Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II

Préstamo BID N° 5567/OC-AR

REGLAMENTO OPERATIVO

Junio 2023

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS II

Préstamo BID N° 5567/OC-AR

Reglamento Operativo

ÍNDICE

REGLAMENTO OPERATIVO 21
I. PROPÓSITO y ESTRUCTURA. ORDEN DE PRELACIÓN. DEFINICIONES. VIGENCIA. 4
I.1. Propósito y Estructura 4
I.2. Orden de prelación normativa 4
I.3. Vigencia y modificaciones 5
I.4. Definiciones 5
II. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 7
II.1. Objetivos 7
II.2. Descripción 22
III. ORIGEN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA 10
IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA 11
IV.1. Ejecución y Administración del Programa 11
IV.2. Funciones y responsabilidades del MAyDS 23
IV.3. Perfiles y roles generales dentro del MAyDS 23
IV.4. Funciones y Responsabilidades de los Beneficiarios 12
IV.5. Competencias que requiere el Programa para una óptima ejecución 13
IV.6. Gestión Financiera, Contable y Administración
V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD 16
V.1. Actividades que serán financiadas por el Programa 16
V.2. Criterios 17
VI. CICLO DEL PROYECTO 40
VI.1. Identificación, planteo de necesidades y elegibilidad. 41
V.1. Formulación de Proyectos y su Inclusión en el Programa. 24
V.2. Ejecución 25
V.3. Transferencia, Operación y Mantenimiento 25
V.4. Participación del Banco 26
VII. Términos y Condiciones de los Convenios 26
VI.1. Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento 298
VI.2. Acta de Traspaso 26
VIII. OTRAS DISPOSICIONES 26

VII.1. Incumplimientos 302
VII.2. Informes 26
IX. ANEXOS 26
Anexo IX.1. Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos de Obras GIRSU 56
Anexo IX.2. Guía para la Formulación y presentación de Proyectos de Obras GIRSU 102
Anexo IX.3. Modelo de Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento 121
Anexo IX.4. Aspectos inherentes a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones 130
Anexo IX.5. Marco de Gestión Ambiental y Social 140

2

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS II

Préstamo BID 5567/ OC-AR Reglamento Operativo

I. PROPÓSITO y ESTRUCTURA. ORDEN DE PRELACIÓN. DEFINICIONES. VIGENCIA.

I.1. Propósito y Estructura

I.1.1. El propósito del presente Reglamento Operativo consiste en establecer los términos y condiciones que se aplicarán en la ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y forma parte de los documentos complementarios del Contrato de Préstamo N° 5567/OC-AR celebrado con fecha 17 de marzo de 2023 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

I.1.2. El Reglamento Operativo está compuesto por el cuerpo principal y sus anexos. Para ser modificado, deberá contar con la "No Objeción" por parte del Banco, y ser aprobado por la máxima autoridad del Ministerio, o, en su caso, por quien éste designe a tales efectos, luego del procedimiento administrativo de control que conforme el circuito interno del Ministerio, y la normativa vigente, correspondiente.

I.1.3. Adicionalmente, podrán confeccionarse Manuales de Procedimientos Internos, en los que se establecerán los procesos y circuitos que hagan al mejor funcionamiento del Programa a nivel interno en la esfera del MAyDS, complementando los perfiles, roles y actividades descriptas en el presente.

I.2. Orden de prelación normativa

El Contrato de Préstamo N° 5567/OC-AR, las enmiendas y los acuerdos complementarios que pudieren suscribirse, entre la República Argentina y el Banco, resultan de aplicación prioritaria respecto de las normas locales que se contrapongan a sus disposiciones.

En particular, las adquisiciones que se realicen en el marco del Proyecto y se financien total o parcialmente con los fondos del préstamo, se regirán por las Políticas de Adquisiciones fechadas en agosto de 2019, que están compiladas en el documento GN-2349-15, y para el caso específico de servicios de consultoría, por las Políticas de Consultores fechadas agosto de 2019, las cuales están compiladas en el documento GN-2350-15.

Finalmente, el presente Reglamento Operativo, a partir de la "No Objeción" por parte del Banco y posterior aprobación de la máxima autoridad del MAyDS, se constituye en la guía de ejecución del Programa, por lo que es una de las normas pertinentes de aplicación para su operatoria. No obstante ello, en caso de que alguna de sus disposiciones entrará en eventual colisión con lo establecido en el Contrato de Préstamo, deberá respetarse lo indicado en este último documento.

En virtud de lo expuesto, el orden de prelación de las normas que rigen el Programa es el siguiente:

a) Contrato de Préstamo, Políticas GN-2349-15 y GN-2350-15 fechadas en

agosto de 2019, y demás normas del Banco que resulten aplicables;
b) Normativa Nacional;
c) Reglamento Operativo;
d) Manuales de Procedimientos Internos.

I.3. Vigencia y modificaciones

El Prestatario podrá sugerir modificaciones a este Reglamento Operativo para adaptarlo a nuevas circunstancias o condiciones que pudieren presentarse durante la ejecución del Programa, como un medio de asegurar el logro de sus objetivos. Las modificaciones entrarán en vigencia cuando el Banco y el Prestatario comuniquen su conformidad.

I.4. Definiciones

En el presente Reglamento Operativo, los términos mencionados a continuación se entenderán de la siguiente forma:

Acta de Conocimiento y Aceptación del Proyecto Ejecutivo: Es el instrumento legal que se suscribe entre el MAyDS y el/los Beneficiario/s ("Partes") en el que se declara conocer y aceptar todas las condiciones y requerimientos especificados en el Proyecto Ejecutivo.
Acta de Traspaso: Es el instrumento legal que se suscribe entre el MAyDS y el/los Beneficiario/s ("Partes") en el momento de realizar la transferencia de bienes y obras construidas con recursos del mismo. Este acta tiene por objeto establecer los términos y condiciones por los cuales se transferirán las obras para su operación, mantenimiento y administración, contempla el compromiso asumido por parte del/los Beneficiario/s, para el cumplimiento de las metas e indicadores que se acuerden en el marco de las Actividades de Fortalecimiento y Mejora de la Gestión ejecutadas por el Programa. Contiene además la conformidad del/los Beneficiario/s con los activos recibidos, documentos y planos finales de obra, y el certificado de Terminación de Obra. Su modelo forma parte integrante del Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento.
AMBA: Área Metropolitana de Buenos Aires.
Banco/BID: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
BCA: Basurales a Cielo Abierto.
Beneficiarios: Municipios, Comisiones de Fomento, Asociaciones entre dos o más Municipios y/o Comisiones de Fomento y/o Provincia/s a las que pertenezcan.
Beneficiarios Directos: Los habitantes que se encuentran dentro del área de influencia de cada proyecto y que reciben el beneficio directo del mismo.
CA: Centro Ambiental.
CDF: Centro de Disposición Final.
Contrapartida Local: Los recursos que el Prestatario se compromete a aportar, en adición a los recursos del Financiamiento del Banco.
Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento ("Convenio"): Es el instrumento legal que se suscribe entre el MAyDS y el/los Beneficiarios ("Partes") para financiar actividades de un proyecto, según se establece en el Contrato de Préstamo. El Convenio establece: i) La formalización de la participación del/los Beneficiario/s y aceptación de las condiciones generales requeridas para la ejecución del Proyecto, ii) Las condiciones particulares de ejecución cada proyecto (obras, bienes y/o servicios) y los compromisos de las Partes requeridos para la ejecución e implementación eficiente del Proyecto, iii) Los

términos y condiciones de la transferencia de activos al Beneficiario para su administración, operación y mantenimiento una vez finalizadas las obras. Asimismo, se incluye el compromiso asumido por el Beneficiario de asegurar el funcionamiento y la sostenibilidad financiera y operativa del proyecto y el cumplimiento de las metas e indicadores que se acuerden en el marco de las Actividades de Fortalecimiento y mejora de la Gestión ejecutadas por el Programa.

DAFYPP: Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos.

DPA: Dirección de Proyectos Ambientales.

DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

GIRSU: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Guía de Formulación de Proyectos: Es la guía que cuenta con los lineamientos generales para la formulación de Proyectos, y que forma parte integrante del presente Reglamento Operativo como Anexo IX.1.

INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

MAyDS: es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Presidencia de la Nación.

ME: Ministerio de Economía

MGAS: El Marco de Gestión Ambiental y Social es el documento que contiene los criterios ambientales y sociales de elegibilidad de los Proyectos a ser financiados en el marco del Programa.

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas.

ODS: Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

OE: Organismo Ejecutor.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

PCAS: Plan de Comunicación Ambiental y Social

Perspectiva de género: es aquella que, en los términos de la Norma de Desempeño Ambiental y Social N° 9 sobre Igualdad de Género, promueve cerrar las brechas de género existentes mediante medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de mujeres, hombres niños con la visión de eliminar las diferencias entre género y alcanzar la equidad. Todo ello en pos de asegurar las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar la potencialidad de cada individuo en términos sociales, económicos, políticos y culturales. La perspectiva de género se integra de manera transversal, aplicándose en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las intervenciones del Banco.

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social.

PISO: Plan de Inclusión Social.

Préstamo o Contrato de Préstamo: El Contrato de Préstamo N° 5567/OC-AR (AR-L1342) celebrado entre el Banco y el Prestatario.

Prestatario: República Argentina.

Programa: Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II.

Proyecto: Obras, bienes y/o Servicios realizados o adquiridos en el marco del Programa.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos. Son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. No obstante, su definición puede variar según la normativa local aplicable.

SCYMA: Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.
Servicios: en este Reglamento Operativo, salvo indicación expresa en contrario, Servicios se refiere a todos los servicios a ser contratados en el marco del Programa, incluyendo consultorías, estudios, capacitaciones, desarrollo de actividades de gestión ambiental y social, entre otros.
SGAS: Sistemas de Gestión Ambiental y Social.
TN: Toneladas.

II. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

II.1. Objetivos

II.1.1. El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos (RSU) en Argentina.

II.1.2. Los objetivos específicos son: (i) incrementar la disposición final adecuada de RSU; (ii) mejorar la recuperación de RSU con perspectiva de inclusión social; y (iii) mitigar los impactos negativos ambientales de basurales a cielo abierto (BCA).

II.2. Descripción

II.2.1. El Programa se dirige a promover la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos en centros urbanos de más de 10.000 habitantes. El MAyDS será responsable de la ejecución del Programa.

II.2.2. Las actividades a desarrollar objeto de financiamiento del Programa, bajo la categoría “Costos Directos”, se encuentran definidas en los siguientes componentes:

- Sistemas para Saneamiento Ambiental
- Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social
- Administración y Gestión del Programa

II.2.2.1. Componente 1: Sistemas para Saneamiento Ambiental

Este componente se focalizará en mejorar la calidad de servicios de disposición final, transferencia, así como aumenta las tasas de reciclaje y recuperación (valorización), lo anterior vía proyectos de: (i) diseño y construcción de rellenos sanitarios y obras complementarias, incluyendo el diseño y habilitación de sistemas de captación de biogás que faciliten además su eventual uso como medio de energía, cierre técnico de Basurales a Cielo Abierto (BCA) incluyendo la quema controlada de metano en los casos que sea viable, apoyo (incluida la parte financiera) a la operación de dichas instalaciones en el marco de contratos tipo diseño-construcción-operación, (ii) construcción o mejora de instalaciones de plantas de separación, transferencia, recuperación y/o tratamiento de RSU; (iii) adquisición de maquinaria y equipamiento para el procesamiento de materiales aprovechables y la mejora de los servicios de higiene urbana y de recolección con instrumentos para su monitoreo remoto. En este sentido, corresponde aclarar que las mejoras en los referidos servicios se contemplan desde el punto de vista de mejoras en los

sistemas integrales que permitirán, por ejemplo, una optimización de recursos posibilitando la ampliación de radios de cobertura de recolección y mejoras en los servicios de higiene urbana, teniendo en cuenta la posibilidad de destinar personal, equipos y otros elementos que actualmente se afectan total o parcialmente a la gestión de residuos.
Asimismo, se incluirá la infraestructura y equipamiento básico para apoyar la integración de los recuperadores en actividades de recuperación y clasificación de material reciclable. Además, se contemplará toda la infraestructura complementaria para el correcto desarrollo de las actividades y en el marco de los objetivos sociales y ambientales del Programa (baños, vestuarios, administración, centros de interpretación, guarderías, controles de acceso junto con apertura de calles, iluminación, parquizado, cercos forestales entre otras).

II.2.2.2. Componente 2: Fortalecimiento del sector y Gestión Ambiental y Social

El componente tiene como objetivo contribuir a mejorar la capacidad operativa y la gestión de los beneficiarios. Asimismo, tiene por objeto apoyar el fortalecimiento de la gestión de los servicios, la formalización e inclusión de recuperadores informales, incrementar la valorización de residuos y promover la sostenibilidad ambiental con consideraciones de cambio climático. Incluye (i) equipamiento para aumentar la recuperación de RSU y mejorar la OyM de sitios de DF, con instrumentos de monitoreo remoto; (ii) estudios de generación y caracterización de RSU; (iii) diseño e implementación de un plan integral de mejora de capacidades, con acciones articuladas y progresivas de formación y capacitación para uso de maquinaria y gestión operativa, gestión financiera y actividades de educación socio-ambiental con un enfoque que favorezca la participación de mujeres y PcD; (iv) planes de inclusión social de recuperadores informales y de fortalecimiento de capacidades de organizaciones de recuperadores de plantas de clasificación con un enfoque que favorezca la participación de mujeres y PcD; (v) estrategias de comunicación; (vi) estudios de sostenibilidad financiera, evaluaciones integrales del desempeño y desarrollo organizacional, planificación estratégica y sistemas de seguimiento y monitoreo del desempeño; y (vii) desarrollo de sistemas de información, incrementando la digitalización de información para el diseño de políticas y programas .

Dentro de los Productos que forman parte de este Componente, se indican:

- Equipamiento
    - Equipamiento para Reciclado: Se prevé la adquisición de equipamiento en pos de contribuir a la mejora en las condiciones laborales de los Recicladores Urbanos.
    - Equipamiento para Disposición Final: Se contempla la adquisición del equipamiento necesario para la mejora en la disposición final de los Basurales a Cielo Abierto.

- Gestión ambiental y social: Dentro de este componente, se incluye la elaboración Planes de Inclusión Social, correspondientes a las obras planificadas, en conjunto con los Planes de Comunicación Ambiental y Social y la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y Consultas Públicas inherentes a cada proyecto.
- Fortalecimiento, Comunicación y capacitación GIRSU: Se contempla la realización de Consultorías de Comunicación para el Fortalecimiento y difusión del Programa GIRSU en el País, suministros de instrumentos de monitoreo remoto, formulación e implementación de planes integrales de mejora de capacidades, de planes de fortalecimiento de capacidades, estudios de sostenibilidad financiera, evaluaciones integrales del desempeño y desarrollo organizacional, planificación estratégica y sistemas de seguimiento y monitoreo del desempeño, desarrollo de sistemas de información, incrementando la digitalización de información. Asimismo, se incluye la realización de Capacitaciones y Programas de Fortalecimiento para cada uno de los Beneficiarios, tanto para la mejora de la capacidad operativa como para la adecuada sostenibilidad financiera de los proyectos.

II.2.2.3. Componente 3: Administración y Gestión del Programa

Este componente financiará gastos administrativos y de supervisión, la auditoría externa y las evaluaciones del Programa. Contempla la contratación de consultores individuales para el desarrollo de los proyectos, inspecciones de obra, monitoreo y evaluaciones externas, gastos relacionados a oficinas, mobiliario y equipamiento necesario. Gastos de Auditoría y evaluaciones.

Evaluación del Programa:

- En lo que respecta a la evaluación, el Ministerio articulará con ell~~a~~ ME para la ejecución de estas actividades. El~~La~~ ME realiza una tarea de evaluación enfocada en generar evidencia sobre la contribución de la estrategia de financiamiento internacional a: i) los lineamientos prioritarios de la gestión de gobierno; ii) el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, iii) los logros que alcanza en términos de fortalecimiento institucional del Estado Nacional y las Jurisdicciones. La especificidad y el alcance de la evaluación serán definidos por ell~~a~~ ME con acuerdo del Ministerio, al momento de la confección de los términos de referencia.
- Asimismo, el Programa tendrá sus propias evaluaciones. Durante la ejecución del Programa se realizarán dos evaluaciones independientes, una intermedia y una final. La evaluación intermedia será realizada y presentada al Banco 90 días contados a partir de cuando se haya desembolsado el 50%

de los recursos, y la evaluación final dentro de los noventa días siguientes de la finalización del Programa. Asimismo, se realizará una evaluación socioeconómica ex post de los proyectos.

- Por último, se financiará en el marco del presente Programa una Auditoría Externa que podrá ser realizada por una Consultoría Independiente o por la Auditoría General de la Nación de acuerdo a la disponibilidad de la misma.

III. ORIGEN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

El período de ejecución del Programa será de 5 (cinco) años contados a partir de la firma del Contrato de Préstamo respectivo entre la República Argentina y el BID. Los recursos del Programa provendrán del Préstamo BID Nº 5567/OC-AR (AR-L-1342) y de la Contrapartida Local. Se asignarán de acuerdo con la siguiente matriz:

Cuadro 1. Costos estimados del Programa (US$ millones)

Componentes		Aporte Local		Total	%
	BID	Contrapartida Local	BEI		
I. Sistemas para Saneamiento Ambiental	**54.083**	**0.400**	**48.204**	**102.687**	**74,68**
1. Estudios de Preinversión	1.444	0.200	1.950	3.594	2,61
2. Construcción de centros ambientales	43.793	0.200	39.028	83.021	60,38
3. Cierre técnico de BCA	5.352	0.00	7.226	12.578	9,15
4. Operación y mantenimiento de Centros Ambientales	3.494	0.00	0.00	3.494	2,54
II. Fortalecimiento del sector y Gestión Ambiental y Social	**14.368**	**17.000**	**1.796**	**33.165**	**24,12**
1.a) Equipamiento para Reciclado	5.100	8.000	0.638	13.738	9,99
1.b) Equipamiento para gestión de basurales	7.098	9.000	0.975	17.073	12,42
2. Planes de inclusión social	1.515	0.00	0.184	1.699	1,24
3. Otros estudios	0.656	0.00	0.00	0.656	0,48
III. Administración y gestión del Programa	**1.549**	**0.100**	**0.00**	**1.649**	**1,20**
Costos Totales	**70.000.000,00**	**17.500.000,00**	**50.000.000,00**	**137.500**	**100,00**

IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA

IV.1. Ejecución y Administración del Programa

La ejecución del Programa será responsabilidad exclusiva del MAyDS; sin perjuicio de lo cual, a nivel interno podrá distribuirse la dirección, coordinación, ejecución, gestión, administración, manejo financiero-contable, seguimiento y evaluación del mismo entre sus áreas competentes, desconcentrándose las competencias que el Programa requiere, en la estructura interna del Ministerio.

IV.2. Funciones y responsabilidades del MAyDS

IV.2.1. Realizar las actividades y preparar la documentación necesaria para gestionar el cumplimiento de las Cláusulas del Contrato de Préstamo BID N° 5567/0C-AR ante el Banco.

IV.2.2. Asegurar el cumplimiento de la normativa local aplicable.

IV.2.3. Designar a los representantes del MAyDS en los compromisos que se asuman y en los Convenios que se suscriban.

IV.2.4. Elaborar y dar seguimiento a la matriz del Contrato de Préstamo y a la programación financiera, confeccionar los Planes Operativos Anuales (POA), consolidar los Planes de Adquisiciones, administrar las cuentas del Programa y llevar el control de sus fondos.

IV.2.5. Fijar las prioridades y elaborar la programación de inversiones enmarcadas dentro del Plan de Ejecución del Programa.

IV.2.6. Gerenciar y coordinar la ejecución del Programa y supervisar las actividades de los Beneficiarios, tomando las acciones pertinentes que aseguren el logro de los objetivos del Programa en tiempo y forma.

IV.2.7. Acompañar a los Beneficiarios en la identificación y formulación de Proyectos a fin de que cumplan con los criterios técnicos, ambientales, sociales, económicos, financieros e institucionales en un todo de acuerdo con los requisitos del Programa. En el caso de que el Beneficiario fuera un Consorcio, se podrá consultar a la Provincia a los efectos de la evaluación de la propuesta.

IV.2.8. Llevar a cabo los procesos administrativos y operativos necesarios para la correcta ejecución del Programa.

IV.2.9. Supervisar la correcta ejecución de las obras, adquisición de bienes y provisión de servicios, en sus respectivas etapas.

IV.2.10. Monitorear, evaluar y promover un adecuado ámbito de control de la operación y mantenimiento de las obras y de los bienes y servicios financiados por el Programa, según lo establecido en el Contrato de Préstamo y en este Reglamento, para el corto, mediano y largo plazo durante la ejecución del Préstamo.

IV.2.11. Realizar los procesos de licitación de las obras a financiar.

IV.2.12. Capacitar y brindar asistencia técnica a los Beneficiarios.

IV.3. Perfiles y roles generales dentro del MAyDS

Las áreas competentes para entender el funcionamiento y ejecución del Programa dentro del MAyDS son las siguientes:

1. **Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental - Cima (Área Sustantiva):** Entenderá en los aspectos técnicos y de asesoramiento y seguimiento legal-administrativo que hacen a la ejecución del Programa.
2. **Subsecretaría de Gestión Administrativa (Área Administrativa/Fiduciaria):** Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Programa junto a las siguientes áreas:
    a. **Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional.**
    b. **Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos - DAFYPP:** Entenderá en los aspectos de administración, gestión financiera-contable y presupuestaria del Programa. Asimismo, tendrá intervención en el reclutamiento de los recursos humanos del Programa.
    c. **Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ:** Tendrá a su cargo toda intervención legal necesaria respecto de casos concretos que, en el marco de la ejecución del Programa, demanden control de legalidad para su aprobación.
    d. **Dirección de Proyectos Ambientales - DPA:** Tendrá a su cargo el control, supervisión e inspección de obras, a partir de la asistencia técnica de la SCYMA.

Sin perjuicio de las intervenciones enunciadas, la distribución de funciones y orden de actuaciones podrá especificarse a través de los Manuales de Procedimientos Internos referidos en el punto 1.1.3., siempre respetando las misiones y funciones dispuestas por Decisión Administrativa MAyDS N° 262/2020 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

IV.4. Funciones y Responsabilidades de los Beneficiarios

Los Beneficiarios tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

IV.4.1. Dar cumplimiento a las pautas, términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento Operativo y en el Convenio Marco, Complementario y de Transferencia que se suscriba.

IV.4.2. Cumplir con las actividades delegadas y/o encomendadas por el MAyDS en un todo de acuerdo con las políticas y normativa del Programa.

IV.4.3. Identificar y formular proyectos que cumplan los criterios técnicos, ambientales, sociales, género, económicos, financieros e institucionales de acuerdo con los requisitos del Programa.

IV.4.4. Colaborar con la provisión de información para llevar a cabo las distintas actividades que encare el MAyDS, designando responsables a tales fines.

IV.4.5. Realizar las acciones y los estudios ambientales y sociales necesarios a efectos de dar cumplimiento y obtener la factibilidad ambiental y social de los Proyectos de acuerdo a la legislación provincial o local vigente, entre ellos, participar en la realización de la convocatoria y ejecución de las audiencias/consultas públicas de los proyectos.

IV.4.6. Formalizar los Convenios Marco, Complementarios y de Transferencia y Mantenimiento y las Actas correspondientes dando estricto

cumplimiento a las obligaciones, compromisos y tareas a su cargo.

IV.4.7. Aceptar, operar, mantener y administrar las obras y bienes transferidos por el MAyDS, según la normativa vigente y las estipulaciones del respectivo Contrato, del Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento y el Acta de Traspaso suscriptos.

IV.4.8. Mantener actualizadas las herramientas de gestión desarrolladas por el MAyDS.

IV.4.9. Planificar y garantizar los aportes locales comprometidos para la operación y mantenimiento de los Proyectos.

IV.4.10. Participar de las diferentes actividades de capacitación desarrolladas por el MAyDS.

IV.4.11. Realizar las tareas de supervisión y monitoreo de las obras acordadas con el MAyDS y/o solicitadas por el Banco y/o los organismos de control encargados de auditar y monitorear el estado de las obras.

IV.5. Competencias que requiere el Programa para una óptima ejecución

El MAyDS contará con un equipo técnico-administrativo que se encargará de realizar las tareas tendientes a ejecutar las competencias que se enumeran a continuación. Dichas competencias no se corresponden con la estructura organizativa del MAyDS, sino que más bien tienen por fin enunciar las actividades necesarias para una correcta ejecución del Programa, las cuales serán distribuidas entre las áreas del MAyDS que, de conformidad con la Decisión Administrativa N° 262/2020 y sus modificatorias, o la que en su futuro las reemplacen, resulten competentes, en atención a lo dispuesto en el apartado 4.3. del presente Reglamento Operativo.

IV.5.1. Coordinación General

Planificación estratégica del Programa y coordinación general del equipo. Representación del MAyDS frente al Banco y demás Organismos Nacionales e Internacionales. Coordinación, gestión y administración de los recursos disponibles a fin de lograr la adecuada y eficiente ejecución del Programa.

IV.5.2. Coordinación Operativa

Coordinación operativa del Programa. Nexo entre las actividades de Adquisiciones, Administración Financiera y Técnica.

Planificación económico-financiera y seguimiento de la misma.

Identificación, generación y seguimiento de indicadores; producción de reportes, informes y demás instrumentos que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance del Programa.

Producción de los informes semestrales de progreso para presentar al Banco.

Seguimiento al cumplimiento de las evaluaciones del Programa previstas en el Contrato de Préstamo.

Evaluación de los desvíos que pudieran registrarse entre la planificación económico-financiera y la ejecución de las actividades del Programa, proponiendo acciones correctivas, en caso de ser necesarias.

Habrá una Mesa de Entradas que tendrá a su cargo brindar asistencia a fin de desempeñar las tareas de Coordinación Operativa del Programa, y estará encargada de recibir, registrar y distribuir la documentación de entrada y salida del MAyDS, asegurando una comunicación interna y externa eficiente mediante un Registro actualizado a tal fin.

IV.5.3. Contrataciones

Gestión de los procedimientos de adquisiciones y contratos, así como de los recursos humanos del Programa.

IV.5.4. Adquisiciones

Gestión de los procesos de adquisición de bienes y contrataciones de obras y servicios, asegurando que éstos se ajusten a lo previsto en las Políticas de Adquisiciones del Banco, indicadas en el Contrato de Préstamo. Planificación, monitoreo y evaluación de los procesos de adquisiciones del Programa.

IV.5.5. Legal

Asesoramiento y seguimiento administrativo-jurídico del Programa, procurando el debido respaldo documental. Control de legalidad de los actos administrativos que se pretendan aprobar.

IV.5.6. Recursos Humanos

Gestión de los recursos humanos que componen la ejecución del Programa. Búsquedas y contrataciones de consultores individuales, definiendo objetivos claros y alcanzables, y aplicando parámetros objetivos de calificación para dar cumplimiento a las evaluaciones de desempeño requeridas por los distintos organismos.

IV.5.7. Administración Financiera

Realización de pagos y planificación financiera. Nexo entre Finanzas, Contabilidad y Tesorería.

IV.5.8. Finanzas y Contabilidad

Planificación y ejecución financiera del Programa conforme lo establecido en el Contrato de Préstamo. Registro de las actividades económicas del Programa. Elaboración y presentación periódica de los estados contables y financieros, y gestión de las obligaciones de pago en cumplimiento de los contratos celebrados.

IV.5.9. Tesorería

Efectivización de los pagos de las contrataciones del Programa.

IV.5.10. Técnica

Verificación de la elegibilidad de los proyectos. Elaboración de los términos de referencia para las contrataciones. Seguimiento de las obras y ejecución de los planes de fortalecimiento institucional de los equipos técnicos de los Beneficiarios, entre otras actividades. Nexo entre las competencias Técnica-Ambiental, de Coordinación de Proyectos y de Fortalecimiento.

IV.5.11. Técnica-Ambiental

Revisión y evaluación de las solicitudes de financiamiento de cada Proyecto. Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad técnico ambiental, corroborando que los Proyectos Ejecutivos cumplan con los lineamientos establecidos. Confección de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la contratación de obras, bienes y servicios del Programa.

Verificación de cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales

indicadas en las políticas del Banco, y de las previsiones establecidas en el MGAS del proyecto. Participación/Colaboración en el desarrollo de Planes de Inclusión Social (PISO) y Planes de Comunicación (PCAS) de los Beneficiarios, y seguimiento de su implementación.
Supervisión de los avances físicos y calidad de las obras. Revisión y conformación de las liquidaciones de certificados. Seguimiento de los estudios que se contraten.

IV.5.12. Coordinación de Proyectos

Articulación de las acciones que se realizan en el MAyDS con el fin de obtener mejores resultados en la consecución de objetivos y proyectos específicos, promoviendo el desarrollo y la implementación de herramientas de gestión y capacitaciones que permitan optimizar la ejecución de los procesos, contribuyendo así a la evaluación y cumplimiento y avance del Programa.

IV.5.13. Fortalecimiento

Revisión y evaluación de las solicitudes de financiamiento de cada Proyecto. Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad sociales, económicos y comunicacionales. Desarrollo y ejecución de los planes de fortalecimiento institucional para mejorar la gestión de los equipos técnicos de los Beneficiarios. Apoyo en el desarrollo de los Planes de Inclusión Social (PISO), los Planes de Comunicación (PCAS) de los Beneficiarios, y seguimiento de su implementación. Asesoramiento y capacitaciones a las jurisdicciones locales, promoviendo el intercambio de experiencias.
Elaboración de los informes de monitoreo de las obras finalizadas y traspasadas.

IV.5.14. Funciones Compartidas

Las siguientes funciones serán comunes para todas las áreas del MAyDS que intervengan en la ejecución del programa: (i) conformar los equipos técnicos profesionales necesarios; (ii) sistematizar la información del área y contribuir con el plan de implementación de los sistemas de gestión; (iii) colaborar en brindar respuesta a los requerimientos que efectúen las dependencias administrativas nacionales; (iv) brindar asesoramiento a las áreas competentes que lo requieran; (v) relevar casos exitosos de gestión de RSU y (vi) participar de los monitoreos de los Sistemas GIRSU en las localidades intervenidas.

Vale la aclaración que se establece el compromiso de aprobar una partida presupuestaria acorde a los costos de gestión y la planificación de metas físicas para cada proyecto de ejecución de obras. Al respecto, el Programa 63 Actividad 29, perteneciente al Presupuesto del MAyDS, corresponde al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos II - BID 5567/OC-AR. Asimismo, el Programa contará con un Plan Operativo Anual (POA), el cual será actualizado, y consensuado periódicamente entre las parte administrativa-financiera (DAFYPP), el área técnica (SCYMA) y el ente prestatario (BID). Al momento de iniciarse un nuevo proceso de adquisiciones, el expediente correspondiente será acompañado con la aprobación del Plan de Adquisiciones actualizado y aprobado por el Banco de acuerdo al proyecto involucrado.

IV.6. Gestión Financiera, Contable y Administración

V.6. Gestión Financiera

La Gestión Financiera se ocupa de la planificación, ejecución y control de los recursos financieros del Proyecto. Administra los recursos financieros del Proyecto con atención a la economía y eficiencia de dichos recursos. Ayuda a alcanzar los objetivos del Proyecto a través de suministrar información útil para la toma de decisiones y demuestra el uso apropiado de los fondos del Proyecto.

La Gestión Financiera comprende los sistemas vinculados a los recursos financieros y el conjunto de normas y procedimientos destinados a asegurar el logro de los objetivos del Proyecto. Entiende en la aplicación de los fondos y en la rendición de cuentas sobre el uso de esos fondos realizado por el Proyecto. Entre los sistemas que la integran se encuentran:

- Los sistemas de Planificación del Proyecto que incluyen el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisiciones y el Calendario de Desembolsos.
- El sistema de Flujo de Fondos que refiere a los procedimientos de tesorería y desembolsos.
- El sistema contable y de registro (SIDIF y UEPEX).
- El sistema de control interno y externo.

V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

V.1. Actividades que serán financiadas por el Programa

Los recursos del Programa podrán ser utilizados para:

a) Estudios de Diagnóstico, Estudios de Composición y Caracterización, Análisis de Alternativas tanto en el contexto del diseño como socio-ambiental, Proyectos Ejecutivos, Pliegos de Licitación y cualquier otro estudio que contribuya a una eficiente Gestión Integral de RSU.
b) Evaluaciones que contemplen la viabilidad técnica, ambiental, económica, institucional y social de las inversiones propuestas, y las respectivas medidas de mitigación ambiental y social.
c) Construcción de las obras de manejo de RSU en el contexto de un plan de gestión integral, incluyendo la construcción de rellenos sanitarios nuevos, los cuales deben prever e incorporar sistemas de captura y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero; la construcción, ampliación y/o mejoras de plantas de tratamiento, separación y transferencia; el cierre técnico y reconversión de basurales a cielo abierto, incluyendo, en su caso, el apoyo a la operación transitoria de la infraestructura de disposición final existente; y otras obras que mejoren la gestión de RSU.
d) Adquisición de maquinaria para el procesamiento de materiales aprovechables, equipamiento básico de higiene urbana, de recolección, equipamiento básico para apoyar el proceso de formalización de los recuperadores informales de residuos, enmarcado en un Proyecto Integral, equipamiento para aumentar la recuperación de RSU y mejorar la OyM de sitios de DF, con instrumentos de monitoreo remoto, y equipamiento para Disposición Final. Se contempla la adquisición del equipamiento necesario para la mejora en la disposición final de los basurales a cielo abierto.
e) Actividades de asistencia técnica y fortalecimiento institucional y capacitación

dirigidas a mejorar la capacidad del MAyDS y de los Beneficiarios en materia de GIRSU y promover la especialización interdisciplinaria técnico profesional en gestión integral de RSU, entre otros temas, en gestión ambiental, económico-financiera, manejo de contratos de servicios con el sector privado, mejora de los sistemas de gestión operativa de RSU; otras actividades de fortalecimiento institucional.

f) Formulación, diseño e implementación de planes tales como: (i) planes integrales de mejora de capacidades,, con acciones articuladas y progresivas de formación y capacitación para uso de maquinaria y gestión operativa, gestión financiera y actividades de educación socioambiental con un enfoque que favorezca la participación de mujeres y PcD; (ii) planes de inclusión social de recuperadores informales y de fortalecimiento de capacidades de organizaciones de recuperadores de plantas de clasificación con un enfoque que favorezca la participación de mujeres y PcD; (iii) estrategias de comunicación; (iv) estudios de sostenibilidad financiera, evaluaciones integrales del desempeño y desarrollo organizacional, planificación estratégica y sistemas de seguimiento y monitoreo del desempeño; y (v) desarrollo de sistemas de información, incrementando la digitalización de información para el diseño de políticas y programa.
g) Actividades de apoyo a la comunidad, que incluyen planes de concientización, campañas de cambio de comportamiento, educación y comunicación ambiental para el manejo de RSU; acciones de apoyo a la actividad de los recuperadores informales, incluyendo incentivos y soporte y para la formación de organizaciones abocadas al manejo de RSU; programas de recuperación de materiales en jurisdicciones intervenidas; y otros programas de apoyo a la comunidad.
h) Actividades de fortalecimiento, comunicación y capacitación GIRSU, tales como: Consultorías de Comunicación para el Fortalecimiento y difusión del Programa GIRSU en el país, suministros de instrumentos de monitoreo remoto, formulación e implementación de planes integral de mejora de capacidades, de planes de fortalecimiento de capacidades, estudios de sostenibilidad financiera, evaluaciones integrales del desempeño y desarrollo organizacional, planificación estratégica y sistemas de seguimiento y monitoreo del desempeño, desarrollo de sistemas de información, incrementando la digitalización de información. Asimismo, se incluye la realización de Capacitaciones y Programas de Fortalecimiento para cada uno de los Beneficiarios, tanto para la mejora de la capacidad operativa como para la adecuada sostenibilidad financiera de los proyectos.
i) Actividades que promuevan el desarrollo y/o expansión del mercado de materiales reciclables y la valorización de los materiales recuperados.
j) Pequeños Proyectos piloto de tecnologías innovadoras de valorización de RSU que contribuyan a obtener resultados indicativos para posteriormente aplicar a mayor escala y promover una adecuada GIRSU.

V.2. Criterios

V.2.1. Criterios de selección y priorización de Proyectos.

El objeto de todos los proyectos que ingresen al MAyDS deberá enmarcarse dentro de lo establecido en el punto 5.1. precedente, relativo a las actividades que financia el Programa.

En este sentido, se consideran diferentes criterios para la selección y elegibilidad de los mismos tanto para proyectos que impliquen la ejecución de Obras como para adquisición de equipamiento.
Proyectos con clasificación ambiental y social "Categoría A", según el Marco de Política Ambiental y Social del Banco, no serán elegibles.
En una primera instancia se evalúa que el proyecto promueva una solución integral en la gestión de residuos sólidos. Para acceder al financiamiento la jurisdicción beneficiaria deberá:

- Representar a centros urbanos que abarquen a poblaciones mayores a 10.000 habitantes;
- Acreditar fehacientemente la titularidad, arrendamiento o comodato, que asegure la disponibilidad por no menos de 20 años, de los predios donde se realizarán las inversiones físicas a ser financiadas;
- Certificar las condiciones de no inundabilidad de todos los predios propuestos;
- Compromiso de cumplir con los aspectos ambientales y sociales descriptos en el programa;
- Compromiso de contar con un ente operador legalmente constituido;
- Asumir el compromiso formal de asignar los recursos presupuestarios y humanos necesarios para operar y mantener adecuadamente la infraestructura y/o los bienes que se financien;
- Compromiso de desarrollar un proyecto viable desde la perspectiva económica, financiera, técnica, social, institucional y ambiental según los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa;
- Asumir el compromiso de cumplir con los demás requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa.

Criterios de priorización proyectos que Involucren Obras
Teniendo en cuenta el volumen de proyectos y solicitudes que recibe el Ministerio, se han establecido criterios de priorización para cada uno de los proyectos. Estos criterios se encuentran ordenados y clasificados para facilitar su identificación y comparación.
Es posible que la entidad beneficiaria realice una solicitud con la identificación de estos aspectos, y a medida que el proyecto se va desarrollando tenga cambios, por lo que puede ir presentando actualizaciones. En este sentido, estos criterios también contribuyen a guiar a los proyectos sobre los aspectos considerados relevantes.
Para su priorización se distinguen dos grandes tipos de proyectos de obra: a) Los proyectos dedicados a erradicar basurales y a disponer en modalidades adecuadas; y b) los proyectos dedicados a mejorar la eficiencia de la gestión a través de plantas de separación y transferencia, que contribuyen a disminuir la cantidad de RSU en rellenos sanitarios.
Dentro de los Proyectos de erradicación de basurales y relleno sanitario, se priorizará de acuerdo el siguiente detalle:

1. Político Institucional: Respaldo institucional local; Marco de planificación territorial; Alianzas locales - regionales.
2. Ambiental: Proximidad del BCA a áreas de protección ambiental; Condiciones de sitio del proyecto; Riesgo del basural; Población con Disposición Final adecuada; Aporte a ODS y agenda ambiental.

3. Económico - Financiera: Volumen recuperado de RSU; Cobrabilidad; Autonomía Fiscal; Integración con la economía local - provincial.
4. Social: Situación del basural; Generación de empleo local; Prioridad según indicadores sociales; relación con otros proyectos.

Dentro de los Proyectos sin relleno sanitario, se priorizará de acuerdo el siguiente detalle:

5. Político Institucional: Respaldo institucional local; Marco de planificación territorial; Alianzas locales - regionales.
6. Ambiental: Condiciones del sitio; Minimización del impacto logístico; Contribución a la educación ambiental; Mejora de la Recolección.
7. Económico - Financiera: Incidencia en el volumen a Disposición Final; Balance económico; Autonomía Fiscal del gobierno local.
8. Social: Generación de empleo local; Formalización del empleo; Indicadores sociales locales; Integración con la Economía local-provincial; Relación con otros proyectos.

Proyectos de erradicación de basurales y relleno sanitario

Los criterios de priorización responden al objetivo de considerar la sustentabilidad política, social, económica y ambiental de los proyectos, para lo cual se seleccionaron 16 aspectos agrupados en componentes de sustentabilidad. Cada aspecto tiene 5 opciones que de manera gradual permiten expresar la condición del proyecto en dicho momento.

Los aspectos de sustentabilidad político-institucional son:

Respaldo institucional local. Estima el respaldo de instituciones locales, organizaciones y sector privado respecto al proyecto, como indicador del apoyo, consenso y solidez institucional. Las opciones que se plantean son:

1. El proyecto sólo cuenta con la iniciativa del área de gestión ambiental local
2. El proyecto cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo Local

3. El proyecto cuenta con el apoyo de varios organismos locales, ejecutivo y legislativo
4. El proyecto cuenta con el apoyo de varios organismos locales, ejecutivo y legislativo, y organizaciones de la sociedad civil.
5. El proyecto cuenta con el apoyo de varios organismos locales, ejecutivo y legislativo, organizaciones de la sociedad civil, y/o sector privado.

Marco de planificación y ordenamiento territorial. Contempla el nivel de sustentabilidad del proyecto respecto a una planificación u ordenamiento ambiental territorial. Las opciones que se plantean son:

1. No se cuenta con planificación en la cual pueda referirse el proyecto, y/o el proyecto no contempla su relación con el ordenamiento territorial ambiental.
2. El proyecto no se encuentra asociada a ningún tipo de planificación, aunque su materialización puede impulsar decisiones en tal orientación.
3. El proyecto está siendo contemplado en un plan que se encuentra en desarrollo, aporta al ordenamiento territorial ambiental, y/o estuvo en plan presupuestario sin poder efectivizarse, y/o es una inversión central para el municipio.
4. Está contemplado en un plan, dentro del cual aporta al ordenamiento territorial.
5. Contemplado en plan estratégico, presupuestario, territorial o estrategia de ordenamiento ambiental (de acceso público con más de 1 año de antigüedad); su impacto está considerado en la planificación como de alta incidencia en la estrategia de desarrollo. Además, se encuentra contemplado en normativas de usos del suelo.

Alianzas locales-regionales. Considera la sustentabilidad política del proyecto respecto al agrupamiento de gobiernos locales asociados a la problemática. Por el tipo de problemática y escala pequeña de muchos gobiernos locales, se considera que la formación de alianzas para encarar proyectos GIRSU no solo es deseable en términos técnicos, sino que también fortalece la sustentabilidad política del proyecto. Las opciones que se plantean son:

1. El proyecto se limita al ámbito local, no contempla posibilidades de realizar acuerdos con municipios vecinos.
2. La posibilidad de hacer aprovechamiento conjunto se encuentra en discusión, hay acuerdos no formales.
3. Hay figura consorcial para la gestión de RSU, pero no contempla al proyecto actual.
4. Hay convenios marco, de alcance general para la colaboración en la gestión de residuos, y/o sin definiciones específicas.
5. Plantea el aprovechamiento conjunto con municipios vecinos, incluye convenios o acuerdos formales, con detalle de tareas, responsabilidades y obligaciones mutuas.

Los aspectos de sustentabilidad ambiental son:

Proximidad del basural a áreas de protección ambiental. La cercanía de los basurales a cielo abierto representa una amenaza a las áreas protegidas que le otorga prioridad al cierre técnico y a la resolución de la disposición final de residuos de manera adecuada.

1. En el territorio municipal no se encuentran áreas protegidas de ningún tipo ni escala.
2. En el territorio municipal se encuentra algún tipo de área protegida, a gran distancia de la localización del proyecto.
3. Dentro del ejido municipal se encuentran áreas protegidas nacionales, aún no está estimada su relación con el proyecto.
4. Dentro del ejido municipal se encuentran áreas protegidas nacionales, que se encuentran cercanas a la localización del proyecto.
5. Dentro del ejido municipal se encuentran áreas protegidas nacionales, que se verán beneficiadas por el proyecto.

Condiciones de sitio del proyecto. La localización del Centro Ambiental (CA) o Centro de Disposición Final (CDF), así como las condiciones de mitigación de ciertas amenazas, constituye un factor de prioridad. Las opciones son:

1. El sitio elegido para la localización del CA/CDF se encuentra en un área inundable o de riesgo hídrico, no se cuenta con medidas de mitigación en el proyecto.
2. El sitio elegido para la localización del CA/CDF se encuentra en un área inundable o de riesgo hídrico de baja recurrencia, no se cuenta con medidas de mitigación en el proyecto.
3. El sitio elegido para la localización del CA/CDF está avalado por la autoridad hídrica, pero se carece de especificaciones sobre recurrencias. No se tiene información o consideración sobre la proximidad de la napa freática o no se incluyen medidas de mitigación relevantes en el proyecto para tal condición.
4. El sitio elegido para la localización del CA/CDF se encuentra en un área no inundable o de riesgo hídrico, está avalado por la autoridad hídrica. No se tiene información o consideración sobre la proximidad de la napa freática o no se incluyen medidas de mitigación relevantes en el proyecto para tal condición
5. El sitio elegido para la localización del CA/CDF se encuentra en un área no inundable o de riesgo hídrico, según recurrencias históricas de más de 20 años, y está avalado por la autoridad hídrica. Tampoco tiene cercanía a la napa freática o se incluyen medidas de mitigación relevantes en el proyecto

Riesgo del basural. Estima el nivel de riesgo ambiental que representa el basural que será saneado o clausurado con el proyecto. Las opciones son:

1. El basural representa un bajo riesgo, tanto por su localización, tamaño, tipo de residuos o inversiones realizadas, y/o el riesgo no se encuentra estimado ni ponderado.
2. El basural representa un bajo riesgo, tanto por su localización, tamaño, tipo de residuos o inversiones realizadas, aunque tiene tendencia a incrementarse.
3. El basural reviste en un riesgo ambiental y social intermedio.
4. El basural reviste en un alto riesgo ambiental y social, aun cuando no se encuentra estudiado o no se encuentran reclamos.
5. El basural reviste en un alto riesgo ambiental y social, tiene varios estudios o reclamos que hacen urgente su resolución.

Población con disposición final adecuada de RSU. Este es un aspecto central del impacto de la materialización del proyecto, que se encuentra directamente alineado con las metas nacionales de reducción de población sin disposición final adecuada, y sus niveles dependen de la magnitud de la mejora esperada respecto a la situación considerada línea de base (expresada en % de la población). Las opciones son:

1. Aún no cuenta con estimaciones sobre mejora en la proporción de población con disposición final adecuada.
2. Proyecta incrementar la población con disposición final adecuada en menos de 20 puntos porcentuales respecto a su línea de base.
3. Proyecta incrementar la población con disposición final adecuada entre 20 y 30 puntos porcentuales respecto a su línea de base.
4. Proyecta incrementar la población con disposición final adecuada entre 30 y 40 puntos porcentuales respecto a su línea de base.
5. Proyecta incrementar la población con disposición final adecuada en más de 40 puntos porcentuales respecto a su línea de base. En caso de no ser posible estimar en cantidad de habitantes, se podrá realizar la estimación de acuerdo al volumen de RSU generado, adoptando un coeficiente de generación constante (kilos por habitante por día).

Aporte a los ODS y agenda nacional. La asociación del proyecto con metas nacionales y el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible son aspectos que otorgan prioridad. Las opciones son:

1. El proyecto no contempla su aporte a una agenda local, nacional ni internacional.
2. La formulación del proyecto considera la importancia de su impacto y supone una estimación del aporte como tarea posible, aunque actualmente no lo contempla.
3. El proyecto se plantea contribuir a una agenda local, aunque no tiene estimada ni considerada la contribución a escalas mayores.
4. El proyecto se orienta explícitamente a contribuir a las prioridades nacionales y a los acuerdos internacionales, o a ODS u otros indicadores locales. Su formulación incluye estimaciones sobre la escala de contribución, lo cual justifica su prioridad.
5. El proyecto se orienta explícitamente a contribuir a las prioridades nacionales y a los acuerdos internacionales. Su formulación incluye estimaciones sobre la escala de contribución, lo cual justifica su prioridad. Asimismo, se encuentra dentro de la agenda local, ODS municipales u otro tipo de indicadores, con estimación de su incidencia.

Los aspectos de sustentabilidad económico-financiera son:

Volumen recuperado de RSU. Como estimación del impulso a la economía circular, la proporción de residuos totales generados en la unidad territorial que serán recuperados como consecuencia del proyecto representa una contribución a la sustentabilidad económica. Se considera que el impacto en este aspecto se puede contabilizar una vez que el proyecto alcanza cierta madurez, que aquí se considera en las proyecciones a 5 años. Las opciones son:

1. Proyecta recuperar menos de 15% de los residuos generados a 5 años
2. Proyecta recuperar entre 15% y 20% de los residuos generados a 5 años
3. Proyecta recuperar entre 20% y 25% de los residuos generados a 5 años
4. Proyecta recuperar entre 25% y 30% de los residuos generados a 5 años
5. Proyecta recuperar más de 30% de los residuos generados a 5 años

Cobrabilidad. El proyecto puede contemplar incidencias en la cobrabilidad del servicio de recolección que, si bien no es el objetivo primario, puede aportar a la sustentabilidad financiera. Las opciones son:

1. El proyecto actualmente no contempla, ni plantea ningún tipo de modificación en las condiciones de cobrabilidad actuales.
2. El proyecto espera generar mejoras que potencialmente podrían mejorar la cobrabilidad.
3. El proyecto incluye una estimación en el incremento de la tasa de cobrabilidad.
4. El proyecto contempla proyecciones sobre la tasa de cobrabilidad.
5. El proyecto contempla proyecciones sobre la tasa de cobrabilidad, que otorga condiciones de sustentabilidad financiera al proyecto.

Autonomía fiscal. La mejora en la disposición de los residuos que buscan estos proyectos implica nuevos esfuerzos para las cuentas públicas locales, su consideración así como de otros costos y beneficios, le otorgan prioridad. Las opciones son:

1. El proyecto actualmente no estima el impacto en las cuentas públicas locales.
2. Actualmente se estima que la mejora en la disposición implicará nuevos costos, aun no cuantificados.
3. Actualmente se estima que la mejora en la disposición implicará nuevos costos, contemplados presupuestariamente.
4. Actualmente se estima que la mejora en la disposición implicará nuevos costos, contemplados presupuestariamente, y se cuenta con estimaciones sobre otros costos relacionados.
5. Se encuentra analizado el impacto en las finanzas públicas locales, la incidencia en los gastos operativos y la estimación de costos sociales y ambientales minimizados, así como impactos cruzados en diferentes aspectos de las cuentas locales, incluyendo costos y externalidades.

Integración con la economía local-provincial. La valorización de los residuos como parte del proyecto físico otorga condiciones prioritarias, así como la consideración sobre la comercialización y la integración con las actividades de la zona. Las opciones son:

1. El proyecto no contempla la valorización de RSU, ni potenciales desarrollos, en la instancia de avance considerada .
2. Tiene previsto fortalecer la recuperación y valorización, sin embargo, aún no cuenta con la identificación de productos, ni sobre la posible comercialización.
3. El proyecto supone fortalecer la economía circular, tiene identificados productos, pero aún no tiene proyecciones sobre la cadena de comercialización.
4. El proyecto permitirá fortalecer la economía circular, relaciona la valorización de RSU con las cadenas productivas locales, aun no tiene identificados a los actores, ni volúmenes, ni precios.

5. El proyecto permitirá fortalecer la economía circular, relaciona la valorización de RSU con las cadenas productivas locales, tiene previsto crear valor neto, encuentra actores identificados concretos, volúmenes, precios.

Los aspectos de sustentabilidad social son:

Situación del basural. La localización del basural implica impactos sobre los habitantes y actividades cercanas, por lo que se establecen niveles de prioridad. Las opciones son:

1. El basural se encuentra en una zona rural, sin representar riesgo ni impacto en poblados cercanos.
2. El basural se encuentra en una zona periurbana, sin representar riesgo ni impacto en poblados cercanos, y/o contenido por usos vecinos.
3. El basural se encuentra en una zona urbana, separado de usos vecinos, aunque su impacto por proximidad es relevante.
4. El basural se encuentra en plena zona poblada, convive con asentamientos vulnerables y actividades precarias (cirujeo).
5. El basural se encuentra en plena zona poblada, convive con asentamientos vulnerables y actividades económicas, representa un alto impacto en la calidad de vida.

Generación de empleo local. La estimación sobre los nuevos puestos de trabajo que generará le otorga prioridad al proyecto, así como su correcta proyección. Las opciones son:

1. No genera o no se cuenta con previsiones sobre puestos de trabajo necesarios, generados, ni horas requeridas.
2. Se cuenta con estimación de puestos que se generarán.
3. El proyecto generará una cantidad aproximada de puestos de trabajo, aún no se cuenta con estimación sobre las condiciones.
4. El proyecto generará una cantidad de puestos de trabajo, que se encuentran proyectados, tanto como empleos directos como indirectos.
5. La inversión generará una cantidad relevante de puestos de trabajo, sustentables y de buena calidad, que se encuentran proyectados, tanto como empleos directos como indirectos.

Indicadores sociales del municipio. Bajo este aspecto se priorizan los proyectos que contribuyen a mejorar las condiciones sociales en unidades territoriales con mayor vulnerabilidad social. Las opciones son:

1. El municipio tiene un índice de hogares con Necesidades Básica Insatisfechas[1] (NBI) (2010) inferior al 5% (INDEC 2010).
2. El municipio tiene un índice de hogares con NBI (2010) entre 10 y 5%.

[1] Si bien los datos utilizados son del año 2010, cabe destacar que la información por INDEC son los únicos indicadores, que cubren todas las localidades del país, en este sentido se consideran los de mayor representatividad, más allá de la temporalidad del dato. La importancia del indicador es la comparabilidad entre municipios. Puede consultarse el dato en:

https://unidades-territoriales.obraspublicas.gob.ar/Municipalities, para más información en https://redatam.indec.gob.ar/argbin/RpWebEngine.exe/PortalAction?BASE=CPV2010A

3. El municipio tiene un índice de hogares con NBI (2010) entre 15 y 10%.
4. El municipio tiene un índice de hogares con NBI (2010) entre 25 y 15%.
5. El municipio tiene un índice de NBI superior al 25%

Relación con otros proyectos. Por el tipo de proyecto y su impacto en sus entornos, la relación con otros proyectos es un aspecto de priorización. Las opciones son:

1. El proyecto no tiene incidencia en otras mejoras, ni sinergias de proyectos.
2. El proyecto no tiene incidencia en otras mejoras ni sinergias de proyectos, pero explícitamente se plantea como necesario para poder planificar otros proyectos posteriores.
3. El cierre del basural y el proyecto de CA/CDF podría asociarse con proyectos de urbanización de barrios, nuevas viviendas, proyectos de desarrollo productivo o de obras de infraestructura, pero no se encuentran planificados ni definidos, por lo que su nivel de conexión es solo potencial.
4. El cierre del basural y el proyecto de CA/CDF están asociados a proyectos de urbanización de barrios, nuevas viviendas, proyectos de desarrollo productivo o de obras de infraestructura, pero que no tienen nivel de definición proyectual, y/o su relación es incierta.
5. El cierre del basural y el proyecto de CA/CDF están asociados a proyectos planificados de urbanización de barrios, nuevas viviendas, proyectos de desarrollo productivo o de obras de infraestructura, de manera tal que su materialización representa un avance crítico para el territorio

Consideración sobre proyectos que incluyen a más de un gobierno local

Para los casos de proyectos presentados por consorcios o entes que incluyen a más de un gobierno local, las estimaciones corresponderán a promedios ponderados por la cantidad de habitantes de cada uno de los que lo componen. Contemplando la siguiente tabla como modelo para el cálculo:

Municipio	Población	PONDERADOR
Municipio 1	10.000	0,17
Municipio 2	20.000	0,33
Municipio 3	30.000	0,50
Total Consorcio	**60.000**	**1,00**

Ponderación

La ponderación de los aspectos para realizar comparaciones se establece tal como se indica en el gráfico siguiente:

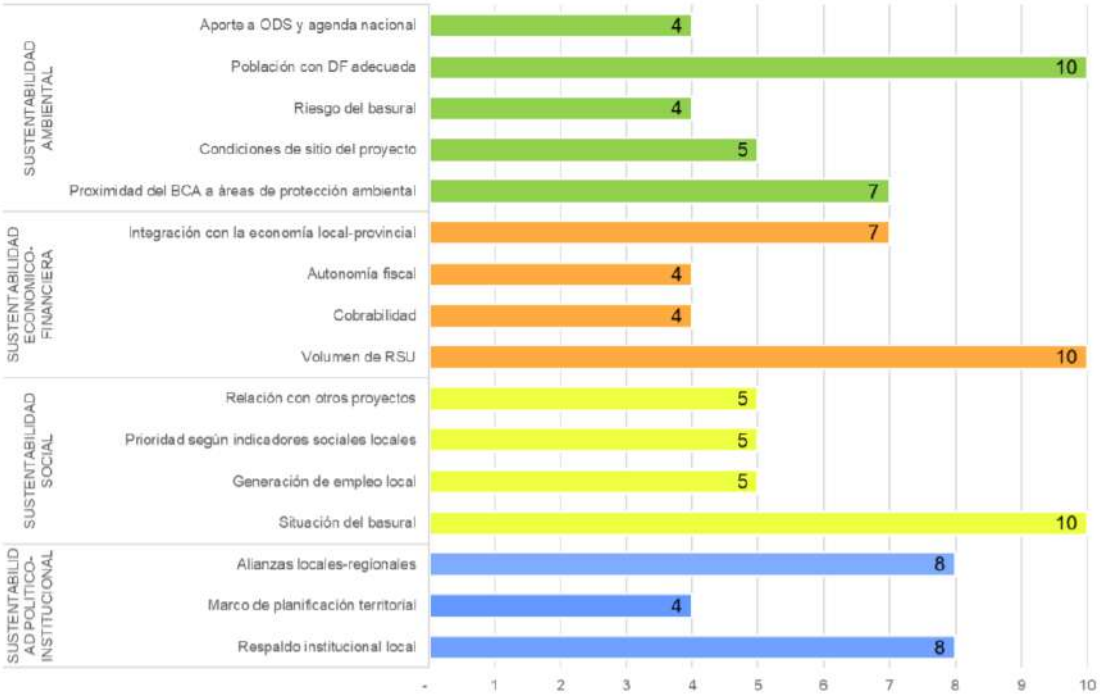

Proyectos sin relleno sanitario

Este tipo de proyectos contemplan la construcción de plantas de separación, de transferencia, centros ambientales sin relleno, así como componentes para la educación ambiental. A diferencia de los proyectos con relleno sanitario, en este caso, se busca mejorar la eficiencia de la gestión, su logística, el impulso a la separación en origen y/o a la disminución de la carga sobre los rellenos.

Los criterios de priorización responden al objetivo de considerar la sustentabilidad política, social, económica y ambiental de los proyectos, para lo cual se seleccionaron 15 aspectos agrupados en componentes de sustentabilidad. Cada aspecto tiene 5 opciones que de manera gradual permiten expresar la condición del proyecto en dicho momento.

Si bien no se contemplan en esta primera operación proyectos de esta magnitud, se cree pertinente establecer los criterios de priorización y elegibilidad pertinentes desarrollados por el OE en relación a las características de proyectos en cartera y plausibles de financiamiento.

Los aspectos de sustentabilidad político-institucional son:

Respaldo institucional local. Estima el respaldo de instituciones locales, organizaciones y sector privado respecto al proyecto, como indicador del apoyo, consenso y solidez institucional. Las opciones que se plantean son:

1. El proyecto sólo cuenta con la iniciativa del área de gestión ambiental local.
2. El proyecto cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo Local.
3. El proyecto cuenta con el apoyo de varios organismos locales, ejecutivo y legislativo.
4. El proyecto cuenta con el apoyo de varios organismos locales, ejecutivo y legislativo, y OSCs.
5. El proyecto cuenta con el apoyo de varios organismos locales, ejecutivo y legislativo, OSCs, y/o sector privado.

Marco de planificación y ordenamiento territorial. Contempla el nivel de sustentabilidad del proyecto respecto a una planificación u ordenamiento ambiental territorial. Las opciones que se plantean son:

1. No se cuenta con planificación en la cual pueda referirse el proyecto, y/o el proyecto no contempla su relación con el ordenamiento territorial ambiental.
2. El proyecto no se encuentra asociada a ningún tipo de planificación, aunque su materialización puede impulsar decisiones en tal orientación.
3. El proyecto está siendo contemplado en un plan que se encuentra en desarrollo, aporta al ordenamiento territorial ambiental, y/o estuvo en plan presupuestario sin poder efectivizarse, y/o es una inversión central para el municipio.
4. Está contemplado en un plan, dentro del cual aporta al ordenamiento territorial.
5. Contemplado en plan estratégico, presupuestario, territorial o estrategia de ordenamiento ambiental (de acceso público con más de 1 año de antigüedad); su impacto está considerado en la planificación como de alta incidencia en la estrategia de desarrollo. Además, se encuentra contemplado en normativas de usos del suelo.

Alianzas locales-regionales. Considera la sustentabilidad política del proyecto respecto al agrupamiento de gobiernos locales asociados a la problemática. Por el tipo de problemática y escala pequeña de muchos gobiernos locales, se considera que la formación de alianzas para encarar proyectos GIRSU no solo es deseable en términos técnicos, sino que también fortalece la sustentabilidad política del proyecto. Las opciones que se plantean son:

1. El proyecto se limita al ámbito local, no contempla posibilidades de realizar acuerdos con municipios vecinos.
2. La posibilidad de hacer aprovechamiento conjunto se encuentra en discusión, hay acuerdos no formales.
3. Hay figura consorcial para la gestión de RSU, pero no contempla al proyecto actual.
4. Hay convenios marco, de alcance general para la colaboración en la gestión de residuos, y/o sin definiciones específicas.
5. Plantea el aprovechamiento conjunto con municipios vecinos, incluye convenios o acuerdos formales, con detalle de tareas, responsabilidades y obligaciones mutuas

Los aspectos de sustentabilidad ambiental son:

Condiciones de sitio del proyecto. La localización del centro ambiental o centro de disposición final, así como las condiciones de mitigación de ciertas amenazas, constituye un factor de prioridad. Las opciones son:

1. El sitio corresponde a la opción de suelo disponible.
2. El sitio tiene una localización que permite disminuir los traslados, aunque requiere mejoras en los accesos (no contempladas en el proyecto). Aun no se analizaron las condiciones de riesgo hídrico.
3. El sitio tiene una localización que permite disminuir los traslados, aunque requiere mejoras en los accesos (contempladas en el proyecto). No tiene condiciones de riesgo hídrico.
4. El sitio tiene buenas condiciones para la logística requerida, tiene accesos rápido a vías principales o se contempla mejorar, tiene accesibilidad fluida a los CDF. No cuenta con condiciones hídricas de riesgo.
5. El sitio tiene excelentes condiciones para la Logística requerida, tiene accesos rápido a vías principales o se contempla mejorar, tiene accesibilidad fluida a los CDF. Su impacto en el área urbana se encuentra minimizado por condiciones de localización o de mitigación incluidas, y no cuenta con condiciones hídricas de riesgo. La accesibilidad de los trabajadores se encuentra contemplada.

Minimización del impacto logístico. La localización, diseño y componentes del proyecto tienen entre sus objetivos disminuir las distancias y recorridos de los camiones, buscando minimizar el impacto ambiental de esta logística. Las opciones son:

1. El proyecto no implica modificaciones en la logística actual.

2. El proyecto no implica modificaciones en la logística actual, aunque incorpora condiciones físicas para permitir proyectos que disminuyan el impacto de la circulación de camiones.
3. El proyecto tiende a disminuir la longitud de los recorridos, aun no se cuenta con cálculos sobre su incidencia en el ahorro de costos ambientales y financieros.
4. El proyecto tiende a disminuir la longitud de los recorridos, la presencia de camiones con carga en las zonas urbanas, aun no se cuenta con cálculos sobre su incidencia en el ahorro de costos ambientales y financieros.
5. El proyecto minimiza sustancialmente la presencia de camiones con carga en las zonas urbanas, disminuye la longitud de los recorridos, que se encuentran calculados en costos financieros y ambientales.

Contribución a la educación ambiental. La incorporación de equipamientos y programas destinados a la educación ambiental y a la capacitación son aspectos que incorporan valor al proyecto. Las opciones son:

1. El proyecto aún no contempla posibilidades de contribuir a la educación ambiental.
2. Si bien el proyecto no lo contempla actualmente como parte integral, delimita espacios para desarrollar ámbitos para educación y capacitación en el futuro.
3. El proyecto propone mejorar el acceso a la educación ambiental, incluye ámbitos específicos, y programas didácticos para tal fin. Aún no contempla los recursos corrientes para sostenerlo.
4. El proyecto contempla mejoras relevantes en el acceso a la educación ambiental, incluye ámbitos específicos, y programas didácticos para tal fin. También contempla ámbitos para capacitación del personal. Aún no contempla los recursos corrientes para sostenerlo.
5. El proyecto contempla mejoras relevantes en el acceso a la educación ambiental, la planta se propone como abierta a la ciudadanía, incluye ambientes específicos, y programas didácticos para tal fin. También contempla ámbitos para capacitación del personal. Considera los recursos corrientes para sostenerlo.

Mejora de la recolección. La mejora de la recolección, así como sus condiciones son aspectos que complementan los objetivos de este tipo de proyectos, y permiten proyectar mejoras futuras, por lo que adicionan condiciones de sustentabilidad. Las opciones son:

1. El proyecto aún no contempla mejoras en la recolección de residuos, y/o el municipio no cuenta con separación de residuos en origen.
2. El proyecto aún no contempla mejoras en la recolección de residuos, y/o el municipio no cuenta con separación de residuos en origen. El municipio se encuentra trabajando en iniciativas por fuera de este proyecto.
3. El proyecto implica mejoras en la recolección de residuos, y/o en la separación en origen.
4. El proyecto implica una mejora en la recolección de residuos, abarcando zonas descubiertas, o aumentando la frecuencia, y/o minimizando las acumulaciones

puntuales. El municipio cuenta con una iniciativa de separación en origen consolidada, o es parte del proyecto actual.

5. El proyecto implica una mejora sustancial en la recolección de residuos, abarcando zonas descubiertas, aumentando la frecuencia, y minimizando las acumulaciones puntuales. El municipio cuenta con una separación en origen consolidada, o es parte del proyecto actual.

Los aspectos de sustentabilidad económico-financiera son:

Incidencia en el volumen a disposición final. Estos proyectos se orientan a disminuir el volumen de residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios, tanto por el costo que implica, como por la posibilidad de recuperar su valor. La estimación del volumen que se terminará destinando se compara con la situación actual como línea de base. Las opciones son:

1. El proyecto aún no contempla la disminución en el volumen anual destinado a la disposición final que generará.
2. El proyecto permitirá disminuir hasta 10% el volumen anual destinado a la disposición final respecto al volumen actual.
3. El proyecto permitirá disminuir entre 10% y 25% el volumen anual destinado a la disposición final respecto al volumen actual.
4. El proyecto permitirá disminuir entre 25% y 50% el volumen anual destinado a la disposición final respecto al volumen actual.
5. El proyecto permitirá disminuir más de 50% el volumen anual destinado a la disposición final respecto al volumen actual.

Balance económico.

1. El proyecto actualmente no contempla, ni plantea ningún tipo de modificación en las condiciones de cobrabilidad ni repago actuales.
2. El proyecto espera generar mejoras que potencialmente mejorarían el repago, pero aún no cuenta con cálculos, criterios, ni proyecciones.
3. El proyecto estima las mejorar la cobrabilidad y/o disminución de los costos de disposición final.
4. El proyecto estima las mejorar la cobrabilidad y/o disminución de los costos de disposición final y repago, con proyecciones anuales.
5. El proyecto calcula las mejorar la cobrabilidad y/o repago, con proyecciones anuales, y tiene un balance significativamente positivo.

Autonomía fiscal.

1. El proyecto actualmente no estima el impacto en las cuentas públicas locales.
2. Actualmente se estima una disminución global de gastos como efecto del proyecto.
3. Se encuentra proyectada la disminución en el gasto público local que generará el proyecto o el incremento de la recaudación (solo uno).
4. Se encuentra proyectada la disminución en el gasto público local que generará la inversión y/o se encuentra estimado el incremento de la recaudación.
5. Se encuentra proyectada la disminución en el gasto público local que generará la inversión y/o se encuentra estimado el incremento de la recaudación, así

como impactos cruzados en diferentes aspectos de las cuentas locales, incluyendo costos y externalidades ocultas (sociales, ambientales).

Los aspectos de sustentabilidad social son:

Generación de empleo local. La estimación sobre los nuevos puestos de trabajo que generará le otorga prioridad al proyecto, así como su correcta proyección. Las opciones son:

1. No genera o no se cuenta con previsiones sobre puestos de trabajo necesarios, generados, ni horas requeridas.
2. Se cuenta con estimación de puestos que se generarán.
3. El proyecto generará una cantidad aproximada de puestos de trabajo, aun no se cuenta con estimación sobre las condiciones.
4. El proyecto generará una cantidad de puestos de trabajo, que se encuentran proyectados, tanto como empleos directos como indirectos.
5. La inversión generará una cantidad relevante de puestos de trabajo, sustentables y de buena calidad, que se encuentran proyectados, tanto como empleos directos como indirectos

Formalización del empleo. La posibilidad de formalizar empleos, la mejora de las condiciones de trabajo y de salubridad, son aspectos que otorgan prioridad al proyecto. Las opciones son:

1. El proyecto aún no contempla modificaciones en el empleo de recuperadores ni operarios.
2. La formalización de empleos se encuentra estimada como instancia posterior, para la cual es necesaria la materialización del proyecto.
3. El proyecto incluye un proceso de formalización de empleos, se cuenta con estimaciones sobre costos y beneficios.
4. El proyecto incluye un proceso de formalización de empleos, que se encuentra cuantificado y se encuentra estimada su incidencia en los costos y beneficios del proyecto.
5. El proyecto incluye un proceso de formalización de empleos, en cantidad significativa, que se encuentra cuantificado y es un aspecto central de la gestión de RSU propuesta, se encuentra estimada su incidencia en los costos y beneficios del proyecto

Integración con la economía local-provincial. La valorización de los residuos como parte del proyecto físico otorga condiciones prioritarias, así como la consideración sobre la comercialización y la integración con las actividades de la zona. Las opciones son:

1. El proyecto aún no contempla la valorización de RSU, ni potenciales desarrollos, en la instancia de avance considerada.
2. Tiene previsto fortalecer la recuperación y valorización, sin embargo, aún no cuenta con la identificación de productos, ni sobre la posible comercialización.
3. El proyecto supone fortalecer la economía circular, tiene identificados productos, pero aún no tiene proyecciones sobre la cadena de comercialización.

4. El proyecto permitirá fortalecer la economía circular, relaciona la valorización de RSU con las cadenas productivas locales, aun no tiene identificados a los actores, ni volúmenes, ni precios.
5. El proyecto permitirá fortalecer la economía circular, relaciona la valorización de RSU con las cadenas productivas locales, tiene previsto crear valor neto, encuentra actores identificados concretos, volúmenes, precios.

Indicadores sociales del municipio. Bajo este aspecto se priorizan los proyectos que contribuyen a mejorar las condiciones sociales en unidades territoriales con mayor vulnerabilidad social. Las opciones son:

1. El municipio tiene un índice de hogares con NBI[2] (2010) inferior al 5% (INDEC 2010).
2. El municipio tiene un índice de hogares con NBI (2010) entre 10 y 5%.
3. El municipio tiene un índice de hogares con NBI (2010) entre 15 y 10%.
4. El municipio tiene un índice de hogares con NBI (2010) entre 25 y 15%.
5. El municipio tiene un índice de NBI superior al 25%

Relación con otros proyectos. Por el tipo de proyecto y su impacto en sus entornos, la relación con otros proyectos es un aspecto de priorización. Las opciones son:

1. El proyecto no tiene incidencia en otras mejoras, ni sinergias de proyectos.
2. El proyecto no tiene incidencia en otras mejoras ni sinergias de proyectos, pero explícitamente se plantea como necesario para poder planificar otros proyectos posteriores.
3. El proyecto podría asociarse con proyectos de urbanización de ciertos barrios, nuevas viviendas, proyectos de desarrollo productivo o de obras de infraestructura, pero no se encuentran planificados ni definidos, por lo que su nivel de conexión es solo potencial.
4. El proyecto está asociado a iniciativas tales como urbanización de barrios, nuevas viviendas, proyectos de desarrollo productivo o de obras de infraestructura, pero que no tienen nivel de definición proyectual, y/o su relación es incierta.
5. El proyecto está asociado a iniciativas planificadas de urbanización de barrios, nuevas viviendas, proyectos de desarrollo productivo o de obras de infraestructura, de manera tal que su materialización representa un avance crítico para el territorio.

[2] Si bien los datos utilizados son del año 2010, cabe destacar que la información por INDEC son los únicos indicadores, que cubren todas las localidades del país, en este sentido se consideran los de mayor representatividad, más allá de la temporalidad del dato. La importancia del indicador es la comparabilidad entre municipios. Puede consultarse el dato en:

https://unidades-territoriales.obraspublicas.gob.ar/Municipalities, para más información en https://redatam.indec.gob.ar/argbin/RpWebEngine.exe/PortalAction?BASE=CPV2010A

Consideración sobre proyectos que incluyen a más de un gobierno local

Para los casos de proyectos presentados por consorcios o entes que incluyen a mas de un gobierno local, las estimaciones corresponderán a promedios ponderados por la cantidad de habitantes de cada uno de los que lo componen. Contemplando la siguiente tabla como modelo para el cálculo:

Municipio	Población	PONDERADOR
Municipio 1	10.000	**0,17**
Municipio 2	20.000	**0,33**
Municipio 3	30.000	**0,50**
Total Consorcio	60.000	**1,00**

Ponderación

La ponderación de los aspectos para realizar comparaciones se establece tal como se indica en el gráfico siguiente:

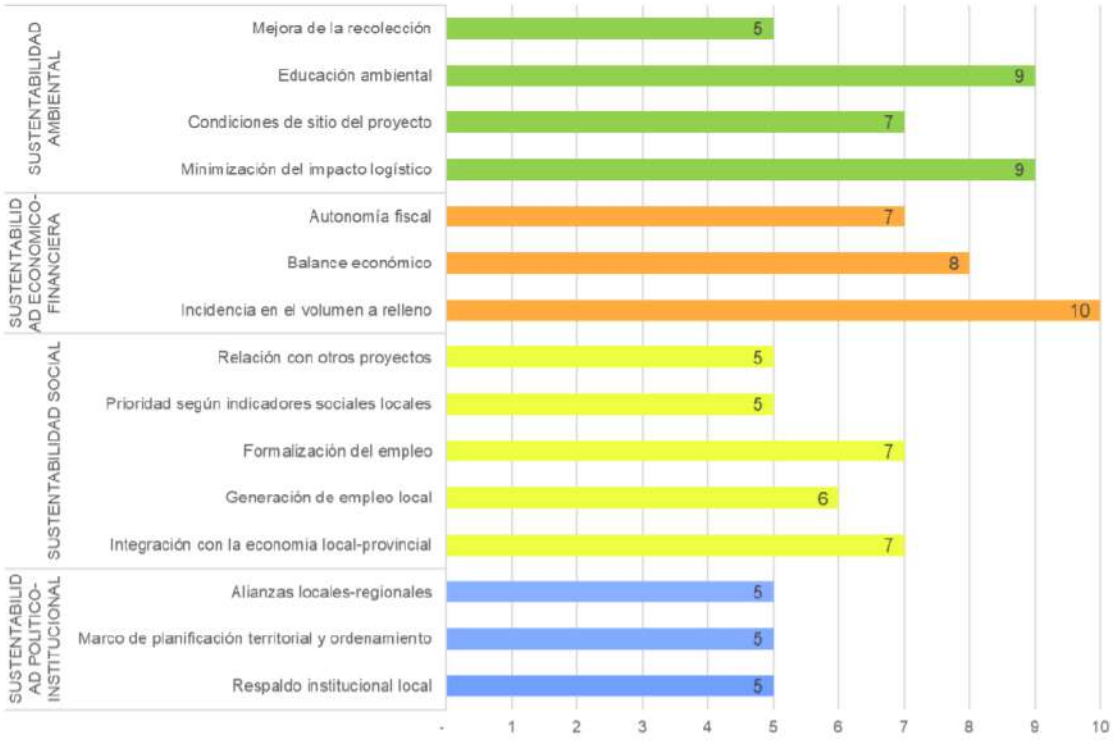

Proyectos de Adquisición de Equipamiento

Respecto a la Elegibilidad para la adquisición de equipamiento se llevarán a cabo los siguientes criterios a fin de determinar la priorización correspondiente y los tipos de equipamientos a adquirir:

1. *Relevamiento de necesidades*

Debido a la complejidad de la problemática de Residuos Sólidos Urbanos en Argentina se estableció la necesidad de mejorar el equipamiento de los municipios para mejorar la gestión de la disposición final de los mismos, como así también la erradicación de BCA y Microbasurales.
En muchos casos, las limitaciones de equipamiento, debidas a las restricciones presupuestarias de cada municipio, atentan contra un correcto tratamiento de los RSU.
Esto se enmarca dentro de los esfuerzos del Gobierno Nacional de erradicar los basurales a cielo abierto y establecer una política en la cual la reducción del enterramiento, el reaprovechamiento de los residuos en la industria y la inclusión de los recicladores al circuito
formal permitan generar un ciclo virtuoso de economía circular.
Para poder establecer los Gobiernos Provinciales, Departamentos, Municipios, o Consorcios de operación de rellenos que podrían necesitar este tipo de equipamiento, se le solicitará a cada provincia que, a través de sus representantes en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), seleccionen aquellos Municipios que podrían, a su entender, ser los que más se beneficien de la adquisición del equipamiento.
Para el caso de la provincia de Buenos Aires y atendiendo a las dificultades que la gestión presenta en esta jurisdicción, se le enviará la consulta a los intendentes de los 135 partidos en
los que está dividida administrativamente la provincia.
Para llevar adelante este relevamiento, y en pos de optimizar el proceso de adquisición, se elaborará un listado de equipos que cubren la mayoría de las necesidades de los Municipios a efectos de que cada autoridad local pueda seleccionar los equipos de acuerdo a sus necesidades.

2. *Selección de municipios.*

El relevamiento efectuado nos permitirá conocer las necesidades de los municipios en la materia. No obstante, la limitación de recursos disponibles en esta instancia conlleva necesariamente a determinar criterios de selección aplicados por la superioridad respecto de los municipios alcanzados por el financiamiento, sin perjuicio de lo cual las restantes localidades relevadas y propuestas por las provincias serán beneficiadas en futuras etapas, toda vez que se proyecta repetir el programa anualmente.

En consecuencia, la selección de municipios alcanzados en esta primera etapa se realizará tomando como base los siguientes criterios:

a. Municipios de más de 10.000 habitantes. De acuerdo con los lineamientos del presente programa.
b. Municipios con acciones Girsu en marcha.
c. Municipios que cuentan con BCA, relevados por la Consultoría de Línea de Base realizada.
d. Municipios que conforman el AMBA. Debido a la densidad poblacional, y su consiguiente impacto, se les ha asignado un grado de prioridad.

3. *Reglamento Operativo Específico*

Para poder acceder al financiamiento por parte del programa, los Municipios deberán comprometerse a contar con un Reglamento Operativo Específico que establezca el marco de utilización de los equipos, y los compromisos que estos deben asumir para poder acceder a la financiación del equipamiento.
Se adjuntan modelos de Reglamento Operativo Específico en el Anexo IX.7 del Presente Reglamento Operativo.
El propósito del Reglamento es establecer una línea de base para determinar las mejoras que se implementarán mediante la adquisición de la maquinaria requerida. En ese orden, se buscan establecer criterios y compromisos mínimos a fin de asegurar que las máquinas financiadas tengan como destino la mejora de la gestión de Residuos Sólidos urbanos en el Municipio.

La directriz del programa pasa por lograr eficientizar la operación de los BCA y centros de disposición final en un contexto de mejora y optimización del tratamiento de los RSU, y en este marco, es que se compromete cada Municipio a alcanzar metas de mejora mensurables a lo largo del próximo trienio.
Dentro de cada Reglamento Operativo Específico, los municipios incorporarán la siguiente información, la cual colaborará en la determinación de la priorización a realizar:

e. El Municipio presentará una síntesis de información básica de su territorio, que incluya población, economía, infraestructura, industrias en funcionamiento, esquema actual de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, presencia de cooperativas de recicladores y cualquier otro dato relevante para el objeto del presente.
f. Formulará el plan de mejora en la eficiencia de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que se generará en el Municipio a través de la adquisición del equipamiento, incluyendo indicadores de mejora en su gestión, objetivos y estrategias a llevar a cabo. Los mismos deberán reportarse en el informe anual. Dicha planificación incluir hitos y fechas que serán auditadas durante el período de tres años.
g. Los indicadores que evaluarán la gestión municipal de los residuos deberán formularse para poder mostrar al entregar informes los avance que les brinda la adquisición de el/los equipamiento/s. El Municipio evaluará su gestión mediante indicadores de eficiencia (porcentaje de cobertura de recolección, porcentaje en la eficiencia de camiones recolectores y número de reclamos al mes de la comunidad) e indicadores generales (producción de residuos kg/hab-día). A su vez, podrán elaborar otros indicadores de acuerdo con sus necesidades.
h. El Municipio presentará un informe donde indique el número estimado de recicladores informales, si viven en el municipio, o no, y si tienen un trabajo formal, o no.
i. Deberán presentar documentación que constate su estado actual sobre la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, y de qué forma la adquisición de

equipamiento para la separación y valorización de RSU presentada les permitirá optimizar a las cooperativas de recicladores su trabajo.

j. El Municipio deberá identificar aquellas brechas que existan en los marcos jurídicos del gobierno (los cuales consideran las actividades informales como ilegales) y proponer medidas en el Plan para cerrarlas.

k. El Municipio deberá contar con un espacio adecuado para el resguardo de la maquinaria a entregar. Asimismo, deberá contar con las instalaciones de fuerza motriz necesarias para el debido funcionamiento del equipamiento. Debiendo presentar un esquema de instalación de las mismas.

l. En aquellos Municipios en los que se haya intervenido deberá suscribirse el compromiso de que la nueva intervención potenciará el Plan GIRSU en curso.

En base a la información presentada por cada municipio/consorcio en el anexo 5 del Reglamento Operativo, de acuerdo a la metodología de priorización, se establece un puntaje que permite priorizar de manera ágil y transparente. Para considerarse dentro de los beneficiarios, se considera un umbral mínimo de 55 puntos, a partir de lo cual se establece una prioridad de acuerdo al resultado obtenido.

Estructura de ponderación

La estructura de ponderación de los aspectos para realizar comparaciones se establece tal como se indica en el gráfico siguiente:

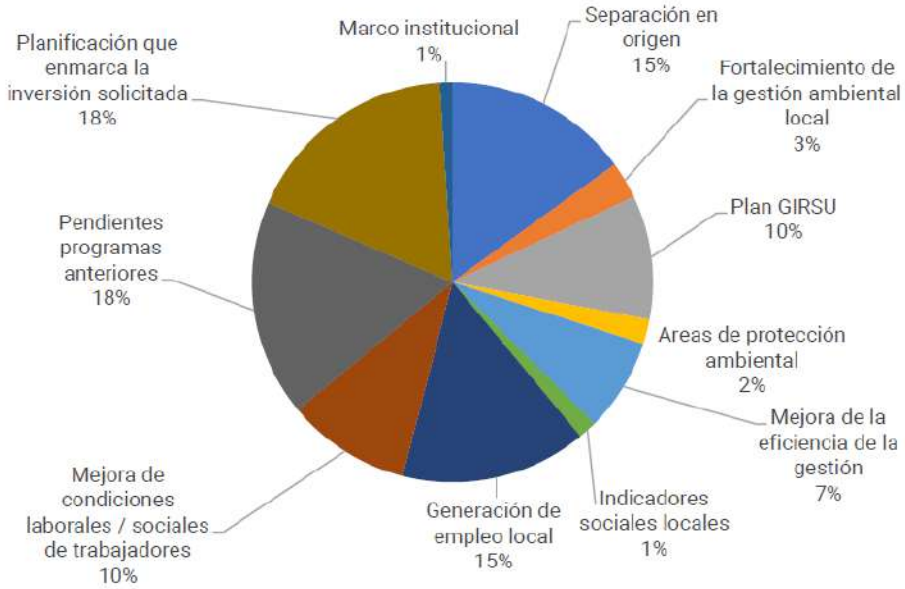

Los aspectos con mayor ponderación son: El marco de planificación que enmarca la inversión solicitada; Las cuestiones pendientes de programas anteriores. En el primer caso su importancia radica en captar la posibilidad de integrar la inversión dentro de un conjunto más amplio de acciones, que permitirían una sinergia de esfuerzos y la coherencia de las acciones públicas. En el segundo caso, se trata de un aspecto que representa el cumplimiento de compromisos por parte del gobierno local, y que contribuye a garantizar la eficiencia de la inversión.

En segundo lugar, siguen en relevancia los indicadores de Generación de empleo local, y la separación en origen. La generación de empleo local es objetivo indirecto de las políticas públicas orientadas por criterios de sustentabilidad, en especial en una temática en la cual la precariedad del empleo es un punto para mejorar de manera sustancial. La existencia de programas de separación en origen y sus resultados, son aspectos ponderados en tanto reflejan la voluntad local de mejorar su gestión de RSU.

Los indicadores referidos a las mejoras en las condiciones sociales aparejadas por la inversión, la mejora en la eficiencia de la gestión, y la existencia de un plan específico para la gestión de RSU también son aspectos importantes.

Entre aspectos para cuantificar pero que por la variedad de situaciones locales no se consideran críticos para las definiciones, se encuentran los indicadores de marco institucional, fortalecimiento de la gestión ambiental local, los indicadores sociales locales, y de las áreas de protección ambiental. Estos aspectos caben ser considerados, en especial para orientar a la gestión local, y se les asignó una ponderación menor dado que no revisten criticidad para la eficiencia de este tipo de inversiones.

Es importante resaltar que los municipios/Consorcios reciben apoyo y asesoramiento por parte del equipo técnico del Programa para la realización del Reglamento Operativo, con el objetivo de lograr documentos completos, de utilidad operativa, y logrando que se comprenda cabalmente el nivel de compromisos que se asumen como parte de la recepción de equipos.

Criterios de Formulación

Para la instancia de presentación de los proyectos a los organismos de financiamiento, los proyectos deberán ser viables desde el punto de vista económico, financiero, técnico, ambiental y social, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa.

V.2.2 Obras y Bienes

Una vez cumplidos los criterios establecidos en el punto precedente V.2.1., se considerará el cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación, diferenciando dos categorías de acuerdo a la escala de las obras y bienes a realizar.

V.2.2.1. Obras y Bienes de Gran escala (proyectos mayores a USD 1.000.000)

En una primera instancia se evalúa que el proyecto promueva una solución integral en la gestión de residuos sólidos. Para acceder al financiamiento la jurisdicción beneficiaria deberá:

a) Representar a centros urbanos que abarquen a poblaciones mayores a 10.000 habitantes;
b) Acreditar fehacientemente la titularidad, arrendamiento o comodato, que asegure la disponibilidad por no menos de 20 años, de los predios donde se realizarán las inversiones físicas a ser financiadas.
c) Certificar las condiciones de no inundabilidad de todos los predios propuestos;
d) Compromiso de cumplir con los aspectos ambientales y sociales descriptos en el programa;
e) Compromiso de contar con un ente operador legalmente constituido;
f) Asumir el compromiso formal de asignar los recursos presupuestarios y humanos

necesarios para operar y mantener adecuadamente la infraestructura y/o los bienes que se financien;

g) Compromiso de desarrollar un proyecto viable desde la perspectiva económica, financiera, técnica, social, institucional y ambiental según los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa;
h) Asumir el compromiso de cumplir con los demás requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados precedentemente, presentada la documentación solicitada, y habiéndose cumplido con los requisitos de elegibilidad, el Proyecto será considerado elegible, y el MAyDS estará en condiciones de solicitar la no objeción del Banco al informe del Proyecto, el cual contiene documentación de viabilidad técnica, económica, ambiental, social, financiera e institucional. Una vez obtenida la misma, el Proyecto será considerado viable, y el/los Beneficiario/s se comprometerán a través de la suscripción del Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento que como Anexo IX.3 forma parte integrante de este Reglamento Operativo, a cumplir con los requisitos que en él se enumeran en el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de su firma.

a) Cumplir los aspectos ambientales y sociales descriptos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa.
b) Cumplir con la Guía de Formulación de Proyectos que como Anexo IX.1 forma parte integrante de este Reglamento Operativo, conforme a obras de gran escala.
c) Conformar un equipo técnico de contraparte a fin de actuar con el MAyDS, que cuente con capacidad para interactuar con las autoridades de la jurisdicción para la toma de decisiones y seguimiento de las obras.
d) Contar con un ente operador legalmente constituido.
e) Asumir el compromiso formal de operar y mantener adecuadamente la infraestructura y/o los bienes que se financien.
f) Demostrar la sustentabilidad de los proyectos desde la perspectiva económica, técnica, financiera, social, institucional y ambiental.
g) Asumir formalmente el compromiso de alcanzar las metas acordadas con el MAyDS en materia de recuperación de costos de operación y mantenimiento, así como el compromiso de reportar aquellos indicadores que se hayan acordado para dicha obra en la Matriz de Resultados del Programa.
h) Asumir formalmente el compromiso de aprobar una Partida Presupuestaria GIRSU y la correspondiente partida de gastos GIRSU, acorde con los costos de gestión anual, a partir del año que se estime el inicio de la operación de las obras y/o la provisión de bienes.
i) Incluir en la partida presupuestaria señalada en el punto anterior los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en las fases de operación y mantenimiento.
j) Contar con una normativa GIRSU vigente, o con un proyecto de normativa GIRSU que contemple la gestión de RSU en la jurisdicción pertinente.

V.2.2.2. Obras y Bienes de Pequeña/mediana escala (proyectos menores a USD 1.000.000)

a) Representar a centros urbanos que abarquen poblaciones mayores a 10.000 habitantes.
b) Contar con un Plan GIRSU Regional, Provincial y/o Municipal debidamente formulado y actualizado. Para el caso de Planes Regionales o Municipales se deberá contar con la conformidad de la/s Provincia/s correspondiente/s.

c) Acreditar un adecuado desempeño del Beneficiario a través de los monitoreos GIRSU para el caso de jurisdicciones en los que el Programa haya intervenido. Asimismo, donde el Programa no haya intervenido, se deberá acreditar el compromiso y la capacidad del Beneficiario para asumir el liderazgo de los proyectos a ser financiados en su territorio, así como su disposición a fortalecer institucionalmente sus equipos de trabajo con el objeto de lograr una adecuada gestión de RSU.
d) En caso de corresponder, acreditar fehacientemente la titularidad de, al menos, un predio donde sería factible realizar las inversiones físicas a ser financiadas, el cual deberá cumplir con las condiciones requeridas para el Proyecto (con condiciones de uso de suelo compatible con el proyecto propuesto.
e) Presentar un Proyecto Ejecutivo factible desde el aspecto técnico, ambiental, económico y social conforme a obras y bienes de pequeña/mediana escala.
f) Presentar una valorización económica ajustada de la intervención a realizar. Asumir formalmente el compromiso de aprobar una Partida Presupuestaria GIRSU y la correspondiente partida de gastos GIRSU, acorde con los costos de gestión anual, a partir del año que se estime el inicio de la operación de las obras y/o la provisión de bienes. Incluir en la partida presupuestaria señalada en el punto anterior los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en las fases de operación y mantenimiento.
g) Incluir en la partida presupuestaria señalada en el punto anterior los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en las fases de operación y mantenimiento.
h) Presentar un Plan de remediación del área de intervención aceptable desde el punto de vista técnico, ambiental y social, en caso de corresponder.
i) Presentar un plan de perspectiva de género a fin de promover la participación de mujeres en puestos técnicos y operativos del sector.
j) Presentar un Plan de Inclusión Social.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados precedentemente, presentada la documentación solicitada, y habiéndose cumplido con los requisitos de elegibilidad, el Proyecto será considerado elegible, y el MAyDS estará en condiciones de solicitar la no objeción del Banco al informe del Proyecto, el cual contiene documentación de viabilidad técnica, económica, ambiental, social, financiera e institucional. Una vez obtenida la misma, el Proyecto será considerado viable, y el/los Beneficiario/s se comprometerán a través de la suscripción del Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento que como Anexo IX.3 forma parte integrante de este Reglamento Operativo, a cumplir con los requisitos que en él se enumeran en el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de su firma.

a) Cumplir los aspectos ambientales y sociales descriptos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa.
b) Cumplir con las guías de formulación y/o lineamientos que correspondan establecidos por el MAyDS, según las obras y bienes de pequeña/mediana escala solicitados en el Anexo IX.2 que forma parte integrante de este Reglamento Operativo.
c) Conformar un equipo técnico de contraparte a fin de actuar con el MAyDS, que cuente con capacidad para interactuar con las autoridades de la jurisdicción para la toma de decisiones y seguimiento de las obras.
d) Asumir el compromiso formal de operar y mantener adecuadamente la infraestructura y/o los bienes que se financien.
e) Demostrar la sustentabilidad de los proyectos desde la perspectiva económica, técnica, financiera, social, institucional y ambiental.

f) Asumir formalmente el compromiso de alcanzar las metas acordadas con el MAyDS en el Convenio.

g) Contar con una normativa GIRSU vigente, o con un proyecto de normativa GIRSU que contemple la gestión de RSU en la jurisdicción pertinente.

V.2.3. Servicios

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el punto V.2.1., se considerará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Representar a centros urbanos que abarquen poblaciones mayores a 10.000 habitantes.
b) Acreditar un adecuado desempeño del Beneficiario a través de los monitoreos GIRSU para el caso de jurisdicciones en los que el Programa ya intervino. Asimismo, donde el Programa no haya intervenido, se deberá acreditar el compromiso del Beneficiario para asumir el liderazgo de los proyectos a ser financiados en su territorio, así como su disposición a fortalecer institucionalmente sus equipos de trabajo con el objeto de lograr una adecuada gestión de RSU.
c) En caso de corresponder, acreditar fehacientemente la titularidad de, al menos, un predio donde sería factible realizar las inversiones físicas a ser financiadas, el cual deberá cumplir con las condiciones requeridas para el Proyecto (con condiciones de uso de suelo compatible con el proyecto propuesto.
d) En caso de corresponder, presentar el estudio económico-financiero GIRSU del Beneficiario, el que deberá ser actualizado cada año mientras perdure el Programa.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados precedentemente, presentada la documentación solicitada, y habiéndose cumplido con los requisitos de elegibilidad, el Servicio será considerado elegible, y el MAyDS remitirá al Banco para su no objeción el Término de Referencia y un informe del Proyecto, incluyendo la documentación de viabilidad técnica, económica, ambiental, social, financiera e institucional, y la conformidad del equipo técnico de la contraparte con la documentación presentada. Una vez obtenida la no objeción a ambos documentos, el Servicio será considerado viable y el/los Beneficiario/s deberán suscribir el Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento, que como Anexo IX.3 forma parte integrante de este Reglamento Operativo, comprometiéndose a cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, en un plazo máximo de 3 (tres) meses contados a partir de su firma.

a) Cumplir los aspectos ambientales y sociales descriptos en el capítulo VI del IGAS y Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, si correspondiera.
b) Cumplir con las guías de formulación y/o lineamientos que correspondan establecidos por el MAyDS, según el Servicio solicitado.
c) Conformar un equipo técnico de contraparte a fin de actuar con el MAyDS, que cuente con capacidad para interactuar con las autoridades de la jurisdicción para la toma de decisiones, y el cual participará activamente en la formulación, revisión y aprobación de los productos a generarse.

VI. CICLO DEL PROYECTO

El Ciclo del Proyecto se divide en las instancias que se describen a continuación:

VI.1. Identificación, planteo de necesidades y elegibilidad.

Esta primera etapa comienza con la presentación de una carta de intención del Beneficiario al MAyDS planteando la necesidad de financiamiento para alguna de las actividades enumeradas en el apartado V.1.
Durante esta etapa, el MAyDS verificará el cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad del Programa señalados en la Sección V del presente Reglamento Operativo y prestará asesoramiento al Beneficiario en la elaboración de un Perfil de Proyecto y una Ficha Técnica. El proyecto se considerará elegible si cumple los criterios de elegibilidad, indicados en los anexos del MGAS. Los modelos para ambos documentos se encuentran en el anexo II y XV del MGAS.

VI.2. Formulación de Proyectos y su Inclusión en el Programa.

Esta segunda etapa comienza con el diseño del Proyecto Ejecutivo, el cual deberá cumplir con todos los requerimientos plasmados en la Guía de Formulación de Proyectos y/o Lineamientos según corresponda.

El MAyDS verificará que se cumplan los requisitos ambientales y sociales pertinentes estipulados en el capítulo Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, que serán luego enviados al Banco para su no objeción.

Una vez elevado el Proyecto Ejecutivo al Banco para su No Objeción y otorgada la misma, se podrá suscribir un Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento entre los Beneficiarios y el MAyDS, considerándose “Proyecto Viable”.

VI.3. Ejecución

Esta etapa comienza con la aprobación de financiación del Proyecto por parte del MAyDS y con el inicio de los procesos de adquisiciones correspondientes.

Es en esta fase que se considera que el Proyecto se encuentra en “etapa de ejecución”.

El MAyDS será el responsable de la revisión y aprobación de los informes de consultoría, de la inspección y supervisión de la ejecución de las obras así como la adecuada provisión de bienes. En paralelo, se monitoreará la implementación y desarrollo del componente de gestión operativa. Participará de esta etapa el Equipo Técnico designado por la Contraparte conforme a lo establecido en el Presente Reglamento y en el Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento que al efecto se celebren.

La etapa concluye con la recepción de la obra, los bienes adquiridos y/o los servicios prestados, por parte del MAyDS, y con la emisión de los certificados o actas que avalen la finalización de la Obra, la entrega de bienes o la prestación de Servicios.

VI.4. Transferencia, Operación y Mantenimiento

Esta última etapa comienza con la entrega de los activos a los Beneficiarios para su adecuada utilización, gestión, operación y mantenimiento y concluye con la firma del Acta de Traspaso entre el MAyDS y el/los Beneficiario/s.

Luego del traspaso de las obras y bienes; y de la firma del Acta de Traspaso, el Proyecto adquiere el estatus de “Proyecto finalizado”.

No obstante, el MAyDS realizará revisiones de Monitoreo de la operación de los sistemas GIRSU que se hayan financiado con recursos del Programa. Para ello, las máximas autoridades del Beneficiario se comprometerán formalmente a que los responsables GIRSU de su jurisdicción presten toda la atención y colaboración para el correcto desarrollo de los monitoreos de sistemas GIRSU, así como a implementar un adecuado ámbito de control y las medidas de mejora que surjan por consenso como conclusión. Asimismo, los beneficiarios se comprometerán ase enviarán informes sobre el funcionamiento de los proyectos semestrales y/o anuales al MAyDs para su posterior remisión al Banco.

VI.5. Participación del Banco

El Banco participará en la etapa de preparación, previo a la firma del Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento. El MAyDS enviará al Banco, para su No Objeción, un Informe de Proyecto, incluyendo la documentación de viabilidad técnica, económica, ambiental, social, financiera e institucional. Asimismo, el Banco deberá otorgar la No Objeción a los documentos de contratación en los casos que corresponda, así como a las modificaciones que se produzcan en relación al alcance y plazos de trabajo establecidos.

VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONVENIOS

VII.1. Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento

En el marco del Programa, el MAyDS y el/los Beneficiario/s suscribirán el Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento, cuyo modelo forma parte del presente Reglamento Operativo como Anexo IX.3.
El Convenio se suscribe una vez concluida la Etapa II del Ciclo del Proyecto: “Formulación de Proyectos para su inclusión en el Programa”.
En él se establecen: i) La formalización de la participación del Beneficiario, y aceptación de las condiciones generales requeridas para la ejecución del Proyecto, ii) Las condiciones particulares de ejecución cada proyecto (obras, bienes y/o servicios) y los compromisos de las Partes requeridos para la ejecución e implementación eficiente del Proyecto, entre los cuales se encuentra la obligación por parte del Beneficiario de cumplir con los puntos V.2.2 y V.2.3 del presente Reglamento Operativo, iii) Los términos y condiciones de la transferencia de activos al Beneficiario para su administración, operación y mantenimiento una vez finalizadas las obras. Asimismo, se incluye el compromiso asumido por el Beneficiario para el cumplimiento de las metas e indicadores que se acuerden en el marco de las Actividades de Fortalecimiento y mejora de la Gestión ejecutadas por el Programa, vi) el modelo de Acta de Traspaso a ser suscripta entre el MAyDS y el Beneficiario, a los fines de establecer los términos y condiciones por los cuales se transferirán las obras para su operación, mantenimiento y administración.

VII.2. Acta de Traspaso

Se suscribe entre el MAyDS y el/los Beneficiario/s en la Etapa VI.4 del Ciclo del Proyecto: “Transferencia, Operación y Mantenimiento”, es decir al momento de producirse la entrega de las obras y/o bienes al Beneficiario para su adecuada gestión. En él se establecen los

términos y condiciones en que se transfieren los activos del Programa, así como las obligaciones inherentes a su operación, mantenimiento, administración, monitoreo, evaluación y control. Su modelo forma parte integrante del Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento.

VIII. GESTIÓN FINANCIERA

VIII.1. Desembolsos

Las solicitudes que se realicen al BID para el retiro de fondos se efectuarán siguiendo los procedimientos del Banco, establecidos en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12) y sus eventuales modificaciones convenidas con el Banco y las disposiciones del Convenio de Préstamo.

Los recursos del Proyecto podrán desembolsarse de acuerdo con las siguientes modalidades:

Pago Directo al proveedor

Reembolso de gastos

Anticipo de fondos

Los fondos son transferidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en la moneda del préstamo (Dólares Estadounidenses) a la Cuenta Designada del Proyecto, siguiendo las normas y procedimientos operativos de desembolso del Banco Interamericano de Desarrollo descriptos en el Manual de Gestión Financiera y conforme al convenio celebrado entre este Organismo y la ex SAyDS, ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS).

VIII.2. Modalidades de Desembolsos

Las modalidades de desembolsos que podrán ser utilizados por el Proyecto son los siguientes:

- Pago Directo
- Reembolso
- Anticipo de Fondos

VIII.2.1 Pago Directo

Consiste en solicitar al Banco que efectúe pagos a proveedores en nombre del Ejecutor bienes y/o servicios de gastos admisibles. En primer lugar el proveedor debe entregar los bienes o servicios al Ejecutor, para que luego la unidad ejecutora presente la solicitud de desembolsos para pago directo al BID y este último proceda al pago a la cuenta del proveedor.

La solicitud de Pago Directo debe contener los siguientes formularios:

- Solicitud de Transacciones Financieras
- Factura y Evidencia Recepción de Obra, Bien o Servicio
- Contrato firmado
- Control de desembolsos

- Estado de inversiones - ejecución
- Carta de Presentación para Pagos Directos
- Instrucciones Bancarias y Declaración del Contratista/ Proveedor
- Datos del Proveedor para revisión AML/CFT

VIII.2.2 Reembolso

Consiste en solicitar al Banco que proceda a reembolsar al Proyecto los gastos admisibles efectuados para el financiamiento (conforme a lo estipulado en el Convenio de Préstamo) que se hayan pre- financiado con recursos propios.

La solicitud de Reembolso de gastos debe contener los siguientes formularios:

- Solicitud de Transacciones Financieras
- Estado de inversiones - ejecución
- Conciliación de Recursos
- Extractos Bancarios
- Mayores Contables UEPEX
- Conciliaciones Bancarias
- Estado de Pagos

VIII.2.3 Anticipo de Fondos

Consiste en solicitar al Banco que otorgue anticipos de los fondos del Préstamo, depositándolos en la Cuenta Designada en dólares, para financiar gastos admisibles a medida que se incurre en ellos. Los gastos serán justificados periódicamente a efectos de solicitar la reposición del anticipo. La documentación de respaldo será conservada en los registros del Proyecto para eventuales consultas del Banco o para un control ex post.

La solicitud de Reembolso de gastos debe contener los siguientes formularios:

- Solicitud de Transacciones Financieras
- Plan Financiero a 3 meses
- Estado de inversiones - ejecución
- Conciliación de Recursos
- Extractos Bancarios
- Mayores Contables UEPEX
- Conciliaciones Bancarias

Recomendaciones para evitar demoras en los desembolsos

Enviar inmediatamente después que hayan sido firmados los contratos, una copia al oficial de proyectos del Banco, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

a. Asegurarse que las solicitudes sean firmadas por personas autorizadas.
b. Asegurarse que la moneda de pago esté correctamente identificada.

c. Incluir instrucciones de pago completas.
d. Verificar la coherencia entre la información de los comprobantes (y documentación) que figura en la solicitud.
e. Incluir todos los documentos justificativos que sean necesarios.
f. Incluir los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones.
g. Reasignar fondos entre las categorías antes de que los fondos en ellas sean insuficientes para proceder a la imputación del pago.
h. Solicitar con anticipación las prórrogas de fecha de cierre del préstamo, cuando sea necesario.

VIII.3. Flujograma de Fondos

La Unidad Ejecutora realiza una solicitud de desembolsos al Banco Interamericano de Desarrollos a través de la plataforma myidboperations.iadb.org a los efectos de afrontar los compromisos asumidos en términos de ejecución del Proyecto (pago a proveedores o transferencias según criterios considerados). Estos fondos ingresan a través de las cuentas designadas en el BCRA. Luego, la SSRFID MECON interviene para autorizar la transferencia del BCRA a la Cuenta Designada en Dólares del Proyecto

Una vez ingresados los fondos a las cuentas designadas en dólares, se procede a estimar la necesidad de fondos a pesificar utilizando información sobre proyecciones con base al POA y PAC (insumos provenientes de áreas de Monitoreo y Adquisiciones) como así también a través de información relativa al análisis del seguimiento de stock de pagos. Ante la existencia de la Circular OPASI 2-678 los fondos a pesificar son transferidos a una tercer cuenta, la Cuenta Exportadora (Pesos), para luego transferir los fondos a la Cuenta Operativa en pesos de la Unidad Ejecutora Nacional (UEN), en moneda local, destinada al manejo de recursos para pagos a proveedores.

Los retiros de la Cuenta Operativa en Pesos serán hechos solamente para el pago de los gastos elegibles.

Los fondos a transferir deberán estar previamente autorizados por el Subsecretario de Gestión Administrativa, el Secretario de Control y Monitoreo Ambiental y el Director General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional, a través de las solicitudes de desembolsos correspondientes.

Las transacciones bancarias (cheques/transferencias) deberán ser firmadas en forma conjunta e indistinta por los titulares de firma bancaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es decir la Directora de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos, el Director General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional, el Subsecretario de Gestión Administrativa y el Ministro.

Cada pago o transferencia, deberá contar con tres firmas correspondientes a la persona que confeccionó la orden de pago, personal autorizado del proyecto y una autoridad del área de la Subsecretaría de Gestión Administrativa con rango mayor o igual al de Director Simple.

El siguiente gráfico muestra el flujo de fondos que realiza el proyecto para recibir los fondos:

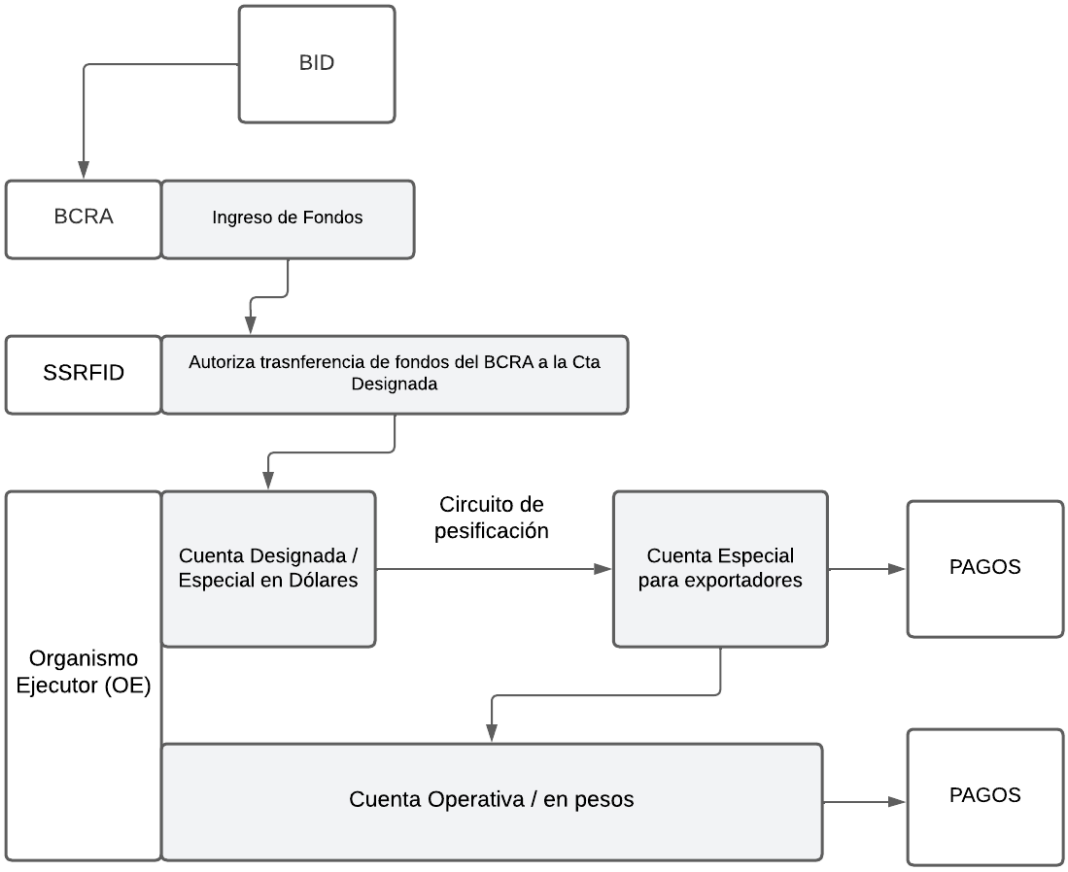

VIII.4. Tesorería y Pagos

La tesorería comprende los procesos para el manejo de los recursos monetarios provenientes del Convenio del Préstamo.

El Proyecto contará con las siguientes cuentas para el manejo de los recursos:

a. Una Cuenta Designada, en dólares estadounidenses, abierta por el MAyDS.
b. Una Cuenta Operativa, en pesos, abierta por el MAyDS.
c. Una Cuenta Operativa Exportadora, en pesos, abierta por el MAyDS.

Los gastos del Proyecto están destinados exclusivamente al pago de las categorías "elegibles", según lo establecido en el Convenio de Préstamo y estarán comprendidos en el presupuesto anual del Proyecto.

Las solicitudes de pago serán aprobadas por el Secretario de Control y Monitoreo Ambiental, cuando se haya cumplido como mínimo con la presentación de la siguiente documentación (según el tipo de contratación que se realice):

- Servicios de Consultoría: Informes de avances y/o finales aprobados, acompañado de la factura, el cual será evaluado para el correspondiente pago.
- Compra de bienes y servicios:

a. Nota de conformidad de recepción de los bienes o servicios adquiridos.
b. Verificación del cumplimiento de los términos de la propuesta y del contrato, orden de compra, o lo que correspondiere; por parte del proveedor.
c. Factura y otras condiciones que fueran requeridas en casos particulares.

- Obra:

a. Certificados de obra elaborados por el área técnica.
b. Factura con la documentación correspondiente para el pago.

Toda documentación deberá ser aprobada por los responsables de las áreas técnicas correspondiente y el Secretario de Control y Monitoreo Ambiental.

VIII.5. Contabilidad

De acuerdo con los términos del Convenio de Préstamo, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional (DGPFEyCI), mantendrá sistemas de administración financiera (incluyendo contabilidad, informes financieros y auditoría) adecuados para asegurar que se proporcione al Banco información exacta y oportuna concerniente a los recursos y gastos del Proyecto.

La contabilidad será llevada a cabo por el Supervisor Administrativo Contable Financiero y Asesora contable de la DGPFEyCI, de acuerdo con los lineamientos que las Normas de Contabilidad del Sector Público. Se utilizará el principio contable de lo devengado.

El sistema contable utilizado debe ser confiable y seguro. El mismo será integrado, con todos los demás sistemas de administración financiera (presupuesto, tesorería y administración) para garantizar que se provea una base de datos común para la información financiera. Por ello se implementará el Sistema de administración UEPEX, que contiene todo lo necesario para la integración de los sistemas contables. Este sistema actúa en forma directa con el Ministerio de Economía, dando un continuo seguimiento a la actividad presupuestaria del proyecto y permite:

- Registrar e informar fehacientemente todos los activos, pasivos y transacciones financieras del Proyecto.
- Proporcionar suficiente información financiera para administrar y monitorear las actividades del Proyecto.

El equipamiento y otros activos fijos adquiridos con fondos del Proyecto son contabilizados como ejecución cuando se compran y no se contabilizan gastos de depreciación al Proyecto. Se mantendrán registros de todos estos activos fijos y se preparará una lista que, cuando sea práctico, podrá ser incluida en los estados financieros. Todas las adquisiciones y contrataciones serán registradas en el sistema SEPA del BID.

La tasa de cambio a utilizar para convertir y contabilizar los gastos realizados en moneda local a dólares estadounidenses, financiados con fondos del préstamo, será la tasa de cambio comprador utilizada por el Banco Nación en el momento de cada pesificación que realice el proyecto. Cada pago debe tener asignado la pesificación teniendo en cuenta el principio PEPS, primera entrada y primera salida.

VIII.5.1 Proceso de Contabilidad

Los registros contables serán llevados por el área administrativa contable de la DGPFEyCI (a través del sistema UEPEX).

VIII.5.1.1 Informes Financieros

La DGPFEyCI preparará anualmente los Estados Financieros del Proyecto a ser auditados por la Auditoría General de la Nación.

Los Estados Financieros del Proyecto (que también deben incluir las

correspondientes notas, inventario anual e información complementaria restante) son los siguientes:

- Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados en pesos
- Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados en dólares estadounidenses
- Estado de movimientos de la cuenta operativa en pesos
- Estado de movimientos de la cuenta designada en dólares estadounidenses
- Estado de inversiones acumuladas por categoría de inversión y fuente de financiamiento en dólares estadounidenses
- Estado de anticipos
- Estado de solicitudes de desembolso

Los Estados Financieros básicos informarán los gastos utilizando las categorías de gastos o de desembolso. Las notas a los Estados Financieros indicarán la tasa de cambio usada para convertir las transacciones de una moneda a otra, así como las normas de contabilidad utilizadas para registrar las transacciones y preparar los estados financieros.

VIII.5.1.1.a Estado de Efectivo Recibido y Desembolsado y Estado de Inversiones Acumuladas

Estos dos estados constituyen los estados financieros básicos del Proyecto, porque muestran los fondos recibidos y los desembolsos realizados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas desde el inicio de ejecución del Proyecto hasta el final del período auditado. Proporcionan información acerca de las actividades financieras de todo el Proyecto. Los fondos recibidos del Banco serán registrados de acuerdo con el mecanismo de desembolso utilizado (pagos directos, reembolso de gastos o anticipo a la Cuenta Designada).

Estos estados proporcionan la siguiente información, tanto para el período auditado como para el período acumulado desde el inicio de ejecución del Proyecto hasta la fecha de los estados financieros:

Una comparación entre los gastos reales (inversiones) y las proyecciones originales del informe de evaluación inicial del Proyecto o sus enmiendas.

VIII.5.1.1.b Estado de Solicitudes de Desembolso

Este Estado lista los Estados de Gastos enviados al Banco durante el período cubierto por el informe. Las solicitudes se agrupan en dos clases dependiendo de su situación al final del período reportado:

- Reembolsados
- Pendientes de Reembolso

VIII.5.1.1.c Notas e Información Financiera Suplementaria

Todas las notas e información contable utilizadas, como anexos a los estados financieros, serán parte integral de los mismos, a fin de hacerlos claros y comprensibles.

VIII.5.2 Periodicidad de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Anuales del Proyecto, al 31 de diciembre de cada año calendario, firmados por el Supervisor Administrativo Contable Financiero, visados por el Director Ejecutivo del Proyecto y aprobados por el Subsecretario de Gestión Administrativa del MAyDS, se presentarán al auditor designado y a la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito (DNFOIC) del Ministerio de Economía.

Los Estados Financieros Auditados serán anuales, el plazo límite para la presentación del informe de auditoría al Banco será el 28 de febrero posterior al ejercicio auditado, según lo establecido en el Convenio de Préstamo.

VIII.5.3 Responsabilidad por la Preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros y la información financiera suplementaria del Proyecto serán preparados por el Supervisor Administrativo Contable Financiero de la DGPFEyCI, con datos obtenidos del sistema de contabilidad del Proyecto.

VIII.5.4 Archivo de la información

Mediante el dictado del Decreto N° 561/2016 se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional, actuando como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.

En ese sentido, toda la documentación que sea recibida en formato físico/papel, se integrará al sistema GDE, otorgándosele un número identificatorio único, de acuerdo a los Decretos Nros. 1131/2016 (archivo y digitalización de expediente); 894/2017 (texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos) y al Reglamento de uso del sistema de Gestión Documental Electrónica (IF-2017-16651655-APN-SSGA#MM), siendo considerados originales por lo que tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, en los términos del artículo 293 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Sin perjuicio de ello, en aquellos casos que no sea posible su digitalización, o bien que el documento en soporte físico/papel, deba archivarse físicamente, se debería contemplar las siguientes medidas como mínimo:

Carpetas contenedoras con la documentación original archivada en orden cronológico, la cual estará sellada y foliada correlativamente.

Los archivos deben estar contenidos en un cuarto seguro exclusivo para ese fin, con acceso restringido. Se designará una persona responsable del archivo, quien controlará el acceso al sector (bajo llave) y la actividad en el mismo. Se tomarán medidas para que el local destinado a archivo sea de bajo riesgo de incendio (prohibición de fumar, entre otras).

En caso de retirarse carpetas del archivo, quien los retira deberá hacerse

responsable de controlar que los mismos estén completos. Igualmente, el responsable del archivo cuidará que los mismos se le reintegren completos. Los movimientos de carpetas contendoras y los controles de integridad antes referidos, como asimismo el agregado de documentación, deberán quedar adecuadamente documentados.

Deberá implementarse un procedimiento para que la persona responsable del archivo pueda transferir su responsabilidad a otra persona (caso de vacaciones, etc.). Debe quedar documentada la transferencia de esta responsabilidad y el estado del archivo y las carpetas contenedoras en dicha oportunidad.

Debe existir un registro de carpetas.

Los archivos se conservarán por un periodo de 10 años.

Es de hacer notar que la recomendación anterior se refiere a la documentación original y que las actividades de rutina generalmente se realizan con copias.

Para el manejo de la correspondencia se deben contemplar las siguientes medidas como mínimo:

a. Las firmas autorizadas deberán estar previamente registradas. El registro de firmas se conservará en un lugar de máxima seguridad.
b. Se implementará una matriz de "niveles de autorización" y un procedimiento de delegación de firmas.
c. Se implementará un registro de correspondencia. El mismo debe individualizar las notas emitidas y recibidas, fecha, firmante, destinatario, contenido, tema, cantidad de hojas e indicar dónde está archivada cada una de ellas.
d. Cada nota debe tener referencia, fecha, firma y contener una detallada descripción de los anexos, debiendo especificarse la cantidad total de hojas. Las hojas deberán estar numeradas y contener algún sello identificatorio.

VIII.5.5 Sistemas de Administración Contable Financiero

VIII.5.5.1 Sistema UEPEX

Para el registro de todas las operaciones del Proyecto se utilizará el Sistema UEPEX, sistema contable y de gestión de utilización obligatoria en la Administración Pública Nacional para las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos.

Es una herramienta que contribuye a realizar una administración efectiva, eficiente y económica de la aplicación de los fondos provistos por financiamiento externo, para programas o proyectos específicos. Su objetivo principal es optimizar las tareas de gestión y registro de las operaciones. Ha sido diseñado a partir de la gestión de las unidades ejecutoras y su vinculación con la normativa nacional vigente de Administración Financiera, a la cual éstas están sujetas, en virtud de la aplicación de la Ley Nº 24.156, leyes y reglamentos complementarios y a las normas de los Organismos Financieros Internacionales (OFI). Esta normativa rige la ejecución del Presupuesto Nacional, como instrumento de administración del Programa de Gobierno, para la estimación y ejecución de los recursos y la formulación, ejecución y

control de los gastos. Con esta premisa se han definido circuitos de gestión y registro de la ejecución de los proyectos, para compatibilizar y armonizar las normas emitidas por los Organismos Financieros Internacionales con las correspondientes a la legislación nacional. El sistema desarrollado permite administrar los circuitos de la gestión operativa de las UE, considerando sus propias particularidades: consultoría, compra de bienes y contratación de servicios, pasajes, viáticos, capacitación, otros gastos, transferencias o ajustes y el registro para efectuar el seguimiento financiero de Obras.

El producto se completa con un módulo de Contabilidad General y un módulo de Caja y Bancos, integrados al módulo de Presupuesto y su ejecución, permitiendo abarcar la gran mayoría de las funciones de operación de una unidad ejecutora.

El sistema establece una metodología común de registro de las transacciones, que son generadas una única vez en el lenguaje propio según Convenio de Préstamo y mediante la aplicación de tablas de conversión, que en el sistema se denominan "Relaciones", obtiene su expresión en términos de la ejecución del Presupuesto Nacional. De esta manera genera tanto la información solicitada por los OFI, especificando la ejecución al nivel de apertura de préstamo, el insumo / clase de gasto / categoría de inversión y la fuente de financiamiento, como la requerida en la terminología utilizada por la Administración Nacional. Es importante señalar que las UE son las encargadas de mantener las relaciones institucionales y rendir cuentas de sus acciones ante los OFI.

Paralelamente, para la administración de proyectos que operan bajo la órbita del Presupuesto Nacional, deben:

a. Participar del proceso de Formulación Presupuestaria.
b. Gestionar y procesar los aportes de Contrapartida Local Nacional.
c. Participar del proceso de solicitud, aplicación y control de cuotas de compromiso y devengado.
d. Confeccionar / enviar a la Secretaría de Hacienda (SH) los informes solicitados por las distintas direcciones / oficinas de las Autoridades Gubernamentales.

5.5.2 Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF)

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) es el sistema que utiliza el Gobierno Nacional a efectos de registrar los movimientos presupuestarios y financieros de sus fondos. En términos generales el SIDIF integra los distintos proyectos de la política fiscal de recursos, gastos y financiamiento, que facilita el registro, seguimiento y evaluación de todas las operaciones presupuestarias y financieras del Gobierno.

El SIDIF está concebido como un sistema integrado, compuesto por diversos subsistemas y módulos dentro de una visión funcional, que actualiza una única base de datos lógica. Sin embargo, por razones de economicidad, individualidad y seguridad, contempla la distribución de la base de datos lógica, en una base de datos central y tantas bases institucionales cuantos fueren los SAF. Trabajando bajo la modalidad cliente - servidor, la Secretaría de Hacienda se comunica, a través del SIDIF Central con los sistemas periféricos instalados en los Organismos, con el sistema de gestión para las

Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) y demás aplicaciones que interactúan con la base de datos central.

El criterio de centralización normativa en cada uno de los sistemas de la administración financiera implica dar orientaciones e integrar, desde el punto de vista de políticas, normas y procedimientos, el funcionamiento de cada uno de los sistemas, sin perjuicio de las adaptaciones que deban realizarse, de acuerdo a las características particulares y especificidades de los distintos tipos de organismos. Los organismos centrales son responsables del diseño, elaboración y evaluación de políticas, del dictado de normas, metodologías y procedimientos generales a ser aplicados por las instituciones públicas y la compilación y agregando las informaciones producidas por los organismos periféricos.

El criterio de descentralización operativa se basa en que la administración de los recursos asignados, para ser eficiente y eficaz, debe ejecutarse en cada una de las instituciones públicas.

El sistema está compuesto por:

- Sistema de Presupuesto,
- Sistema de Tesorería,
- Sistema de Crédito Público,
- Sistema de Contabilidad,

VIII.6. Sistema de Control Interno y Externo

VIII.6.1 Auditoría Financiera Externa

La auditoría externa del Proyecto es ejecutada por la Auditoría General de la Nación. Dicho control externo es ejecutado de conformidad con las normas aceptables para el Banco. Revisten esa calidad, las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs, por sus siglas en inglés) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), así como también las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por su sigla en inglés) y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

VIII.6.2 Auditoría Interna

El proyecto está sujeto a los mecanismos de control interno establecidos en la Constitución Nacional y la Ley de Administración Financiera. Por lo tanto el mismo podrá ser sujeto al control de la Sindicatura General de la Nación en cualquier momento durante la vida del proyecto como en etapas posteriores. Dicho control podrá ser realizado sobre actividades realizadas (auditorías ex-post) o durante la ejecución de las mismas (auditorías concomitantes).

VIII.7.Cuentas Bancarias del Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Préstamo BID 5567

El Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II 5567/OC-AR en el marco de la ejecución de las operaciones de crédito reconocerán la existencia de dos, o más cuentas en el marco de las regulaciones nacionales vigentes. El uso de estas será informado de acuerdo a las

estipulaciones previstas en el Contrato del Préstamo y previo su uso, se requerirá comunicación expresa al Banco como así también cualquier tipo de modificación vinculante el uso de las mismas.

Ante ello, se reconoce la existencia de tres cuentas bancarias:

a) Cuenta Especial en Dólares. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Programa habilita una Cuenta Especial/Designada, que es utilizada exclusivamente para desembolsar los recursos del financiamiento en dólares. La Unidad Ejecutora / Organismo Ejecutor designada/o será responsable de la administración de la cuenta designada.

b) Cuenta Especial para Exportadores (Comunicación "A" "7667" – BCRA y aclaratorias). La cuenta bancaria de referencia mediante la comunicación del BCRA permite que los entes que reciban asistencias financieras y/o aportes no reintegrables de organismos internacionales, sus agencias asociadas, bancos multilaterales de desarrollo o agencias oficiales de crédito podrán ser titulares de "Cuentas Especiales para Exportadores", admitiéndose como acreditaciones de esas cuentas por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de esas financiaciones y aportes.

La característica principal de dicha cuenta es la de mantenimiento del valor en dólares estadounidenses ingresados a dicha cuenta, a través de una retribución que se acreditará diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación "A" 3500 – Tipo de cambio Mayorista). Es decir, actuaría como una cuenta en dólar con liquidación en pesos.

Complementariamente, dichas cuentas actualmente se encontrarían habilitadas para el ingreso como salida de recursos provenientes del financiamiento internacional (según "circulares aclaratorias del BCRA – "B" 12496). Es decir, la cuenta de referencia admite la realización de débitos para la adquisición en el mercado de cambios de la moneda extranjera necesaria para la devolución directa a los organismos financiadores de los respectivos proyectos de los eventuales fondos no utilizados en tales proyectos.

Los depósitos ingresados a esta cuenta corresponderán a las transferencias realizadas desde la Cuenta Especial/Designada del Préstamo. La definición, uso y alcance será informada oportunamente al Banco, en lo vinculado a que si actuará como una cuenta en donde sea utilizada para efectuar cancelaciones de compromisos vigentes (pagos) o bien de transferencia, a los efectos de transferir los recursos de dicha cuenta a la cuenta operativa en pesos (tradicional) y desde, allí realizar los pagos respectivos. Ello dependiendo, de los criterios de rendición previstos y a ser adoptados por el Organismo Ejecutor de acuerdo con las consideraciones previstas en los Contratos / Convenio de Préstamo vigente.

Al respecto, se destaca que cuando exista operaciones con paripassu se deberá efectuar las cancelaciones de la cuenta operativa en pesos tradicional, atento a la mecánica vigente de los recursos de contrapartida local y su correcta rendición al considerar el uso de diversas fuentes de recursos (Fuente 22-recursos internacionales- y Fuente 11-aporte local-).

c) Cuenta Operativa en Pesos. Se reconoce una cuenta operativa nominada en pesos para el manejo de los fondos destinados a solventar las actividades del Programa y la cancelación de pagos, atento a que la Cuenta Especial de Exportadores sea considerada como aquella cuenta de la cual se transfieren los recursos para efectuar los futuros pagos de la cuenta operativa en pesos.

Esta cuenta es del tipo cuenta corriente y sus depósitos corresponden a las transferencias desde la Cuenta Especial Exportadora, según el marco regulatorio vigente; y a los aportes de contraparte nacional. La definición, uso y alcance será informada oportunamente al Banco a los efectos de establecer los criterios de rendición de cuentas y justificación de fondos respectivos.

IX. OTRAS DISPOSICIONES

IX.1. Incumplimientos

Los incumplimientos de los compromisos establecidos en este Reglamento y/o en el Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento, serán tenidos en cuenta por el MAyDS al momento de la gestión de solicitudes de financiamiento a través del Programa o de cualquier otro Programa o Proyecto que el mismo ejecute, reservándose en consecuencia el derecho de su otorgamiento. Asimismo, el MAyDS podrá llevar adelante acciones de control, acciones correctivas y/o punitivas que podrán incluir, entre otras:

(i) El establecimiento de procedimientos de control periódico o excepcional;

(ii) suspensión de la ejecución de las obras;

(iii) exigir el reintegro del total de las inversiones efectuadas, cuando:

a. No se utilizaren los recursos, bienes y servicios del Programa para la ejecución del Proyecto.
b. Se opusiere o impidiese la inspección, monitoreo o el otorgamiento de información sobre la ejecución del proyecto al MAyDS y/o el Banco.
c. Se incurriese en incumplimientos tales que, a criterio del MAyDS, ameriten la aplicación de este tipo de sanciones.

IX.2. Informes

El MAyDS deberá elaborar y someter al Banco los siguientes informes, siguiendo formatos acordados con el Banco:

a) Informe inicial: El Informe Inicial se realizará de acuerdo a los lineamientos indicados en el Artículo 4.01 (d) del Contrato de Préstamo, y asimismo comprenderá un plan de trabajo detallado que sea consistente con las actividades específicas del Programa conteniendo por lo menos la siguiente información: (I) un cronograma de trabajo del Programa (POA), con las principales actividades y metas a lograr en los primeros 12 (doce) meses; (II) la asignación presupuestaria de ambas fuentes correspondiente al POA; y (III) una lista de todo el personal asignado en forma permanente y exclusiva al Programa.

b) Informes de progreso semestrales: Se preparará y enviará al Banco dentro a los 60 (sesenta) días de finalizado cada semestre calendario durante la ejecución del Programa un informe consolidado de seguimiento sobre el progreso de las actividades, incluyendo el detalle de los productos alcanzados, y bajo ejecución según los indicadores de la matriz de resultados del Programa, el informe de monitoreo y evaluación y un análisis de los problemas encontrados y las medidas correctivas adoptadas, de acuerdo al modelo y formato establecido por el Banco.

c) Los ajustes al Programa que se desprendan de la discusión de estos informes serán acordados con el Banco. Una vez que hayan sido aceptados por el Banco, los informes de seguimiento serán puestos a disposición del público en la página web del MAyDS.

d) Como parte de la evaluación del Programa, el MAyDS realizará un Informe de Evaluación de Medio Término a los 90 (noventa) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos del préstamo para el Programas, y un Informe de Evaluación Final, dentro de los 90 (noventa) días siguientes de la finalización del programa. Asimismo, se realizará una evaluación socio-económica ex-post de los proyectos.

El contenido de los informes de evaluación intermedia y final seguirá formatos establecidos por el Banco.

En el caso del informe de evaluación final, el informe deberá incluir como mínimo los requerimientos del Informe de Terminación de Proyecto del Banco.

X. COFINANCIADORES

En la Ciudad de Buenos Aires el 31 de marzo de 2023 y continuación en Luxemburgo el día 23 de mayo de 2023, se ha suscripto el Contrato de Préstamo entre la República Argentina, actuando a través del Ministerio de Economía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), quien será un cofinanciador del Préstamo 5567/OC-AR. De este modo, se trabajará en conjunto para la determinación de ajustes al presente ROP, siendo necesarias diversas reuniones de coordinación.

En este sentido, se conformará un Anexo Complementario a partir de los acuerdos y las determinaciones sobre los procedimientos administrativos, técnicos, socio-ambientales y financieros para la cofinanciación y características que se hubieran acordado, en caso de modificar o ajustar lo establecido en este documento.

XI. ANEXOS

Forman parte integrante de este Reglamento Operativo los anexos que se detallan a continuación:

1. Guía para la formulación de Proyectos de Gran Escala
2. Guía para la formulación de Proyectos de Pequeña/Mediana Escala
3. Modelo de Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento
4. Aspectos inherentes a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones
5. Marco de Gestión Ambiental y Social
6. Personal Mínimo para la ejecución del Programa
7. Modelo de Reglamento Operativo Específico para Adquisición de Bienes
8. Modelo de Convenio Específico para adquisición de bienes

Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos de Obras GIRSU - Proyectos de Gran Escala

Préstamo BID 5567/OC-AR

1. Introducción

En función de la necesidad de estandarizar la calidad de la elaboración y formulación de proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) a ser evaluados por el MAyDS, se ha desarrollado la presente "*Guía de Formulación de Proyectos*", la cual consiste en una serie de pasos, requisitos y contenidos mínimos necesarios para que un proyecto pueda ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del Programa. Cabe recalcar que esta guía ha nacido y ha sido desarrollada tomando en consideración las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida por este Ministerio en el desarrollo de estudios y obras GIRSU desde el año 2007.

En este sentido, podemos mencionar que hemos detectado la importancia que un adecuado diagnóstico y análisis de alternativas tienen como insumos del proyecto ejecutivo a fin de asegurar una correcta fundamentación de las obras a financiar. Por otro lado, hemos experimentado la necesidad de asegurar un nivel mínimo de desarrollo de ingeniería en los proyectos ejecutivos, necesario para asegurar una adecuada construcción de las obras GIRSU solicitadas a los contratistas. Asimismo, creemos fuertemente en la necesidad de acompañar las obras financiadas con mejoras normativas e institucionales con el fin de garantizar la correcta operación de las mismas y una adecuada gestión integral de los residuos, que es, de hecho, nuestro principal objetivo. Del mismo modo que estas y otras lecciones han enriquecido la presente guía, alentamos comentarios y sugerencias de los lectores.

Esta guía se acompaña de una lista de chequeo de proyectos, la cual enumera el contenido general y el ordenamiento que debe incluir un proyecto ejecutivo. El objetivo de la presente guía es explicar de manera más detallada el contenido y análisis requerido en los puntos incluidos en la mencionada lista de chequeo.

Finalmente, con respecto a la presentación de la versión final del proyecto, se solicita sea en formato digital e impreso tamaño acuerdo a normas IRAM A4. Se deberá incluir una carátula, un índice general, bibliografía y un plano de la provincia en la cual se implanta el proyecto en escala conveniente. En el mismo se indicará la localización del proyecto y las rutas de acceso. En la tapa se leerá, el nombre del Programa, Proyecto, Localidad, Provincia y Organismo que representa.

2. Componentes del Proyecto de obras GIRSU

El desarrollo de un proyecto para la construcción de obras GIRSU se divide en tres componentes principales, estos son:

1. **Tomo I - Diagnóstico y Caracterización**
2. **Tomo II - Estudio de Alternativas**
3. **Tomo III - Proyecto Ejecutivo**
4. **Tomo IV - Plan de Inclusión Social**
5. **Tomo V - Plan de Comunicación Ambiental y Social**

Estos componentes a su vez se dividen en una serie de ítems, los cuales deben ser

completados siguiendo los lineamientos que se establecen en esta guía. En caso de considerar que un ítem no es relevante para el proyecto, no existe la información requerida o no se tiene acceso a ella, debe hacerse referencia explícita a esto en cada ítem.
Es importante destacar que, para facilitar la evaluación por parte del MAyDS y las contrapartes correspondientes, esta guía de formulación tiene su correlato en un documento digital en hoja de cálculo (lista de chequeo) en la cual se califica sistemáticamente el estado de cumplimiento de cada punto, teniendo en cuenta si aplica la información requerida para cada caso, si está presentada o no, el número de página en el que se encuentra la información evaluada en cada documento, si la presentación es correcta o incorrecta y contempla la posibilidad de hacer comentarios en función de observaciones específicas.
La revisión del proyecto ejecutivo presentado se hará utilizando este formato y adjuntando un informe técnico en formato Word donde se resumirán los aspectos generales y comentarios salientes tras el análisis y donde se concluirá si el proyecto o informe resulta aprobado (Ver Imagen 1: ejemplo grilla de evaluación de proyectos.)

TOMO I - *ESTUDIO DE DIAGNOSTICO*		Presentado	Correcto Incorrecto	Informe Página	Observaciones
Territorio					
	Jurisdicciones involucradas y su Localización geográfica				
	Límites y Superficies abarcadas				
	Organización Institucional y Política				
	Aspectos relevantes				
	Usos del suelo actuales				
	Planificación futura				
	Zonas de reserva				
	Restricciones de uso del suelo				
	Provisión de servicios				
	Interferencias				
Medio ambiente físico y biológico					
	Clima				
	Geología (incluir formaciones y fallas) y Suelos (tipo de suelos)				
	Hidrología e Hidrogeología				

Presentado
No presentado
No Aplica

Página 1

Imagen 1: ejemplo grilla de evaluación de proyectos.

En los apartados abordados a continuación se desglosa cada uno de los componentes, describiendo los principales puntos a considerar en cada caso según corresponda.

3. Tomo I – Diagnóstico

El diagnóstico de todo proyecto tiene por objetivo definir una línea de base, es decir, delimitar la situación del medio antes de ser implementado el proyecto. En esta etapa deben relevarse todos los aspectos del medio natural, social, económico, institucional y propios de la gestión de residuos, que tengan potencialidad para incidir sobre el proyecto a desarrollar así como aquellos aspectos que pueden resultar impactados por la realización del proyecto. Una vez relevados, deben analizarse sus implicancias en la realización del proyecto, identificando facilitadores y obstáculos.
Cabe recalcar que la etapa de diagnóstico no es sólo una recopilación de información sino, fundamentalmente, un análisis de dicha información con el fin de determinar cómo influenciarán los distintos aspectos relevados sobre la adecuada gestión de los RSU y sobre la viabilidad de éxito de las obras a financiar. De hecho, los ítems más importantes del Diagnóstico son los solicitados bajo el título “análisis de las implicancias sobre la GIRSU”. En este sentido, se estimula la elaboración de tablas, gráficos y mapas propios para los distintos aspectos relevados que permitan extraer y presentar conclusiones importantes para el proyecto de GIRSU.

A continuación, se listan y describen los aspectos mínimos que deben considerarse para establecer un diagnóstico que funcione como cimiento para el resto de los productos que componen al Proyecto. Vale la pena resaltar que bajo ningún punto de vista el diagnóstico puede ser realizado cortando y pegando información de otras fuentes, para alcanzar los requisitos solicitados será necesario redactar el diagnóstico especialmente para este proyecto, teniendo en cuenta sus objetivos y alcance. No pretendemos gran cantidad de información sino información de calidad debidamente analizada. Entendemos que muchos de los proyectos GIRSU se desarrollan en contextos caracterizados por la falta de información confiable y/o transparentada. En dichos casos, es importante que se deje constancia de la falta de información o la imposibilidad de obtenerla así como de la fuente de donde fue obtenida, su antigüedad y grado de confiabilidad.

3.1 Territorio

En este apartado se deben exponer todos los aspectos geográficos, de división política y de planeamiento urbano que puedan incidir sobre la efectividad y viabilidad del proyecto. Básicamente comprende un análisis del área de influencia indirecta con el fin de identificar potenciales amenazas y dificultades para el proyecto, así como posibilidades de aumentar su impacto positivo sobre la población beneficiaria y el medio en general.
El mismo, en caso de corresponder, debe contener:

Territorio
Jurisdicciones involucradas - Localización geográfica: definir localidades beneficiarias y establecer claramente la localización de las mismas en un plano/imagen de escala conveniente.
Determinación del área de influencia indirecta: Esta área coincidirá con el área de estudio en la que se focalizará el diagnóstico y estará fundamentalmente determinada por las localidades involucradas extendiéndose a las áreas naturales que pudieran verse afectadas. Definir Límites y Superficies de localidades involucradas en el proyecto. En una imagen de escala conveniente detallar zonas de jurisdicción municipal, provincial o nacional que quedan dentro del área de influencia.
Determinación del área de influencia directa: está formada por aquella área directamente afectada por el proyecto, es el/los sitio/s donde potencialmente podrían realizarse las obras GIRSU involucradas en el proyecto. Presentar imagen satelital en escala adecuada. Es necesaria su identificación debido a que determinados aspectos a relevar en el diagnóstico se circunscriben sólo a esta área (por ejemplo, estudios topográficos).
Vías de comunicación: Realizar una caracterización de la conectividad del área de influencia del proyecto, describir las vías de comunicación existentes incluyendo todos los medios de transporte utilizados y detallando estado, cobertura y posibilidades de expansión, describir las principales obras viales en proyecto. Presentar mapas con carreteras existentes (describiendo si son asfaltadas, ripio, etc.), redes de ferrocarril (aclarando si están en funcionamiento y para qué tipo de carga), identificar las principales vías de acceso a las localidades del área de influencia. Considerar problemas de aislamiento durante alguna época del año y sus razones. Determinar a su vez las redes viales principales que podrían utilizarse en las rutas de circulación de residuos (para comercialización de materiales recuperados, para traslado a sitio de disposición final).

Distancias entre núcleos urbanos: Desarrollar una tabla con distancia en km en línea recta, km por carretera (que pueda ser utilizada por camiones recolectores) y horas de viaje entre localidades afectadas por el proyecto con el fin de concluir en la viabilidad de potenciales regionalizaciones.
Usos del suelo actuales: presentar, en caso de existir, ordenanza, decreto u otro que regularice y defina el uso de suelo en el área de influencia directa. Determinar si los usos de suelo actuales permiten la existencia de una zona buffer alrededor de los sitios donde se podrían implementar las obras GIRSU proyectadas. Evaluar si hay asentamientos humanos en las cercanías de los potenciales predios y analizar si esos asentamientos respetan el uso de suelo previsto para el lugar.
Restricciones de uso del suelo: Presentar mapa con zonas que por normativa se encuentren restringidas para ubicar obras relacionadas con disposición final u otras.
Planificación urbana: Hacer breve referencia a planes estratégicos provinciales o locales de ordenamiento territorial o planificación urbana que puedan influenciar al proyecto en estudio. Considerar también planes no aprobados pero que estén en vías de serlo y puedan influenciar el proyecto (por ejemplo, planes de ordenamiento que prohíban los centros de disposición final en el ejido urbano).
Zonas de reserva: Describir brevemente las áreas protegidas, parques nacionales, reservas naturales o cualquier sitio que se encuentre protegido por normativa nacional, provincial o local, que puedan verse afectados por el proyecto. Presentar mapa/imágen de ubicación relativa del predio con respecto a las mismas. Incluir distancias.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre el proyecto de GIRSU a desarrollar identificando barreras y facilitadores, analizando su probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendría sobre el proyecto (por ejemplo, si se identificó como una barrera la probabilidad de que alguna localidad afectada quede aislada y no pueda trasladar residuos al CDF evaluar el riesgo de ocurrencia). Presentar un mapa/imágen de resumen donde se presente el/los predio/s y se señalen los aspectos de importancia encontrados (vías de acceso, vías de acceso que pueden ser intransitables en alguna época del año, áreas protegidas, usos del suelo, distancia a centros urbanos o asentamientos, etc.). Para el caso de predios de disposición final debe preverse la aptitud general del predio seleccionado, para lo cual debe demostrarse que cumple con distancias mínimas exigidas: por lo general distancia a rutas, aeropuertos, zonas urbanas y asentamientos humanos, entre otros.

3.2 Medio Físico y Biológico

En este apartado se deben exponer y relevar los aspectos más importantes del medio ambiente natural que tienen capacidad para influir en el diseño, construcción y ejecución del proyecto. Los contenidos mínimos son los que se describen a continuación.

Medio ambiente físico y biológico
Clima: describir factores climáticos básicos haciendo especial hincapié en los que pueden afectar a la disposición final o el sistema GIRSU propuesto. La información debe ser local, especificando la fuente de la información y/ó la distancia a las estaciones meteorológicas. A su vez, para aspectos que pueden variar considerablemente con la distancia debe hacerse un análisis del desvío sufrido y adoptar el valor más cercano al ocurrido en el predio del proyecto. Debe incluirse Precipitaciones (media anual, medias mensuales, máxima mensual), Temperatura, Vientos, Evaporación, Evapotranspiración, entre otros.

Geología y Suelos: formaciones y fallas, tipo de suelos, especialmente en las zonas de implantación del proyecto y su área de influencia. Análisis de su Aptitud para implantar obras GIRSU.
Relieve: breve descripción de las formas del relieve y enumeración de aspectos que producto del relieve se deben considerar en el proyecto. Influencia sobre la conectividad de las localidades.
Hidrología e Hidrogeología: principales cuerpos de agua en zonas de influencia del proyecto. Descripción de acuíferos y cuerpos de agua que puedan incidir en variables de diseño o puedan ser afectados por la implementación del proyecto. Indicar si son acuíferos confinados, semiconfinados o libres. Determinar la profundidad de la napa en la zona de implantación del proyecto (considerando variaciones estacionales), sentido de escurrimiento, usos actuales. Tanto para hidrología superficial como subterránea, debe determinarse el estado actual de la calidad de los mismos, que deberá de actuar como línea de base para medir futuros impactos.
Flora y Fauna: principales especies características del área de influencia del proyecto. En caso de existir, enumerar especies amenazadas según IUCN y potencialmente afectadas en el área de influencia del proyecto.
Análisis de Riesgos por Fenómenos Naturales: evaluación de potenciales efectos negativos sobre el proyecto debido a fenómenos naturales, sean estos, aludes, inundaciones, terremotos, tornados, entre otros.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre el proyecto de GIRSU a desarrollar. Por ejemplo, concluir si: i) en la construcción de obras GIRSU se deberán tomar recaudos por potenciales terremotos u otros fenómenos naturales, ii) la profundidad de la napa puede ser un inconveniente en el emplazamiento del módulo, iii) la geología del lugar facilitará o complicará la excavaciones necesarias en obras GIRSU, iv) las características del suelo pueden modificar las necesidades de impermeabilización en el relleno, v) el suelo de excavación puede utilizarse como recubrimiento en el relleno, etc.

3.3 Caracterización Poblacional

La población impactada/impactante es una variable fundamental en cualquier proyecto de inversión pública. En el caso de obras GIRSU, es particularmente importante puesto que determinará la principal variable de diseño del proyecto (cantidad y composición de RSU). Por esto debe relevarse la evolución de la población en los años previos a la elaboración del proyecto con el fin de detectar escenarios tendenciales, contemplar la variabilidad estacional, y proyectar la evolución de la población durante la vida útil del proyecto. También es importante analizar cómo variará la pirámide poblacional puesto que esto puede influir en la respuesta a potenciales programas de separación y en la composición de sus residuos.

Caracterización Poblacional
Población actual: cantidad de población beneficiaria por localidad. Utilizar datos lo más actuales posible y citar la fuente.
Dinámica poblacional: Presentación del escenario tendencial. Variabilidad de la población en los últimos años (considerando los diferentes censos), análisis de corrientes migratoria y emigratoria en las localidades afectadas, análisis de la evolución de la pirámide poblacional, análisis de la tasa de fertilidad y su proyección.

Población turística y dinámica estacional: determinación de la variabilidad poblacional según temporada y estaciones, en la medida que afectan al sistema de gestión de residuos. Identificación de eventos especiales durante los cuales aumenta la población considerablemente (ej. fiestas populares, cosecha agrícola, etc.).
Proyección Poblacional a 20 años: debe presentarse una proyección de la población beneficiaria (desagregando en población local, turistas y otros grupos de importancia) a 20 años desde el inicio del proyecto contemplando la variabilidad estacional y el escenario tendencial identificado. Presentar también un análisis de la evolución de la pirámide poblacional durante la vida útil del proyecto. Establecer claramente la población que será input del proyecto en el año de inicio de operaciones. Analizar el nivel de confianza de los datos presentados. Presentar proyecciones para distintos escenarios en caso de que sea pertinente (ej. Con distintas tasas de crecimiento turístico) y elegir un escenario argumentando su conveniencia.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

3.4 Socioeconómico

Se deben relevar todos los aspectos sociales y económicos que repercuten directa o indirectamente en la GIRSU. Es importante tener en cuenta indicadores obtenidos como información secundaria, pero se debe considerar la posibilidad de desarrollar otros nuevos, aplicables al caso que permitan obtener conclusiones que aumenten el impacto positivo del proyecto y sus posibilidades de éxito.

Socioeconómico
Indicadores socioeconómicos: relevamiento de los principales indicadores socioeconómicos de organismos oficiales u organizaciones no gubernamentales, tener en cuenta aquellos que puedan arrojar información que permita inferir conclusiones relacionadas con las posibilidades de éxito del proyecto. Producto bruto geográfico, ingreso medio e ingreso por percentiles, inequidad, NBI, pobreza e indigencia, desempleo, empleo informal.
Actividades económicas: principales actividades económicas en las localidades beneficiarias.
Identificación de los grandes generadores: identificación de grandes generadores de RSU según criterio local. Evaluar si cuentan con actividades de responsabilidad social empresaria.
Provisión de servicios: cobertura de servicios básicos, Luz, Agua, Cloacas, Internet y Teléfono, entre otros. Cobertura, organismos encargados de su provisión, calidad del servicio (cortes, cantidad y frecuencia), tasa de cobrabilidad. Analizar especialmente la provisión de electricidad y la factibilidad de abastecimiento en los predios donde podrían realizarse obras GIRSU.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Evaluar por ejemplo las implicancias de las características socioeconómicas sobre: i) la disponibilidad para pagar tasas GIRSU, ii) la evolución en la composición de los residuos, iii) la viabilidad de implementar prácticas de compostaje, etc. Identificar potenciales corrientes de residuos recuperables/reciclables provenientes de los grandes generadores.

3.5 Estudio de Caracterización de RSU

Para poder gestionar adecuadamente los residuos sólidos urbanos es necesario contar con una adecuada caracterización de su composición y una precisa estimación de las cantidades generadas, esta línea de base es indispensable para tomar decisiones adecuadamente fundamentadas. También es de gran importancia la generación proyectada, así como tener en cuenta las tendencias de cambio en la composición. Por ejemplo, habitualmente las localidades que presentan gran crecimiento económico y poblacional tienden a cambiar también la calidad y cantidad de residuos generados por persona.

Estudio de Caracterización de RSU
Generación de RSU en los últimos años: a modo de introducción se solicita relevar datos existentes en cuanto a generación y composición de residuos a nivel local, provincial o regional con el fin de luego comparar estos resultados con los obtenidos. Relevar información respecto a la tendencia de generación de RSU en los últimos años, considerar en particular la tendencia de generación de corrientes reciclables.
Objetivos y Alcances del Estudio: Es muy importante clarificar cuáles fueron los objetivos de la caracterización y cuál es el alcance de los resultados encontrados. Esto es vital para que los futuros lectores del informe sepan bajo qué condiciones los resultados son representativos, y por ende puedan decidir cuándo utilizar los datos. Por ejemplo, los resultados pueden estar influenciados por: la época del año en que fue realizada la caracterización, la incidencia del turismo, la existencia de corrientes informales que no fueron caracterizadas, deficiencias en el muestreo, etc. Estas situaciones deben explicitarse claramente y concluir en cómo afectan los resultados encontrados.
Diagrama de flujos de los RSU: es necesario conocer los flujos de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios tanto formales como informales y clarificar cuáles fueron tenidos en cuenta en la caracterización. Esto es vital para analizar la representatividad del estudio. Planos con rutas de recolección y niveles socioeconómicos por sectores de la ciudades/localidades. El objetivo es conocer las distintas rutas de recolección y poder asociarlas con niveles socioeconómicos para muestrear los niveles de manera representativa. Es necesario contar con estos datos para poder arribar a conclusiones de generación y composición por nivel socioeconómico. Los datos deben solicitarse a la provincia con la anterioridad necesaria para no retrasar las tareas de campo. En lo que respecta a niveles socioeconómicos, en caso de que la localidad/es no cuenten con esta información se deberá proponer una metodología para evaluarla.

Metodología y normativa aplicada: Indicar correctamente la normativa aplicada en cada caso y la metodología adoptada. Además deberá detallarse y justificarse: Cálculo del número de muestras, Justificación de valores de X y s adoptados, Selección de circuitos formales de Recolección representativos, Distribución de las muestras según recorridos, Consideraciones adoptadas para cada caso.

Estudio de caracterización cualitativa: determinación de características cualitativas de los RSU clasificándolos mediante la metodología ASTM 5231 – 92. Determinación de la densidad de los residuos mediante la densidad de los residuos, suelta y embolsada, mediante metodología ASTM E 5057-90 /96, composición porcentual peso en peso (norma ASTM 5231 – 92, reaprobada en 2008), caracterización físico-química (norma EPA SW 846), determinación de la composición porcentual de las distintas corrientes y su variación según nivel socioeconómico.
Para el estudio de la composición de residuos se tomará muestras de distintos camiones que llegan al sitio de disposición y se solicita, en base a los recorridos de cada camión, relacionarlos con distintos niveles socioeconómicos de la población presentando luego estimaciones de composición y generación para toda la localidad y desagregado por nivel socioeconómico.
También se solicita muestrear rutas asociadas con áreas comerciales y determinar generación y composición para esta área.
De existir separación diferenciada en algunos barrios de las localidades relevadas, se solicita analizar la composición de los residuos en las zonas donde existen campañas de separación y compararlos con los resultados de las zonas no incluidas.

Estudio de caracterización cuantitativa: determinación de cantidades de RSU generadas por localidades que serán impactadas por el proyecto, la cantidad de muestras de RSU a ser tomadas, será la que surja de la aplicación de la metodología ASTM 5231 – 92 (2008) (intervalo de confianza 90%).
La campaña de pesaje que se debe realizar se llevará a cabo a lo largo de una semana en cada localidad seleccionada y debe asegurarse el pesaje de TODOS los camiones en ese período de tiempo.

Se solicita además recopilar información de pesajes históricos, en caso de existir, con el fin de identificar variaciones estacionales.

Descripción del trabajo de campo realizado: Equipos y acondicionamiento del lugar y personal para el muestreo, Registro fotográfico de la correcta aplicación de las normas y de las condiciones de trabajo, Condiciones del muestreo: tiempo, circunstancias especiales. Detallar las dificultades encontradas en el muestreo.

Presentación de los resultados: los resultados deberán ser presentados en tablas y gráficos de resumen con sus respectivos desvíos estándar e intervalos de confianza. Siempre que sea posible, todos los resultados deben presentarse para el total de la localidad, por nivel socioeconómico y por área especial (ej. Comercial o donde hay campañas de reciclaje) y siempre deben darse en la forma X +/- error.
Se deben presentar los siguientes resultados:

- Composición porcentual en peso, Caracterización Físico Química de los residuos, Densidad de los residuos.
- *Generación de RSU per Cápita:* generación por habitante día actual.
- *Generación RSU proyectada (anualmente a 20 años):* generación de RSU a 20 años o en función de la vida útil del proyecto

Análisis de los resultados:

Análisis estadístico de los resultados: Verificación de los parámetros estadísticos, Cálculo de media y desvío estándar. Evaluar la precisión, nivel de error, intervalo de confianza y representatividad de los resultados (para cada parámetro analizado).
Análisis comparativo: Para cada resultado presentado deberá realizarse un análisis comparativo teniendo en cuenta otros estudios realizados en el país/región (los que se presentaron en el primer punto del informe a modo introductorio) a fin de determinar la coherencia de los resultados obtenidos. En caso de presentar valores fuera de la media (teniendo en cuenta valores medios en el país o ciudades de características similares) deberá evaluarse la pertinencia del valor obtenido y esbozar una justificación de la posible causa. También es necesario presentar un análisis comparativo de los resultados obtenidos para las distintas localidades concluyendo en los potenciales determinantes de la variación. Luego es necesario extrapolar los resultados de generación para todas las localidades del departamento. Además, debe presentarse un análisis comparativo de los resultados obtenidos por nivel socioeconómico y en las distintas áreas especiales (ej. Comerciales). Concluir en base a esto cuales son las mejores rutas a incluir en un Plan de separación.
Análisis de representatividad y validación de los resultados / Especificación de todas aquellas condiciones y consideraciones para las cuales son válidos los resultados / Indicar los límites del estudio.
Generación de RSU que no ingresa al sistema formal de recolección (según diagrama de flujo presentado): identificar y/ó estimar la cantidad y en lo posible calidad de aquellos residuos que son generados pero al no ingresar al sistema formal de GIRSU no pueden ser detectados en el estudio de caracterización realizó. Estos deben ser tenidos en cuenta para el proyecto, ya que al implementarse la GIRSU, deberán quedar incluidas en el sistema formal.
Análisis de las corrientes reciclables: análisis de los porcentajes de la composición estimados en la caracterización cualitativa y su asociación con niveles socio-económicos. Evaluar tendencias en la generación de residuos reciclables, estimar la cantidad que será generada a 20 años. Concluir qué porcentaje del total de residuos serían reciclables y llegarían hoy a la planta de separación y qué porcentaje llegarán a lo largo de la vida del proyecto (20 años) para distintos escenarios de separación (sin separación diferenciada, con separación diferenciada escalonada poco, medianamente o muy exitosa, aceptando residuos industriales asimilables a domiciliarios reciclables) detallando las condiciones de borde y supuestos asumidos para cada escenario.
Incidencia de los residuos industriales asimilables: determinación de RSU generados por industrias y grandes generadores, incidencia porcentual sobre la generación total. Estimaciones másicas y volumétricas. Analizar qué cantidades de residuos sólidos industriales asimilables a domiciliarios serían reciclables.
Conclusiones, reflexiones. Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Concluir en cómo los resultados encontrados influenciarán las alternativas tecnológicas que se evaluarán en el Informe 2.
Información primaria: adjuntar en un anexo para todos los casos la información en bruto recabada en los estudios: planillas de pesaje, planillas de muestreo, planos, resultados de laboratorio físico-químico, etc.

3.6 Recolección

Consiste en una fase fundamental para la gestión de residuos, es la más sensible y la más visible por parte de la sociedad, en función de esto y dado su gran potencialidad para influir en el impacto del proyecto se debe establecer un diagnóstico detallado de este servicio, teniendo en cuenta tipo de servicio, porcentaje de cobertura, rutas existentes, equipamiento y organización institucional de la misma entro otros.

Recolección
Organización institucional para la prestación del servicio: descripción del tipo de recolección, pública, privada o mixta. Encuadre y responsables dentro del esquema municipal.
Cobertura, en términos geográficos y poblacionales, rurales y urbanos: porcentaje de cobertura, demarcación gráfica de las zonas cubiertas y sin cobertura. Porcentaje y total de población beneficiaria cubierta y por cubrir.
Rutas de recolección: rutas de recolección presentadas en un mapa.
Tipo de recolección: modo en que se lleva a cabo. Puerta a puerta, desde contenedores, puntos verdes, volquetes, etc.
Dotación de personal y turnos: recursos humanos afectados a la recolección de residuos y turnos de recolección.
Dotación de equipamiento, tipo, cantidad, antigüedad, capacidad: disponibilidad de equipamiento relacionado con la recolección. Ya sean vehículos, equipos de mano, contenedores, ropa de trabajo, herramientas, etc.
Análisis de Eficiencia, cobertura de la demanda: cobertura por camión/cobertura por recorrido, cobertura por turno de trabajo, cobertura por litro de combustible usado, costo por Tn recolectada.
Percepción de la población: Postura generalizada de la población respecto de la recolección y predisposición a la separación en origen (Remitir las fuentes: reclamos, encuestas, redes sociales, notas en periódicos y otras)
Recolección diferenciada: Desarrollar todos los puntos anteriores para la recolección diferenciada en caso de existir. Hacer referencia también a proyectos existentes aún no implementados.
Conclusiones y recomendaciones, propuesta de mejora del servicio: análisis y evaluación de mejoras en el servicio, propuestas para eficientar costos, análisis de las rutas de recolección y propuestas de mejora, propuestas para implementar recolección diferenciada (rutas, periodicidad de recolección, equipamiento y personal necesario). *Análisis de las implicancias para la GIRSU:* Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Por ejemplo, cómo impactará en la eficiencia de la planta de separación el actual sistema de recolección.

3.7 Barrido y Limpieza

Relevamiento de las cantidades de residuos teniendo en cuenta las cantidades recolectadas, la organización institucional del servicio, las rutas de barrido y la cobertura poblacional existente. Tener en cuenta particularmente las variables que según cada caso tengan potencialidad para influir en el éxito del proyecto.

Barrido y Limpieza

Organización institucional para la prestación del servicio: descripción del tipo de recolección, Encuadre y responsables dentro del esquema municipal.
Cobertura, en términos geográficos: porcentaje de cobertura. Porcentaje y total de población beneficiaria cubierta y por cubrir.
Rutas y zonas de prestación del servicio: rutas de recolección presentadas en el mapa.
Dotación de personal y turnos: recursos humanos afectados a barrido y limpieza de residuo y turnos de recolección.
Dotación de equipamiento, tipo, cantidad, antigüedad, capacidad: disponibilidad de equipamiento relacionado con barrido y limpieza. Ya sean vehículos, equipos de mano, contenedores, ropa de trabajo, herramientas, etc.
Costos del servicio: costos asociados al servicio de barrido y limpieza.
Conclusiones y recomendaciones, propuesta de mejora del servicio, mejoras en el equipamiento, en las rutas y zonas de prestación, el personal involucrado.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

3.8 Gestión de Residuos No Domiciliarios

En este apartado se deben describir aquellos residuos que se producen habitualmente en el entorno urbano pero no son característicos de los desechos domiciliarios, la definición suele variar según la bibliografía, pero en este documento se los clasificó en voluminosos, peligrosos y patológicos. Entre los primeros se encuentran los residuos de línea blanca, los de construcción y los de poda.

Gestión de Residuos No Domiciliarios
Gestión de residuos voluminosos, residuos de poda y escombros: recolección, utilización, tratamiento, disposición final, etc. de estos tipos de residuos. Escombros: estimación de la cantidad generada y análisis del sistema de gestión de los mismos, estimación del costo de la gestión (en quién recae el costo), disponibilidad a pagar de los generadores por un servicio mejor.
Residuos peligrosos: gestión y manejo de residuos contemplados en la Ley 24.051. Identificación del tipo de industrias y eventuales residuos peligrosos a ser generados por las mismas. Si se evidenciara la existencia de residuos peligrosos en el basural y/o relleno existente, estimarse el volumen y la peligrosidad de los mismos para identificar las acciones de mitigación correspondientes.
Residuos patológicos gestión: gestión y manejo de residuos generados en establecimientos de salud. Identificación de generadores y estimación de residuos a ser generados por las mismas. Si se evidenciara la existencia de residuos patológicos en el basural y/o relleno existente, estimarse el volumen de los mismos para identificar las acciones de mitigación correspondientes.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

3.9 Recuperación y Reciclado

La recuperación de materiales y su reinserción en el sistema de consumo es un aspecto de gran importancia en la gestión de RSU. Esto se debe, en primer lugar, a la capacidad para impactar positiva o negativamente desde el aspecto social y en segundo término por el hecho de que permite reducir las cantidades de materiales que se destinan a disposición final. Los

puntos a continuación relevan información de eficiencia en cantidad y calidad de recuperación, así como también los aspectos sociales e institucionales relacionados con la misma.

Recuperación y Reciclado (Analizar toda la provincia)
Descripción del marco normativo e institucional que afecta la separación de residuos: ¿Existe legislación al respecto? ¿Existen cooperativas conformadas? ¿Quiénes se encargan de la operación de la/s planta/s?
Cantidad y localización geográfica de plantas de recuperación, reciclaje y tratamiento: Listado de las plantas y localización en imágenes satelitales y/o otras.
Infraestructura existente para la recuperación y el reciclado: descripción de instalaciones, maquinarias y otros equipos relacionados a la recuperación de materiales. Lay Out de las plantas.
Cantidad y tipo de residuos que ingresan a la planta: cantidad y periodicidad de ingresos de residuos a la planta. ¿Cómo se seleccionan los residuos que van a la planta? ¿Son provenientes de la recolección diferenciada o de una ruta de recolección determinada?
Tratamiento en Planta: transformación de corrientes de RSU mediante tratamiento físico-químico o biológico.
Capacidad instalada vs. Ocupada: descripción de capacidad de procesamiento vs volúmenes de procesamiento actuales.
Estado de operación y mantenimiento de plantas: descripción de la operación de la planta, cantidad de trabajadores, turnos de trabajo y el mantenimiento de la misma.
Prácticas informales de recuperación: descripción de recolección informal, ya sea en la vía pública o en SDF detallando las condiciones de trabajo.
Caracterización de los recuperadores informales: cantidad, edad, género, lugar de vivienda, antigüedad en tareas de recuperación informal y alternancia con otros trabajos o changas. Relevamiento de información pertinente respecto de los mismos.
Descripción de la Organización del sector informal: Cooperativas, grupos asociativos, acopiadores, intermediarios, referentes sociales y otros actores involucrados con el sector (Iglesias, movimientos sociales, fundaciones, etc.).
Descripción del mercado de materiales reciclables incluyendo precios formales/informales por tipo de material y caracterización de actores involucrados: industrias, empresas, acopiadores, intermediarios y otros. Posibilidad de comercialización en otras provincias.
Percepción de la población: conocimiento y opiniones respecto de la situación de recuperación de materiales formal e informal por parte de la población. (Remitir las fuentes: reclamos, encuestas, redes sociales, notas en periódicos y otras)
Afectación de la salud: problemas de salud detectados y potenciales por parte de los actores expuestos.
Grupos de riesgo: identificación de grupos con mayor exposición en términos sociales y sanitarios.
Planes de inclusión social vigentes: descripción de PISO´s que se estén desarrollando o implementando a nivel Local o Provincial respecto del sector informal vinculado a la gestión de RSU. Resultados obtenidos, logros/dificultades encontradas.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Concluir también en la eficiencia, dificultades y principales logros en la operación de las plantas de separación existentes en la provincia, presentar lecciones aprendidas que podrían tomarse en consideración en el proyecto.

3.10 Estaciones de Transferencia

En caso de existir estaciones de transferencia deben relevarse los principales aspectos técnicos relacionados con la misma, describiendo volúmenes transferidos, tecnologías utilizadas, equipamiento de la planta, localización y distancias de transporte.

Estaciones de Transferencia (analizar toda la provincia)
Localización de Plantas de transferencia: descripción de la ubicación de plantas de transferencia, localidad donde se emplaza y a las que beneficia, ubicación de la misma en imagen digital, distancia a puntos de recolección y CDF.
Descripción de Tecnologías y Equipamiento en Planta de Transferencia: descripción de instalaciones, tecnologías, maquinarias y métodos utilizados para la transferencia. Lay Out de las plantas.
Operación de la Estaciones de Transferencia: Cantidad y periodicidad del ingreso de residuos a la planta, tiempo promedio y máximo de residencia de los residuos en la planta. Cantidad de residuos transferidos por viaje hacia el CDF, expresar en términos de peso y volumen, cantidad de viajes por semana.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Concluir también en la eficiencia, dificultades y principales logros en la operación de las plantas de transferencia existentes en la provincia, presentar lecciones aprendidas que podrían tomarse en consideración en el proyecto.

3.11 Disposición Final

Uno de los aspectos más emblemáticos en la gestión de residuos sin dudas es la disposición final. En los municipios de la argentina se observa tanto casos de rellenos sanitarios, como vertederos controlados o basurales a cielo abierto, por esto la guía elaborada contempla información referida a todos los casos. En los puntos que se describen a continuación se deben describir los aspectos ingenieriles, físicos y sociales e institucionales asociados a esta fase de la gestión de residuos.

Disposición Final
Descripción de la disposición final: descripción del método de disposición final oficial de RSU, sea BCA, RS o VC u otro. Por sitio oficial se entiende que es aquel autorizado o designado por la municipalidad como sitio de disposición final. Aclarar qué definición de relleno sanitario están utilizando.
Organización institucional para la prestación del servicio de disposición final: describir el tipo de servicio llevado a cabo, áreas y personal involucrado, establecer si es prestado por el municipio, un consorcio o un privado. En caso de existir un consorcio describir cómo funciona, normativa respaldatoria para su funcionamiento, grado de implementación.
Costos de la disposición final: costos mensuales y anuales de la disposición final. También deben expresarse los costos por tonelada dispuesta justificando los valores presentados.
Localización geográfica de los sitios de disposición final: localización de SDF, señalando distancias a centros urbanos y otros puntos de relevancia y vías de acceso. Presentar imágenes satelitales.

Capacidad ocupada: volúmenes reales del SDF, fundamentar en base a pesadas, cálculos, superficies cubiertas y topografía del sitio.
Remanente de rellenos sanitarios: en caso de existir rellenos sanitarios expresar el remanente en unidades de volumen y vida útil.
Potencialidad de expansión: describir capacidad de expansión en volumen, superficie y vida útil.
Titularidad: expresar titularidad del predio en el cual se ejecuta la DF, presentar documento que certifica dominio. Fecha de último traspaso del inmueble.
Habilitaciones: en caso de existir habilitaciones por parte de un propietario, municipalidad o gobierno provincial, expresar y adjuntar documento.
Cumplimiento normativo vigente: en caso de existir normativa específica relativa a disposición final o protección ambiental, describir situación.
Caracterización de los actores involucrados: descripción y caracterización de los actores involucrados en la disposición final.
*Existencia de viviendas precarias: v*iviendas, construcciones permanentes y no permanentes en torno al sitio de disposición final.
Existencia de animales destinados al consumo humano (cerdos, vacas, gallinas, etc.). Describir cantidad de animales y condiciones de cría (sueltos, cercados, etc.)
Percepción de la población y aceptación social: conocimiento de la población respecto de la disposición final, opiniones referidas a la misma. (Remitir las fuentes: reclamos, encuestas, redes sociales, notas en periódicos y otras)
Descripción del medio natural del sitio: entorno natural en el cual se encuentra emplazado el SDF, identificar cursos de agua, accidentes topográficos, ocurrencia de erosión freática.
Impactos y riesgos asociados al sitio de disposición final actual: descripción de principales impactos identificados en virtud de la presencia del SDF, determinación de riesgos y posibilidades de impactar que aún no se hayan materializado o hayan alcanzado un nivel crítico.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

3.12 Basurales y Microbasurales

La disposición espontánea de residuos suele provocar la aparición de micro basurales que pueden convertirse en basurales a cielo abierto con disposición continua. A su vez, algunos sitios actúan como basurales clandestinos, es decir, como sitios de disposición final no autorizados ni designados por la municipalidad como sitio de disposición final. Esto supone un gran costo de gestión para el municipio además de una complicación logística, un foco de marginalidad y contaminación. En los apartados a continuación se puede observar la información a reunir referida a este tema en caso de existir MB en las localidad/es beneficiarias del proyecto.

Basurales y Microbasurales
Localización geográfica: georreferenciar en un mapa los micros basurales existentes en la localidad/es beneficiarias. Especificar distancias a sitios de relevancia, como viviendas, comercios, etc.
Zonas afectadas por basurales: identificar en un mapa los zonas principalmente afectadas por MB
Identificación de actores causantes de la existencia de MB. Establecer las causas de la generación de basurales, deficiencias en el sistema de gestión de RSU, escombros?

Recicladores en relación con los MB: censo y descripción de los recolectores informales asociados a cada MB.
Cantidad de residuos, tipologías, volúmenes, superficies afectadas: descripción de cantidades de RSU vertidas en microbasurales, características de los mismos, y determinación de superficies afectadas.
Antigüedad: registro más antiguo de la existencia del MB.
Titularidad: determinación de propietarios de terrenos afectados por MB.
Acciones judiciales: relevamiento de acciones judiciales de vecinos u otros en función de la existencia de MB
Impactos y riesgos asociados a la disposición irregular: descripción de efectos indeseables que se pudieran producir en función de la disposición de RSU en función de la situación particular. No generalizar, solo describir posibilidades específicas del MB para generar impacto.
*Propuestas existentes de remediación de Microbasurales: r*elevamiento y descripción de estrategias y propuestas municipales destinadas a eliminar y/o sanear MB.
*Análisis de las implicancias para la GIRSU: S*e solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

3.13 Aspectos Gerenciales, Administrativos y Financieros

En este punto se deben relevar los principales aspectos relacionados con la gestión de RSU desde el punto de vista gerencial y financiero. Los principales puntos a analizar están vinculados con los costos asociados a la gestión, las tasas, las prácticas vigentes para estimular el cobro del servicio y el recupero de costos.

Aspectos Gerenciales, Administrativos y Financieros
Estimación de costos totales del servicio actual: estimación/cálculo de costos del servicio municipal de gestión de residuos. Segregar por Fase utilizando una versión actualizada de la matriz económica financiera de costos GIRSU.
Tasas vigentes: relevamiento de tasas asociadas a la GIRSU. Señalar recaudación anual por tasas asociadas a GIRSU.
Cobrabilidad del servicio: indicar el porcentaje de cobrabilidad del servicio. Es deseable obtener este dato por tipo de generador.
Prácticas vigentes para el cobro de otros servicios públicos (agua, cloacas, electricidad, gas): relevamiento de servicios de saneamiento y análisis de su posible utilización para el cobro de los servicios de GIRSU.
Cobertura de los costos totales asociados a RSU (Conocido como recuperación de costos o sustentabilidad GIRSU): recaudación por tasas GIRSU/ Costo total GIRSU.
Conclusiones y recomendaciones preliminares: conclusiones en base a la información recabada, propuestas de mejoras para incrementarla recuperación de costos de la gestión de RSU.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

3.14 Aspectos Legales e Institucionales

Los aspectos legales e institucionales son unas de las variables de mayor importancia en la gestión de residuos, puesto que constituyen uno de los catalizadores principales en las

mejoras introducidas en la gestión de residuos. A continuación, se listan los puntos que se deben tener en cuenta y el contenido de los mismos. Se debe hacer hincapié en la legislación específica, la capacidad institucional y la construcción de un mapa de actores que pueden incidir sobre las posibilidades de éxito del proyecto.

Actores institucionales de la GIRSU: Presentar los organigramas municipales y provinciales que intervienen a lo largo de toda la GIRSU (áreas de Servicios Públicos, ambiente, comunicación, etc.) e identificar las responsabilidades que le compete a cada uno de ellos. Identificar otros actores públicos y privados que intervengan en la Gestión (Cooperativas, intermediarios, recicladores, Grandes Generadores, ONGs, etc.)
Organización Institucional y Política: describir organización institucional del/los entes/s beneficiario/s. Enfatizando en la organización las unidades con incidencia en la GIRSU. ¿Tienen esas unidades recursos económicos, humanos y capacidad de decisión política suficiente para llevar adelante una gestión de RSU adecuada? ¿El sistema institucional actual garantiza una gestión adecuada de RSU a lo largo del tiempo? ¿O dependen en gran medida de las personas involucradas? ¿Qué medidas son necesarias institucionalizar para asegurar la sostenibilidad de la GIRSU? Proponer también mejoras en el organigrama, dotación de personal y medidas presupuestarias.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

4. Tomo II – Estudio de Alternativas

Uno de los factores esenciales para actuar en forma acertada frente a un problema es buscar diferentes alternativas de solución y escoger la mejor de ellas. Por tal motivo, el estudio de alternativas es una etapa clave en la conformación de un proyecto. Se realiza en base a la información recabada durante el diagnóstico y conforma el punto de partida para la elaboración del proyecto ejecutivo.

Para lograr un análisis de alternativas adecuado, debe existir un dominio en la problemática pertinente y apoyarse en una metodología adecuada. Por este motivo, se requiere una correcta identificación del problema como punto de partida. Luego, la evaluación de alternativas debe realizarse cotejando diversos factores, entre los que se destacan los aspectos técnicos, institucionales, sociales, económicos y ambientales. La alternativa a seleccionar debe ser la que mejor compense todos estos aspectos.

Es de vital importancia que las obras sean localizadas en sitios con aptitud para su emplazamiento. Por esta razón es que el Tomo II incluye también un análisis de alternativas de localización. Pueden existir situaciones en las que el sitio se encuentra fuertemente predefinido por existir intervenciones previas o haber sido seleccionado de modo consensuado entre distintas localidades de la beneficiaria. En ese caso deberá presentarse información suficiente para garantizar la viabilidad del mismo.

4.1 Identificación del problema y planteo de alternativas de solución

Para asegurar un buen análisis de la problemática que se desea solucionar con la implementación del proyecto es necesario, en primer lugar, conocer el problema. Esto es, identificarlo plenamente para poder proponer alternativas de solución que respondan a ese problema. En segundo lugar, para proponer alternativas de solución se requiere fijar los fines que se persigue con la solución del problema y cuáles serán los medios a utilizar. De este modo, se podrá estructurar alternativas de solución que luego deben ser estudiadas a cabalidad para seleccionar la que mejor responda al problema planteado. Por último, una correcta identificación del problema, permitirá conocer todos los aspectos adicionales que

deben superarse para que la alternativa seleccionada sea realmente viable.
En los proyectos de GIRSU, debido a la complejidad de la problemática, la identificación del problema constituye un paso fundamental previo al planteo de alternativas. Sobre todo, teniendo en cuenta que cada localidad posee una realidad particular que la diferencia del resto, lo cual provoca que cada proyecto de GIRSU deba ser adaptado teniendo en cuenta el cuadro de situación. Por otro lado, existen numerosas acciones que deben acompañar a las obras para que estas sirvan verdaderamente para solucionar los problemas relacionados con los RSU, y estas acciones deben quedar debidamente identificadas y planteadas en la formulación de un proyecto de GIRSU.

Identificación del problema y planteo de alternativas de solución
Definición del problema a abordar: identificar de forma clara y concreta el problema central que se desea resolver con el proyecto. Debe quedar definido en una oración y descrito brevemente. En caso de existir más de un problema identificable, se debe definir la prioridad de cada uno de ellos. El problema central no puede ser definido como la falta de medios[3].
Análisis del problema mediante el árbol de problemas: identificar las causas y efectos del problema y presentarlo en forma de esquema. De este modo se representa el resumen de la situación del problema analizado.
Análisis de objetivos mediante el árbol de objetivos: utilizar el árbol de problemas para identificar las posibles soluciones al problema quedando representado en forma de esquema a través de un árbol de medios y fines. De este modo debe quedar definido el objetivo central del proyecto y los objetivos específicos, que deben ser realistas, coherentes y cuantificables.
Identificación de alternativas de solución: formular acciones para solucionar el problema planteado, utilizando como herramienta el árbol de objetivos (medios) con el fin de buscar de manera creativa, acciones que los concreten efectivamente en la práctica. Luego de formular las respectivas acciones, se deben configurar alternativas viables y pertinentes.

4.2 Marco del Proyecto

Para poder plantear las alternativas propuestas desde una formulación técnica inicial de las mismas, es preciso establecer los parámetros de diseño básicos que guiarán el proyecto ejecutivo.

Marco del Proyecto

[3] Constituye un error expresar un problema en términos de la falta de determinados medios que podrían servir para resolverlo tales como: falta de infraestructura, falta de equipamiento, ausencia de regulaciones legales. De este modo, a menudo las "soluciones" propuestas no resuelven el problema propiamente tal. Un "problema" de residuos sólidos urbanos, definido como la "falta de un camión recolector", puede inducir a la compra de éste, dejando sin análisis otras causas que motivan el problema como: un mal diseño de rutas, problemas en la operación, excesivos puntos de recolección, etc., no permitiendo de este modo el análisis de alternativas más eficientes y eficaces o simplemente dejando sin solución el problema. Estas prácticas tienden finalmente a no resolver las cuestiones de fondo, son erróneas e inducen a malas decisiones de inversión.

Análisis y Descripción de Procesos: para cada alternativa planteada deben describirse brevemente los procesos relevantes implicados, destacando sus principales características y aspectos tecnológicos, así como el estado del arte de los mismos.
Datos Básicos de Diseño: en este apartado se deben presentar todos los datos cuantitativos que impacten directamente en el proyecto, relevantes para la formulación de las alternativas y que posteriormente serán el input de diseño del proyecto ejecutivo. Debe estar presente la población generadora de residuos, la cantidad de materiales a tratar o disponer en términos másicos y volumétricos, como así también sus proyecciones. Las cantidades de inorgánicos y orgánicos, de estos últimos los que son biológicamente degradables, la cantidad de materiales potencialmente recuperables. La dirección e intensidad de los vientos, la temperatura máxima, mínima y media en la zona. Deben presentarse las especificaciones de volcado en caso de considerarse necesario el tratamiento de efluentes líquidos. Los datos deberán presentarse en forma sumamente **concreta, puntual y concisa**.

4.3 Análisis de ubicación del predio de disposición final

En caso de que alguna de las alternativas de solución incluya la realización de un Centro de Disposición Final y a fin de garantizar la selección de un predio con aptitudes óptimas para la implementación del proyecto, se debe realizar un estudio de los sitios posibles de emplazamiento para las obras e intervenciones a realizar. Esto es debido a que la ubicación del predio es un punto crítico, que puede transformar directamente en inviable a la alternativa en caso de no contar con uno que cumpla con las condiciones necesarias. Para ello, deben analizarse para cada predio disponible los aspectos detallados a continuación.
En el caso de que el proyecto ya cuente de antemano con un predio determinado, los puntos a continuación tienen el objetivo de profundizar el nivel de información respecto del sitio seleccionado, esto es a fin de consolidar la alternativa de localización seleccionada o garantizar que el sitio propuesto tiene factibilidad técnica, social, ambiental y legal para el emplazamiento de la obra.

Análisis de ubicación del predio de disposición final
Localización geográfica y distancias: definición de distancias a centros urbanos, plantas de clasificación o separación, plantas de transferencia y otros puntos que tengan incidencia en el transporte de los materiales a procesar o disponer. Distancias a servicios de saneamiento que puedan ser relevantes como plantas de tratamiento de efluentes cloacales. Análisis de las distancias a zonas de relevancia desde el punto ambiental-social. Evaluación de cumplimiento de distancias mínimas exigidas (asentamientos humanos, aeropuertos, rutas, etc.).
Caracterización Física del sitio: análisis de aptitud física del sitio, existencias de depresiones, divisorias de aguas, cursos de agua superficial que atraviesen el sitio, suelos arenosos, aridez o cobertura vegetal del lugar, zonas anegadizas, fenómenos erosivos de deposición de materiales. Estimación del nivel freático.
Titularidad: presentación de documento que garantice situación dominial pública del sitio seleccionado. Fecha de último traspaso del inmueble y documento respaldatorio.
Topografía: en caso de existir un estudio previo de la topografía del predio presentar documento. A esto sumar descripción general de la misma identificando pendientes, desniveles y aspectos relevantes de la misma.

Restricciones de uso del suelo: en caso de existir restricciones para el desarrollo de algún tipo de actividad en el predio seleccionado debe presentarse en este apartado. También puede presentarse dentro de un mapa de uso de suelos destacando las posibilidades contempladas para la zona que comprende al sitio seleccionado.
Provisión de servicios e Interferencias: descripción de servicios básicos con los que cuenta el predio, en caso de no contar con uno o todos estos, mencionar punto más cercano en donde existe infraestructura. Debe describirse como mínimo, provisión de agua, provisión de gas y provisión de energía.
Conclusiones: resumen de principales aptitudes y desventajas de los sitios seleccionados, análisis de la información recabada previamente de modo integral y resumido. Selección del predio que mejor se ajuste a los requisitos deseados. Medidas que deben implementarse para subsanar los posibles inconvenientes que puedan existir en el predio seleccionado.

4.4 Evaluación de alternativas

Se deberán proponer soluciones para: i) la gestión de escombros, ii) la gestión de la fracción orgánica, iii) la gestión de la fracción reciclable inorgánica. Para cada corriente de residuos deben analizarse al menos tres alternativas (que serán acordadas con la provincia y el MAyDS) considerando los puntos que se describen a continuación y seleccionar la mejor en base a estos criterios.

Cabe destacar que en el proyecto ejecutivo se deberá realizar el diseño de ingeniería para el relleno sanitario y para la solución seleccionada para cada corriente de residuos.

Una vez definidas y planteadas las alternativas de solución, debe procederse a la evaluación de las mismas a fin de seleccionar la que de mejor solución al problema encontrado. La evaluación de alternativas debe realizarse cotejando diversos factores, entre los que se destacan los aspectos técnicos, económicos, institucionales, ambientales y sociales. La alternativa a seleccionar debe ser la que mejor compense estos aspectos.

4.5 Análisis de Factibilidad Técnica

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA
Introducción: descripción técnica de cada alternativa. Sistema de recolección propuesto: detallar circuito, frecuencia y recolección diferenciada. Sistema de transferencia: tecnología utilizada, capacidad de la estación, tiempo promedio y máximo de residencia de los residuos en la estación. Sistema de recuperación de materiales: criterio y cantidad de residuos que ingresarán a la planta de separación, tipo de materiales a recuperar, sistema de acopio. Sistema de disposición final: técnica utilizada, densidad Final de los residuos, generación biogás y lixiviados. Para cada caso, especificar requerimientos de maquinaria, construcción civil y operación de cada una. Perfil de los operarios necesarios.
Operación: Evaluar las potenciales ventajas y desventajas de la puesta en marcha y operación técnica de cada alternativa.
Antecedentes: ¿existen antecedentes en el país o en América latina de la implementación de este tipo de tecnología? Describir los resultados de su implementación.

Disponibilidad en el mercado: ¿El equipamiento necesario se produce en el país? Los repuestos que pueden llegar a necesitarse para reparar la maquinaria involucrada se fabrican o están disponibles en el país?

4.6 Análisis de la factibilidad ambiental y social

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
Impactos positivos y negativos sobre el medio ambiente (natural y construido) de la situación actual (sin proyecto) e identificación de los potenciales efectos e impactos positivos y negativos a ser generados con el proyecto. Elaboración de una check list general y descripción de aquellos impactos más relevantes a considerar.
¿El éxito de la alternativa requiere de la participación de los ciudadanos? ¿Es factible su participación y compromiso? Potenciales barreras a la participación esperada.
Potencial oposición por parte de la sociedad a la implementación de la alternativa. Potenciales grupos de oposición.
Fuentes de trabajo y/o condiciones laborales de trabajadores implicados (formales o informales). Evaluar si existen trabajadores informales y cómo éstos se incorporarían al circuito de trabajo formal. Analizar cómo afectaría el cierre del basural/es la fuente de trabajo de los trabajadores informales que allí trabajan.

4.7 Análisis de la Factibilidad Económica

Será evaluada la factibilidad económica de las alternativas propuestas y la solvencia financiera de la jurisdicción municipal beneficiaria.

1) Con respecto a las alternativas propuestas es necesario estimar los costos y beneficios a 20 años de cada alternativa. Para la estimación de los costos es necesario considerar gastos de inversión, operación y mantenimiento en una proyección de flujo de fondos que calcule el valor neto actual (VNA) utilizando una tasa de descuento del 12%.

Adicionalmente, para la alternativa seleccionada será necesario realizar una estimación de los beneficios económicos que percibe la población por el proyecto a financiarse.
La metodología para medir los beneficios sociales deberá ser la estimación de la máxima disposición a pagar de acuerdo a un modelo econométrico, según la metodología de valuación contingente.

En caso de que la jurisdicción lo requiera, el MAyDS facilitará un modelo econométrico de estimación de disposición a pagar para realizar la estimación de los beneficios económicos.
En el caso de que la jurisdicción estime su propio modelo de disposición a pagar (metodología de valuación contingente) se deberá realizar una encuesta de no menos de 600 casos utilizando un cuestionario confeccionado por el MAyDS. El relevamiento deberá realizarse de forma presencial.

2) Con respecto a la solvencia financiera de la jurisdicción municipal y de acuerdo al art. 9 de la ley 25.917 “Régimen federal de responsabilidad fiscal”, se solicita el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento actualizado correspondiente a la jurisdicción.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS
Formulación de alternativas en términos de inversiones y costos de O&M. (Proyección a 20 años)

Flujo de fondos con el cálculo del Valor Presente del Costo y beneficio de cada alternativa (tasa de descuento: 12%)
Evaluación de alternativas mediante tabla comparativa: Indicar Costo por tonelada en valor presente por alternativa. Si existen por venta de materiales recuperados deberán ser descontados del costo en caso de que se beneficien los mismos organismos que afrontan los costos, de beneficiarse otros grupos (por ejemplo, cooperativas de recicladores) indicarlo por separado.
Estimación del beneficio económico calculado para la población de la localidad utilizando un modelo econométrico siguiendo la metodología de valuación contingente.
Proyección a 20 años de los beneficios económicos para la población en función de la disposición a pagar estimada.
Base de datos de la encuesta realizada (sólo en el caso de que la jurisdicción realice su propio modelo econométrico)
Especificaciones del modelo econométrico utilizado, variables explicativas y explicación del análisis realizado (sólo en el caso de que la jurisdicción realice su propio modelo econométrico)
Flujo de fondos que considere costos (ya estimados) e ingresos (beneficios económicos más ingresos por recuperación de materiales) y presente la TIR.
Esquema AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO de las jurisdicciones municipales involucradas en el proyecto actualizado.
Propuesta de financiamiento de los costos operacionales adicionales por la ejecución del proyecto.

4.8 Evaluación Socioeconómica

El alcance de la evaluación incluye los siguientes aspectos: (i) desarrollo de un estudio de evaluación económica de las inversiones en obras de recolección, separación, transferencia y disposición final de residuos sólidos; que incluye el diseño y la supervisión de la aplicación de encuestas y el análisis de la base de datos; (ii) análisis de sensibilidad de la rentabilidad social de las inversiones; y (iii) análisis de beneficiarios de la implantación de las obras (capacidad de pago e impacto distributivo).

La metodología a emplear será la de análisis costo-beneficio para las obras de recolección, transporte disposición final (incluyendo remediación de basurales cuando aplique) y análisis de costo efectividad para obras de recolección (cuando ya hay disposición final) y separación y cierre de basurales cuando es una actividad por separado. La rentabilidad social de las obras deberá ser medida a través del coeficiente de Beneficio-Costo (B/C), Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno Económica (TIR) para el caso del análisis de costo beneficio; y, a través del costo medio de largo plazo por Tonelada Métrica (TM) de residuos sólidos para el caso del análisis costo efectividad.

Evaluación de la viabilidad socioeconómica de las obras de recolección, transferencia (cuando hay una solución de disposición final adecuada), separación y de cierre de BCA (cuando no es parte de otro proyecto GIRSU). Se desarrollará una evaluación económica de las inversiones propuestas. El proyecto a ser analizado deberá ser aquel que se escogió durante el Estudio de Alternativas (TOMO II) y debe corresponder al de menor costo. El análisis se deberá hacer siguiendo los lineamientos de un análisis de costo efectividad (mínimo costo) tomando como coeficiente de comparación el costo medio de largo plazo por tonelada métrica (TM) de residuos sólidos. Asimismo, se deberá realizar un análisis de sensibilidad. Este análisis se deberá realizar a través de una evaluación de riesgo utilizando el método Monte Carlo. Esta técnica consiste en atribuir a variables clave que entran en el cálculo del flujo, tanto en el lado de los beneficios como el de los costos, el tipo de distribución de probabilidades asociado a

éstas y los correspondientes parámetros de media y varianza.
Evaluación de la viabilidad socioeconómica de las obras de recolección, transferencia, disposición final y/o cierre técnico. Se desarrollará una evaluación económica de las inversiones propuestas, determinando la rentabilidad social de las mismas, medida a través del coeficiente de Beneficio- Costo (B/C), Valor Actual Neto (VAN), y Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE). Asimismo, se deberá realizar un análisis de sensibilidad. La metodología y los coeficientes de cálculo de beneficios ya están establecidos en el estudio de AYDET S.A. "Evaluación Socioeconómica siguiendo la metodología de valuación contingente de proyectos para la implantación de servicios de recolección, separación, transferencia y disposición final de residuos sólidos en la República Argentina".

4.9 Análisis de Factibilidad Institucional y Legal

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD INSTITUCIONAL Y LEGAL
Evaluar los aspectos legales críticos que pueden actuar como facilitadores y obstáculos para cada alternativa. Comparar con el estado actual.
Describir los puntos críticos del esquema institucional que son requeridos para que las alternativas planteadas sean viables o aseguren un alto grado de aplicabilidad. Comparar con el estado actual. *Analizar: ¿cuenta la localidad/provincia con el personal adecuado para operar esta alternativa? ¿Existe solvencia institucional para una operación adecuada? ¿Serían necesarias modificaciones en el organigrama o contar con más personal? ¿Cuenta la localidad/provincia con la normativa necesaria para implementar esta alternativa? ¿Qué modificaciones normativas serían necesarias?*
Evaluar los obstáculos encontrados en ambos aspectos, y determinar cuáles son salvables y mejorables, y cuáles podrían convertir en inviable la alternativa planteada o disminuir su eficiencia al punto que no se justifique su ejecución.

4.10 Selección de Alternativa GIRSU

El análisis de los tres grupos de alternativas dará origen a la selección de la solución final que combinará la mejor alternativa para cada una de las corrientes de residuos analizada más un relleno sanitario para el rechazo. Se solicita realizar un análisis económico de la alternativa final seleccionada.
Este análisis debe considerar el flujo de costos de construcción y operación y de beneficios económicos a 20 años. Estimar el costo final por tonelada dispuesta y por tonelada procesada. Elaborar una síntesis de las principales características de la solución seleccionada desde la óptica de los aspectos evaluados previamente para establecer su superioridad respecto de las otras contempladas.

SELECCIÓN DE ALTERNATIVA GIRSU
Aspectos técnicos: destacar aspectos técnico ambientales que favorecen la selección de la alternativa priorizada.
Aspectos ambientales y sociales: destacar aspectos sociales que favorecen la selección de la alternativa priorizada.
Aspectos Económicos: destacar aspectos económicos que favorecen la selección de la alternativa priorizada.
Aspectos Institucionales y Legales: destacar los aspectos institucionales y legales que favorecen la alternativa priorizada.

Principales desafíos de la solución seleccionada: Recomendaciones para superarlos.
Reunión de Convalidación de la Alternativa: actores intervinientes, resumen de principales temas discutidos, puntos de consenso, puntos de discordia.

Análisis de Alternativas para la Contenerización

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS (CONTENERIZACIÓN)
Fundamentación del Proyecto: **Introducción:** *descripción del por qué es importante avanzar hacia la contenerización.* **Objetivos propuestos y ventajas estratégicas:** *detallar los objetivos del proyecto (por ej.: funcionamiento eficiente de la Planta de Separación, la extensión de la vida útil del CDF de RSU, la eficiencia del Plan de Separación de Residuos en Origen) y las principales ventajas de la contenerización (por ej.: disminuye la distribución de los residuos en las calles, disminuye la probabilidad de dispersión de los residuos debido a rupturas de las bolsas por diferentes actores, aumenta la franja horaria para sacar residuos a la vía pública, mejora la calidad de los residuos recuperables al ser protegidos de diversos agentes que humedezcan y/o ensucien los materiales, etc.).* **Acuerdo de Cooperación entre las Municipalidades:** *colocar en caso de que existan acuerdos de cooperación entre municipios, experiencias compartidas, etc.* **Compatibilidad entre el contrato actual y la implementación del proyecto:** *el municipio debe asegurar que el contrato con la empresa que realiza la recolección de los RSU no va a afectar la implementación del proyecto, y comprometerse a que contarán con los recursos necesarios para una correcta operación y mantenimiento del nuevo sistema.*
Análisis de Alternativas Tecnológicas: **Sistema 1 (lateral):** *Describir tecnología, principales características, especificaciones técnicas.* **Sistema 2 (bilateral):** *Describir tecnología, principales características, especificaciones técnicas.* **Comparación de características relevantes:** *fabricación/proveedores, ocupación en la vía pública, aperturas de introducción de residuos, necesidad de vehículos, modo de descarga de residuos, etc.* **Costos preliminares:** *comparar los costos entre los dos sistemas.* **Selección del Sistema:** *luego del análisis realizado previamente, seleccionar la alternativa tecnológica más adecuada y justificar.*

5. Tomo III – Ingeniería del Proyecto

Una vez seleccionada la alternativa tecnológica y de gestión debe proceder a diseñarse a nivel de proyecto ejecutivo. Para esto es necesario relevar una serie de aspectos fundamentales y justificar los cálculos y balances de materia y/o energía necesarios que a su vez respalden el dimensionamiento de las obras.

Este conjunto de cálculos tiene como objetivo garantizar la viabilidad técnica del proyecto a la vez que resultan en un insumo de suma importancia durante la etapa de construcción y operación.

Se destacan cuatro etapas principales dentro de un proyecto ejecutivo. La primera consiste en los estudios preliminares; compuestos por hidrología superficial y subterránea, topografía, estudios de suelo y otros. Luego se procede al desarrollo de obras GIRSU propiamente dichas y el diseño de obras complementarias de apoyo. Estas, deben estar acompañadas de los

planos que se solicitan en la presente Guía de Formulación. Una vez finalizados los planos, se procede a realizar el cómputo y presupuesto de la obra.
Por último, es requisito para el MAyDS y Banco Interamericano de Desarrollo la elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental y Social en función de los diseños finales de las obras.

5.1 Relevamientos Preliminares

En esta etapa deben presentarse los estudios y documentos que respalden los cálculos y balances de materia que se realizarán en posteriormente. Todo proyecto ejecutivo que se considere sólido a nivel de ingeniería debe contar con una buena base en cuanto a topografía, edafología y recursos hídricos.

Relevamientos Preliminares
Topografía del predio vs implantación de las obras: realización de estudio topográfico que represente fielmente la morfología del predio donde las obras serán instaladas. Se requiere un plano/imagen de implantación del módulo y las obras complementarias sobre dicha topografía. Colocar coordenadas geográficas en el en los extremos del predio y los extremos del módulo y OC.
Hidrología Superficial - Balance Hídrico del Sitio: determinación de cuerpos de agua superficial que atraviesan el predio y sus zonas aledañas, subcuencas existentes en el predio y sistema de desagüe natural o artificial en este. Balance hídrico considerando los datos climáticos de la/las estaciones meteorológicas pertinentes. Determinación de la calidad actual de los recursos hídricos.
Estudios de Suelo: deben ser desarrollados in situ en el predio donde se realizará la obra evaluando humedad, densidad, compactación PROCTOR, perfil estratigráfico, aptitud para cobertura, tensiones admisibles, posibilidades de asentamientos, aptitud para excavación. Clasificación SUCS.
Estudios hidrogeológicos: ocurrencia de freáticas. Determinar profundidad y escurrimiento de la napa. Es posible utilizar estudios de suelos para realizar estas determinaciones. Determinación de vulnerabilidad de acuíferos y usuarios del recurso aledaños al predio.

5.2 Diseño Final de Obras GIRSU. Memoria de Cálculos

En los puntos a continuación se enumeran y describen los aspectos de ingeniería necesarios que se encuentran directamente relacionados con la disposición final. Este apartado debe ser presentado a modo de memoria de cálculos, siendo cada punto respaldado por los cálculos pertinentes que justifiquen su dimensionamiento. Es importante destacar que la gran mayoría de los puntos a continuación descritos se encuentran además respaldados por planos de obra.

Diseño final de Obras GIRSU
Vías de acceso al proyecto/obra: descripción del acceso al predio. Tener en cuenta iluminación, señalización y aptitud del camino para tránsito pesado. Identificar necesidad de establecer nuevas señales de tránsito y obras de acceso.
Vialidad interna: vías de circulación interna señalización, ancho de caminos y capacidad de transporte. Descripción de altimetría de caminos respecto de la topografía existente.

Playas de maniobras en el RS, estaciones de transferencia y plantas de separación: descripción de superficies, materiales, capacidad, sentidos, ingreso y egreso de camiones y vehículos en playa. Debe prestarse especial atención al diseño del sistema de ventilación de los galpones de separación, sistema de iluminación, necesidad de techar playones de recepción de residuos, altura del galpón en función de la altura de la maquinaria, etc.
Identificación de áreas de préstamo para la operación del relleno características del mismo: describir zonas de préstamo de materiales de cobertura en el predio y los alrededores siempre en cuando el mismo sea de dominio público. Estimación de capacidades mediante mediciones, balances de materia u otro método científicamente justificado.
Zonas a Excavar: demarcación de superficies de la que se realizará extracción de suelo para construcciones o disposición de residuos.
Terraplenes perimetrales: dimensionamiento de terraplenes, altimetría de los mismos respecto de topografía original, del módulo, y de los canales de desagües perimetrales. Volúmenes de suelo estimados para su conformación.
Balance de Suelos: definición de volumen neto de suelo en base a necesidad de aportes y volumen a excavar. Determinar necesidades de aportes y fuentes en caso de requerirse.
Impermeabilización de base y taludes internos de terraplenes: tipo y superficies de membrana a utilizar, descripción del método de colocación y sellado.
Detalle de anclaje de membrana: descripción del anclaje de la membrana dimensión de la caja de excavación distancias al borde del módulo.
Generación de biogás: estimaciones de la generación de biogás mediante balances de materia, software u otro medio sólidamente justificado a lo largo de la vida útil del módulo y en su etapa de cierre. Cuantificar cantidades totales generadas durante el periodo de vida.
Sistema de captación/venteo de biogás y tratamiento: diseño del sistema de extracción de gas, chimeneas de venteo activo y pasivo. Dimensionamiento de la densidad en función de la cantidad de biogás generado. En caso de corresponder diseñar el sistema de tratamiento del biogás y/o generación de energía a partir del mismo.
Ubicación de bermas: dimensión y ubicación de bermas dentro de los módulos. Cantidades estimadas de material para su conformación, función que cumple en términos de compartimentalización dentro del módulo.
Ubicación de recirculación de lixiviados: puntos de colección de lixiviados, escurrimiento de estos dentro del módulo.
Sistema de captación de lixiviados: diseño del sistema de captación de lixiviados e impulsión de los mismos hasta punto de acopio o sistemas de tratamiento.
Planta de tratamiento de lixiviados: hipótesis, diseños y cálculos de sistema de tratamiento de efluentes líquidos. Eficiencia del sistema, caudales máximos y mínimos permitidos, sistemas de ecualización, valores guía de volcado, eficiencia parcial y global del sistema, perfiles hidráulicos y balances de materia.
Cortes Esquemáticos del Módulo: cortes del módulo en por lo menos cuatro puntos, dos a lo ancho y dos a largo en caso de sección rectangular. Otros casos se definen según la geometría. (Altimetría, Definición de cotas).
Tirante- pendientes finales: verificar altura de tirante máxima y vialidad de la misma en términos de estabilidad del suelo y límites en capacidades de bombeo, pendientes.
Cobertura somital final: diseño de cobertura final, espesor de la misma, materiales.

Diseño hidráulico final: diseño del proyecto hidráulico de desagüe del predio. Considerar legislación local y contemplar la posibilidad de establecer piletas de acopio para generar puntos de almacenamiento de agua. Diseñar con tormentas que tengan periodos de recurrencia mínima de alrededor de 50 años.
Pesaje: diseño y dimensionamiento de sistema de pesaje. Vincular el mismo con el sistema de vialidad interna.
Plantas de Clasificación o Separación: Describir capacidad de proceso, eficiencia estimada, personal para la operación, equipamiento que la compone. Entradas y salidas de camiones, entradas y salidas de materiales. Dimensiones y capacidades de equipos complementarios. Lay out de la planta.
Estaciones de transferencia: Describir capacidad de proceso, personal para la operación, equipamiento que la compone. Entradas y salidas de camiones, entradas y salidas de materiales. Dimensiones y capacidades de equipos complementarios. Lay out de la planta.
Plantas de compostaje, biogás o tratamiento de FORSU: en caso de que el proyecto incluya la construcción de una planta de tratamiento de orgánicos la misma debe ser dimensionada justificando a través de balances de materia, hipótesis científicamente correctas y memorias de cálculo correspondientes.

5.3 Diseño Final de Obras Complementarias

Para respaldar el funcionamiento de las obras que son estrictamente referidas a la gestión de residuos se deben materializar una serie de infraestructuras complementarias sin las cuales no se podría considerar que la gestión de residuos resulte realmente integral. A continuación, se describen los puntos correspondientes a lo que se normalmente se consideran obras complementarias. En este caso, al igual que en el punto anterior la mayor parte de los ítems a desarrollar deben estar respaldados con planos de obra.

Diseño final de Obras Complementarias
Dependencia para el personal: diseño de locales para el personal, incluyendo baños, vestuarios, comedor, cocina,
Talleres: dimensionamiento de talleres y descripción de competencias y equipamiento para este.
Lavadero de equipos: edificio/ zona donde se llevará a cabo la limpieza de los equipos, vehículos, otros. Gestión de los efluentes generados en el proceso.
Suministro eléctrico, iluminación: disponibilidad, acometida de electricidad en el predio. Descripción de estaciones en caso de ser necesario. Suministro interno, anclajes, tableros.
Suministro de agua para servicios sanitarios / cocina / lavadero / riego: descripción / diseño del sistema de provisión de agua. Dimensionamiento del sistema, memorias de cálculo.
Sistema de efluentes cloacales: sistema de desagüe de efluentes cloacales y disposición de los mismos en caso de corresponder. Respaldar con planos.
Suministro de gas: necesidades y demanda, fuente y sistema de aprovisionamiento.
Suministro telefonía, señales débiles: descripción del sistema de telefonía y comunicación del predio.
Señalización del sitio: señalización interna de edificios, zonas, vías de circulación, zonas peligrosas y restringidas.

Cerco perimetral olímpico: diseño y esquematización del cerramiento del predio, portones y accesos.
Tratamiento paisajístico de los bordes: disposición del arbolado, especies. Se recomienda diseñar utilizando flora local, de fácil recambio y con alta capacidad de adaptación.
Vialidad de acceso: descripción y esquematización del sistema de acceso al predio, obras necesarias para ingreso desde ruta provincial. La accesibilidad al predio durante los 365 días del año las 24 horas del día.
Pozos de monitoreo/freatímetros: diseño del sistema de monitoreo de pozos de monitoreo de agua subterránea a fin de garantizar la no agresión de la obra a los RHiS.

5.4 Diseño Sistema de Contenerización

Descripción y Análisis de las Alternativas Propuestas: ***Descripción de la Alternativa "X":*** (realizar este análisis para cada una de las alternativas propuestas) **Zona afectada:** delimitar la zona donde se realizará el proyecto. **Población beneficiada:** cantidad de población que se ve beneficiada por el proyecto (teniendo en cuenta turistas y visitantes de la zona afectada). Tener en cuenta códigos de ordenamiento territorial, diferentes densidades de población en la zona afectada, etc. Realizar cálculos para temporada alta y baja. **Cantidad de residuos generados:** cantidad de residuos que se generan en la zona afectada por el proyecto (tener en cuenta los residuos generados por turistas y visitantes de la zona afectada). Realizar cálculos para temporada alta y baja.
Determinación de la disposición y el tamaño de contenedores más adecuados: definir qué cantidad de contenedores se requieren (por manzana o por cuadra), cómo y en dónde se van a colocar los contenedores en la vía pública y cuál es el tamaño más adecuado para una mayor eficiencia en la recolección. En caso de que los contenedores sean diferenciados, tener en cuenta la densidad de los residuos que se van a colocar en cada contenedor. Colocar frecuencia de recolección, porcentaje de llenado de los contenedores (tener en cuenta temporada alta y baja). **Cálculo de los recorridos de recolección de residuos:** cantidad de recorridos necesarios y cantidad de contenedores a recoger en cada recorrido. Cálculo de tiempos de viaje al CDF, tiempo de recolección por contenedor, tiempo de trabajo (turnos), capacidad de los camiones, densidad de los residuos. Cuántos camiones se requieren por turno de trabajo (tener en cuenta temporada alta y baja). **Planificación de recolección y camiones de recolección necesarios:** realizar un cronograma de recolección, donde se puede apreciar la cantidad de vehículos necesarios y el recorrido que se le asigna a cada uno de ellos (tener en cuenta temporada alta y baja). **Camiones lavadores necesarios:** definir el número de camiones lavadores necesarios, para esto se debe conocer la capacidad de lavado del vehículo, el tiempo de lavado y la cantidad de contenedores a lavar. **Limpieza y mantenimiento de las unidades contenedoras:** establecer frecuencia de limpieza de los contenedores, y frecuencia y tareas de mantenimiento de los mismos (mantenimiento del sistema de apertura, reemplazo de calcos en mal estado, mantenimiento de pintura, control de ubicación de contenedores, etc.). **Cálculo de costos totales de operación:** tener en cuenta la inversión total necesaria para llevar a cabo la operación. Esto incluye camiones que requerirá la empresa de recolección para cumplir con el servicio y la compra de los vehículos para realizar el

mantenimiento de los contenedores. Se tiene en cuenta a su vez, el costo de los contenedores y el costo por reposición, el costo de mano de obra, costo de recolección (combustible), costos de mantenimiento (camiones y contenedores), amortizaciones, etc. **Determinación de la tarifa anual de la empresa de recolección:** análisis de la tarifa anual que debería abonar el municipio por el servicio de recolección para el área afectada por el proyecto. **Cálculo de costos de operación para el municipio:** incluye el costo de reposición de los contenedores, la amortización de los mismos y el costo del servicio de recolección. Se presenta a su vez el costo por tonelada de residuo recolectada.
Aspectos técnicos: cuadras afectadas por el proyecto, residuos recogidos, frecuencia de recolección y porcentaje de llenado de los contenedores, contenedores necesarios, vehículos necesarios, etc. (tener en cuenta a su vez temporada alta y baja). **Aspectos ambientales y sociales:** gases de combustión, eficiencia de la separación, calidad de los residuos recuperables, distribución de los residuos en la vía pública, población afectada (temporada alta y baja), comodidad, seguridad, influencia del sistema en el tránsito vehicular, etc. **Aspectos económicos:** costo contenedores, costo mantenimiento de los contenedores, costo servicio de recolección, VAN (12%) de costos totales, costo medio de largo plazo por tonelada de residuos, etc. **Aspectos institucionales y legales:** contrato de servicio de recolección de residuos, posibles cambios institucionales por la implementación del sistema, normativa, etc. **Análisis de riesgos del proyecto:** explicar los riesgos que pueden llegar a surgir durante la fase de adquisición de los contenedores y ejecución del proyecto (inconvenientes para la importación de los contenedores, inconvenientes en la adquisición de los equipos para la empresa encargada del servicio de recolección, resistencia al cambio de sistema de los operarios del servicio de recolección y de los vecinos, inconvenientes con los recuperadores informales, etc.).
Comparación de los costos del sistema propuesto con el sistema de recolección actual: Realizar una comparación entre los costos de recolección anual actual y los costos de recolección anual que se tendrían implementando el nuevo sistema propuesto.
Comparación entre la sustentabilidad económica del sistema actual y el propuesto: Comparar el sistema actual y el propuesto y demostrar si existe un déficit o un superávit teniendo en cuenta lo que ingresa al municipio como tasa de recolección y lo que paga el municipio por este servicio.
Implementación del Proyecto: Explicar quién se hará cargo del transporte, el armado y la colocación de los contenedores en la vía pública, los tiempos de entrega e instalación, sitio de acopio de los contenedores. Establecer dónde se colocarán los contenedores (calle, vereda, etc.), su distribución (tener en cuenta paradas de colectivos, rampas para discapacitados, etc.), la distancia entre los mismos, de qué lado de la calle se colocarán, hacia dónde estarán orientados, etc.
Desafíos del Sistema de Contenerización: Describir acciones complementarias a llevar a cabo para que el nuevo sistema de contenerización tenga los resultados esperados (plan de comunicación, limpieza y mantenimiento de los contenedores, recorridos diarios para verificar el estado de los contenedores, plan de inclusión social, etc.).

5.5 Proyecto de Pliego

Proyecto de Pliego

Memoria Descriptiva: incluir fotos de actualidad del lugar, monto y plazo de obra. Describir el funcionamiento actual del lugar, la propuesta, sus objetivos, propuestas de uso, descripción de elementos a incorporar, posibilidad de etapabilidad de obras.
Especificaciones Técnicas Particulares: Realizar una descripción de todos los ítems que componen la obra Indicando materiales, formas de ejecución y certificación por cada uno de ellos, y calidades pretendidas (sin especificar marca, o indicando "marca XX o similar o superior").
Cómputo y Presupuesto: Detallado por ítems, unidad y precios unitarios: Indicar mes-año base del presupuesto. Verificar que en el presupuesto, no haya preferentemente, ítems con unidad de medida global. Es decir, que cada rubro se encuentre desglosado con sus correspondientes unidades de medida (ml, m2, m3).
Análisis de Precios: el cual debe contener por el listado de todos los insumos necesarios, materiales, mano de obra, fletes, equipos, etc., para determinar el costo del ítem de obra, el cálculo de la cantidad de cada uno de los insumos, el cálculo del costo unitario de cada uno de los insumos, el coeficiente de pase incluyendo gastos generales, beneficios e impuestos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente del sitio de emplazamiento de la obra.

5.6 Planos

A continuación, se presenta la lista de planos que deberá incluirse o cuyos aspectos deberán estar cubiertos en términos de información.
La lista mínima a presentar es como se puede observar a continuación de 36 unidades, lo cual no significa que sean estrictamente el mismo número de planos, sino que da una idea orientativa del contenido mínimo de información a incluir en este punto del proyecto ejecutivo. Es decir que el número de planos será de 36 o mayor.
Se solicita que cada plano presentado cuente con firma de profesional habilitado. Asimismo, se solicita que se entreguen los planos en formato compatible al Sistema BIM, preferentemente Revit 2020, Navisworks e Infraworks 2020 en español.

Planos del Proyecto
Planta de Topografía (escala 1:1500)
Planta de Implantación (escala 1:500 / 1:2500)
Planta y Cortes de la celda de DF (escala 1:750 / 1:250)
Secciones de Terraplenes perimetrales y de caminos
Detalle de Celda de DF (escala 1:20 / 1:50)
Laguna de Lixiviados (escala de 1:500 / 1:50)
Perfil Hidráulico Lagunas
Cortes Perfiles de Caminos internos en Plantas y secciones típicas (escala 1:50)
Planta de Implantación (escala 1:250)
Planta de Sector baterías (escala 1:50)
Planilla de Carpinterías y Herrajes y Herrería (escala 1:25)
Estructuras de Fundaciones (escala 1:50)
Estructuras de Pavimentos (escala 1:50)
Plano de Estructuras de Perfiles Metálicos y Tabiques de HºAº (escala 1:50)
Plano de corte de Estructuras de Cubierta Superior - escala 1:50
Plano de corte de Estructuras de Cubierta Inferior - escala 1:50
Plano de Replanteo de Estructura de Aleros - escala 1:50
Planta de Arquitectura (escala 1:100)

Cortes y Vistas (escala 1:100)
Planta de Techos (escala 1:250)
Cerco Perimetral y Luminarias Perim. Predio (esc 1:300/1:25)
Disposición de la barrera forestal
Planta de Replanteo (escala 1:50 - 1:200)
Instalación Cloacal y provisión de agua (escalas 1:50/ 1:25)
Planta de Instalaciones Desagües Pluviales (escala 1:100)
Desagües Desechos Industriales (escalas 1:200/ 1:25)
Instalaciones Eléctricas (escala 1:500 / 1:100 / 1:50)
Instalación contra incendio (escala 1:100)
Instalaciones Sanitarias Agua Fría y Caliente (escala 1:100)
Planta de Instalaciones Sanitarias Agua Fría y Caliente (escala 1:25)
Planilla de Locales
Plano de Detalles Constructivos (escala 1:25)
Plano de Detalles de Baños y Cocina (escala 1:25)
Planta Canales Hidráulicos (escala 1:1000)
Perfil Canales Hidráulicos
Saneamiento hidráulico del predio

5.7 Evaluación de Impacto Ambiental

El estudio de impacto ambiental está basado en los diseños finales del proyecto, puesto que debe reflejar la interacción del proyecto con el medio, teniendo en cuenta tanto los aspectos antrópicos como los naturales que serán modificados en función de la construcción y operación de la obra. Si bien a continuación se describen los principales puntos a desarrollar para realizar un EIA representativo, el mínimo de exigencias a cumplimentar estará dado por la normativa local aplicable en la materia y por los lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo (ver anexos). Notar que mucha de la información que se solicita en la tabla, ya fue recabada durante la etapa de diagnóstico, en caso de no haber aplicado para dicha instancia, deberá ser cumplimentada en función de los requisitos de este apartado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

Descripción del Proyecto:

Fundamentación del Proyecto: Objetivos del Proyecto, resultados esperados, población beneficiada, mejoras que representa ante la gestión actual de los RSU. Caracterización del Proyecto: Presentar información que permita evaluar y localizar el Proyecto, con la descripción detallada de todos los componentes que lo integran, existentes y a desarrollar. Los Proyectos que incluyan la construcción de infraestructura, describir las obras precisando aspectos técnicos, ambientales y sociales, accesos provisorios o permanentes y rutas de servicio, obrador, cantidad de mano de obra a emplear en la construcción y operación, estimación del costo del Proyecto y cronograma de implementación. Se recomendará contemplar: (i) los Proyectos similares en una misma zona para identificar impactos acumulativos; y (ii) las diversas intervenciones en la misma zona para identificar sinergias posibles, impactos y beneficios. La descripción del Proyecto debe incluir:

Infraestructura del área de servicio:

- *Describir brevemente el área de servicio (número de habitantes, zonas residenciales, uso del suelo, incluyendo el uso anterior de los últimos 20-50 años, las áreas industriales, estaciones de transferencia);*
- *Determinar la distancia y las rutas directas de traslado desde los centros de recolección / transferencia al relleno sanitario, incluidos los nuevos caminos de acceso que pueda ser necesario construir.*

Ambiente que rodea a la ubicación de los vertederos:

- *Determinar y describir el escenario demográfico de la ubicación relleno sanitario;*
- *Describir la topografía circundante y las características de uso del suelo y la proximidad a los barrios residenciales del relleno sanitario propuesto, incluyendo los anteriores modelos de uso de la tierra;*
- *Determinar y describir la dirección general del flujo de agua subterránea, áreas de recarga de agua potable aguas abajo de la ubicación, y cuerpos de agua receptores (incluyendo subterráneos) que reciben la descarga del sitio y de la Planta de tratamiento de lixiviados;*
- *Los datos meteorológicos con respecto a la dirección del viento, la precipitación y la infiltración neta.*
- *La descripción de fauna y flora en el sitio del Proyecto y sus alrededores.*

Los datos referidos al desarrollo del relleno sanitario:

- *Diseños, secciones y detalles constructivos para el relleno sanitario, incluyendo todas las instalaciones de recepción, los detalles constructivos de las celdas, los sistemas de recolección de lixiviados y gases de vertedero y las instalaciones auxiliares; las medidas de mitigación, los sistemas de monitoreo y los Planes finales de cierre;*
- *Los cronogramas de construcción y operación, incluyendo la Programación de la preparación del terreno, la construcción de celdas, el desarrollo vial provisional de cada fase del desarrollo del relleno.*
- *Confirmación y Programa de consulta con la población afectada en el área;*
- *Los Planes operacionales para los tipos y cantidades de residuos que serían autorizados el ingreso, incluyendo los requisitos de manejo especial para residuos de jardinería, residuos voluminosos (neumáticos, electrodomésticos, colchones, etc.), residuos de la construcción/demolición, los lodos deshidratados provenientes del tratamiento de aguas residuales, baterías, y residuos hospitalarios;*
- *Los Planes de operación para el manejo de los tipos de residuos y las cantidades que no se permitirá recibir, incluyendo residuos industriales peligrosos,* desechos *quirúrgicos, etc.;*
- *Planes de higiene y seguridad;*

- *Procedimientos de cierre final, y*
- *Planes de monitoreo (a corto y largo plazo)*

Marco Legal e Institucional:

- *Identificar la legislación ambiental, social y de seguridad e higiene aplicable, a nivel nacional, provincial y municipal. Determinar para cada una de ellas las autoridades de aplicación y las instituciones ambientales y sociales pertinentes, determinando su competencia específica en el marco del Proyecto.*
- *Describir el procedimiento de EIA en la provincia identificando: Requerimientos, certificados emitidos, instancias preliminares, consultas públicas y procedimiento a seguir. De no existir legislación sobre EIA en la provincia o cuando ésta no contemple todos los aspectos ambientales y sociales del Proyecto, explicitar la aplicación de las normas del presente marco, con una breve descripción del procedimiento a aplicarse.*
- *Identificar los permisos y licenciamientos necesarios para desarrollar el Proyecto, autoridad de aplicación y responsable de su tramitación.*
- *Analizar la compatibilidad del Proyecto con la legislación nacional, provincial y local.*
- *Presentar descripción detallada del estado legal y dominial de los terrenos en los cuales se emplazará el Proyecto, acompañando la información con la documentación probatoria correspondiente.*

Diagnóstico Ambiental y Social:

En este apartado se deben incorporar información de forma tal de describir detalladamente la situación ambiental y social del área afectada por el Proyecto, de una manera rápida y eficaz. Debe incluir una descripción del contexto donde el Proyecto estará inserto y, por lo tanto, es necesario adicionar solamente información que lo describa adecuadamente, proveyendo ilustraciones o mapas para facilitar la comprensión. El Diagnóstico debe como mínimo:

- *Delimitar el área de influencia del Proyecto mediante cartografía o esquemas en escala apropiada en función de las características o naturaleza del mismo.*
- *Describir las características biofísicas generales del área de influencia directa e indirecta de emplazamiento del Proyecto; la extensión y detalle de la descripción no deberá exceder un nivel coherente con el grado de afectación del Proyecto.*
- *Describir y caracterizar población e infraestructura en el área del Proyecto; identificar instituciones y organizaciones sociales en el área.*
- *Incluir una caracterización del uso del suelo; identificar áreas de afectación ambiental, cultural y de degradación ambiental; identificar patrimonio cultural físico (por ej. histórico, arqueológico, paleontológico) presente en el sitio del Proyecto.*
- *Contener una caracterización del área en términos hidrológicos geológicos y geotécnicos, identificando áreas susceptibles a procesos de erosión, dinámica superficial del suelo incluyéndose datos, gráficos y estudios correspondientes.*
- *Caracterizar hábitats naturales, áreas protegidas o de interés específico para la fauna y flora local.*
- *Contener una caracterización de las principales actividades económicas del área, y destacar aquellas que puedan tener alguna interacción con el Proyecto o que sean afectadas por el mismo*
- *Describir la gestión actual de los RSU, detallando características, instalaciones y Programas asociados a cada una de las etapas de la GIRSU (generación, recolección, tratamiento y disposición final), así como de los aspectos técnicos, ambientales, sociales y económicos de la misma. Deberá incluirse relevamiento y caracterización de BCA existentes en la zona, identificación de presencia y descripción de segregadores informales (cantidad, lugar de trabajo, condiciones, grado de organización). Deberá incluirse descripción de Programas de separación, reciclaje, comunicación, educación ambiental u otros que se encuentren en aplicación.*
- *Pendientes, posibilidad de deslizamientos o movimientos de tierra*
- *Mapa general y topográfico en escala adecuada con indicación del sitio de Proyecto*
- *Documentación fotográfica relevante del sitio*
- *Clima y Meteorología*
- *Datos meteorológicos (relevados de la estación más cercana, actualizados y abarquen un período apropiado), que incluyan:*
- *Temperaturas (media, inferiores y superiores a la media)*
- *Precipitaciones (medias, inferiores y superiores a las medias), tipo, intensidades e indicación del número de días con precipitación*
- *Vientos (frecuencias, velocidades y dirección), rosa de los vientos*
- *Posibilidades de ocurrencia de fenómenos naturales*
- *Hidrología, hidrogeología y recursos hídricos*
- *Descripción de cuerpos y cursos de agua, drenajes naturales y divisorios de aguas, acuíferos, hidroquímica, etc.*
- *Aguas subterráneas: se deberán realizar las determinaciones necesarias para la correcta caracterización de las aguas subterráneas para todos los tipos de acuíferos (libres, semiconfinados y confinados).*
- *Recursos hídricos y usos del agua.*
- *Aguas superficiales.*

- *Aguas subterráneas.*
- *Flora y Fauna.*
- *Valores comerciales, científicos o estéticos, e indicación de especies protegidas.*
- *Se deberá hacer un análisis de las funciones que desempeña la cobertura vegetal respecto a la relación ecosistémica.*
- *Paisaje.*
- *Calidad del agua.*
- *Se deberá evaluar la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por lixiviados y otras sustancias.*
- *Calidad del aire – Ruido.*
- *Niveles de ruido ambiental en el sitio y alrededores.*
- *Niveles ambientales de sulfuro, óxidos de nitrógeno y material en partículas.*
- *Niveles de malos olores en el sitio y alrededores.*

Medio Antrópico:

- *Usos del Suelo.*
- *Mapa de uso del suelo.*
- *Ambiente socioeconómico.*
- *El estudio deberá incluir un perfil poblacional y socioeconómico de los municipios afectados al Proyecto. Estructura socioeconómica de la población. Calidad de vida. Descripción de los modos de vida, necesidades y problemas. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.*
- *Actividades y empleo; economía local y regional.*
- *Transportes, vías de comunicación y condiciones de tránsito. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.*
- *Organización y presencia institucional*
- *Evaluar la gestión institucional de las administraciones municipales frente a los retos del desarrollo.*
- *Identificar formas y grados de participación de la comunidad e interlocutores para la gestión ambiental.*
- *Determinar el tipo de percepción y respuesta frente al Proyecto de parte de las administraciones municipales, los grupos afectados, y otros actores de interés (ONG, organizaciones comunitarias, etc.).*

Áreas de valor patrimonial, natural y cultural:

- *Describir las áreas de valor patrimonial, natural y cultural que pudieran existir en el área de influencia del Proyecto.*
- *Parques nacionales*
- *Identificar las autorizaciones, permisos, etc. que pudieran requerir las autoridades de aplicación pertinentes.*

Deberán detallarse los resultados surgidos de la EIA incorporando gráficos, tablas, diagramas y todo elemento que clarifique la información a incluir.

Análisis de Riesgos:

Se deberán identificar y evaluar los riesgos exógenos y endógenos, teniendo en cuenta tanto los riesgos que afecten la ***construcción, operación, clausura y postclausura*** *del Proyecto, como los que se deriven de la ejecución del mismo y puedan afectar a la comunidad y al medio ambiente en general.*

Se debe desarrollar un ***Plan de contingencias****, que debe describir todas las medidas a desarrollar antes, durante y después de ocurrida una eventual emergencia, que pueda constituir un riesgo o amenaza para la salud pública, ambiente e infraestructura, y para las etapas de construcción, operación y mantenimiento, cierre y post cierre (para rellenos sanitarios), tales como incendios, explosiones, sismos, derrames de lixiviados, fugas de biogás, fallas en la Planta de tratamiento de lixiviados, imposibilidades de acceso al frente de trabajo, emanaciones de olores molestos, e inundaciones. Debe contener la evaluación y valoración de los riesgos identificados, brigadas de emergencia, Plan de capacitaciones, simulacros, teléfonos de emergencia, etc.*

Análisis de Alternativas:

Describir las alternativas que se analizaron durante el screening de sitios y durante el diseño preliminar y evaluación del relleno sanitario propuesto. Describir los diseños alternativos para la construcción y operación que se examinaron, incluyendo revestimientos (sin revestimiento, revestimiento de arcilla, revestimiento sintético y sistemas de revestimiento compuesto), el venteo de gas alternativo, la quema y los sistemas de utilización, las alternativas de operación, los métodos de tratamiento de lixiviados y las vías alternativas de transporte. Incluir la alternativa de "no acción" (esto es, el relleno sanitario no se construye), y continuando con el sitio de disposición actual que está siendo operado. Discutir el potencial de minimización de residuos.

Comparar las alternativas en términos de impacto ambiental potencial (que es irreversible, inevitable y que puede ser mitigado), los costos de capital y operación, la sostenibilidad en las condiciones locales, y las necesidades institucionales, capacitación y seguimiento.

En la medida de lo posible, cuantificar los costos y beneficios de cada alternativa.

Plan de Gestión Ambiental y Social:

El PGAS es el apartado del EIA cuyo objeto es establecer medidas prevención, mitigación y corrección de los impactos negativos significativos del Proyecto. En este sentido, el PGAS debe reunir todos los procedimientos de mitigación, control, monitoreo y seguimiento de la construcción y operación de los Proyectos. Los Proyectos que incluyan relleno sanitario deberán incorporar dichas medidas para la etapa de clausura y postclausura. Asimismo, el Plan debe incluir los cronogramas de seguimiento y monitoreo de los impactos negativos relevados en el EIAS, el responsable del Plan, los encargados de la implementación de cada medida, el presupuesto y fuentes de financiamiento y la articulación institucional necesaria para ejecutarlo. En los casos que corresponda la formulación de Planes de Inclusión Social, Pueblos Indígenas o de Reasentamiento, el PGAS detallará por separado las responsabilidades primarias respecto a las acciones involucradas, cronograma, los sistemas de seguimiento y evaluación e informes a elaborar. También se incluirá una estimación de los costos de las medidas y de la operación del Plan, así como el presupuesto confirmado por el Proyecto a estos fines. Ese Plan será objeto de análisis por parte del MAyDS, que podrá solicitar modificaciones y/o medidas adicionales.

El PGAS de cada Proyecto tendrá que ser coherente con la naturaleza y magnitud de los impactos esperados por las obras y operación del Proyecto en cuestión. Desde esta perspectiva, no existe un contenido mínimo determinado para todo Plan de gestión, pero es posible establecer lineamientos básicos que deberán ser utilizados en todos los Proyectos, de acuerdo a sus implicancias y complejidad.

El costo de la implementación del PGAS debe ser incorporado en la oferta en la licitación de ejecución del Proyecto a los efectos de que se evalúe la viabilidad total del mismo.
Conclusiones y Recomendaciones: *En el presente apartado deberán incluirse las conclusiones alcanzadas a partir de la evaluación, así como recomendaciones a considerar durante las diferentes etapas de desarrollo del Proyecto.*

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
Resumen Ejecutivo.
Reseña del Proyecto.
Síntesis de Impactos Negativos Ambientales y Sociales: Identificados en la fase de análisis de EIA.
Programa de Gestión Ambiental y Social: *Integrado por medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos identificados.*
Programa de Participación Comunitaria (Consulta Pública): *Debe incluir medidas para permitir la participación pública referida al desempeño social y ambiental del Proyecto, así como un mecanismo que atienda y resuelva tanto sus preocupaciones como conflictos que puedan surgir a consecuencia de los Proyectos.*

Programa de Monitoreo: *Permitirá el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales durante la ejecución del Proyecto y la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad definidos en la normativa vigente.* *Debe garantizar la correcta operación del Relleno, el óptimo funcionamiento de los sistemas de gestión, la pronta detección de fallas de estos sistemas y la prevención de ocurrencia de situaciones de emergencia.* *Se debe realizar monitoreo de:* - *Aguas subterráneas y superficiales* - *Gases* - *Calidad de aire y olores* - *Efluentes tratados* - *Suelos* - *Ruidos* *Establecer parámetros y frecuencias de monitoreo.*
Programa de Contingencia: *Debe incluir medidas de atención preventiva y de emergencia para aquellas ocasiones en las que puedan surgir situaciones urgentes y/o accidentes en cada una de las etapas del Proyecto.* *Luego de la realización de un Análisis de Riesgos, las acciones que resulten significativas de dicho análisis deberán integrar el Plan de Contingencias, detallando para cada una procedimiento, plazos y responsables.* *Potenciales situaciones de emergencia en un relleno sanitario a considerar: deslizamiento de la masa de residuos, falla del sistema de drenaje de lixiviados, ineficacia de los drenajes superficiales, falla en la impermeabilización de la base, erosión de la cobertura, migración de gases y lixiviados, explosiones e incendios debido a la falla en los sistemas de gestión de gases, inestabilidad localizada de la masa, ocurrencia de hundimiento en las zonas con cobertura definitiva.*
Costos y Cronograma de Implementación del Plan: *Se deberán presentar los cronogramas de implementación y estimación de costos incluyendo personal afectado al mismo, equipamiento necesario y fuente de financiamiento.*
Asignación de Responsables: *Asignar responsables de la aplicación y seguimiento de cada una de las acciones del PGAS.*

6. Tomo IV – Plan de Inclusión Social (PISO)

El objetivo principal de la elaboración de un PISO, es determinar una estrategia de acción a implementar a fin de evitar, mitigar o compensar los impactos significativos negativos sobre los haberes, ingresos y acceso a los recursos de los recicladores informales. La premisa básica del PISO es que los trabajadores informales deben mejorar - o por lo menos mantener - sus ingresos previos a la intervención, mientras que la mejora de sus condiciones de trabajo.
Dichos lineamientos deberán ser tomados a título orientativo, debiendo desarrollar, para todo Proyecto que lo requiera, un PISO específico que se ajuste a las necesidades y particularidades de cada configuración social de actores y problemáticas asociadas. En ese sentido, cada PISO tendrá que ser coherente con la naturaleza y magnitud de los impactos esperados en el desarrollo del Proyecto en cuestión.

En este sentido, el PISO debe ser elaborado mediante un proceso participativo de consulta con los segregadores para que éstos dejen sentadas sus expectativas y requerimientos. Esto permitirá que el documento alcanzado sea realista, aplicable y socialmente aceptado. En este sentido es deseable la organización de una mesa de diálogo con asociaciones civiles, organismos e instituciones como apoyo al PISO desde su fase preliminar.
A continuación, se detallan los lineamientos requeridos para el desarrollo del PISO.

<table>
<tr><th colspan="2">PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL</th></tr>
<tr><td colspan="2">- Identificación del marco normativo aplicable y del marco institucional con competencia en los aspectos referentes al Plan.
- Análisis de los impactos sociales negativos directos e indirectos generados por el Proyecto y sus componentes asociados, en lo referente a la afectación de los segregadores.
- Determinación de la población objetivo mediante el desarrollo de un censo de segregadores y análisis de sus resultados.
- Medidas factibles y efectivas, consensuadas con los segregadores informales para reducir las potenciales afectaciones a los segregadores, a fin de mantener estable su fuente de ingresos y allí cuando sea posible mejorarla. Deberán desarrollarse diversas opciones de integración y compensación.
- Programa de Monitoreo y Seguimiento Social: Acciones a realizar durante la implementación del PISO a fin de evaluar su desempeño, efectividad y ajuste de los aspectos que lo requieran. Deberán identificarse los procedimientos, indicadores y periodicidad de monitoreo e informes.
- Cronogramas de implementación y estimación de costos incluyendo personal afectado al mismo, elementos necesarios y fuente de financiamiento.
- Identificación de organizaciones, instituciones y programas que se encuentran desarrollando acciones con los segregadores y diseño de estrategia de articulación entre los mismos y el Plan.</td></tr>
<tr><td>Fase Preliminar</td><td>Determinación de la necesidad del Plan: A partir de los impactos detectados en el EIA, evaluar la necesidad o no de elaborar un PISO, evaluando la presencia de segregadores informales en el BCA, magnitud y característica de su actividad. A continuación se presenta un gráfico a fin determinar la necesidad de un PISO:
- Sin necesidad de PISO: Cuando la implementación del Plan no afecte a segregadores
- Plan Social Abreviado: Cuando el número de segregadores afectados es pequeño. Este parámetro deberá ser evaluado en cada caso atendiendo al tamaño de las jurisdicciones que abarca el Proyecto y la problemática social propia de los segregadores. A modo de referencia se sugiere realizar un Plan Social Abreviado cuando el grupo afectado sea menor a 50 segregadores. Dicho Plan debe incluir objetivos, medidas de inclusión específicas, responsables y presupuesto asociado.
- PISO: Allí cuando el número de segregadores sea significativo. A modo de referencia se sugiere PISO cuando el grupo afectado sea de 50 o más segregadores.
- Plan de Reasentamiento: Allí cuando exista población asentada sobre los sitios en los cuales se emplazará el Proyecto, y sea necesario su reasentamiento para el desarrollo del mismo.</td></tr>
</table>

	Relevamiento inicial de la población objetivo: Determinar el número y características generales de los segregadores afectados que serán población objetivo del PISO. Este aspecto requerirá visitas al sitio y entrevistas con los segregadores, así como con otros actores relacionados (municipio, instituciones, ONG, entre otros). A su vez debe estimarse las potenciales afectaciones que los mismos sufrirían debido a la implementación del Proyecto, en relación a sus ingresos, sus bienes, equipamientos, prácticas, entre otros. A continuación se listan, a modo orientativo, una serie de aspectos a analizar: - Grado de presencia de autoridad local en el sitio - Accesibilidad al predio - Grado y tipo de organización de los segregadores - Composición demográfica básica de los segregadores - Modo de trabajo y circuitos - Desarrollo de la actividad como fuente primaria de ingresos, ¿o poseen otro tipo de ingresos? ¿Cuáles? - Estacionalidad de las actividades y causas asociadas - Presencia y relaciones con otras instituciones/organismos - Mercado de reciclables a nivel local. Actores involucrados - Presencia de liderazgos, referentes y/o formadores de opinión. Mapeo de relaciones de poder de los recicladores. - Presencia de niños y mujeres embarazadas - Conocimiento y percepciones del Proyecto (de haberlo) - Programas antecedentes que se hayan implementado o intentado implementar.
Fase Preparación	***Relevamiento de información secundaria:*** Se deberá recabar toda la información secundaria que permita esbozar un diagnóstico preliminar de la situación de los segregadores informales. ***Análisis del marco legal e institucional***: Se deberá relevar y analizar la normativa a nivel nacional, provincial y municipal aplicable. Análisis de los actores con competencia en los temas a abordar e identificación de autoridades de aplicación para cada uno de ellos. ***Determinación de objetivos específicos:*** Se deberán establecer los objetivos específicos de modo tal de operacionalizar las cuestiones centrales del Plan que en suma permitirán alcanzar el objetivo general. Su definición adecuada y precisa es fundamental para el diseño de un Plan viable y un abordaje adecuado. A modo de ejemplo se citan a continuación algunos objetivos específicos: “Fomentar la reinserción laboral de los trabajadores informales en la Planta de tratamiento que se desarrollará en el marco del Proyecto”. “Promover y brindar asistencia técnica y capacitación a los recuperadores con respecto a la conformación de cooperativas, orientadas a la comercialización de materiales reciclables”.

Fase Preparación	***Determinación de la estrategia de participación y consulta***: Con cada uno de los actores, estableciendo las diversas metodologías de intercambio y análisis, así como los canales de diálogo más efectivos para la participación y comunicación. Dicha estrategia surgirá de las particularidades del Proyecto, del contexto y de las características específicas de los segregadores. A continuación se sugieren algunos a desarrollar: - Asamblea general al inicio de cada una de las etapas del Proyecto - Reuniones periódicas con algunos segregadores representativos del grupo - Registro y documentación detallada de todas las instancias de participación, las opiniones expresadas y las decisiones tomadas (fotos, actas, acuerdos, entre otros) - Instancias de devolución de cómo estas opiniones y decisiones fueron incorporadas al Proyecto y al PISO - Instancias de comunicación de avances y aspectos centrales del Proyecto - Mecanismos de reclamos y Planteo de disconformidades ***Relevamiento y análisis de información clave***: Se deberá recabar toda la información disponible que permita un diseño viable y aplicable de opciones de inclusión social, que surja del conocimiento profundo de las condición socioeconómica de los segregadores; sus expectativas, anhelos y temores; y el análisis de los actores de interés y del mercado de reciclaje local . Para ello podrán llevarse a cabo las siguientes herramientas: - Censo de segregadores - Encuesta socioeconómica - Relevamiento y Mapeo de actores de interés determinando roles y capacidad de influencia Esto permitirá recabar información clave para determinar aspectos centrales del PISO y líneas de acción posibles. A modo de referencia se indica que el censo de segregadores es una instancia plausible de indicar una línea de corte del universo de segregadores con los cuales se trabajará. Igualmente este aspecto debe analizarse en contexto y atendiendo a las características específicas de la población afectada. ***Delimitación de principales líneas de acción y alcance:*** Se deberán establecer las principales líneas de acción, determinando su ámbito de implementación, aspectos clave a considerar, plazos y criterios de delimitación. En este sentido, podrá definirse uno o más espacios de implementación, atendiendo a las características del sistema de gestión actual y el propuesto por el Proyecto, la infraestructura disponible, la organización municipal y los circuitos de los segregadores en la cadena de valor de los materiales reciclables. Es necesario que lo que se plasme en este punto responda a los procesos de consulta y participación con los segregadores y con la mesa de diálogo. A continuación se presenta una serie de aspectos sobre los cuales, a modo general, es necesario trabajar en el marco del PISO: - Acceso al sitio, normas de conducta y criterios de permanencia - Salud, Seguridad e higiene y condiciones de vida - Género, menores y vulnerabilidad - Condiciones de trabajo y acceso al material - Eficiencia, productividad y beneficios

	- Organización, instrucción y capacitación - Políticas y aspectos normativos ***Fijación de metas a alcanzar:*** Una vez identificadas las líneas de acción es necesario fijar metas concretas, medibles y alcanzables para cada de ellas. ***Definición de responsables:*** Para cada una de las acciones deberá especificarse el responsable por su ejecución y el responsable de evaluar o monitorear su correcta implementación. ***Estrategia de alianzas y articulación***: Se deberán definir los roles, actividades y alcances de cada uno de los actores involucrados en la ejecución del PISO. Articulación de ello de forma definida en Plan a fin de evitar solapamientos y/o vacíos en la etapa de implementación. ***Definición de cronograma:*** Es necesario elaborar un cronograma claro de ejecución de las acciones de acuerdo a sus características, importancia y plazos asociados. Estimación de costos y medios de financiamiento: De manera detallada se deberá analizar el costo de implementación de cada una de las acciones y los medios mediante los cuales se solventarán. ***Validación del Plan:*** Durante esta fase y previo a la implementación del PISO es necesaria la aprobación de las acciones incluidas en el Plan, tanto por los segregadores como por el municipio y/o otros actores de relevancia para el desarrollo del mismo. Esto puede llevar a la reformulación de algunos aspectos del Plan e incluso del Proyecto.

Fase Implementación	Esta etapa abarca el desarrollo e implementación del PISO, incluyendo la conformación del grupo responsable de la ejecución y de un comité asesor de acompañamiento (de considerarse conveniente). Conformación del equipo que llevará a cabo el Plan: Determinar los miembros que conformarán el equipo profesional y personal de apoyo encargado de la implementación del Plan Conformación de un comité de acompañamiento del Plan: Es deseable la conformación de un comité o mesa de seguimiento y asesoramiento del desarrollo del Plan. Los actores a integrarla quedarán sujetos a los contextos de cada caso. A continuación se presenta un listado de potenciales integrantes del comité: - Municipalidad - Representante del área de acción social provincial - Universidades - ONG - Empresa operadora del Proyecto Desarrollo de acciones integradas en el Plan: Consiste en llevar a cabo las acciones incluidas en el Plan.
Fase Seguimiento y Monitoreo	Es necesario establecer un marco que permita el seguimiento y monitoreo del PISO, a fin de medir su desempeño en cuanto a su implementación y consecución de metas. Para ello es necesario determinar una serie de indicadores claramente definidos y fácilmente aplicables. Asimismo, es necesario definir los responsables del monitoreo y la periodicidad de los mismos. La implementación debe ser documentada mediante registros, informes, fotografías y toda otra herramienta que permita el registro del proceso. Los resultados, estados de avance y observaciones deberán ser comunicadas periódicamente a los actores de interés. A continuación, se presentan a modo de ejemplo algunos indicadores posibles: - Número de equipos de elementos de protección personal entregados - Talleres de capacitación realizados - Población vacunada - Población que obtuvo Documento Nacional de Identidad - Población insertada en el Mercado formal de trabajo Población incorporada a Programa de subvención estatal
Estructura Básica del PISO	**1. Introducción** **2. Objetivos** **3. Población destinataria** **4. Síntesis de impactos negativos significativos del Proyecto.** **4. Análisis de la población objetivo y actores de interés** **5. Marco legal e institucional** **6. Diagnóstico** **6. Plan de acción** **7. Responsables de implementación** **8. Mecanismos de participación, comunicación y atención de quejas** **9. Cronograma** **10. Presupuesto** **11. Monitoreo y evaluación** **12. Conclusión y consideraciones finales**

7. Tomo V – Plan de Comunicación Ambiental y Social (PCAS)

<table>
<tr><th colspan="2">PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</th></tr>
<tr><td colspan="2">Los PCAS a desarrollarse en el marco del PGIRSU, tienen por plasmar la estrategia de comunicación que acompañará el desarrollo de los Proyectos, a fin de promover la participación comunitaria, mediante la modificación de hábitos y prácticas sociales, con el objeto de posibilitar la sostenibilidad del Proyecto a largo plazo.</td></tr>
<tr><td>(I)
REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL PCAS</td><td>Los PCAS deberán basarse en un diagnóstico a nivel comunicacional que incluya el relevamiento y caracterización de los grupos de interés y la identificación de los potenciales obstáculos, para establecer cuál es la situación inicial y comenzar así el desarrollo de la estrategia de comunicación del Proyecto. Esta última, determinará el diseño del curso de acción para alcanzar la situación objetivo a través de la definición de objetivos y metas, el diseño de acciones y productos, la determinación de los recursos necesarios, los responsables de su implementación, la organización de un cronograma, y la preparación de un instrumento de monitoreo y evaluación. De este modo, todas las actuaciones si bien podrán trabajar en ejes de comunicación diferentes o estar dirigidas a públicos distintos, se deberán legitimar mutuamente y trabajan en forma complementaria para el logro del objetivo común.</td></tr>
<tr><td>(II)</td><td>Aquéllos grupos con intereses contrapuestos a los objetivos que persigue el Plan y con alto nivel de influencia será clave para estudiar las posibilidades de mitigar las acciones opositoras. Las variables a utilizar para el mapeo de los actores serán mínimamente las siguientes:
- Roles
- Intereses
- Grado de influencia
- Conocimiento de la temática.
- Interés y disposición al cambio.
- Capacidades comunicativas (uso de circuitos de comunicación)
- Circuitos de comunicación (espacios donde se producen intercambios de sentidos)
Aspectos ambientales y sociales positivos y negativos del proyecto que impactan directamente sobre el grupo.
Los actores sociales a considerar estarán sujetos a cada situación particular, configuración social y características del proyecto. A modo de ejemplo se listan algunos potenciales grupos de interés:
- Vecinos de las obras previstas en el Proyecto
- Comunidad en general
- Dueños de PyMES y empresas de servicios
- Asociaciones civiles
- Centros educativos
- Medios de comunicación
- Actores influyentes en la opinión pública
- Empresarios turísticos
Diagnóstico comunicacional: Para la elaboración del Plan fue imprescindible alcanzar un buen entendimiento de la complejidad de las situaciones sociales implicadas. Una intervención adecuada,</td></tr>
</table>

	dependerá en gran medida de la calidad de los estudios logrados sobre la realidad en la que se pretende actuar. De ahí la necesidad de realizar un diagnóstico de la situación sobre la que se va a intervenir, esto es, la realización de un diagnóstico exhaustivo. El mismo deberá abarcar mínimamente los siguientes aspectos: - Atributos del proyecto a posicionar - Grupos sociales de interés - Medios de comunicación existentes - Acciones de comunicación ambiental realizadas en el pasado y el tratamiento de la prensa sobre la temática. - Análisis y definición de los potenciales problemas u obstáculos. ***Definir mensajes clave:*** Establecer una serie de conceptos clave que serán eje de la estrategia de comunicación. ***Estrategia de comunicación:*** A partir de los resultados arribados en el diagnóstico, deberán definirse: líneas de acción; Metas para cada una de ellas; Actividades y productos por línea de acción; Presupuesto; y Cronograma.

(III) SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Es necesario establecer un marco que permita el seguimiento y monitoreo del PCAS, a fin de medir su desempeño en cuanto a su implementación y consecución de metas. Para ello es necesario determinar una serie de indicadores claramente definidos y fácilmente aplicables. Asimismo es necesario definir los responsables del monitoreo y la periodicidad de los mismos. La implementación del PCAS debe ser documentada mediante registros, informes, fotografías y toda otra herramienta que permita el registro del proceso. Los resultados, estados de avance y observaciones deberán ser comunicadas periódicamente a los actores de interés. A continuación se presentan a modo de ejemplo algunos indicadores posibles: - Número de equipos de folletos entregados - Talleres realizados - Jornadas en centros educativos realizadas - Visitantes al relleno sanitario

(IV) ESTRUCTURA BÁSICA DEL PCAS	A modo de guía se presenta una enumeración de los apartados que integrarían un PCAS: ● Introducción ● Objetivo general ● Objetivos específicos ● Resumen del proyecto a ser implementado ● Mapeo de actores sociales ● Diagnóstico comunicacional ● Estrategia de comunicación ➔ Líneas de trabajo ➔ Metas ➔ Destinatarios ➔ Actividades ➔ Imagen de campaña ➔ Recursos necesarios ● Plan de seguimiento y monitoreo ● Consideraciones finales.

8. Abreviaturas

En esta sección se definen términos característicos y se desglosan las siglas utilizadas para agilizar la lectura y redacción del informe.

AP: Agua Potable
AS: Agua y Saneamiento
DC: Desagüe/s Cloacal/es
GIRSU: Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos
RSU: Residuos Sólidos Urbanos
MB: Micro Basural
RS: Relleno Sanitario
VC: Vertedero Controlado
BCA: Basural A Cielo Abierto
SDF: Sitio de Disposición Final (abarca rellenos sanitarios, vertederos controlados y basurales a cielo abierto)
CDF: Centro de Disposición Final (suele usarse como sinónimo de relleno sanitario)
OC: Obras Complementarias
RHiS: Recursos Hídricos Subterráneos
LDC: Lista de Chequeo
PISO: Plan de Inclusión Social

Guía para la Formulación y presentación de Proyectos de Obras GIRSU – Proyectos de Pequeña / Mediana Escala

Préstamo BID 5567/OC-AR

1. Introducción

En función de la necesidad de estandarizar la calidad de la elaboración y formulación de proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) a ser evaluados por el MAyDS, se ha desarrollado la presente "*Guía de Formulación de Proyectos*" la cual consiste en una serie de pasos, requisitos y contenidos mínimos necesarios para que un proyecto pueda ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Cabe recalcar, que esta guía ha nacido y ha sido desarrollada tomando en consideración las lecciones aprendidas surgidas de la experiencia adquirida por este Ministerio en el desarrollo de estudios y obras GIRSU desde el año 2007.

En este sentido, podemos mencionar que hemos detectado la importancia que un adecuado diagnóstico y análisis de alternativas tienen como insumos del proyecto ejecutivo a fin de asegurar una correcta fundamentación de las obras a financiar. Por otro lado, hemos experimentado la necesidad de asegurar un nivel mínimo de desarrollo de ingeniería en los proyectos ejecutivos, necesario para asegurar una adecuada construcción de las obras GIRSU solicitadas a los contratistas. Asimismo, creemos fuertemente en la necesidad de acompañar las obras financiadas con mejoras normativas e institucionales con el fin de garantizar la correcta operación de las mismas y una adecuada gestión integral de los residuos, que es, de hecho, nuestro principal objetivo. Del mismo modo que estas y otras lecciones han enriquecido la presente guía, alentamos comentarios y sugerencias de los lectores.

Esta guía se acompaña de una lista de chequeo de proyectos, la cual enumera el contenido general y el ordenamiento que debe incluir un proyecto ejecutivo. El objetivo de la presente guía es explicar de manera más detallada el contenido y análisis requerido en los puntos incluidos en la mencionada lista de chequeo.

Finalmente, con respecto a la presentación de la versión final del proyecto se solicita sea en formato digital e impreso tamaño acuerdo a normas IRAM A4. Se deberá incluir una carátula, un índice general, bibliografía y un plano de la provincia en la cual se implanta el proyecto en escala conveniente. En el mismo se indicará la localización del proyecto y las rutas de acceso. En la tapa se leerá, el nombre del Programa, Proyecto, Localidad, Provincia y Organismo que representa.

2. Componentes del Proyecto de obras GIRSU

El desarrollo de un proyecto para la construcción de obras GIRSU de pequeña / mediana escala, se compone de un tomo único. El mismo incluye el Diagnóstico y Caracterización, Proyecto ejecutivo, Plan de Inclusión Social y Plan de Comunicación Ambiental y Social.

Este tomo único, deberá ser completado siguiendo los lineamientos que se establecen en esta guía. En caso de considerar que un ítem no es relevante para el proyecto, no existe la información requerida o no se tiene acceso a ella debe hacerse referencia explícita a esto en cada ítem. Siendo requisito excluyente la debida justificación del proyecto a realizar y su impacto económico y social en la población involucrada.

Es importante destacar que, para facilitar la evaluación por parte del MAyDS y las contrapartes correspondientes, esta guía de formulación tiene su correlato en un documento digital en hoja de cálculo (lista de chequeo) en la cual se califica sistemáticamente el estado de cumplimiento de cada punto, teniendo en cuenta si aplica la información requerida para cada caso, si está presentada o no, el número de página en el que se encuentra la información evaluada en cada documento, si la presentación es correcta o incorrecta y contempla la posibilidad de hacer comentarios en función de observaciones específicas.
La revisión del proyecto ejecutivo presentado se hará utilizando este formato y adjuntándosele un informe técnico en formato Word donde se resumirán los aspectos generales y comentarios salientes tras el análisis y donde se concluirá si el proyecto o informe resulta aprobado (Ver Imagen 1: ejemplo grilla de evaluación de proyectos.)

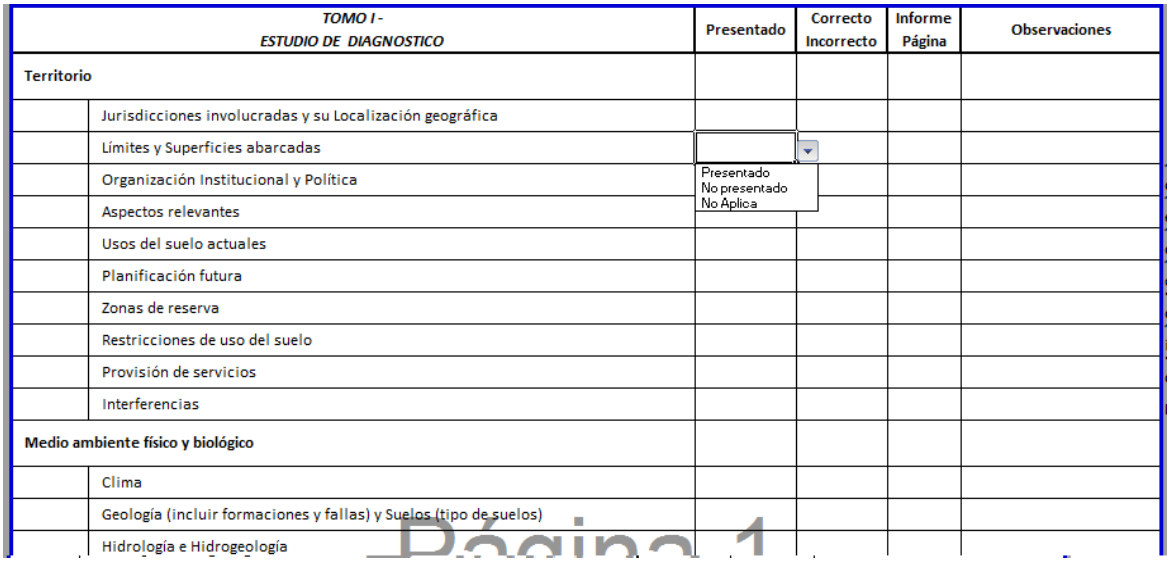

TOMO I - ESTUDIO DE DIAGNOSTICO		Presentado	Correcto Incorrecto	Informe Página	Observaciones
Territorio					
	Jurisdicciones involucradas y su Localización geográfica				
	Límites y Superficies abarcadas				
	Organización Institucional y Política				
	Aspectos relevantes				
	Usos del suelo actuales				
	Planificación futura				
	Zonas de reserva				
	Restricciones de uso del suelo				
	Provisión de servicios				
	Interferencias				
Medio ambiente físico y biológico					
	Clima				
	Geología (incluir formaciones y fallas) y Suelos (tipo de suelos)				
	Hidrología e Hidrogeología				

Presentado
No presentado
No Aplica

Página 1

Imagen 1: ejemplo grilla de evaluación de proyectos. Fuente: Lista de chequeo, UEP GIRSU (2014).

A continuación, se desglosa cada uno de los componentes del Tomo Único, describiendo los principales puntos a considerar en cada caso según corresponda.

3. Tomo Único

3.1 Territorio

En este apartado se deben exponer todos los aspectos geográficos, de división política y de planeamiento urbano que puedan incidir sobre la efectividad y viabilidad del proyecto. Básicamente comprende un análisis del área de influencia indirecta con el fin de identificar potenciales amenazas y dificultades para el proyecto, así como posibilidades de aumentar su impacto positivo sobre la población beneficiaria y el medio en general.
El mismo en caso de corresponder debe contener:

Territorio
Jurisdicciones involucradas - Localización geográfica: definir localidades beneficiarias y establecer claramente la localización de las mismas en un plano/imagen de escala conveniente.

Vías de comunicación: Realizar una caracterización de la conectividad del área de influencia del proyecto, describir las vías de comunicación existentes incluyendo todos los medios de transporte utilizados y detallando estado, cobertura y posibilidades de expansión, describir las principales obras viales en proyecto. Presentar mapas con carreteras existentes (describiendo si son asfaltadas, ripio, etc.), redes de ferrocarril (aclarando si están en funcionamiento y para qué tipo de carga), identificar las principales vías de acceso a las localidades del área de influencia. Considerar problemas de aislamiento durante alguna época del año y sus razones. Determinar a su vez las redes viales principales que podrían utilizarse en las rutas de circulación de residuos (para comercialización de materiales recuperados, para traslado a sitio de disposición final).
Distancias entre núcleos urbanos: Desarrollar una tabla con distancia en km en línea recta, km por carretera (que pueda ser utilizada por camiones recolectores) y horas de viaje entre localidades afectadas por el proyectos con el fin de concluir en la viabilidad de potenciales regionalizaciones.

3.2 Caracterización Poblacional

La población impactada/impactante es una variable fundamental en cualquier proyecto de inversión pública. En el caso de obras GIRSU, es particularmente importante puesto que determinará la principal variable de diseño del proyecto (cantidad y composición de RSU). Por esto debe relevarse la evolución de la población en los años previos a la elaboración del proyecto con el fin de detectar escenarios tendenciales, contemplar la variabilidad estacional, y proyectar la evolución de la población durante la vida útil del proyecto. También es importante analizar cómo variará la pirámide poblacional puesto que esto puede influir en la respuesta a potenciales programas de separación y en la composición de sus residuos.
En caso de contar con una fuerte influencia de población turística, es fundamental presentar la cantidad de población flotante para detectar y calcular dicha variación.

Caracterización Poblacional
Población actual: cantidad de población beneficiaria por localidad. Utilizar datos lo más actuales posible y citar la fuente.
Análisis de las Implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. *El mencionado análisis debe contener una identificación previa de los posibles conflictos con la población (comunidad, operadores, recicladores, ONGs, etc.) y las acciones referentes a este tema que se van a requerir financiar con el proyecto.*

3.3 Socioeconómico

Se deben relevar todos los aspectos sociales y económicos que repercuten directa o indirectamente en la GIRSU. Es importante tener en cuenta indicadores obtenidos como información secundaria, pero se debe considerar la posibilidad de desarrollar otros nuevos, aplicables al caso que permitan obtener conclusiones que aumenten el impacto positivo del proyecto y sus posibilidades de éxito.

Socioeconómico
Actividades económicas: principales actividades económicas en las localidades beneficiarias.

Identificación de los grandes generadores: identificación de grandes generadores de RSU según criterio local. Evaluar si cuentan con actividades de responsabilidad social empresaria.
Provisión de servicios: cobertura de servicios básicos, Luz, Agua, Cloacas, Internet y Teléfono, otros. Cobertura, organismos encargados de su provisión, calidad del servicio (cortes, cantidad y frecuencia), tasa de cobrabilidad. Analizar especialmente la provisión de electricidad y la factibilidad de abastecimiento en los predios donde podrían realizarse obras GIRSU.
Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Evaluar por ejemplo las implicancias de las características socioeconómicas sobre: i) la disponibilidad para pagar tasas GIRSU, ii) la evolución en la composición de los residuos, iii) la viabilidad de implementar prácticas de compostaje, etc. Identificar potenciales corrientes de residuos recuperables / reciclables provenientes de los grandes generadores.

3.4 Estudio de Caracterización de RSU

Para poder gestionar adecuadamente los residuos sólidos urbanos es necesario contar con una adecuada caracterización de su composición y una precisa estimación de las cantidades generadas, esta línea de base es indispensable para tomar decisiones adecuadamente fundamentadas. También es de gran importancia la generación proyectada, así como tener en cuenta las tendencias de cambio en la composición. Por ejemplo, habitualmente las localidades que presentan gran crecimiento económico y poblacional tienden a cambiar también la calidad y cantidad de residuos generados por persona.

Estudio de Caracterización de RSU
Estudio de caracterización cualitativa: determinación de características cualitativas de los RSU clasificándolos mediante la metodología ASTM 5231 – 92. Determinación de la densidad de los residuos mediante la densidad de los residuos, suelta y embolsada, mediante metodología ASTM E 5057-90 /96, composición porcentual peso en peso (norma ASTM 5231 – 92, reaprobada en 2008), caracterización físico-química (norma EPA SW 846), determinación de la composición porcentual de las distintas corrientes y su variación según nivel socioeconómico. Para el estudio de la composición de residuos se tomará muestras de distintos camiones que llegan al sitio de disposición y se solicita, en base a los recorridos de cada camión, relacionarlos con distintos niveles socioeconómicos de la población presentando luego estimaciones de composición y generación para toda la localidad y desagregado por nivel socioeconómico. También se solicita muestrear rutas asociadas con áreas comerciales y determinar generación y composición para esta área. De existir separación diferenciada en algunos barrios de las localidades relevadas, se solicita analizar la composición de los residuos en las zonas donde existen campañas de separación y compararlos con los resultados de las zonas no incluidas.
Estudio de caracterización cuantitativa: determinación de cantidades de RSU generadas por localidades que serán impactadas por el proyecto, la cantidad de muestras de RSU a ser tomadas, será la que surja de la aplicación de la metodología ASTM 5231 – 92 (2008) (intervalo de confianza 90%). La campaña de pesaje que se debe realizar se llevará a cabo a lo largo de una semana en cada localidad seleccionada y debe asegurarse el pesaje de TODOS los camiones en ese

período de tiempo. Se solicita además recopilar información de pesajes históricos, en caso de existir, con el fin de identificar variaciones estacionales.
Conclusiones, Reflexiones. Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Concluir en cómo los resultados encontrados influenciarán las alternativas tecnológicas que se evaluarán en el Informe 2.

3.5 Aspectos Legales e Institucionales

Los aspectos legales e institucionales son unas de las variables de mayor importancia en la gestión de residuos, puesto que constituyen uno de los catalizadores principales en las mejoras introducidas en la gestión de residuos. A continuación se listan los puntos que se deben tener en cuenta y el contenido de los mismos. Se debe hacer hincapié en la legislación específica, la capacidad institucional y la construcción de un mapa de actores que pueden incidir sobre las posibilidades de éxito del proyecto.

Aspectos Legales e Institucionales
Legislación específica: relevamiento de cumplimiento y fiscalización. Discusión y análisis; identificación de vacíos, déficit y superposiciones.
Actores institucionales de la GIRSU: Presentar los organigramas municipales y provinciales que intervienen a lo largo de toda la GIRSU (áreas de Servicios Públicos, ambiente, comunicación, etc.) e identificar las responsabilidades que le compete a cada uno de ellos. Identificar otros actores públicos y privados que intervengan en la Gestión (Cooperativas, intermediarios, recicladores, Grandes Generadores, ONGs, etc.)
Organización Institucional y Política: describir organización institucional del ente/s beneficiario/s. Enfatizando en la organización las unidades con incidencia en la GIRSU. ¿Tienen esas unidades recursos económicos, humanos y capacidad de decisión política suficiente para llevar adelante una gestión de RSU adecuada? ¿El sistema institucional actual garantiza una gestión adecuada de RSU a lo largo del tiempo? ¿O depender en gran medida de las personas involucradas? ¿Qué medidas son necesarias institucionalizar para asegurar la sostenibilidad de la GIRSU? Proponer también mejoras en el organigrama, dotación de personal y medidas presupuestarias.

3.6 Recolección, Barrido y Limpieza

Consiste en una fase fundamental para la gestión de residuos, es la más sensible y la más visible por parte de la sociedad, en función de esto y dado su gran potencialidad para influir en el impacto del proyecto se debe establecer un diagnóstico detallado de este servicio, teniendo en cuenta tipo de servicio, porcentaje de cobertura, rutas existentes, equipamiento y organización institucional de la misma entro otros

Recolección
Organización institucional para la prestación del servicio: descripción del tipo de recolección, barrido y limpieza, pública, privada o mixta. Encuadre y responsables dentro del esquema municipal.

Cobertura, en términos geográficos y poblacionales, rurales y urbanos: porcentaje de cobertura, demarcación gráfica de las zonas cubiertas y sin cobertura. Porcentaje y total de población beneficiaria cubierta y por cubrir.
Rutas de recolección: rutas de recolección presentadas en un mapa, indicando puntos de contenedores en caso de presentar.
Tipo de recolección: modo en que se lleva a cabo. Puerta a puerta, desde contenedores, puntos verdes, volquetes, etc.
Dotación de personal y turnos: recursos humanos afectados a la recolección de residuos y turnos de recolección.
Dotación de equipamiento, tipo, cantidad, antigüedad, capacidad: disponibilidad de equipamiento relacionado con la recolección, barrido y limpieza. Ya sean vehículos, equipos de mano, contenedores, ropa de trabajo, herramientas, etc.
Recolección diferenciada: Desarrollar todos los puntos anteriores para la recolección diferenciada en caso de existir. Hacer referencia también a proyectos existentes aún no implementados.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU. Por ejemplo, cómo impactará en la eficiencia de la planta de separación el actual sistema de recolección.

3.7 Gestión de Residuos No Domiciliarios

En este apartado se deben describir aquellos residuos que se producen habitualmente en el entorno urbano pero no son característicos de los desechos domiciliarios, la definición suele variar según la bibliografía, pero en este documento se los clasificó en voluminosos, peligrosos y patológicos. Entre los primeros se encuentran los residuos de línea blanca, los de construcción y los de poda.

Gestión de Residuos No Domiciliarios
Gestión de residuos voluminosos, residuos de poda y escombros: recolección, utilización, tratamiento, disposición final, etc. de estos tipos de residuos. Escombros: estimación de la cantidad generada y análisis del sistema de gestión de los mismos, estimación del costo de la gestión (en quién recae el costo), disponibilidad a pagar de los generadores por un servicio mejor.
Residuos peligrosos: gestión y manejo de residuos contemplados en la Ley 24.051. Identificación del tipo de industrias y eventuales residuos peligrosos a ser generados por las mismas. Si se evidenciara la existencia de residuos peligrosos en el basural y/o relleno existente, estimarse el volumen y la peligrosidad de los mismos para identificar las acciones de mitigación correspondientes.
Residuos patológicos gestión: gestión y manejo de residuos generados en establecimientos de salud. Identificación de generadores y estimación de residuos a ser generados por las mismas. Si se evidenciara la existencia de residuos patológicos en el basural y/o relleno existente, estimarse el volumen de los mismos para identificar las acciones de mitigación correspondientes.
Análisis de las implicancias para la GIRSU: Se solicita elaborar conclusiones sobre el impacto de los aspectos relevados en este punto sobre la gestión de RSU.

3.8 Recuperación y Reciclado

La recuperación de materiales y su reinserción en el sistema de consumo es un aspecto de

gran importancia en la gestión de RSU. Esto se debe, en primer lugar, a la capacidad para impactar positiva o negativamente desde el aspecto social y en segundo término por el hecho de que permite reducir las cantidades de materiales que se destinan a disposición final. Los puntos a continuación relevan información de eficiencia en cantidad y calidad de recuperación así como también los aspectos sociales e institucionales relacionados con la misma.

Recuperación y Reciclado (Analizar toda la provincia)
Descripción del marco normativo e institucional que afecta la separación de residuos: ¿Existe legislación al respecto? ¿Existen cooperativas conformadas? ¿Quiénes se encargan de la operación de la/s planta/s?
Cantidad y localización geográfica de plantas de recuperación, reciclaje y tratamiento: Listado de las plantas y localización en imágenes satelitales y/o otras.
Infraestructura existente para la recuperación y el reciclado: descripción de instalaciones, maquinarias y otros equipos relacionados a la recuperación de materiales. Lay Out de las plantas.
Cantidad y tipo de residuos que ingresan a la planta: cantidad y periodicidad de ingresos de residuos a la planta. ¿Cómo se seleccionan los residuos que van a la planta? ¿Son provenientes de la recolección diferenciada o de una ruta de recolección determinada?

3.9 Disposición Final

Uno de los aspectos más emblemáticos en la gestión de residuos sin dudas es la disposición final. En los municipios de la argentina se observa tanto casos de rellenos sanitarios, como vertederos controlados o basurales a cielo abierto, por esto la guía elaborada contempla información referida a todos los casos. En los puntos que se describen a continuación se deben describir los aspectos ingenieriles, físicos y sociales e institucionales asociados a esta fase de la gestión de residuos.

Disposición Final
Descripción de la disposición final: descripción del método de disposición final oficial de RSU, sea BCA, RS o VC u otro. Por sitio oficial se entiende que es aquel autorizado o designado por la municipalidad como sitio de disposición final. Aclarar qué definición de relleno sanitario están utilizando.
Organización institucional para la prestación del servicio de disposición final: describir el tipo de servicio llevado a cabo, áreas y personal involucrado, establecer si es prestado por el municipio, un consorcio o un privado. En caso de existir un consorcio describir cómo funciona, normativa respaldatoria para su funcionamiento, grado de implementación.
Costos de la disposición final: costos mensuales y anuales de la disposición final. También deben expresarse los costos por tonelada dispuesta justificando los valores presentados.
Localización geográfica de los sitios de disposición final: localización de SDF, señalando distancias a centros urbanos y otros puntos de relevancia y vías de acceso. Presentar imágenes satelitales.
Capacidad ocupada: volúmenes reales del SDF, fundamentar en base a pesadas, cálculos, superficies cubiertas y topografía del sitio.

3.10 Basurales y microbasurales

La disposición espontánea de residuos suele provocar la aparición de micro basurales que pueden convertirse en un basural a cielo abierto con disposición continua. A su vez, algunos sitios actúan como basurales clandestinos, es decir, como sitios de disposición final no autorizados ni designados por la municipalidad como sitio de disposición final. Esto supone un gran costo de gestión para el municipio además de una complicación logística, un foco de marginalidad y contaminación. En los apartados a continuación se puede observar la información a reunir referida a este tema en caso de existir MB en la localidad/es beneficiarias del proyecto.

Basurales y Microbasurales
Localización geográfica: georreferenciar en un mapa los micros basurales existentes en la localidad/es beneficiarias. Especificar distancias a sitios de relevancia, como viviendas, comercios, etc.
Zonas afectadas por basurales: identificar en un mapa los zonas principalmente afectadas por MB
Antigüedad: registro más antiguo de la existencia del MB.
Acciones judiciales: relevamiento de acciones judiciales de vecinos u otros en función de la existencia de MB

3.11 Identificación del problema y planteo de alternativas de solución

Para asegurar un buen análisis de la problemática que se desea solucionar con la implementación del proyecto es necesario, en primer lugar, conocer el problema. Esto es, identificarlo plenamente para poder proponer alternativas de solución que respondan a ese problema. En segundo lugar, para proponer alternativas de solución se requiere fijar los fines que se persigue con la solución del problema y cuáles serán los medios a utilizar. De este modo, se podrá estructurar alternativas de solución que luego deben ser estudiadas a cabalidad para seleccionar la que mejor responda al problema planteado. Por último, una correcta identificación del problema, permitirá conocer todos los aspectos adicionales que deben superarse para que la alternativa seleccionada sea realmente viable.
En los proyectos de GIRSU, debido a la complejidad de la problemática, la identificación del problema constituye un paso fundamental previo al planteo de alternativas. Sobre todo teniendo en cuenta que cada localidad posee una realidad particular que la diferencia del resto, lo cual provoca que cada proyecto de GIRSU deba ser adaptado teniendo en cuenta el cuadro de situación. Por otro lado, existen numerosas acciones que deben acompañar a las obras para que estas sirvan verdaderamente para solucionar los problemas relacionados con los RSU, y estas acciones deben quedar debidamente identificadas y planteadas en la formulación de un proyecto de GIRSU.

Identificación del problema y planteo de alternativas de solución

Definición del problema a abordar: identificar de forma clara y concreta el problema central que se desea resolver con el proyecto. Debe quedar definido en una oración y descrito brevemente. En caso de existir más de un problema identificable, se debe definir la prioridad de cada uno de ellos. El problema central no puede ser definido como la falta de medios.
Análisis de objetivos mediante el árbol de objetivos: utilizar el árbol de problemas para identificar las posibles soluciones al problema quedando representado en forma de esquema a través de un árbol de medios y fines. De este modo debe quedar definido el objetivo central del proyecto y los objetivos específicos, que deben ser realistas, coherentes y cuantificables.

3.12 Análisis de ubicación del predio de disposición final

En caso de que alguna de las alternativas de solución incluya la realización de un Centro de Disposición Final y a fin de garantizar la selección de un predio con aptitudes óptimas para la implementación del proyecto, se debe realizar un estudio de los sitios posibles de emplazamiento para las obras e intervenciones a realizar. Esto es debido a que la ubicación del predio es un punto crítico, que puede transformar directamente en inviable a la alternativa en caso de no contar con uno que cumpla con las condiciones necesarias. Para ello, deben analizarse para cada predio disponible los aspectos detallados a continuación.
En el caso de que el proyecto ya cuente de antemano con un predio determinado, los puntos a continuación tienen el objetivo de profundizar el nivel de información respecto del sitio seleccionado, esto es a fin de consolidar la alternativa de localización seleccionada o garantizar que el sitio propuesto tiene factibilidad técnica, social, ambiental y legal para el emplazamiento de la obra.

Análisis de ubicación del predio de disposición final
Localización geográfica y distancias: definición de distancias a centros urbanos, plantas de clasificación o separación, plantas de transferencia y otros puntos que tengan incidencia en el transporte de los materiales a procesar o disponer. Distancias a servicios de saneamiento que puedan ser relevantes como plantas de tratamiento de efluentes cloacales. Análisis de las distancias a zonas de relevancia desde el punto ambiental-social. Evaluación de cumplimiento de distancias mínimas exigidas (asentamientos humanos, aeropuertos, rutas, etc.).
Provisión de servicios e Interferencias: descripción de servicios básicos con los que cuenta el predio, en caso de no contar con uno o todos estos, mencionar punto más cercano en donde existe infraestructura. Debe describirse como mínimo, provisión de agua, provisión de gas y provisión de energía.

3.13 Proyecto Ejecutivo

Una vez seleccionada la alternativa tecnológica y de gestión debe proceder a diseñarse a nivel de proyecto ejecutivo.
Se procederá al desarrollo de obras GIRSU propiamente dichas y el diseño de obras complementarias de apoyo, todo ello teniendo en cuenta las condiciones preliminares del sitio donde se implantará la obra. Estas, deben estar acompañadas de las especificaciones y planos que se solicitan en la presente Guía de Formulación. Una vez finalizados los planos, se procede a realizar el cómputo y presupuesto de la obra.

Proyecto Ejecutivo
Memoria Descriptiva: incluir fotos de actualidad de ubicación, lugar, monto y plazo de obra. Describir el funcionamiento actual del lugar, la propuesta, sus objetivos, propuestas de uso, descripción de elementos a incorporar, posibilidad de etapabilidad de obras.
Proyecto Ejecutivo que satisfaga el objeto (incluye planimetrías, cortes y secciones necesarias para describir las obras a realizar): Se deberá realizar el proyecto completo que compone el Plan GIRSU.
Proyecto Ejecutivo de Arquitectura (incluye planimetrías, cortes y secciones necesarias para describir las obras a realizar): Se realizará el proyecto de las obras civiles complementarias al Proyecto GIRSU.
Planos: A continuación, se presenta la lista de planos que deberá incluirse o cuyos aspectos deberán estar cubiertos en términos de información de acuerdo a la magnitud y caracterización del proyecto: Planta de Topografía (escala 1:1500) Planta de Implantación (escala 1:500 / 1:2500) Secciones de Terraplenes perimetrales y de caminos Cortes Perfiles de Caminos internos en Plantas y secciones típicas (escala 1:50) Planta de Arquitectura (escala 1:100) Cortes y Vistas (escala 1:100) Cerco Perimetral y Luminarias Perim. Predio (esc 1:300/1:25) Plano de Detalles Constructivos (escala 1:25)
Especificaciones Técnicas Particulares: Realizar una descripción de todos los ítems que componen la obra Indicando materiales, formas de ejecución y certificación por cada uno de ellos, y calidades pretendidas (sin especificar marca, o indicando "marca XX o similar o superior").
Cómputo y Presupuesto: Detallado por ítems, unidad y precios unitarios: Indicar mes-año base del presupuesto. Verificar que en el presupuesto, no haya preferentemente ítems con unidad de medida global. Es decir, que cada rubro se encuentre desglosado con sus correspondientes unidades de medida (ml, m2, m3).
Análisis de Precios: el cual debe contener por el listado de todos los insumos necesarios, materiales, mano de obra, fletes, equipos, etc., para determinar el costo del ítem de obra, el cálculo de la cantidad de cada uno de los insumos, el cálculo del costo unitario de cada uno de los insumos, el coeficiente de pase incluyendo gastos generales, beneficios e impuestos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente del sitio de emplazamiento de la obra.

Se solicita que cada plano presentado cuente con firma de profesional habilitado. Asimismo, se solicita que se entreguen los planos en formato compatible al Sistema BIM, preferentemente Revit 2020, Navisworks e Infraworks 2020 en español.

3.14 Evaluación de Impacto Ambiental

El estudio de impacto ambiental está basado en los diseños finales del proyecto, puesto que debe reflejar la interacción del proyecto con el medio, teniendo en cuenta tanto los aspectos antrópicos como los naturales que serán modificados en función de la construcción y operación de la obra. Si bien a continuación se describen los principales puntos a desarrollar para realizar un EIA representativo, el mínimo de exigencias a cumplimentar estará dado por

la normativa local aplicable en la materia y por los lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Notar que mucha de la información que se solicita en la tabla, ya fue recabada durante la etapa de diagnóstico, en caso de no haber aplicado para dicha instancia, deberá ser cumplimentada en función de los requisitos de este apartado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL
Descripción del Proyecto: *Fundamentación del Proyecto: Objetivos del Proyecto, resultados esperados, población beneficiada, mejoras que representa ante la gestión actual de los RSU. Caracterización del Proyecto: Presentar información que permita evaluar y localizar el Proyecto, con la descripción detallada de todos los componentes que lo integran, existentes y a desarrollar. Los Proyectos que incluyan la construcción de infraestructura, describir las obras precisando aspectos técnicos, ambientales y sociales, accesos provisorios o permanentes y rutas de servicio, obrador, cantidad de mano de obra a emplear en la construcción y operación, estimación del costo del Proyecto y cronograma de implementación. Se recomendará contemplar: (i) los Proyectos similares en una misma zona para identificar impactos acumulativos; y (ii) las diversas intervenciones en la misma zona para identificar sinergias posibles, impactos y beneficios.* *La descripción del Proyecto debe incluir:* **Infraestructura del área de servicio:** - *Describir brevemente el área de servicio (número de habitantes, zonas residenciales, uso del suelo, incluyendo el uso anterior de los últimos 20-50 años, las áreas industriales, estaciones de transferencia);* - *Determinar la distancia y las rutas directas de traslado desde los centros de recolección / transferencia al relleno sanitario, incluidos los nuevos caminos de acceso que pueda ser necesario construir.* **Ambiente que rodea a la ubicación de los vertederos:** - *Determinar y describir el escenario demográfico de la ubicación relleno sanitario;* - *Describir la topografía circundante y las características de uso del suelo y la proximidad a los barrios residenciales del relleno sanitario propuesto, incluyendo los anteriores modelos de uso de la tierra;* - *Determinar y describir la dirección general del flujo de agua subterránea, áreas de recarga de agua potable aguas abajo de la ubicación, y cuerpos de agua receptores (incluyendo subterráneos) que reciben la descarga del sitio y de la Planta de tratamiento de lixiviados;* - *Los datos meteorológicos con respecto a la dirección del viento, la precipitación y la infiltración neta.* - *La descripción de fauna y flora en el sitio del Proyecto y sus alrededores.* *Los datos referidos al desarrollo del relleno sanitario:* - *Diseños, secciones y detalles constructivos para el relleno sanitario, incluyendo todas las instalaciones de recepción, los detalles constructivos de las celdas, los sistemas de colección de lixiviados y gases de vertedero y las instalaciones auxiliares; las medidas de mitigación, los sistemas de monitoreo y los Planes finales de cierre;* - *Los cronogramas de construcción y operación, incluyendo la Programación de la preparación del terreno, la construcción de celdas, el desarrollo vial provisional de cada fase del desarrollo del relleno.* - *Confirmación y Programa de consulta con la población afectada en el área;* - *Los Planes operacionales para los tipos y cantidades de residuos que serían autorizados el ingreso, incluyendo los requisitos de manejo especial para residuos de jardinería, residuos voluminosos (neumáticos, electrodomésticos, colchones, etc.), residuos de la*

construcción/demolición, los lodos deshidratados provenientes del tratamiento de aguas residuales, baterías, y residuos hospitalarios;

- *Los Planes de operación para el manejo de los tipos de residuos y las cantidades que no se permitirá recibir, incluyendo residuos industriales peligrosos,* desechos *quirúrgicos, etc.;*
- *Planes de higiene y seguridad;*
- *Procedimientos de cierre final, y*
- *Planes de monitoreo (a corto y largo plazo)*

Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales:

Se deberán analizar dos escenarios, a saber: la determinación de impactos ambientales con y sin Proyecto, estableciendo los indicadores de vulnerabilidad, sensibilidad y criticidad a fin de reconocer y precisar los impactos atribuibles al Proyecto. Se deberá consignar y justificar la utilización de la/s metodología/s empleada/s.

1. *Escenario sin Proyecto*
2. *Escenario con Proyecto*

Entre los impactos a evaluar e incluir, se deben considerar mínimamente:

- *Impactos durante la construcción del Proyecto*
- *Fugas de lixiviado por rotura del revestimiento propuesto, incluyendo las estimaciones de la cantidad y la calidad de una fuga de lixiviados y de las consecuencias potenciales de las aguas subterráneas y la recepción de las aguas superficiales mediante el uso de la información obtenida anteriormente*
- *Impacto en los barrios a lo largo de las rutas de recorrido directo del transporte de residuos (sobre todo el ruido, polvo, basura, olores y vibraciones), e incluyendo el desarrollo económico debido a las mejoras en las carreteras y el actividad comercial que genere el transporte de residuos;*
- *Impactos acumulativos de la operación (ej. sobre los cursos de agua, sobre el aire, etc.)*
- *Estimar el impacto en los barrios circundantes al vertedero en términos de ruidos, olores, emisiones gaseosas, polvo, microorganismos patógenos transmitidos por el aire, y la potencial dispersión de basura en el aire durante la construcción y operación del relleno;*
- *Creación de puestos de trabajo directos y secundarios relacionados con el desarrollo del relleno;*
- *Cierre del actual BCA.*

Como instrumento de evaluación se sugiere la utilización de matrices, tablas, diagramas de flujo o todo elemento adecuado capaz de facilitar la evaluación las interrelaciones de las acciones y/o procesos con los factores ambientales afectados. El carácter de un impacto ambiental debe ser analizado mínimamente según: Su condición de beneficioso o pernicioso (positivo/negativo); Por su efecto (directo/indirecto); Por el grado de reversibilidad (reversible/irreversible); Por su mitigabilidad (mitigable/no mitigable); Por la persistencia del efecto (temporario/permanente); Por su grado de intensidad (bajo/medio/alto).

*Esto debe desarrollarse tanto para la etapa de **construcción**, como la etapa de **operación y mantenimiento**. Los Proyectos que incluyan relleno sanitario deberán integrar la etapa de **clausura y post-clausura**.*

Factores ambientales y sociales mínimos a considerar:

Medio natural:

- *Geología, geomorfología, suelo y topografía*
- *Geología y geomorfología del sitio de Proyecto y áreas circundantes*
- *Características del suelo del sitio (permeabilidad, porosidad, densidad, contenidos orgánicos, perfiles estratigráficos)*
- *Pendientes, posibilidad de deslizamientos o movimientos de tierra*
- *Mapa general y topográfico en escala adecuada con indicación del sitio de Proyecto*
- *Documentación fotográfica relevante del sitio*
- *Clima y Meteorología*
- *Datos meteorológicos (relevados de la estación más cercana, actualizados y abarquen un período apropiado), que incluyan:*
- *Temperaturas (media, inferiores y superiores a la media)*
- *Precipitaciones (medias, inferiores y superiores a las medias), tipo, intensidades e*

indicación del número de días con precipitación

- *Vientos (frecuencias, velocidades y dirección), rosa de los vientos*
- *Posibilidades de ocurrencia de fenómenos naturales*
- *Hidrología, hidrogeología y recursos hídricos*
- *Aguas superficiales: descripción de cuerpos y cursos de agua, drenajes naturales y divisorios de aguas, acuíferos, hidroquímica, etc.*
- *Aguas subterráneas: se deberán realizar las determinaciones necesarias para la correcta caracterización de las aguas subterráneas para todos los tipos de acuíferos (libres, semiconfinados y confinados).*
- *Recursos hídricos y usos del agua.*
- *Humedales.*
- *Bosques protegidos por la Ley de Bosques N°26.331.*
- *Flora y Fauna.*
- *Valores comerciales, científicos o estéticos, e indicación de especies protegidas.*
- *Se deberá hacer un análisis de las funciones que desempeña la cobertura vegetal respecto a la relación ecosistémica.*
- *Paisaje.*
- *Calidad del agua.*
- *Se deberá evaluar la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por lixiviados y otras sustancias.*
- *Calidad del aire – Ruido.*
- *Niveles de ruido ambiental en el sitio y alrededores.*
- *Niveles ambientales de sulfuro, óxidos de nitrógeno y material en partículas.*
- *Niveles de malos olores en el sitio y alrededores.*

Medio Antrópico:

- *Usos del Suelo.*
- *Mapa de uso del suelo.*
- *Ambiente socioeconómico.*
- *El estudio deberá incluir un perfil poblacional y socioeconómico de los municipios afectados al Proyecto. Estructura socioeconómica de la población. Calidad de vida. Descripción de los modos de vida, necesidades y problemas. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.*
- *Actividades y empleo; economía local y regional.*
- *Transportes, vías de comunicación y condiciones de tránsito. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.*
- *Organización y presencia institucional*
- *Evaluar la gestión institucional de las administraciones municipales frente a los retos del desarrollo.*
- *Identificar formas y grados de participación de la comunidad e interlocutores para la gestión ambiental.*
- *Determinar el tipo de percepción y respuesta frente al Proyecto de parte de las administraciones municipales, los grupos afectados, y otros actores de interés (ONG, organizaciones comunitarias, etc.).*

Áreas de valor patrimonial, natural y cultural:

- *Describir las áreas de valor patrimonial, natural y cultural que pudieran existir en el área de influencia del Proyecto.*
- *Parques nacionales*
- *Identificar las autorizaciones, permisos, etc. que pudieran requerir las autoridades de aplicación pertinentes.*

Deberán detallarse los resultados surgidos de la EIA incorporando gráficos, tablas, diagramas y todo elemento que clarifique la información a incluir.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
Resumen Ejecutivo.
Reseña del Proyecto.
Síntesis de Impactos Negativos Ambientales y Sociales: Identificados en la fase de análisis de EIA.
Programa de Gestión Ambiental y Social: *Integrado por medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos identificados.*
Programa de Participación Comunitaria (Consulta Pública): *Debe incluir medidas para permitir la participación pública referida al desempeño social y ambiental del Proyecto, así como un mecanismo que atienda y resuelva tanto sus preocupaciones como conflictos que puedan surgir a consecuencia de los Proyectos.*
Programa de Monitoreo: *Permitirá el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales durante la ejecución del Proyecto y la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad*

definidos en la normativa vigente. *Debe garantizar la correcta operación del Relleno, el óptimo funcionamiento de los sistemas de gestión, la pronta detección de fallas de estos sistemas y la prevención de ocurrencia de situaciones de emergencia.* *Se debe realizar monitoreo de:* - *Aguas subterráneas y superficiales* - *Gases* - *Calidad de aire y olores* - *Efluentes tratados* - *Suelos* - *Ruidos* *Establecer parámetros y frecuencias de monitoreo.*
Programa de Contingencia: *Debe incluir medidas de atención preventiva y de emergencia para aquellas ocasiones en las que puedan surgir situaciones urgentes y/o accidentes en cada una de las etapas del Proyecto.* *Luego de la realización de un Análisis de Riesgos, las acciones que resulten significativas de dicho análisis deberán integrar el Plan de Contingencias, detallando para cada una procedimiento, plazos y responsables.* *Potenciales situaciones de emergencia en un relleno sanitario a considerar: deslizamiento de la masa de residuos, falla del sistema de drenaje de lixiviados, ineficacia de los drenajes superficiales, falla en la impermeabilización de la base, erosión de la cobertura, migración de gases y lixiviados, explosiones e incendios debido a la falla en los sistemas de gestión de gases, inestabilidad localizada de la masa, ocurrencia de hundimiento en las zonas con cobertura definitiva.*
Costos y Cronograma de Implementación del Plan: *Se deberán presentar los cronogramas de implementación y estimación de costos incluyendo personal afectado al mismo, equipamiento necesario y fuente de financiamiento.*
Conclusiones y Recomendaciones: *En el presente apartado deberán incluirse las conclusiones alcanzadas a partir de la evaluación, así como recomendaciones a considerar durante las diferentes etapas de desarrollo del Proyecto.*

3.15 Plan de Inclusión Social (PISO)

El objetivo principal de la elaboración de un PISO, es determinar una estrategia de acción a implementar a fin de evitar, mitigar o compensar los impactos significativos negativos sobre los haberes, ingresos y acceso a los recursos de los recicladores informales. La premisa básica del PISO es que los trabajadores informales deben mejorar - o por lo menos mantener - sus ingresos previos a la intervención, mientras que la mejora de sus condiciones de trabajo.
Dichos lineamientos deberán ser tomados a título orientativo, debiendo desarrollar, para todo Proyecto que lo requiera, un PISO específico que se ajuste a las necesidades y particularidades de cada configuración social de actores y problemáticas asociadas. En ese sentido, cada PISO tendrá que ser coherente con la naturaleza y magnitud de los impactos esperados en el desarrollo del Proyecto en cuestión.
En este sentido, el PISO debe ser elaborado mediante un proceso participativo de consulta con los segregadores para que éstos dejen sentadas sus expectativas y requerimientos. Esto permitirá que el documento alcanzado sea realista, aplicable y socialmente aceptado. En este

sentido es deseable la organización de una mesa de diálogo con asociaciones civiles, organismos e instituciones como apoyo al PISO desde su fase preliminar.
A continuación, se detallan los lineamientos requeridos para el desarrollo del PISO.

PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL
- Análisis de los impactos sociales negativos directos e indirectos generados por el Proyecto y sus componentes asociados, en lo referente a la afectación de los segregadores. - Determinación de la población objetivo mediante el desarrollo de un censo de segregadores y análisis de sus resultados. - Medidas factibles y efectivas, consensuadas con los segregadores informales para reducir las potenciales afectaciones a los segregadores, a fin de mantener estable su fuente de ingresos y allí cuando sea posible mejorarla. Deberán desarrollarse diversas opciones de integración y compensación. - Programa de Monitoreo y Seguimiento Social: Acciones a realizar durante la implementación del PISO a fin de evaluar su desempeño, efectividad y ajuste de los aspectos que lo requieran. Deberán identificarse los procedimientos, indicadores y periodicidad de monitoreo e informes. - Cronogramas de implementación y estimación de costos incluyendo personal afectado al mismo, elementos necesarios y fuente de financiamiento. - Identificación de organizaciones, instituciones y programas que se encuentran desarrollando acciones con los segregadores y diseño de estrategia de articulación entre los mismos y el Plan.

Fase Preparación	- Relevamiento de información: Se deberá recabar toda la información que permita esbozar un diagnóstico preliminar de la situación de los segregadores informales. - Determinación de la estrategia de participación y consulta: Con cada uno de los actores, estableciendo las diversas metodologías de intercambio y análisis, así como los canales de diálogo más efectivos para la participación y comunicación. Dicha estrategia surgirá de las particularidades del Proyecto, del contexto y de las características específicas de los segregadores. A continuación se sugieren algunos a desarrollar: • Asamblea general al inicio de cada una de las etapas del Proyecto • Reuniones periódicas con algunos segregadores representativos del grupo • Registro y documentación detallada de todas las instancias de participación, las opiniones expresadas y las decisiones tomadas (fotos, actas, acuerdos, entre otros) • Instancias de devolución de cómo estas opiniones y decisiones fueron incorporadas al Proyecto y al PISO • Instancias de comunicación de avances y aspectos centrales del Proyecto • Mecanismos de reclamos y Planteo de disconformidades • Fijación de metas a alcanzar: Una vez identificadas las líneas de acción es necesario fijar metas concretas, medibles y alcanzables para cada de ellas. - ***Definición de cronograma:*** Es necesario elaborar un cronograma claro de ejecución de las acciones de acuerdo a sus características, importancia y plazos asociados. Estimación de costos y medios de financiamiento: De manera detallada se deberá analizar el costo de implementación de cada una de las acciones y los medios mediante los cuales se solventarán. A continuación se presentan a modo de ejemplo algunos indicadores posibles: - Número de equipos de elementos de protección personal entregados - Talleres de capacitación realizados
Fase Seguimiento y Monitoreo	Es necesario establecer un marco que permita el seguimiento y monitoreo del PISO, a fin de medir su desempeño en cuanto a su implementación y consecución de metas. Para ello es necesario determinar una serie de indicadores claramente definidos y fácilmente aplicables. Asimismo es necesario definir los responsables del monitoreo y la periodicidad de los mismos. La implementación debe ser documentada mediante registros, informes, fotografías y toda otra herramienta que permita el registro del proceso. Los resultados, estados de avance y observaciones deberán ser comunicadas periódicamente a los actores de interés. A continuación se presentan a modo de ejemplo algunos indicadores posibles: - Número de equipos de elementos de protección personal entregados - Talleres de capacitación realizados

Estructura Básica del PISO	- **Población destinataria** - **Análisis de la población objetivo y actores de interés** - **Plan de acción** - **Responsables de implementación** - **Mecanismos de participación, comunicación y atención de quejas** - **Cronograma** - **Presupuesto** - **Monitoreo y evaluación** - **Conclusión y consideraciones finales**

4. Abreviaturas

En esta sección se definen términos característicos y se desglosan las siglas utilizadas para agilizar la lectura y redacción del informe:

AP: Agua Potable
AS: Agua y Saneamiento
DC: Desagüe/s Cloacal/es
GIRSU: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
RSU: Residuos Sólidos Urbanos
MB: Micro Basural
RS: Relleno Sanitario
VC: Vertedero Controlado
BCA: Basural A Cielo Abierto
SDF: Sitio de Disposición Final (abarca rellenos sanitarios, vertederos controlados y basurales a cielo abierto)
CDF: Centro de Disposición Final (suele usarse como sinónimo de relleno sanitario)
OC: Obras Complementarias
RHiS: Recursos Hídricos Subterráneos
LDC: Lista de Chequeo
PISO: Plan de Inclusión Social

Anexo XI.3. Modelo de Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento

Modelo de Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento

Préstamo BID 5567/OC-AR

CONVENIO MARCO, COMPLEMENTARIO Y DE TRANSFERENCIA Y MANTENIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL/LOS BENEFICIARIOS

Entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), representado en este acto por el Sr. MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, xx (D.N.I: xxx), con domicilio en la calle San Martín 451, C.A.B.A., en adelante **LA NACIÓN**; y el/los MUNICIPIO/S DE: a) xx representado por el Sr. xx (D.N.I: xxx), con domicilio en xx , b) xx representado por el Sr. xx (D.N.I: xxx), con domicilio en xx, en adelante **LOS BENEFICIARIOS**; todos ellos en su conjunto denominados **LAS PARTES**, y

CONSIDERANDO:

- Que este Convenio reconoce que la temática de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) constituye uno de los aspectos centrales de la gestión ambiental. En este sentido, la problemática de los residuos en general es una de las cuestiones que genera mayor preocupación socio-ambiental, siendo definida por el Consejo Federal de Medio Ambiente como una de las prioridades de la política ambiental de nuestro país.
- Que el presente Convenio tiene por finalidad coadyuvar a la instalación, fortalecimiento y consolidación de los procesos tendientes a la implementación de la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, conforme la impronta establecida por el Artículo 41 de la Constitución Nacional, y los objetivos planteados por la Ley 25.916 de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios.
- Que con fecha 17 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR entre la República Argentina y el Banco Interamericano Desarrollo (BID) para el financiamiento parcial del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II (GIRSU), (en adelante el "PROGRAMA").
- Que LA NACIÓN, a través del PROGRAMA, administra y ejecuta proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- Que el Reglamento Operativo del PROGRAMA, define a los BENEFICIARIOS como "Municipios, Comisiones de Fomento, Asociaciones entre dos o más Municipios y/o Comisiones de Fomento, y/o Provincia/s a las que pertenezcan".
- Que el objetivo del PROGRAMA, consiste es contribuir a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos (RSU) en Argentina. Incrementando la disposición final adecuada de RSU; mejorando la recuperación de RSU con perspectiva de inclusión social; y mitigando los impactos negativos ambientales de basurales a cielo abierto (BCA).
- Que se ha acreditado la titularidad del predio donde se realizarán las inversiones físicas a ser financiadas, el cual cumple con las condiciones requeridas para el Proyecto, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del PROGRAMA, comprometiéndose el/los BENEFICIARIOS a mantener la disponibilidad del predio propuesto.

- Que el/los BENEFICIARIOS han presentado el estudio económico-financiero GIRSU conforme lo establece el Reglamento Operativo del PROGRAMA y un Proyecto Ejecutivo técnicamente solvente.
- Que han sido cumplidos los criterios establecidos en la cláusula V.2.2 del Reglamento Operativo del PROGRAMA.
- Que el BID ha otorgado la "No Objeción" con respecto al Proyecto Ejecutivo correspondiente a "[*nombre del Proyecto*]", en adelante el PROYECTO.
- Que conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del PROGRAMA, teniendo en cuenta lo expuesto en los Considerandos que anteceden, resulta necesaria la suscripción del presente Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento mediante el cual queden formalizados los derechos y obligaciones de LAS PARTES.
- Que, en igual sentido, resulta esencial que el/los BENEFICIARIOS acepten, a través de este Convenio, la normativa y condiciones generales y especiales del PROGRAMA, así como los compromisos derivados del mismo.

En virtud de los Considerandos expuestos, las PARTES acuerdan formalizar el PRESENTE CONVENIO MARCO, COMPLEMENTARIO Y DE TRANSFERENCIA Y MANTENIMIENTO que se regirá por las siguientes cláusulas:

DEL MARCO

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente Convenio consiste en la inclusión del PROYECTO "[*nombre del Proyecto]"* al PROGRAMA, estableciendo asimismo los derechos y obligaciones de las PARTES durante la etapa de ejecución y durante la etapa de transferencia, operación y mantenimiento. Forma parte integrante del presente, como Anexo I, el Plan de Trabajo estimado correspondiente al PROYECTO.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los recursos para el financiamiento de las obras, bienes y/o servicios a adquirirse para la ejecución del PROYECTO, provendrán del Contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR adjunto al presente como Anexo III y de fondos de contrapartida local, que las PARTES declaran conocer y aceptar. El/los BENEFICIARIO/s declaran conocer y aceptar el origen de los recursos que se otorgan por el presente Convenio, asumiendo todas las obligaciones y consecuencias emergentes, cuyo cumplimiento le será exigido por LA NACIÓN a través del organismo ejecutor del PROGRAMA.

DEL PRÉSTAMO

CLÁUSULA TERCERA: LA NACIÓN y el/los BENEFICIARIO/s, se comprometen a la ejecución del PROYECTO en las condiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR, en el presente Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento, en el Reglamento Operativo, en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental Nº 25.916, así como en los respectivos Contratos a suscribir con la Contratista o Proveedor que resulten adjudicatarios de los respectivos procesos de adquisición de obras y/o bienes a realizarse en el marco del PROGRAMA.

CLÁUSULA CUARTA: LA NACIÓN se compromete a entregar las obras financiadas con recursos del PROGRAMA al/los BENEFICIARIO/s, para su operación, mantenimiento y administración, una vez concluidas las obras por parte del Contratista y emitidos los certificados de Terminación de Obra y de Aceptación Operativa de Obras. En este sentido, a los fines de establecer los términos y condiciones por los cuales se transferirán las obras para su operación, mantenimiento y administración, LAS PARTES deberán suscribir el Acta de Traspaso cuyo modelo forma parte integrante del presente Convenio en el Anexo V. En dicha

Acta de Traspaso se contempla el compromiso asumido por parte del/los BENEFICIARIO/s, para el cumplimiento de las metas e indicadores que se acuerden en el marco de las Actividades de Fortalecimiento y Mejora de la Gestión ejecutadas por el Programa, y contiene su conformidad con los activos recibidos, documentos y planos finales de obra, y el Certificado de Terminación de Obra.

CLÁUSULA QUINTA: El/los BENEFICIARIOS se comprometen, una vez recibidas y aceptadas las obras, a administrar, operar y mantener dichas obras, como así también al cumplimiento de las metas de gestión operativa, financiera y de desempeño. LA NACIÓN, a través del organismo a cargo de la ejecución del PROGRAMA, realizará revisiones de monitoreo de los sistemas GIRSU financiados con recursos del PROGRAMA con una periodicidad semestral durante el primer año y anual a partir del segundo año.

CLÁUSULA SEXTA: Serán obligaciones de LA NACIÓN: (i) velar por el cumplimiento de las normas que rijan las actividades del Proyecto; (ii) verificar el cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones estipulados en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del PROGRAMA; (iii) velar por el cumplimiento de los Contratos que oportunamente sean suscriptos con la Contratista o Proveedor que resulten adjudicatarios; (iv) efectuar los pagos al Contratista que correspondan en virtud del Contrato que oportunamente se firme; (v) supervisar las obras durante el período de ejecución, y recepcionarlas en el momento indicado; (vi) transferir las obras al/los BENEFICIARIO/s una vez emitido el Certificado de Terminación de obras y de Aceptación Operativa de obra; (vii) Cubrir y/o financiar los costos de operación, mantenimiento y depreciación (amortización), en caso de corresponder, al menos en los dos primeros años de operación de forma decreciente de acuerdo al plan económico financiero estipulado en el pliego;

CLÁUSULA SÉPTIMA: El BENEFICIARIO será responsable/ LOS BENEFICIARIOS serán solidariamente responsables con respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones: (I) Haber presentado oportunamente un Proyecto Ejecutivo técnicamente solvente, y un estudio económico - financiero GIRSU conforme lo establece el Reglamento Operativo del PROGRAMA; (II)Presentar constancia de realización de consultas públicas y participación comunitaria, y audiencias públicas (en los casos en que la normativa lo requiera), las cuales deberán realizarse en todo de acuerdo con lo establecido en el punto 4.3.6 del capítulo IV del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PROGRAMA; (III)Presentar la Declaración de Impacto Ambiental aprobada, emitido por el organismo público competente, conforme lo expuesto en el punto 4.2 del capítulo IV del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PROGRAMA; (IV) Acreditar la conformación de consorcio o asociación municipal consolidada, a los fines de proponer y aplicar una reglamentación uniforme para el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos generados en el territorio de los Municipios integrados, en particular para el sistema de transporte, y el de Tratamiento y/o Disposición Final de residuos sólidos urbanos, conforme lo requerido en el punto 4.3.8 del capítulo VI del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PROGRAMA; (V) Presentar en forma anual la actualización del estudio económico-financiero GIRSU conforme lo establece el Reglamento Operativo del PROGRAMA; (VI) Cumplir los aspectos ambientales y sociales descriptos en el capítulo VI del IGAS y Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PROGRAMA; (VII) Contar con un diagnóstico GIRSU actualizado; (VIII) Cumplir con la Guía de Formulación del Proyectos que como Anexo IX.1 forma parte integrante del Reglamento Operativo del PROGRAMA; (IX) Presentar un plan de separación en origen y recolección diferenciada por el municipio acordado con el organismo ejecutora del PROGRAMA, teniendo en cuenta el esquema general de las obras a financiar, y las necesidades del Plan de Inclusión Social (PISO).; (X)Presentar el PISO y el Plan de Comunicación (PCAS) del Proyecto.; (XI) Conformar una Unidad GIRSU que actúe de contraparte, y que deberá contar con la capacidad técnica e institucional suficiente

para interactuar con las autoridades de la jurisdicción en el proceso de toma de decisiones, y llevar adelante la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; (XII) Contar con anterioridad a la finalización de la obra, con un ente operador legalmente constituido; (XIII) Demostrar la futura sustentabilidad del Proyecto desde la perspectiva económica, técnica, social, institucional y ambiental; (XIV) Contar con un plan de erradicación de basurales aceptable desde el punto de vista técnico que contemple el monitoreo y acciones de apoyo de LOS BENEFICIARIOS para evitar la reapertura de los basurales ya erradicados; (XV) Adecuar el marco normativo vigente en materia de Residuos Sólidos Urbanos con el objeto de lograr una mejora en la GIRSU a nivel local. Los BENEFICIARIOS deberán contar con una reglamentación GIRSU vigente o con la presentación de un proyecto de reglamentación que contemple un plan GIRSU debidamente formulado; (XVI) Asumir formalmente el compromiso de: a) alcanzar las metas acordadas con el organismo ejecutor del PROGRAMA en materia de recuperación de costos de operación y mantenimiento; b) Supervisar la operación de la obra y mantener adecuadamente la infraestructura y/o los bienes que se financien; (XVII) Manifestar su conformidad o no con respecto al avance de la obra que le fuera informado mediante los correspondientes certificados de obra, en un plazo de 5 días de recibidos los mismos; en caso de silencio se considerará que prestó debida conformidad a ello; (XVIII) Apoyar, sostener y continuar todas las tareas que se realicen en el marco del PROGRAMA; (XIX) Proveer información cuando sea requerida y elaborar los informes de seguimiento y evaluación que fije el Reglamento Operativo y/o los acuerdos que oportuna y razonablemente soliciten el organismo ejecutor del PROGRAMA y el BID; (XX)Colaborar con el organismo ejecutor del PROGRAMA en la realización de aquellas actividades de monitoreo, seguimiento y control que considere necesarias y/o pertinentes a fin de evaluar las distintas etapas de la ejecución del Proyecto; (XXI)Colaborar en la gestión de autorizaciones, permisos, aprobaciones, servidumbres y demás trámites internos que requiera el Proyecto; (XXII) Fortalecer institucionalmente la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y realizar programas de educación ambiental; (XXIII)Controlar el desempeño de la contratista encargada de la operación; (XXIV) Llevar a cabo la ejecución y seguimiento de las actividades comprendidas en el Proyecto de acuerdo con criterios ambientales y sociales específicos, en los términos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), a fin de que toda posible consecuencia ambiental y/o social de las actividades comprendidas en ellos sea evaluada en tiempo oportuno para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales y sociales adversos, y que las acciones promovidas por el PROGRAMA no generen intervenciones que afecten negativamente áreas protegidas; (XXV) Preparar y suministrar de forma expedita, todo tipo de información que LA NACIÓN, el BID y/o el organismo a cargo de la ejecución del PROGRAMA considere pertinente para asegurar la adecuada ejecución del PROYECTO y el sostenimiento de los sistemas asociados según lo estipulado en los Convenios, y en el Reglamento Operativo, así como también elaborar informes de seguimiento y evaluación que fije el Reglamento Operativo o que solicite LA NACIÓN, el organismo ejecutor del PROGRAMA y el BID; (XXVI) Facilitar la fiscalización, verificación y supervisión de las Obras, y toda otra actividad que deba ser llevada a cabo por el organismo a cargo de le ejecución del PROGRAMA y/o del BID; (XXVII) Promover la regionalización de Gestión Integral de Residuos e incentivar a otras jurisdicciones a erradicar los BCA y utilizar el Centro de Disposición Final; (XXVIII) Asegurar el buen estado de los caminos de acceso a las obras y permitir el acceso libre y sin restricciones en las zonas de construcción de las obras al personal del organismo ejecutor del PROGRAMA, contratistas, auditores externos, y al BID; (XXIX) Asegurar la ampliación de la red eléctrica para que los predios en los cuales se realizarán los trabajos cuenten con dicho suministro lo que se implementará para facilitar el inicio de las obras previstas; (XXX) Asegurar que las zonas en las que se proyectan las obras se mantengan libres de residuos, absteniéndose también de disponer residuos en los basurales a cielo abierto saneados y /o abrir nuevos sitios de disposición de residuos; (XXXI) Asegurar la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social y de los Manuales Operativos de las obras durante la operación de

las mismas y en la etapa de clausura y post clausura; (XXXII) Efectuar las inspecciones y recepciones de las Obras a su cargo; (XXXIII) Presentar al organismo ejecutor del PROGRAMA en forma trimestral un Informe de Monitoreo Ambiental y Social de Obra; (XXXIV) Suscribir oportunamente el Acta de Traspaso con LA NACIÓN; (XXXV) Aceptar, recibir, administrar, operar y mantener las Obras conforme a los lineamientos técnicos que establezca LA NACIÓN a través del órgano a cargo de la ejecución del PROGRAMA; (XXXVI) En caso de recibir solicitud de otras localidades cercanas, comprometerse formalmente mediante acuerdos multilaterales, a recibir residuos provenientes de dichas localidades; (XXXVII) Aceptar las orientaciones técnicas impartidas por el equipo técnico del organismo a cargo de la ejecución del PROGRAMA; (XXXVIII) Asumir la responsabilidad exclusiva por la operación de las obras y la efectiva implementación de los planes requeridos por el MGAS, en particular el PISO y el PCAS; (XXXIX) Cubrir y/o financiar los costos de operación, mantenimiento y depreciación (amortización), en caso de corresponder, al menos en los dos primeros años de operación de forma creciente acuerdo al plan económico financiero estipulado en el pliego para luego continuar financiando completamente su operación y mantenimiento durante toda la vida útil del proyecto; (XL) Respetar fielmente las normas incluidas en el Reglamento Operativo del PROGRAMA que LOS BENEFICIARIOS declaran por el presente convenio conocer y aceptar y que se adjunta en formato CD como Anexo IV.

CLÁUSULA OCTAVA: Se establece que, por aplicación de las cláusulas del Contrato de Préstamo, en caso que el BID suspendiera los desembolsos del Préstamo al organismo a cargo de la ejecución del PROGRAMA, los fondos pendientes de liquidación podrán a su vez ser suspendidos por el organismo ejecutor del PROGRAMA, por el tiempo en que el BID mantenga dicha suspensión.

DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y RESCISIÓN

CLÁUSULA NOVENA: Ante incumplimientos de los compromisos establecidos en el Reglamento Operativo del PROGRAMA, o en el presente Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento, y/o acuerdos adicionales por parte del/los BENEFICIARIO/s, LA NACIÓN, a través del organismo a cargo de la ejecución del PROGRAMA, aplicará las sanciones previstas en el Reglamento Operativo previa notificación fehaciente, teniendo derecho además, a tomar las acciones correctivas y/o reparadoras que considere pertinentes y razonables.

Más allá de lo establecido en el Reglamento Operativo, será facultad de LA NACIÓN determinar en qué casos procede la suspensión total o parcial de la ejecución del PROYECTO en el marco del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: Serán causales de rescisión del presente Convenio: (i) Que hayan transcurrido 6 (seis) meses de la firma de este Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento, y LOS BENEFICIARIOS no hubiesen iniciado materialmente las acciones previstas en el PROYECTO; (ii) El incumplimiento por parte del/los BENEFICIARIO/s de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Reglamento Operativo, en el presente Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento y/o en otros acuerdos adicionales; (iii) La obstaculización de las facultades de verificación y supervisión que se reserva LA NACIÓN; (iv) Por mutuo acuerdo de las partes; y (v) Unilateralmente por LA NACIÓN en caso de cancelación del Contrato de Préstamo y/o por cualquiera de las causas establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Si como consecuencia del incumplimiento del/los BENEFICIARIO/s de las obligaciones relativas a la implementación del PROYECTO que surgen del Contrato de Préstamo, del Reglamento Operativo, y/o del presente Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento, LA NACIÓN y/o el organismo a cargo

del PROGRAMA debiera hacer frente a un costo, gasto o indemnización por cualquier concepto, el/los BENEFICIARIO/s se obligan a reintegrar dichos costos, gastos o indemnizaciones.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Las PARTES acuerdan realizar en todo momento sus mejores esfuerzos de buena fe tendientes a resolver toda controversia en forma negociada. Para el caso de no arribarse a un acuerdo negociado en el término de 30 (treinta) días corridos desde la notificación de la existencia de una controversia, las PARTES someten la resolución de cualquier divergencia referida a la naturaleza, alcance o interpretación del presente Convenio y de aquellos que le sirven de antecedente o complemento, a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Las PARTES establecen que en los domicilios consignados en el encabezado del presente serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren.

En prueba de conformidad, las PARTES firman --- ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de --- a los --- días del mes de --- de ---.

ANEXOS

ANEXO I: PLAN DE TRABAJO ESTIMADO DEL PROYECTO
ANEXO II: PLAN DE FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ANEXO III: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5567/OC-AR
ANEXO IV: ACTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO
ANEXO V: ACTA DE TRASPASO
ANEXO VI: REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

ANEXO IV (DEL ANEXO IX.3)

ACTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

Licitación Pública Internacional LPI XXX - "Construcción de XXX"

Entre (i) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS), con domicilio en XXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por XXX, (en adelante, "LA NACIÓN"); y (ii) los Municipios de XXX, representados en este acto por XXX, en su carácter de XXX (en adelante, los "BENEFICIARIOS") con domicilio en la calle XXX, se acuerda celebrar la presente Acta de Conocimiento y Aceptación del Proyecto Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que LA NACIÓN, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y LOS BENEFICIARIOS, se comprometen a la ejecución del PROYECTO en las condiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR, en el presente Convenio Marco, Complementario y de Transferencia y Mantenimiento, en el Reglamento Operativo, en la Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental Nº 25.916, así como en los respectivos Contratos a suscribir con la Contratista o Proveedor que resulten adjudicatarios de los respectivos procesos de adquisición de obras y/o bienes a realizarse en el marco del PROGRAMA.

Que LOS BENEFICIARIOS presentaron oportunamente un Proyecto Ejecutivo técnicamente solvente, y un estudio económico - financiero GIRSU conforme lo establece el Reglamento Operativo del PROGRAMA, sobre el cual se solicitó al BID la No Objeción Técnica.

Que fuera otorgada la No objeción Técnica del Proyecto Ejecutivo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.

En virtud de los Considerandos expuestos, las Partes celebran el presente Acta de Conocimiento y Aceptación del PROYECTO EJECUTIVO, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: La NACIÓN y los BENEFICIARIOS declaran conocer y prestar conformidad al Proyecto Ejecutivo, sobre el cual se realizará la Licitación y posterior ejecución de las tareas objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las Partes acuerdan realizar en todo momento sus mejores esfuerzos de buena fe tendientes a resolver toda controversia en forma bilateral y negociada, pudiendo implementar las mejores prácticas en materia de resolución de conflictos para lograr resolver eventuales diferencias que pudieran suscitarse. Para el caso de no arribarse a un acuerdo negociado en el término de 30 (treinta) días corridos desde la notificación de la existencia de una controversia, las Partes acuerdan someter la resolución de cualquier divergencia referida a la naturaleza, alcance, cumplimiento o interpretación del presente Convenio, y de aquellos que le sirven de antecedente o complemento, a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Las partes de común acuerdo fijan los domicilios especiales enunciados en el encabezado. En prueba de conformidad, se firman XXX ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XXX días del mes de XXX de XXX.

ANEXO V (DEL ANEXO IX.3)

ACTA DE TRASPASO DE LA OBRA

Licitación Pública Internacional LPI XXX - "Construcción de XXX"

Entre (i) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, con domicilio en San Martín N° 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por XXX, (en adelante, "MAyDS"); y (ii) los Municipios de XXX, representados en este acto por XXX, en su carácter de XXX (en adelante, los "BENEFICIARIOS") con domicilio en la calle XXX, se acuerda celebrar la presente Acta de Traspaso de obra,

CONSIDERANDO:

Que EL MAyDS y los BENEFICIARIOS suscribieron un Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento con fecha XXX, en virtud del cual los BENEFICIARIOS aceptaron las condiciones generales y particulares del Proyecto, así como las acciones y obligaciones específicas de cada Parte, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Préstamo BID Nº 5567/OC-AR (el "PROGRAMA").

Que considerando que las obras contempladas en el expediente N° XXX se encuentran finalizadas, a través del área técnica del MAyDS se emitió el correspondiente Certificado de Terminación de Obra, encontrándose las mismas en condiciones de operatividad, y se suscribió en consecuencia el XX (Acta de Recepción Provisoria de obra o Acta de Recepción Provisoria Parcial), que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Que mediante dicha XX (Acta de Recepción Provisoria de obra o Acta de Recepción Provisoria Parcial), la contratista XXX entregó el sitio de obras y las obras, equipos y maquinarias al MAyDS, quién en ese mismo acto las aceptó y que corresponden a los siguientes Renglones: XXX.

Que asimismo en la mencionada XX (Acta de Recepción Provisoria de obra o Acta de Recepción Provisoria Parcial) fueron detallados los trabajos adicionales pendientes de ejecución a realizarse en XX, que tramitan por expediente XX, como así también el plazo para su ejecución, el cual se prorrogó conforme lo establecido en la cláusula ___ de las Condiciones Generales del Contrato.

En virtud de los Considerandos expuestos, las Partes celebran la presente Acta de Traspaso, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: Los BENEFICIARIOS reciben el sitio de obras y las obras detalladas en la cláusula Primera del Acta de Recepción XX (Provisoria o Provisoria Parcial) de fecha XXX, y las aceptan en un todo de conformidad, comprometiéndose a administrar, operar y mantener dichas Obras como así también al cumplimiento de las metas de gestión operativa, financiera y de desempeño conforme a lo estipulado en el Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento de fecha XXX, y a efectuar los pagos a su cargo conforme a lo estipulado en dicho Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: A partir de la fecha de suscripción del presente Acta, se comenzará a medir el grado de cumplimiento de las metas de gestión y desempeño relacionadas directamente con la operación y mantenimiento de las Obras transferidas. Dentro del primer año contado desde la entrega de la Obra, el MAyDS realizará con una periodicidad semestral los monitoreos de sistemas GIRSU. A partir del segundo año, los mismos se realizarán en forma anual.

CLÁUSULA TERCERA: Los BENEFICIARIOS se comprometen a preparar y suministrar todo tipo de información que el MAyDS considere pertinente, correspondiente al seguimiento de las obras traspasadas, junto con la que le sea requerida en virtud del Convenio Marco, Complementario, y de Transferencia y Mantenimiento o demás acuerdos y del Reglamento Operativo.

CLÁUSULA CUARTA: Las Partes acuerdan realizar en todo momento sus mejores esfuerzos de buena fe tendientes a resolver toda controversia en forma bilateral y negociada, pudiendo implementar las mejores prácticas en materia de resolución de conflictos para lograr resolver eventuales diferencias que pudieran suscitarse. Para el caso de no arribarse a un acuerdo negociado en el término de 30 (treinta) días corridos desde la notificación de la existencia de una controversia, las Partes acuerdan someter la resolución de cualquier divergencia referida a la naturaleza, alcance, cumplimiento o interpretación del presente Convenio, y de aquellos que le sirven de antecedente o complemento, a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Las partes de común acuerdo fijan los domicilios especiales enunciados en el encabezado. En prueba de conformidad, se firman XXX ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XXX días del mes de XXX de XXX.

Aspectos inherentes a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones

Préstamo 5567/OC-AR

Aspectos inherentes a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones

Las adquisiciones serán supervisadas conforme a lo estipulado en la cláusula D, punto 5.2., del documento "Acuerdos y Requisitos Fiduciarios" que forma parte integrante de los Documentos del Préstamo BID Nº 5567/OC-AR.

Umbrales de Contratación

Los umbrales (o "techos") de contratación en base a los cuales se determine el método de adquisición a emplearse en cada proceso (Normas GN-2349-15 y GN-2350-15, ambas en sus versiones de mayo de 2019), serán según lo establecido a continuación.

Tabla de Montos Límites (US$) por Método de Contratación

OBRAS			BIENES Y SERVICIOS			CONSULTORÍA	
Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100% Nacional
≥25.000.000	≥350.000 y ≤25.000.000	≤350.000	≥1.500.000	≥100.000 y ≤1.500.000	≤100.000	≥200.000	≤1.000.000

Límites para Revisión Expost

ORGANISMO EJECUTOR	OBRAS	BIENES Y SERVICIOS	CONSULTORÍA
MAyDS	US$10.000.000	US$1.500.000	US$400.000
MAyDS bajo cofinanciamiento BEI	EU 5.000.000	EU 200.000	EU 200.000

La DR podrá utilizar métodos y umbrales distintos de los establecidos en dichas normas cuando las circunstancias del caso así lo requieran, previa No Objeción del Banco que se otorgará a través del Plan de Adquisiciones. El método de revisión seguirá los lineamientos generales indicados en la tabla anterior y será el indicado en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

Valor por dinero

A partir del GN2349-15 y 2350-15, se incorpora el principio de valor por dinero. Este principio significa el uso efectivo, eficiente y económico de los recursos, lo que requiere la evaluación de los costos y beneficios pertinentes junto con una evaluación de los riesgos y atributos

distintos al precio, según corresponda. El precio solo no necesariamente representa el valor por dinero, dado que también podrían priorizarse como parte de la oferta los atributos distintos al precio, como la calidad, la sostenibilidad, la innovación y los costos del ciclo de vida.

En este sentido, los criterios de evaluación se diseñarán de forma tal que el Prestatario obtenga valor por dinero en las actividades de adquisiciones financiadas por el Banco y se adaptarán a la naturaleza de la adquisición.

Podrán basarse en el precio o en una combinación de precio y atributos distintos al precio, tales como la calidad, la sostenibilidad, la innovación y los costos del ciclo de vida, entre otros. Estos atributos deberán expresarse en términos monetarios en la medida de lo posible. De no ser ese el caso, los atributos distintos al precio deben poder medirse y compararse entre las diferentes ofertas. En función de los criterios de evaluación, los criterios de adjudicación pueden consistir únicamente en el precio o en una combinación del precio y los atributos distintos al precio. En ambos casos, la adjudicación del contrato reflejará la "oferta más ventajosa".

Adquisiciones sostenibles

Se podrán incluir requisitos de sostenibilidad adicionales en el proceso de adquisiciones, incluidos sus propios requisitos de política sobre adquisiciones sostenibles, si se aplican de conformidad con los Principios Básicos de Adquisiciones y son aceptables para el Banco. Los requisitos de sostenibilidad son aquellos relacionados con consideraciones de sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental e institucional, entre otras, que se aplican a los bienes, obras y servicios objeto de la adquisición o contratación.

Contratación de Obra y Adquisición de Bienes y Servicios Conexos

Los procedimientos establecidos deberán permitir la participación de varios oferentes asegurando la competencia y prestando atención a los aspectos de transparencia, eficiencia, economía y razonabilidad de precios.
La contratación de obra, y la adquisición de bienes y servicios conexos, se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-15 en su versión de agosto de 2019.
Los métodos que se utilizarán en el Programa de acuerdo con las políticas del Banco, sin perjuicio de que se utilicen otros con la coordinación del Banco son:

a) Licitación Pública Internacional
b) Licitación Pública Nacional
c) Licitación Internacional Limitada
d) Licitación Nacional Limitada
e) Comparación de Precios
f) Licitación Pública Internacional – LPI

a) <u>Licitación Pública Internacional - LPI</u>

Se debe preparar y presentar al Banco una versión preliminar de un Aviso General de Adquisiciones. El Banco dispondrá la inserción de tal anuncio en su sitio de Internet, y en el

de United Nations Development Business (UNDB online). El anuncio debe contener información referente al prestatario, monto y finalidad del préstamo, magnitud de las adquisiciones, nombre, teléfono y dirección del MAyDS. Cuando se conozcan, se deberán indicar las fechas en que los interesados pueden obtener los documentos de licitación. Los documentos no se deben poner a disposición del público antes de la fecha de publicación del Aviso General de Adquisiciones.

Los llamados deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un Periódico de Circulación Nacional o en el Boletín Oficial, o en un portal único electrónico de libre acceso. Además de publicarse también en los sitios de Internet del UNDB online y del Banco. La notificación debe efectuarse con antelación suficiente para que los posibles oferentes puedan obtener los documentos, preparar y presentar sus ofertas.

La apertura de ofertas debe realizarse en acto público en fecha, lugar y hora convocada, dejando constancia de lo actuado en un acta donde deberá constar, como mínimo, el nombre de cada oferente y el precio total de cada oferta. Se deberá enviar copia del acta al Banco y a todos los participantes. Las ofertas que se presenten una vez vencido el plazo estipulado para el acto de apertura, se devolverán sin abrir y no serán tomadas en cuenta.

La evaluación de las ofertas se basará en el criterio de la oferta evaluada como la más conveniente, no siendo necesariamente aquella cuyo precio cotizado sea menor, debiéndose realizar un informe fundado de la misma señalando cuál es, a criterio del evaluador o de la Comité de Evaluación, la más conveniente, que además cuenta con la capacidad técnica y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato. En las bases del llamado se especificarán cuáles son los criterios que se tendrán en cuenta, además del precio, para la evaluación de las ofertas y la modalidad en que se aplicarán a fin de dar transparencia al procedimiento.

b) Licitación Pública Nacional – LPN

La LPN puede constituir la forma más eficiente y económica de adquirir bienes o ejecutar obras cuando, por las características y el alcance de las adquisiciones, no sea probable que atraigan competencia internacional debido a que:

(a) los valores o montos contractuales sean menores;
(b) se trate de obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo;
(c) las obras requieran una utilización intensiva;
(d) los bienes u obras puedan obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional.

Este procedimiento puede utilizarse también cuando las ventajas de una LPI queden ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone.

Para la LPN no se necesita un anuncio general de adquisiciones, y la publicidad puede limitarse a la prensa nacional o al Boletín Oficial o a un sitio de Internet de libre acceso y sin costo.

Los procedimientos deben permitir una competencia adecuada con el fin de asegurar precios razonables. Los métodos empleados en la evaluación de ofertas y en la adjudicación de los contratos deben ser objetivos, se deben dar a conocer a todos los oferentes y aplicarse arbitrariamente.

c) Licitación Internacional Limitada – LIL

Se llevará a cabo una LIL mediante invitación directa y sin anuncio público. Puede ser un método adecuado de contratación en los casos en que:
(a) haya solamente un número reducido de proveedores, o
(b) haya otras razones excepcionales que puedan justificar el empleo cabal de procedimientos distintos de los de una LPI. En la LIL, el MAyDS debe solicitar la prestación de ofertas de una lista de posibles proveedores que sea suficientemente amplia para asegurar precios competitivos.

d) Comparación de Precios - CP

Se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en caso de bienes), o de varios contratistas (en caso de obra pública), con un mínimo de 3 (tres) cotizaciones comparables entre sí, con el objeto de obtener precios competitivos.

Este método es apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor, o la realización de obras menores, para las cuales no se justifica la aplicación de otros métodos que requieren documentación compleja y todas las formalidades de un proceso licitatorio.

La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y cantidad de los bienes, o las especificaciones de la obra, así como el plazo y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones podrán entregarse por carta o medio electrónico. Para la evaluación de cotizaciones se debe seguir los mismos principios que se aplican para las licitaciones públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra, o en un contrato simplificado.

Contratación y selección de Firmas Consultoras

La selección y contratación de firmas consultoras deberá llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la selección y contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo por los siguientes métodos:

a) Selección basada en la calidad y el costo
b) Selección basada en la calidad
c) Selección basada en un presupuesto fijo
d) Selección basada en el menor costo
e) Selección basada en las calificaciones
f) Consultores individuales
g) Selección Basada en la Calidad y el Costo – SBCC

a) Selección basada en la calidad y el costo (SBCC)

Se trata de un proceso competitivo entre firmas incluidas en una Lista Corta. Se tiene en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinará en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

1) Preparación de los términos de referencia,
2) Preparación de la estimación de costos y presupuesto,
3) Publicidad,
4) Preparación de la lista corta de consultores,
5) Preparación y emisión de la Solicitud de Propuesta (debe incluir Carta de Invitación, Instrucciones a los Consultores, Términos de Referencia y borrador de contrato propuesto)
6) Recepción de propuestas,
7) Evaluación de las propuestas técnicas: consideración de la calidad,
8) Apertura pública de las propuestas de precio,
9) Evaluación de la propuesta precio,
10) Evaluación final de calidad y costo, y
11) Negociación y adjudicación del contrato a la firma seleccionada.

Vale la aclaración que, en caso de corresponder procesos competitivos internacionales se aplicará el plazo suspensivo a fin de dar tiempo a los consultores para examinar la Notificación de Intención de Adjudicación y evaluar si es adecuado presentar una queja. Todo ello conforme a lo establecido en el punto 2.29 Plazo Suspensivo de las Políticas GN 2350-15.

b) Selección Basada en la Calidad – SBC

Es el método más apropiado para los siguientes tipos de trabajo:

1) Servicios complejos o altamente especializados, en que los términos de referencia resultan difíciles de precisar, y que se espera que los consultores demuestren innovación en sus propuestas.
2) Servicios que tienen importantes repercusiones futuras y en los que el objetivo es contar con los mejores expertos, y
3) Servicios que se pueden ejecutar en formas sustancialmente distintas, de manera que las propuestas no serían comparables.

En la solicitud de propuestas se podrá pedir únicamente la presentación de una propuesta técnica, o se podrá pedir la presentación simultánea de propuestas técnicas y de precio, pero en sobres separados. Se dará información sobre el presupuesto estimado o una estimación del tiempo de trabajo del personal clave (meses/hombre).

Sólo se invita a presentar propuestas técnicas, después de evaluar dichas propuestas utilizando la misma metodología que para la SBCC. Se pedirá al consultor cuya propuesta técnica se clasifique en primer lugar que presente una propuesta de precio detallada. Luego se deberá negociar la propuesta de precio y el contrato.

c) Selección Basada en un Presupuesto Fijo – SBPF

Este método es apropiado sólo cuando el trabajo se puede definir con precisión y cuando el presupuesto es fijo. En la solicitud de propuestas se debe indicar el presupuesto disponible, y requerir a los consultores que presenten en sobres separados, sus mejores propuestas técnicas y de precio dentro de los límites del presupuesto.

Se deben evaluar todas las propuestas técnicas, tal como se indica en el método de SBCC. Luego, se debe proceder a abrir en público los sobres con los precios, los que deben ser leídos

en voz alta. Las propuestas que excedan al presupuesto indicado deben ser rechazadas.

d) Selección Basada en el Menor Costo – SBMC

Método apropiado para seleccionar consultores que hayan de realizar servicios de tipo estándar o rutinario para los que existen prácticas y normas bien establecidas. En este método se establece una calificación "mínima" para la "calidad". Se invita a los consultores que integran una lista corta a presentar propuestas en dos sobres separados. Primero se abren los sobres con las propuestas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las propuestas de precio de los consultores restantes se abren en público. Se selecciona la firma que ofrece el precio más bajo y se publica la adjudicación del contrato.

e) Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores – SCC

Este método se puede utilizar para servicios menores (Los valores máximos en dólares Estadounidenses que definen a los contratos como de "menores" se determinarán en cada caso, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad del trabajo, pero en ningún caso deben exceder el equivalente de US$200.000 para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. Luego de preparar los términos de referencia, se solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, se confeccionará una lista corta y se seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.
Se debe publicar en el sitio de Internet del UNDB online y del Banco, el nombre del consultor al cual se le adjudicó el contrato, así como precio, duración y alcance del servicio.

f) Consultores individuales

La selección de consultores individuales se realiza teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos 3 (tres) candidatos. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejores calificados y plenamente capaces para realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia, y su conocimiento de las condiciones locales.

Matriz de autorización y aprobación internas para cada tipo de contratación

Esta matriz servirá, a modo referencial, para todo tipo de contratación; sin perjuicio de lo cual en el caso concreto se considerará asimismo toda distribución de funciones que en el marco de los procedimientos internos del MAyDS se haya determinado.

Para las contrataciones que se ejecuten con financiamiento del Programa, los procesos a llevar a cabo se encuentran sujetos a diversos mecanismos de autorizaciones y aprobaciones según sea el caso, corresponden a:
1) Coordinación General
2) Coordinación Administrativa

A continuación, se detallan los distintos niveles de aprobación, vinculados a los tipos de adquisiciones involucrados.

Sin perjuicio de lo indicado en cada uno de los cuadros siguientes, la Coordinación General podrá intervenir en cualquier momento del proceso de contratación para autorizar y/o aprobar alguna o varias de las instancias. Idéntico criterio debe seguirse para la firma de Solicitudes de No Objeción al Banco.

Obras

BID 5567/OC-AR		
Programa Gestión Residuos Sólidos Urbanos		
Actividad	**Función / Tarea**	**Aprueba**
Elaboración de las especificaciones técnicas	Definición de aspectos técnicos y características globales y de detalle de la obra requerida.	Área Técnica
	Realización y provisión, de los costos y presupuesto económico estimado y su curva de desembolsos	Coordinación Operativa
Elaboración de los Pliegos	Pliego de condiciones generales, en función de estándares definidos para el Programa.	Área Técnica
	Pliego de condiciones particulares en materia administrativa-financiera.	Área Administración Financiera
Convocatoria a Licitación	"Proyecto" de convocatoria pública	Coordinación General
Designación del comité de Evaluación	Conformación del Comité de Evaluación	Coordinación General
Pre adjudicación	En los casos de revisión previa, aprobación de la evaluación y recomendación del orden de mérito presentado por el Comité de Evaluación para ser elevado al BID	Coordinación General
	Recomendación de adjudicación	
Adjudicación	Adjudicación	Coordinación General
Negociación y suscripción del contrato	Eventual negociación de las cláusulas particulares del contrato con el adjudicatario	Coordinación General
	Suscripción del contrato	
Certificación de avance de obra	Certificación de avance de obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego	Área Técnica
	Memorando de Aprobación al MAyDS a fin de iniciar el procedimiento de pago	

Certificación de final de obra	Certificación de finalización de obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego	Área Técnica

Bienes

BID 5567/OC-AR		
Programa Gestión Residuos Sólidos Urbanos		
Actividad	**Función / Tarea**	**Aprueba**
Elaboración de las especificaciones técnicas	Aspectos técnicos y las características globales y de detalle del bien requerido	Área Técnica
	Realización y provisión, de los costos y presupuesto económico estimado y su curva de desembolsos	Coordinación Operativa
Elaboración de los Pliegos	Pliego de condiciones generales, en función de los estándares definidos para el programa	Área Contrataciones
	Pliego de condiciones particulares en materia administrativo financiera	Área de Administración Financiera
Convocatoria a Licitación	"Proyecto" de convocatoria pública	Coordinación General
Designación del comité de Evaluación	Conformación del Comité de Evaluación	Coordinación General
Pre adjudicación	En los casos de revisión previa, aprobación de la evaluación y recomendación del orden de mérito presentado por el Comité de Evaluación para ser elevado al BID	Coordinación General
	Recomendación de adjudicación	
Adjudicación	Adjudicación	Coordinación General
Negociación y suscripción del contrato	Eventual negociación de las cláusulas particulares del contrato con el adjudicatario	Coordinación General
	Suscripción del contrato	
Recepción de los Bienes	Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego	Responsable del Área Requirente
	Memorando de Aprobación al MAyDS a fin de iniciar el procedimiento de pago	Área requirente

Servicios

BID 5567/OC-AR

Programa Gestión Residuos Sólidos Urbanos		
Actividad	**Función / Tarea**	**Aprueba**
Elaboración del Pedido de Propuestas	Pedido de Propuestas a las firmas preseleccionadas a concursar	Área Contrataciones
	Términos de referencia	Área Técnica
	Metodología de evaluación y selección Realización y provisión, de los costos y presupuesto económico estimado y su curva de Desembolsos	
Designación del comité de Evaluación	Conformación del Comité de Evaluación	Coordinación General
Evaluación de las Propuestas Técnicas	Aprobación de la evaluación y recomendación del orden de mérito técnico presentado por el Comité de Evaluación	Coordinación General
Evaluación final de las propuestas	Aprobación del orden de mérito final de las propuestas de acuerdo al criterio de ponderación establecido en los documentos del concurso	Coordinación General
	Aprobación del inicio de negociaciones con la firma ubicada en primer lugar en el orden de mérito	
Negociación y suscripción del contrato	Aprobación de la negociación de las cláusulas particulares del contrato con el adjudicatario	Coordinación General
Adjudicación	Adjudicación	Coordinación General
Ejecución del Contrato	Aprobación de los Informes de Avance y Finales vinculados con la ejecución técnica del contrato con aprobación previa del líder del área correspondiente	Coordinación General

Marco de Gestión Ambiental y Social

Préstamo BID 5567/OC-AR

Lista de Siglas y Abreviaturas

AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
BCA	Basural a Cielo Abierto
BEI	Banco Europeo de Inversiones
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EPAS	Evaluación Preliminar Ambiental y Social
EsIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIRSU	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
GOM	Operación de Obras Múltiples (por siglas en inglés)
IFC	Corporación Financiera Internacional
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación
INPRES	Instituto Nacional de Prevención Sísmica
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
IRAM	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
IPCC	Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
MAyDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MARRC	Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
OE	Organismo Ejecutor
PAS	Perfil Ambiental y Social
PCAS	Plan de Comunicación Ambiental y Social
PEAD	Polietileno de Alta Densidad
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social constructivo
PISO	Plan de Inclusión Social
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SCyMA	Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SRT	Superintendencia de Riesgos de Trabajo
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional
USD	Dólares Estadounidenses

1. Introducción

Este Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del **Proyecto "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II" (AR-L1342)** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina introduce los procedimientos para la gestión ambiental y social de las intervenciones a financiar, que no forman parte de la muestra representativa de proyectos.
Este MGAS se preparó en base a la definición de las medidas para mitigar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EsIAS) de los proyectos de la *muestra* – proyectos representativos de la Operación.
Si bien los impactos y riesgos identificados en dichos Estudios de Impacto Ambiental y Social corresponden únicamente a los proyectos de la muestra, son representativos del Programa en su conjunto, y, por tanto, aplicables a otros proyectos a financiar bajo la operación.
El MGAS también incluye los responsables de la implementación de las medidas de mitigación, y el mecanismo para el monitoreo y supervisión de los resultados esperados.
Este MGAS es parte integrante del **Sistema de Gestión Ambiental y Social** del Proyecto (SGAS), detallando los procedimientos de gestión ambiental y social que deben seguirse para la preparación y ejecución de los proyectos a financiar bajo el Programa, por fuera de la muestra representativa.

1.1 Objetivos del MGAS

El objetivo general del MGAS es servir como un instrumento de gestión y un marco que define los lineamientos regulatorios, ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución de las obras que no forman parte de la muestra representativa de la Operación.
Los objetivos específicos son:

a. Proporcionar una metodología y un conjunto de procedimientos para asegurar la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa;
b. Brindar los lineamientos para el cumplimiento de la legislación ambiental y social aplicable; y
c. Establecer los lineamientos para cumplir con el **nuevo Marco de Política Ambiental y Social** (MPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.2 Alcance del MGAS

Este Marco establece una relación de cumplimiento de los procedimientos ambientales y sociales de los actores involucrados. Deberá ser aplicado por el Organismo Ejecutor y sus contratistas, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos a ser financiados por la operación AR-L1342.
El Marco también orientará el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal, y de las diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID, según corresponda.

2. Descripción del Programa

2.1. Antecedentes

El **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (AR-O0018)** es una Línea Condicional de Crédito (CCLIP, por sus siglas en inglés) de aproximadamente diez años de

ejecución, que apoya la gestión de residuos sólidos urbanos en municipios con población mayor a 10.000 habitantes en todo Argentina.
El Programa busca fomentar la economía circular a través del cierre de basurales a cielo abierto y la instalación de infraestructura para la gestión de residuos sólidos.
El **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (AR-L1342)** es el primer tramo de la CCLIP, una operación de Obras Múltiples (GOM, por sus siglas en inglés), y tendrá igualmente un alcance nacional y un plazo de cuatro años.
El Programa AR-L1342 está conformado por tres componentes. El **Componente 1 (Estudios y Diseños)** financiará proyectos ejecutivos y estudios.
El **Componente 2 (Infraestructura y Equipamiento)** tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios de disposición final, recolección y transferencia, y facilitar el incremento en los niveles de recuperación y reciclado. Financiará la construcción de centros ambientales; rellenos sanitarios y obras complementarias; la construcción, ampliación y/o mejora de plantas de separación, transferencia, recuperación y/o tratamiento; el cierre técnico, saneamiento y/o reconversión de basurales a cielo abierto (BCA); y la operación de la disposición final.
La modalidad de licitación será diseño, construcción, y operación por dos años, para posteriormente entregar la infraestructura al municipio para su operación continua. Los recursos de Componente 2 también apoyarán la adquisición de maquinaria para el procesamiento de materiales aprovechables; la provisión de equipamiento básico que contribuya a los servicios de higiene urbana y de recolección; y la provisión y/o construcción de infraestructura y equipamiento básico tendiente a apoyar el proceso de formalización de los recuperadores de residuos.
El **Componente 3 (Gestión Ambiental y Social)** tiene como objetivo la formalización e inclusión de recuperadores y el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, cumpliendo los requerimientos ambientales y sociales. Financiará actividades de concientización a nivel local; actividades de inclusión social y formalización e inclusión de recuperadores; fortalecimiento institucional mediante la generación de capacidad técnica en los equipos locales; participación ciudadana mediante el desarrollo de estrategias de promoción ambiental para involucrar a la población; y actividades para la perspectiva de género mediante promoción de mujeres en puestos técnicos y operativos del sector.

2.2. Objetivos

La línea CCLIP tiene como objetivo general contribuir a mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en Argentina.
La primera operación tiene como objetivo general contribuir a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en Argentina. Los objetivos específicos de la primera operación son:

a. incrementar la disposición final adecuada de RSU en rellenos sanitarios;
b. mejorar las tasas de recuperación de RSU con perspectiva de inclusión social; y
c. mitigar los impactos negativos sanitarios, sociales y ambientales de Basurales a Cielo Abierto (BCA), incluyendo las emisiones de GEI.

2.3. Componentes y Costos

Tanto la línea CCLIP como la primera operación contemplan dos componentes:

- **Componente 1. Sistemas para Saneamiento Ambiental (US$ 102,69 millones).** Este componente contribuirá a los objetivos (i), (ii) y (iii), a través de la mejora en la calidad de

la disposición final, en el aumento las tasas de reciclaje y recuperación de los RSU, y el cierre técnico, saneamiento y/o reconversión de BCA, y financiará: a) el diseño y construcción de obras de RSU y obras complementarias, incluyendo el diseño y habilitación de sistemas de captación de biogás que faciliten además su eventual uso como medio de energía, y el apoyo (incluida la parte financiera) a la operación de dichas instalaciones; b) construcción o mejora de plantas de separación, transferencia, recuperación y/o tratamiento de RSU; c) adquisición de maquinaria y equipamiento para el procesamiento de materiales aprovechables o la mejora de los servicios de higiene urbana; d) infraestructura y equipamiento básico para apoyar la integración de cooperativas de recicladores en actividades de recuperación y clasificación de material reciclable; e) infraestructura complementaria para el correcto desarrollo de las actividades de los centros ambientales (baños, vestuarios, administración, centros de interpretación, centros de primera infancia con lactarios, controles de acceso junto con apertura de calles, iluminación, parquizado, cercos forestales, entre otras).

- **Componente 2. Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social. (US$ 33,16 millones).** El componente contribuirá a los objetivos (i), (ii) y (iii), a través de la mejora en la capacidad operativa y la gestión de los municipios beneficiarios, la formalización e inclusión de recuperadores/as informales, el incremento en la recuperación de RSU y la promoción de la sostenibilidad ambiental con consideraciones de CC; y financiará: a) adquisición de equipamiento para aumentar la recuperación de RSU y para mejorar las prácticas operacionales en sitios de disposición final; b) estudios de generación y caracterización de RSU; c) diseño e implementación de un plan integral de mejora de capacidades, con acciones articuladas y progresivas de formación y capacitación para uso de maquinaria y gestión operativa, gestión financiera y actividades de educación socio-ambiental; d) planes de inclusión social de los recuperadores y de fortalecimiento de las capacidades de las cooperativas de recuperadores de las plantas de clasificación; e) estrategias de comunicación; f) estudios de sostenibilidad financiera, evaluaciones integrales del desempeño y desarrollo organizacional, planificación estratégica y sistemas de seguimiento y monitoreo del desempeño; y g) desarrollo de sistemas de información. Tanto los planes de mejora y fortalecimiento de capacidades como los de inclusión social, serán diseñados e implementados con un enfoque de perspectiva de género que favorezcan la participación de las mujeres, disidencias y personas con discapacidad.
- **Administración y Evaluación (US$ 1,65 millones).** Este componente financiará gastos administrativos y de supervisión, la auditoría externa y las evaluaciones del Programa, incluyendo la evaluación estratégica del ME.

El Programa tiene un costo total de USD 137,5 millones, de los cuales USD 70 millones serán financiados a través de una operación de préstamo BID (AR-L1342), USD 17,5 millones con fondos de contrapartida local, y los restantes USD 50 millones con fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

2.4. Beneficiarios

Bajo este Programa, se beneficiarán en forma directa aproximadamente 1.140.000 habitantes, lo que equivale a 285.000 hogares con un promedio de 4 habitantes por hogar, pertenecientes a localidades de las provincias seleccionadas donde se emplazarán los proyectos de centros ambientales, plantas de transferencia y entrega de equipamiento, para la mejora de la infraestructura para la GIRSU en base a los proyectos planificados.

Los beneficios específicos corresponden a la separación, valorización y comercialización de productos recuperados, cierre técnico y reconversión de BCA eliminando los impactos ambientales negativos y disposición adecuada de RSU en RS.
Adicionalmente, estos proyectos tienen un enfoque de inclusión social, al tener un impacto positivo en los recuperadores que pasarán a tener mejores condiciones laborales y mayores ingresos.

2.5. Arreglos de Implementación

La República Argentina es prestataria y garante del Programa. El Prestatario, por intermedio del MAyDS, será el Organismo Ejecutor (OE) de la CCLIP y de la primera operación. El OE, a través de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCyMA), será responsable por la coordinación general y por llevar adelante los aspectos técnicos y de cumplimiento de los objetivos del Programa. La gestión fiduciaria de los recursos estará a cargo del OE, por medio de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.
El OE deberá asegurar el cumplimiento de la legislación local (nacional, provincial y municipal) vigente en la materia, así como de los lineamientos y procedimientos establecidos en el presente Marco, y del Marco de Política Ambiental y Social del BID. También deberá acompañar a las jurisdicciones en la gestión de los permisos ambientales y sectoriales necesarios para la ejecución de los Proyectos.
Los beneficiarios de las obras deberán estar en capacidad de cubrir los costos de operación y manejo de las obras construidas con recursos del Programa, además de realizar el control, monitoreo, evaluación y mantenimiento de las obras a fin de garantizar que cumplan con los estándares indicados en la normativa aplicable y en el presente Marco.

3. Marco Legal e Institucional

Este capítulo describe el marco legal, sectorial e institucional en el que se inscribe el Programa, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente a las actividades y proyectos elegibles para financiamiento.

3.1 Marco Legal Nacional y Provincial

A continuación, se presenta una matriz que identifica y sintetiza la legislación argentina relevante aplicable a los Proyectos del GIRSU II en sus aspectos ambientales, sociales y de seguridad e higiene.
Dada la multiplicidad de normativa existente, la matriz no intenta ser exhaustiva ni excluyente, sino que recoge los aspectos normativos salientes en lo relativo a los RSU. A su vez, dado que cada provincia posee su propia constitución y legislación en materia ambiental, social y de seguridad e higiene, a los fines del presente Marco se incluirá la legislación provincial correspondientes a los Proyectos de la muestra. La totalidad de la normativa aplicable, incluyendo normativa municipal, así como las autoridades de aplicación correspondientes a cada una de ellas, debe ser analizada para cada Proyecto a financiar bajo el Programa en particular, atendiendo a sus características, sitios de emplazamiento y alcance de los potenciales impactos ambientales y sociales.

Tabla 1 - Acuerdos Multilaterales Suscriptos por la Argentina.

ACUERDOS MULTILATERALES		
Tema	**Norma**	**Aspectos Destacados**
Derechos Humanos	Declaración Universal de los Derechos del Hombre	Satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales que garanticen la dignidad de las personas (Art. 22)
	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Derecho a que los estados ejecuten las acciones necesarias a fin de preservar la salud y el bienestar (Art. 11)
Reasentamiento involuntario **Ambiente** **Trabajo digno**	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (San José de Costa Rica)	Derecho a los pueblos a la plena disponibilidad de sus recursos naturales (Art.1) Seguridad e higiene en el trabajo (Art. 7) Protección a los niños del trabajo que afecte su salud y moral (Art. 10) Mejoramiento en el trabajo todos sus aspectos de Higiene y Medio Ambiente (Art.12)
Pueblos Indígenas	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ley N.º 24.071)	Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los Territorios que habitan.
	Convención sobre Diversidad de las Expresiones Culturales. París 2005 (Ley N.º 26.305)	Conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios. Garantizar Intercambios Interculturales.
	Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR. (Ley N.º 24.774)	Protección del medio ambiente, mediante la articulación de las dimensiones económicas, sociales y ambientales, contribuyendo a una mejor calidad del ambiente y de la vida de la población. Inc. 2 B Residuos Urbanos.
Protección Ambiental	Protocolo de Kioto (Ley N.º 25.438)	Protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero. Promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía, de tecnologías de secuestro del dióxido de carbono. Medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los Gases de efecto invernadero.
	Acuerdo de París (Ley N.º 27.270)	Establece como objetivo mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2ºC con respecto a los niveles preindustriales, y tender dicho número a 1,5ºC. Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Promover un desarrollo con bajas emisiones de GEI.
	Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático.	Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar

ACUERDOS MULTILATERALES		
Tema	**Norma**	**Aspectos Destacados**
	(Ley N.º 24.295)	sus efectos adversos. Deben incluirse todas las fuentes, sumideros y depósitos pertinentes de gases de efecto invernadero.
	Tratado de Medio Ambiente con la República de Bolivia (Ley N.° 24.774)	Desarrollo de métodos de evaluación y adopción de medidas correctivas en actividades mineras, industriales y otras que afecten negativamente al medio ambiente, incluyendo la eliminación y reciclaje de residuos.
	Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (Ley N.° 25.841)	Protección del medio ambiente, mediante la articulación de las dimensiones económicas, sociales y ambientales, contribuyendo a una mejor calidad del ambiente y de la vida de la población. Inc. 2 B, Residuos Urbanos.
	Convenio sobre prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. (Ley N.º 23.724)	Las Partes Contratantes promoverán individual y colectivamente el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del medio marino, y se comprometen especialmente a adoptar todas las medidas posibles para impedir la contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras materias que puedan constituir un peligro para la salud humana, dañar los recursos biológicos y la vida marina, reducir las posibilidades de esparcimiento o entorpecer otros usos legítimos del mar.

Tabla 2 - Marco Legal Nacional.

MARCO LEGAL NACIONAL		
Tema	**Norma**	**Aspectos destacados**
Protección Ambiental General	Constitución Nacional	Art. 41 derecho al ambiente sano. Art. 43 amparo ambiental. Art. 124 dominio provincial originario de los recursos naturales.
	Código Penal Argentino	Art. 200 al 208 delitos contra la salud pública. Envenenar o adulterar aguas potables.
	Pacto Federal Ambiental	Coordinación de la política ambiental en la República Argentina. Compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la legislación ambiental. Impulsar capacitación, formación y participación comunitaria. El estado nacional está representado en el CO.FE.MA.
	Ley General Del Ambiente (N.º 25.675)	Presupuestos mínimos de protección ambiental a nivel nacional. Establece la figura de daño ambiental. Determina los instrumentos de gestión ambiental, siendo el EIAS uno de ellos. Determina el libre acceso a la información ambiental

MARCO LEGAL NACIONAL		
Tema	**Norma**	**Aspectos destacados**
		y la participación ciudadana.
RSU	Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios (N.º 25.916) Determina la Noción de RSD (Dto. Reglamentario 1158/2004)	La gestión de los RSD es de competencia municipal, promueve la valorización de los RSD, minimización de impactos sobre el ambiente. Es una ley de presupuestos mínimos.
Libre Acceso a la Información	Régimen De Libre Acceso A La Información Pública Ambiental. (Ley N.º 25.831)	Garantiza el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrara en poder del estado en todos sus niveles, los entes autárquicos y las empresas de servicios.
	Decreto N.º 1.172/2.003	Reglamento general de audiencias públicas para el poder ejecutivo nacional. Reglamento general para la publicidad de la gestión de intereses en el ámbito del poder ejecutivo nacional.
Bosques Nativos	Presupuestos Mínimos Para La Gestión De Bosques Nativos (Ley N.º 26.331)	Determina los presupuestos mínimos para la protección de los bosques nativos.
	Decreto N.º 91/2.009	Reglamenta la ley de presupuestos mínimos de bosques nativos.
Aire	Ley N.º 20.284	Reglamenta los parámetros de calidad de aire y emisiones a la atmósfera.
Suelo	Ley N.º 22.428	Regula la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.
Agua	Ley N.º 25.688	Fija los presupuestos mínimos para la gestión ambiental del agua.
Parques Nacionales y Áreas de Conservación	Ley N.º 22.351	Determina las definiciones, alcances y habilitaciones para parques nacionales, monumentos naturales, reservas nacionales y áreas de conservación.
Patrimonio Cultural	Ley N.º 25.743	Regula la preservación y protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. Determina el procedimiento para hallazgos arqueológicos, propiedad y responsabilidades. (Art. 13).

MARCO LEGAL NACIONAL		
Tema	**Norma**	**Aspectos destacados**
Comunidades Originarias	Constitución Nacional	Art. 75 Inc. 17 Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Su derecho inalterable a las tierras que tradicionalmente ocupan.
	Ley N.° 23.302	Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.
Seguridad e Higiene	Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley N.º 19.587)	Regula las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo en todo el territorio nacional.
	Decreto N.º 911/1.996	Reglamento de seguridad e higiene en el sector de la construcción.
	Ley N.º 24.557	Regula lo referente a los riesgos del trabajo, accidentes y licencias.
Reglamento Argentino para Construcciones Sismo resistentes	Reglamento INPRES-CIRSOC 103	Establece los requisitos básicos a cumplir en el diseño, cálculo, ejecución, reparación y refuerzo de las construcciones y de sus partes componentes considerando el efecto sísmico.
Perspectiva de Género - Erradicación de la Violencia por Motivos de Género	Ley N.° 24.632/96	Ratifica la Convención Interamericana de Belem do Pará - República Federativa de Brasil.

Tabla 3 - Marco Legal Provincial.

MARCO LEGAL PROVINCIAL		
Buenos Aires		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección Ambiental General	Constitución provincial	Art. 28 derecho al ambiente.
	Ley N.º 13.928	Acción de amparo.
	Ley N.º 11.723	Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
	Ley N.º 13.516	Modifica la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
	Ley N.º 14.343	Regula la identificación de pasivos ambientales y obliga a recomponer sitios contaminados.
RSU	Ley N.º 13.592	Gestión de residuos sólidos urbanos. Incluye los Residuos industriales no peligrosos.
	Decreto N.º 1215/2010	Aprueba la Reglamentación de la Ley N.º 13.592.
	Ley N.º 13.657	Modifica la Ley N.º 13.592 (suspende el art. 12 de la misma y modifica el 8º).
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Criterios para diseño y operación de rellenos sanitarios
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Registro de tecnologías para el tratamiento de RSU.
	Resolución N.º 40/2011	Establece el procedimiento para que los municipios de la Provincia de Buenos Aires

MARCO LEGAL PROVINCIAL		
		presenten sus programas de gestión integral de RSU.
	Resolución N.º 1143/02	Establece la normativa para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos en rellenos sanitarios.
Agua	Ley N.º 12.257	Código de aguas de la provincia. Régimen de Protección, conservación y manejo del recurso hídrico.
	Decreto N.º 429/2013	Reglamenta la Ley N.º 12.257. Delega en el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires la facultad de fijar el valor del canon por el uso del agua.
	Resolución N.º ADA 289/2008	Solicitud de permisos.
	Resolución ADA 241/2007	Plazos y permisos de uso.
	Ley N.º 5.965/1958	Protección a fuentes de provisión, cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera; regula la disposición de efluentes residuales, tanto sólidos, líquidos como gaseosos.
	Decreto N.º 1074/18	Aprueba la reglamentación de la Ley N.º 5965
EIAS	Ley N.º 13.516	Ley general de ambiente Establece la EIAS como instrumento de gestión socioambiental.
	Resolución SPA N.º 538/1999	Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social.
	Ley N.º 11.459	De radicación industrial. Fija categorización por la que rige en la provincia.
Ruidos	Resolución SPA N.º 159/1996	Revisión, método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario, fijado por la norma IRAM 4062:2001-05.
	Resolución SPA N.º94/2002	
Acceso a la Información	Ley N.º 11.723	Crea y regula el sistema provincial de información Ambiental.
	Ley N.º 12.475	Reconoce el derecho al acceso a la información pública.
Bosques nativos	Ley N.°14.888	Ordenamiento territorial de Bosques Nativos.
Chubut		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección Ambiental General	Ley XI N.º 35 (antes Ley N.º 5.439)	Código ambiental provincial. Normativa de fondo Ambiental.
	Ley XI N.° 50	Exigencias básicas de protección ambiental para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
RSU	Ley XI N.º 52	Convenio de manejo de residuos domiciliarios.
	Ley XI N.º 50	Exigencias básicas de protección ambiental para la gestión integral de los RSU.
	Decreto N.º 149/15	Separación de RSU en edificios públicos provinciales
Agua y Aire	Ley N.º 1.503	Protección de las aguas y la atmósfera.
	Ley XVII Nº88	Política hídrica provincial

MARCO LEGAL PROVINCIAL		
EIAS	Ley N.º 4.032	Evaluación de Impacto Ambiental y Social.
	Decreto N.º 1.153/1995	Reglamentación de la ley 4.032.
	Decreto N.º 185/09	Procedimiento de EIAS
	Decreto N.º 1003/16	Modifica el Decreto N.º 185/09
Hallazgos Arqueológicos	Ley XI N.º 11 (3.559)	Régimen de las ruinas y yacimientos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos.
Bosques nativos	Ley XVII N° 92	Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.
Córdoba		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección Ambiental General	Constitución Provincial	Art. 11 protección al ambiente Art. 38 deberes de las personas. Protección del ambiente Art. 59 salud.
	Ley N.º 10208	Política ambiental provincial
	Ley N.º 7.343	Principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.
	Ley N.º 8.300	Modifica ley N.º 7.343
	Ley N.º 8.789	Modifica ley N.º 7.343
EIAS	Decreto N.º 2.131/2000	Reglamentario del capítulo IX "del impacto Ambiental" de la ley N.º 7.343.
	Decreto N.º 3312/10	Reglamenta la ordenanza N.º 9847. Deroga el decreto N.º 2430/01
RSU	Ley N.º 9.088	Gestión de residuos sólidos urbanos y residuos asimilables
Agua	Ley N.º 5.589	Código Provincial de Aguas.
	Decreto N.º 415/1999	Protección de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
	Resolución DIPAS N.º 233/1.977	Gestión de los efluentes residuales (cloacales o industriales).
Aire	Ley N.º 8.167	Preservación del estado normal del aire.
Seguridad e Higiene	Adhiere a Ley Nacional	
Suelos	Ley N.º 8.936	Conservación de suelos.
	Ley N.º 8863	Creación de los consorcios de conservación de suelos
Acceso a la información	Ley N.º 8803	Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado
Bosques nativos	Ley N.° 9.814	Ordenamiento territorial de Bosques Nativos.
Entre Ríos		
Tema	**Norma**	**Descripción**
RSU	Ley N.º 9345	Declara de interés provincial la implementación del Plan de utilización productiva de los residuos sólidos domiciliarios.
	Ley N.º 10.311	Principios y obligaciones para la Gestión Integral de los RSU.

MARCO LEGAL PROVINCIAL		
	Resolución N.º 133/09	Genera registro de Gestión Integral de RSU.
Agua	Ley N.º 9.172	Código Provincial de Aguas.
	Ley N.º 9757	Regula el funcionamiento de los Comités de Cuenca y los Consorcios del Agua
	Decreto N.º 2235/2002	Establece los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos admisibles para el agua potable para consumo humano.
Aire	Ley N.º 6.260	Regula las emisiones gaseosas de fuentes fijas.
EIAS	Decreto N.º 4.977/2009	Reglamentación del Estudio de Impacto Ambiental.
	Resolución N.º 038/2010	Crea el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental
Suelos	Ley N.º 8.318	Conservación de suelos.
Seguridad e Higiene	Adhiere a Ley Nacional	
Bosques	Ley N.° 10.284	Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo
Jujuy		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección ambiental general	Ley N.º 5.063	Ley General de Medio Ambiente.
RSU	Ley N.º 5954	Gestión Integral de RSU. Creación del plan Pachamama Te Cuido.
Información Pública	Ley N.º 25.831	Ley Nacional de Acceso a la Información Pública Ambiental
EIAS	Decreto N.º 5.980/2006	Decreto reglamentario del EIAS.
	Decreto N.º 9.067/2007	Modifica el Decreto N.º 5.980/2006.
Agua	Ley N.º 161	Código de Agua de la Provincia.
	Ley N.º 4.396	Código de Agua de la Provincia modifica Ley N.º 161.
Bosques	Decreto N.º 2.187/2008	Plan de ordenamiento de zonas boscosas.
	Ley N.º 4542	Protección del árbol y el bosque
La Rioja		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección ambiental General	Ley N.º 7.801	Protección del patrimonio ambiental.
EIAS	Ley N.º 8.072	Creación de Registro Único de Consultores para la elaboración de Informes o Estudios de Impacto Ambiental.
RSU	Ley N.º 6.215	Regulación de los Residuos asimilables a RSU.
	Ley N.º 8.277	Prohíbe el uso de bolsas no biodegradables.
Agua	Ley N.º 4.741	Regulación de los efluentes líquidos.
	Ley N.º 8.837	Perforaciones de agua.
	Ley N.º 6.281	Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales, a nivel provincial. Normas mínimas de Calidad de Agua producidas y libradas al servicio (Anexo B).

MARCO LEGAL PROVINCIAL		
	Ley N.º 8.871	Política Hídrica Provincial.
Seguridad e Higiene	Adhiere a Ley nacional	
Bosques nativos	Ley N.° 9.188	Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.
Mendoza		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección Ambiental General	Ley N.º .5961	Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.
EIAS	Ley N.º 5961	Evaluación de Impacto Ambiental y Social.
	Decreto N.º 2.109/1994	Procedimiento EIAS.
	Resolución N.º 109/96	Instrumenta las audiencias públicas
RSU	Ley N.º 5.970	Obliga a los municipios de Mendoza a erradicar todos los basurales a cielo abierto y a gestionar integralmente los residuos. Se impide el vuelco de residuos en cauces de riego o el mal enterramiento de los mismos. Obliga a todos los municipios de Mendoza a instrumentar un régimen integral de tratamiento de residuos urbanos.
Agua	Ley N.º 4.035	Conservación, usos y preservación del agua. Regula usos, vertidos, controles y permisos.
	Decreto 1452/03	Establece las obras y actividades de provisión de agua potable y de saneamiento que requieren estudio de impacto ambiental
Bosques nativos	Ley N.º 8.195	Ley de conservación y protección de los bosques nativos.
Aire	Ley N.º 5.100	Preservación de los recursos del aire. Regula emisiones de fuentes fijas.
	Decreto N.º 2.404/1990	Reglamenta Ley N.º 5.100
Suelo	Ley N.º 4.507	Conservación de suelos.
Seguridad e Higiene	Adhiere a Ley Nacional	
Hallazgos Arqueológicos	Ley N.º 6.034	Protección de bienes que conforman el patrimonio cultural.
Santa Fe		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección Ambiental General	Constitución Provincial	Reconocimiento de derechos difusos y de incidencia colectiva Protección del suelo, la flora y la fauna Constitución Provincial. Protección y fomento de las riquezas naturales.
	Ley N.º 11.717	Ley de medio ambiente y desarrollo sustentable.
RSU	Ley N.º 11.872	Prohíbe la instalación de cualquier tipo de depósito a cielo abierto, público o privado, de residuos sólidos, urbanos o industriales.
	Resolución SEMADS N.º128/2004	Disposición final de residuos sólidos.

MARCO LEGAL PROVINCIAL		
	Ley N.º 13.055	Reducción progresiva de la disposición final de los RSU, separación selectiva, recuperación y reciclado. Para el año 2030 debe cumplirse la prohibición de la disposición final en relleno sanitario de materiales tanto reciclables como aprovechables. Integrar a los recuperadores urbanos en la gestión integral de los RSU.
	Decreto N.º 1351/2013	Separación en origen en todos los organismos de la APN. Promover el consumo sustentable del papel que se utiliza en todos los organismos de la Administración Pública Provincial.
Aire	Resolución SEMADS N.º 201/2004	Prevenir, controlar y corregir las situaciones de contaminación del aire. Niveles Guía de Calidad de Aire.
Agua	Ley Provincial N.º 11.220 Provincia de Santa Fe	Regula la prestación del servicio de agua potable, desagües cloacales y saneamiento.
	Resolución ENRESS N.º20/1997	Reglamento de Control de Calidad de Aguas.
	Ley N.º 12.081	Régimen de resolución de situaciones conflictivas originadas por los efectos de obras menores, obras hidráulicas no autorizadas u otras obras, en los casos que alteren o modifiquen el escurrimiento natural de las aguas y causen un daño real o previsible.
EIAS	Ley N.º 11.717	Estudio de Impacto Ambiental.
	Decreto N.º 101/2003	Reglamenta Ley N.º 11.717.
	Ley N.º 13.060	Evaluación de Impacto Ambiental y Social. Modifica Ley N.º 11.717.
Seguridad e Higiene	Ley N.º 12.913	Determina los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo.
	Decreto N.º 396/2009	Reglamenta Ley N.º 12.913.
Acceso a la Información	Decreto N.º 692/2009	Regula el mecanismo de acceso a la Información Pública.
Bosques	Ley N.º 13.836	Promoción y conservación del arbolado
	Ley N.º 11.121	Plan de conservación del patrimonio forestal provincial
Tucumán		
Tema	**Norma**	**Descripción**
Protección Ambiental General	Ley N.º 6.253	Ley de conservación y defensa del Medio Ambiente.
	Constitución Provincial	Art. 41 preservación del medio ambiente
EIAS	Decreto N.º 2.204/2009	Reglamenta la EIAS
	Resolución 116/03	Listado de obras u acciones sujetas a EIAS
RSU	Ley N.º 8177	Regula la gestión integral de los RSU. Prohíbe la disposición final de RSU en vertederos no controlados y/o su vuelco en cursos de agua. Establece el deber de las autoridades de

MARCO LEGAL PROVINCIAL		
		promover la educación ambiental referida a la gestión integral de los RSU.
	Decreto N.º 203/09	Reglamenta la Ley N.º 8177. Regula la Gestión Integral de RSU.
	Ley N.º 9074	Dispone la colocación de cestos de clasificación de residuos en todas las instituciones públicas y privadas.
Agua	Ley N.º 7.139	Código Provincial de Aguas.
	Ley N.º 3.140	Modifica Ley N.º 7.139.
	Decreto N.º 480/2003	Reglamenta Ley N.º 7.139.
	Ley N.º 1238	Se establece tomar medidas para evitar la contaminación de las aguas surgentes o semisurgentes.
Información Pública Ambiental	Ley N.º 7.247	Crea y define alcances del Centro de Información Ambiental Pública.
Suelo	Ley N.º 6.290	Conservación del suelo.
	Decreto N.º 4.050/2007	Reglamenta Ley N.º 6.290.
Bosques	Ley N.º 6.292	Conservación de Recursos Naturales Renovables y Áreas Naturales Protegidas
Seguridad e Higiene	Ley N.º 7.232	Regula las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

3.2 Marco de Política Ambiental y Social del BID

Dado que para el diseño y preparación del Proyecto GIRSU II a financiarse (AR-L1342) debe considerarse el nuevo Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Organismo, en esta sección se presenta un resumen de las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) que deberán contemplarse durante la preparación e implementación del Programa.
El objetivo general del MPAS es contribuir al desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, así como aumentar la sostenibilidad de los proyectos de inversión financiados por el BID, mediante la aplicación de normas sólidas de gestión de riesgos ambientales y sociales, enfocándose en temas relacionados con la desigualdad social, el cambio climático y el agotamiento del capital natural.
A continuación, se presentan los principales aspectos de las NDAS, y posteriormente, se detallan las acciones a implementar por el Programa a fin de dar cumplimiento a estas.

NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Esta Norma se aplica a todos los proyectos de financiamiento para inversión y proporciona la base para todas las demás normas porque brinda orientaciones sobre cómo evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales. En ella se define la importancia de contar con un **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).**
Los objetivos de esta Norma son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto.
- Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos sobre los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.

- Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión.
- Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- Promover una participación adecuada de las personas afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante todo el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

Como requisito esta Norma se establece que el prestatario, en coordinación con otros organismos gubernamentales y terceros, según corresponda, deberá emprender un proceso de evaluación ambiental y social, y establecer y mantener un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) acorde a la naturaleza y escala del proyecto y en concordancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales.
Las características principales de un SGAS son:

- Proceso dinámico y continúo iniciado y liderado por la agencia ejecutora.
- Implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda, otras partes interesadas.
- Utiliza el proceso "planificación, ejecución, verificación y acción" para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible y puede derivar en mejores resultados técnicos, financieros, sociales y ambientales.

El SGAS deberá incorporar los siguientes siete elementos:

(i) Marco ambiental y social específico según el proyecto: define los **objetivos y principios ambientales y sociales** que guían el proyecto para lograr un desempeño ambiental y social sólido consistente con los principios de las otras normas. El Marco describe el **proceso de evaluación y gestión** ambiental y social.
(ii) Identificación de riesgos e impactos: implica establecer y mantener un proceso para el análisis de los **riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto**. El nivel de esfuerzo dedicado al proceso de identificación de riesgos e impactos debe ser proporcional al tipo, escala y ubicación del proyecto.
(iii) Programas de gestión: implica establecer programas de gestión socioambiental que establezcan las **medidas de mitigación** para atender los riesgos e impactos previamente identificados.
(iv) Capacidad y competencia organizativa (estructura organizacional): definición **de roles, responsabilidades y autoridades** para implementar el SGAS.
(v) Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia: el SGAS debe establecer y mantener un sistema de preparación y respuesta ante **situaciones accidentales y de emergencia** para prevenir y mitigar cualquier daño a personas y/o al medio ambiente.
(vi) Participación de las partes interesadas para la gestión exitosa de los impactos ambientales y sociales de un proyecto. Es preciso informar a las partes interesadas la existencia del **Mecanismo de Reclamación** y el **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación** (MICI) del BID.
(vii) Seguimiento y evaluación: La agencia ejecutora debe establecer procedimientos para **monitorear y medir la efectividad del programa de gestión**, así como el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales aplicables al proyecto.

En la figura que sigue a continuación se sintetizan los principales contenidos del SGAS, a fin de facilitar la comprensión de la integralidad y alcance del sistema.

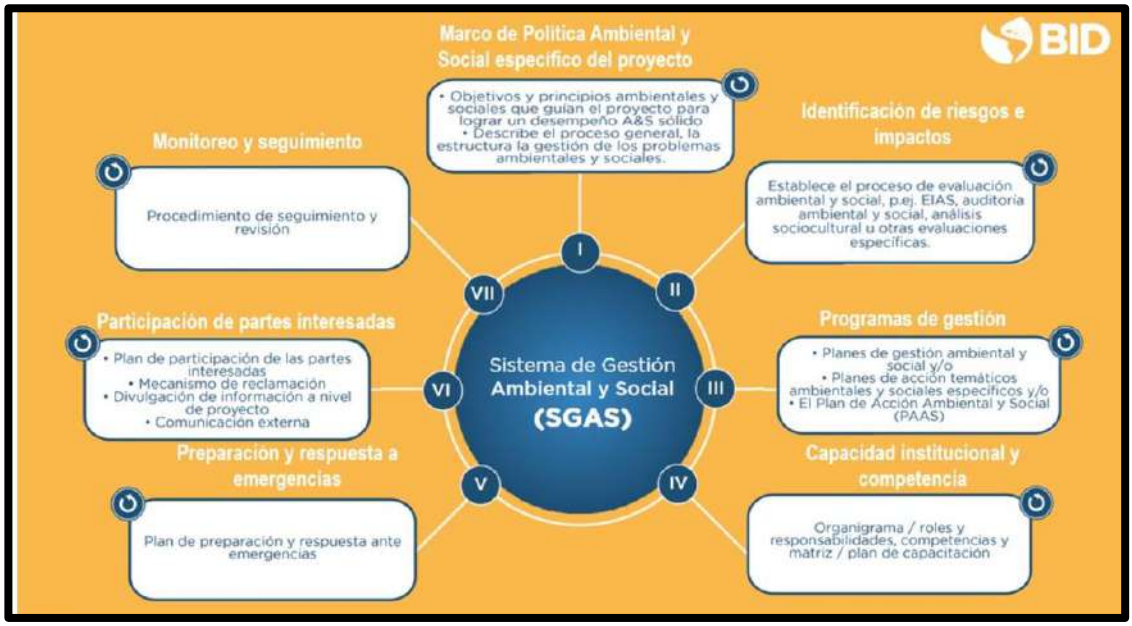

Figura 1 – Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) – MPAS, BID.

NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales

Esta Norma reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, según indican los convenios de la OIT.

Los objetivos que persigue esta Norma son:

- Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores.
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.
- Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
- Proteger a los trabajadores directos, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar, de conformidad con la presente Norma de Desempeño), adultos mayores y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.
- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.
- Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT).
- Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto.
- Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.

El alcance de aplicación de esta Norma de Desempeño depende del tipo de relación de empleo entre el prestatario y el trabajador del proyecto. Se aplica a los trabajadores del proyecto contratados directamente por el prestatario (trabajadores directos), a los contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del proyecto durante un tiempo considerable (trabajadores contratados) y a los contratados

por los proveedores principales del prestatario (trabajadores de la cadena de suministro principal).
El prestatario deberá adoptar y aplicar políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del proyecto y su fuerza laboral. En la aplicación de la presente Norma de Desempeño también se deberán considerar los requisitos relativos a la igualdad de género, y la participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 9 y 10.

NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Esta Norma de Desempeño propone la adopción de medidas, tecnologías y prácticas de mitigación adecuadas para utilizar los recursos de forma eficiente y eficaz, prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con tecnologías y prácticas difundidas a escala internacional.
Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente, evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto.
- Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua.
- Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.
- Evitar o minimizar la generación de desechos.
- Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.

El prestatario deberá aplicar medidas técnica y financieramente viables y eficaces para mejorar su eficiencia en el consumo de energía, agua y otros recursos e insumos importantes. Además, durante el diseño y operación del proyecto, deberá considerar alternativas para evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, y la prevención y control de contaminación de los componentes aire, agua y suelo.

NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad

Esta Norma reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto.
Los objetivos que persigue son:

- Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de éste, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales.
- Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto.
- Prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.

Esta Norma de Desempeño cubre los posibles riesgos e impactos de las actividades del proyecto sobre las personas afectadas por éste. También aborda los posibles riesgos e impactos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales y el cambio climático.

Los requisitos sobre salud y seguridad laboral para los trabajadores se presentan en la NDAS N° 2, las normas ambientales para evitar o minimizar los impactos en la salud humana y el medio ambiente como resultado de la contaminación se presentanr en la NDAS N° 3, los requisitos para abordar los riesgos de violencia sexual y de género en casos de conflicto comunal e influjos de trabajadores externos en la NDAS N° 9, y los requisitos sobre consulta con las partes interesadas y divulgación de información en la NDAS N° 10.

NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o moradas) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales), lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia.

Si no se maneja adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede empobrecer a las personas afectadas por el proyecto o causarles penurias prolongadas, así como provocar daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que dichas personas se desplazan. Por estas razones, el reasentamiento involuntario debe evitarse, pero cuando resulte inevitable tendrá que minimizarse y se deberán planificar y aplicar cuidadosamente medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos para las personas desplazadas y las comunidades receptoras.

Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar el desplazamiento involuntario o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.
- Evitar el desalojo forzoso.
- Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas y partes interesadas.
- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.

Vale destacar que, en la aplicación de esta Norma también deberán considerarse los requisitos relativos a pueblos indígenas, igualdad de género y participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 7, 9 y 10, respectivamente.

NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos

Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros

ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas".
Define a los servicios ecosistémicos como "los beneficios que las personas, incluidas las empresas, obtienen de los ecosistemas", y distingue cuatro tipos de servicios ecosistémicos: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que las personas obtienen de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas; y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.
Los objetivos de esta Norma son:

- Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce.
- Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

En cuanto al ámbito de aplicación de la Norma, en función del proceso de identificación de riesgos e impactos, se aplica a proyectos (i) ubicados en hábitats modificados, naturales o de importancia crítica; (ii) que pueden afectar a servicios ecosistémicos gestionados directamente por el prestatario o sobre los que éste tiene una influencia considerable, o que dependan de dichos servicios; o (iii) que incluyan la producción de recursos naturales vivos (por ejemplo, agricultura, ganadería, pesca y silvicultura).

NDAS 7 - Pueblos Indígenas

Esta Norma reconoce que los pueblos indígenas suelen encontrarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios.
No existe ninguna definición universalmente aceptada de "pueblos indígenas". A los efectos del presente Marco, el término "pueblos indígenas" se emplea de modo genérico para designar a pueblos social y culturalmente diferenciados que poseen algunas de las siguientes características en diversos grados: i) Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distintivo, así como el reconocimiento de esta identidad por otros; ii) Un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios; iii) Leyes e instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias distintas de las de la sociedad o cultura dominante; iv) Una lengua o dialecto propios, con frecuencia diferente de la o las lenguas oficiales del país o la región en donde residen.
Los objetivos que plantea la Norma son:

- Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.
- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura por un proyecto durante el ciclo de vida de este,

que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.

- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

NDAS 8 - Patrimonio Cultural

De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma tiene el objetivo de asegurar la protección del patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos.

Plantea como objetivos:

- Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación.
- Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.

A los efectos de la presente Norma de Desempeño, el término "patrimonio cultural" se refiere a (i) formas tangibles del patrimonio cultural, tales como objetos tangibles muebles o inmuebles, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras, que tienen valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico o religioso; (ii) características naturales u objetos tangibles únicos que representan valores culturales, como los bosques, rocas, lagos y cascadas sagrados; y (iii) ciertas formas intangibles de cultura para las que se haya propuesto un uso con fines comerciales, como los conocimientos culturales, las innovaciones y las prácticas de comunidades que representan estilos de vida tradicionales.

NDAS 9 - Igualdad de Género

Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes[4]. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros.

Los objetivos que persigue son:

- Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto.

[4] Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Medidas de Prevención del Delito y de Justicia Penal para Eliminar la Violencia contra la Mujer (1998), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) y los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos con Relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género (2006, actualizados en 2017) y el Convenio Núm. 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso.

- Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.
- Lograr la inclusión de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género, en los beneficios derivados del proyecto.
- Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexual, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.
- Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, orientación sexual o identidad de género.
- Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.

NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que se lleva a cabo a lo largo de todo el ciclo de vida de un proyecto. A los efectos de esta Norma de Desempeño, el término “parte interesada” se refiere a: i) personas o grupos que están afectados o es probable que se vean afectados por el proyecto (“personas afectadas por el proyecto”), y ii) pueden tener interés en el proyecto (“otras partes interesadas”).

Los objetivos que plantea son:

- Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.
- Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.
- Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.
- Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera oportuna, comprensible, accesible y adecuada.
- Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones, y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

3.3 Marco Institucional

A continuación, se presenta una matriz que enumera y sintetiza los Organismos nacionales, provinciales y municipales relacionados al GIRSU II.

Dada la multiplicidad de temáticas asociadas a los RSU, y a la diversidad de actores presentes en territorio, según donde se emplace el Proyecto, la matriz no intenta ser exhaustiva, ni excluyente, sino que recoge a los organismos resaltantes en lo relativo a lo ambiental y social, desde el punto de vista de los RSU. También fueron incluidos a nivel nacional organismos con relación al turismo, a la administración de Parques Nacionales, las poblaciones indígenas y el desarrollo social.

Tabla 4 - Marco Institucional Nacional.

MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL	
Organismos	**Alcances**
MAyDS	Es la máxima autoridad ambiental de Argentina. Sus funciones son diseñar y aplicar políticas de preservación, protección, defensa y mejoramiento del ambiente, a nivel nacional. Asimismo, es el organismo ejecutor de Programas BID.
APN	Organismo responsable de la administración y custodia de las áreas incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, regulado actualmente por la Ley Nacional 22.351.
MINDES	Máxima autoridad nacional en lo referente a política de desarrollo social, economía social, asociativismo y asuntos indígenas. Tiene presencia en las provincias y municipios a través de las oficinas provinciales y regionales. Incluye en su estructura a: - INAI, entidad descentralizada con participación indígena. Responsable de la implementación del Art. 75 Inc. 17 C.N. - INAES, entidad descentralizada responsable en lo que refiere a registro, diseño y aplicación de políticas para el asociativismo, cooperativismo y economía social.
MMGyD	El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, es el encargado de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a las relaciones humanas respecto del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidad, coordinando a tales fines actividades con otros ministerios y con gobiernos provinciales (creado por Decreto P.E.N N°7/2019).

Tabla 5 - Marco Institucional Provincial

MARCO INSTITUCIONAL PROVINCIAL	
Organismo	**Alcances**
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Máxima autoridad ambiental de la ciudad. La gestión de RSU es llevada a cabo por la Subsecretaría de Higiene Urbana.
Buenos Aires	
Ministerio de AmbientE	Máxima autoridad ambiental de la Provincia. La gestión de los RSU es competencia de la Dirección Provincial de Residuos dependiente de la dirección ejecutiva del organismo. Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social a cargo de la Coordinación ejecutiva de fiscalización ambiental
Catamarca	
Secretaría de Medio Ambiente	Máxima autoridad ambiental de la Provincia. Dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

MARCO INSTITUCIONAL PROVINCIAL	
Organismo	**Alcances**
Chaco	
Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica	Máxima autoridad ambiental de la provincia. La gestión de RSU es llevada a cabo por la Subsecretaría de Ambiente.
Chubut	
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	Máxima autoridad ambiental. Posee el Plan Provincial para la GIRSU. Posee una Dirección Gral. de Evaluación ambiental perteneciente a la Subsecretaría de Gestión y Control del Desarrollo Sustentable. La legislación establece que la Autoridad de Aplicación de la EIAS es la Dirección de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas.
Córdoba	
Secretaría de Ambiente	Autoridad máxima en materia ambiental provincial. La gestión de los RSU es desarrollada en el marco del Programa Córdoba Limpia, creado en el año 1999, a la fecha en proceso de actualización.
Corrientes	
Ministerio de Coordinación y Planificación	Máxima autoridad ambiental de la Provincia; implementa el plan GIRSU en coordinación con el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.
Entre Ríos	
Secretaría de Ambiente	Máxima autoridad ambiental de la Provincia, dependiente del gobernador. Dividida en 2 unidades de gestión, abarcando la región del Río Paraná y la región del Río Uruguay. Posee un registro de municipios que informa sus gestiones de RSU.
Formosa	
Ministerio de la Producción y Ambiente	Máxima autoridad ambiental de la Provincia, dependiente del gobernador.
La Pampa	
Subsecretaría de Ambiente	Máxima autoridad en materia ambiental; gestiona y articula el plan GIRSU.
La Rioja	
Secretaría de Ambiente	Máxima autoridad ambiental provincial, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Existe una Estrategia Provincial GIRSU.
Mendoza	
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial	Máxima autoridad en materia ambiental. La Dirección de Protección Ambiental es la que posee la competencia en RSU.
Misiones	
Ministerio de Ecología y Recursos No Renovables	Máxima autoridad ambiental de la Provincia, dependiente del gobernador, encargado de la gestión del Programa GIRSU.
Neuquén	
Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiental	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.
Río Negro	
Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo Sustentable	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.

MARCO INSTITUCIONAL PROVINCIAL	
Organismo	**Alcances**
Salta	
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.
San Juan	
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.
San Luis	
Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.
Santa Cruz	
Ministerio de Salud y Ambiente	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.
Santa Fe	
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	Máxima autoridad en materia ambiental provincial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo. Bajo su competencia se encuentra la Unidad Ejecutora para la Gestión Integral de los RSU.
Santiago del Estero	
Ministerio de Agua y Medio Ambiente	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.
Tierra del Fuego	
Ministerio de Producción y Ambiente	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.
Tucumán	
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	Máxima autoridad en materia ambiental provincial.

4.1 Criterios de Elegibilidad Socioambiental para Proyectos

Se considerarán proyectos NO elegibles de ser financiados con recursos del Programa a, aquellos que tengan impactos y riesgos correspondientes a **Categoría A**, de acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social del BID.
En dicho Marco, se define como **Categoría A** a aquellas operaciones que pueden provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos significativos, o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales.

No serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa aquellos proyectos que presenten al menos una de las siguientes características:

1. **Impactos Adversos Irreversibles**: proyectos que requieren un período de tiempo *significativo* para revertir los efectos negativos. En este contexto, *significativo* debe ser analizado y determinado en cada caso.
2. **Hábitats y Servicios Ecosistémicos**: proyectos que (i) resulten en conversión de hábitats en áreas protegidas; (ii) afecten hábitats críticos para especies o ecosistemas de alta importancia social y/o natural; (iii) resulten en conversión significativa o degradación de hábitats naturales; o (iv) resulten en impactos significativos a servicios ecosistémicos prioritarios.
3. **Riesgo de Desastres:** Proyectos que se emplacen en áreas que presenten riesgos de desastres altos y en donde no se hayan incluido consideraciones de diseño que permitan

eliminar, reducir o mitigar efectivamente dichos riesgos.

4. **Sitios Culturales Críticos**: proyectos que causen un impacto significativo negativo sobre la propiedad o bienes culturales críticos, por ejemplo, sitios religiosos, arqueológicos, paleontológicos, entre otros.
5. **Pueblos Indígenas o Minorías Étnicas**: proyectos que causen impactos significativos negativos (directos, indirectos o acumulativos) a poblaciones indígenas o a sus derechos individuales o colectivos o bienes.
6. **Reasentamiento Involuntario**: proyectos que generen el reasentamiento físico involuntario de personas vulnerables.
7. **Titularidad:** proyectos a emplazarse en terrenos que no cuenten con certificaciones de posesión legal por parte del beneficiario de las obras, o que no posean acuerdos de utilización de estos por parte de éste en forma documentada, todo de acuerdo con la normativa aplicable. Deberá acreditarse la titularidad de los inmuebles con copia certificada del Título de Propiedad e Informe de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción que corresponda[5].
8. **Zonificación:** proyectos cuyas obras sean **incompatibles con la zonificación del uso del suelo** u otras pautas específicas de Planificación Territorial de los terrenos donde se desarrollarán.
9. **Impactos Sociales:** proyectos que impliquen impactos negativos no mitigables a recuperadores mediante Planes de Inclusión Social, o cuyos Planes no hayan sido desarrollados contemplando los intereses de éstos.
10. **Cierre de BCA:** proyectos cuya implementación no garantice el cierre técnico de los Basurales a Cielo Abierto, manteniendo así los riesgos a la salud e impactos ambientales asociados a los mismos.
11. **Partes interesadas:** proyectos que tengan una marcada oposición por parte de la comunidad, caso donde la misma puede ser un factor de muy alto riesgo para la ejecución del Proyecto o para la reputación del Banco.

En adición, no serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa proyectos que estén relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran en la siguiente **Lista de Exclusión**.

Lista de Exclusión[6]

a) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos de Argentina o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
   i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
   ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional.
   iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP).
   iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional.

[5] En el caso de las actividades de cierre y saneamiento de BCA, y cuando la legislación lo permita, se podrá demorar la presentación de esta documentación a la etapa de aprobación del Proyecto.

[6] BID. Marco de Política Ambiental y Social (MPAS). Septiembre 2021; Salvaguardas Ambientales y Sociales (CAF); IFC Exclusion List (2007).

v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos.

b) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos de Argentina, o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

c) Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario del país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
ii. Tabaco.
iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes
iv. Materiales radioactivos
v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino, con redes de más de 2,5 km de longitud.

d) Producción o actividades que impliquen formas dañinas o de explotación, de trabajo forzoso, o trabajo infantil nocivo.

e) Producción de productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o han sido prohibidos a nivel internacional, según la publicación de las Naciones Unidas sobre productos prohibidos.

f) Producción o actividades que inciden en la propiedad de territorio o tierra pertenecientes a los pueblos indígenas, o reclamados por ellos para su adjudicación, sin pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

Más allá de los criterios detallados, los Proyectos que incluyan construcción de relleno sanitario, a fin de poder ser integrados al GIRSU II, deberán seguir los criterios de localización, según lo detallado en el **Anexo I. Criterios de Elegibilidad de Localización de Proyectos con Relleno Sanitario en el Marco del GIRSU II.**

4.2 Requerimientos según Normativa Nacional

La Ley General del Ambiente (LGA N°25.675) es, en la Argentina, la normativa que determina los instrumentos de gestión socio ambiental. En el marco de esta ley, en lo referente a aspectos sociales y ambientales de los RSU, cabe destacar dos instrumentos: la **EIAS** y la **Participación Ciudadana**.
En relación con la **EIAS**, la Ley establece que toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, previo a su ejecución. La misma se hará en el marco de las autoridades de aplicación provinciales. Las personas, físicas o jurídicas, darán inicio al procedimiento con la presentación de una Declaración Jurada, en la que se manifieste si las

obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), cuyos requerimientos específicos serán detallados en cada ley provincial particular. En consecuencia, se deberá realizar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados. En cuanto a los Estudios, deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del Proyecto a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.
En cuanto a la **Participación Ciudadana**, la LGA establece que toda persona tiene derecho a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

Normativa Provincial y Municipal
Se deberá considerar, para cada proyecto específico, lo establecido por la legislación ambiental provincial o municipal en relación con el requerimiento de la realización de un Estudio de Impacto Ambiental, audiencia pública, y la tramitación de habilitaciones y permisos ambientales específicos para la obra.
A nivel municipal, se deberán tener en cuenta las ordenanzas y otras normativas en materia ambiental, social, de ordenamiento territorial, sobre gestión de residuos, inclusión social, y otros instrumentos locales asociados a la GIRSU.
En cuanto a **Participación Ciudadana**, son las autoridades provinciales de aplicación las responsables de institucionalizar estos procedimientos de consulta, como instancias obligatorias, para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente. Si bien la opinión de los participantes no es vinculante, en caso de que éstos presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública, deberá fundamentarse la decisión y hacerla pública. Son las provincias quienes fijan procedimientos y requerimientos precisos de dichas instancias. De ahí que en el marco del GIRSU II, los requerimientos, procedimientos y autoridades de aplicación deben ser analizados según cada Proyecto en particular, su ubicación y sus características.

4.3 Procedimiento Ambiental y Social del Programa

La modalidad de licitación del Programa es “Diseño, Construcción y Operación por dos años” (DCO), para posteriormente entregar la infraestructura al municipio para su operación continua.
La empresa contratista adjudicataria será responsable de desarrollar el proyecto ejecutivo y la documentación socioambiental definitiva (EIAS, PGAS, etc.) en base al diseño elaborado.
En este apartado se detallan los procedimientos, estudios y planes de gestión requeridos para cada categoría de Proyecto, y para cada etapa de estos, a partir del análisis de los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales. También se identifican a los responsables de cada acción. Todo Proyecto integrado al GIRSU II deberá ajustarse tanto a la normativa local (nacional, provincial y municipal) como a lo establecido en el Marco de Política Ambiental y Social del BID.

4.3.1. Identificación Ambiental y Social del Proyecto

Una vez cumplidos los criterios de elegibilidad y suscrito el Convenio Marco, comienza la etapa de análisis ambiental y social del proyecto, durante la cual el beneficiario deberá presentar ante la UE del MAyDS una Ficha de Perfil Ambiental y Social (PAS) del Proyecto **(Anexo II. Perfil Ambiental y Social del Proyecto (PAS)** acompañada, en los casos de proyectos de Rellenos Sanitarios o Plantas de Tratamiento, de una Evaluación Preliminar Ambiental y Social (EPAS) **(Anexo III. Evaluación Preliminar Ambiental y Social (EPAS)**.
Las fichas serán preparadas de acuerdo con la determinación de las características del Proyecto, las obras incluidas, ubicación e implicancias ambientales y sociales preliminarmente identificadas. A modo orientativo, para la realización del PAS puede utilizarse el listado de riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en la **Capítulo 5** del presente Marco.
Los aspectos ambientales y sociales identificados en esta etapa tienen como fin realizar una estimación inicial del impacto del Proyecto, y determinar su categorización, lo que permitirá definir el procedimiento a seguir de acuerdo con este Marco.
En el caso de que surjan discrepancias en el PAS y el EPAS, el área ambiental y social de la UE hará un análisis complementario, el cual será informado a los responsables del Proyecto.

4.3.2. Categorización del Proyecto

De acuerdo con su PAS y EPAS, los proyectos se clasificarán como:

- **Categoría "A":** Proyectos que incluyen operaciones que potencialmente pueden causar impactos ambientales y sociales negativos significativos, diversos o de mediano a largo plazo. Abarca a los Proyectos que impacten sobre un hábitat natural crítico, que impliquen el reasentamiento involuntario de personas vulnerables, que afecten áreas habitadas por comunidades indígenas o con recursos de patrimonio cultural físico de especial relevancia, aún cuando sus impactos sean reversibles, mitigables o plausibles de acuerdos de compensación. Los Proyectos categoría "A" **no son elegibles** para ser financiados bajo el GIRSU II.
- **Categoría "B":** Proyectos que puedan causar principalmente impactos ambientales y sociales negativos localizados y no relacionados con hábitats naturales críticos, limitados en número y magnitud, reversibles de corto plazo, y para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas. Estas operaciones normalmente requerirán un **EIAS** centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, que a su vez contenga los lineamientos de un **PGAS**, y de la realización de una **Consulta Pública**. Los Proyectos que afecten directamente a recuperadores deberán incluir un Plan de Inclusión Social (**PISO**)[7].
- **Categoría "C":** Proyectos cuyos impactos ambientales y sociales sean mínimos, o estén diseñados expresamente para mejorar las condiciones socioambientales. Para estos Proyectos, como condición mínima de evaluación, se requiere elaborar un Análisis Ambiental y Social limitado que será elaborado a partir de la EPAS. En caso de incluir obras, el beneficiario de la obra deberá incluir en el mismo un Plan de Gestión Ambiental y Social de Obra.

A modo orientativo, se presenta una tabla que permite pre-clasificar los Proyectos (Tabla 12). Igualmente habrá que atender las características de cada uno de los Proyectos y las especificidades del medio receptor para garantizar la adecuada categorización de los Proyectos. En los **Anexos IV y V se presentan los Test de Grado de Vulnerabilidad Para**

[7] En el Anexo IX se indica un procedimiento para determinar la necesidad de un Plan de Inclusión Social.

Proyectos De Relleno Sanitario y de Planta de Separación de Residuos, respectivamente. Dichos Test permiten realizar un análisis más específico de la sensibilidad y vulnerabilidad del medio receptor del Proyecto, de acuerdo con las particularidades del sitio.

Tabla 6 Categorización Orientativa de Proyectos GIRSU.

CARACTERIZACIÓN ORIENTATIVA DE PROYECTOS GIRSU	
Relleno Sanitario	**B**
Planta de Tratamiento	**B**
Cierre de Basural a Cielo Abierto	**B**
Plan de Contenerización	**C**
Plan de Separación en Origen	**C**

4.3.3. Evaluación Ambiental y Social del Proyecto

El Proyecto, de acuerdo con los alcances que establezca su categorización, deberá incluir un **Proyecto Ejecutivo** detallado a nivel de Prefactibilidad y una Evaluación Ambiental y Social donde se complementen, profundicen y puntualicen los aspectos identificados en el PAS / EPAS.

En todos los casos, se realizará un análisis de los aspectos ambientales con y sin Proyecto, y se fomentará la participación y/o consulta de los actores involucrados. Todos los Proyectos requerirán la presentación de un análisis de alternativas de sitio de emplazamiento, diseño y tecnologías. Este análisis incluirá una evaluación comparativa que incluya los potenciales impactos ambientales y sociales, y una justificación fundamentada de la alternativa escogida. Los Proyectos ejecutivos deberán ser presentados a la UE junto a la EIAS y PGAS asociado, de corresponder.

Para Proyectos **Categoría "B"** será necesario la realización de una **EIAS**. Las EIAS deben realizarse de acuerdo con la legislación local vigente (según la provincia donde se localice el Proyecto), considerando las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, y los criterios expresados en el **Anexo VI. Requisitos Mínimos a Incluir en una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)**. Los mismos deberán ser consensuados con las autoridades locales y aprobados por la UE. Los lineamientos mínimos para la elaboración de los TDR de un EIAS se presentan en el **Anexo VII. Lineamientos para Términos de Referencia para Evaluación de Impacto Ambiental y Social**. La misma tratará en profundidad aquellos aspectos que hayan determinado su clasificación.

El área de influencia del Proyecto será determinada según los criterios del **Anexo X. Criterios para Definir el Área de Influencia de un Proyecto en el Marco del GIRSU II.**

Las EIAS deberán incluir los lineamientos del **PGAS,** que incorporará el conjunto de acciones y medidas de prevención, mitigación, compensación y monitoreo, los cronogramas para su cumplimiento y costos estimados, y los responsables de realizarlas. Los lineamientos y requisitos mínimos de un PGAS se detallan en el **Anexo VIII. Lineamientos y Requisitos Mínimos de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**.

Los Proyectos que involucren a más de un municipio deberán contar con documentación probatoria de la voluntad de los gobiernos locales a participar del Proyecto.

Los Proyectos que incluyan relleno sanitario requerirán acciones de Clausura y Postclausura, por lo que deben integrar en sus PGAS estas etapas, identificando también cronogramas para su cumplimiento, los costos estimados de éstas y los responsables de realizarlas.

Todos los proyectos deberán contar con un **Plan de Comunicación Ambiental y Social (PCAS)** destinado a establecer la estrategia de comunicación que acompañará el desarrollo de los

proyectos. En el **Anexo XII. Lineamientos para la elaboración de un PCAS** se incluyen lineamientos para la elaboración de un PCAS.
Los Proyectos que involucren la inclusión de recuperadores de RSU deberán presentar un Plan de Inclusión Social (PISO). En el **Anexo IX. Lineamientos para el Desarrollo de Planes de Inclusión Social (PISO)** se incluyen los lineamientos para el desarrollo de un PISO.
Los Proyectos pueden incluir **actividades u obras asociadas** que no serán financiadas por el Programa GIRSU II, pero que son necesarias para la realización de este (como el cierre de BCA por ejemplo). Estas actividades **deben formar parte de la Evaluación Ambiental y Social** del Proyecto, y aplican sobre ella las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID de igual manera que al resto de las actividades del Proyecto.
Los **Proyectos categoría "C"** no necesitarán EIAS, excepto que la legislación local lo requiera. En su análisis solo debe presentarse un Análisis Ambiental y Social limitado, los criterios técnicos, las leyes, normas y criterios ambientales y sociales vigentes y otros documentos que este Marco estipule, como mínimo. En caso de que el Proyecto contemple obras, para su ejecución, el beneficiario deberá elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social, siguiendo los mismos lineamientos anteriormente indicados, que deberá ser aprobada por la UE previo al comienzo de su ejecución, y cuyo cumplimiento será verificado por la misma.

4.3.4. Participación de las Partes Interesadas

Para guardar consistencia con la NDAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información, todos los Proyectos financiados por el GIRSU II deberán ser objeto de divulgación pública, consulta pública y participación de las partes interesadas. A este efecto, el OE deberá asegurar la implementación de los procedimientos y lineamientos establecidos en el **Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa (PPPI – Anexo XIII).**

4.3.5. Divulgación e Información Pública

Las EIAS y PGAS de cada proyecto deberán ser divulgados de manera clara y accesible para la población en general. Para dicho efecto se utilizarán los sitios web de las instituciones en las cuales se enmarca la UE (MAyDS) y las de los municipios involucrados, asegurando en todos los casos el cumplimiento de los procedimientos previstos por este Marco y el **Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa**. El BID también publicará en su página web los EIAS y PGAS de cada Proyecto financiado por el Programa.
Adicionalmente, se podrán utilizar otros medios de publicación que sean localmente adecuados a las características de la población. Asimismo, una síntesis de los Informes de Monitoreo Ambiental y Social, tanto de obra y operación, como de Clausura y Post Clausura, deberán ser publicados en la página web o sitio del MAyDS, al menos semestralmente, a fin de garantizar el acceso a la información de la población interesada.

4.3.6. Consulta Pública y Participación de Partes Interesadas

Se entenderá por consulta a las reuniones públicas físicas o virtuales con las partes interesadas identificadas tempranamente durante la elaboración de la documentación de evaluación ambiental y social del Proyecto. Las consultas constituyen el principal instrumento para establecer un canal de comunicación e intercambio de doble vía de información, puntos

de vista y expectativas entre el MAyDS como organismo ejecutor, el beneficiario de la obra y los grupos de interés de la sociedad civil, cualquiera sea la categorización ambiental y social del Proyecto. Para las consultas se podrán utilizar grupos focales programados, audiencias públicas, y otros métodos de comunicación adecuados y proporcionales a sus objetivos. La UE deberá asegurar en todos los casos el cumplimiento de los procedimientos previstos por este Marco y el **Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa.**

Cuando un Proyecto requiere de un PISO, este documento deberá ser divulgado y consultado específicamente con la población de recuperadores/as beneficiarios/as identificados/as, de manera temprana durante el desarrollo del mismo. La UE deberá asegurar el cumplimiento de los procedimientos previstos en el **Anexo IX. Lineamientos para el Desarrollo de Planes de Inclusión Social (PISO).**

4.3.7. Proceso de Aprobación

4.3.7.1 Aprobación Local

En los casos de Proyectos **"B"**, que requieren EIAS y Consulta Pública, el proceso debe contar con la participación de las partes interesadas del Proyecto, incluyendo la población del área de influencia directa e indirecta, y de los organismos públicos competentes, en el marco de la legislación ambiental vigente. El proceso culmina con la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental, Permiso o Licencia Ambiental o documento equivalente, emitido por el organismo público competente. La gestión de obtener el permiso ambiental será responsabilidad del beneficiario de la obra. El MAyDS deberá acompañarlo en la gestión de éste.

Para el caso de los Proyectos **Categoría "C"**, la aprobación se dará a partir de la aprobación del EPAS y del análisis limitado, a determinar por la UE.

La situación dominial y legal de los predios donde se emplacen las obras de cierres de BCA a realizarse en el marco del GIRSU II debe ser presentada al MAyDS en esta instancia. La propiedad del terreno se verifica mediante titularidad del/los inmueble/s con copia certificada del Título de Propiedad e Informe de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción que corresponda.

4.3.7.2 No Objeción del Banco

El MAyDS deberá remitir al Banco la documentación requerida para cada proyecto, operaciones y acciones a ser financiados bajo el Programa para la manifestación de la No Objeción. De igual manera, el MAyDS deberá presentar al Banco información sobre proyectos u obras asociadas a estas operaciones para su conocimiento.

El Programa se rige por una modalidad de licitación en la que la empresa contratista adjudicatarias es responsable por el diseño del proyecto, la elaboración de la documentación de evaluación ambiental y social (PAS, EPAS, EIAS y PGAS), la construcción del Proyecto, y la operación del mismo por un periodo de dos años. En esta modalidad, el proceso para solicitar la No Objeción del Banco para la inclusión de un Proyecto en el Programa está compuesto por varios hitos, descritos a continuación:

1. La UE MAyDS, en coordinación con el beneficiario, prepara el Perfil Ambiental y Social, y la Evaluación Preliminar Ambiental y Social (ver 4.2.1 Perfil Ambiental y Social)
2. **La UE envía el PAS y EPAS al Banco para su revisión y No Objeción para la**

inclusión del Proyecto en el Programa

3. La UE prepara los pliegos de adquisiciones y los envía al Banco para su No Objeción
4. El contratista desarrolla el EIAS Definitivo y PGAS dentro de un plazo de 5 meses máximo.
5. La UE revisa y aprueba el EIAS y PGAS y asegura su divulgación (ver 4.2.4.1 Divulgación e Información Pública).
6. **La UE envía el EIAS y PGAS al Banco para su No Objeción**
7. El beneficiario, con el apoyo de la UE, realiza la Consulta Pública sobre el EIAS y PGAS y envía a la UE un Informe de Consulta Pública
8. **La UE envía una versión final del EIAS y PGAS que contiene el Informe de Consulta Pública, con informe de consulta con los recuperadores beneficiarios, al Banco para su No Objeción y publicación** (ver 4.2.4.1 Divulgación e Información Pública).
9. En el caso de que un Proyecto requiera un PISO, este será desarrollado por la UE en coordinación con el Municipio relevante y, según sea necesario, el contratista.
10. **La UE envía el PISO preliminar al Banco para su No Objeción.** Este PISO preliminar deberá contener mínimamente el censo de recuperadores, fecha de corte, y opciones de inclusión socioeconómica identificadas (**Ver Anexo IX. Lineamientos para el Desarrollo de Planes de Inclusión Social (PISO)**.
11. La UE realiza la consulta específica sobre el PISO con los recuperadores beneficiarios en coordinación con el Municipio relevante.
12. **La UE envía el PISO definitivo al Banco para su No Objeción previo al inicio de actividades de cierre del basural que implican pérdida de actividad socioeconómica de los recuperadores.**

Con el propósito de hacer más eficiente la revisión y corrección de los documentos para la obtención de la No Objeción, se considera oportuno que el MAyDS remita al Banco los borradores de los EIAS, PGAS, Informes de Consulta Pública, PISO y/u otros Planes asociados a los Proyectos, previo la solicitud de No Objeción respectiva.

4.3.8. Ejecución

En esta etapa se desarrollan las obras y operaciones, implementándose las medidas establecidas en el PGAS y los Planes asociados. En el caso de Proyectos categoría **"C"**, se implementarán las medidas a partir de lo que se desprenda de la Ficha PAS del Proyecto y sea incluido en el pliego de licitación.

A tal fin, todas las obras deberán contar con un Responsable Ambiental y Social, por parte del contratista de obra, a cargo de la implementación del PGAS. Este Responsable debe elaborar mensualmente un Informe Ambiental y Social de Obra, y elevarlo al MAyDS. En aquellos proyectos que sea necesario llevar adelante la implementación de un Plan de Inclusión Social, el contratista de la obra deberá contar, además, con un Responsable Social. En este caso, el Responsable Social también deberá elaborar mensual, bimestral o trimestralmente (según lo defina el MAyDS) un Informe Social de Obra.

Los Proyectos que planteen consorcios u otro tipo de regionalización deberán efectivizar y documentar esta asociación previo al inicio de las obras.

Los Proyectos que durante su ejecución se encuentren en circunstancias de hallazgos arqueológicos o paleontológicos, deberán seguir los lineamientos expresados en el **Anexo XI.**

Procedimiento Básico para Situaciones de Hallazgo Arqueológico y Paleontológico y lo que determine la normativa local aplicable.

4.3.8. Monitoreo y Evaluación

Esta etapa se desarrollará durante las fases de construcción, operación, clausura y posclausura de rellenos sanitarios. En la **Tabla 7** se indican los distintos instrumentos y procedimientos socioambientales según la fase del ciclo del proyecto junto con los roles y responsabilidades de los distintos actores.

El Responsable Ambiental y Social del MAyDS verificará el cumplimiento del PGAS a través de los Informes de Supervisión y Monitoreo Ambiental y Social de obra que elaborarán las contratistas mensualmente, y a través de visitas a campo de supervisión. Dicho Responsable deberá verificar y monitorear el cumplimiento del PISO, PGAS y/u otros Planes asociados de haberlos, e incluirá los resultados del monitoreo de estos aspectos, en los informes semestrales que se mencionan a continuación.

Los informes mensuales de obra también podrán elevarse a los organismos que corresponda según la legislación local aplicable, y al Banco.

Por otro lado, el MAyDS elaborará semestralmente un Informe de Seguimiento basado en los informes mensuales de obra presentados por las empresas contratistas en donde se detallen las actividades y los resultados de monitoreo y seguimiento de los proyectos a su cargo.

Con la finalización de las obras, la empresa contratista deberá elaborar un Informe de Monitoreo Ambiental y Social Final de obra, el cual será elevado para su aprobación por el MAyDS. Estos informes serán elevados, de corresponder, a las autoridades competentes según la normativa local aplicable.

Una vez finalizado el periodo de operación a cargo de la contratista (primeros dos años), el beneficiario de cada obra designará un Responsable de monitoreo ambiental y social que deberá ser presentado al MAyDS, previo al inicio de su operación en el tercer año de ejecución del Proyecto. Este Responsable de Monitoreo remitirá mensualmente un Informe Ambiental y Social de operación, el cual será elevado para su aprobación por el MAyDS. Con la finalización de las obras, el responsable designado por el beneficiario de la obra deberá elaborar un Informe Semestral de Post Clausura durante un periodo de 3 años, el cual será elevado para su aprobación por el MAyDS. Estos informes serán elevados, de corresponder, a las autoridades competentes según la normativa local aplicable.

El MAyDS por su parte elaborará Informes de Seguimiento Semestrales basados en los informes mensuales de operación presentados por los beneficiarios.

En la **Tabla 7** se resumen los requerimientos y los responsables de la elaboración/tramitación, supervisión y monitoreo planteado para el Programa.

El personal del MAyDS y del Banco podrá realizar visitas a los Proyectos en ejecución y solicitar información de estos como parte del monitoreo y seguimiento de la ejecución de los PGAS, PISO y/u otros Planes asociados a los Proyectos.

Los Proyectos **categoría "C"** deberán tener un responsable, designado por el MAyDS, de realizar el seguimiento de la ejecución del Proyecto. Éste deberá elaborar un informe mensual indicando las actividades ejecutadas y el resultado obtenido, y remitirlo al MAyDS.

Las acciones de comunicación y fortalecimiento institucional a realizarse del Componente 3 (Gestión Ambiental y Social) del GIRSU II, deben estar documentadas por la Consultora o responsable de la ejecución. Un **Informe Final** debe ser elaborado a la culminación del desarrollo de las actividades y elevado al MAyDS, para su evaluación y aprobación. Los contenidos a incluirse en las capacitaciones, los objetivos de éstas y los indicadores de

evaluación de alcance de éstos objetivos, debe estar claramente detallado en los TDR y consensuados con los beneficiarios de estas capacitaciones.

4.3.9. Comunicación Ambiental y Social

Todos los Proyectos financiados por el GIRSU II deberán incorporar un **Plan de Comunicación Ambiental y Social (PCAS)**, el cual debe incluir el propósito del Plan, un marco conceptual sobre métodos de comunicación y medios a utilizar, las responsabilidades institucionales y las guías referenciales de comunicación. El PCAS deberá establecer un Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos y Resolución de Conflictos específicos para la obra.
El PCAS deberá establecer también un Mecanismo de Rreclamación para los trabajadores del Proyecto (y sus organizaciones, cuando existan) a fines de que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, así como disposiciones para la protección especial por la presentación de denuncias sobre violencia sexual y de género. La UE deberá asegurar que la empresa contratista informe a los trabajadores acerca del mecanismo de reclamación en el momento de contratarlos y que se les dé fácil acceso al mismo, en un lenguaje que sea comprensible para ellos. La UE deberá asegurar que el Mecanismo esté dotado de un nivel apropiado de gestión y atienda las quejas rápidamente, empleando un proceso comprensible y transparente que brinde retroinformación oportuna a los interesados, sin represalias. También la UE deberá asegurar que la empresa contratista permita que se planteen y traten quejas anónimas o confidenciales. El mecanismo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos de los cuales se pueda disponer conforme a la legislación o los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituir los mecanismos de reclamación dispuestos por acuerdos colectivos.
Las características de los Proyectos a desarrollar en el marco del GIRSU, así como las implicancias de éste a nivel ambiental, económico y social, hace que la comunicación posea un lugar fundamental para lograr el desarrollo y la sostenibilidad de este, en tanto la principal herramienta para conseguir la aceptación de la comunidad y una activa participación de los actores involucrados, según sus diferentes roles y responsabilidades. Es necesario para ello, que la comunidad se apropie de las mejoras ambientales que implican las intervenciones propuestas por el Proyecto. Los lineamientos para su preparación se presentan en el **Anexo XII. Lineamientos para la Elaboración de un PCAS.**
El diseño e implementación de los PCAS serán responsabilidad de la UE. A su vez, el beneficiario de la obra será el responsable de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de este.

4.3.10. Operación

En la fase operativa, durante los primeros dos años, la empresa contratista será responsable por la operación y mantenimiento de la obra, así como del monitoreo. Posterior a los dos años de operación, el beneficiario de la obra (Municipio u operador designado por éste) será responsable de la operación y mantenimiento de la obra, así como del monitoreo.
El Responsable Ambiental y Social del MAyDS verificará el cumplimiento del PGAS y elaborará semestralmente un Informe de Seguimiento, basado en el informe ambiental y social de obra bajo operación (informe semestral), en el que se detallen las actividades y los resultados de monitoreo y seguimiento de los proyectos a su cargo. A su vez se elevará este informe semestral a los organismos que correspondan según la legislación local aplicable, y al Banco mediante el Informe Semestral de Progreso (ISP) con su respectivo Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS) en el formato previamente acordado con el Banco.

A su vez, el beneficiario de la obra deberá designar un Responsable de monitoreo ambiental y social, que deberá ser presentado al MAyDS previo al inicio de la operación de la obra. Este Responsable de Monitoreo remitirá semestralmente un Informe Ambiental y Social de ejecución de Proyecto, el cual será elevado para su aprobación por el MAyDS.
El personal del MAyDS y del Banco podrán realizar visitas a los Proyectos en operación y solicitar información de éstos como parte del monitoreo y seguimiento de la ejecución de los PGAS, PISO y/u otros Planes asociados a los Proyectos.

4.3.11. Clausura y Post Clausura de Basurales a Cielo Abierto

Aquellos proyectos que consideren el cierre de BCA deberán presentar un **Plan de Clausura de BCA** el cual deberá ser aprobado por las autoridades competentes y presentado al Banco para su No Objeción.
Según corresponda, este Plan deberá detallar como mínimo: las obras, actividades y la operación, el mantenimiento y monitoreo de los sistemas necesarios para evitar riesgos para la salud y el ambiente, tales como los de manejo de lixiviados, emisiones gaseosas y biogás, entre otros. También deberá incluir el plan de monitoreo y los resultados de calidad de agua, suelo, aire, y cualquier otro aspecto del medio receptor relevante.
El beneficiario de las obras deberá designar un Responsable de Monitoreo Ambiental y Social quien a su vez estará encargado de presentar al MAyDS durante el periodo de 5 años post clausura, un Informe Semestral en donde se detalle el estado de situación de la obra y como mínimo los monitoreos realizados según los lineamientos establecidos en el presente Marco.

4.3.12. Clausura y Post Clausura de Rellenos Sanitarios

Para los proyectos de relleno sanitario, el proponente debe presentar un **Plan de Clausura y Postclausura**, para la fase de desactivación o fin de vida útil. Además del Plan de Clausura y Postclausura, el beneficiario de las obras deberá designar un Responsable de Monitoreo Ambiental y Social de Clausura y Postclausura. El mismo, deberá remitir durante el periodo de 5 años al MAyDS, un informe Semestral en donde conste el estado de situación de la obra, el monitoreo de calidad de agua, suelo, aire, y cualquier otro aspecto del medio receptor relevante. Como mínimo deberá presentar los monitoreos realizados según los lineamientos establecidos en el presente Marco. Asimismo, deberá elevar dichos informes a las autoridades competentes según la normativa local aplicable.

4.3.13. Sistema de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos

En el marco del GIRSU II, el MAyDS deberá contar con un sistema de interacción permanente para la recepción de opiniones, consultas, sugerencias y un módulo de gestión de reclamos y resolución de conflictos. Esta gestión será transversal a toda su operatoria.
El Sistema de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos seguirá los lineamientos del **Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa.**

4.3.14. Resumen

En la **Tabla 7** se resumen los procedimientos arriba descritos. Los requerimientos y procedimientos establecidos por la legislación local deberán evaluarse para cada caso en particular.

Tabla 7 Procedimientos Socioambientales del Programa GIRSU II.

PROCEDIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES DEL PROGRAMA GIRSU II				
Preconstructiva	**Licitación**	Preparación de Pliegos de Licitación	UE-MAyDS	BID (N.O.)
Evaluación	**Evaluación Técnica y Económica**	Desarrollo de Proyecto Ejecutivo. Evaluación Económica	Contratista	MAyDS / BID (N.O.)
	Evaluación Ambiental y Social	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)		
		Plan de Gestión Ambiental y Social		
		PCAS	Beneficiario de obra / UE-MAyDS	
		PISO (si corresponde) y consulta con beneficiarios	Beneficiario de obra / UE-MAyDS	
		Consulta Pública (si corresponde)	Beneficiario de obra / UE-MAyDS	
Aprobación		Permisos ambientales (Declaración de Impacto Ambiental o documento equivalente) Titularidad, posesión legal y/o permiso de terreno. Consorcio o asociación municipal consolidada	Beneficiario de obra / UE-MAyDS	Autoridad de Aplicación (AA)
Construcción	**Cumplimiento ambiental y social**	Cumplimiento ambiental y social de obra (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresas Contratistas	MAyDS / BID / AA
	Supervisión y monitoreo	Informe de Supervisión y Monitoreo Ambiental y Social de obra (mensual)	Empresa Contratista	MAyDS / BID
Operación	**Operación durante el periodo cubierto por el contrato DCO[8]**	Informe de Supervisión y Monitoreo Ambiental y Social de Operación (semestral)	UE-MAyDS al BID	MAyDS / BID
	Operación Beneficiario de la obra	Informe de Supervisión y Monitoreo Ambiental y Social de Operación (mensual)	Beneficiario a UE-MAyDS	MAyDS / BID / AA
		Informe de Supervisión y Monitoreo Ambiental y Social de Operación (semestral)	UE-MAyDS al BID	MAyDS / BID / AA
Clausura y Post Clausura		Informe Semestral de Post Clausura (3 años)	Beneficiario de la obra	MAyDS / BID

[8] DCO: modalidad contractual de Diseño, Construcción y Operación por 2 años.

A continuación, se presenta el procedimiento expresado como diagrama de flujo.

Ilustración 1 Proceso GIRSU II.

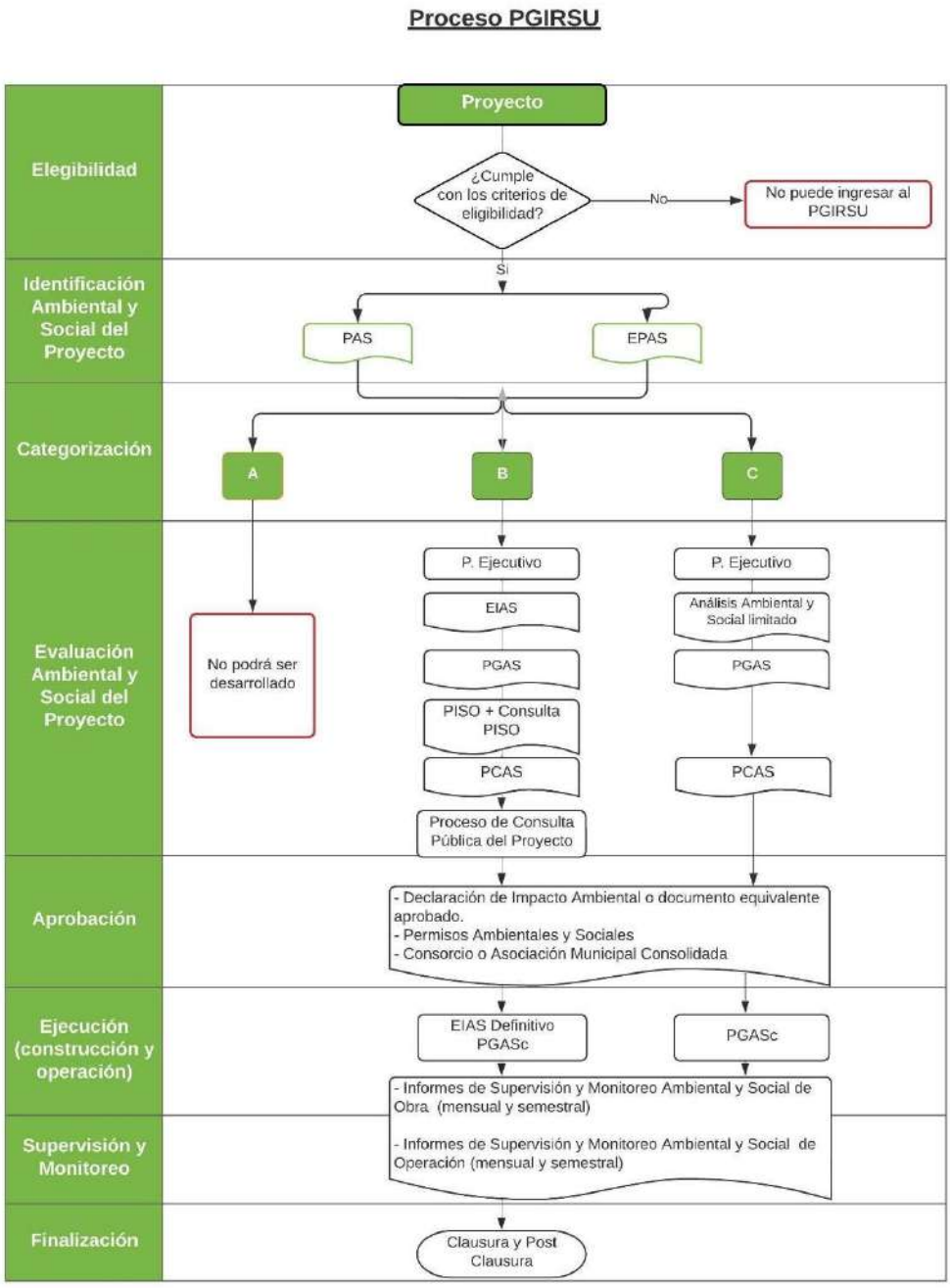

5. Evaluación Ambiental y Social de Los Residuos Sólidos Urbanos en Argentina

5.1. Condiciones Ambientales y Sociales de la Argentina

El PGIRSU tal como se describe en el apartado 2.1, es un Programa de alcance nacional. Los Proyectos incluidos en la muestra abarcan las diversas regiones geográficas, climáticas y geográficas de la Argentina. En este sentido se describen a continuación los aspectos principales de las condiciones ambientales y sociales en las que se emplazarán dichos Proyectos.

5.2. Geografía y Clima

La República Argentina está ubicada en el extremo sur del continente americano. Al norte limita con las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay. Al sur limita con la República de Chile y el Océano Atlántico, hallándose su extremo austral en isla Grande de la provincia argentina de Tierra del Fuego. Al este limita con la República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y el Océano Atlántico. Al oeste limita con la República de Chile. La Antártida Argentina es la parte del territorio nacional, comprendida entre los meridianos 25 ° y 74 ° de Longitud Oeste, al sur del paralelo 60 ° Sur.

1- Mapa político de la Argentina

La gran extensión territorial de la Argentina, su superficie es de 3.761.274 Km², conlleva a un territorio con diversidad de ecosistemas y climas, en los que existen campos de hielos, zonas áridas, relieves montañosos, mesetas llanuras, cursos fluviales, grandes áreas lacustres, costa atlántica, vegetación esteparia, bosques y selvas.
Los principales tipos de clima de la Argentina son cuatro: cálido, templado, árido y frío. La extensión del territorio y los accidentes del relieve determinan la existencia de sub-variedades en cada uno de los tipos citados[9].

2- ***Mapa climático de la Argentina***

[9] Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

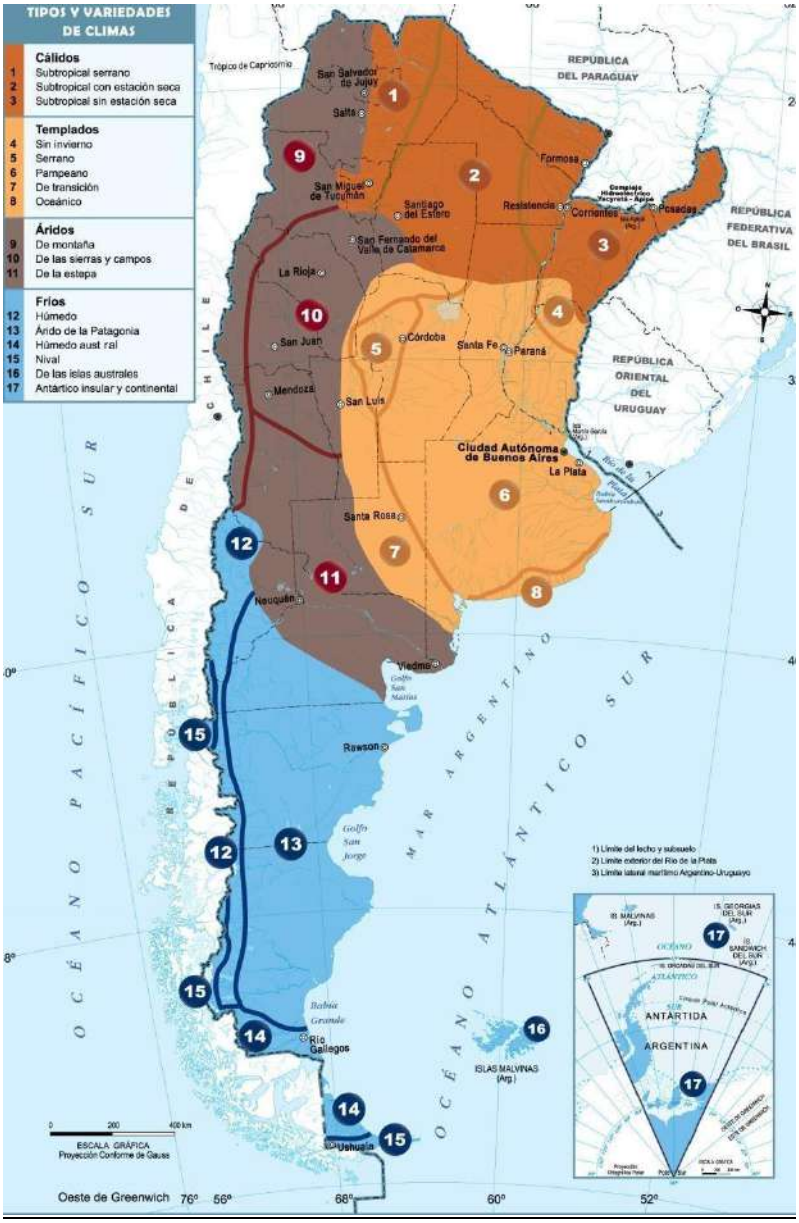

Climas cálidos: Dentro de los climas cálidos está el subtropical sin estación seca, que abarca las provincias de Misiones y Corrientes, la zona norte de Entre Ríos y la sección oriental de la región chaqueña. Este clima tiene como características temperaturas elevadas y precipitaciones abundantes todo el año. El tropical con estación seca incluye parte de Salta, oeste de Formosa y del Chaco, la Planicie oriental tucumana, casi todo Santiago del Estero y el noreste de Santa Fe. Es de características similares al anteriormente mencionado, con la diferencia que presenta un período seco que dura hasta la mitad del año. En el noroeste, el conjunto montañoso que comprende las sierras subandinas, los valles y quebradas, es considerado de clima tropical serrano.

Climas templados: Abarca la zona de la provincia de Buenos Aires, gran parte de Entre Ríos, centro y sur de Santa Fe, la franja oriental de Córdoba y un sector al noreste de La Pampa. Entre ellos se encuentra el clima templado pampeano, representado especialmente por la franja ribereña del Paraná. En la franja limítrofe con el clima subtropical está la variedad templado sin invierno, caracterizado por la falta de período frío definido. El templado con influencia oceánica se halla en el litoral bonaerense, en la zona de Mar del Plata y Necochea, donde la influencia del mar origina temperaturas moderadas. El templado de las sierras se ubica en las sierras cordobesas y en sus valles. Por último, está la franja de transición hacia el poniente, donde la zona de clima templado deriva a la región de clima árido.

Climas áridos: Comprenden la Puna, los Andes de Catamarca, La Rioja y San Juan, la zona vecina pre andina y la Patagonia extra andina. El árido de montaña, se encuentra en la Puna y en los Andes, desde Catamarca hasta Mendoza. Al este de los Andes áridos se extiende el clima árido de las sierras y campos, que coincide aproximadamente con la región de las sierras pampeanas. El árido de la estepa continúa al sur de la región climática de las sierras y llanos. Por el occidente termina al píe de la cordillera que pierde su carácter árido en el Sur de Mendoza. Por el oriente limita con la franja de transición y por el sur, entre los 40º y 42º Sur, la transformación del régimen térmico origina otro tipo de clima, el frío árido de la Patagonia.
Climas fríos: Entre ellos está la franja húmeda de los Andes Patagónicos, caracterizada por una progresión de lluvias que se opera de norte a sur. El árido ventoso de la Patagonia se destaca por sus bajas temperaturas, con precipitaciones escasas y, en invierno, hay temporales de nieve. El húmedo austral comprende una franja de la provincia de Santa Cruz, al sur de la zona anterior, y la provincia de Tierra del Fuego, salvo el clima níveo de alta montaña, tiene mayores precipitaciones y la falta del período estival de temperaturas templadas que se registran en las mesetas patagónicas.
El clima níveo es de tipo glacial y abarca la franja de cordillera austral, en la zona de hielo continental de Santa Cruz y en manchas glaciares que hay en la alta cordillera patagónica.
Por otra parte, el territorio de la República Argentina se divide en cinco zonas de acuerdo con el grado de peligrosidad sísmica. A continuación, se presenta el mapa de zonificación y la clasificación de suelos de fundación dinámicamente estables.

3 - Mapa sísmico de la Argentina

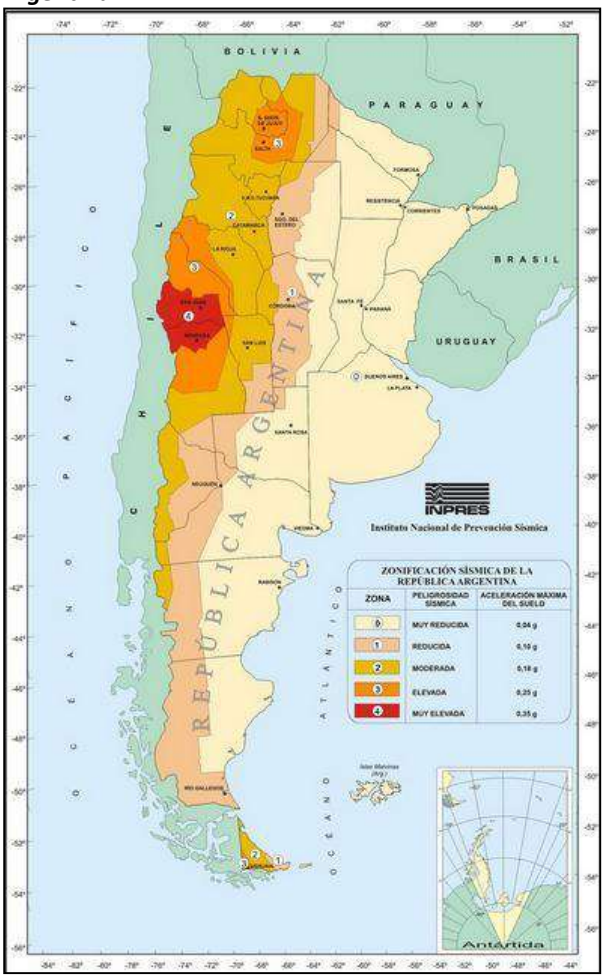

5.3 Áreas Protegidas

La Ley Nacional N° 22.351 regula el sistema Federal de Áreas Protegidas, que es definido como la suma de parques y reservas existentes en el país, creadas y administradas por organismos nacionales, provinciales o municipales, o por particulares o entidades intermedias. La Ley establece que podrán declararse Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Nacional, las áreas del territorio de la República que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deban ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones, con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional.
Las distintas denominaciones comprenden:
Parques Nacionales: Áreas a conservar en su estado natural, que son representativas de una región fitozoogeográfica y tienen gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico. Deben ser mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional.
Monumentos Naturales: Áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta. Son inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas para su cuidado y atención de los visitantes.

Reservas Nacionales: Áreas de interés para la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independientes, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se permite en la medida que resulte compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados.
La citada Ley determina que las tierras fiscales existentes en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales, son del dominio público nacional, así como las comprendidas en las Reservas Nacionales, hasta tanto no sean desafectadas por la autoridad de aplicación. La Administración de Parques Nacionales será el organismo mediante el cual se administren las áreas comprendidas al interior del Sistema Federal de Áreas Protegidas[10].

4- Mapa de ecoregiones de la Argentina (incluye parques nacionales)

[10] Administración de Parques Nacionales. Sistema de Información de Biodiversidad.

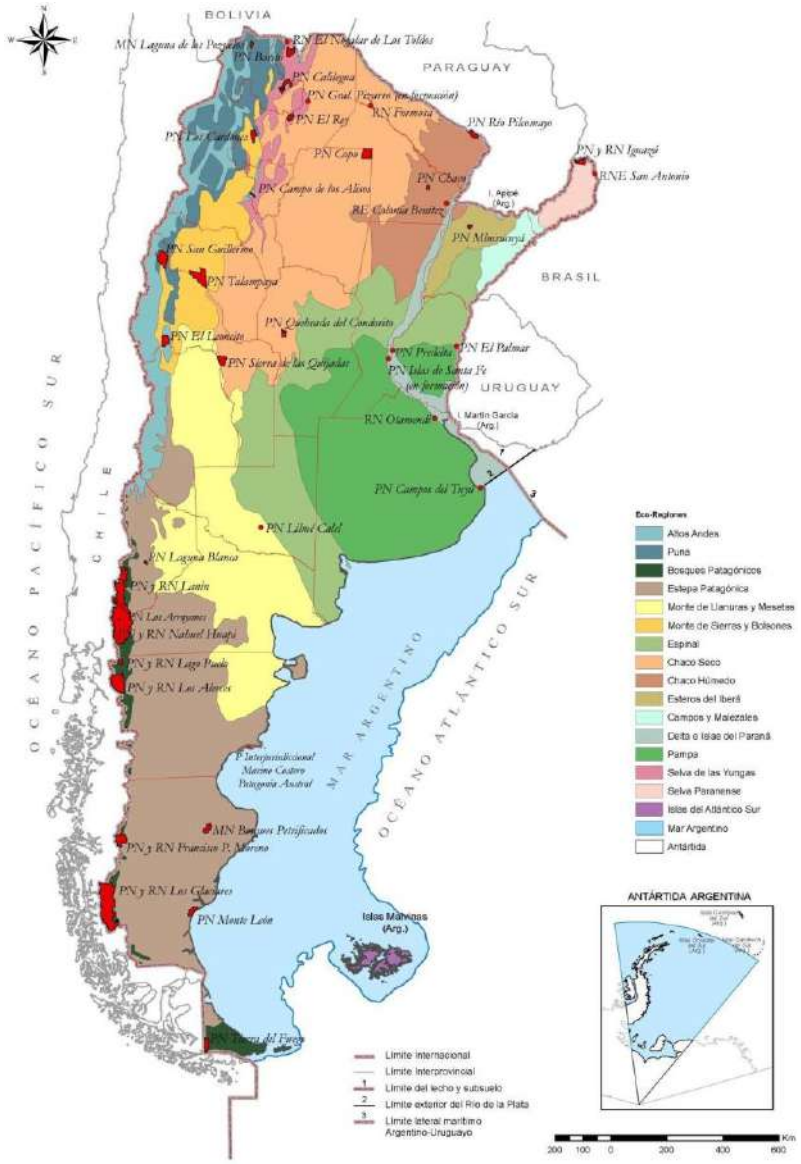

5- Sistema Federal de Áreas Protegidas

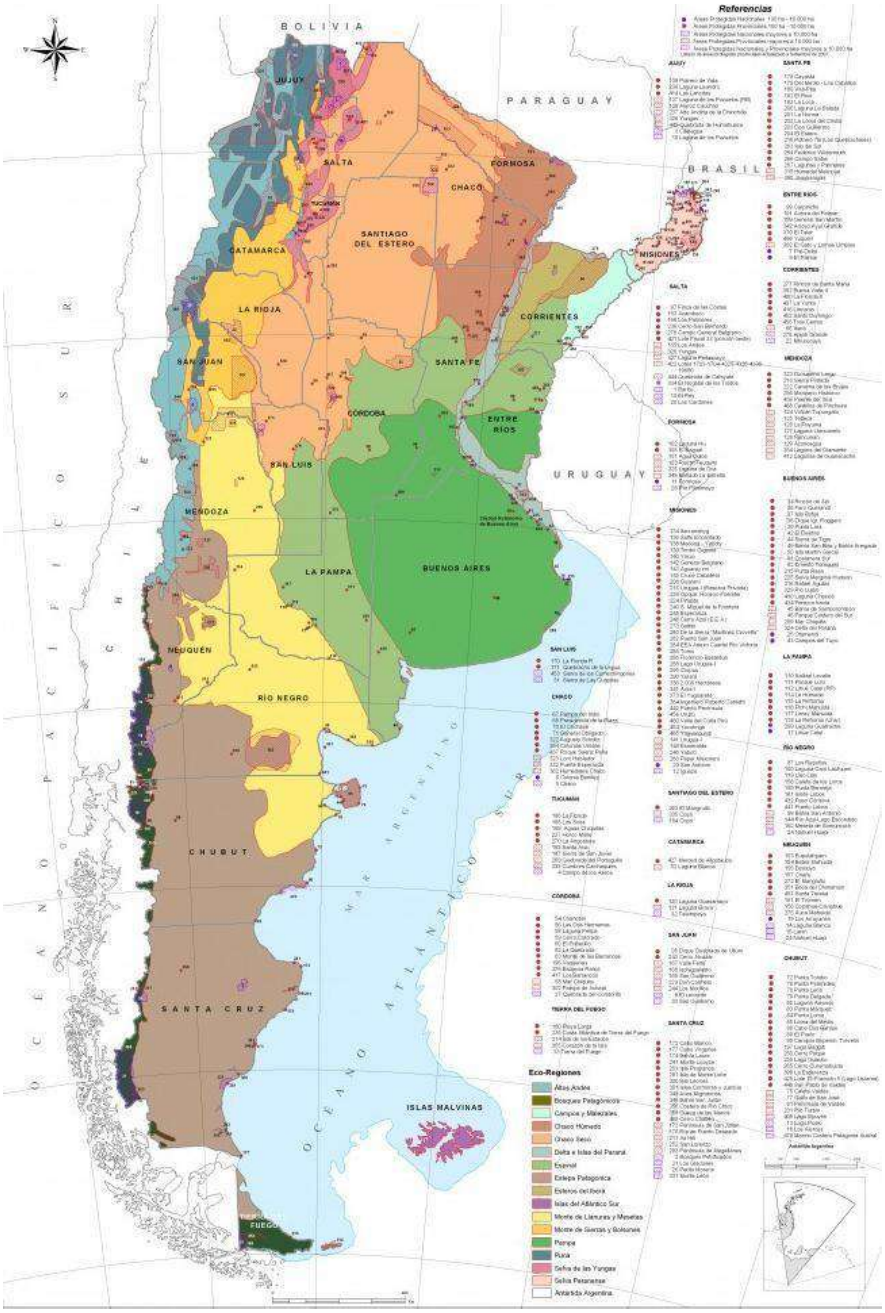

5.4 Recursos Hídricos

La Argentina posee una alta riqueza hidrológica, que abarca tanto aguas superficiales, contenidas en ríos, lagos, lagunas y esteros, como también campos de hielos glaciarios y aguas subterráneas. Asimismo, la mayor parte de los ríos argentinos son navegables y representan una importante fuente de energía hidráulica, propiciando la formación de embalses.

6- Sistema hidrológico argentino

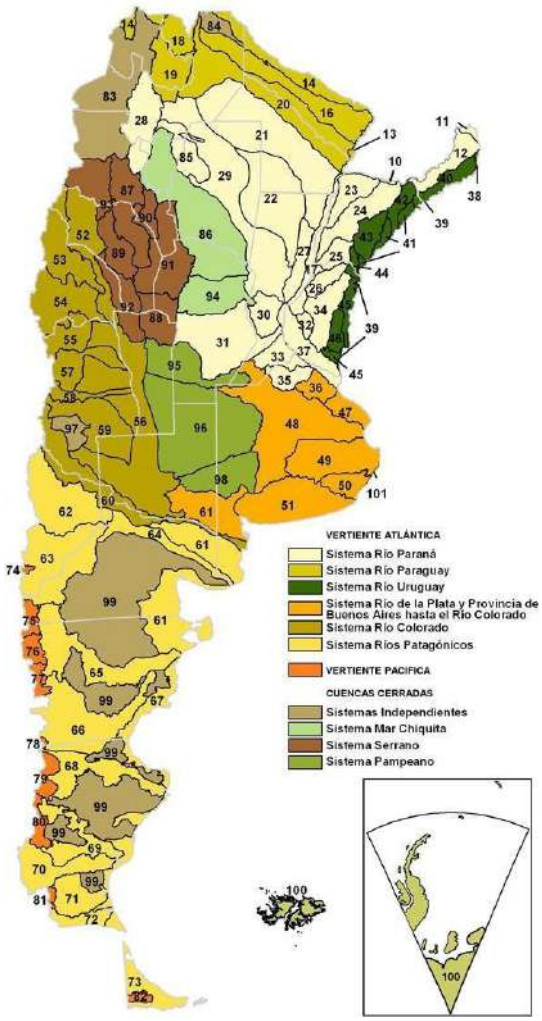

Los sistemas hidrográficos más importantes de la Argentina son los pertenecientes a la pendiente del Atlántico, siendo la Cuenca del Plata, la más relevante. A nivel lacustre, todos los lagos argentinos se encuentran en la Patagonia, ya sea en la misma cordillera andina o en la región extra cordillerana. Algunos de estos lagos son de posesión compartida con la República de Chile. Las lagunas, en cambio, se encuentran esparcidas a lo largo de todo el territorio nacional. Algunas de ellas son de origen marino y tienden a desaparecer, transformándose con el paso del tiempo en salinas.
A su vez, los campos glaciarios, excluyendo los existentes en el territorio antártico, comprenden una superficie de 3.700 km2, distribuidos en 4.000 glaciares[11].

5.5 Características Sociodemográficas

La república Argentina posee 40.117.096 habitantes según datos del último censo, con una variación inter censal del 10,6 %[12]. La densidad poblacional media de 14,4 hab./km2, con una fuerte concentración en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que agrupa al 39% de la población. En este sentido, la suma de la población existente en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y Tucumán, concentra al 70% de la población argentina.
En cuanto a la estructura poblacional, se están verificando transformaciones, que siguen las tendencias de los países centrales, que afectan el crecimiento poblacional y la estructura por edades. En esta línea, se observa una disminución en el crecimiento poblacional y un

[11] Fuente: Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales.
[12] Fuente: Censo 2010. Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

envejecimiento de la edad media de la población, estando en la actualidad en el orden de los 29 años. A su vez se observa una creciente relevancia de la población inmigrante, que comprende el 4,5% de la población total, la cual proviene principalmente de los países limítrofes (más del 65%). En relación a las condiciones habitacionales, el 83,9% de la población del país vive en viviendas con acceso a agua de red y el 53,1% con desagüe cloacal. El nivel del alfabetismo es relativamente alto, 98,1%, comparativamente a otros países de la región, concentrándose las mayores tasas de analfabetismo en el noreste del territorio.

7- Población total argentina por provincia

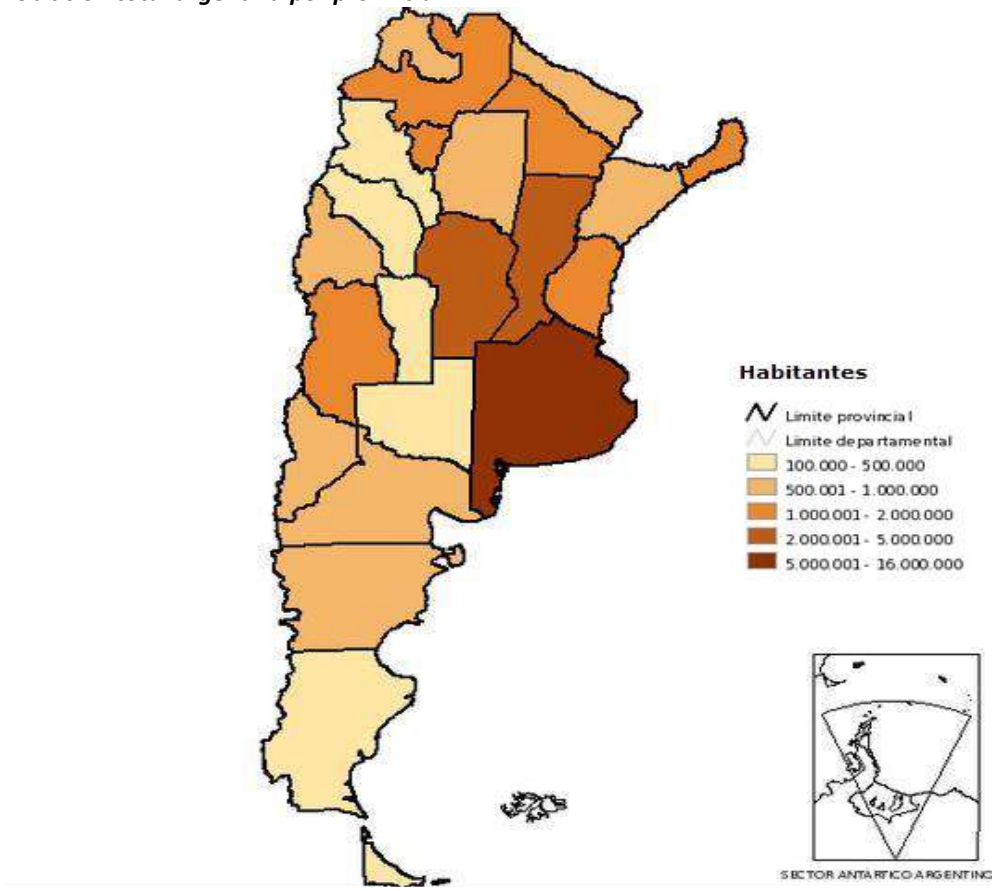

5.6 Residuos Sólidos Urbanos

La Argentina no cuenta con estadísticas específicas de aspectos vinculados al manejo de los RSU, que den cuenta de la cuantificación, caracterización, evolución de la generación, entre otros. A excepción del estudio llevado a cabo por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 2002[13], no existen estudios representativos para todo el territorio. La ENGIRSU, desarrollada en el año 2005, tal como más arriba se menciona, es el documento más reciente que permite dar cuenta de la situación de los RSU en el país, tomando como fuente secundaria el mencionado estudio de la OPS y generando información primaria a partir de un estudio realizado mediante una muestra representativa de los municipios argentinos. La muestra incluyó a 83 municipios, de 19 provincias del país. Los datos volcados a continuación surgen de la mencionada estrategia.

Generación: La generación per cápita media se encuentra entre 0,91 y 0,95 kg/hab./día, encontrándose un máximo de 1,52 kg/hab./día para la Ciudad de Buenos Aires y un mínimo

[13] Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud (2002), Estudio Evaluación Servicios de Manejo de Residuos Sólidos - Argentina. Comité Argentino para la Evaluación.

de 0,44 kg/hab./día para la provincia de Misiones. La composición física media de los residuos presenta una composición del 50% de residuos de carácter orgánico y un 21% de la sumatoria de papeles, cartones y plásticos.

8- Composición física promedio de los RSU en

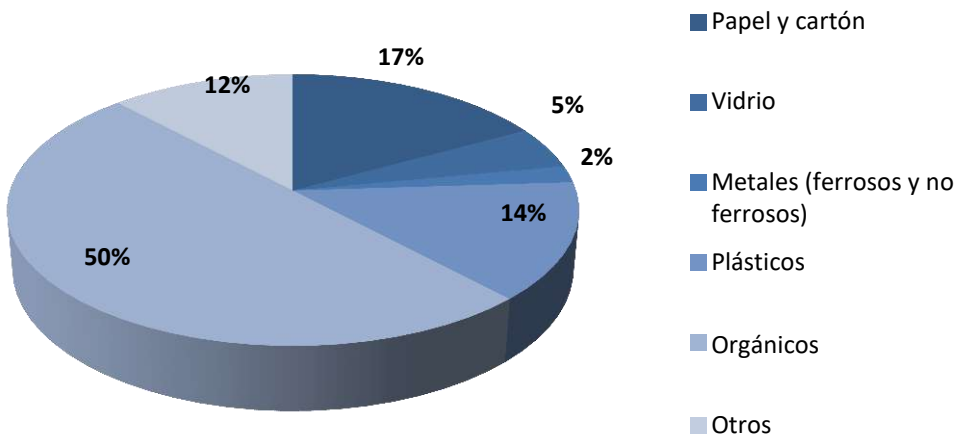

Recolección: En general el país reporta una elevada cobertura del área de recolección, siendo el promedio el 89% de cobertura. En tanto la frecuencia de recolección, oscila entre 5 y 6 días por semana en las ciudades grandes y medianas de prácticamente todo el país, y tiende a ser de 3 días por semana en las pequeñas. En lo que respecta al servicio de recolección, en las ciudades medianas y pequeñas, se tiende a que el servicio sea operado directamente por los municipios. En tanto que en las ciudades de mayor tamaño suele delegarse al sector empresarial o mixto.

Aseo urbano: Los porcentajes de cobertura se condice con los de recolección alcanzando el 90% en grandes y medianas ciudades, mientras que el porcentaje es más variable en ciudades pequeñas.

Transferencia: Hay pocos ejemplos de este tipo de instalaciones, concentrándose en las ciudades de mayor tamaño. Según los datos del relevamiento realizado por la ENGIRSU, los sitios de disposición final se encuentran, en promedio, a 8,4 km del centro de las ciudades servidas y a 3,6 km del límite de las zonas. Existen otras ciudades con sitios de acopio temporario, que no tienen infraestructura de estaciones, pero que hacen a las veces de esa función.

Tratamiento: Las prácticas en este sentido de carácter formal, en general están más difundidas en las ciudades pequeñas, aunque pueden encontrarse algunos ejemplos en ciudades de mayor envergadura. El estudio de la ENGIRSU, sostiene que en 16 ciudades se realizan actividades formales relacionadas con la valorización de residuos. Estas ciudades son del rango mediano-pequeño y pequeño, a excepción de las ciudades de Salta y Santa Fe. Asimismo un orden del 15%, de las localidades de entre 2.000 y 10.000 habitantes, posee recolección selectiva y Plantas de recuperación para reciclado y compost. Por otra parte, en la mayor parte de los municipios del país hay presencia de actividades de recuperación informal, que trabajan con bajos niveles de seguridad y salubridad. No existen datos a nivel país de la cantidad y características de segregadores informales.

Disposición final: El sistema de disposición varía cualitativamente en relación al tamaño de la ciudad. Según el estudio efectuado por la ENGIRSU, la mayor parte de los municipios de gran tamaño utilizan un sistema de relleno controlado o semicontrolado. Esta sería también la situación para prácticamente la totalidad de las capitales de provincia. Sin embargo en estos municipios cabe destacar la existencia en muchos casos de botaderos clandestinos de significativo tamaño y relevancia. Por su parte, más del 70% de los municipios de poblaciones menores a 10.000 habitantes vierten sus residuos en botaderos a cielo abierto. En poblaciones de 100.000 habitantes, el uso de BCA para la disposición final supera el 50%. En suma, a nivel país surge que en la actualidad más de un 25% de los residuos generados diariamente son vertidos en botaderos a cielo abierto y que casi un 30% es dispuesto con controles parciales y ambientalmente insuficientes.

5.7 Análisis de Impactos Ambientales y Sociales de Basurales a Cielo Abierto

Los BCA consisten en áreas de disposición de RSU, los cuales son depositados en superficie o enterrados, sin los adecuados controles ambientales y de seguridad e higiene necesarios para evitar riesgos a la salud de la población e impactos negativos sobre los recursos naturales. Por definición son incontrolados y por su dinámica, son de dificultosa cuantificación y medición. Si bien cada BCA en particular posee sus características e impactos a continuación se incluye un listado de características, no exhaustivas a modo, de referencia. Cabe destacar que pueden verificarse casos en que se cumplan solo algunas de estas características.

Características de un BCA:

- Selección inadecuada del sitio en términos ambientales y sociales
- Carencia de orden y Planificación
- Ausencia o ineficiencia en el control de acceso
- Ausencia de cuantificación de los residuos ingresados
- Ausencia de cobertura diaria
- Ausencia o insuficiente compactación de RSU
- Ausencia de controles de erosión y drenaje
- Ausencia de manejo de lixiviados
- Ausencia de manejo de gases
- Presencia de quemas e incendios
- Presencia de segregadores informales
- Presencia de animales domésticos

5.7 Impactos Ambientales y Sociales por Presencia de BCA

Los impactos comúnmente asociados a la presencia de BCA son[14]:

- **Aire:** emisión de contaminantes gaseosos a la atmósfera (gases orgánicos volátiles, tóxicos y potencialmente carcinógenos -bencina y cloruro vinílico, así como subproductos típicos de la biodegradación como, metano, sulfuro de hidrógeno, y dióxido de carbono); emisión de contaminantes por quema con combustión incompleta; polvo potencialmente portador de patógenos y material particulado; explosión o respuesta tóxica debido a la acumulación de gases.
- **Suelo**: Deterioro del suelo; afectación del suelo mediante filtración de lixiviados (microorganismos patógenos, metales pesados, sales e hidrocarburos clorados); fitotoxicidad de suelos aledaños.
- **Agua:** Contaminación de aguas subterráneas por infiltración de lixiviados bajo

[14] Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (1991). Libro de Consulta de Evaluación Ambiental Volumen II. Departamento Ambiental.

ciertas condiciones hidrológicas; contaminación de aguas superficiales por escorrentía.

- **Visual:** Impacto visual negativo por visualización del BCA; deterioro del paisaje (agravado en sitios de valor paisajístico turístico).
- **Olores:** Emanación de olores desagradables (sulfuro de hidrógeno y los demás gases creados por la biodegradación anaeróbica de desechos).
- **Tránsito:** Disturbios en el tránsito por reducción de la visibilidad por voladura de bolsas plásticas y humo de las quemas.
- **Salud:** Proliferación de vectores; Acceso de personas, animales domésticos y niños al BCA; mayor susceptibilidad a enfermedades dérmicas y respiratorias de la población lindante y segregadores; Presencia de residuos patogénicos y/o peligrosos.
- **Voladura:** esparcimiento de residuos por acción del viento a terrenos aledaños; afectación de animales de cría por voladura de bolsas plásticas.
- **Incendios:** generación de incendios por quemas y ausencia de control de gases.
- **Económicos:** Pérdida de valor de propiedades aledañas; potencial afectación a campos de producción agrícola; disminución en las tasas de cobrabilidad por insatisfacción con el sistema de gestión de residuos.
- **Conflictividad social:** Problemas sociales y conflicto con vecinos y organizaciones de la sociedad civil por presencia de BCA; Conflictos sobre el uso de la tierra.
- **Recuperadores informales:** Medio de subsistencia económica de personas que encuentran en la recuperación de RSU un medio de vida; ausencia o insuficiencia de medidas de seguridad e higiene; Presencia de niños en el BCA; asentamientos al interior o en las inmediaciones de los BCA.

5.7 Impactos Ambientales y Sociales más Comunes Relacionados con el Desarrollo de Proyectos para la Gestión de los Residuos Sólidos

Los Proyectos a desarrollarse en el marco del PGIRSU tendrán un impacto ambiental y social positivo, dado que implican una sustancial mejora en los sistemas de gestión que actualmente implementan los gobiernos locales. Sin embargo, los Proyectos que conllevan obras de relleno sanitario y plantas de tratamiento de residuos sólidos, por sobre todo, se espera que en las etapas de construcción, operación y cierre provoquen impactos negativos localizados y a corto-mediano plazo, los cuales deben ser adecuadamente gestionados mediante un PGAS, a fin de mitigar dichos impactos. A continuación se describen los principales impactos ambientales y sociales asociados a Proyectos tipo a desarrollar mediante el Programa. Esta descripción es una guía no exhaustiva a modo orientativo. Cada Proyecto debe ser evaluado particularmente, analizando sus características, particularidades y entorno de emplazamiento.

6. Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

Los Proyectos a desarrollarse en el marco del PGIRSU II tendrán un impacto ambiental y social neto positivo, dado que implican una sustancial mejora en los sistemas de gestión y disposición final de residuos sólidos urbanos que actualmente implementan los gobiernos locales.

Sin embargo, para los Proyectos que conllevan obras de relleno sanitario y plantas de tratamiento de residuos sólidos se espera que, en las etapas de construcción, operación, clausura y postclausura, haya impactos y riesgos negativos localizados, de corto y mediano plazo, que deben ser adecuadamente gestionados y mitigados a través de la preparación e implementación de un PGAS.

A continuación, se describen los principales impactos ambientales y sociales asociados a Proyectos tipo a desarrollar mediante el Programa. Esta descripción es una guía orientativa, no exhaustiva. Cada Proyecto debe ser evaluado particularmente, analizando sus características, particularidades y entorno de emplazamiento.

6.1. Relleno Sanitario

A continuación, se describen los impactos ambientales y sociales más significativos de la construcción, operación, clausura y postclausura de un relleno sanitario. Se espera que a nivel integral y agregado el impacto sea positivo, y que los impactos negativos se encuentren limitados al área de influencia directa[15]. La implementación de Proyectos de relleno sanitario será beneficiosa para la salud de la población, debido a que representa una mejora cualitativa en el sistema de gestión de residuos.

Tabla 8 Análisis de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales de un Relleno Sanitario.

ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE UN RELLENO SANITARIO			
Etapa	**Actividades Significativas**	**Aspecto**	**Impacto**
Construcción	● Transporte de equipos a la zona de obra ● Desbroce ● Excavaciones ● Movimiento de tierra ● Operación de maquinarias ● Transporte de materiales ● Construcción de infraestructura (cercado, caminos taludes, celdas infraestructura asociada). ● Obrador ● Provisión de servicios ● Otras actividades asociadas	Suelo	- Modificación en el uso del suelo - Pérdida de capa vegetal - Riesgo de erosión hídrica - Riesgo de erosión eólica - Generación de polvos - Modificación de escorrentía - Modificación de productividad, calidad y capacidad suelo
		Aire	- Emisiones gaseosas de fuentes móviles - Generación de polvo y material particulado - Ruidos y vibraciones de fuentes móviles
		Agua	- Descarga de aceites y líquidos peligrosos - Potencial afectación de aguas subterráneas y superficiales por infiltración o escurrimiento, respectivamente
		Flora y Fauna	- Ruidos y vibraciones
			- Modificación de hábitat
		Residuos	- Generación de residuos peligrosos por aceites y combustibles. - Generación de escombros

[15] Se deberá establecer el área de influencia directa para cada Proyecto en particular, evaluando los impactos sobre aspectos biofísicos, ambientales, socioeconómicos y paisajísticos generados por las actividades desarrolladas durante la etapa de construcción, operación, clausura y postclausura. Se recomienda establecer un área de influencia directa para la etapa de construcción y otra para la etapa de operación, clausura y postclausura, la cual sea definida como un radio de 2 km, tomando como referencia la ubicación de la laguna de lixiviados.

ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE UN RELLENO SANITARIO			
Etapa	**Actividades Significativas**	**Aspecto**	**Impacto**
		Paisaje	- Alteración del paisaje
		Social	- Exposición a polvos, ruidos y vibraciones (población aledaña) - Alteraciones en el tránsito e infraestructura - Conflictividad social. Efecto NIMBY[16] - Riesgos asociados a la salud y seguridad comunitaria y de los trabajadores - Riesgos asociados a servicios ecosistémicos de aprovisionamiento
		Económico	- + Generación de empleo mano de obra - + Generación de empleo indirecto - Depreciación del valor de la tierra en zonas aledañas - Afectación de emprendimientos comerciales aledaños
		Cultural	- Potencial afectación a sitios de valor cultural y/o arqueológico
Operación	● Ingreso de camiones ● Pesaje ● Descarga de residuos ● Compactación y cobertura	Suelo	- Generación de lixiviados. Riesgo de infiltración - Uso de suelo para cobertura vegetal. - Riesgo afectación por contacto con residuos. - Variaciones del relieve natural del suelo
		Aire	- Generación de polvo y material particulado por tránsito de camiones - Generación de gases y emisión atmosférica por ausencia de sistema de control - Emisiones atmosféricas y ruidos de fuentes móviles
		Agua	- Generación de lixiviados. Riesgo de infiltración a aguas subterráneas y migración hacia aguas superficiales. - Desvíos del drenaje natural del agua de lluvia - Riesgo de contaminación del agua por vertimiento o escurrimiento de sustancias inertes, tóxicas o biodegradables
		Flora y fauna	- Mayor afluencia de aves - + Cobertura vegetal

[16] NIMBY (*Not In My Back Yard*, por sus siglas en inglés) siendo su equivalente al castellano "No en mi patio trasero" o "Sí, Pero Aquí No").

ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE UN RELLENO SANITARIO			
Etapa	**Actividades Significativas**	**Aspecto**	**Impacto**
		Residuos	- Generación de residuos peligrosos por mantenimiento de maquinaria - Voladuras de residuos
		Paisaje	- Afectación visual en el frente de trabajo
		Social	- Generación de polvos, ruidos y olores - Riesgo de incendios y explosiones. - Proliferación de vectores - Alteraciones en el tránsito - Riesgos asociados a la seguridad e higiene de los trabajadores. - Riesgos asociados a la salud y seguridad comunitaria - Riesgos asociados a servicios ecosistémicos de aprovisionamiento
		Económico	- + Generación de fuentes de empleo directo e indirecto - + Posibilidad de formalización de recuperadores
Clausura y postclausura	● Cobertura final ● Revegetación	Suelo	- Riesgo de erosión hídrica - Modificación del drenaje de agua de lluvia -Riesgo de infiltración y escurrimiento de lixiviados
		Aire	- Riesgo de emisión de gases de manera incontrolada a la atmósfera.
		Agua	- Generación de lixiviados. Riesgo de infiltración a aguas subterráneas y migración hacia aguas superficiales.
			- Desvíos del drenaje natural del agua de lluvia
		Flora y fauna	- + Repoblación con flora y fauna - Revegetación
		Paisaje	- + Recomposición paisajística
		Social	- Riesgo de explosión - + Potencial uso social del sitio
		Económico	- Reducción de fuentes de empleo.

A continuación, se presenta un test orientativo a fin de caracterizar el grado de vulnerabilidad del medio para un Proyecto de relleno sanitario. Esta tabla permite calcular de modo orientativo la sensibilidad y vulnerabilidad del medio receptor del Proyecto. Igualmente, para cada Proyecto habrá que hacer un análisis específico de acuerdo con las particularidades del sitio. El mismo está incluido en el **Anexo IV. Test De Grado De Vulnerabilidad Para Proyectos De Relleno Sanitario** para su posterior uso.

Tabla 9: Test de Caracterización de Vulnerabilidad del Medio para un Relleno Sanitario.

CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MEDIO PARA UN PROYECTO DE RELLENO SANITARIO		
Variable	**Grado**	**Valor**
Hábitat	El sitio se emplaza en un sistema natural crítico por su fragilidad o valor ecosistémico	6
	El sitio se emplaza a menos de 2 km. de un sistema natural crítico por su fragilidad o valor ecosistémico	2
	El sitio se emplaza en a un sistema natural no crítico	1
Geografía	Terreno montañoso (›35% pendiente)	6
	Terrenos con pendiente media (15-35% pendiente)	2
	Terrenos llanos o con ondulación leve u ondulados (‹ 15% pendiente)	1
Humedales	El terreno se sitúa sobre humedales y cuencas hídricas	6
	El terreno se sitúa próximo a humedales y cuencas hídricas	2
	El terreno no se sitúa próximo a humedales y cuencas hídricas	1
Inundabilidad	Terreno inundable	6
	Terrenos raramente inundables	2
	Terrenos no inundables	1
Sismicidad	El terreno se sitúa sobre una o más fallas sísmicas o existen fallas a distancias menores de 15 metros.	6
	Existen fallas sísmicas a distancias entre 16 y 30 metros.	2
	No existen fallas sísmicas centrales	1
Derrumbes	El terreno se sitúa en zonas de alto peligro por deslizamientos parciales o en masa	6
	En el terreno existe riesgo de deslizamiento, pero no se prevén afectaciones al sitio debido a la posición de la pendiente.	2
	En el terreno no existe riesgo de deslizamiento o derrumbe.	1
Bosques	El terreno posee presencia de bosque nativo que se vería afectado	6
	El terreno posee presencia de especies implantadas que se verían afectadas	2
	El terreno no afectaría a especies arbóreas.	1
Estabilidad	Suelos con alto riesgo de erosión	6
	Suelos con procesos erosivos medios	2
	Suelos estables	1
Fauna	Existen especies, introducidas y autóctonas, que verían afectado su hábitat	6
	Existen especies introducidas que verían afectados su hábitat	2
	Ausencia de especies introducidas que verían afectados su hábitat	1
Asentamientos	En el terreno hay presencia de asentamientos	6
	En el terreno no hay asentamientos, pero hay viviendas próximas de recuperadores	2
	En el terreno no hay asentamientos, ni viviendas próximas	1
Uso del suelo	Uso del suelo incompatible con el relleno	6
	Uso del suelo aceptable con el relleno	2
	Uso del suelo estipulado para el relleno	1
Pueblos indígenas	El sitio afecta directamente territorios o recursos de incidencia indígena	6
	El sitio podría afectar indirectamente territorios o recursos de incidencia indígena de no gestionarse adecuadamente	2
	El sitio no tiene ninguna incidencia sobre territorios o recursos indígenas	1
Recuperadores	El Proyecto afectaría directamente a recuperadores que trabajan en el sitio (más de 50 personas con presencia de niños).	6

CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MEDIO PARA UN PROYECTO DE RELLENO SANITARIO		
Variable	**Grado**	**Valor**
	El Proyecto afectaría directamente a recuperadores que trabajan en el sitio (menos de 50 personas sin presencia de niños) y/o a recuperadores que trabajan por fuera del sitio.	2
	El Proyecto no afectaría directamente a recuperadores	1
Interés cultural	En el terreno tiene valor cultural y/o arqueológico inamovible	6
	En el terreno hay bienes de valor cultural o arqueológico que pueden ser trasladados	2
	El terreno no tiene particular valor cultural o arqueológico	1
Disponibilidad del terreno	Hay dificultades respecto a la titularidad y disponibilidad de los terrenos	6
	El terreno no es de propiedad municipal, pero es posible efectuar los convenios para su uso	2
	El terreno es de propiedad municipal	1
Seguridad y vandalismo	El terreno donde se ubicará el Proyecto se sitúa en zonas con altos índices de delincuencia y vandalismo, que podría poner en riesgo instalaciones y personal	6
	En el entorno al terreno donde se ubicará el Proyecto propuesto existen conductas delictivas, evitables con seguridad permanente en el sitio.	2
	El sitio de emplazamiento es seguro	1
Conflictividad social	Existen conflictos o litigios judiciales en la zona donde se ubicará el Proyecto	6
	Existen reclamos, pero hay consenso en la población sobre la legitimidad del sitio para el relleno.	2
	No existen conflictos o litigios territoriales en la zona donde se ubicará el Proyecto propuesto.	1
Accesibilidad	La accesibilidad es imposible en algunas épocas del año	6
	En ciertas épocas del año el acceso es dificultoso	2
	No hay dificultad para acceder al sitio en cualquier época del año.	1

Grado de Vulnerabilidad del Medio

Tabla 10 Tabla de resultados para Test de Vulnerabilidad.

18	23	29	37	47	61	77	91	101
19	24	30	38	48	62	78	92	102
20	25	31	39	49	63	79	93	103
21	26	32	40	50	64	80	94	104
22	27	33	41	51	65	81	95	105
	28	34	42	52	66	82	96	106
		35	43	53	67	83	97	107
		36	44	54	68	84	98	108
			45	55	69	85	99	
			46	56	70	86	100	
				57	71	87		
				58	72	88		
				59	73	89		
				60	74	90		
					75			
					76			

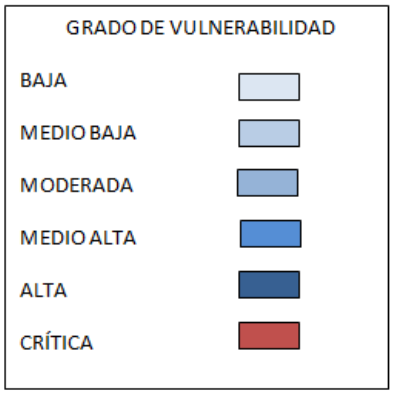

6.2. Otros Proyectos Asociados a la GIRSU

A continuación, se presenta un análisis de impacto ambiental y social para 3 Proyectos típicos a desarrollarse en el marco del GIRSU II. Este análisis es meramente orientativo, debiendo analizarse los impactos específicos para cada Proyecto en particular, en función de su ubicación y particularidades.

Tabla 11 Análisis de Impactos Ambientales y Sociales para Proyectos GIRSU.

ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES SIGNIFICATIVOS PARA PROYECTOS GIRSU		
Proyecto	**Impactos positivos**	**Impactos negativos**
Planta de Tratamiento (separación/reciclaje y/o compostaje)	+ Generación de empleo + Posibilidad de incorporación de recuperadores informales + Valorización de material recuperado + Estímulo de la población para adherir a Programas de separación en origen	● Impactos asociados al desarrollo de la obra (ruidos, polvos, vibraciones, alteraciones del tránsito, alteraciones en el uso del suelo) ● Ruidos y olores desagradables ● Proliferación de vectores ● Acumulación de material ● Afectación visual ● Consumo energético ● Conflictividad social por efecto NIMBY ● Generación de lixiviados ● Riesgos asociados a la salud y seguridad comunitaria y de los trabajadores ● Riesgos asociados a servicios ecosistémicos de aprovisionamiento
Cierre de BCA	+ Reducción de riesgo de enfermedades + Reducción de presencia de vectores + Reducción de humos y riesgo de incendio + Reducción de olores, emisiones gaseosas y material particulado + Mejora paisajística	● Impactos asociados al desarrollo de la obra (ruidos, polvos, vibraciones, alteraciones del tránsito, riesgo de diseminación de vectores) ● Pérdida de fuente de ingresos de recuperadores ● Necesidad de suelo para

	+ Potencial uso social del sitio + Reducción de lixiviados	cobertura y relleno ● Riesgos asociados a la salud y seguridad comunitaria y de los trabajadores
Plan de Contenerización	+ Mejora en la disposición inicial + Imposibilidad de acceso a residuos de animales + Posibilidad de implementación de un Plan de Separación	● Molestias en el tránsito ● Conflictividad con vecinos por colocación de contenedores ● Derrames y lixiviación en vía pública por funcionamiento incorrecto del sistema ● Riesgos asociados a la salud y seguridad comunitaria y de los trabajadores ● Riesgos asociados a servicios ecosistémicos de aprovisionamiento

A continuación, se presenta un test orientativo a fin de caracterizar el grado de vulnerabilidad del medio para un Proyecto de planta de tratamiento. Esta tabla permite calcular de modo orientativo la sensibilidad y vulnerabilidad del medio receptor del Proyecto. Igualmente, para cada Proyecto habrá que hacer un análisis específico de acuerdo con las particularidades del sitio. El mismo es incluido como **Anexo V. Test De Grado De Vulnerabilidad Para Proyectos De Plantas De Separación De Residuos** para su posterior uso.

Tabla 12 Test de Grado de Vulnerabilidad para Plantas de Tratamiento.

CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MEDIO PARA UN PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO		
Variable	**Grado**	**Valor**
Hábitat	El sitio se emplaza en un sistema natural crítico por su fragilidad o valor ecosistémico	6
	El sitio no se emplaza en un sistema natural crítico o a está a más de 2 km de este.	2
Uso del suelo	Uso del suelo incompatible con la Planta	6
	Uso del suelo aceptable con la Planta	2
Pueblos indígenas	El sitio de emplazamiento afecta directamente territorios o recursos de incidencia indígena	6
	El sitio no tiene ninguna incidencia sobre territorios o recursos indígenas	2
Aguas	En el terreno hay presencia de acuíferos vulnerables	6
	En el terreno no hay presencia de acuíferos vulnerables	2
Inundación	El área de emplazamiento es zona inundable	6
	El área de emplazamiento no es zona inundable	2
Recuperadores	El Proyecto impactaría negativamente a recuperadores informales, perjudicando sus ingresos	6
	No hay recuperadores informales afectados	2
Interés cultural	En el terreno tiene valor cultural y/o arqueológico inamovible	6

	El terreno no tiene particular valor cultural o arqueológico, o estos pueden ser trasladados.	2
Disponibilidad del terreno	Hay dificultades respecto a la titularidad y disponibilidad de los terrenos	6
	El terreno es de propiedad municipal o es posible efectuar los convenios para su uso	2
Tránsito	El tránsito de camiones afectaría la circulación vehicular y generaría disturbios a viviendas vecinas, en forma no mitigable.	6
	Pueden mitigarse los potenciales impactos en el tránsito y en viviendas vecinas, si las hubiere	2
Seguridad y vandalismo	El terreno donde se ubicará el Proyecto se sitúa en zonas con altos índices de delincuencia y vandalismo, que podría poner en riesgo instalaciones y personal	6
	En el entorno al terreno donde se ubicará el Proyecto es seguro o hay conductas delictivas evitables con seguridad en el sitio.	2
Conflictividad social	Existen conflictos o litigios judiciales en la zona donde se ubicará el Proyecto	6
	Existe consenso en la población sobre la legitimidad del sitio para la Planta	2
Accesibilidad	La accesibilidad es imposible en algunas épocas del año	6
	No hay dificultad para acceder al sitio en cualquier época del año.	2

Tabla 13 Grado de Vulnerabilidad.

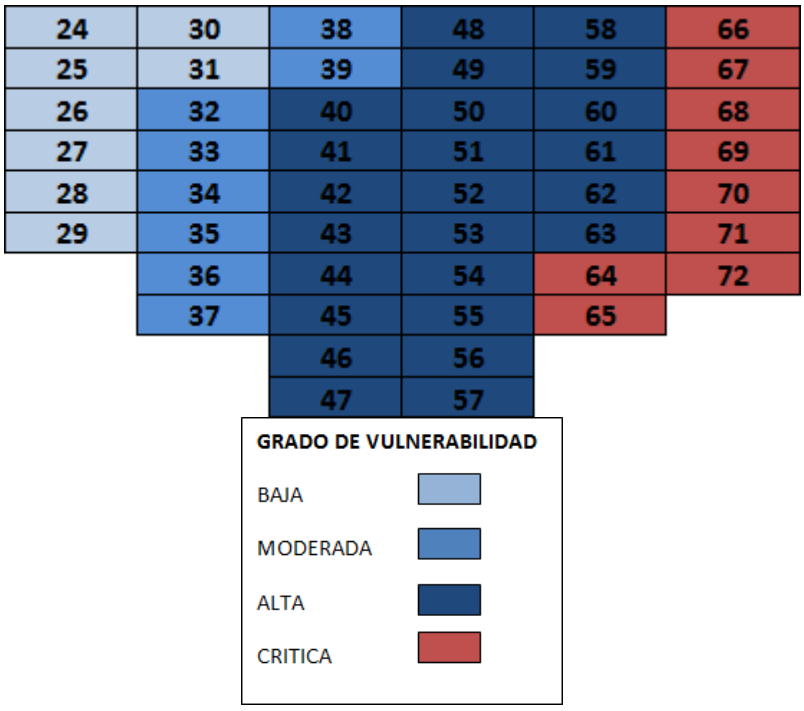

6.3. Impactos Sociales a Recuperadores por Acciones del Programa

Anteriormente se han descrito diversos potenciales impactos a recuperadores debido a la implementación de GIRSU II. Este apartado se focaliza en el grupo de recuperadores a atender y a determinar la afectación que pueden sufrir por la implementación de Proyectos GIRSU.
Los recuperadores son personas que encuentran en el recupero y venta de residuos sólidos su medio de vida. Este grupo incluye los siguientes tipos de recuperadores:

- ***Compradores itinerantes de residuos:*** Este tipo va de puerta en puerta,

recolectando, comprando o trocando materiales, antes de que hayan entrado en la corriente oficial de residuos.

- ***Recuperadores de la vía pública:*** Este tipo recuperan en las calles, materiales de cestos privados o contenedores públicos de RSU, previo a la recolección formal.
- ***Recuperadores de BCA:*** Este tipo permanece fijo en el basural, recuperando materiales reciclables de la corriente de residuos que traen los camiones.

Estos últimos podrían verse afectados por el cierre de los BCA debido al desarrollo de un Proyecto, ya que representa su fuente de acceso al material reciclable, así como también por la construcción de plantas de tratamiento (Separación/Reciclaje y/o Compostaje) y de rellenos sanitarios.

Por su parte, los Proyectos que contemplen Planes de Contenerización, podrían afectar a los recuperadores de la vía pública, por lo que este tipo de Proyectos deberá considerarlos y mitigar los efectos negativos que puedan surgir de la ejecución del Proyecto.

El desarrollo del GIRSU II representa una posibilidad de mejorar las condiciones de trabajo e ingreso de los recuperadores, así como de integrarlos en los esquemas de gestión formal de residuos sólidos. Asimismo, estos actores pueden integrarse al Proyecto, a modo de asesores, en tanto son quienes desempeñan actualmente las tareas de recuperación y tienen conocimientos acerca de los materiales, circuitos y mercados de valorización. Es necesario realizar un diagnóstico detallado de las características de la población afectada y, cuando corresponda, un Plan de Inclusión Social (PISO). Estos puntos serán abordados en los capítulos siguientes del presente Marco.

Los Proyectos que implican una regionalización del sistema de gestión, pueden incluir obras concentradas en un municipio, más el cierre de BCA en otros. En estos casos deberá entenderse a la población de recuperadores localizada en cada uno de los BCA como parte de la población afectada por el proyecto y analizarse diferentes estrategias de inclusión social.

7. Gestión Ambiental y Social de los Proyectos de la Muestra

7.1 Municipio de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires

7.1.1 Proyecto

El proyecto regional “Centro de Disposición Final de RSU y Obras Complementarias en General Alvarado” consiste en la construcción de un centro de disposición final de RSU y obras complementarias, incluyendo instalaciones para el tratamiento y valorización de residuos, el cual estará preparado para recibir, en promedio, 19.000 toneladas anuales de residuos sólidos urbanos de 5 localidades pertenecientes al partido General Alvarado, provincia de Buenos Aires: Miramar, Comandante Nicanor Otamendi, Mechongué, Mar del Sur y Centinela del Mar. Asimismo, se prevé el cierre técnico y reconversión del módulo N°3 del relleno sanitario Miramar (el cual se encuentra actualmente en operación). Además, el Programa en conjunto con las localidades planean realizar el cierre técnico y reconversión de los basurales a cielo abierto de las localidades intervinientes.

Las instalaciones prevén materializar:

a) Construcción de un módulo de relleno sanitario para 5 años de vida útil y sus obras complementarias.

b) Laguna de acopio de lixiviados.

c) Construcción de Planta de separación y clasificación de residuos no orgánicos previamente separados en origen.

d) Sector de neumáticos.
e) Sector de vidrios y voluminosos.
f) Sector de poda y nave de compostaje.
g) Sector de tratamiento de áridos.
h) Control de ingreso con oficina de control y báscula de pesaje de camiones.
i) Servicios: vestuarios y sector de descanso.
j) Centro de Interpretación Ambiental y Administración.
k) Edificio maternal - guardería.
l) Edificio de grupo electrógeno.
m) Garita de control de acceso.

Todo ello, con la infraestructura complementaria correspondiente, ya sea instalaciones, vías de acceso, caminos interiores, sistemas e instalaciones de monitoreo, cercos perimetrales, iluminación, señalética, barreras forestales, forestación, sectores de estacionamiento y playones de maniobra.

7.1.2 Aspectos Generales

El partido de General Alvarado posee jurisdicción municipal, siendo la ciudad de Miramar, la cabecera del partido.
El partido de General Alvarado es uno de los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires. Se encuentra al sudeste de la provincia, sobre los márgenes del mar Argentino. Su ciudad cabecera es Miramar. Limita al noreste con el partido de General Pueyrredón (Mar del Plata); al noroeste con el partido de Balcarce; al sudoeste con el partido de Lobería y al sudeste con el mar Argentino. El partido cubre 1677 km^2 con una altitud media de 17 msnm.
El clima de la región se ubica dentro de los climas “templados con influencia oceánica”, con un continuo intercambio de masas de aires entre la interfase tierra-mar. Esto se asocia a una temperatura atmosférica anual media de 13,6°C.(mínimas absolutas alrededor de 0°C y máximas absolutas en torno a 33°C). General Alvarado está comprendido dentro de los “climas de latitudes medias”, respecto de la temperatura del aire. Se halla limitada por las isotermas medias anuales de 10°C y 18°C. Según las estadísticas, la temperatura media anual es de 14°C, con un valor medio máximo de 15°C, y un valor mínimo promedio de 12,9°C. Las precipitaciones son más o menos regulares, y alcanzan un promedio anual de 853,3 mm. Predominan los vientos suaves del oeste y sudoeste, y son frecuentes fuertes temporales.
El último censo, arrojó como resultado, una población total de 39.837 residentes en el Partido (INDEC, 2010). La localidad de Miramar es la cabecera del Partido y concentra al 74% de la población, seguida por la localidad de Cte. N. Otamendi con el 17% de la población. Mientras que las localidades de Mechongué, Mar del Sur y Centinela del Mar poseen el 3,30%, 1,14% y 0,009% respectivamente. Durante el periodo estival (del 15 de diciembre al 15 de marzo) se estima una población total de 250.000 habitantes (estable más flotante), con una población de turistas de aproximadamente 25.000 - 28.000 a lo largo de la temporada, con picos de 36.000 - 40.000 en la segunda quincena de enero y fin de semana luego del carnaval. Las proyecciones basadas en la tasa de crecimiento poblacional, estiman para el año 2042 una población que alcanzará los 53.812 habitantes y para la temporada alta 92.599.
El partido presenta dos actividades económicas marcadas: el turismo y la producción agropecuaria, con un leve crecimiento de la producción industrial. La actividad comercial y de servicios se ve fuertemente favorecida durante los meses de verano, donde la afluencia de turistas genera un aumento temporal en la población, principalmente en Miramar y Mar del Sur.
Las ciudades de Miramar y Mar del Sur se conectan entre sí por la Ruta Provincial N°11, que bordea la costa del territorio. Por otro lado, la ciudad de Miramar se conecta con Mechongué

y Otamendi por la Ruta Provincial N° 77, seguida de la RP N°88. Por último, Miramar se conecta con Centinela del Mar mediante la RP N°77 y RP N°88, accediendo a la localidad por un camino de aproximadamente 17 km.

7.1.3 Situación actual de la gestión de RSU

La generación de RSU per cápita se estima en 1 kg diario (domiciliarios, vidrio, poda, áridos, etc.). Para el año 2022 se estima una generación de 44.5 ton/día, alcanzando picos en verano de 83.33 ton/día.
Estos residuos son dispuestos en el sitio de disposición final de residuos que se encuentra en la ciudad de Miramar. Está ubicado a 10 km del centro urbano, en dirección noroeste y se accede por la ruta provincial N° 77.

El sitio de disposición final consta de 4 módulos de 4 celdas cada uno, ubicadas en las parcelas adquiridas por el municipio. Actualmente está en funcionamiento el Módulo Nº3 y la operación de descarga de residuos en los módulos es realizada con maquinaria y personal municipal. En el Módulo Nº4 se colocó actualmente membrana de alta densidad y es donde pronto se efectuará la disposición de residuos. La excavación se realizó a 1.3 m por debajo del nivel del terreno. No se cuenta con información de la vida útil. Actualmente, en el sitio de disposición final de Miramar (el cual opera en forma de BCA) hay presencia de recuperadores informales que realizan tareas de separación de materiales reciclables, elementos reutilizables y alimentos, para su consumo o comercialización posterior como medio de subsistencia.

7.1.4 Análisis de Factibilidad de Alternativas de Proyecto

Evaluando la “alternativa sin proyecto”, es de esperar que General Alvarado siga depositando los residuos en el actual sitio de disposición final que, si bien opera de manera controlada, no cuenta con sistema de tratamiento de lixiviados, venteo de gases, ni monitoreo ambiental continuo, asemejándose a un Basural a Cielo Abierto. A su vez, la vida útil del mismo es limitada, por lo cual esta solución serviría sólo hasta agotar su vida útil, y no constituye una solución a mediano-largo plazo. Finalmente, el circuito de valorización de residuos actual del municipio consiste en fracción formal e informal, y si bien no se cuenta con los valores de recupero actual, se puede estimar que la recuperación es baja. Es decir, que la solución sin proyecto no garantizaría una correcta disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio, no aseguraría la sustentabilidad del sistema de gestión actual, y no permitiría avanzar hacia una gestión enmarcada en la economía circular.

Luego se plantean dos alternativas de intervención. La Alternativa 1 consiste en la construcción de un relleno sanitario en el actual sitio de disposición final con sus instalaciones complementarias, pero sin incorporación de etapas de tratamiento y valorización de residuos. Esta alternativa es superadora de la alternativa sin proyecto, al generar una solución a mediano-largo plazo en cuanto a una disposición final adecuada y controlada. Asimismo, esta alternativa suma vida útil al predio actual, pero a la vez, suministra las instalaciones de control y monitoreo ambiental requeridas para prevenir y mitigar impactos al ambiente. Se planea el cierre del actual módulo en operación, generando entonces beneficios en términos ambientales y de calidad de vida para los recuperadores que allí trabajan.

La Alternativa 2, alternativa seleccionada, consiste en la construcción de un relleno sanitario en el actual sitio de disposición final con sus instalaciones complementarias, incluyendo el tratamiento y valorización de RSU. Esta alternativa, si bien en términos económicos es más costosa que la Alternativa 1, abarca los aspectos ambientales y sociales relacionados con la

recuperación de materiales de los residuos y la inclusión del sector informal, además de asegurar la disposición final adecuada de los residuos rechazos de los procesos anteriores. Esto trae beneficios a la población y acerca la gestión de residuos hacia la economía circular. Asimismo, esta alternativa planea el cierre del actual módulo en operación.

7.1.5 Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales

Las características del Proyecto en lo relativo a sus potenciales impactos ambientales y sociales determinan la necesidad de un EIA y un PGAS. El Banco Interamericano de Desarrollo, a pedido del comitente, contrató la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y Social, los cuales obran en el documento de Submuestra. A los fines de este documento se mencionarán los impactos identificados más significativos.
Se han identificado tres etapas (construcción, operación y mantenimiento y clausura y postclausura) para la determinación de impactos las cuales se detallan a continuación.

El Componente de obra civil del proyecto incluye la construcción de un centro de disposición final de residuos y obras complementarias, incluyendo instalaciones para el tratamiento y valorización de RSU.
Para la construcción del módulo de relleno sanitario para 5 años de vida útil, dadas las características de este tipo de obra, se consideró para la evaluación de impactos y riesgos la etapa de clausura y post-clausura.
Para el caso de la construcción de la planta de separación y clasificación de residuos y obras complementarias (garita de control de acceso y oficina de control, edificio maternal – guardería, centro de interpretación, vestuarios y sectores de descanso) se consideran, a los fines de este análisis, infraestructuras de larga vida útil. Por lo tanto, no se consideró para la evaluación de impactos y riesgos la etapa de clausura y post-clausura.

7.1.5.1 Acciones de Proyecto

En términos generales, para el proyecto a analizar pueden identificarse las siguientes acciones:

Preparación de la obra

A. Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias. Movilización de la mano de obra.
B. Instalación y funcionamiento de obrador. Instalación de cerco perimetral.
C. Limpieza y remoción de la cobertura vegetal. Movimiento de suelos, nivelación de terreno, conformación de explanadas, terraplenes.

Desarrollo de obra

D. Construcción del Módulo de Relleno Sanitario y obras complementarias.
E. Construcción de la Planta de Separación y Clasificación de residuos y obras complementarias.
F. Pavimentación de accesos, caminos interiores, sistemas e instalaciones de monitoreo, cercos perimetrales, iluminación, señalética, barreras forestales, forestación, sectores de estacionamiento y playones de maniobra.
G. Obras eléctricas e instalación de equipos electromecánicos.
H. Instalación/conexión de servicios (agua potable, desagües pluviales, conexiones sanitarias).

Desmovilización de obra

I. Desmovilización de obra y trabajadores. Retiro de materiales excedentes y maquinarias. Cierre de obrador.

Operación y mantenimiento

J. Operación y Mantenimiento del módulo de relleno sanitario, de la Planta de Clasificación y de las obras complementarias.

Clausura y Post-clausura

K. Movimiento de suelo, revegetación y cobertura final del módulo de relleno sanitario.

7.1.5.2 Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico

A continuación, se describen los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados por el Proyecto.

Medio Físico

1. Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.
2. Aire. Ruido y vibraciones.
3. Aire. Generación de olores.
4. Aguas. Napas y aguas subterráneas.
5. Aguas. Cursos de agua superficiales.
6. Suelo.

Medio Biológico

7. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Medio Socioeconómico

8. Infraestructura y servicios. Red vial y tránsito.
9. Infraestructura y servicios. Sistema de drenaje pluvial.
10. Infraestructura y servicios. Servicios por red (agua, cloacas, energía, gas).
11. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos sólidos urbanos.
12. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos especiales y peligrosos.
13. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Excedentes de obra, residuos áridos de construcción
14. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Excedentes de excavación.
15. Salud y Seguridad: Salud y Seguridad en el Trabajo, y Salud y Seguridad de la Comunidad.
16. Desarrollo Económico. Empleo de mano de obra. Actividad comercial y de servicios.
17. Desarrollo Económico. Valorización inmobiliaria.
18. Uso del Suelo y Actividades en el Área.
19. Patrimonio Cultural y Arqueológico.
20. Paisaje. Impacto visual. Percepción del paisaje.

7.1.5.3 Memoria de la Matriz de Impactos Ambientales y Sociales

FASE CONSTRUCTIVA		
Impactos en el Medio Físico		
Aire	Aumento de emisiones gaseosas y material particulado por movimiento de maquinaria, limpieza y motores de combustión	**(-)**

	Ruido y vibraciones por transporte de materiales y personas.	**(-)**
Agua	Potencial contaminación de napa y aguas Subterráneas por derrames accidentales	**(-)**
Suelo	Potencial contaminación del suelo por derrames de combustibles, etc. Potencial erosión y alteración de la secuencia edáfica por remoción de la cubierta vegetal.	**(-)**
Impactos en el Medio Biológico		
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Se afectará a la flora local y fauna asociada por remoción de la cobertura vegetal y arbustiva.	**(-)**
Impactos en el Medio Socioeconómico		
Potenciales impactos en la RP77 y zonas aledañas por incremento de tráfico,		**(-)**
Interferencias con la red de servicios existentes, que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio a usuarios.		**(-)**
Generación de residuos sólidos domiciliarios y vegetales.		**(-)**
Generación potencial de conflictos o situaciones no deseadas en las condiciones y relaciones laborales (maltrato, acoso, discriminación, entre otros.) y con la comunidad vecina, si no se establecen medidas claras de convivencia.		**(-)**
Riesgo de contaminación del aire, suelo y agua, pueden ocasionar riesgos e impactos relacionados con la salud, particularmente en los predios aledaños al predio.		**(-)**
Mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción.		**(+)**
Afectaciones en predios aledaños producto de las molestias inherentes a las tareas de construcción.		**(-)**
Riesgo de impacto sobre el patrimonio arqueológico de la zona, por la degradación o pérdida de bienes arqueológicos que podrían resultar de un manejo inadecuado.		**(-)**
La implantación de las obras pueden generar un efecto negativo en la percepción del paisaje.		**(-)**
FASE OPERATIVA		
Impactos en el Medio Físico		
Aire	Generación de ruidos y olores por mala gestión de RSU.	**(-)**

Agua	Riesgo de contaminación de aguas subterráneas por mala gestión de las aguas de lavado o efluentes cloacales de la Planta, por mala gestión de líquidos lixiviados, por fallas en la geomembrana, por derrames accidentales durante las tareas de mantenimiento, etc.	**(-)**
Suelo	Riesgo de contaminación del suelo por mala gestión de las aguas de lavado o efluentes cloacales de la Planta, por derrames accidentales durante las tareas de mantenimiento, por mala gestión de líquidos lixiviados, etc.	**(-)**
Impactos en el Medio Biológico		
Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos	No se identifican valores ecosistémicos de relevancia en el predio ni áreas protegidas ni zonas categorizadas como bosque nativo en el predio del proyecto ni en cercanías del mismo.	**(+)**
Impactos en el Medio Socioeconómico		
Aumento del tráfico.		**(-)**
Consumo de agua y electricidad.		**(-)**
Mejorar gestión de RSU en las localidades intervinientes en el proyecto.		**(+)**
La infraestructura instalada puede dar lugar a riesgos de accidentes ocupacionales.		**(-)**
Riesgo para la salud y seguridad de la comunidad por posible contaminación del aire, suelo y agua, pudiendo ocasionar riesgos e impactos relacionados con la salud, particularmente en los predios aledaños.		**(-)**
Mano de obra permanente.		**(+)**
No se producirá una modificación del suelo en cuanto a su uso.		**(+)**
FASE CLAUSURA Y POSTCLAUSURA		
Impactos en el Medio Físico		
Aire	Generación de ruidos y vibraciones por las tareas de mantenimiento, además de la emisión de gases a la atmósfera producto de la descomposición de los RSU.	**(-)**
Agua	Riesgo de modificación de la calidad del agua superficial y subterránea por líquidos lixiviados y por derrames accidentales durante las tareas de mantenimiento, entre otros.	**(-)**
Suelo	Riesgo de contaminación del suelo por mala gestión de líquidos lixiviados.	**(-)**

Impactos en el Medio Biológico		
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Repoblación del módulo del relleno sanitario con especies autóctonas.	**(+)**
Impactos en el Medio Socioeconómico		
Reducción de la mano de obra		**(+)**
Mejora visual del módulo destinado a relleno sanitario.		**(+)**

7.1.5.4 Plan de Gestión Ambiental y Social

En base a los impactos negativos ambientales y sociales significativos identificados en el apartado anterior se plantea el PGAS constituido por una serie de programas y subprogramas:

- Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
- Instalación de Obras y Montaje del Obrador
- Biodiversidad
- Gestión de Efluentes
- Manejo de Sustancias Químicas
- Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión de Residuos Peligrosos
- Calidad de aire, ruido y vibraciones
- Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
- Control de Plagas y Vectores y Manejo de Plaguicidas
- Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria
- Gestión de Afluencia de Mano de Obra
- Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
- Plan de Gestión de Riesgos y Contingencias
- Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red
- Información y Participación Comunitaria
- Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos
- Desmovilización y Restauración. Cierre de Obrador.
- Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)
- Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales

A su vez, se plantean las siguientes medidas a fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales y sociales identificados:

MEDIDAS DE GESTIÓN DE IMPACTOS	
FASE CONSTRUCTIVA	- Establecer Programas específicos en el PGAS. - humectación periódica de materiales que pudieran generar polvo. - Limitación de velocidad de vehículos - Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones - Identificar y gestionar adecuadamente efluentes no domésticos - Implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) que incluya instancias de comunicación y socialización con la vecindad, y un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.

	- Exigir a la empresa contratista el establecimiento de un Código de Conducta. - Establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as - Implementar un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, que asegure la correcta gestión de hallazgos que pudieran tener valor arqueológico.
FASE OPERATIVA	- Establecer Programas específicos en el PGAS. - Realizar mantenimiento y limpieza regular de vehículos, contenedores y equipos involucrados en la gestión de residuos. - Los contenedores utilizados para realizar el acopio deben ser los adecuados según población a servir (volumen) y poseer tapa a modo de evitar generación de olores. - Realizar una optimización de las rutas de recolección de residuos para minimizar las distancias recorridas y el consumo de combustible. - Todos los residuos que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión. - Inspección visual de los desechos ingresados, clasificación y procedimiento de remoción primaria - Brindar capacitaciones.
FASE CLAUSURA Y POSTCLAUSURA	- Mantenimiento del relleno sanitario y de todas las instalaciones conexas, útiles durante esta etapa. - Extracción y tratamiento del lixiviado. - Tratamiento del gas de relleno sanitario. - Monitoreo ambiental. - Vigilancia.

Por su parte el Proyecto contempla la implementación y el desarrollo Plan de Inclusión Social contempla diversas líneas acción, que se resumen en los siguientes aspectos:

- Programa de Desarrollo Humano: comprende la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos relacionados con la salud, educación, situación social y cultura de los recuperadores del BCA a ser clausurado, y sus familias
- Programa de Desarrollo Laboral: comprende la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos relacionados con el trabajo y empleo de los recuperadores del BCA a ser clausurado.
- Programa de Fortalecimiento Institucional: comprende la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos destinados a la conceptualización, organización e institucionalización de las normas de procedimiento y prácticas orientadas a la inclusión social de los recuperadores del BCA a ser clausurado.

7.1.6 Conclusiones

Los impactos y riesgos negativos de fase constructiva se consideran mitigables y aceptables. Los impactos positivos del Proyecto, por su parte, se materializan a lo largo de la vida útil de la infraestructura a construir. Asimismo, el proyecto contribuirá a incrementar la cantidad de residuos potencialmente reciclables, disminuyendo las cantidades enviadas a disposición final. Esta propuesta de recolección de RSU, logrará aumentar la eficiencia del sistema de gestión, mejorando la calidad de los residuos recuperables y la calidad de vida de los recuperadores y la población en general. Por ello, se concluye que la ejecución del proyecto

es viable, sin riesgos o impactos socioambientales negativos significativos no mitigables.

7.2. Alto Valle de Río Negro, Provincia de Río Negro

7.2.1 Proyecto

El proyecto GIRSU encuentra ubicado en el alto valle de la provincia de Río Negro y dará servicio a las localidades de Allen (nodo de la región), Cipolletti, Gral. Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, involucrando a una población total de 177.710 habitantes (año 2020). En términos de tonelajes diarios de residuos sólidos urbanos generados en el área del proyecto, al año 2020, es de 131,9 toneladas diarias. El proyecto consistirá de los siguientes aspectos:

- Implantación de Relleno Sanitario Regional en la Localidad de Allen con disposición de residuos de manera estándar con compactación en celdas por topadora.
- Planta de Transferencia mediante contenedores cerrados Roll Off de la localidad de Cipolletti.

Es decir, todas las localidades (excepto Allen), derivarán por transporte directo sus residuos domiciliarios, a la Estación de Transferencia - Cipolletti, y desde allí por transportes de transferencia constituidos de camiones con cajas Arm Roll de 30 m3 de capacidad, se transferirán hasta el sitio de disposición regional de Allen. Solo los residuos domiciliarios de Allen alcanzarán el sitio de disposición final por transporte directo.
Las infraestructuras comprendidas en el proyectos estarán materializadas, por un relleno sanitario regional en la localidad de Allen, una estación de transferencia en la localidad de Cipolletti, que estará emplazada un predio denominado Eco Centro, debido a que también se incluirán instalaciones con destino al tratamiento y recuperación de residuos, provenientes de las localidades de Cipolletti, Gral. Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, y la refuncionalización y mejora de una planta de clasificación de residuos en la localidad de Allen.

El Proyecto de Cierre Técnico y Clausura del Basural a cielo abierto (BCA) incluye los métodos constructivos y operativos para la realización de las siguientes tareas:

- Materializar el cercado perimetral, forestación y servicios necesarios
- Ordenamiento de las áreas operadas hasta la fecha, incluyendo la remoción de residuos dispersos en las inmediaciones, y la cobertura de depósitos de residuos o montículos, con drenajes adecuados para evitar el ingreso de aguas superficiales
- Definir y operar un frente de descarga en el área para continuar la disposición final de residuos hasta definir un nuevo punto de tratamiento de residuos.
- Ejecutar la Cobertura final, definiendo las cotas y pendientes que permitan evacuar las aguas pluviales evitando la erosión de los taludes y el ingreso de agua a la masa de residuos.
- Adecuar y mantener el sistema de desagües y drenajes para canalizar el agua de escorrentía superficial.
- Construir un sistema de venteo de gases generados por la descomposición de los residuos dispuestos en el basural.
- Definir un Plan de seguimiento y monitoreo post clausura.

La ubicación del ECO CENTRO, se encuentra emplazado en el Departamento de General Roca DC (Coordenadas geográficas 38°53'11.92"S, 67°58'50.91"O). El predio es de titularidad municipal y posee una superficie de 20 hectáreas. El acceso es el mismo que al BCA actual

Municipal mediante la Calle B19. Se ha indicado que se prevé una reducción del 8% de los residuos ingresados al Ecocentro el primer año de operación, 15% en el segundo año, 20% en el tercer año, 25% en el cuarto año, 30% en el quinto, y a partir del sexto año, se prevé alcanzar el máximo de recuperación previsto en 35%.
El relleno sanitario regional, es un Ecoparque emplazado en un predio de titularidad municipal. De una superficie de 104 hectáreas, 24 áreas, y 46 centiáreas (Coordenadas geográficas 38°56'30.20"S, 67°48'12.43"O); ubicado a una distancia al dique de 1 km aproximadamente (al Sudoeste del predio). Próximo a dicho predio se encuentra el actual basural a cielo abierto, donde se disponen actualmente los residuos domiciliarios de la localidad de Allen. En este predio se desarrollará el Ecoparque Allen, donde se gestionarán los residuos sólidos urbanos de Allen en forma integral, y los residuos sólidos domiciliarios y rechazos de las localidades de Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, Gral. Fernández Oro, derivados desde la estación de transferencia de Cipolletti.
En el mismo se contará con instalaciones de control de ingreso, pesaje, estacionamiento, oficinas de administración general, baños y vestuarios, playones para la gestión de vidrios, residuos voluminosos, neumáticos fuera de uso, poda y áridos, una planta de separación y clasificación manual, depósito de materiales recuperados, taller de mantenimiento, planta de tratamiento de lixiviados, mediante evaporación y relleno sanitario. Los residuos que pueden ser recibidos en dicho predio son los recogidos por el servicio de recolección de residuos municipal, y los residuos asimilables a domiciliarios de generadores particulares e institucionales, de la localidad de Allen, y los provenientes de la estación de transferencia Cipolletti.

7.2.2 Aspectos Generales

La provincia de Río Negro está dividida políticamente en 13 departamentos los que incluyen áreas de gobierno local, denominadas municipios o comisiones de fomento, según el caso. Estas utilizan el sistema de ejidos no colindantes, por lo que existen territorios no organizados en los espacios entre ellos.
Todas aquellas localidades con 2000 habitantes y más, constituyen un municipio. Tienen autonomía política, administrativa y económica. Aquellos municipios que además dictan su carta orgánica tienen autonomía institucional. El departamento Gral. Roca se organiza administrativamente en 15 municipios.
Las características climáticas en el valle de Rio Negro son las altas amplitudes térmica anual y diaria; los vientos moderados a fuertes del oeste y sudoeste; con cielos despejados; y heladas en invierno.
En Allen el clima es de tipo desértico, casi sin lluvias a lo largo de todo el año. La temperatura media anual es de 14.0 °C y las precipitaciones son de 179 mm al año.
El sitio seleccionado como depósito de los RSU presenta una pendiente uniforme y suave hacia el sur - sudoeste confluyendo hacia colectores más importantes, todos de cauce transitorio. Las aguas recolectadas en épocas de lluvias se vuelcan en el canal de Riego.
La disposición de la instalación de las Plantas de RSU al norte de las localidades de Cipolletti y Allen aquí referidas, no muestran un inconveniente que modifique las características naturales y en parte antropizadas, que impacten o modifique las características propias que los dos sectores poseían con anterioridad. El clima que predomina en el área es de un clima árido, donde las precipitaciones pluviales son escasas.
Las condiciones geológicas del área de emplazamiento de las dos obras, muestran dos niveles de sedimentos bien diferenciables; rocas duras diagenizadas en el subsuelo, cubiertas por sedimentos semicompactados dispuestos sobre los anteriores. El plano entre ambas superficies rocosas marca una discontinuidad o discordancia, que con un exceso de aguas pluviales es utilizado circunstancialmente por la disposición de niveles freáticos.
Las aguas superficiales, en general, se encuentran encauzadas en canales de riego

provenientes de caudales externos del área involucrada, cuyo funcionamiento es entre primavera y verano. En el caso de lluvias extremas sobre el área, el agua se encauza por cauces que se distribuyen homogéneamente sobre la pendiente natural, los cuales permanecen secos la mayor parte del año.
Los suelos son muy poco evolucionados, dos factores son muy importantes para determinar sus características. Por un lado, las escasas lluvias como para formar un horizonte húmico importante a partir de la vegetación y la actividad biológica y la otra es la pendiente, que impide la estabilidad necesaria de los suelos para la generación de horizontes, los que no se forman estando en un continuo lento movimiento.
El proyecto se emplazará en sitios antropizados por ser utilizados actualmente para la disposición de residuos o estar aledaños. El proyecto da solución a la problemática con la remediación y el mejoramiento de la infraestructura y una gestión integral de residuos.
Las áreas de emplazamiento no representan sitios de relevancia para poblaciones de especies de fauna, ni especies o unidades de vegetación, ni ecosistemas únicos, raros o especiales. No se han identificado condiciones particulares para especies de fauna y/o flora que posean estados de conservación comprometidos.
Los beneficiarios directos son los habitantes de la región compuesta por las localidades de Allen (nodo de la región), Cipolletti, Gral. Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande., quienes luego de la ejecución del Proyecto podrán contar con un sistema de disposición final de residuos sólidos urbanos acorde a los requerimientos técnicos y ambientales y las exigencias legales.
Río Negro, con una superficie de 203.013 km² es la cuarta provincia más extensa —detrás de la provincia de Buenos Aires, Santa Cruz y Chubut— y con 3,1 hab/km², la cuarta menos densamente poblada, por delante de Chubut, la provincia de La Pampa y Santa Cruz, la menos densamente poblada.
El departamento de Gral. Roca es el primero en importancia en cuanto a la cantidad de población. La ciudad capital de la provincia se localiza en Viedma en el departamento de Adolfo Alsina, en el este de la provincia. El segundo departamento en importancia en función de su caudal poblacional es Bariloche que agrupa el 21% del total poblacional. Gral. Roca presenta una densidad poblacional de 22 habitantes por km2.
Según información del censo 2010, la población ocupada alcanzaba al 62% de las personas de 14 años y más en el departamento de Gral. Roca. En todas las localidades superaba el 55% alcanzado el 66% en Cipolletti. Los inactivos –población que no trabaja ni busca trabajo- ronda, en 2010, en valores superiores al tercio de su población de 14 años y más.
Los niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas son altos en los distintos municipios. Alcanza al 11% de los hogares en Allen, Contralmirante Cordero y Gral. Fernández Oro. En Campo Grande llega al 13%. En Cipolletti toma valores del 9%.

7.2.3 Situación actual de los RSU

7.2.3.1 Disposición final

Con respecto a la disposición final, cada Municipio cuenta con su respectivo BCA donde dispone sus residuos. Los mismos son:
Las localidades no cuentan con servicios de recolección diferenciada ni planta de separación.

El flujo de todas las localidades es:

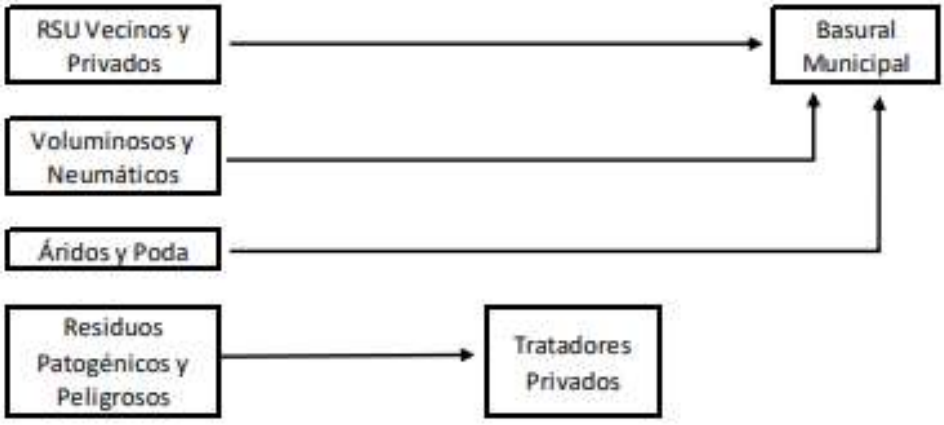

7.2.3.2 Cipolletti

En la actualidad todos los servicios correspondientes a la Gestión de Residuos están a cargo del Municipio. El Municipio no cuenta con un registro de grandes generadores, y no se realiza una diferenciación de los residuos generados por este tipo de usuarios. Todos son recogidos por el mismo servicio de recolección domiciliaria. El 100 % del ejido urbano cuenta con servicio de recolección, y no se cuenta con recolección diferenciada ni con separación en origen.

El personal afectado a esta actividad se compone de un total de 88 personas entre choferes, recolectores, supervisores y administrativos, y cuenta con elementos de protección personal. A su vez, con respecto a la recuperación y el reciclado, se está implementando un programa piloto de recolección de plásticos con escuelas, ONGs y centros vecinales y con cestos especiales en algunos puntos de la ciudad. Se está llevando a cabo una campaña ambiental, denominada “Un puente de Tapitas”, cuyo objetivo es recolectar tapas de envases plásticos para ayudar a la Fundación Garraham.

La disposición final de RSU en el Municipio se realiza con la modalidad de basural a cielo abierto. En la actualidad se dispone en un predio municipal, ubicado a 6 km al Norte del centro de la localidad, que se utiliza desde hace 26 años. Diariamente se disponen, aproximadamente, 78 ton. de residuos sólidos urbanos. El predio tiene una extensión de 15

ha, de las cuales actualmente 10 ha están siendo ocupadas para la disposición de residuos.

7.2.3.3 Cinco Saltos

El Municipio no cuenta con un registro de grandes generadores y no se realiza una diferenciación de los residuos generados por este tipo de usuarios, todos son recogidos por el mismo servicio de recolección domiciliaria.
El servicio de recolección, barrido y limpieza de calles, remoción de microbasurales, mantenimiento de espacios verdes (municipal y mixto para el caso del barrido de la ciudad) y disposición final tiene una cobertura del 100% del ejido urbano. El municipio cuenta con 2 camiones compactadores y 1 camión volcador. Trabajan en la recolección 8 personas.
El Municipio no realiza prácticas de separación, ni recuperación de ningún tipo de material. Tampoco se evidenció la realización de este tipo de actividad por el sector privado o por parte de recuperadores informales en el ejido municipal. En cambio se observaron 8 recuperadores informales en el basural a 43 cielo abierto.
La disposición final se lleva a cabo en un predio de titularidad privada, otorgado en carácter de préstamo. El mismo está ubicado a 7 km. al norte del centro de la ciudad y abarca una superficie de aproximadamente 5 ha.

7.2.3.4 Allen

El servicio de recolección y disposición final de residuos, mantenimiento de espacios verdes, limpieza de escombros, microbasurales y barrido de calles de la ciudad dependen de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad. El Municipio no cuenta con una discriminación entre grandes generadores y recolección doméstica.
El servicio de recolección cubre el 100% del ejido municipal (aproximadamente 920 cuadras). El personal afectado a este servicio consta de 23 personas entre choferes y cargadores. El municipio no realiza prácticas de separación, ni recuperación de ningún tipo de material desechado. Tampoco se evidenció la realización de este tipo de actividades por el sector privado o informal en el ejido 45 municipal, es decir en forma previa a la disposición final. Dentro del predio empleado para la disposición final de residuos se observaron alrededor de 5 recuperadores informales.
La disposición final de RSU en el Municipio se realiza con la modalidad de basural a cielo abierto (BCA), en la actualidad se dispone en un predio perteneciente a la provincia ubicado a 3,7 km al Noreste del centro de la localidad.

7.2.3.5 Campo Grande

En la actualidad todos los servicios referidos a la Gestión de Residuos están a cargo del municipio y la responsabilidad recae en la Secretaría de Obras Públicas. El Municipio no cuenta con una discriminación entre grandes generadores y recolección doméstica. El servicio de recolección es realizado por el municipio y cubre el 100% de planta urbana de todas las localidades incluídas en el Municipio (Villa El Manzano, El Labrador, San Isidro y Sargento Vidal). El personal afectado a esta tarea está conformado por 3 personas: un chofer y dos ayudantes (coleros).
El municipio no promueve prácticas de separación en origen, ni recuperación de materiales. Durante el relevamiento de campo se evidenció la presencia de 6 personas (mujeres, niños y hombres) en el predio de disposición final, realizando una separación de los residuos dispuestos.
El predio destinado a la disposición final es un basural a cielo abierto que se encuentra ubicado aproximadamente a 3,5 km al noreste del centro de la localidad de Sargento Vidal.

Este predio es de titularidad provincial y es el basural histórico del municipio (25 años de antigüedad). Tiene una superficie afectada a la disposición de residuos de 1,8 ha.

7.2.3.6 Fernández Oro

La Gestión de Residuos Sólidos Urbanos está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio. No se realiza recolección diferenciada. El servicio de recolección cubre al 100% del ejido urbano. El Municipio no realiza recolección diferenciada y tampoco promueve la separación en origen. El Municipio cuenta con 9 empleados afectados a la recolección domiciliaria.
Durante la visita al SDF se identificaron 6 recuperadores, que realizan actividades de recuperación y según lo informado esta tarea la realizan por la mañana.
La disposición final se realiza en un predio municipal de 2 ha de superficie. Se trata de un basural a cielo abierto, ubicado a 3 km al norte del centro de la ciudad. Se accede al mismo por un camino de tierra, próximo a cual se encuentran canteras de extracción de áridos explotadas por particulares. La antigüedad del basural es de aproximadamente 50 años.

7.2.4 Análisis de Factibilidad de Alternativas de Proyecto

En el presente proyecto se han analizado diferentes alternativas, las cuales se presentan a continuación:

- **Alternativa 1**: Construcción de una planta de tratamiento y transferencia de materiales reciclables en Cipolletti, una planta de tratamiento de residuos de poda y áridos en cada una de las localidades de origen, y construcción de un Relleno Sanitario tradicional en Allen, con sus instalaciones complementarias.
- **Alternativa 2**: Construcción de una planta de tratamiento y transferencia de materiales reciclables en Cipolletti, una planta de tratamiento de residuos de poda y áridos en cada una de las localidades de origen, y construcción de un Relleno Sanitario enfardado en Allen, con sus instalaciones complementarias.
- **Alternativa 3**: Ejecución de planta de tratamiento y transferencia en cada una de las localidades, con gestión de residuos de poda y demolición local, y un relleno sanitario regional en Allen, sistema tradicional.

De acuerdo al análisis cuantitativo, el escenario 2: Ejecución del proyecto presenta numerosas ventajas por sobre sobre la no realización del proyecto.

Las razones que llevan a seleccionar este escenario se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Lograr una solución integral a la gestión de los residuos sólidos generados, con los consecuentes beneficios ambientales y sociales. Esta solución integral beneficiará a varios municipios: Allen, Cipolletti, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero.
- Disminución del impacto del actual basural a cielo abierto, debido a las acciones de remediación y mejoras que redundarán en beneficios ambientales y sociales: minimización de la contaminación y de vectores, mejora en el paisaje del entorno, reducción en las emisiones gaseosas, olores desagradables y niveles de ruido, entre los beneficios más relevantes.
- Menor superficie de afectación debido a una superficie controlada desde el punto de vista operativo. Si bien las superficies podrán ser similares, se considera el Escenario 2 como favorable por corresponder a una superficie controlada.
    - Allen: Se construirá el relleno sanitario regional, próximo basural municipal actual. Basural actual sumamente antropizado.

    - Cipolletti: Se construirán las Plantas de Separación y transferencia, administración, tratamientos áridos y orgánicos y balanza.
    - Resto de Municipios (Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero) Transporte de residuos a Cipolletti.
- Menor superficie de afectación debido a una mayor organización desde el punto de vista operativo.
- Menor afectación al área de influencia directa e indirecta de ambos predios por mantener controlada la gestión de los residuos, evitando la dispersión de los mismos y de otras sustancias contaminantes (lixiviados, olores, gases, etc.).
- Se evitará la dispersión de residuos.
- Se construirán, mejorarán y controlarán los accesos a los predios y los caminos internos y vecinos.
- El desarrollo del proyecto tendrá una mejor aceptación social por solucionar temas ambientales vigentes.
- Se logrará una reducción en las emisiones gaseosas sin control, olores desagradables y niveles de ruido que actualmente no se encuentran controlados.

7.2.5 Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales

En este capítulo se describen los componentes ambientales y se detalla para cada acción del proyecto, el potencial impacto ambiental previsto sobre los factores o componentes ambientales considerados en el diagnóstico ambiental. A continuación se presentarán las principales actividades y sus impactos asociados para el desarrollo del Proyecto.

7.2.5.1 Fase Constructiva

Esta etapa involucra la movilización de equipamiento y personal, instalación de obradores y acciones e intervenciones sobre el territorio para la construcción e incluye la totalidad de las instalaciones civiles, vialidad, servicios, construcción del proyecto:

Construcción Eco Centro Cipolletti:

- Acción 1: Limpieza y desmonte del predio: En esta acción se considera la limpieza del sitio a partir del desenraizado y desarbustificación en las superficies destinadas a la ejecución de los terraplenes, cunetas, zanjas y extracción de materiales.
- Acción 2: Instalación de obrador y construcción del cerco perimetral: Dentro de esta acción se considera la instalación del obrador donde se guardarán equipos y herramientas y la casilla de vigilancia ubicada en la entrada al predio. Está previsto además en esta etapa de la obra, la construcción del cerco perimetral y portón de acceso.
- Acción 3: Construcción de caminos, accesos y suministro de servicios: Se contempla el despeje y acondicionamiento para el camino de acceso, transitable por vehículos pesados en cualquier condición meteorológica. Construcción de caminos internos, etc.
- Acción 4: Movimiento de suelo: Una vez delimitado el predio se inician las tareas de movimiento de suelo para la nivelación del terreno y posterior para la ejecución de fundaciones de obras civiles, base de caminos internos, colocación de cámaras soterradas y tendido de redes soterradas de servicios.
- Acción 5: Construcción Obra Civil. Incluye las tareas correspondientes para la construcción de obras civiles: Administración, Baños y vestuarios, área de vidrios y neumáticos, tratamiento y clasificación de residuos, compostaje.
- Acción 6: Construcción Estación de transferencia. Incluye las tareas correspondientes para la construcción de la estación de transferencia propiamente dicho.

Construcción Eco Centro Relleno Sanitario Allen:

- Acción 1: Limpieza y desmonte del predio: En esta acción se considera la limpieza del sitio a partir del desenraizado y desarbustificación en las superficies destinadas a la ejecución de los terraplenes, cunetas, zanjas y extracción de materiales.
- Acción 2: Instalación de obrador y construcción del cerco perimetral: Dentro de esta acción se considera la instalación del obrador donde se guardarán equipos y herramientas y la casilla de vigilancia ubicada en la entrada al predio. Está previsto además en esta etapa de la obra, la construcción del cerco perimetral y portón de acceso.
- Acción 3: Construcción de caminos, accesos y suministro de servicios: Se contempla el despeje y acondicionamiento para el camino de acceso, transitable por vehículos pesados en cualquier condición meteorológica. Construcción de caminos internos, etc.
- Acción 4: Movimiento de suelo: Una vez delimitado el predio se inician las tareas de movimiento de suelo para la nivelación del terreno y posterior para la ejecución de fundaciones de obras civiles, base de caminos internos, colocación de cámaras soterradas y tendido de redes soterradas de servicios.
- Acción 5: Construcción Obra Civil. Incluye las tareas correspondientes para la construcción de obras civiles: Administración, Baños y vestuarios, área de vidrios y neumáticos, tratamiento y clasificación de residuos, estación de transferencia, compostaje.
- Acción 6: Construcción Relleno Sanitario: Contempla Consideraciones Constructivas Relleno Sanitario para su funcionamiento: infraestructura, Impermeabilización, Venteos, Líquidos lixiviados, Coberturas, Equipamiento Previsto, Prensa enfardadora, etc.

Durante la fase de construcción un 61% a impactos negativos bajos, 7% moderados y el 32 % restante a impactos positivos.
La mayor cantidad de impactos negativos, sucederán sobre el Medio Físico debido a las modificaciones que se espera se generen sobre el ambiente natural por la eliminación de la cobertura vegetal de ambos predios, lo que a su vez determina el cambio en el hábitat de la fauna asociada y la modificación en la estructura y composición del suelo debido al movimiento necesario para la construcción. También se tienen en cuenta los cambios introducidos en el paisaje natural como consecuencia de la instalación de diversa infraestructura de superficie y la duración del proyecto.
De los efectos positivos detectados, poseen carácter Moderado principalmente sobre el Factor socio-económico, lo cual se debe principalmente al incremento esperado en la demanda de mano de obra (especializada o no) así como en los bienes y servicios para la realización de las diferentes tareas. Por otro lado también se considera positivo un cambio en la infraestructura de los servicios ya que se espera que con esta obra se produzca una mejora en el servicio de recolección y disposición final de los residuos urbanos.

7.2.5.2 Fase Operativa

Para la fase de operación y mantenimiento se establecieron para ambos predios:

- Acción 1: Manejo de residuos y operatoria de disposición final de los residuos sólidos de Cipolletti: se recibirán los residuos sólidos urbanos generados en dicha localidad, y recolectados por el servicio municipal, de las localidades de Gral. Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, que alcanzarán a la misma mediante transporte directo. Planta de Separación y clasificación, sector de trituración de áridos, residuos de poda.
- Acción 2: Manejo de residuos y operatoria de disposición final relleno sanitario regional Allen: En este predio se desarrollará el Ecoparque Allen, donde se gestionarán los

residuos sólidos urbanos de Allen en forma integral, y los residuos sólidos domiciliarios y rechazos de las localidades de Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, Gral. Fernández Oro, derivados desde la estación de transferencia de Cipolletti. El mismo contará con instalaciones de control de ingreso, pesaje, estacionamiento, oficinas de administración general, baños y vestuarios, playones para la gestión de vidrios, residuos voluminosos, neumáticos fuera de uso, poda y áridos, una planta de separación y clasificación manual, depósito de materiales recuperados, taller de mantenimiento, planta de tratamiento de lixiviados, mediante evaporación y relleno sanitario.

- Acción 3: Control operativo: En esta acción se considera el control del correcto funcionamiento de todos los sitios.
- Acción 4: Mantenimiento de los predios: Se considera la limpieza de los predios. Tareas de mantenimiento de las instalaciones y equipamiento. Mantenimiento de alambrados y terraplenes perimetrales. Control de vectores (ratas, aves, insectos). Mantenimiento de los caminos vehiculares, ya sea externos como los internos.

Durante la etapa de operación y mantenimiento se detectaron 41 efectos, 48% de ellos corresponden a potenciales efectos negativos, mientras que el 52% restante son impactos positivos.
De los impactos negativos la gran mayoría presentan carácter Bajo y se encuentran relacionados principalmente a la disminución en la calidad del aire debido al movimiento del suelo, a la emanación de gases y olores, con el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas con el lixiviado generado en el proceso de tratamiento de los residuos, alguna falla en el sistema de recolección; también se consideró la modificación en la estructura del suelo y en el paisaje debido a la acumulación de residuos en un solo sitio.
La mayor cantidad de impactos positivos durante esta etapa ocurrirán principalmente sobre el medio Socio económico debido al tiempo de vida útil del proyecto, estimado en 20 años, a la necesidad de contar de manera permanente con mano de obra y de una constante demanda de servicios de diferente tipo así como de materiales e insumos para el mantenimiento del proyecto.
Otro impacto importante está relacionado con la mejora en la Infraestructura de servicios durante el funcionamiento, ya que su beneficio alcanzaría a las localidades de Allen, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, Gral. Fernández Oro, y las áreas de influencia; mejorando la calidad de vida de la población, del ambiente y el turismo.

7.2.5.3 Fase Clausura y Post-clausura

Una vez agotada la capacidad de recepción de residuos para ambos previos se ejecutarán todas las tareas inherentes a la finalización de la obra.
Simultáneamente, comenzará una minuciosa limpieza de todo predio, siendo retirados en forma mecánica y/o manual todo resto de residuo, papel, trapo, nylon que hubiera desparramado o aflorado bajo la cobertura, en éste último caso resulta conveniente reforzar la misma a fin de lograr su continuidad.

- Acción 1: Movimiento de suelo: Las labores de sellado se efectuarán a medida que se vayan completando cada una de las celdas. Por lo tanto esta acción comienza con la compactación y adecuada distribución de los residuos que se han terminado de recepcionar en la celda que estuviera en operación, aplicando posteriormente la cobertura final de los residuos con una capa suelo de baja permeabilidad seguida de otra capa de suelo orgánico para la instalación natural de la vegetación. También se considera la nivelación final del relleno para asemejar a las formas naturales existentes en el entorno a través del suavizamiento de taludes.
- Acción 2: Revegetación y recomposición final: Dentro de esta acción se tendrán en

cuenta las acciones de escarificado para favorecer la implantación natural de especies nativas dando como resultado la revegetación del módulo. Asimismo se considera la limpieza final de los predios, incluida la totalidad de las oficinas, la zona de mantenimiento de equipos y acopios, realizándose durante este período el retiro de todos los elementos, equipos, que no fueran necesarios.

- Acción 3: Mantenimiento y operación del sistema de drenaje: Posteriormente al cierre definitivo del relleno se llevará a cabo el control y monitoreo ambiental del sistema de lixiviados y gases, se controlará el comportamiento de los sistemas de protección contra la potencial contaminación de aguas superficiales y se seguirá la evolución del relleno hasta su completa estabilización.

Durante la etapa de cierre se espera que se generen 22 interacciones, de las cuales un 24 % (4 impactos) corresponden a efectos negativos de carácter Bajo, mientras que no se registran efectos negativos Moderados ni Altos. El 76 % corresponden a positivos.
Varios de los impactos negativos ocurrirán sobre el Medio Físico debido a que se considera una disminución en la calidad del aire por el movimiento de suelo para el tapado final y la recomposición de los sitios.
Con respecto a los efectos positivos la mayoría está asociado al Medio Socio-económico ya que durante esta fase al igual que en las anteriores, aunque con menor intensidad se necesitará de mano de obra y se demandarán insumos y servicios. En lo que respecta a los impactos positivos sobre el Medio Físico estos están básicamente relacionados con las tareas inherentes a la recomposición del sitio como es la revegetación del predio, la calidad del paisaje natural y el cese de la potencial contaminación del agua.

7.2.6 Conclusiones

La construcción y puesta en funcionamiento del proyecto, implica tres ejes fundamentales.

- Implantación de Relleno Sanitario Regional en la Localidad de Allen con disposición de residuos de manera estándar con compactación en celdas por topadora.
- Planta de Transferencia mediante contenedores cerrados Roll Off de la localidad de Cipolletti.

El proyecto supone impactos ambientales positivos y negativos. El principal impacto positivo se verá traducido en la rehabilitación del entorno urbano en torno los actuales basurales, y la mejora de las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas asociadas.
La operación supone asimismo impactos socioambientales asociados al transporte, descarga, tratamiento y disposición final de RSU en los distintos sectores operativos planteados por el proyecto, lo cual supone aspectos ambientales múltiples que requieren controles y operatorias específicas: operatoria en sitios asignados, inmediata compactación y empuje de los RSU, cobertura diaria de los RSU dispuestos mediante material de la playa de compostaje o mediante suelo; minimización de generación de lixiviados mediante acciones específicas de manejo de escorrentías y gestión de lixiviados generados; gestión de biogás; controles ambientales y operativos. A su vez, la disposición transitoria de RSU en la Planta de Separación requiere procesos específicos para una adecuada gestión de la separación, enfardado y acopio seguro de los materiales recuperados y traslado periódico del rechazo (a granel o compactado en fardos) para su disposición final en Relleno Sanitario.
Con respecto a la Fase de Operación y Mantenimiento, si bien las acciones a desarrollar disminuyen, las mismas se mantendrán a lo largo de los 20 años de vida útil del proyecto, particularmente los efectos se manifestarán sobre el Medio Socio-económico debido a los beneficios directos que recibirá la población como consecuencia del funcionamiento del relleno sanitario (empleo, calidad de vida y salud pública, demanda de insumos y servicios),

como así también preservará para las futuras generaciones el medio ambiente natural y sus recursos.
En lo que respecta a la Fase de Cierre Centro Ambiental operando según proyecto, los principales beneficios estarán asociados a la recomposición final del sitio, lo que permitirá que el mismo sea colonizado nuevamente por las especies vegetales típicas de la zona y a su vez que la fauna presente pueda retornar a su hábitat natural.
En resumen, se considera que el proyecto, en cada una de sus fases de instalación y operación conlleva significativos impactos positivos y algunos impactos negativos o riesgos, cuya atenuación requiere operatorias y controles específicos, como así también del compromiso, control y asignación de recursos a largo plazo por parte de los Municipios involucrados. Asimismo, se requiere del fortalecimiento institucional de actores de los Municipios, acciones de comunicación, concientización y sensibilización de la comunidad, tal de articular las necesidades de separación en origen y/o entrega voluntaria de fracciones de residuos por parte de los generadores para su adecuada gestión.
De acuerdo a lo analizado precedentemente, este proyecto resulta **ADMISIBLE** desde el punto de vista ambiental, siempre y cuando los efectos negativos identificados sean convenientemente prevenidos o mitigados de acuerdo a las pautas establecidas en un Plan de Gestión Ambiental.

7.2.7 Plan de Gestión Ambiental y Social

En base a los impactos negativos ambientales y sociales significativos identificados anteriormente, se diseñó un PGAS el cual integra medidas de gestión a fin de prevenirlos, mitigarlos y/o corregirlos.
El PGAS establece los procedimientos necesarios para el manejo ambientalmente sustentable durante la construcción, operación y mantenimiento y abandono en función de los impactos identificados; como así también, para asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales de aplicación nacional y provincial asociados al proyecto.
El PGAS se aplicará durante todo el periodo que duren las actividades del proyecto en cuestión. El objetivo principal es elaborar un conjunto de medidas y recomendaciones técnicas tendientes a:

- Salvaguardar la calidad ambiental o minimizar los efectos negativos en el área de influencia de la obra,
- Dar cumplimiento a las leyes y normativas ambientales aplicables al proyecto.
- Garantizar que el desarrollo del emprendimiento se lleve a cabo de manera ambientalmente responsable, y
- Prever y ejecutar acciones explícitas y específicas para prevenir o corregir los potenciales impactos ambientales identificados.

El Plan de Gestión Ambiental está compuesto por los programas:

- Programa de Protección Ambiental (PPA): Se especifican las medidas de prevención, mitigación y/o compensación tendientes a salvaguardar la calidad ambiental del área de estudio.
- Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental (PMSA): Asegura la aplicación y efectividad de las medidas desarrolladas y su control.
- Programa de Capacitación (PCA): Se especifican las acciones que serán aplicadas para efectuar la capacitación específica del personal que desarrollará las tareas en obra, en relación a las medidas de protección ambiental y de seguridad.
- Programa de Seguridad e Higiene (PSH): Se definen las medidas de prevención y recaudos a adoptar para garantizar que las tareas se ejecuten en forma segura y previniendo la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.
- Programa de Participación Comunitaria y Responsabilidades (PCR): Define los aspectos

de comunicación comunitaria y de gestión social y las responsabilidades.

- Programa de Contingencias Ambientales (PCO): Se establecen las acciones tendientes a minimizar las consecuencias negativas de una potencial contingencia ambiental en las tareas de construcción.
- Programa de Auditorías Ambientales (PAA): Se establecen las acciones tendientes a controlar los aspectos ambientales de la obra.

7.3 Santiago del Estero - La Banda, Provincia de Santiago del Estero

7.3.1 Proyecto

El Proyecto "Centro Ambiental Santiago del Estero, Estación de Transferencia La Banda y cierre técnico de Basurales a Cielo Abierto" contempla el diseño y construcción de la siguiente infraestructura:

Centro Ambiental Santiago del Estero

- Relleno Sanitario y planta de tratamiento de lixiviados
- Planta de Clasificación y sector de acopio de material clasificado
- Sector de vidrios, neumáticos y voluminosos, áridos
- Sector de poda y compostaje
- Galpón de mantenimiento
- Administración, vestuarios, comedor y sala de primeros auxilios
- Centro de primera infancia y lactario
- Obras complementarias: acceso, báscula de pesaje y control, estacionamiento

Estación de Transferencia La Banda

- Estación de Transferencia
- Planta de Separación y Clasificación
- Galpón de mantenimiento
- Punto limpio
- Administración, vestuarios, comedor y sala de primeros auxilios
- Centro de primera infancia y lactario
- Obras complementarias: acceso, báscula de pesaje y control, estacionamiento

Además, el proyecto contempla el cierre y reconversión de basurales, uno en Santiago del Estero y otro en La Banda. Actualmente, el basural de Santiago del Estero se encuentra en funcionamiento y es operado por una empresa tercerizada que tiene contrato con la municipalidad y realiza en el mismo una disposición de los residuos a modo de Basural controlado a Cielo Abierto. Por su parte, el basural de La Banda (denominado Basural 2 activo), es un sitio de disposición final no controlado que presenta tareas de acomodamiento rudimentario por parte de una Cooperativa de recuperadores.

El objetivo general del proyecto es reducir la cantidad de residuos que se destinan a disposición final, formalizar la actividad de recuperación, mejorar los servicios de higiene urbana y promover la separación en origen y aprovechamiento de los residuos reciclables, a fin de impulsar una gestión de recursos más sostenible e inclusiva.

El alcance del proyecto es regional, incluyendo al sistema de gestión integral a Santiago del Estero Capital y a La Banda.

Las instalaciones y procesos a instalarse y operarse durante la ventana de tiempo del proyecto no solo serán indispensables para un adecuado y seguro tratamiento de los residuos sólidos

urbanos, sino que además deberán utilizarse públicamente para fomentar en la comunidad un adecuado manejo de los residuos, partiendo como primera etapa, la disposición de los residuos de forma correcta y ordenada.

7.3.2 Aspectos generales

La provincia de Santiago del Estero está ubicada al norte del país, en la región del Norte Grande Argentino, limitando al norte con Salta y Chaco, al este nuevamente con Chaco y Santa Fe, al sur con Córdoba y al oeste con Catamarca y Tucumán.

El área de influencia indirecta del Proyecto está constituida por la microregión que comprende las ciudades de Santiago del Estero y La Banda.

El clima de Santiago es cálido, continental, correspondiente a las regiones subtropicales. Existe un gradiente de precipitaciones que va desde los 750-800 mm en el Este y va disminuyendo hacia el Centro y Sudoeste, con unos 550 mm anuales promedio. La época del año más lluviosa es el verano, con temperaturas medias por encima de los 27 °C. El invierno es frío y seco, con temperaturas medias de 12°C. Existe una gran amplitud térmica estacional, es decir, una gran diferencia entre las temperaturas más altas de verano y las más bajas de invierno. Los vientos que recorren el territorio provincial son el viento norte, que es cálido y produce aumento en la temperatura, y el viento sur, frío y seco, que suele provocar descensos de temperatura y algunas heladas.

La población total de la microregión es de 264.372 habitantes, según Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INDEC). Las principales actividades económicas en Santiago del Estero y La Banda están vinculadas con la agricultura, la actividad forestal y la ganadería dada la cercanía con el Río Dulce, y a la actividad económica comercial, especialmente el sector de servicios y la venta de alimentos.

En cuanto al perfil socioeconómico de ambas ciudades, el 60,95% de la población se encuentra ocupada laboralmente, y un 9,54% se encuentra en situación de necesidades básicas insatisfechas.

En cuanto a infraestructura, las ciudades poseen una alta cobertura de servicios básicos, con un 87% de los hogares en Santiago del Estero con calidad de conexión satisfactoria, mientras que en La Banda, el porcentaje desciende a un 85,14%.

La red vial del área está constituida por la Ruta Nacional Nº9 que la conecta por el Oeste hacia el norte con las ciudades de San Miguel de Tucumán, Salta y San Salvador de Jujuy, y hacia el sur con las ciudades de Córdoba, Rosario y Buenos Aires. Además existen Rutas Provinciales que conectan las ciudades del interior de la provincia con el conglomerado Santiago-La Banda.

7.3.3 Situación actual de los RSU

La gestión de los RSU en la municipalidad de Santiago del Estero, se conforma a grandes rasgos por un sistema de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios a través de una flota de camiones recolectores operativos bajo el sistema contrato de alquiler, completando una cantidad de 54 vehículos recolectores con caja compactadora de una capacidad de 3,5 toneladas de carga aproximada. Por otro lado, la gestión de los RSU en la municipalidad de La Banda, comprende básicamente un sistema de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios a través de una flota de camiones recolectores propios.

La generación promedio per cápita para el conglomerado Santiago-La Banda, estimada para el año 2020 es de 1,27 kg/hab.día, generándose diariamente unas 350 toneladas de RSU.

En cuanto a la composición, se ha determinado que el componente principal de los residuos generados en la localidad de Santiago del Estero corresponde a material orgánico (66,72%), mientras que el componente secundario y terciario son trapos (11,41%) y cartón (8,37%). En cambio la Ciudad de La Banda su generación corresponde a un 25% de residuos orgánicos, un 20% de cartón y papel y un 30% de plásticos.

En la zona de estudio se ha identificado un solo gran generador, cuya actividad económica principal es la actividad industrial. A su vez, las dos ciudades han contratado empresas que realizan el servicio de tratamiento de los residuos patógenos generados tanto en el sector público (hospitales) como privado (sanatorios).

El servicio de recolección de la localidad de Santiago del Estero presenta una cobertura del 90%, mientras que el servicio de La Banda presenta una cobertura del 85%, con una frecuencia de 7 veces por semana en ambas localidades.

La Banda cuenta con un proyecto en ejecución de Recolección Diferenciada. En su primera fase se procedió a la instalación y operación con 50 contenedores con separación de residuos húmedos y secos. Se instrumentó e implementó la denominada por el municipio “Brigada Verde Municipal”, a través del accionar de 15 jóvenes capacitados para explicar y transmitir a los vecinos de la ciudad, la mecánica y logística del sistema de recolección diferenciada, y promover así a la adhesión al sistema por parte de la mayoría de la población servida en esta primera etapa.

En la localidad de Santiago del Estero se identificó una planta de tratamiento donde se realiza la separación de los residuos. En esta planta no se realizan procesos de enfardado, trozado, chipeo ni compostado. Por otro lado, la localidad de La Banda no cuenta con planta de tratamiento actualmente, dado que la Planta de Separación ubicada en la localidad sufrió un incendio que la dejó fuera de servicio.

La disposición final se realiza en basurales a cielo abierto, uno en Santiago del Estero y otro en La Banda. Actualmente, el basural de Santiago del Estero se encuentra en funcionamiento y es operado por una empresa tercerizada que tiene contrato con la municipalidad. Por su parte, el basural de La Banda (denominado Basural 2 activo), es un sitio de disposición final no controlado que presenta tareas de acomodamiento rudimentario por parte de una Cooperativa de recuperadores.

Tanto en el BCA de Santiago del Estero como en el BCA de La Banda se observa presencia de recuperadores informales que realizan tareas de separación de residuos para su posterior comercialización. La siguiente Tabla indica la cantidad de recuperadores identificados:

Recuperadores identificados en Santiago del Estero-La Banda que serán alcanzados por el PISO.

SITIO	Basural	% Mujeres	Calle	% Mujeres
Santiago Capital	80	20%	300	31%
La Banda	40	45%	40	5%
Total	120	65%	340	36%

7.3.4 Análisis de Factibilidad de Alternativas de Proyecto

Se analizaron diferentes alternativas tanto para la disposición final de RSU como para las tecnologías de tratamiento de lixiviados.

El estudio de alternativas del proyecto se realizó analizando la situación sin proyecto y contemplando dos alternativas basadas en tipos de tecnologías diferentes, analizando aspectos relacionados con: población servida en el proyecto; tasa de generación de residuos per cápita; factibilidad de espacios disponibles para tratamiento, transferencia y disposición final; topografía y características del suelo y ambiente de los sitios de implantación de las obras y planes de gestión; condiciones meteorológicas predominantes en la región; servicios disponibles y vías de comunicación, aspectos económicos, entre otros.

A partir de ello, se plantearon distintas alternativas de Proyecto para su posterior evaluación, desde el punto de vista técnico, ambiental, económico y social. A continuación se presenta una breve síntesis de las alternativas evaluadas.

Alternativa Sin Proyecto: Se planteó como primera alternativa la situación actual, esto es la situación sin Proyecto. Esta situación se describe en el apartado anterior.

Alternativas para la Disposición Final de RSU

- Relleno Sanitario Tradicional o Convencional (DF1): El relleno sanitario contará con un paquete de impermeabilización, tanto en fondo como en taludes internos, a fin de evitar la migración de líquidos y gases hacia el exterior del módulo, previniendo de esta manera la contaminación de suelos y aguas superficiales y subterráneas.
- Relleno Sanitario de Alta Densidad por Balas (DF2): Su principal objetivo es acelerar y facilitar el control de los rellenos sanitarios a través de la reducción del volumen de los residuos por su alta compactación con una prensa de fardos. Este proceso aumenta la cantidad de los residuos dispuestos en el relleno sanitario, minimizando problemas ambientales, y otorgando un mejor manejo de la disposición final.

Alternativas para el Tratamiento de Lixiviados

- Tratamiento biológico + Físico Químico (GL1): se basa en la implementación de distintos sistemas que conforman la planta de tratamiento, entre los cuales se encuentran tratamientos físicos de acondicionamiento del efluente, tratamientos anaeróbicos, tratamiento biológico (BNR) y tratamientos físicos/químicos.
- Tratamiento MBR + Nanofiltración (GL2): La tecnología a emplear para el tratamiento de los lixiviados estará compuesta por un proceso biológico de alto rendimiento con procesos de nitrificación – desnitrificación y eliminación de la materia orgánica biodegradable en reactores a presión atmosférica y con separación de la biomasa mediante membranas orgánicas externas tubulares de ultrafiltración de flujo cruzado seguido de un proceso terciario de separación mediante membranas de nanofiltración de enrollamiento espiral en tubos de presión.
- Lagunas de Acopio, evaporación y recirculación (GL3): Este sistema consta principalmente de una batería de drenes verticales de captación de lixiviados instalados estratégicamente sobre el contorno y perímetro del módulo de disposición final y otra batería de drenes horizontales de reinyección en la corona o zonas elevadas del módulo. Este tipo de alternativa depende exclusivamente de los factores climáticos reinantes en la zona de emplazamiento del propio relleno sanitario, debiéndose considerar la heliofanía y las precipitaciones a las que estará sujeta el sitio.
- Osmosis inversa (GL4): La presente alternativa se refiere al suministro de una instalación

de tratamiento de lixiviados mediante ósmosis inversa, con una capacidad hidráulica de hasta 120 m3/d que puede suministrarse en un contenedor estándar de aproximadamente 12 metros.

Para la elección de la alternativa más conveniente, se contemplaron distintos aspectos (Sociales, Ambientales, económicos, técnicos, técnicos-económicos) que hacen a la gestión de los centros ambientales. Se realizó una comparación cuali-cuantitativa para identificar cuáles son aquellas que desde las perspectivas técnica, económica, ambiental y social resultan más convenientes. Se efectuó un análisis multicriterio realizado, donde se observa el impacto de cada alternativa en los distintos factores analizados y los puntajes obtenidos para cada una. Los menores puntajes corresponden a las alternativas que menor impacto negativo generan, considerando factores técnico-operacionales, socioambientales y económico-financieros. El resultado de la selección se resume en las tablas a continuación.

Análisis Multicriterio – Resultados Obtenidos

Alternativas de Disposición Final

Alternativa	Valoración
DF1	7,41
DF2	6,66

Ordenados por Valoración

Alternativa	Valoración
DF2	6,66
DF1	7,41

Alternativas de Gestión de Lixiviados

Alternativa	Valoración
GL1	7,04
GL2	6,49
GL3	5,33
GL4	6,29

Ordenados por Valoración

Alternativa	Valoración
GL3	5,33
GL4	6,29
GL2	6,49
GL1	7,04

Las conclusiones de la evaluación de alternativas fueron las siguientes:

- Se indica la mayor conveniencia de implementar la tecnología de Relleno Sanitario Tradicional o Convencional, interpretando que resultará de mejor aplicabilidad para las localidades en estudio, en función de las ventajas que presenta esta tecnología.
- A partir del análisis, surge como alternativa de tratamiento de líquidos lixiviados más conveniente el “Tratamiento por Lagunas de Acopio, Evaporación y Recirculación”.

7.3.5 Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales

7.3.5.1 Acciones de Proyecto

Fase constructiva

- Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias. Movilización de la mano de obra.
- Instalación y funcionamiento de obradores. Instalación de cerco perimetral.
- Limpieza y remoción de la cobertura vegetal. Movimiento de suelos, nivelación de terreno, conformación de explanadas, terraplenes.

- Construcción módulo de relleno sanitario y obras complementarias (drenajes pluviales, sistema de captación y gestión de líquidos lixiviados) en CA Santiago del Estero.
- Cierre técnico y reconversión de BCA Santiago del Estero y La Banda: compactación y confinamiento de residuos, cobertura de suelo, cobertura vegetal, construcción de venteos y drenes para líquidos lixiviados.
- Obra Civil Santiago del Estero: construcción de planta de separación y clasificación de residuos y obras complementarias (sectores de acopio, vestuarios, sanitarios, comedor, guardería, galpones de mantenimiento y de guardado).
- Obra Civil La Banda: construcción de planta de separación y clasificación de residuos, estación de transferencia y obras complementarias (sectores de acopio, vestuarios, sanitarios, comedor, galpones de mantenimiento y de guardado).
- Obras eléctricas e instalación de equipos electromecánicos. Instalación/conexión de servicios (agua potable, desagües pluviales, conexiones sanitarias).
- Desmovilización de obra y trabajadores. Retiro de materiales excedentes y maquinarias. Cierre de obrador.

Fase operativa
- Operación y Mantenimiento del CA de Santiago del Estero
- Operación y Mantenimiento de la ET de La Banda.

Fase Clausura y Postclausura
- Cierre del módulo de relleno sanitario Santiago del Estero: movimiento de suelo, cobertura final, revegetación.
- Control y mantenimiento del cierre de los BCA de Santiago del Estero y La Banda.

7.3.5.2 Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico

A continuación, se describen los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados por el Proyecto.

Medio Físico
1. Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.
2. Aire. Ruido y vibraciones.
3. Aire. Generación de olores.
4. Aguas. Napas y aguas subterráneas.
5. Aguas. Cursos de agua superficiales.
6. Suelo.

Medio Biológico
7. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Medio Socioeconómico
8. Infraestructura y servicios. Red vial y tránsito.
9. Infraestructura y servicios. Sistema de drenaje pluvial.
10. Infraestructura y servicios. Servicios por red (agua, cloacas, energía, gas).
11. Infraestructura y servicios. Generación de Residuos. Residuos sólidos urbanos.
12. Infraestructura y servicios. Generación de Residuos. Residuos especiales y peligrosos.
13. Infraestructura y servicios. Generación de Residuos. Excedentes de obra, residuos áridos de construcción.
14. Infraestructura y servicios. Generación de Residuos. Excedentes de excavación.
15. Salud y Seguridad: Salud y Seguridad en el Trabajo, y Salud y Seguridad de la Comunidad.
16. Desarrollo Económico. Empleo de mano de obra. Actividad comercial y de servicios.

17. Desarrollo Económico. Valorización inmobiliaria.
18. Uso del Suelo y Actividades en el Área.
19. Patrimonio Cultural y Arqueológico.
20. Paisaje. Impacto visual. Percepción del paisaje.

7.3.6 Memoria de la Matriz de Impactos Ambientales y Sociales

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS IDENTIFICADOS DE LA FASE CONSTRUCTIVA	
Desarrollo de una gestión correcta de los RSU	(+)
Mejora en las condiciones ambientales por el cierre de basurales a cielo abierto, existentes en el sitio.	(+)
Mejora en caminos de acceso al Centro Ambiental	(+)
Aumento de la demanda de mano de obra para las tareas de construcción.	(+)
Aumento del material particulado, polvos y ruido en el entorno circundante.	(-)
Riesgo de derrame de combustible de las maquinarias durante las tareas de construcción.	(-)
Modificación de drenajes naturales y escurrimientos superficiales debido a los movimientos de suelo.	(-)
Erosión del terreno natural y eliminación de flora autóctona y cobertura vegetal.	(-)
Generación de residuos sólidos asimilables a los domiciliarios, residuos vegetales y residuos excedentes de obra.	(-)
Afectación temporal de la actividad de los recuperadores en los BCA.	(-)
IMPACTOS SIGNIFICATIVOS IDENTIFICADOS DE LA FASE OPERATIVA	
Mejoras en el sistema de gestión de residuos, incrementando las tasas de reciclaje y recuperación de materiales.	(+)
Adecuada disposición final de RSU en relleno sanitario.	(+)
Generación de empleo en el CA y ET.	(+)
Formalización de la población de recuperadores que actualmente desempeñan sus tareas en el BCA.	(+)
Existencia de controles ambientales	(+)
Posibilidad de voladura de residuos por una inadecuada gestión.	(-)
Aumento de emisiones de GEI por descomposición de RSU.	(-)
Problemas de olores y ruidos en el área circundante	(-)
Aumento del riesgo de eventuales escapes de líquidos lixiviados.	(-)
Riesgo de contaminación de aguas subterráneas y suelo por mala gestión de las aguas de lavado o efluentes cloacales.	(-)
IMPACTOS SIGNIFICATIVOS IDENTIFICADOS DE LA FASE CLAUSURA Y POST-CLAUSURA	
Riesgo de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones.	(-)
Posibilidad de contaminación de napas y suelo por derrames accidentales o mala gestión de líquidos lixiviados.	(-)
Generación de empleo para las tareas de cierre.	(+)
Repoblación de la zona con especies autóctonas.	(+)
Mejora visual del módulo destinado a relleno	(+)
Control y monitoreo de los predios.	(+)

7.3.7 Medidas de Mitigación

En base a los impactos negativos ambientales y sociales significativos identificados se diseñó un Plan de Mitigación el cual integra medidas de gestión a fin de prevenirlos, mitigarlos y/o corregirlos. Estas medidas de mitigación deben implementarse a fin de asegurar el uso

sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente, tanto físico y biológico como socioeconómico.

A continuación se presenta una tabla en donde se sintetizan estas medidas para los principales impactos identificados en la EIA:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS IDENTIFICADOS.

PLAN DE MITIGACIÓN		
ETAPA	**IMPACTO NEGATIVO**	**MEDIDA DE GESTIÓN A IMPLEMENTAR**
CONSTRUCCIÓN	Aumento del Material particulado, polvos y ruido en el entorno circundante	- Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones. - Humectación periódica de materiales que pudieran generar polvo.
	Riesgo de derrame de combustible de las maquinarias durante las tareas de construcción	- Realizar mantenimiento continuo y periódico de maquinaria - Establecer un Programa de Gestión de Efluentes y de Sustancias Químicas.
	Erosión del terreno natural y eliminación de flora autóctona y cobertura vegetal.	Establecimiento de pautas específicas para la remoción de árboles y medidas de compensación, acciones de comunicación y prohibición de introducir especies invasoras.
	Generación de residuos sólidos asimilables a los domiciliarios, residuos vegetales y residuos excedentes de obra.	Establecimiento de un Programa de Gestión de Residuos en el PGAS que defina los lineamientos para una gestión adecuada de todas las corrientes de residuos a generar en obra, de acuerdo con la legislación vigente y buenas prácticas.
	Afectación temporal de la actividad de los recuperadores en los BCA.	Implementación de Plan de Inclusión social.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	- Posibilidad de voladura de residuos por una inadecuada gestión. - Problemas de olores y ruidos en el área circundante - Aumento de emisiones de GEI por descomposición de RSU.	- Reducción del tiempo de acopio de los residuos, áreas forestales de amortiguamiento y vallado, etc. - Programa de capacitación del personal para la correcta gestión del relleno sanitario, sistema de venteo, sistema de lixiviados y planta de separación. - Se debe asegurar que los servicios de recolección de la fracción húmeda de residuos se brinde con una frecuencia suficiente como para minimizar la generación de olores. - Realizar mantenimiento y limpieza regular de vehículos, contenedores y equipos involucrados en la gestión de residuos.

	- Aumento del riesgo de eventuales escapes de líquidos lixiviados - Riesgo de contaminación de aguas subterráneas y suelo por mala gestión de las aguas de lavado o efluentes cloacales.	- Los vehículos y contenedores de recolección de residuos deben estar asegurados para evitar derrames de lixiviados y generación de olores. - Establecer un Programa de Manejo de Sustancias Químicas en el PGAS, incluyendo protocolos de surtido de combustible y cambio de aceite con protección antiderrame. - Establecer un Plan de Contingencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante derrames. - Establecer un Programa de Gestión de Residuos (que incluya residuos peligrosos de mantenimiento de vehículos y equipos), y que asegure su tratamiento y disposición final de acuerdo con la normativa vigente.
CLAUSURA Y POSTCLAUSURA	- Riesgo de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones. - Posibilidad de contaminación de napas y suelo por derrames accidentales o mala gestión de líquidos lixiviados.	Se adoptarán las mismas medidas mitigatorias de las etapas constructivas.

7.3.8 Plan de Gestión Ambiental y Social

Con el fin de cumplir con la normativa de aplicación, de gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados, y de articular las medidas de mitigación identificadas,, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los roles y responsabilidades, los programas de cuidado, y los requerimientos de monitoreo y supervisión.

El PGAS estará constituido por una serie de programas y subprogramas incluyendo los detallados en la siguiente Tabla:

Programas del PGAS para la etapa constructiva.

Número de Programa	Programa
1	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
2	Instalación de Obras y Montaje del Obrador
3	Biodiversidad
4	Gestión de Efluentes
5	Manejo de Sustancias Químicas
6	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión de Residuos Peligrosos
7	Calidad de aire, ruido y vibraciones
8	Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
9	Control de Plagas y Vectores y Manejo de Plaguicidas
10	Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria
11	Gestión de Afluencia de Mano de Obra
12	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
13	Plan de Gestión de Riesgos y Contingencias
14	Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red
15	Información y Participación Comunitaria
16	Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos
17	Desmovilización y Restauración. Cierre de Obrador.
18	Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

Durante la Fase Operativa, la Municipalidad de Santiago del Estero y la Municipalidad de La Banda estarán a cargo de la operación y mantenimiento de la infraestructura instalada, y de los equipos y maquinarias, y serán responsables de la preparación e implementación de un PGAS, en armonía con su política ambiental y sistema de gestión ambiental y social. Los programas a implementarse en esta etapa son:

- Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Gestión de Residuos Peligrosos
- Programa de protección de suelos, agua superficial y subterránea
- Programa de Protección de la Calidad del Aire
- Programa de Control de Vectores
- Programa de control y Monitoreo del Relleno Sanitario
- Programa de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional.
- Programa de Salud y Seguridad de la Comunidad
- Programa de Implementación del PISO
- Programa de Quejas y Reclamos
- Programa de Mantenimiento Preventivo para equipo Electromecánico
- Programa de Mantenimiento de Camiones de Recolección de Residuos
- Programa de Capacitación
- Plan de Contingencias

La Municipalidad de Santiago del Estero, en carácter de operador del sistema de gestión de residuos, desarrollará un Programa De Control y Monitoreo específico para ser implementado durante la etapa de clausura y postclausura del relleno sanitario, cuando este cumpla con su vida útil. Las actividades de este Programa son:

- Monitoreo de aguas superficiales y subterráneas
- Mantenimiento general del predio del relleno sanitario.
- Operación y Mantenimiento del sistema de gestión de líquido lixiviado.
- Mantenimiento del sistema de gestión de biogás.
- Control de erosión (control de asentamientos diferenciales, mantenimiento de pendientes finales y cobertura vegetal).
- Mantenimiento de caminos.

- Mantenimiento de pluviales (drenaje y gestión de aguas superficiales).
- Mantenimiento de la vegetación.
- Control de roedores y vectores de enfermedades.
- Vigilancia.

El Proyecto además deberá contar con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC). Este Mecanismo tiene como objetivo arbitrar los medios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas por el proyecto, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos. En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promoverse la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el Programa) se vean beneficiados con la solución. El Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación deberá estar en funcionamiento a lo largo de la ejecución del Programa.

7.3.9 Conclusiones

El Estudio de Impacto Ambiental y Social preliminar evaluó los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto.
En cuanto al análisis general del proyecto, como es habitual en obras de infraestructura de estas características, existen potenciales impactos y riesgos, principalmente en la fase constructiva, tales como impactos negativos por el riesgo de accidentes ocupacionales durante las obras, contaminación del aire por emisiones de vehículos y maquinarias afectadas a la obra, ruido y vibraciones, riesgo de contaminación de suelos por derrames accidentales, y riesgo de contaminación ambiental por mala gestión de los residuos sólidos y lixiviados generados.
Estos impactos negativos de la fase constructiva son acotados en el tiempo, ocurren durante el período de obra, y sólo afectan al área de influencia directa del Proyecto. Para ello, se prevé la aplicación de medidas de mitigación adecuadas, y de buenas prácticas constructivas.
La ejecución del Proyecto también implica impactos negativos sobre la población de recuperadores informales que asiste a los BCA de Santiago del Estero y de La Banda para realizar tareas de separación de residuos como medio de subsistencia, para lo cual el MAyDS ha desarrollado un Plan de Inclusión Social (PISO), a fin de no causar impactos negativos sobre esta población de recuperadores.
En su fase operativa, el Proyecto tiene un impacto social positivo, determinado por los beneficios ambientales, sanitarios y socioeconómicos derivados de la mejora en el acceso y calidad de los servicios de gestión de residuos sólidos urbanos de Santiago del Estero y La Banda. El proyecto también tiene un impacto positivo por la infraestructura a construir y el equipamiento a instalar para la población de recuperadores informales de residuos, mejorando sus condiciones laborales y de calidad de vida. Como impacto negativo, puede mencionarse el riesgo de contaminación del medio (aire, suelo, cursos de agua superficial y subterránea) que podría ocurrir por una inadecuada gestión y operación del relleno sanitario y obras complementarias, para lo cual se plantea una sería de medidas de prevención y mitigación procurando la adecuada gestión y operación de la infraestructura instalada.
Asimismo, el proyecto contribuirá a incrementar la cantidad de residuos potencialmente reciclables, disminuyendo las cantidades enviadas a disposición final. Por ello, se concluye que la ejecución del proyecto es **viable**, sin riesgos o impactos socioambientales negativos significativos no mitigables.

Bibliografía

- Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, (1976). Acta de Conservación y Recuperación de Recursos.
- BID, (2010). Guía de Relleno Sanitarios: un enfoque hacia el apoyo de inversiones de rellenos sanitarios amigables con el cambio climático.
- BIRF, (1991). Libro de Consulta de Evaluación Ambiental Volumen II. Departamento Ambiental
- Di Paola, Ma. Eugenia (2006), Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental: recomendaciones para su reglamentación e implementación. FARN
- INET / GTZ GMBH (2003) Gestión de Residuos Sólidos Técnica - Salud - Ambiente – Competencia. Overprint Grupo Impresor SRL Buenos Aires.
- Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud (2002), Estudio Evaluación Regional de los Servicios de Manejo de Residuos Sólidos – Argentina. Comité Argentino para la Evaluación.
- Sabsay, Daniel –Dir.- (2009), Residuos Sólidos Urbanos. Recomendaciones para la construcción de marcos regulatorios provinciales y acuerdos intermunicipales. (sin datos)
- Suarez, F., Schamber, P. (2007), Recicloscopio. Miradas sobre segregadores urbanos. Ed. Prometeo. Buenos Aires.
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2005), Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Buenos Aires, Ministerio de Salud y Ambiente (MSyA) de la Nación.
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2008), Guía para la Formulación de un Plan Social" Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Buenos Aires. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2013), Análisis de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública. Guatemala.
- Tchobanoglous, George (1994), Gestión Integral de Residuos.McGraw Hill.
- Cointreau, Sandra (1982), Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos Urbanos en países en desarrollo. Guía de Proyectos. Documento de Desarrollo Urbano número 5. Banco Mundial.
- Zepeda, Francisco (sin datos). "El Manejo de los Residuos Sólidos Municipales en América Latina y el Caribe", OPS/OMS.

Fuentes Digitales

- Administración de Parques Nacionales. Sistema de Información de Biodiversidad www.sib.gov.ar
- Instituto Nacional de Estadística y Censo www.censo2010.indec.gov.ar
- Instituto Geográfico Nacional www.ign.gob.ar
- Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales www.mendoza-conicet.gob.ar/ianigla
- Observatorio Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. MAyDS www.ambiente.gob.ar/observatoriorsu/institucional

ANEXOS

Anexo I. Criterios de Elegibilidad de Localización de Proyectos con Relleno Sanitario en el Marco del PGIRSU

A continuación, se presenta una serie de criterios de elegibilidad del sitio de localización de rellenos sanitarios, que han sido tomados de la Resolución SPA N.º 1.143/2002, de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se han incluido criterios de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, en lo relativo a sismicidad. Si bien esta normativa es obligatoria sólo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, suele utilizarse como referencia en todo el territorio nacional.

1) Criterios de Localización para Rellenos con Carga Diaria a Disponer Menor o Igual a 50 Toneladas

- El relleno sanitario deberá establecerse en áreas cuya zonificación catastral sea Rural.
- El relleno sanitario deberá emplazarse preferentemente en un área, cuya base de asiento esté compuesta por una barrera natural formada por una capa mineral con una permeabilidad vertical (Kf) igual o menor a 1x10^-7 centímetros por segundo (cm/seg), con un espesor mayor o igual a 1,00 metros. Cuando la barrera natural no cumpla con las condiciones indicadas, podrá lograrse o completarse en forma de barrera artificial (geológica mineral), con aquellos elementos que proporcionen una protección equivalente o una barrera compuesta.
- La base del relleno en ningún caso podrá invadir el nivel del acuífero libre, debiendo estar ubicado como mínimo a 0,50 m sobre el nivel de este. Para el caso que la capa freática supere el valor mencionado se deberán presentar propuestas de mitigación que permitan cumplir con lo establecido.
- Se deberá garantizar que no se producirá ninguna alteración a la calidad del agua superficial, subterránea y al suelo adyacente como consecuencia de la disposición final de los residuos, tomando como referencia el estado de calidad previo al inicio de la obra del relleno.
- No se podrá establecer un relleno sanitario dentro de una reserva o parque natural.
- Se deberán respetar los derechos de trazas de autopistas, rutas o caminos, trazas de ferrocarril, de obras públicas tales como oleoductos, gasoductos, poliductos, tendido de redes de transmisión de energía eléctrica, acueductos y redes cloacales.
- La distancia mínima a ubicar un relleno sanitario de aeropuertos y/o aeródromos deberá ser:
    - 3.000 metros en el caso que operen aviones de motor a turbina.
    - 1.500 metros si operan aviones de motor a pistón o turbohélice.
- En aquellos casos en los cuales el relleno sanitario se encuentre ubicado dentro de un radio de 8 Km de un aeropuerto donde operen aviones a turbina o pistón, el propietario u operador deberá comunicar a la Fuerza Aérea Argentina.
- La distancia mínima del perímetro del relleno a pozos para extracción de agua potable, uso doméstico, industrial, riego y ganadero debe ser de 500 m.
- Los rellenos situados dentro de una zona de riesgo sísmico deben contemplar desde la etapa de proyecto ejecutivo, que todas las estructuras, tales como liners, sistemas de recolección de lixiviados, y control de agua superficiales, sean diseñadas para resistir la aceleración horizontal máxima en el caso de licuefacción del subsuelo del predio.

Estudios a realizar:

Los estudios mínimos a realizar en las áreas factibles durante la etapa de Diagnóstico y Factibilidad son los siguientes:

Hidrogeología: Se deberán realizar las determinaciones necesarias para la correcta identificación de las aguas subterráneas: tipos de acuíferos (libres, semiconfinados y confinados), extensión, geometría y relación entre las unidades hidrogeológicas.

Hidrología*:* Se deberá caracterizar el sistema de drenaje del área. Para ello deberán delimitarse las cuenca/s, realizar un estudio del régimen de los cursos de agua existentes: caudales, crecientes, etc., estimaciones de descargas en el área con sus variaciones estacionales y definición de las cotas de inundación por crecidas.

Durante la etapa de Proyecto Ejecutivo se deberán tomar en cuenta, según apliquen, los siguientes estudios para los sitios preseleccionados:

Geología: Se deberán efectuar los siguientes estudios y determinaciones para la caracterización geológica - hidrogeológica. A tal fin, se realizarán como mínimo 3 (tres) sondeos de estudios de suelo, empleando la técnica de mecánica de suelos, de 7m. de profundidad o hasta el techo de formación rocosa, si ésta se presenta a menor profundidad.

Hidrogeología: Se deberán realizar estudios para determinar la permeabilidad vertical, el espesor de la zona subsaturada y el de la/s capa/s confinante/s.

2) Criterios de Localización para Rellenos con Carga Diaria a Disponer Mayor a 50 Toneladas

- El relleno sanitario deberá establecerse en áreas cuya zonificación catastral sea Rural. Deberá existir una distancia mínima al límite de la traza urbana de 1.000 m. En caso de resultar imposible el cumplimiento de esta restricción, se deberán proponer las mitigaciones correspondientes a efectos de demostrar que no existe afectación alguna a estos centros de población.
- El relleno sanitario deberá emplazarse preferentemente en un área, cuya base de asiento esté compuesta por una barrera natural formada por una capa mineral con una permeabilidad vertical (Kf) igual o menor a 1x10^-7 centímetros por segundo (cm/seg), con un espesor mayor o igual a 0,60 metros. Cuando la barrera natural no cumpla con las condiciones indicadas, podrá lograrse o completarse en forma de barrera artificial (geológica mineral), con aquellos elementos que proporcionen una protección equivalente o una barrera compuesta.
- La base del relleno en ningún caso podrá invadir el nivel del acuífero libre, debiendo estar ubicado como mínimo a 0,50 m sobre el nivel de este. Para el caso que la capa freática supere el valor mencionado se deberán presentar propuestas de mitigación que permitan cumplir con lo establecido.
- Se deberá garantizar que no se producirá ninguna alteración a la calidad del agua superficial, subterránea y al suelo adyacente como consecuencia de la disposición final de los residuos, tomando como referencia el estado de calidad previo al inicio de la obra del relleno.
- No se podrá establecer un relleno sanitario dentro de una reserva o parque natural.
- Se deberán respetar los derechos de trazas de autopistas, rutas o caminos, trazas de ferrocarril, de obras públicas tales como oleoductos, gasoductos, poliductos, tendido de redes de transmisión de energía eléctrica, acueductos y redes cloacales.
- La distancia mínima a ubicar un relleno sanitario de aeropuertos y/o aeródromos deberá ser:
    - 3.000 metros en el caso que operen aviones de motor a turbina.
    - 1.500 metros si operan aviones de motor a pistón o turbohélice.

- En aquellos casos en los cuales el relleno sanitario se encuentre ubicado dentro de un radio de 8 km de un aeropuerto donde operen aviones a turbina o pistón, el propietario u operador deberá comunicar a la Fuerza Aérea Argentina.
- La distancia mínima del perímetro del relleno a pozos para extracción de agua potable, uso doméstico, industrial, riego y ganadero debe ser de 500 m.
- Los rellenos situados dentro de una zona de riesgo sísmico deben contemplar desde la etapa de proyecto ejecutivo, que todas las estructuras, tales como *liners*, sistemas de recolección de lixiviados, y control de agua superficiales, sean diseñadas para resistir la aceleración horizontal máxima en el caso de licuefacción del subsuelo del predio.

Estudios a realizar:

Los estudios mínimos a realizar en las áreas factibles durante la etapa de Diagnóstico y Factibilidad son los siguientes:

Geología: Se deberá determinar las unidades litológicas, su geometría y distribución (geología, geomorfología, hidrología).

Hidrogeología: Se deberán realizar las determinaciones necesarias para la correcta identificación de las aguas subterráneas: tipos de acuífero (libre, semiconfinado y confinado), extensión, geometría y relación entre las unidades hidrogeológicas.

Hidrología: Se deberá caracterizar el sistema de drenaje del área. Para ello deberán delimitarse las cuenca/s, realizar un estudio del régimen de los cursos de agua existentes: caudales, crecientes, etc., estimaciones de descargas en el área con sus variaciones estacionales y definición de las cotas de inundación por crecidas.

Durante la etapa de Proyecto Ejecutivo se deberán tomar en cuenta, según apliquen, los siguientes estudios para los sitios preseleccionados:

Geología: Se deberán efectuar los siguientes estudios y determinaciones para la caracterización geológica - hidrogeológica. A tal fin, se realizarán como mínimo 3 (tres) sondeos de estudios de suelo, empleando la técnica de mecánica de suelos, de 7m de profundidad o hasta el techo de formación rocosa, si ésta se presenta a menor profundidad. Se debe adicionar un sondeo cada 20 hectáreas o fracción.

Hidrogeología: Se deberán realizar estudios para determinar la permeabilidad vertical, el espesor de la zona subsaturada y el de la/s capa/s confinante/s.

Anexo II. Perfil Ambiental y Social del Proyecto (PAS)

Perfil Ambiental y Social Del Proyecto

A) Datos del beneficiario de obra

Solicitante:
[municipio, provincia o consorcio que presenta el proyecto]
Provincia:
[provincia donde se localiza el proyecto]
Autoridad:
[organismo a cargo de gerenciar el proyecto por parte del beneficiario]
Responsable ambiental y social del proyecto:
[nombre y apellido, datos de contacto]

B) Caracterización del área de proyecto

Caracterización del/los municipio/s:
[cantidad de habitantes. Aspectos socioeconómicos. Infraestructura]
Diagnóstico de la gestión actual de RSU:
[caracterización de los RSU. Generación. Sistema de recolección, disposición final, presencia de basurales a cielo abierto. Infraestructura disponible. Programas que se estén llevando a cabo en el municipio. Principales problemas]

c) Proyecto

Síntesis del proyecto:
[Breve descripción del proyecto. Alcances. Componentes]
Localización del proyecto:
[Breve caracterización del área de emplazamiento del proyecto. Mapas, imágenes satelitales y plan a disponerse. Describir el estado dominical y legal del predio]
Población beneficiada:
[cantidad de personas que se beneficiarán con el desarrollo del proyecto]
Presupuesto:
[Monto total del proyecto. Monto a financiar mediante el préstamo BID. Monto de la contraparte local]
Categoría:
[categoría de proyecto según OP-703 BID]
Aspectos ambientales y sociales:

[Describir los aspectos ambientales y sociales más relevantes del proyecto. Describir los impactos ambientales y sociales más significativos de la construcción y operación del proyecto (obra) o de su implementación. Usar el Capítulo 6 del MGAS como referencia]
Requerimientos ambientales y sociales
[Detallar los requerimientos según las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. Detallar los requerimientos y los procedimientos requeridos según legislación nacional, provincial y municipal]
Gestión Ambiental y Social:
[Descripción breve de las principales medidas de mitigación ambiental y social del proyecto, a partir de los impactos identificados]
Información, Participación Ciudadana e Inclusión Social:
[Descripción de la estrategia de información pública, participación ciudadana y acciones de inclusión social asociadas al proyecto]
Beneficio Esperado:
[Resultados previstos y efecto del proyecto sobre la problemática]

Anexo III. Evaluación Preliminar Ambiental y Social (EPAS)

Los criterios de evaluación que se presentan a continuación, con los test asociados, son guías de identificación preliminar de impactos y grado de vulnerabilidad del medio. La realización de la EPAS no podrá reemplazar a la EIAS, con metodología probada según se establece en el **Anexo VI**.

III.1 Rellenos Sanitarios

Para Proyectos relacionados a rellenos sanitarios utilizar para su EPAS el test presente en el Anexo IV. Los resultados deberán interpretarse según la siguiente grilla:

Igualmente los Proyectos que posean 1 o más aspectos en casillas naranjas, deberán ser categorizados como A.

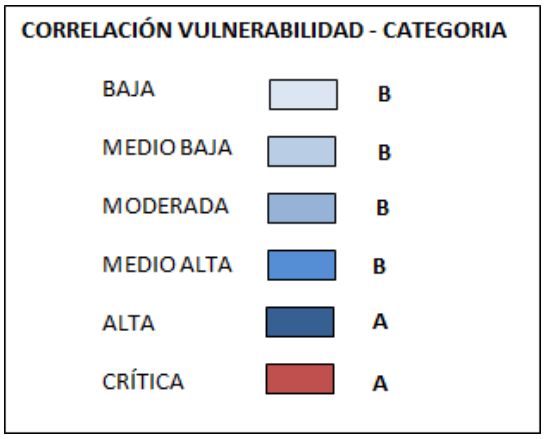

III.2 Plantas de Tratamiento de Residuos

Para Proyectos relacionados a planta de tratamiento de residuos utilizar para su EPAS el test presente en el Anexo V. Los resultados deberán interpretarse según la siguiente grilla:

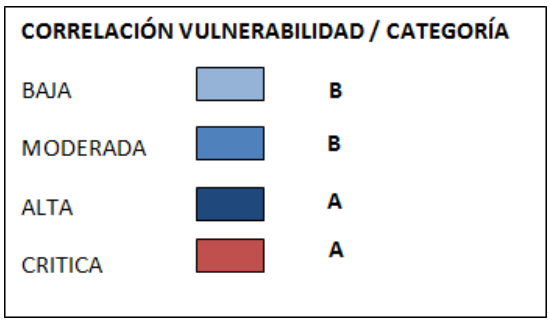

Igualmente los Proyectos que posean 1 o más aspectos en casillas naranjas, deberán ser categorizados como A.

Anexo IV. Test de Grado de Vulnerabilidad para Proyectos de Relleno Sanitario

GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MEDIO PARA UN PROYECTO DE RELLENO SANITARIO		
Variable	**Grado**	**Valor**
Hábitat	El sitio se emplaza en un sistema natural crítico por su fragilidad o valor ecosistémico	6
	El sitio se emplaza a menos de 2 km. de un sistema natural crítico por su fragilidad o valor ecosistémico	2
	El sitio se emplaza en a un sistema natural no crítico	1
Geografía	Terreno montañoso (›35% pendiente)	6
	Terrenos con pendiente media (15-35% pendiente)	2
	Terrenos llanos o con ondulación leve u ondulados (‹ 15% pendiente)	1
Humedales	El terreno se sitúa sobre humedales y cuencas hídricas	6
	El terreno se sitúa próximo a humedales y cuencas hídricas	2
	El terreno no se sitúa próximo a humedales y cuencas hídricas	1
Inundabilidad	Terreno inundable	6
	Terrenos raramente inundables	2
	Terrenos no inundables	1
Sismicidad	El terreno se sitúa sobre una o más fallas sísmicas o existen fallas a distancias menores de 15 metros.	6
	Existen fallas sísmicas a distancias entre 16 y 30 metros.	2
	No existen fallas sísmicas centrales	1
Derrumbes	El terreno se sitúa en zonas de alto peligro por deslizamientos parciales o en masa	6
	En el terreno existe riesgo de deslizamiento, pero no se prevén afectaciones al sitio debido a la posición de la pendiente.	2
	En el terreno no existe riesgo de deslizamiento o derrumbe.	1
Bosques	El terreno posee presencia de bosque nativo que se vería afectado	6
	El terreno posee presencia de especies implantadas que se verían afectadas	2
	El terreno no afectaría a especies arbóreas.	1
Estabilidad	Suelos con alto riesgo de erosión	6
	Suelos con procesos erosivos medios	2
	Suelos estables	1
Fauna	Existen especies, introducidas y autóctonas, que verían afectados su hábitat	6
	Existen especies introducidas que verían afectados su hábitat	2
	Ausencia de especies introducidas que verían afectados su hábitat	1
Asentamientos	En el terreno hay presencia de asentamientos	6
	En el terreno no hay asentamientos, pero hay viviendas próximas de recuperadores	2
	En el terreno no hay asentamientos, ni viviendas próximas	1
Uso del suelo	Uso del suelo incompatible con el relleno	6
	Uso del suelo aceptable con el relleno	2

GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MEDIO PARA UN PROYECTO DE RELLENO SANITARIO		
Variable	**Grado**	**Valor**
	Uso del suelo estipulado para el relleno	1
Pueblos indígenas	El sitio afecta directamente territorios o recursos de incidencia indígena	6
	El sitio podría afectar indirectamente territorios o recursos de incidencia indígena de no gestionarse adecuadamente	2
	El sitio no tiene ninguna incidencia sobre territorios y recursos indígenas	1
Recuperadores	El Proyecto afectaría directamente a recuperadores que trabajan en el sitio (más de 20 personas con presencia de niños).	6
	El Proyecto afectaría directamente a recuperadores que trabajan en el sitio (menos de 20 personas sin presencia de niños).	2
	El Proyecto no afectaría directamente a recuperadores	1
Interés cultural	En el terreno tiene valor cultural y/o arqueológico inamovible	6
	En el terreno hay bienes de valor cultural o arqueológico que pueden ser trasladados	2
	El terreno no tiene particular valor cultural o arqueológico	1
Disponibilidad del terreno	Hay dificultades respecto a la titularidad y disponibilidad de los terrenos	6
	El terreno no es de propiedad municipal pero es posible efectuar los convenios para su uso	2
	El terreno es propiedad de municipal	1
Seguridad y vandalismo	El terreno donde se ubicará el Proyecto se sitúa en zonas con altos índices de delincuencia y vandalismo, que podría poner en riesgo instalaciones y personal	6
	En el entorno al terreno donde se ubicará el Proyecto propuesto han existido conductas delictivas, evitables con seguridad permanente en el sitio.	2
	El sitio de emplazamiento es seguro	1
Conflictividad social	Existen conflictos o litigios judiciales en la zona donde se ubicará el Proyecto	6
	Existen reclamos, pero hay consenso en la población sobre la legitimidad del sitio para el relleno	2
	No existen conflictos o litigios territoriales en la zona donde se ubicará el Proyecto propuesto.	1
Accesibilidad	La accesibilidad es imposible en algunas épocas del año	6
	En ciertas épocas del año el acceso es dificultoso	2
	No hay dificultad para acceder al sitio en cualquier época del año.	1

Grado de Vulnerabilidad del Medio

18	**23**	**29**	**37**	**47**	**61**	**77**	**91**	**101**
19	**24**	**30**	**38**	**48**	**62**	**78**	**92**	**102**
20	**25**	**31**	**39**	**49**	**63**	**79**	**93**	**103**
21	**26**	**32**	**40**	**50**	**64**	**80**	**94**	**104**
22	**27**	**33**	**41**	**51**	**65**	**81**	**95**	**105**
	28	**34**	**42**	**52**	**66**	**82**	**96**	**106**
		35	**43**	**53**	**67**	**83**	**97**	**107**
		36	**44**	**54**	**68**	**84**	**98**	**108**

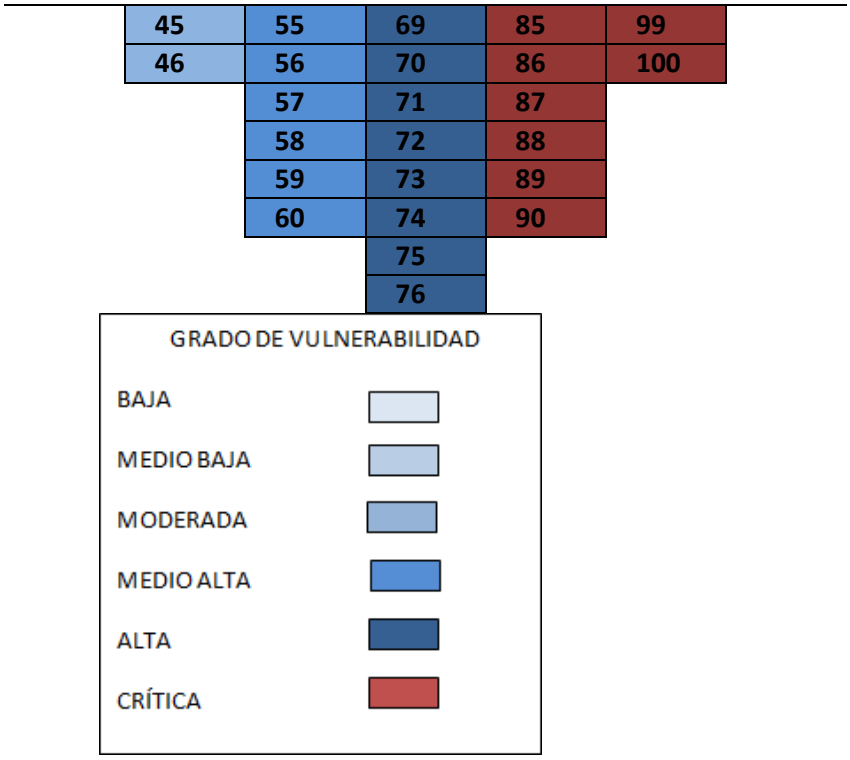

Más allá del grado de vulnerabilidad arrojado por el test, los Proyectos que posean 1 o más aspectos en casillas naranjas, deberán ser categorizados como A.

Anexo V. Test de Grado de Vulnerabilidad para Proyectos de Plantas de Separación de Residuos

CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MEDIO PARA UN PROYECTO DE UNA PLANTA DE SEPARACIÓN		
Variable	**Grado**	**Valor**
Hábitat	El sitio se emplaza en un sistema natural crítico por su fragilidad o valor ecosistémico	6
	El sitio no se emplaza en un sistema natural crítico o a está a más de 2 km. de este.	2
Uso del suelo	Uso del suelo incompatible con la Planta	6
	Uso del suelo aceptable con la Planta	2
Pueblos indígenas	El sitio de emplazamiento afecta directamente territorios o recursos de incidencia indígena	6
	El sitio no tiene ninguna incidencia sobre territorios y recursos indígenas	2
Aguas	En el terreno hay presencia de acuíferos vulnerables	6
	En el terreno no hay presencia de acuíferos vulnerables	2
Inundación	El área de emplazamiento es zona inundable	6
	El área de emplazamiento no es zona inundable	2
Recuperadores	El Proyecto afectaría directamente a recuperadores	6
	No hay recuperadores afectados	2
Interés cultural	En el terreno tiene valor cultural y/o arqueológico inamovible	6
	El terreno no tiene particular valor cultural o arqueológico, o estos pueden ser trasladados.	2
Disponibilidad del terreno	Hay dificultades respecto a la titularidad y disponibilidad de los terrenos.	6
	El terreno es de propiedad municipal o es posible efectuar los convenios para su uso	2
Tránsito	El tránsito de camiones afectaría la circulación vehicular y generaría disturbios a viviendas vecinas, en forma no mitigable.	6
	Pueden mitigarse los potenciales impactos en el tránsito y viviendas vecinas, si las hubiere	2
Seguridad y vandalismo	El terreno donde se ubicará el Proyecto se sitúa en zonas con altos índices de delincuencia y vandalismo, que podrían poner en riesgo instalaciones y personal	6
	En el entorno al terreno donde seu ubicará el Proyecto es seguro o hay conductas delictivas evitables con seguridad en el sitio.	2
Conflictividad social	Existen conflictos o litigios judiciales en la zona donde se ubicará el Proyecto	6
	Existe consenso en la población sobre la legitimidad del sitio para la Planta	2
Accesibilidad	La accesibilidad es imposible en algunas épocas del año	6
	No hay dificultad para acceder al sitio en cualquier época del año.	2

Grado de Vulnerabilidad

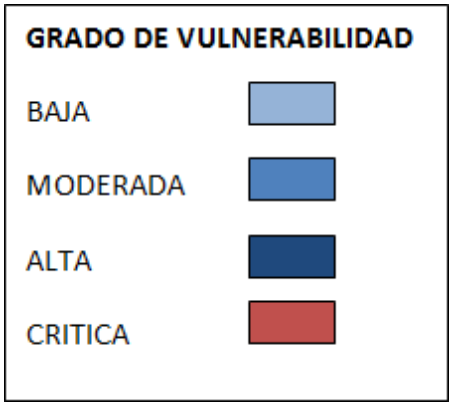

24	30	38	48	58	66
25	31	39	49	59	67
26	32	40	50	60	68
27	33	41	51	61	69
28	34	42	52	62	70
29	35	43	53	63	71
	36	44	54	64	72
	37	45	55	65	
		46	56		
		47	57		

Más allá del grado de vulnerabilidad arrojado por el test, los Proyectos que posean 1 o más aspectos en casillas naranjas, deberán ser categorizados como A.

Anexo VI. Requisitos Mínimos a Incluir en una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

A continuación, se presentan en detalle los requisitos mínimos a incluir en un EIAS. Los mismos deben utilizarse allí donde la legislación aplicable no brinde especificaciones o cuando estas sean menos exigentes que los criterios presentados a continuación.

1) Descripción del Proyecto

- Fundamentación del Proyecto: Objetivos, necesidad y justificación del Proyecto, alcance, resultados esperados, población beneficiada, mejoras que representa ante la gestión actual de los RSU y la economía circular.
- Caracterización del Proyecto: Presentar información que permita evaluar y localizar el Proyecto, con la descripción detallada de todos los componentes que lo integran, existentes y a desarrollar. Los Proyectos que incluyan la construcción de infraestructura, describir las obras precisando aspectos técnicos, ambientales y sociales, accesos provisorios o permanentes y rutas de servicio, obrador, cantidad de mano de obra a emplear en la construcción y operación, estimación del costo del Proyecto y cronograma de implementación. Se recomendará contemplar: (i) los Proyectos similares en una misma zona para identificar impactos acumulativos; y (ii) las diversas intervenciones en la misma zona para identificar sinergias posibles, impactos y beneficios.
- Análisis de Alternativas: Describir las alternativas que se analizaron durante el screening de sitios (Anexo IV) y durante el diseño preliminar y evaluación del relleno sanitario propuesto. Describir los diseños alternativos para la construcción y operación que se examinaron, incluyendo localización, diseño (tamaño y ubicación de instalaciones, estructuras auxiliares, etc.), revestimientos (sin revestimiento, revestimiento de arcilla, revestimiento sintético y sistemas de revestimiento compuesto), el venteo de gas alternativo, la quema y los sistemas de utilización, las alternativas de operación, los métodos de tratamiento de lixiviados y las vías alternativas de transporte. Incluir la alternativa de "no acción" (esto es, el relleno sanitario no se construye), y continuando con el sitio de disposición actual que está siendo operado. Discutir el potencial de minimización de residuos. Comparar las alternativas en términos de impacto ambiental potencial (que es irreversible, inevitable y que puede ser mitigado), los costos de capital y operación, la sostenibilidad en las condiciones locales, y las necesidades institucionales, capacitación y seguimiento. En la medida de lo posible, cuantificar los costos (ambientales, sociales y económicos) y beneficios de cada alternativa.

2) Marco Legal e Institucional

- Identificar la legislación ambiental, social y de seguridad e higiene aplicable, a nivel internacional, nacional, provincial y municipal. Determinar para cada una de ellas las autoridades de aplicación y las instituciones ambientales y sociales pertinentes, determinando su competencia específica en el marco del Proyecto.
- Identificar las normas de desempeño ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto.
- Describir el procedimiento de EIAS en la provincia identificando: Requerimientos, certificados emitidos, instancias preliminares, consultas públicas y procedimiento a seguir. De no existir legislación sobre EIAS en la provincia o cuando ésta no contemple todos los aspectos ambientales y sociales del Proyecto, explicitar la aplicación de las normas del presente marco, con una breve descripción del procedimiento a aplicarse.
- Identificar los permisos y licenciamientos necesarios para desarrollar el Proyecto, requerimientos, autoridad de aplicación y responsable de su tramitación.

- Analizar la compatibilidad del Proyecto con la legislación nacional, provincial y local, y las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.
- Presentar una descripción detallada del estado legal y dominial de los terrenos en los cuales se emplazará el Proyecto, acompañando la información con la documentación probatoria correspondiente.

3) Diagnóstico Ambiental y Social

En este apartado se deben incorporar información de forma tal de describir detalladamente la situación ambiental y social del área afectada por el Proyecto, de una manera rápida y eficaz. Debe incluir una descripción del contexto donde el Proyecto estará inserto y, por lo tanto, es necesario adicionar solamente información que lo describa adecuadamente, proveyendo ilustraciones o mapas para facilitar la comprensión. El Diagnóstico debe como mínimo:

- Delimitar el área de influencia del Proyecto (directa e indirecta) mediante cartografía, imágenes satelitales o esquemas en escala apropiada en función de las características o naturaleza de ésta, según los criterios presentados en el **Anexo X**.
- Describir las características biofísicas generales del área de influencia directa e indirecta de emplazamiento del Proyecto; la extensión y detalle de la descripción no deberá exceder un nivel coherente con el grado de afectación del Proyecto.
- Describir y caracterizar la población e infraestructura existente en el área del Proyecto; identificar instituciones y organizaciones sociales en el área.
- Incluir una caracterización del uso del suelo; identificar áreas de afectación ambiental, cultural y de degradación ambiental; identificar patrimonio cultural físico (por ej. histórico, arqueológico, paleontológico) presente en el sitio del Proyecto.
- Contener una caracterización del área en términos hidrológicos, geológicos y geotécnicos, identificando áreas susceptibles a procesos de erosión, dinámica superficial del suelo incluyéndose datos, gráficos y estudios correspondientes.
- Caracterizar hábitats naturales, hábitats críticos, áreas protegidas o de interés específico para la fauna y flora local.
- Contener una caracterización de las principales actividades económicas del área, y destacar aquellas que puedan tener alguna interacción con el Proyecto o que sean afectadas por el mismo.
- Describir la gestión actual de los RSU, incluyendo: caracterización de RSU (cuantitativa y cualitativa), características, diagramas de flujo de RSU, instalaciones y Programas asociados a cada una de las etapas de la GIRSU (generación, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final), así como de los aspectos técnicos, ambientales, sociales y económicos de la misma. Deberá incluirse relevamiento y caracterización de BCA y microbasurales existentes en la zona, identificación de presencia y descripción de recuperadores (cantidad, lugar de trabajo, condiciones, grado de organización). Deberá incluirse descripción de Programas de separación, reciclaje, comunicación, educación y promoción ambiental u otros que se encuentren en aplicación.

4) Identificación y Evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

En este ítem deben ser identificadas las principales actividades/acciones del Proyecto, en relación con el potencial impacto que pudieran ocasionar sobre el medio natural y el medio antrópico. A partir de ello identificar aspectos ambientales y sociales a ser afectados e impactos asociados. Luego, será necesario identificar y valorizar dichos impactos.

Como instrumento de evaluación se sugiere la utilización de matrices, tablas, diagramas de flujo o todo elemento adecuado capaz de facilitar la evaluación de las interrelaciones de las acciones y/o procesos con los factores ambientales afectados.
El carácter de un impacto ambiental debe ser analizado mínimamente según:

- su condición de beneficioso o pernicioso (positivo/negativo)
- su efecto (directo/indirecto)
- el grado de reversibilidad (reversible/irreversible)
- su mitigabilidad (mitigable/no mitigable)
- la persistencia del efecto (temporario/permanente)
- su grado de intensidad (bajo/medio/alto).

Esto debe desarrollarse tanto para la etapa de construcción, como la etapa de operación y mantenimiento. Los Proyectos que incluyan relleno sanitario deberán integrar la etapa de clausura y post clausura.

Factores ambientales y sociales mínimos a considerar[17]:

Medio natural:

- Mapa general y topográfico en escala adecuada con indicación del sitio de Proyecto
- Documentación fotográfica relevante del sitio
- Geología, geomorfología, suelo y topografía
- Geología y geomorfología del sitio de Proyecto y áreas circundantes
- Características del suelo del sitio (permeabilidad, porosidad, densidad, contenidos orgánicos, perfiles estratigráficos)
- Riesgo de desastres y cambio climático, en base a: pendientes, posibilidad de deslizamientos o movimientos de tierra
- Clima y Meteorología
- Datos meteorológicos (relevados de la estación más cercana, actualizados y abarquen un período apropiado), que incluyan:
- Temperaturas (media, inferiores y superiores a la media)
- Precipitaciones (medias, inferiores y superiores a las medias), tipo, intensidades e indicación del número de días con precipitación
- Vientos (frecuencias, velocidades y dirección), rosa de los vientos
- Probabilidad de ocurrencia, frecuencia, y severidad de fenómenos naturales
- Hidrología, hidrogeología y recursos hídricos
- Descripción de cuerpos y cursos de agua, drenajes naturales y divisorios de aguas, acuíferos, hidroquímica, etc.
- Aguas subterráneas: se deberán realizar las determinaciones necesarias para la correcta caracterización de las aguas subterráneas para todos los tipos de acuíferos (libres, semiconfinados y confinados).
- Recursos hídricos y usos del agua.
- Aguas superficiales.
- Aguas subterráneas.
- Flora y Fauna.
- Valores comerciales, científicos o estéticos, e indicación de especies protegidas.
- Se deberá hacer un análisis de las funciones que desempeña la cobertura vegetal respecto

[17] Según las UEPI y los consultores contratados para la preparación de proyectos lo consideren necesario.

a la relación ecosistémica.
- Paisaje.
- Calidad del agua.
- Se deberá evaluar la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por lixiviados y otras sustancias, incluyendo durante eventos climáticos extremos con y sin escenarios de cambio climático.
- Calidad del aire – Ruido.
- Niveles de ruido ambiental en el sitio y alrededores.
- Niveles ambientales de sulfuro, óxidos de nitrógeno y material particulado.
- Niveles de malos olores en el sitio y alrededores.
- Existencia de fenómenos de inversión térmica incidentes y probabilidad de ocurrencia.

Medio Antrópico:
- Usos del Suelo.
- Mapa de uso del suelo.
- Ambiente socioeconómico.
- Contexto de riesgos sanitarios.
- El estudio deberá incluir un perfil poblacional y socioeconómico de los municipios afectados al Proyecto. Estructura socioeconómica de la población. Calidad de vida.
- Perfil o censo poblacional de propietarios, ocupantes, y/o usuarios asentados dentro del área de influencia directa.
- Descripción de los modos de vida, necesidades y problemas. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.
- Actividades y empleo; economía local y regional.
- Transportes, vías de comunicación y condiciones de tránsito. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.
- Organización y presencia institucional
- Evaluar la gestión institucional de las administraciones municipales frente a los retos del desarrollo.
- Identificar formas y grados de participación de la comunidad e interlocutores para la gestión ambiental.
- Determinar el tipo de percepción y respuesta frente al Proyecto de parte de las administraciones municipales, los grupos afectados, y otros actores de interés (ONG, organizaciones comunitarias, etc.).

Áreas de valor patrimonial, natural y cultural:
- Describir las áreas de valor patrimonial, natural y cultural que pudieran existir en el área de influencia del Proyecto.
- Parques nacionales
- Servicios ecosistémicos: 1) de aprovisionamiento (los productos que las personas obtienen de los ecosistemas); 2) de regulación (los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas); 3) servicios culturales (los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas); y 4) servicios de apoyo (los procesos naturales que mantienen a los demás servicios).
- Identificar las autorizaciones, permisos, etc. que pudieran requerir las autoridades de aplicación pertinentes.
- Deberán detallarse los resultados surgidos de la EIAS incorporando gráficos, tablas, diagramas y

- todo elemento que clarifique la información a incluir.

5) Plan de Gestión Ambiental y Social
Los requisitos mínimos para un PGAS serán desarrollados en el **Anexo VIII**.

6) Conclusiones y recomendaciones
En el presente apartado deberán incluirse las conclusiones alcanzadas a partir de la evaluación, así como recomendaciones a considerar durante las diferentes etapas de desarrollo del Proyecto.

Anexo VII. Lineamientos para Términos de Referencia para Evaluación de Impacto Ambiental y Social

Términos de Referencia
Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental

1. Introducción

Estos términos de referencia cubren la preparación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIAS) para los Proyecto que incluyan rellenos sanitarios, en el marco del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS II DE ARGENTINA AR-L1342. Este EIAS debe ser preparado de acuerdo con los estándares del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las Leyes y regulaciones de la República y sus respectivas jurisdicciones.

2. Antecedentes

El Gobierno de Argentina, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiamiento para un Programa de obras múltiples con objetivo de mejorar la calidad, integralidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), tanto en centros urbanos como en municipios turísticos del país (MAyDS), lo cual incluye los servicios de barrido, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de RSU.

La problemática de los residuos sólidos urbanos conlleva el entrecruzamiento de aspectos técnicos, con aspectos ambientales y sociales. Asimismo, en la República Argentina esta temática se da integrada a una serie de aspectos negativos, que se verifican en todo el país y más aún en los centros urbanos, que son entre otros: la existencia de basurales a cielo abierto; sectores sociales que desarrollan actividades de recuperación informal de residuos en la vía pública y en los basurales; marginación; trabajo infantil, y degradación de la calidad del ambiente en general. Las medidas tomadas generalmente para resolver esta problemática no han tenido carácter integral y por tanto no se lae ha podido dar solución a todos los factores directa o indirectamente implicados.

La implementación del Programa prevé la ejecución de Proyectos que incluyen obras tales como: Cierre de basurales a cielo abierto; Construcción de Rellenos Sanitarios; Construcción de Plantas de Tratamiento de Residuos. El desarrollo de estos Proyectos prevé impactos ambientales localizados, a mediano plazo, que es necesario identificar y gestionar adecuadamente. A su vez, su implementación afectará a los recuperadores informales, sobre todo a quienes desarrollan tareas de recuperación en los basurales. El Programa prevé en su componente “C” de Formalización e Inclusión de Recuperadores y Aprovechamiento de RSU, la preparación e implementación de Planes de reinserción laboral, desarrollo y sensibilización comunitaria, y el aprovechamiento de los RSU mediante la separación, reciclado y compostaje.

3. Objetivos

Los objetivos del presente Estudio de Impacto Ambiental son asegurar que todas las consecuencias ambientales debidas al desarrollo, operación, clausura y post clausura de los nuevos rellenos sanitarios sean evaluadas y tomadas en cuenta como parte de las medidas de mitigación a ser incorporadas en el diseño final de los rellenos.

Por lo tanto, el presente EIAS se basará en el diseño preliminar del relleno, luego propondrá medidas de mitigación que serán incorporadas en el diseño final, para luego realizar una reevaluación de impactos basada en el diseño final.

4. Requerimientos del Estudio de Impacto Ambiental

El EIAS será basado en la Política OP-703 y la directriz B.5 del BID, en las últimas versiones disponibles a la fecha de comienzo del estudio, y considerando de manera fundamental el marco legal vigente en Argentina, incluyendo todas las jurisdicciones intervinientes, en los temas de Evaluación de Impacto Ambiental y Social y rellenos sanitarios.

5. Área de Estudio

El área de estudio debe cubrir un radio de 2.000 metros desde los límites de la ubicación propuesta de los rellenos sanitarios, para cuestiones estéticas y de contaminación terrestre y atmosférica. El estudio debe cubrir cuencas y acuíferos desde el relleno hacia todos los cuerpos receptores aguas abajo (incluyendo aguas subterráneas profundas, napa freática y cursos de agua dulce o marina). El estudio también debe incluir los cuerpos receptores de la corriente efluente de la Planta de tratamiento de lixiviado.

El área de estudio también debe incluir la ruta de transporte y transferencia de los residuos hasta el relleno, así como el impacto potencial en las comunidades cercanas, incluyendo establecimientos agrícolas.

6. Alcance del Trabajo

La evaluación debe incluir, aunque no estar limitada a, las siguientes actividades:

- Información geológica y de suelos
- Evaluación del riesgo de desastres y cambio climático, climáticos y meteorológicos
- Relevamientos hidrogeológicos
- Estimación de la cantidad y calidad de lixiviados
- Estimación de la cantidad y calidad de emisiones gaseosas de relleno
- Evaluación del tráfico
- Relevamiento socioeconómico
- Evaluación de impactos ambientales y sociales, incluyendo impactos sobre la calidad de aire y agua
- Desarrollo de medidas de mitigación a ser incluidas en el diseño final de la construcción y operación del relleno sanitario
- Evaluación en biodiversidad y arqueología

7. Descripción del Proyecto Propuesto

Basado en el diseño preliminar, la descripción del Proyecto debe incluir:

<u>Infraestructura del área de servicio:</u>

- Describir brevemente el área de servicio (número de habitantes, zonas residenciales, uso del suelo, incluyendo el uso anterior de los últimos 20-50 años, las áreas industriales, estaciones de transferencia);
- Determinar la distancia y las rutas directas de traslado desde los centros de recolección /

transferencia al relleno sanitario, incluidos los nuevos caminos de acceso que pueda ser necesario construir.

Ambiente que rodea a la ubicación de los vertederos:

- Determinar y describir el escenario demográfico de la ubicación relleno sanitario;
- Describir la topografía circundante y las características de uso del suelo y la proximidad a los barrios residenciales del relleno sanitario propuesto, incluyendo los anteriores modelos de uso de la tierra;
- Determinar y describir la dirección general del flujo de agua subterránea, áreas de recarga de agua potable aguas abajo de la ubicación, y cuerpos de agua receptores (incluyendo subterráneos) que reciben la descarga del sitio y de la Planta de tratamiento de lixiviados;
- Los datos climáticos y meteorológicos con respecto a la dirección del viento, la precipitación y la infiltración neta.
- La descripción de fauna y flora en el sitio del Proyecto y sus alrededores. Los datos referidos al desarrollo del relleno sanitario:
- Diseños, secciones y detalles constructivos para el relleno sanitario, incluyendo todas las instalaciones de recepción, los detalles constructivos de las celdas, los sistemas de recolección de lixiviados y gases de vertedero y las instalaciones auxiliares; las medidas de mitigación, los sistemas de monitoreo y los Planes finales de cierre;
- Los cronogramas de construcción y operación, incluyendo la Programación de la preparación del terreno, la construcción de celdas, el desarrollo vial provisional de cada fase del desarrollo del relleno.
- Detalles constructivos de los sistemas de tratamiento, teniendo en cuenta la tecnología que se implementará para su manejo.
- Caracterización de lixiviados generados. Confirmación y Programa de consulta con la población afectada en el área;
- Los Planes operacionales para los tipos y cantidades de residuos que serían autorizados el ingreso, incluyendo los requisitos de manejo especial para residuos de jardinería, residuos voluminosos (neumáticos, , colchones, etc.), residuos electrónicos (electrodomésticos) residuos de la construcción/demolición, los lodos deshidratados provenientes del tratamiento de aguas residuales, que deberán tener características que sean aptas para que los mismos puedan ser dispuestos en los rellenos sanitarios.;
- Los Planes de operación para el manejo de los tipos de residuos y las cantidades que no se permitirá recibir, incluyendo residuos industriales peligrosos, baterías, residuos hospitalarios, desechos quirúrgicos, etc.;
- Planes de higiene y seguridad comunitaria y ocupacional;
- Procedimientos de cierre final, y
- Planes de monitoreo (a corto y largo plazo)

8. Descripción del Ambiente - Medio Físico

- Geología, geomorfología, suelo y topografía
- Geología y geomorfología del sitio de Proyecto y áreas circundantes
- Características del suelo del sitio (permeabilidad, porosidad, densidad, contenidos orgánicos, perfiles estratigráficos)
- Pendientes, perfiles de elevación y posibilidad de deslizamientos o movimientos de tierra
- Mapa general y topográfico en escala adecuada con indicación del sitio de Proyecto

- Documentación fotográfica relevante del sitio
- Clima y Meteorología
- Datos meteorológicos (relevados de la estación más cercana, actualizados y abarquen un período apropiado), que incluyan:
- Temperaturas (amplitud térmica, media, inferiores y superiores a la media)
- Precipitaciones (medias, inferiores y superiores a las medias), régimen, tipo, intensidades e indicación del número de días con precipitación
- Vientos (frecuencias, velocidades y dirección), rosa de los vientos
- Posibilidades de ocurrencia de fenómenos naturales
- Hidrología, hidrogeología y recursos hídricos
- Descripción de cuerpos y cursos de agua, drenajes naturales y divisorios de aguas, acuíferos, hidroquímica, etc.
- Aguas subterráneas: se deberán realizar las determinaciones necesarias para la correcta caracterización de las aguas subterráneas para todos los tipos de acuíferos (libres, semiconfinados y confinados), incluyendo la profundidad de los mismos..
- Recursos hídricos y usos del agua.
- Aguas superficiales.
- Aguas subterráneas.
- Flora y Fauna.
- Relevamiento de flora y fauna, caracterización.
- Valores comerciales, científicos o estéticos, categorización según IUCN e indicación de especies amenazadas y protegidas.
- Se deberá hacer un análisis de las funciones que desempeña la cobertura vegetal respecto a la relación ecosistémica.
- Paisaje.
- Calidad del agua.
- Se deberá evaluar la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por lixiviados y otras sustancias.
- Calidad del aire – Ruido y vibraciones.
- Niveles de ruido ambiental en el sitio y alrededores.
- Niveles ambientales de sulfuro, óxidos de nitrógeno y material en partículas.
- Niveles de malos olores en el sitio y alrededores.
- Existencia de fenómenos de inversión térmica incidentes y probabilidad de ocurrencia.

Medio Antrópico

- Usos del Suelo.
- Mapa de uso del suelo.
- Ambiente socioeconómico.
- El estudio deberá incluir un perfil poblacional y socioeconómico de los municipios afectados al Proyecto. Estructura socioeconómica de la población. Calidad de vida. Descripción de los modos de vida, necesidades y problemas. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.
- Perfil o censo poblacional de propietarios, ocupantes, y/o usuarios asentados dentro del área de influencia directa.
- Actividades y empleo; economía local y regional.
- Transportes, vías de comunicación y condiciones de tránsito. Calidad, cobertura e infraestructura de servicios públicos.

- Organización y presencia institucional
- Evaluar la gestión institucional de las administraciones municipales frente a los retos del desarrollo.
- Identificar formas y grados de participación de la comunidad e interlocutores para la gestión ambiental.
- Identificar y caracterizar pueblos y comunidades originarias aledañas (distribución espacial, estructura social, niveles de representatividad y prácticas y tradiciones culturales relevantes para el proyecto).
- Determinar el tipo de percepción y respuesta frente al Proyecto de parte de las administraciones municipales, los grupos afectados, y otros actores de interés (ONG, organizaciones comunitarias, etc.).

Áreas de valor patrimonial, natural y cultural

- Describir las áreas de valor patrimonial, natural y cultural que pudieran existir en el área de influencia del Proyecto.
- Parques nacionales
- Servicios ecosistémicos: 1) de aprovisionamiento (los productos que las personas obtienen de los ecosistemas); 2) de regulación (los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas); 3) servicios culturales (los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas); y 4) servicios de apoyo (los procesos naturales que mantienen a los demás servicios).
- Identificar las autorizaciones, permisos, etc. que pudieran requerir las autoridades de aplicación pertinentes.

9. Marco legal y regulatorio

Se describirá la legislación Internacional, Nacional, Provincial y Municipal y las directrices sobre el vertido de residuos, así como las autoridades encargadas de la supervisión de la construcción, y supervisión ambiental. Todas las normas que deben cumplirse para la descarga de las Plantas de tratamiento de lixiviados deben ser incluidas. Asimismo, se describirán las normas de desempeño ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto.

Discutir las necesidades de inspección y monitoreo para cumplir con la legislación existente y propuesta, y cualquier otro requisito necesario para asegurar el cumplimiento del monitoreo ambiental propuesto a nivel nacional y local.

10. Evaluación Ambiental e Identificación de Impactos

Se deberán analizar dos escenarios, a saber: la determinación de impactos ambientales con y sin Proyecto, estableciendo los indicadores de vulnerabilidad, sensibilidad y criticidad a fin de reconocer y precisar los impactos atribuibles al Proyecto. Se deberá consignar y justificar la utilización de la/s metodología/s empleada/s.

1. Escenario sin Proyecto
2. Escenario con Proyecto

Entre los impactos a evaluar e incluir, se deben considerar mínimamente:

- Impactos durante la construcción del Proyecto

- Fugas de lixiviado por rotura del revestimiento propuesto, incluyendo las estimaciones de la cantidad y la calidad de una fuga de lixiviados y de las consecuencias potenciales de las aguas subterráneas y la recepción de las aguas superficiales mediante el uso de la información obtenida anteriormente
- Impacto en los barrios a lo largo de las rutas de recorrido directo del transporte de residuos (sobre todo el ruido, polvo, basura, olores y vibraciones), e incluyendo el desarrollo económico debido a las mejoras en las carreteras y la actividad comercial que genere el transporte de residuos;
- Impactos acumulativos de la operación (ej. sobre los cursos de agua, sobre el aire, etc.)
- Estimar el impacto en los barrios circundantes al vertedero en términos de ruidos, olores, emisiones gaseosas, polvo, microorganismos patógenos transmitidos por el aire, y la potencial dispersión de basura en el aire durante la construcción y operación del relleno;
- Creación de puestos de trabajo directos y secundarios relacionados con el desarrollo del relleno;
- Cierre del actual BCA.

11. Análisis de Riesgos

Se deberán identificar y evaluar los riesgos exógenos y endógenos, teniendo en cuenta tanto los riesgos que afecten la construcción, operación, clausura y post clausura del Proyecto, como los que se deriven de la ejecución de este y puedan afectar a la comunidad y al medio ambiente en general.

Se debe desarrollar un Plan de contingencias, que debe describir todas las medidas a desarrollar antes, durante y después de ocurrida una eventual emergencia, que pueda constituir un riesgo o amenaza para la salud pública, ambiente e infraestructura, y para las etapas de construcción, operación y mantenimiento, cierre y post cierre (para rellenos sanitarios), tales como incendios, explosiones, sismos, derrames de lixiviados, fugas de biogás, fallas en la Planta de tratamiento de lixiviados, imposibilidades de acceso al frente de trabajo, emanaciones de olores molestos, e inundaciones. Debe contener la evaluación y valoración de los riesgos identificados, brigadas de emergencia, Plan de capacitaciones, simulacros, teléfonos de emergencia, etc.

12. Análisis de Alternativas

Describir las alternativas que se analizaron durante el screening de sitios y durante el diseño preliminar y evaluación del relleno sanitario propuesto. Describir los diseños alternativos para la construcción y operación que se examinaron, incluyendo localización, diseño (tamaño y ubicación de instalaciones, estructuras auxiliares, etc.), revestimientos (sin revestimiento, revestimiento de arcilla, revestimiento sintético y sistemas de revestimiento compuesto), el venteo de gas alternativo, la quema y los sistemas de utilización, las alternativas de operación, los métodos de tratamiento de lixiviados y las vías alternativas de transporte. Incluir la alternativa de "no acción" (esto es, el relleno sanitario no se construye), y continuando con el sitio de disposición actual que está siendo operado. Discutir el potencial de minimización de residuos.

Comparar las alternativas en términos de impacto ambiental potencial (que es irreversible, inevitable y que puede ser mitigado), los costos de capital y operación, la sostenibilidad en las condiciones locales, y las necesidades institucionales, capacitación y seguimiento.

En la medida de lo posible, cuantificar los costos (ambientales, sociales y económicos) y beneficios de cada alternativa.

13. Plan de Gestión Ambiental y Social

El Estudio deberá listar y discutir las medidas necesarias para minimizar los impactos adversos identificados y para maximizar los positivos. Indicar los impactos y costos de dichas medidas, y los requerimientos institucionales y de entrenamiento requeridos para implementarlos. Considerar compensación en el caso de partes afectadas para impactos que no puedan ser mitigados.

El Plan de Gestión Ambiental y Social describe la organización institucional y la formación de capacidad necesarias para llevar a cabo las medidas de mitigación requeridas y establecer los Programas de seguimiento pertinentes en el Plan de monitoreo. Debe considerar todos los requisitos y disposiciones necesarios para verificar que se dé un tratamiento apropiado a la dimensión ambiental durante la ejecución del Proyecto. El mismo debe ser desarrollado según lo establecido en el Anexo VII del presente Marco.

Anexo VIII. Lineamientos y Requisitos Mínimos de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

El PGAS es el apartado del EsIA cuyo objeto es establecer medidas de prevención, mitigación y corrección de los impactos negativos significativos del Proyecto. Debe reunir todos los procedimientos de mitigación, control, monitoreo y seguimiento de la construcción y operación de los Proyectos.
Los Proyectos que incluyan relleno sanitario deberán incorporar dichas medidas para la etapa de clausura y postclausura. Asimismo, el Plan debe incluir los cronogramas de seguimiento y monitoreo de los impactos negativos relevados en el EIAS, el responsable del Plan, los encargados de la implementación de cada medida, el presupuesto y fuentes de financiamiento y la articulación institucional necesaria para ejecutarlo.
En los casos que corresponda la formulación de un Planes de Inclusión, el PGAS detallará por separado las responsabilidades primarias respecto a las acciones involucradas, cronograma, los sistemas de seguimiento y evaluación e informes a elaborar. También se incluirá una estimación de los costos de las medidas y de la operación del Plan, así como el presupuesto confirmado por el Proyecto a estos fines. Ese Plan será objeto de análisis por parte de la UE, que podrá solicitar modificaciones y/o medidas adicionales.
El PGAS de cada Proyecto tendrá que ser coherente con la naturaleza y magnitud de los impactos esperados por las obras y operación del Proyecto en cuestión. Desde esta perspectiva, no existe un contenido mínimo determinado para todo Plan de Gestión, pero es posible establecer lineamientos básicos que deberán ser utilizados en todos los Proyectos, de acuerdo con sus implicancias y complejidad.
El costo de la implementación del PGAS debe ser incorporado en la oferta en la licitación de ejecución del Proyecto a los efectos de que se evalúe la viabilidad total del mismo.

1. Requerimientos Básicos

- **Medidas de Prevención y Mitigación**: Medidas factibles y efectivas para reducir los potenciales impactos socio ambientales negativos significativos a niveles aceptables. Deberán priorizarse medidas preventivas ante las de mitigación e incluir medidas compensatorias allí cuando la mitigación no es factible o suficiente.
- **Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental y Social**: Acciones a realizar durante la operación y mantenimiento del Proyecto en sus aspectos ambientales y sociales. Los Proyectos que incluyan relleno sanitario deberán incorporar al Plan acciones para la etapa de clausura y postclausura. Deberán identificarse los procedimientos, técnicas, ubicación, frecuencia de monitoreo y de informes.
- **Cronogramas de implementación y estimación de costos**:, incluyendo personal afectado al mismo, equipamiento necesario, presupuesto y fuente de financiamiento.
- **Identificación de instituciones/organismos responsables**: Determinar responsabilidades por la vigilancia y control ambiental y social en el área del Proyecto de la estructura legal y reglamentaria necesaria.

Los Programas mínimos a incluir en los PGAS incluye:
- Instalación de Obras y Montaje del Obrador
- Procedimientos de Gestión Laboral incluyendo códigos de conducta laboral
- Monitoreo y Seguimiento Ambiental y Social (control de cumplimiento de medidas de mitigación): ver sección más adelante

- Equidad de Género
- Manejo de Flora y Áreas Verdes
- Gestión de Efluentes
- Gestión de Residuos
- Gestión de Lodos.
- Manejo de Sustancias Químicas
- Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
- Control de Plagas y Vectores
- Seguridad y Salud Comunitaria y Ocupacional, incluyendo los procedimientos de tareas de alto riesgo.
- Capacitación Socioambiental al personal durante las etapas de obra, operación y mantenimiento
- Plan de Participación de Partes Interesadas, incluyendo: i) Identificación de las Partes Interesadas; ii) Plan de Comunicación Ambiental y Social; iii) Procedimientos para Consulta Pública; iv) Mecanismo de Atención a Quejas Y Reclamos.
- Plan de Contingencias (ver sección más adelante)
- Plan de Auditoría
- Contratación de Mano de Obra Local
- Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos (siguiendo los lineamientos del **Anexo XI** de este MGAS)
- Plan de Cierre, Clausura y Posclausura de rellenos sanitarios

El desarrollo de cada Programa del PGAS debe incluir:

- Efectos socioambientales que el Programa busca prevenir o corregir
- Medidas de gestión
- Monitoreo y cumplimiento: indicadores, metodología, frecuencia. Indicadores de éxito
- Costo estimado
- Responsable de la implementación de la medida y de la fiscalización.
- Estándares que aplican

2. Aspectos a Considerar

Las medidas ambientales y sociales a plantear buscarán ser específicas, defiendo claramente alcances, momento de aplicación, metodología y responsables. Estas medidas deben ser organizadas en Programas. Estos deben ser diseñados tanto para la etapa de construcción como para la de operación y mantenimiento del Proyecto. Los Proyectos que incluyan relleno sanitario deberán abarcar las etapas de clausura y post clausura.
Los aspectos a considerar deberán diseñar para cada Proyecto en particular, atendiendo a las características y ámbito de emplazamiento. A continuación, y sólo a título orientativo, se enumeran una serie de Programas que atienden a los impactos típicos de un Proyecto GIRSU **categoría "B"** de relleno sanitario.

a) Etapa De Construcción

Cercado Perimetral: El área deberá estar limitada perimetralmente contando con un cerco natural o artificial a efectos de evitar el ingreso de todo aquello ajeno a la obra.-
Control de Ingreso: Deberá preverse la infraestructura edilicia necesaria para efectuar las tareas de control de ingreso y egreso de residuos, personas, vehículos y equipos.

Señalización y Carteles indicadores: Deberá preverse la colocación de postes, barreras y señales para dirigir el tránsito dentro de la obra hacia las oficinas de control y trámites y hacia la zona de descarga, y carteles que indiquen las normas y disposiciones de circulación dentro del predio, como así también las de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Zona de Amortiguación: Se debe establecer una superficie perimetral al sitio, contigua al cercado perimetral de por lo menos 80 m de ancho, medidos en forma normal al mencionado cerco, sobre la cual se realizarán tareas de forestación a modo de cortinas, parquización, infraestructura edilicia administrativa y obradores.

Terraplén Perimetral: Deberá cumplir las Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, Edición 1994 publicación 101/01, sección B III, Terraplenes y Las Normas de Ensayo, edición actualizada 1993. Los terraplenes perimetrales se deberán construir de forma tal que la cota de coronamiento mínima se encuentre a 0,40 m por encima de la cota de inundación del área correspondiente a una recurrencia de 50 años. El ancho de coronamiento deberá ser tal que permita la construcción de una carpeta de rodamiento que garantice la doble circulación (mano y contramano) de vehículos recolectores cargados, equipos y maquinarias aún bajo condiciones climáticas adversas, con banquinas laterales a los efectos de realizar cunetas para la evacuación de aguas superficiales.

Excavación: En el supuesto de que las condiciones geológicas e hidrogeológicas del sitio lo permitan será posible la excavación del interior del recinto estanco o módulo bajo las siguientes pautas:

- Cota de fondo de la excavación será como mínimo 0,5 m superior a la cota del acuífero libre.
- Taludes de la excavación del recinto deberán respetar idéntica pendiente que la especificada para el talud interno del Terraplén Perimetral del Módulo.

Aislación de base y taludes laterales del recinto: La aislación de la base y taludes deberá estar constituida por una Barrera Compuesta, consistente en un sistema de dos elementos: el elemento superior, que es una Membrana Flexible (Geomembrana), que debe poseer como mínimo de 0,80 mm de espesor y el elemento inferior, debe estar formado por lo menos por 0,60 m de suelo compactado, con una permeabilidad vertical Kf menor o igual a 1 x 10-7 cm/seg. Cuando la barrera natural o suelo compactado no cumpla con las condiciones indicadas, podrá lograrse o completarse en forma de Barrera Artificial (geológica mineral) con aquellos elementos que proporcionen una barrera equivalente de protección. La Membrana Flexible de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm. La Membrana Flexible debe estar instalada en contacto directo y uniforme con el suelo compactado o barrera artificial de 0,60 m de espesor y una permeabilidad vertical Kf menor o igual a 1 x 10-7 cm/seg. y se cubrirá la Membrana Flexible, con una capa de 0,30 metros de espesor de suelo seleccionado compactado, a efectos de su protección

Resistencia del Fondo de excavación: Deberá garantizarse que el substrato geológico es suficientemente estable para evitar asentamientos que puedan causar daños a la barrera.

Aislación de la cobertura superior: La cobertura superficial final del relleno sanitario estará constituida por un sistema multicapa. Estas capas, detalladas en sentido ascendente desde la cota final de los residuos dispuestos, se constituyen por:

- Capa de ecualización de 0,20 m de espesor con alto coeficiente de permeabilidad.
- Capa de suelo compactado de baja permeabilidad con un Kif menor o igual a 1 x 10-7 cm/seg. de 0,40 m de espesor mínimo. De no contar con suelo de estas características, deberá proponerse la solución técnica adecuada a fin de lograr una impermeabilidad equivalente.
- Capa de cultivo que facilite la germinación, crecimiento y desarrollo de especies

herbáceas constituida por suelo de elevado contenido en materia orgánica de 0,20 m de espesor mínimo, colocada sobre las capas anteriormente indicadas.

La topografía y las pendientes de la cobertura final en cualquier punto del relleno sanitario deberán ser diseñadas de modo de lograr el escurrimiento de las aguas pluviales alejándolas del módulo y evitar la acumulación de agua en la superficie.

Estabilidad del Relleno Sanitario: Las dimensiones, pendientes y geometría del relleno sanitario, así como la operatoria del mismo deberán hacerse de manera tal que garantice la estabilidad de la masa de residuos y estructuras asociadas para evitar todo tipo de deslizamientos.

Accesos y circulación interna: El acceso al relleno y la red de caminos internos deberá garantizar el tráansito permanente de vehículos y equipos de obra al centro de disposición final y a la zona de operaciones, independientemente de las condiciones meteorológicas.

Playas de descarga: Deberá contemplarse la capacidad soporte, las dimensiones, la transitabilidad y los drenajes para asegurar la circulación de los vehículos, equipos y maquinarias, teniendo en cuenta su uso bajo cualquier condición climática y la minimización de la superficie de residuos expuestos.

Drenajes y control de inundaciones: Deberán diseñarse y mantenerse los drenajes superficiales a fin de asegurar el acceso de vehículos, la maniobrabilidad de equipos, permitiendo reducir al mínimo la penetración de líquido y la consecuente generación de lixiviados. El objetivo es proporcionar un rápido escurrimiento de las aguas mediante cunetas perimetrales y alcantarillas que servirán a las zonas ya terminadas de relleno y a las que se encuentran en operación. Se deberán construir alcantarillas perimetrales al relleno, conectadas al sistema de escurrimiento o terreno natural. La separación, diámetros, pendiente, tapada y material deberán ser definidos en el Proyecto Hidráulico, que deberá ser aprobado por la autoridad competente.

Sistema de captación y tratamiento de lixiviado: Se deberá desarrollar un sistema de recolección y extracción de líquido lixiviado, el cual deberá ser tratado en Planta de tratamiento de forma tal que el efluente resultante cumpla con los límites de vertido fijados por la autoridad competente.

Sistema de captación, tratamiento o utilización de gases de relleno sanitario: Se deberá diseñar, construir, operar y mantener un sistema de extracción pasivo de los gases generados en el relleno sanitario. Cuando exista factibilidad técnico-económica, y a criterio de la Autoridad de Aplicación, se implementará un sistema de extracción activo que permita su tratamiento o recuperación para la producción de energía. En todos los casos se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente para efluentes gaseosos. Para el diseño y evaluación del sistema de manejo de gases se recomienda utilizar a modo orientativo la “Guía de Relleno Sanitarios: un enfoque hacia el apoyo de inversiones de rellenos sanitarios amigables con el cambio climático” del BID (Junio, 2010).

Aguas: Una vez seleccionado el predio donde se construirá el relleno sanitario y previo al inicio de las obras, se deberán analizar las características iniciales de las aguas subterráneas y aguas superficiales, especialmente en lo referente a la cantidad y tipo de acuíferos y sus respectivas direcciones y sentido de escurrimiento.

Red de Monitoreo para aguas subterráneas**:** Se deberá construir una red compuesta por una serie de pozos de monitoreo a los acuíferos del lugar, situados a la máxima distancia posible del eje del terraplén perimetral, sobre el límite del predio (dentro del área perimetral de amortiguación de 80 m), aguas arriba y aguas abajo de la zona en que estará ubicado el relleno Sanitario.

Parámetros para su caracterización[18]:

Tabla 14 Parámetros de Caracterización de Aguas Tabla Subterráneas.

PARÁMETROS PARA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS			
Conductividad específica	Nitrógeno Amoniacal	Potasio (K+)	Manganeso (Mn++)
Color	Sulfatos (SO4=)	Fosfatos (PO3º)	Níquel (Ni++)
pH	Alcalinidad total (expresada como HCO3- o CO3=)	Hierro total	Plomo (Pb++)
Cloruros (Cl-)	Dureza total (expresada como CaCO3)	Cobre (Cu++)	Arsénico (As-)
Turbidez	Calcio (Ca++)	Cadmio (Cd++)	Cianuro (CN-)
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Magnesio (Mg++)	Zinc (Zn++)	Mercurio (Hg++)
Nitrógeno total Kjeldahl	Sodio (Na+)	Cromo total	

Red de monitoreo para aguas superficiales: Previo al establecimiento de las estaciones de muestreo se deberá delimitar la subcuenca en la que se construirá el relleno sanitario para determinar dónde interceptan los límites de esta al curso superficial. Una estación deberá situarse en la intersección del límite aguas arriba de la subcuenca con el curso superficial y la otra estación deberá situarse en la intersección del límite aguas abajo de la subcuenca con el curso superficial. Parámetros para su caracterización:[19]

Tabla 15 Parámetros para Caracterización de Aguas Superficiales.

PARÁMETROS PARA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES			
Conductividad específica	Cloruros (Cl-)	Nitrógeno Amoniacal	Residuo total por evaporación
Sólidos en suspensión	Sulfuros (S=)	Nitrógeno Orgánico	Hierro total
Sólidos disueltos totales	Turbidez	Nitratos (NO3=)	Cobre (Cu++)
Sólidos sedimentables 10 min y 2 hs	Oxígeno disuelto	Nitritos (NO2=)	Cadmio (Cd++)
Detergentes	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Sulfatos (SO4=)	Zinc (Zn++)
Sustancias Fenólicas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Alcalinidad total (expresada como HCO3- o CO3=)	Cromo total
pH	Nitrógeno total Kjeldahl	Fosfatos (PO3º)	Manganeso (Mn++)
Níquel (Ni++)	Plomo (Pb++)	Arsénico (As-)	Mercurio (Hg++)
Caudal	Temperatura		

b) Etapa De Operación Y Mantenimiento

Admisión de residuos: Deberán ser admitidos en el relleno sanitario los residuos sólidos urbanos, entendiéndose a estos como todo residuo generado por actividades en los núcleos

[18] Los estándares a alcanzar deberán equipararse específicamente para cada proyecto, con la línea de base de calidad de agua obtenida previo a la operación del proyecto.

[19] Los estándares a alcanzar deberán equipararse específicamente para cada proyecto, con la línea de base de calidad de agua obtenida previo a la operación del proyecto.

urbanos y rurales, incluyendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucionales, industriales compatibles con los domésticos. No podrán ser admitidos residuos peligrosos o patogénicos según los criterios establecidos en la Ley Nacional N°24.051 (Anexo I y II de la Ley).

Procedimientos de operación: Las operaciones se deberán realizar de modo de alcanzar la máxima compactación de los residuos a disponer, contar con una playa de descarga de superficie reducida y asegurar un sistema que permita la separación de los líquidos lixiviado de los provenientes de las lluvias en las zonas preparadas y en el frente de descarga. Dentro de las tareas de operación, deberá preverse con especial atención a aquellas relacionadas tanto con el de captación y tratamiento de líquidos lixiviado como con el de captación y tratamiento de gas de relleno. Asimismo se deberá realizar cobertura diaria en el frente de trabajo al final de cada día de operación con capa de entre 15 y 30 cm de espesor, de suelo de natural o materiales alternativos, a fin de evitar voladuras, entrada y salida de vectores y filtración de agua. La fuente del material de cobertura debe ser identificada, a fin de evitar impactos negativos en otros sitios mediante la extracción no controlada de suelos.

Equipo requerido para la operación del relleno sanitario: El relleno sanitario deberá contar con el equipamiento necesario para asegurar la correcta recepción, distribución, trituración y compactación de todos los residuos a ser dispuestos, en cantidad y tipo suficiente a fin de evitar demoras en la operación de descarga de los vehículos recolectores, y lograr una adecuada gestión del relleno.

Asimismo, deberá preverse el equipo necesario y suficiente para realizar las tareas de infraestructura, cobertura, compactación y otras que la adecuada gestión ambiental que un relleno sanitario conlleva.

Mantenimiento: Deberá preverse el mantenimiento permanente de caminos de circulación, playas de descarga, sistemas de captación y tratamiento de líquidos lixiviados, sistemas de captación y tratamiento de gases, drenajes pluviales, cobertura, redes de monitoreo y resto de instalaciones e infraestructura.

Minimización de riesgos y molestias a la población: Se deberán tomar medidas para reducir al máximo las molestias y riesgos procedentes del Relleno Sanitario en forma de:

- Olores, polvo, material particulado en suspensión y gases que se produzcan debido a las actividades necesarias para el funcionamiento de la obra
- Materiales transportados por el viento
- Ruidos, vibraciones y tráfico de vehículos
- Aves, insectos y roedores
- Incendios.

c) Etapa De Clausura Y Postclausura

Plazos: Se establece que el plazo de la etapa de mantenimiento, cuidados y responsabilidad post clausura del operador es de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha en la cual el relleno sanitario deja de recibir residuos.

Tareas: Durante este período, el responsable del relleno sanitario deberá efectuar:

- Mantenimiento de todas las instalaciones conexas, útiles durante esta etapa.

- Mantenimiento de las pendientes para aumentar la escorrentía superficial
- Mantenimiento y operación de los sistemas de gestión de gases y lixiviados
- Diseño de paisajismo y cobertura final
- Desarrollo de instalaciones para uso final del sitio
- Programa de monitoreo ambiental
- Vigilancia.

3. Programa de Gestión Social

A partir de los grupos sociales identificados como potencialmente impactados por el EIAS, se debe estructurar su Plan de Gestión Social para las diferentes fases del Proyecto, que permita garantizar una permanente y oportuna comunicación entre los actores sociales e institucionales.

El Plan de Gestión Social debe identificar, diseñar, dimensionar, consultar y proponer la formulación de Programas referidos a los siguientes componentes, entre otros:

Información y comunicación: Orientado a diseñar estrategias de información y comunicación sobre el Proyecto a la comunidad, así como informar sobre el manejo ambiental de los impactos y los Programas a desarrollarse.

Mano de obra: Orientado a diseñar una estrategia del manejo de la vinculación de mano de obra. Se deberán plantear estrategias para la reposición de la infraestructura social afectada por el Proyecto, en caso de haberla. Se priorizará la contratación de mano de obra local y la incorporación de recuperadores informales.

Salud Ocupacional y Seguridad Industrial: Se deberá definir el panorama general de riesgos para cada una de las etapas del Proyecto, a partir de la identificación de las distintas tareas para cada puesto de trabajo en condiciones normales, emergentes rutinarias y no rutinarias. Se deberá capacitar al personal en prevención y control de accidentes y asegurar la dotación de elementos de protección personal adecuados en todas las etapas del Proyecto.

Los Proyectos que impacten sobre la actividad de recuperadores informales deberán incluir un **Plan de Inclusión Social (PISO)**. Los lineamientos para la elaboración de este se encuentran detallados en el **Anexo IX** del presente Marco.

4. Programa de Contingencias

Se deberá realizar un análisis de riesgos que permita caracterizar sucesos rutinarios y no rutinarios que permitan advertir situaciones de emergencia. Cada uno de estos sucesos deberá evaluarse de acuerdo con el grado de probabilidad de ocurrencia y gravedad de sus impactos potenciales sobre el medio antrópico y natural. Las acciones que resulten significativas de dicho análisis deberán integrar el Plan de contingencias, detallando para cada una procedimiento, plazos y responsables.

Se sugiere la utilización de la siguiente tabla[20] para la determinación de la significatividad de sucesos/ acciones para cada etapa del Proyecto:

[20] Decono, F. (2009) Identificación de Aspectos ambientales en Sistemas de Gestión. ITBA.

Tabla 16 Identificación de Situaciones de Emergencia Significativas.

IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA SIGNIFICATIVAS DEL PROYECTO				
	Improbable	Remoto	Ocasional	Muy probable
Insignificante	Trivial	Tolerable	Moderado	Apreciable
Dañino	Tolerable	Moderado	Apreciable	Importante
Crítico	Moderado	Apreciable	Importante	Intolerable
Catastrófico	Apreciable	Importante	Intolerable	Riesgo extremo

Todas las situaciones de emergencia ambiental que caigan en celdas coloradas deberán integrar el Plan de Contingencias del Proyecto a modo de Programa.

Cada uno de los procedimientos deben estar debidamente estructurados, de tal manera que se garantice la viabilidad de aplicación en el terreno. Adicionalmente el Plan deberá establecer medidas de prevención, personal e instituciones participantes, requerimientos de capacitación, características de los equipos, Planificación de los frentes de trabajo, procedimientos de respuesta y presupuesto. Se deberán definir los requerimientos de elementos de protección personal para la ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.

A continuación, se presenta un listado no exhaustivo de potenciales situaciones de emergencia en un relleno sanitario:

- Deslizamiento de la masa de residuos
- Falla del sistema de drenaje de lixiviados
- Ineficacia de los drenajes superficiales
- Falla en la impermeabilización de la base
- Erosión de la cobertura
- Migración de gases y lixiviados
- Ineficiencia en la cobertura diaria
- Explosiones e incendios debido a la falla en los sistemas de gestión de gases
- Inestabilidad localizada de la masa
- Ocurrencia de hundimiento en las zonas con cobertura definitiva

5. Programa de Monitoreo Ambiental

El PGAS debe contener un Programa de Monitoreo y Control Ambiental, a fin de garantizar la correcta operación del Relleno, el óptimo funcionamiento de los sistemas de gestión, la pronta detección de fallas de estos sistemas y la prevención de ocurrencia de situaciones de emergencia.

A continuación, se presenta un esquema de monitoreo a modo orientativo:

Monitoreo de aguas subterráneas y superficiales: Deberán tenerse en cuenta mínimamente los parámetros presentados a continuación:

Tabla 17 Parámetros para Monitoreo de Aguas Subterráneas

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS			
Conductividad específica	Nitrógeno Amoniacal	Potasio (K+)	Manganeso (Mn++)
Color	Sulfatos (SO4=)	Fosfatos (PO3º)	Níquel (Ni++)

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS			
pH	Alcalinidad total (expresada como HCO3- o CO3=)	Hierro total	Plomo (Pb++)
Cloruros (Cl-)	Dureza total (expresada como CaCO3)	Cobre (Cu++)	Arsénico (As-)
Turbidez	Calcio (Ca++)	Cadmio (Cd++)	Cianuro (CN-)
Demanda Química de	Magnesio (Mg++)	Zinc (Zn++)	Mercurio (Hg++)
Nitrógeno total Kjeldahl	Sodio (Na+)	Cromo total	

Se deberá seguir mínimamente la frecuencia de monitoreo detallada a continuación:

Tabla 18 - Frecuencia para Monitoreo de Aguas Subterráneas

FRECUENCIA DE MONITOREO DE AGUAS	
Aguas arriba	
Desde 6 meses antes del emplazamiento a la clausura del relleno	Quincenalmente
Durante los 2 años posteriores a la clausura	Semestralmente
Durante los 8 años subsiguientes	Anualmente
Aguas abajo	
Desde 6 meses antes del emplazamiento a 6 meses después de iniciadas las actividades	Quincenalmente (24 muestras por pozo por año)
Durante los 2 años subsiguientes	Bimestralmente (6 muestras por pozo por año)
Hasta la clausura del relleno	Cuatrimestralmente (3 muestras por pozo por año)
Durante los 2 años subsiguientes	Semestralmente (2 muestras por pozo por año)
Durante los 8 años subsiguientes	Anualmente (2 muestras por pozo por año)

Tabla 19 - Parámetros para Monitoreo de Aguas Superficiales

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES			
Conductividad Específica	Cloruros (Cl-)	Nitrógeno Amoniacal	Residuo total por evaporación
Sólidos en Suspensión	Sulfuros (S=)	Nitrógeno Orgánico	Hierro total
Sólidos Disueltos Totales	Turbidez	Nitratos (NO3=)	Cobre (Cu++)
Sólidos Sedimentables 10 Min. Y 2 Hs.	Oxígeno disuelto	Nitritos (NO2=)	Cadmio (Cd++)
Detergentes	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Sulfatos (SO4=)	Zinc (Zn++)
Sustancias Fenólicas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Alcalinidad total (expresada como HCO3- o CO3=)	Cromo total
pH	Nitrógeno total Kjeldahl	Fosfatos (PO3º)	Manganeso (Mn++)
Níquel (Ni++)	Plomo (Pb++)	Arsénico (As-)	Mercurio (Hg++)
Caudal	Temperatura		

Se deberá controlar mínimamente cuatrimestralmente.

***Monitoreo de gases**:* Deberán tenerse en cuenta mínimamente los parámetros presentados a continuación:

Tabla 20 - Parámetros para Monitoreo de Gases

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE GASES	
Metano	Benceno
Dióxido de carbono	Tolueno
Sulfuro de hidrógeno	Xileno
Mercaptanos	Etilbenceno
Tricloroetileno	Cinética de las emisiones: velocidad, temperatura, humedad y caudal volumétrico

Se deberá controlar como mínimo anualmente, a excepción del metano y el dióxido de carbono, que deben supervisarse mensualmente.

Monitoreo de Calidad del aire: Deberán tenerse en cuenta mínimamente los parámetros presentados a continuación:

Tabla 21 - Parámetros para Monitoreo de Calidad del Aire

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	
Monóxido de carbono	Mercaptanos
Material particulado en suspensión (PM10)	Tolueno
Sulfuro de Hidrógeno	Xileno
Tricloroetileno	Etilbenceno
Benceno	

Se deberá controlar como mínimo anualmente.

Monitoreo de efluentes tratados: Deberán tenerse en cuenta mínimamente los parámetros presentados a continuación

Tabla 22 - Parámetros para Monitoreo de Efluentes Tratados

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE EFLUENTES TRATADOS		
Sólidos sedimentables (10 min. 2hs.)	Nitrógeno amoniacal	Selenio
pH	Plomo	Coliformes fecales
Aniones: Sulfuros, Cianuros, Sulfatos	Cromo total	Plaguicidas organoclorados
DBO	Hierro (soluble)	Plaguicidas organofosforados
BQO	Aluminio	Compuestos orgánicos:
Manganeso (soluble)	Arsénico	Detergentes Sustancias fenólicas Aceites y grasas Hidrocarburos totales
Cinc	Bario	
Níquel	Boro	
Cobre	Cobalto	
Caudal	Temperatura	

Se deberá controlar previo a la descarga una serie de parámetros reducidos y mensualmente la totalidad de los parámetros.

Monitoreo de barros de la Planta de tratamiento de lixiviados: Deberán tenerse en cuenta mínimamente los parámetros presentados a continuación.

Tabla 23 Parámetros para Monitoreo de Barros

PARÁMETROS PARA MONITOREO DE BARROS		
Líquidos libres	Cianuros	Aluminio
Sólidos totales	Selenio	Arsénico
Nivel de estabilización	Cinc	Bario
Sólidos volátiles	Plomo	Boro
pH	Cobre total	Cobalto
Inflamabilidad	Manganeso (soluble)	
Sulfuros	Hierro (soluble)	

Estos parámetros se deberán controlar previo a la disposición en el relleno sanitario.

6. Estructura del PGAS

A modo de guía se presenta a continuación una enumeración de los contenidos a integrar un PGAS.

1. **Portada**, incluyendo:
    - Nombre y lugar del Proyecto y del Programa
    - Nombre de la Obra
    - Firma contratista
    - Fecha de preparación del PGAS
    - Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante
    - Control de versiones: tabla indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión
2. **Tabla de Contenidos**, incluyendo todos los anexos
3. **Introducción**:
    - Objetivo y alcance del PGAS
    - Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
    - Política ambiental, social, de calidad y seguridad y salud ocupacional de la empresa
    - Código de Conducta para empleados de la empresa, que incluya entre otros temas, la prohibición explícita de conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños y niñas de la comunidad, y empleadas de la empresa.
    - Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
    - Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS
4. **Descripción del Proyecto**

- Objetivo y componentes de la obra
- Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
- Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra

5. **Normativa legal de referencia**, aplicable al proyecto
6. **Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en la fase constructiva**
7. **Medidas de Mitigación.** Las medidas de mitigación identificadas deben incluir:
    - Impacto o riesgo que atienden
    - Indicadores de monitoreo y seguimiento
    - Valores de niveles de desempeño meta
    - Acciones correctivas en caso de desvíos
    - Cronograma (cuándo se activan las medidas, duración)
8. **Programas de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo)** – como mínimo, este capítulo debe incluir todos los programas listados en el EsIA, en este capítulo del MGAS, y cualquier otro Programa que se considere necesario para la ejecución del Proyecto.
9. **Implementación y Operación**
    - Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto, materiales, equipos y recursos humanos)
    - Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Director de Obra, Responsable Ambiental, Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores)
    - Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto
10. **Supervisión operacional**
    - Arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
    - Disparadores o cronograma de revisión periódica del PGAS
    - Control y mediciones: medidas de control a implementar
    - Evaluación de cumplimiento: valores límites aceptados, criterios
    - Requisitos de reporte de no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
    - Verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
    - Requisitos de informes
    - Control de registros
    - Auditorías
    - Informes de indicadores de cumplimiento del PGAS por contratista.
11. **Anexos**
    - Procedimientos ambientales
    - Planillas modelo de registro y control
    - Planilla modelo de Auditorías Ambientales y Sociales internas

Anexo IX. Lineamientos para el Desarrollo de Planes de Inclusión Social (PISO)

En este apartado se presentan lineamientos generales para el desarrollo de un PISO en el marco del GIRSU II.

Dichos lineamientos deberán ser tomados a título orientativo, debiendo desarrollar, para todo Proyecto que lo requiera, un PISO específico que se ajuste a las necesidades y particularidades de cada configuración social de actores y problemáticas asociadas. Cada PISO tendrá que ser coherente con la naturaleza y magnitud de los impactos esperados en el desarrollo del Proyecto en cuestión.

El objetivo principal de la elaboración de un PISO es determinar una estrategia de acción a implementar a fin de evitar, mitigar o compensar los potenciales impactos significativos negativos sobre los haberes, ingresos y acceso a los recursos de los recuperadores informales. La premisa básica del PISO es que los trabajadores informales deben mejorar - o por lo menos mantener - sus ingresos previos a la intervención, a la par de una mejora de sus condiciones de trabajo.

El PISO debe ser elaborado mediante un proceso participativo de consulta con los recuperadores para que éstos dejen sentadas sus expectativas y requerimientos. Esto permitirá que el documento alcanzado sea realista, aplicable y socialmente aceptado. Es deseable la organización de una mesa de diálogo con asociaciones civiles, organismos e instituciones como apoyo al PISO desde su fase preliminar.

1. Requerimientos Básicos del PISO

- Identificación del marco normativo aplicable y del marco institucional con competencia en los aspectos referentes al Plan.
- Análisis de los impactos sociales negativos directos e indirectos generados por el Proyecto y sus componentes asociados, en lo referente a la afectación de los recuperadores.
- Determinación de la población objetivo mediante un desarrollo de un censo de recuperadores y análisis de sus resultados.
- Procedimientos de consulta específicamente con la población beneficiaria del PISO.
- Medidas factibles y efectivas, consensuadas con los recuperadores informales para reducir las potenciales afectaciones a los recuperadores, a fin de mantener estable su fuente de ingresos y allí cuando sea posible mejorarla. Deberán desarrollarse diversas opciones de integración y compensación.
- Programa de Monitoreo y Seguimiento Social: Acciones a realizar durante la implementación del PISO a fin de evaluar su desempeño, efectividad y ajuste de los aspectos que lo requieran. Deberán identificarse los procedimientos, indicadores y periodicidad de monitoreo e informes.
- Cronogramas de implementación y estimación de costos incluyendo personal afectado al mismo, elementos necesarios y fuente de financiamiento.
- Identificación de organizaciones, instituciones y programas que se encuentran desarrollando acciones con los recuperadores y diseño de estrategia de articulación entre los mismos y el Plan.

2. Aspectos a Considerar

Las acciones a incorporar en el Plan buscarán ser específicas, definiendo claramente alcances, momento de aplicación, metodología y responsables. El desarrollo del PISO abarca 3 fases: a)

Preliminar; b) Preparación y C) Implementación. A continuación, se presentan aspectos importantes a considerar para cada una de ellas.

a) Preliminar

Esta fase es anterior al diseño del PISO y consiste en evaluar qué tipo de Plan es necesario desarrollar, cuál será su objetivo general y conformar el equipo de trabajo que diseñará el PISO. En esta etapa deberán considerarse los aspectos mencionados.

Determinación de la necesidad del Plan: A partir de los impactos detectados en el EIAS, evaluar la necesidad o no de elaborar un PISO, evaluando la presencia de recuperadores informales en el BCA, su magnitud y característica de su actividad. A continuación, se presenta un gráfico a fin determinar la necesidad de un PISO:

- **Sin necesidad de PISO**: Cuando la implementación del Plan no afecte a recuperadores.
- **Plan Social Abreviado**: Cuando el número de recuperadores afectados es pequeño. Este parámetro deberá ser evaluado en cada caso atendiendo al tamaño de las jurisdicciones que abarca el Proyecto y la problemática social propia de los recuperadores. A modo de referencia se sugiere realizar un Plan Social Abreviado cuando el grupo afectado sea menor a 50 recuperadores. Dicho Plan debe incluir objetivos, medidas de inclusión específicas, responsables y presupuesto asociado.
- **PISO**: Allí cuando el número de recuperadores sea significativo. A modo de referencia se sugiere PISO cuando el grupo afectado sea de 50 o más recuperadores.

Establecer objetivo general: Deberá determinarse qué se quiere alcanzar con el desarrollo del Plan de modo de orientar las acciones que se pretenden llevar adelante. A modo genérico el objetivo será:

"Restituir la fuente de ingresos de los recuperadores *afectados por la implementación del Proyecto, mejorando sus condiciones de trabajo y en los aspectos que sea posible su calidad de vida, en lo relativo a salud, situación socioeconómica, organización y medio ".*

Relevamiento inicial de la población objetivo: Determinando el número y características generales de los recuperadores afectados que serán población objetivo del PISO. Este aspecto requerirá visitas al sitio y entrevistas con los recuperadores, así como con otros actores relacionados (municipio, instituciones, ONG, entre otros). A su vez debe estimarse las potenciales afectaciones que los mismos sufrirían debido a la implementación del Proyecto, en relación con sus ingresos, sus bienes, equipamientos, prácticas, entre otros. A continuación, se listan, a modo orientativo, una serie de aspectos a analizar:

- Grado de presencia de autoridad local en el sitio
- Accesibilidad al predio
- Grado y tipo de organización de los recuperadores
- Composición demográfica básica de los recuperadores
- Modo de trabajo y circuitos
- Desarrollo de la actividad como fuente primaria de ingresos o poseen otro tipo de ingresos? ¿Cuáles?
- Estacionalidad de las actividades y causas asociadas
- Presencia y relaciones con otras instituciones/organismos
- Mercado de reciclables a nivel local. Actores involucrados

- Presencia de liderazgos, referentes y/o formadores de opinión.
- Mapeo de relaciones de poder de los recicladores.
- Presencia de niños y mujeres embarazadas
- Conocimiento y percepciones del Proyecto (de haberlo)
- Programas antecedentes que se hayan implementado o intentado implementar.

Equipo social encargado del diseño del Plan: Deberá conformarse el equipo de profesionales y personal responsable por el diseño del Plan. Este aspecto puede requerir la contratación de personal idóneo, la reasignación de funciones de personal existente y/o la articulación con otras organizaciones/instituciones locales (ONG, universidades, fundaciones, entre otras).

b) Preparación

Esta etapa abarca el diseño del PISO, identificando el marco legal e institucional en el cual se desarrollará, los objetivos específicos a alcanzar, las principales líneas de acción a ejecutar y los mecanismos que permitirán canales de comunicación y participación.

Relevamiento de información secundaria: Se deberá recabar toda la información secundaria que permita esbozar un diagnóstico preliminar de la situación de los recuperadores informales.

Análisis del marco legal e institucional: Se deberá relevar y analizar de la normativa a nivel nacional, provincial y municipal aplicable. Análisis de los actores con competencia en los temas a abordar e identificación de autoridades de aplicación para cada uno de ellos.

Determinación de objetivos específicos: Se deberán establecer los objetivos específicos de modo tal de operacionalizar las cuestiones centrales del Plan que en suma permitirán alcanzar el objetivo general. Su definición adecuada y precisa es fundamental para el diseño de un Plan viable y un abordaje adecuado. A modo de ejemplo se citan a continuación algunos objetivos específicos:

"Fomentar la reinserción laboral de los trabajadores informales en la Planta de tratamiento que se desarrollará en el marco del Proyecto".

"Promover y brindar asistencia técnica y capacitación a los recuperadores con respecto a la conformación de cooperativas, orientadas a la comercialización de materiales reciclables".

Determinación de la estrategia de participación y consulta: Con cada uno de los actores, estableciendo las diversas metodologías de intercambio y análisis, así como los canales de diálogo más efectivos para la participación y comunicación. Dicha estrategia surgirá de las particularidades del Proyecto, del contexto y de las características específicas de los recuperadores. A continuación, se sugieren algunos a desarrollar:

- Asamblea general al inicio de cada una de las etapas del Proyecto
- Reuniones periódicas con algunos recuperadores representativos del grupo
- Registro y documentación detallada de todas las instancias de participación, las opiniones expresadas y las decisiones tomadas (fotos, actas, acuerdos, entre otros)
- Instancias de devolución de cómo estas opiniones y decisiones fueron incorporadas al Proyecto y al PISO

- Instancias de comunicación de avances y aspectos centrales del Proyecto
- Mecanismos de reclamos y Planteo de disconformidades

Relevamiento y análisis de información clave: Se deberá recabar toda la información disponible que permita un diseño viable y aplicable de opciones de inclusión social, que surja del conocimiento profundo de las condiciones socioeconómicas de los recuperadores; sus expectativas, anhelos y temores; y el análisis de los actores de interés y del mercado de reciclaje local. Para ello podrán llevarse a cabo las siguientes herramientas:

- Censo de recuperadores
- Encuesta socioeconómica
- Relevamiento y Mapeo de actores de interés determinando roles y capacidad de influencia

Esto permitirá recabar información clave para determinar aspectos centrales del PISO y líneas de acción posibles. A modo de referencia se indica que el censo de recuperadores es una instancia plausible de indicar una línea de corte del universo de recuperadores con los cuales se trabajará. Igualmente este aspecto debe analizarse en contexto y atendiendo a las características específicas de la población afectada.

Delimitación de principales líneas de acción y alcance: Se deberán establecer las principales líneas de acción, determinando su ámbito de implementación, aspectos clave a considerar, plazos y criterios de delimitación. Podrá definirse uno o más espacios de implementación, atendiendo a las características del sistema de gestión actual y el propuesto por el Proyecto, la infraestructura disponible, la organización municipal y los circuitos de los recuperadores en la cadena de valor de los materiales reciclables. Es necesario que lo que se plasme en este punto responda a los procesos de consulta y participación con los recuperadores y con la mesa de diálogo. A continuación se presenta una serie de aspectos sobre los cuales, a modo general, es necesario trabajar en el marco del PISO:

- Acceso al sitio, normas de conducta y criterios de permanencia
- Salud, Seguridad e higiene y condiciones de vida
- Género, menores y vulnerabilidad
- Condiciones de trabajo y acceso al material
- Eficiencia, productividad y beneficios
- Organización, instrucción y capacitación
- Políticas y aspectos normativos

Fijación de metas a alcanzar: Una vez identificadas las líneas de acción es necesario fijar metas concretas, medibles y alcanzables para cada de ellas.

Definición de responsables: Para cada una de las acciones deberá especificarse el responsable por su ejecución y el responsable de evaluar o monitorear su correcta implementación.

Estrategia de alianzas y articulación: Se deberán definir los roles, actividades y alcances de cada uno de los actores involucrados en la ejecución del PISO. Articulación de ello de forma definida en Plan a fin de evitar solapamientos y/o vacíos en la etapa de implementación.

Definición de cronograma: Es necesario elaborar un cronograma claro de ejecución de las acciones de acuerdo con sus características, importancia y plazos asociados.

Estimación de costos y medios de financiamiento: De manera detallada se deberá analizar el costo de implementación de cada una de las acciones y los medios mediante los cuales se solventarán.

Validación del Plan: Durante esta fase y previo a la implementación del PISO es necesaria la aprobación de las acciones incluidas en el Plan, tanto por los recuperadores como por el municipio y otros actores de relevancia para el desarrollo de este. Esto puede llevar a la reformulación de algunos aspectos del Plan e incluso del Proyecto.

c) Implementación

Esta etapa abarca el desarrollo e implementación del PISO, incluyendo la conformación del grupo responsable de la ejecución y de un comité asesor de acompañamiento (de considerarse conveniente).

Conformación del equipo que llevará a cabo el Plan: Determinar los miembros que conformarán el equipo profesional y personal de apoyo encargado de la implementación del Plan ***Conformación de un comité de acompañamiento del Plan:*** Es deseable la conformación de un comité o mesa de seguimiento y asesoramiento del desarrollo del Plan. Los actores a integrar quedarán sujetos a los contextos de cada caso. A continuación, se presenta un listado de potenciales integrantes del comité:

- Municipalidad
- Representante del área de acción social provincial
- Universidades
- ONG
- Empresa operadora del Proyecto

Desarrollo de acciones integradas en el Plan: Consiste en llevar a cabo las acciones incluidas en el Plan.

3. Seguimiento y Monitoreo

Es necesario establecer un marco que permita el seguimiento y monitoreo del PISO, a fin de medir su desempeño en cuanto a su implementación y consecución de metas. Para ello es necesario determinar una serie de indicadores claramente definidos y fácilmente aplicables. Asimismo, es necesario definir los responsables del monitoreo y la periodicidad de estos.

La implementación debe ser documentada mediante registros, informes, fotografías y toda otra herramienta que permita el registro del proceso. Los resultados, estados de avance y observaciones deberán ser comunicadas periódicamente a los actores de interés.

A continuación, se presentan a modo de ejemplo algunos indicadores posibles:

- Número de equipos de elementos de protección personal entregados
- Talleres de capacitación realizados
- Población vacunada

- Población que obtuvo Documento Nacional de Identidad
- Población insertada en el Mercado formal de trabajo
- Población incorporada a Programa de subvención estatal

4. Estructura Básica del PISO

A modo de guía se presenta una enumeración de los apartados que integrarían un PISO:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Población destinataria
4. Síntesis de impactos negativos significativos del Proyecto.
5. Análisis de la población objetivo y actores de interés
6. Marco legal e institucional
7. Diagnóstico
8. Plan de acción
9. Responsables de implementación
10. Mecanismos de participación, comunicación y atención de quejas
11. Informe de consulta especiífica con la población beneficiaria del PISO
12. Cronograma
13. Presupuesto
14. Monitoreo y evaluación
15. Conclusión y consideraciones finales

Anexo X. Criterios para Definir el Área de Influencia de un Proyecto en el Marco del PGIRSU II

A los fines de llevar a cabo las evaluaciones ambientales y sociales de impactos de los Proyectos, es fundamental definir el área de influencia directa e indirecta (AID y AII, respectivamente) de cada Proyecto, lo que permitirá delimitar el área a considerar en la etapa de análisis. Los límites de estas áreas deben definirse en función a la probabilidad de interacción entre el desarrollo y operación de las obras y el ambiente circundante. Esta relación depende de la escala espacial y de tiempo consideradas, de la dinámica de los procesos ambientales, y del alcance e intensidad de los impactos esperados.

La determinación del área de influencia deberá establecerse para cada caso específico, en base a un análisis detallado de los aspectos biofísicos, ambientales, paisajístico y socioeconómicos que puedan verse afectados por las actividades desarrolladas en las etapas de construcción, operación y cierre del Proyecto. Se sugiere identificar un área de influencia para la etapa de construcción y otra para la etapa de operación y cierre del Proyecto. A continuación se detallarán una serie de parámetros a tomar a título de referencia en los Proyectos a desarrollarse en el marco del GIRSU II. Allí donde la legislación aplicable determine especificaciones para la delimitación del área de influencia del Proyecto, deberán aplicarse los criterios determinados por la normativa.

Definiciones

Área de influencia: Superficie geográfica que es afectada directa e indirectamente por las obras propuestas en el Proyecto.

Área de influencia directa (AID): Escala espacial local (orden de magnitud de hectáreas) donde se espera una probabilidad alta de interacción entre las obras y el ambiente, con la ocurrencia de impactos ambientales directos e inmediatos y/o en una escala de tiempo relativamente corta.

Área de influencia indirecta (AII): Escala espacial más amplia, la cual podrá ser regional (orden de magnitud de varios cientos de km^2 o menos) donde la probabilidad de interacción entre las obras y el ambiente es menor. Los impactos de las actividades se producen generalmente en forma indirecta y pudiendo ser retrasados temporalmente y/u ocurrir en la distancia, siendo razonablemente previsibles.

Determinación del Área de influencia

Una vez seleccionado el sitio donde se emplazará cada Proyecto, será responsabilidad del Beneficiario de obra, con apoyo de las firmas consultoras o de quien sea responsable de la evaluación, definir el área a considerar teniendo en cuenta las zonas de influencia de los principales impactos ambientales y sociales asociados al Proyecto, debiendo presentar cartografía con sustente la delimitación decidida.

Mínimamente el área de influencia para las evaluaciones ambientales y sociales debe definirse en función de:

- La selección del sitio de emplazamiento del proyecto y sus características biofísicas,

ambientales, paisajísticas y socioeconómicas

- El alcance y la intensidad de los posibles impactos ambientales esperados
- La normativa aplicable para el emplazamiento de rellenos sanitarios u otros Proyectos GIRSU
- El alcance de la zona de captación de desechos, incluyendo la ruta de transporte y transferencia de los residuos hasta el relleno
- Las comunidades, viviendas, emprendimientos productivos y establecimientos cercanos
- Los municipios asociados al Proyecto (en caso de actividades regionales o consorcios). Sobre esta delimitación se llevará a cabo la recopilación de datos sobre las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas para el proceso de Estudio de Impacto Ambiental de cada Proyecto.

En cuanto a los aspectos sociales, dada la naturaleza de los trabajos de obras múltiples en el sector de Residuos Sólidos Urbanos y la presencia de recicladores informales tanto en basurales como dentro de los sistemas de recolección, será necesario evaluar las particularidades de los temas sociales para cada Proyecto con el fin de definir el AID y AII y definir adecuadamente los posibles impactos y medidas de mitigación.

Anexo XI. Procedimiento Básico para Situaciones de Hallazgo Arqueológico y Paleontológico

El presente apartado fue diseñado a fin de dar cumplimiento a la OP 703 del BID y a la Ley Nacional N°25.743 de protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. En los casos que durante alguna de las etapas del Proyecto, y en el marco del GIRSU II, se presenten situaciones de hallazgo arqueológico deberá seguirse el procedimiento que indique la legislación local aplicable. Allí donde no se hubiera reglamentado este aspecto, deberá seguirse el presente procedimiento. Se consideran hallazgos fortuitos al encuentro de objetos y restos materiales, de interés patrimonial, que se hayan producido por azar o como consecuencia de remociones de tierra, demoliciones, obras y/o actividades de cualquier índole.

El Patrimonio Arqueológico comprende a las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidas en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes. Por su parte se considera Patrimonio Paleontológico a los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.

El procedimiento a implementar ante un hallazgo arqueológico y/o paleontológico, es el siguiente:

1. Suspender inmediatamente las actividades en el área de la obra cuando en el transcurso de esta se identifiquen sitios con vestigios arqueológicos, paleontológicos o históricos, desconocidos al momento de realizar el Proyecto, siendo el beneficiario responsable de su conservación hasta que el organismo competente tome intervención y se haga cargo de estos.
2. Llenar la Planilla de hallazgos arqueológicos/paleontológicos obrante al pie del presente procedimiento.
3. Dar intervención inmediatamente, mediante notificación escrita, a la autoridad de aplicación correspondiente, a nivel provincial a y sujetar la continuación de las actividades hasta que hasta el otorgamiento del permiso correspondiente. En los casos en que estos tengan lugar en territorios de jurisdicción nacional o que involucren dos o más provincias, corresponde notificar también a la autoridad de aplicación nacional.
4. Si el organismo competente no ordenare el reconocimiento del lugar y no se hiciere cargo de lo obtenido en el plazo de diez (10) días de haber recibido la denuncia, la entidad responsable de los trabajos levantará un acta con intervención de la autoridad competente local donde hará constar la identificación del lugar y entregará los hallazgos realizados, cesando a partir de ese momento su responsabilidad.
5. Los organismos de aplicación deberán determinar el destino y procedimiento específico que consideren más adecuado, a los cuales deberá ajustarse el beneficiario, aun cuando ello requiera la contratación de un profesional especialista en la materia.
6. Allí cuando la autoridad de aplicación determine que se trata de un sitio de valor patrimonial o que, debido a su magnitud, complejidad, y/o valor científico, no puedan ser adecuadamente investigados si continúan las actividades, deberá suspenderse las mismas y buscar emplazamientos alternativos a fin de preservar el sitio en cuestión.

Tabla 24 - Planilla de hallazgos arqueológicos/paleontológicos

PLANILLA DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS/PALEONTOLÓGICOS						
N.º	**Fecha**	**Coordenadas geográficas**	**Descripción del Hallazgo***	**Persona que efectuó el hallazgo**	**Responsable máximo de la actividad/obra**	**Autoridad de aplicación Informada***

* Anexar registro fotográfico

** Adjuntar documentación mediante la cual se efectuó la notificación

Anexo XII. Lineamientos para la Elaboración de un PCAS

Los PCAS a desarrollarse en el marco del GIRSU II, tienen por plasmar la estrategia de comunicación que acompañará el desarrollo de los Proyectos, a fin de promover la participación comunitaria, mediante la modificación de hábitos y prácticas sociales, con el objeto de posibilitar la sostenibilidad del Proyecto a largo plazo.

1. Requerimientos Básicos del PCAS

Los PCAS deberán basarse en un diagnóstico a nivel comunicacional que incluya el relevamiento y caracterización de los grupos de interés y la identificación de los potenciales obstáculos, para establecer cuál es la situación inicial y comenzar así el desarrollo de la estrategia de comunicación del Proyecto. Esta última, determinará el diseño del curso de acción para alcanzar la situación objetivo a través de la definición de objetivos y metas, el diseño de acciones y productos, la determinación de los recursos necesarios, los responsables de su implementación, la organización de un cronograma, y la preparación de un instrumento de monitoreo y evaluación. De este modo, todas las actuaciones si bien podrán trabajar en ejes de comunicación diferentes o estar dirigidas a públicos distintos, se deberán legitimar mutuamente y trabajan en forma complementaria para el logro del objetivo común.

2. Aspectos a Considerar

Resumen del proyecto a ser implementado: Breve descripción del resumen ejecutivo del Proyecto, con sus aspectos salientes a nivel ambiental y social.

Objetivos generales: Deberá determinarse qué se quiere alcanzar con el desarrollo del PCAS de modo de orientar las acciones que se pretenden llevar adelante. Por ejemplo:

"Alcanzar la aceptación de la comunidad y una activa participación de los actores involucrados la comunidad mediante la apropiación de las mejoras ambientales que implican las intervenciones propuestas por el proyecto"

Objetivos específicos: Se deberán establecer los objetivos específicos de modo tal de operacionalizar las cuestiones centrales del Plan, que en suma permitirán alcanzar el objetivo general. Su definición adecuada y precisa es fundamental para el diseño de un Plan viable y un abordaje adecuado. Por ejemplo:

"Informar a la población acerca de las ventajas ambientales y sociales de un relleno sanitario" "Instalar la importancia de la problemática ambiental y social de los RSU en la opinión pública"

Mapeo de actores sociales: Determinar los grupos afectados o involucrados en el Proyecto en forma directa o indirecta y evaluar la capacidad que tienen de influir en el curso de su desarrollo e implementación. Para ello es necesario analizar para cada uno de los actores sus intereses particulares, necesidades y su grado de influencia para la consecución de los objetivos del Proyecto. A partir de ello se procederá a identificar aquellos grupos con intereses contrapuestos a los objetivos que persigue el Plan y con alto nivel de influencia será

clave para estudiar las posibilidades de mitigar las acciones opositoras. Las variables a utilizar para el mapeo de los actores serán mínimamente las siguientes:

- Roles
- Intereses
- Grado de influencia
- Conocimiento de la temática.
- Interés y disposición al cambio.
- Redes y relaciones sociales.
- Capacidades comunicativas (uso de circuitos de comunicación)
- Circuitos de comunicación (espacios donde se producen intercambios de sentidos) Aspectos ambientales y sociales positivos y negativos del proyecto que impactan directamente sobre el grupo

Los actores sociales a considerar estarán sujetos a cada situación particular, configuración social y características del proyecto. A modo de ejemplo se listan algunos potenciales grupos de interés:

- Vecinos de las obras previstas en el Proyecto
- Comunidad en general
- Dueños de PyMEs y empresas de servicios
- Asociaciones civiles
- Centros educativos
- Medios de comunicación
- Actores influyentes en la opinión pública
- Empresarios turísticos

Diagnóstico comunicacional: Para la elaboración del Plan fue imprescindible alcanzar un buen entendimiento de la complejidad de las situaciones sociales implicadas. Una intervención adecuada, dependerá en gran medida de la calidad de los estudios logrados sobre la realidad en la que se pretende actuar. De ahí la necesidad de realizar un diagnóstico de la situación sobre la que se va a intervenir, esto es, la realización de un diagnóstico exhaustivo. El mismo deberá abarcar mínimamente los siguientes aspectos:

- Atributos del proyecto a posicionar
- Grupos sociales de interés
- Medios de comunicación existentes
- Acciones de comunicación ambiental realizadas en el pasado y el tratamiento de la prensa sobre la temática.
- Análisis y definición de los potenciales problemas u obstáculo.

Definir mensajes clave: Establecer una serie de conceptos clave que serán eje de la estrategia de comunicación.

Estrategia de comunicación: A partir de los resultados arribados en el diagnóstico, deberán definirse: líneas de acción; Metas para cada una de ellas; Actividades y productos por línea de acción; Presupuesto; y Cronograma.

3. Seguimiento Y Monitoreo

Es necesario establecer un marco que permita el seguimiento y monitoreo del PCAS, a fin de medir su desempeño en cuanto a su implementación y consecución de metas. Para ello es necesario determinar una serie de indicadores claramente definidos y fácilmente aplicables. Asimismo es necesario definir los responsables del monitoreo y la periodicidad de estos.

La implementación del PCAS debe ser documentada mediante registros, informes, fotografías y toda otra herramienta que permita el registro del proceso. Los resultados, estados de avance y observaciones deberán ser comunicadas periódicamente a los actores de interés.

A continuación se presentan a modo de ejemplo algunos indicadores posibles:

- Número de equipos de folletos entregados
- Talleres realizados
- Jornadas en centros educativos realizadas
- Visitantes al relleno sanitario

4. Estructura Básica del PCAS

A modo de guía se presenta una enumeración de los apartados que integrarían un PCAS:

- Introducción
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Resumen del proyecto a ser implementado
- Mapeo de actores sociales
- Diagnóstico comunicacional
- Estrategia de comunicación
    a) Líneas de trabajo
    b) Metas
    c) Destinatarios
    d) Actividades
    e) Imagen de campaña
    f) Recursos necesarios
- Plan de seguimiento y monitoreo
- Consideraciones finales

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II

1 Consideraciones Generales

El Plan de Participación de las Partes Interesadas forma parte integral del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II (AR-L1342).**

El Programa tiene por objetivo fomentar la economía circular a través del cierre de basurales a cielo abierto (BCA) y la instalación de infraestructura para la gestión de residuos sólidos.

Dicho Programa es de alcance nacional, y será ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en un plazo de 4 años. Para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, el Programa se ajustará a los requerimientos de la normativa nacional, provincial y municipal aplicables, y a las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS), entidad que financia la operación.

El PPPI establece los principios generales de participación y una estrategia colaborativa para identificar a las partes interesadas y planificar un proceso de participación acorde con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: **"Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información"** junto con la NDAS 1 **"Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales"** y NDAS 9 **"Igualdad de género"** durante todo el ciclo de vida del Programa.

El Plan de Participación de las Partes Interesadas debe ser tratado como un documento vivo y será actualizado a medida que se disponga de más información y se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios que resulten relevantes. Dicho Plan se elabora a nivel de Programa y se incluyen en el apartado final (4) procedimientos específicos para la gestión del proceso participativo durante la etapa preparatoria de los Proyectos incluidos en la muestra, a saber:

- Proyecto **"Centro de Disposición Final de RSU[21] y Obras Complementarias en General Alvarado",** Provincia de Buenos Aires
- Proyecto **"Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda",** Provincia de Santiago del Estero
- Proyecto **"GIRSU Región Alto Valle de Río Negro"**, Provincia de Río Negro

La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente, continuo e iterativo que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida del Programa (preparación, implementación y cierre). El proceso se debe diseñar y llevar a cabo adecuadamente, sostenerse en el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión satisfactoria de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa.

[21] Residuos Sólidos y Urbanos.

La participación de las partes interesadas deberá iniciar a principios del proceso de elaboración del Programa, y formará parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.

La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas es acorde con la naturaleza y escala del Programa/proyectos, su cronograma de elaboración y ejecución y sus posibles riesgos e impacto. En este sentido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS), en articulación con el BID, será el responsable de ir definiendo y evaluando las instancias de participación y divulgación necesarias para cada etapa del Programa/Proyectos.

La participación de las partes interesadas incluye los siguientes pasos:

- Identificación y análisis de las partes interesadas,
- Planificación de la manera en que se llevará a cabo la interacción con ellas,
- Divulgación de información,
- Consulta con dichas partes,
- Atención y respuesta a las reclamaciones a través del MARRC.
- Presentación de información a las partes interesadas.

Todo el proceso de participación tiene que estar debidamente documentado como parte de la Evaluación ambiental y social. El organismo Ejecutor (MAyDS) debe adoptar medidas para mantener la confidencialidad cuando se lo requiera y cuando sea necesario para proteger los datos personales. La documentación debe incluir, como mínimo, la siguiente información:

- La **fecha y localización de cada actividad de participación** (por ejemplo, reuniones públicas, encuestas, distribución de folletos), incluyendo una copia de cualquier notificación/invitación a las partes interesadas, o registros de las invitaciones realizadas oralmente;

- El **objetivo de la actividad de participación** (por ejemplo, informar a las partes interesadas de un proyecto previsto, para consultarlas sobre el cambio de los patrones de circulación del tráfico por las obras previstas, para proporcionar información sobre cómo acceder al mecanismo de reclamos y consultas);

- La **forma de participación** (por ejemplo, reuniones públicas o talleres presenciales, grupos focales, consultas por escrito, consultas en línea, divulgación de información antes de un proceso formal de consultas, entrega de documentación en formato papel, encuesta puerta a puerta, etc.).

- El **número de personas participantes** y, cuando las partes interesadas han sido agrupadas en categorías en el plan de participación de las partes interesadas, la categoría de las personas participantes (por ejemplo, líderes comunitarios, empresas locales, migrantes, pueblos indígenas, personas recuperadas urbanas, etc.). Es muy importante que no se difundan los nombres de las personas participantes sin su autorización explícita.

- Una **lista de los materiales divulgados o distribuidos a las personas participantes**, incluida cualquier instrucción de que los materiales deben ser revisados antes de una consulta.

- **Copias de cualquier fotografía o videos grabados** con debida autorización de las personas involucradas.
- Un **resumen de los principales puntos tratados**, ideas, problemas o preocupaciones planteadas por las partes interesadas, y cualquier acuerdo o compromiso adoptado.
- Un **resumen de cómo se respondió a las ideas, problemas o preocupaciones** de las partes interesadas y cómo se tomaron en cuenta en el diseño del proyecto o de mitigación, o en la gestión de las actividades.
- Cualquier problema o actividad que requiera un seguimiento y cómo se lo abordará

Instancias de Participación según Etapa del Programa/Proyectos

Experiencias en operaciones similares en el país apuntan a que programas de saneamiento tienen un riesgo sustancial de conflictividad, quejas, y reclamos. Las quejas principalmente están relacionadas con la ubicación de los predios elegidos para la construcción de la infraestructura de saneamiento, falta de socialización de información sobre alternativas de ubicación, y riesgos de impactos negativos en calidad de agua y aire, valores inmobiliarios, posibles impactos a recursos del agua superficiales y subterráneos, y preocupaciones asociadas a la modalidad de licitación y posibles desfases entre las no-objeciones dadas por el Banco a los documentos de licitación y el proceso y plazos de aprobación de la autoridad de aplicación ambiental local.

Estos riesgos se manejarán mediante la preparación y ejecución de este Plan de Participación de Partes Interesadas (robusto) que incluye medidas de participación a lo largo de la vida del Programa y sus proyectos, incluyendo una estrategia de Pre-Consulta mediante la cual se socializa el programa/proyectos y su proceso de aprobación tanto por el BID como por la autoridad de aplicación local conforme a la modalidad de licitación, y un Mecanismo de Quejas y Reclamos que permita recoger y atender quejas en cuanto surjan.

Llevar adelante acciones de consultas sin una planificación (que incluya acciones preparatorias de mapeo, información y diálogos), se revela como una premisa peligrosa que podría contribuir a aumentar el riesgo de una operación (BID, 2020[22]).

A continuación, se describen las instancias de participación mínimas necesarias de acuerdo a la etapa del Programa/Proyectos:

<u>En la etapa de preparación la participación debe incluir como mínimo:</u>

- Consultas con las partes interesadas para fundamentar el proceso de identificación y análisis de las partes interesadas;
- Divulgación de información relevante del proyecto, incluido el diseño del proyecto y cualquier actividad asociada, riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con el proyecto, medidas de mitigación propuestas y planes de acción (o planes de gestión), así como explicaciones de los beneficios previstos del proyecto;
- Respuestas a cualquier reclamo o preocupación planteada;

[22] Guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina (BID; 2020).

- Información a las partes interesadas, sobre todo a las personas afectadas por el proyecto, sobre cómo se incorporaron las opiniones de las partes interesadas en el proyecto y en el diseño y las actividades de mitigación, y en los planes de acción ambiental y social, para mejorar la calidad, sostenibilidad y aceptabilidad del proyecto.
- Instancias de pre-consultas y consultas públicas con las partes interesadas identificadas.

En la etapa de operación (implementación) la participación debe incluir como mínimo:

- Esfuerzos regulares para mantener informadas a las partes interesadas sobre lo que sucede en la implementación del Programa/Proyectos;
- Consultas con las partes interesadas sobre cualquier cambio en el diseño del Programa/Proyectos o en los riesgos de impactos ambientales y sociales, en la implementación continua de medidas de mitigación ambiental y social y cualquier aspecto nuevo que surja en relación con la implementación del Programa/Proyectos o durante la misma;
- Respuestas oportunas y consistentes en relación con los reclamos y consultas recibidas a través del MARRC (Mecanismo de atención de Reclamos y Resolución de Conflictos).
- Revisión del plan de participación de las partes interesadas, incluida la idoneidad de la identificación de las partes interesadas, a la luz de cualquier problema que haya surgido durante la implementación del Programa/Proyectos.
- Solicitud proactiva de la opinión de las partes interesadas, dando prioridad al diálogo bidireccional además del intercambio de información unidireccional.

Durante la etapa de ejecución el MAyDS junto con los organismos provinciales y locales de cada Proyecto seguirán interactuando con las personas afectadas por el Programa/Proyectos y otras partes interesadas, brindándoles información durante todo el ciclo de vida de la operación, ajustando la forma de acuerdo con la naturaleza de sus intereses y los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa/Proyectos.

En este sentido llevarán adelante la participación de las partes interesadas de conformidad con el plan de participación y utilizarán los canales de comunicación e interacción establecidos con dichas partes. En particular, les solicitarán retroalimentación acerca del desempeño ambiental y social del Programa/Proyectos y la aplicación de las medidas de los PGAS.

En caso de que el Programa sufra cambios importantes que redunden en riesgos e impactos adicionales, especialmente si inciden ulteriormente en las personas afectadas por la operación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) proporcionará información sobre dichos riesgos e impactos y consultarán con las personas afectadas cómo mitigarlos en cualquier momento del ciclo de vida del Programa.

Asimismo, elaborarán y divulgarán un plan de acción actualizado en el que se estipule cualquier medida de mitigación adicional y su plazo de ejecución cuando se tengan mayores definiciones de las obras previstas por el Programa/Proyectos.

Participación Equitativa e Inclusiva de las Partes Interesadas

El MAyDS debe asegurar que personas de todos los géneros y grupos en riesgo de marginación (etnia, raza, edad y estatus migratorio, personas con discapacidad) tengan una interacción y participación efectiva, mediante las siguientes acciones, (previstas en la NDAS 9):

- Asegurarse de que el proceso de consulta refleje las preocupaciones de personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, de diferentes etnias, estatus migratorios, etc.
- Asegurarse de que no haya ninguna discriminación por motivos de género que pueda restarle a un grupo capacidad de influir en la toma de decisiones en el proceso de consulta.
- Identificar y abordar los obstáculos que impiden a las mujeres y a las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género participar en las consultas (por ejemplo, menor educación, limitaciones de tiempo y movilidad, menor acceso a información, barreras idiomáticas, menos poder decisorio y experiencia de participación, problemas de seguridad, etc.). Las mujeres y las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género pueden ser menos capaces de hablar en ambientes públicos o bien sufrir limitaciones de movilidad (como las que se deben al hecho de tener tareas de cuidado) que les impidan asistir a reuniones de consulta celebradas en lugares un poco alejados de sus hogares.
- Facilitar la adopción de medidas para asegurar la participación significativa de las mujeres y las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género en las consultas, lo que incluye horas adecuadas para las reuniones, transporte, servicios de guardería y convocatoria de reuniones separadas, cuando sea necesario.
- Facilitar la participación inclusiva involucrando a todas las partes interesadas, incluidas las personas o grupos con discapacidades, marginados o vulnerables (personas migrantes, población rural, perteneciente a comunidades originarias) propiciando un proceso de empoderamiento que propicie el involucramiento de todas las personas en el proceso de participación.

2 Capacidad y Compromiso Organizacionales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en carácter de ejecutor del Programa es el responsable de liderar e implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas y delegará las funciones operativas a los diferentes organismos según corresponda para cada proyecto.

De ser necesario, para la ejecución de los proyectos, se articularán acciones conjuntas con los organismos provinciales y municipales (según corresponda) para coordinar las tareas previstas en jurisdicción provincial/municipal en el marco del presente documento.

A nivel de la ejecución de los proyectos comprendidos dentro del presente Programa se articulará con los organismos de las diferentes jurisdicciones, que serán los responsables de mantener un canal de diálogo fluido con la comunidad colindante con las obras y gestionar a nivel local el Mecanismos de atención de reclamos y resolución de conflictos.

El MAyDS definirá funciones, responsabilidades y facultades claras y designará los recursos humanos y financieros específicos asignados a la aplicación y el seguimiento de las actividades de participación de las partes interesadas, a fin de alcanzar los objetivos de esta Norma de Desempeño.

El personal asignado será responsable de la planificación, la gestión y el seguimiento de las actividades de participación. En este sentido el MAyDS se compromete a lograr que los resultados de las actividades de participación se puedan traducir en cambios en el diseño de mitigación y en los planes de acción del Programa, y asegurar la gestión de los asuntos pendientes que surjan durante la ejecución del Programa.

3 Estructura del Plan de Participación de las Partes Interesadas

Identificación de las Partes Interesadas

A partir de la información general que se dispone al momento, se consideran como partes interesadas en el desarrollo del presente Programa a:

- las **partes afectadas por el Programa/Proyectos**, que son aquellas que están afectadas y/o que puedan verse afectadas: El Programa tiene como principal población destinataria a:
    - **Personas que se dedican a la recuperación de residuos sólidos urbanos de manera informal**
    - **Núcleos poblacionales** de barrios o centros urbanos cercanos al área de intervención del Proyecto
    - **Municipios y localidades** que se verán beneficiadas por la mejora en materia ambiental y social por brindar una adecuada gestión y disposición final de RSU a la población.
- y las **otras partes interesadas** que son aquellas que manifiestan y/o pueden manifestar un interés en el Programa:

    En función de la naturaleza del Programa y de la detección de los principales grupos vulnerables y de los organismos relevantes se consideran partes interesadas los siguientes:

    - Organismos gubernamentales provinciales y municipales vinculados a la gestión ambiental y residuos sólidos urbanos
    - Organizaciones sociales vinculadas a temas ambientales y sociales (medioambiente, residuos sólidos urbanos, economía circular y reciclaje, cambio climático, salud, derechos y ciudadanía)
    - Universidades e instituciones académicas dedicadas a temas ambientales y sociales vinculados a la temática de la gestión de los RSU.
    - Organismos referentes en atención de grupos vulnerables:
        - Ministerio de las mujeres, género y diversidad
        - Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)
        - Ministerio Nacional de Migraciones
        - Instituto Nacional de pueblos Indígenas (INAI)

- Otras (a definir durante el proceso de preparación y operación del Programa/Proyectos)

Cabe destacar que el listado de las partes interesadas del Programa será definido con mayor claridad cuando se avance en la preparación del Programa y sus respectivos proyectos. Por lo tanto, dicha información deberá ser actualizada cuando se tengan mayores precisiones al respecto.

Divulgación de Información

El MAyDS será el encargado de divulgar la información sobre el Programa para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos que entraña y las oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo que el Programa presenta. Asimismo, brindará lo antes posible (durante el proceso de elaboración del Programa y de los consecuentes proyectos) la siguiente información, y dentro de un plazo que posibilite la realización posterior de consultas significativas:

- Una descripción del área de influencia y las características físicas y técnicas del Programa/proyecto o actividad que se propone.
- La duración de las actividades propuestas por el Programa/proyecto.
- Los posibles riesgos e impactos para las comunidades locales y el medio ambiente y propuestas para su mitigación, resaltando los riesgos e impactos potenciales que puedan afectar de manera desproporcionada a grupos vulnerables y desfavorecidos y describiendo las medidas diferenciadas adoptadas para evitarlos o minimizarlos.
- Oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo que entrañe el Programa/proyecto para las comunidades locales
- Un resumen de los puntos anteriormente mencionados de este párrafo en un léxico comprensible y no técnico.
- El proceso de participación de las partes interesadas propuesto, donde se resalten maneras en que dichas partes podrán participar.
- El momento y lugar de cualquier reunión de consulta pública que se proponga y cómo se notificarán y resumirán dichas reuniones y se informará sobre ellas.
- El proceso y los medios a través de los cuales se podrán presentar y abordar los reclamos y consultas que para este Programa será el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC).

Los mecanismos a implementarse pueden ser heterogéneos ya que el Programa es de alcance nacional y por tanto se deberán contemplar las particularidades locales. En este sentido de acuerdo a la idiosincrasia de las comunidades podrán trabajar articuladamente con referentes políticos locales (gobierno local, intendentes, legisladores, partidos políticos, gremios o sindicatos, etc.), con organizaciones ambientalistas y sociales, como también por la población en general que trabaja por el desarrollo social y territorial de su lugar de residencia.

Es importante destacar que para cada Proyecto específico se evaluará la necesidad de realizar procesos de difusión y divulgación específicos para determinados grupos de acuerdo a la

envergadura e implicancia de los proyectos. Por ejemplo, para pueblos originarios, personas con discapacidad, migrantes, etc.

Todo documento ambiental nuevo que se genere para este Programa y cualquier otra documentación importante vinculadas a las normas de desempeño ambientales y sociales (NDAS), será divulgada en el sitio Web del BID y el organismo ejecutor (MAyDS) durante la etapa ejecución de los Proyectos y hasta la finalización y cierre del Programa.

Pre -Consulta Pública

Esta operación conlleva riesgos altos relacionados a la participación de partes interesadas. Como se ha señalado anteriormente, los programas de saneamiento y residuos sólidos tienen un riesgo sustancial de conflictividad, quejas, y reclamos. Operaciones similares, en la misma área geográfica, y bajo la ejecución de la misma agencia ejecutora han sido sujeto de un gran número de quejas, incluidas varias solicitudes al MICI (Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID), la mayoría relacionadas a la falta de información detallada sobre alternativas de ubicación y de consultas significativas.

Por tal motivo es que para la gestión de los proyectos de este Programa se deberán realizar procesos de Pre-consulta a fin de robustecer la gestión de los riesgos vinculados a los procesos participativos, generando acercamiento y confianza con la comunidad.

De acuerdo al marco normativo de Argentina las consultas o audiencias públicas son instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que generen efectos negativos y significativos sobre el ambiente. La opinión de las personas participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública".

El acceso a la información como instancia de participación es un derecho reconocido por la Ley General del Ambiente en Argentina, por lo que resulta fundamental que la población pueda acceder a la información para poder participar en un proceso de pre-consulta. Así, estas acciones previas a la consulta púbica facilitan el conocimiento de todas las partes interesadas fomentando la construcción de confianza. Esa construcción de confianza es clave para asegurar que decisiones que vayan a ser tomadas al término de la consulta, hayan permitido a todas las partes comprender las diferentes perspectivas del Proyecto, (BID,2020).

El objetivo de los Procesos de Pre-consulta es obtener la licencia social de los Proyectos a desarrollarse en el marco del Programa, estableciendo canales bidireccionales de comunicación desde instancias tempranas. Generar espacios de participación promueve el desarrollo sostenible, fortalece las políticas ambientales y refuerza el sistema democrático.

Las etapas del proceso de pre-consulta se dividen en: **Diagnóstico**, **Convocatoria** y **Presentación del Programa/Proyectos**, que se detallan a continuación:

Diagnóstico

Se deberá realizar un diagnóstico del contexto social del Municipio: el mismo se hará en conjunto con los responsables municipales para relevar posibles focos de conflicto respecto al Proyecto.

En este sentido, se confeccionará un mapeo de actores sociales de manera preliminar que tendrá por objetivo identificar actores del área de influencia directa e indirecta potencialmente afectados, personas beneficiarias e interesadas de las obras.

El Plan de Pre-consulta pública deberá ser presentado ante el BID y tendrá las siguientes características:

- **Inicia:** 30 días antes de la publicación del Pliego de la Licitación.
- **Responsables:** Municipio/Consorcio y MAyDS.
- **Productos:** Mapa de actores, identificación de actores que requieren presencialidad. Plan de Pre-Consulta con fechas estimativa.

Convocatoria

Se convocará a los actores relevados en la etapa anterior de forma particular vía correo electrónico y telefónica, y a la población de municipio/consorcio en general, vía redes sociales y página web oficial.

Las personas participantes deberán inscribirse a una casilla de mail para poder asistir, una vez inscriptos se les enviará un resumen del Proyecto con imágenes de apoyo como mapas, planos etc. con el objetivo de facilitar la comprensión de manera clara y oportuna de los puntos más relevantes del proyecto.

- **Modalidad virtual (no en tiempo real)**

Las personas participantes podrán enviar consultas previas por mail que serán atendidas en la Presentación del Proyecto.

- **Modalidad presencial (en tiempo real)**

Se deberá definir un espacio que cumpla con las condiciones necesarias para la presentación: espacio amplio y ventilado, proyector y pantalla, equipo de sonido, y que se encuentre en un punto estratégico para que la población de área de influencia directa pueda asistir sin dificultades. La presentación podrá ser transmitida por una plataforma virtual (vía Zoom, Teams, etc.) y retransmitida por YouTube o canales oficiales del Municipio y/o Consorcio. En este caso, al igual que en la modalidad virtual, las preguntas serán recolectadas por correo electrónico con anticipación.

- **Inicia:** A partir de la publicación del Pliego de Licitación.
- **Responsables:** Municipio/Consorcio y MAyDS
- **Productos:** Folletos y documentos de difusión. Listado de personas inscriptas. Preguntas relevadas, Participantes con link de acceso o sitio y horario de reunión.

Presentación del Programa/Proyectos

La pre-consulta se llevará a cabo de manera sincrónica (en tiempo real) y asincrónica (en tiempos diferidos), de manera virtual y/o presencial.

El organismo ejecutor junto con los responsables de cada proyecto deberá definir la mejor estrategia según el caso.

A. Presentación Sincrónica (en tiempo real)

I. Modalidad virtual:

Se hará una Presentación a partir de diapositivas en PowerPoint o similar del Proyecto junto con una explicación simple y completa por parte de los equipos técnicos a cargo del Proyecto, que deberá contener principalmente fundamentos sobre el análisis de alternativas realizado para la selección del predio donde se realizará el proyecto, así como los potenciales impactos ambientales y sociales que se estudiarán y consultarán en la instancia de consulta del EIAS. Se responderán preguntas relevadas por email con anterioridad, y se presentará los pasos del plan de consulta que dará continuidad en una etapa posterior, entre los que se incluye la consulta pública significativa.

Se generará un listado de asistentes con correo electrónico para el envío de más información. Se deberá notificar a las personas participantes que se difundirán sus nombres e instituciones dentro del proceso participativo, al igual que se les debe comunicar que se grabará la sesión de pre-consulta.

II. Modalidad presencial:

Se hará una Presentación a partir de diapositivas en PowerPoint o similar del Proyecto junto con una explicación simple y completa por parte de los equipos técnicos a cargo del Proyecto, que deberá contener principalmente fundamentos sobre el análisis de alternativas realizado para la selección del predio donde se realizará el proyecto, así como los potenciales impactos ambientales y sociales que se estudiarán y consultarán en la instancia de consulta del EIAS. Se responderán preguntas relevadas por email con anterioridad, y se presentará los pasos del plan de consulta que dará continuidad en una etapa posterior, entre los que se incluye la consulta pública significativa.

- **Inicia:** Fecha de la Pre-consulta Presencial
- **Responsables:** Municipio/Consorcio y MAyDS.
- **Productos:** Presentación en PPT, Cronograma de proceso de consulta, Informe con las preguntas recibidas y las respuestas brindadas.

B. Presentación asincrónica (no en tiempo real)

Se subirá el video de la presentación a la página web del municipio, se publicará el Plan de consulta, EIAS (en caso de estar listo) y se dejará el correo para nuevas consultas surgidas a partir de la lectura del Proyecto y el resto de los documentos.

- **Inicia:** Posterior a la Presentación sincrónica (tiempo estimado dos semanas)
- **Responsables:** Municipio/Consorcio y MAyDS.
- **Productos:** Página Web con información del proyecto y del proceso de consulta.

C. Devolución a las Personas Participantes

Se realizará un documento en el cual se presente el Proyecto nuevamente, se informe las personas participantes de las instancias de pre-consultas llevadas delante de manera sincrónicas y asincrónicas, así como las principales preguntas e inquietudes recibidas juntamente con las respuestas brindadas por parte de los responsables de los proyectos. El documento será enviado por correo electrónico, así como también deberá estar disponible de manera online por lo que

deberá ser publicado en la página web oficial del organismo ejecutor y/o de los organismos locales.

- **Inicia:** 15 días después de la instancia asincrónica.
- **Responsables:** Municipio/Consorcio y MAyDS.
- **Productos:** Informe de la Pre-consulta, preguntas y respuestas. Publicación del documento en páginas web y pasos a seguir en el marco del Plan de participación de las partes interesadas.

A partir de estas instancias de pre-consulta se contemplará la posibilidad de realizar ciertos ajustes, aclaraciones y/o complementos de la documentación licitatoria.

Consulta Pública Significativa

Las consultas públicas significativas[23] se realizan en el marco de lo dispuesto por la **Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información** del BID que establece, para las operaciones de Categoría de impacto socioambiental "B", la necesidad de realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez, preferentemente durante la preparación y revisión de los documentos ambientales y sociales y cuando sea necesario a lo largo del ciclo de vida del Programa y de sus proyectos.

Es en este contexto que se desarrolla un Marco de consulta con los lineamientos y criterios para la elaboración de consultas significativas. La misma se constituye en un pilar angular de las partes interesadas en la toma de decisiones con el propósito de fortalecer la gobernanza. Debe ser transparente e inclusiva y considerar los aportes de las partes interesadas en el ajuste y fortalecimiento del Programa y sus proyectos, y como estos resultados serán devueltos a las personas participantes.

La medida y el grado de participación necesarios para el proceso de consulta deberán ser proporcionales a los riesgos e impactos adversos del Programa y sus proyectos y a las preocupaciones planteadas por las personas afectadas por él y otras partes interesadas.

La evidencia demuestra que las consultas públicas realizadas luego de acciones de información y de diálogo (Pre-consulta) resultan más eficaces ya que al dar información oportuna y al captar las percepciones y preocupaciones de los portadores de interés desde una etapa temprana se comprenden mejor las posiciones y percepciones de la audiencia, especialmente en torno a una operación (BID, 2020).

Cabe destacar que, en el contexto de emergencia sanitaria que atraviesa el país (y el mundo), la preocupante propagación de la pandemia producto del COVID-19 y la vital importancia para el Programa de escuchar las diferentes posiciones en el debate de las partes interesadas, involucradas y afectadas positiva y negativamente por su ejecución, el proceso de consulta podrá ser virtual, presencial o con una modalidad mixta. La modalidad será definida por el organismo ejecutor del Programa, es decir por el el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

[23] Proceso bidireccional mediante el cual se determinan las necesidades, los valores y las preocupaciones del público, que brinda una oportunidad genuina para influir en la toma de decisiones y utiliza una multiplicidad de métodos adaptados de interacción que promueven y sustentan un diálogo justo y abierto.

Sostenible de la Nación (MAyDS) en función de la situación sanitaria del momento y de las mejores condiciones de acceso a los canales de comunicación de las partes interesadas.

Objetivo de la Consulta Pública significativa

- Informar a las partes interesadas sobre los impactos (negativos y positivos) socio-ambientales, las medidas de mitigación y del mecanismo de atención de quejas y reclamos de dicho Programa. Asimismo, el proceso incluye un espacio para que las partes interesadas puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y compartir oportunidades de mejora en los temas socio ambientales del Programa/proyectos.

Las instancias de consultas buscan agregar valor al Programa y sus proyectos a partir de:

- Tomar conocimiento de los **puntos de vista y percepciones** de las personas (en igualdad de género y oportunidades de grupos vulnerables) que pueden verse afectadas o que tienen interés en un proyecto de desarrollo, y proporciona un medio para que esas opiniones sean tenidas en cuenta como aportes a un diseño y una implementación del Programa mejorado, lo cual evita o reduce los impactos adversos y aumenta los beneficios.
- Constituyen una fuente importante de **validación y verificación** de datos obtenidos en otros lugares, y mejora la calidad de las evaluaciones de impacto ambiental y social.
- Ayudan a las personas a entender sus **derechos y responsabilidades** en relación con un Programa/proyecto.
- Se lleva a cabo de manera continua conforme van surgiendo riesgos e impactos; considera y atiende la **retroalimentación**.
- Promueven mayor transparencia y participación de las partes interesadas aumentando **la confianza, la aceptación del Programa/proyecto y la apropiación local**, aspectos claves para la sostenibilidad del Programa y resultados de desarrollo.
- Es un requisito del BID en conformidad con las normas de desempeño ambientales y sociales, en proyectos que tienen el potencial de provocar daño a personas o al medio ambiente
- Es esencial para la **credibilidad y la legitimidad** de las agencias ejecutoras y de las instituciones financieras internacionales como el BID.
- Es libre de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación, represalia e intimidación externa.

Etapas de la Consulta Significativa

La programación y difusión del proceso de participación, consulta e información deberá realizarse de manera tal de garantizar la participación de las partes interesadas. Será necesario hacer todo lo posible por contar con la asistencia de los grupos que puedan verse afectados de manera adversa por las actividades del Programa/proyectos y aquellos grupos que hayan sido identificados como partes interesadas, independientemente de que no pertenezcan a la población afectada.

El proceso de consulta deberá considerar como mínimo los siguientes elementos:

- **Identificación de las partes interesadas** (previamente identificadas en el proceso de divulgación de la información)
- **Documentos a socializar y disponibilidad de la información**
- **Convocatoria a Eventos de Consultas**
- **Desarrollo de los Eventos de Consultas** (contenido, mecánica, documentación, etc.)
- **Informe de Consultas**

Tal como se mencionó al comienzo del presente Plan, a raíz de la preocupación por la propagación del COVID-19 en la Argentina (y el mundo), la metodología de consulta y participación se deberá ajustar a las normativas nacionales y medidas sanitarias vigentes para enfrentar la emergencia sanitaria originada por la pandemia en cada momento del proceso participativo. En este sentido se deberán considerar las ventajas y desventajas de cada uno de los canales de comunicación y participación elegidos a fin de evitar exclusiones especialmente de los grupos más vulnerables.

La adopción de modalidades de consultas virtuales presenta cierta desventaja que podría vincularse a la falta de apropiación de las tecnologías de comunicación e información de ciertos grupos y personas afectadas por el Programa. En este caso, una posibilidad es focalizar los esfuerzos en identificar las organizaciones e instituciones que son representativas de grupos que se consideren prioritarios y que ellos sean un medio para llegar al resto de las personas.

Por otro lado, es importante destacar que la modalidad virtual para las instancias de participación social y comunitaria es novedosa y requerirá de un tiempo para su apropiación y mayor aceptación de las personas para utilizarlas como herramienta de participación y comunicación.

Para llevar adelante este proceso el MAyDS tomará como referencia por un lado, la guía de Consulta significativa con las partes interesadas (BID, 2017) por otro, el documento de Planificación de las consultas virtuales en el contexto de virtuales en el contexto de COVID-19. Orientaciones para Agencias de Gobierno y Unidades Ejecutoras de los Proyectos (BID, 20209 y finalmente la guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina (BID; 2020). Dichos documentos son una herramienta ordenadora para guiar este proceso fundamentalmente en tiempos de emergencia sanitaria donde resulta prioritario ajustar los tradicionales mecanismos de participación a herramientas a metodologías innovadoras y desafiantes como lo son la utilización de plataformas virtuales.

Es importante destacar que, se deberá documentar el proceso de consulta, realizar una sistematización de la información, organizarla y redactar claramente las principales conclusiones y acuerdos alcanzados que deberán quedar plasmados en un documento de informe de consulta pública.

Identificación de las Partes Interesadas

A partir de la elaboración de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) se identificarán los posibles impactos adversos, así como los riesgos y las oportunidades relevantes y la forma en que pueden afectar a diferentes grupos.

En función de estos impactos se realizará un análisis específico para identificar las partes interesadas a fin de convocarlas a participar de los espacios de consultas públicas.

Se consideran partes interesadas a personas, grupos u organizaciones que tienen un "interés" en los beneficios que se ponen en juego al implementar el Programa/proyectos, o se verán afectados por su implementación de manera transitoria o permanente.

Además, de acuerdo al nivel de posicionamiento e interés que tienen en relación al Programa/Proyectos, sus perspectivas y el análisis de posibles beneficios o perjuicios, permitirá al organismo ejecutor (MAyDS), definir los posibles facilitadores y detectar dificultades frente a sus interlocutores. Se recomienda que el mapeo de actores o grupos de interés ponga énfasis en ser altamente inclusivo, lo que evitará en la etapa de ejecución, disminuir las quejas y reclamos que podría generarse posteriormente por la falta de inclusión de manera temprana de todas las partes interesadas.

De esta manera, se identificarán las partes interesadas para las instancias de consulta y participación con el objetivo de asegurar que cada uno de los grupos identificados estén representados y tengan la oportunidad de expresar sus opiniones. Al mismo tiempo se espera que esta instancia sirva para validar que los beneficios sean culturalmente adecuados y demandados por la ciudadanía, que existe interés y apropiación del Programa, y para garantizar la identificación de las oportunidades de beneficios adicionales y su incorporación al Programa.

El MAyDS debe asegurar que los intereses de los grupos desfavorecidos o en situación de vulnerabilidad estén apropiadamente representados a lo largo de todo el proceso de participación de las partes interesada.

Seguidamente, se presentará un mapeo de actores propuestos (de manera indicativa) a participar de las consultas públicas. La selección definitiva de los mismos, lo harán las autoridades del Programa en la instancia inicial y posteriormente se sumarán los organismos locales (de las provincias y municipios) donde se implementarán los respectivos proyectos.

Por tanto, a esta lista podrán sumarse todas aquellas partes interesadas que las autoridades convocantes consideren apropiado invitar a los fines de contribuir a que las consultas sean significativas.

Tabla 1 – Mapeo de las partes interesadas generales del Programa GIRSU AR-L1342

Tipo	Organismos	Relación con el Programa
Actores institucionales	**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)**	Organismo Ejecutor
	Ministerio de Economía (ME)	Institución de enlace
	Organismos gubernamentales provinciales y municipales de localidades en el área de influencia directa del Programa/Proyectos (autoridades municipales y provinciales en particular	Parte afectada

Tipo	Organismos	Relación con el Programa
	áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud de cada municipio)	
	Organismos gubernamentales provinciales municipales de localidades en el *área de influencia indirecta* del Programa/Proyectos (autoridades municipales y provinciales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud de cada municipio)	Parte Interesada
	Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Parte Interesada
	Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación	Parte Interesada
	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Área de niñez y adolescencia indígena (INAI)	Parte interesada
	Defensoría del Pueblo de la Nación	Parte Interesada
	Actores vinculados a infraestructura que atraviesa las obras (Concesionarios/operadores de redes eléctricas, red de gas)	Parte afectada
Actores de la sociedad civil	**Población Beneficiaria**: Personas recuperadoras informales que trabajan en los BCA y sus grupos familiares	Parte afectada
	Población afectada: Personas que realizan actividad en la vía pública, compradores itinerantes podrían verse afectados por el cierre del BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada
	Cooperativas de las localidades involucradas, Comerciantes.	Parte Interesada

Tipo	Organismos	Relación con el Programa
	Organizaciones Sociales Nacionales, provinciales y locales vinculadas a temas de ambientales y RSU, salud, derecho y ciudadanía, cambio climático	Parte interesada
	Otras (a definir)	

Documentos a Socializar y Disponibilidad de la Información

La siguiente tabla es un modelo sobre cómo definir los documentos a socializar, medios de comunicación (e-mail, página web, redes sociales), quienes serán convocados y la fecha en la que deberán estar disponibles para el libre acceso de la ciudadanía.

Tabla 2 – Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Pre-consulta y Consulta Pública

Etapa del Programa / proyecto	Documentos a Socializar	Modalidad/vía de comunicación	Partes interesadas destinataria	Necesidades Específicas de los grupos participantes	Fecha	Responsables
Preparación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	
Operación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	

El proceso de consulta dará a conocer las principales características del Programa/Proyectos, sus beneficios e impactos no deseados, de manera objetiva y clara.

Previa a las consultas significativas, las partes interesadas deberán contar con información básica y clara sobre el Programa/proyectos, que permita su participación posterior debidamente informada.

En este sentido, la documentación correspondiente a los espacios de consultas deberá estar disponible para las partes interesadas durante al menos 2 semanas antes de la realización de las consultas. Igualmente, este plazo podrá ser ajustado por el organismo ejecutor y en acuerdo con el BID.

Los EIAS/PGAS de la muestra y Evaluación Sectorial Ambiental y Social serán divulgados en la página web del Banco previo a la Misión de Análisis. Los EIAS/PGAS de la muestra serán divulgados por el MAyDS previo a la realización de las consultas públicas respectivas.

Se deberá asegurar que todos los medios que se utilicen para estar comunicados con las partes interesadas sean conducidos por personal capacitado para garantizar un ambiente de respeto e igualdad para todas las intervenciones.

Finalmente, se deberá contar con material que explique los objetivos de la consulta significativa, la modalidad de organización, y de devolución de los resultados, como también los medios que se utilizarán para mantener la comunicación con la comunidad de manera permanente.

Convocatoria

La convocatoria se hará mediante invitación directa a las partes interesadas, y al público en general mediante la publicación en medios de información relevantes, tales como radio, TV locales y/o medios digitales, diarios importantes, y en la web institucional y perfiles de redes sociales del organismo ejecutor y responsable de las consultas públicas (MAyDS).

Asimismo, se podrá difundir la invitación a participar través de redes sociales (Instagram, YouTube, entre otras) de los organismos involucrados.

Se enviará comunicación de las consultas, a través del correo electrónico a todas las instituciones y organizaciones formales e informales identificadas en el mapeo de actores. Se verificará la recepción correcta de la notificación. Se invitará a las partes afectadas e interesadas a través de correo electrónico y WhatsApp (según bases de datos disponibles).

Tanto en la invitación personal a los afectados como en la publicación que se realice en medios y en la web para el público en general deberán detallarse los siguientes datos:

- Organismo convocante (MAyDS)
- Programa y proyectos de que se trata
- Fecha, hora y lugar de los eventos de consultas
- Temas a tratar (Incluyendo: Detalles del Programa, proyectos y principales obras a realizar, Beneficios asociados a la operación del Programa y sus proyectos, Partes involucradas y responsabilidades institucionales, Esbozo del marco normativo aplicable y estándares de relevancia, Principales impactos ambientales y sociales identificados, Principales medidas de gestión, y Mecanismos existentes para atender a reclamos y solucionar conflictos).
- Documentación disponible para las instancias de consultas virtual, lugar y horario en el que se podrá consultar en forma presencial; y sitios web en los que se podrá consultar en forma virtual.

Tal como ya se ha señalado es importante que todas las convocatorias a las acciones del programa y sus proyectos sean diseñadas contemplando la perspectiva de género. Por ello se incorpora al presente documento una Guía para una comunicación con perspectiva de género (Re Nombrar) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación que puede ser una herramienta orientativa para el equipo de trabajo a cargo de este proceso.

Al mismo tiempo se sugiere utilizar de referencia el material disponible en la página web de Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación donde se encuentra la "Editorial

Mingenero" una usina de contenidos para impulsar las transformaciones socioculturales que promueven a una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias por motivos de género.

Modalidad de los Eventos de Consultas Públicas

El organismo ejecutor del Programa MAyDS será el responsable de definir la modalidad más adecuada para cada momento. Si se define llevar adelante la consulta bajo la modalidad virtual, deberán llevar a cabo una identificación rápida de las herramientas de comunicación virtual que existen a nivel de la entidad, para seleccionar la herramienta adecuada para cada evento (seleccionando una plataforma de uso masivo como Google Meet / Zoom / Facebook Live/ Teams).

Se deberán considerar los siguientes aspectos:

a) que la plataforma seleccionada para las consultas sea libre y gratuita, de fácil acceso

b) que exista sensibilización en los facilitadores en cuanto a un enfoque de género para lo cual se habrán desarrollado las capacitaciones necesarias a los facilitadores en caso de que no contaran con experiencia en el tema.

c) que los horarios seleccionados para los eventos de consultas sean convenientes, para lo cual se habrá considerado que la reunión interfiera lo menos posible con horarios laborales y de actividades de cuidado. Se deberá tener una especial atención en garantizar la participación igualitaria de varones y mujeres, (Se sugiere analizar previamente alternativas de horario juntamente con actores intervinientes).

Si se define que la modalidad sea presencial se deberán seleccionar lugares de fácil acceso para la mayoría de las personas convocadas, contemplando horarios, duración, espacios de cuidado etc. a finde garantizar la mayor cantidad de personas.

También se puede optar por una modalidad mixta para garantizar mayor participación al ofrecer diferentes instancias de participación con múltiples herramientas de comunicación que pueden contemplar estrategias presenciales, virtuales y en tiempo real y en tiempos diferidos lo que permitirá que las personas administren su propia agenda y definan el mejor día y horario para realizar su aporte.

Desarrollo de los Eventos de Consultas Públicas

La coordinación de los encuentros estará a cargo de especialistas sociales y ambientales y de los responsables de la ejecución del Programa/proyectos con experiencia en instancias de consultas públicas y procesos de participación.

En los encuentros se explicará, en primer lugar, el objetivo del proceso de participación y consulta, aclarando que, si bien estos espacios no son vinculantes, las preguntas y propuestas que surjan de los asistentes serán analizadas y contestadas y, en los casos en que resultaran pertinentes, se incorporarán las modificaciones propuestas al Programa y a los proyectos que lo componen.

Se informará que el Programa y sus proyectos se enmarca en las políticas y marco normativo del BID debido a que es el organismo financiador para este Programa.

Posteriormente, se deberá realizar la descripción del Programa y sus proyectos específicos, incluyendo sus objetivos, principales características y alternativas consideradas, los principales proyectos a financiar, y los impactos ambientales y sociales tanto en la etapa de obra como en la de operación, así como las medidas de mitigación diseñadas para una adecuada gestión ambiental y social del Programa

Más allá de los desafíos que las características técnicas del Programa pudieran plantear, se deberá asegurar que la explicación sea clara y que el lenguaje utilizado permita a las personas asistentes comprender los principales aspectos del Programa y sus impactos. Está explicación deberá estar apoyada por material gráfico que facilite la exposición.

Dadas las características de las obras, se deberá hacer énfasis en los impactos temporales y las medidas previstas para minimizarlas y mitigarlas.

Luego se dará lugar para las preguntas de las personas asistentes. Para asegurar un adecuado ordenamiento, se ofrecerá la posibilidad de realizar preguntas por escrito (vía la plataforma de chat de la videoconferencia). No obstante, la autoridad de la consulta podrá autorizar el uso de la palabra a algunos invitados que así lo prefirieran, ya que siempre se deberá tender a asegurar que quienes quieran participar puedan hacerlo, poniendo a disposición múltiples vías de comunicación.

Cuando el tenor de las preguntas realizadas haga posible que sean contestadas por las autoridades en el momento, se procederá a dar la respuesta y esto deberá ser reflejado en el informe. En los casos en que no sea posible, las respuestas deberán ser incluidas luego en los informes de consultas.

Una vez finalizada la etapa de preguntas, se deberá dar a conocer la fecha y forma en que se publicarán los informes de consultas para que las personas participantes puedan acceder y hacer sus observaciones, si las tuvieran. En esta instancia, Se dará a conocer el mecanismo de gestión de reclamos del Programa y sus proyectos y las vías disponibles para hacer reclamos o consultas sobre el Programa independientemente de las realizadas en el marco de las instancias de consultas específicas. Es importante que las personas tengan claro que las instancias de participación son abiertas, constantes y se pueden realizar durante todo el ciclo de vida del Programa.

En los casos en que las personas participantes hubieran hecho intervenciones por escrito y hubieran dejado su dirección en el registro de participantes, una copia de los informes de consultas o el link a donde éstos pueden ser consultado, deberá ser enviado a esa dirección.

El registro de las consultas deberá incluir también capturas de pantalla de cada evento, (o fotos) y un listado de asistentes inscriptos (con nombre y apellido, correo electrónico), como así también todo evidencia o documentación que sirva de respaldo para dicho proceso.

Cabe destacar que si la modalidad elegida para llevar adelante la consulta fuera presencial se adaptará el procedimiento a esa modalidad.

Consultas de las Partes Afectadas y Respuestas Remitidas por el MAyDS

Además de la publicación de la documentación e información sobre el Programa y sus proyectos, se podrá habilitar un espacio para la recepción de consultas de las partes afectadas e

interesadas, y su posterior respuesta, mediante una dirección de correo institucional destinada solo a ese fin.

El MAyDS podrá evaluar la pertinencia de incluir dentro de los mecanismos de recepción de comentarios y aportes un formulario de Google Forms disponible (u otra herramienta similar) en los sitios web de los organismos, con el fin de promover mayor participación de las partes involucradas.

El formulario de Google Forms se podrá estructurar en dos partes, una para registrar los datos de contacto de la persona participante y su situación/ubicación respecto de las obras previstas, y una segunda parte para comentarios, sugerencias y/o consultas. Las consultas recibidas, y las respuestas realizadas, se deberán incluir en el Informe de las consultas públicas.

La habilitación de este mecanismo permitirá ampliar el espacio de participación y fomentar un mayor involucramiento de la ciudadanía respecto del proceso de consulta y participación de los proyectos a ejecutarse en el marco del presente Programa.

Informe de Consultas Públicas Significativas

Las instancias de consultas quedaran sistematizadas en informes que deberán contener las principales preocupaciones planteadas (tanto durante los distintos eventos, como solicitudes previas o posteriores a los eventos de consultas que pudieran recibirse), indicando cómo se abordaron en el momento o, cuando correspondiera, cuáles fueron las respuestas elaboradas con posterioridad y cómo fueron comunicadas a las personas interesadas y al público en general.

Si bien, como se mencionó, las consultas no son vinculantes, se deberán evaluar las propuestas recibidas e incluir la explicación sobre su pertinencia o no en los informes. En caso de que estas fueran pertinentes, de los informes de consultas surgirán las propuestas de cambios en el Programa y/o en el PGAS, específicamente recomendaciones para: i) diseño del Programa; i) medidas de mitigación y iii) mecanismo de quejas y reclamos.

Los informes de consultas incluirán también copias de los avisos de convocatoria pública en periódicos, los links de las páginas web donde hayan sido publicados la documentación del Programa y sus proyectos junto con la documentación ambiental y social correspondiente, la descripción del mecanismo de convocatoria utilizado, la planilla de asistencia de participantes de la reunión de consulta, fotos o capturas de pantalla del encuentro, banners informativos, publicaciones realizadas en medios locales, y otros materiales de difusión utilizados.

A continuación, se incluye un esquema de **contenidos mínimos de los informes de Consultas** al que se podrán agregar aquellos elementos específicos que se considerarán necesarios a partir del desarrollo de las consultas en particular:

1. **Estrategia de participación:** Descripción de cómo se desarrolló el proceso de consulta (coordinaciones previas con autoridades, actores claves, metodología, selección de temas a tratar, etc.).
2. **Mapeo de partes interesadas** (grupos, instituciones o personas que fueron invitadas) y criterio de selección de los actores convocados; mecanismo de invitación
3. **Difusión:** Invitaciones cursadas y publicaciones de la convocatoria en sitios web institucionales y medios de comunicación

4. **Fechas, horarios y sede** (para consultas físicas) o **plataforma tecnológica** (para consultas virtuales) de los eventos.
5. **Análisis de las personas asistentes a las actividades** (en comparación a las personas invitadas). Información desagregada por género y por institución participante
6. **Materiales enviados y/o publicados** antes de las consultas y utilizados durante las mismas.
7. **Síntesis de las exposiciones realizadas**
8. **Consultas realizadas y respuestas** (Propuestas, reclamos o preguntas realizadas por los asistentes y cómo fueron atendidas). Indicar las respuestas dadas en el momento y aquellas que, por la naturaleza de la pregunta o comentario recibido, se elaboraron con posterioridad al desarrollo del evento.
9. **Indicación de cómo se incorporó/incorporará en el diseño del Programa, las propuestas** y/o reclamos de los asistentes. Cualquier acuerdo formal alcanzado con las personas consultadas
10. Las **conclusiones principales** sobre percepción positiva o negativa del programa por las personas participantes, incluyendo los acuerdos.
11. Elementos recogidos de las consultas, e incluidos en la versión final de los documentos ambientales y sociales correspondientes al Programa.

Como anexo a dicho informe se deberán adjuntar:

- Copia de la presentación realizada (hay que asegurar que se hayan presentado los impactos y las medidas de mitigación del proyecto específico).
- Copia ejemplo de las cartas de invitación enviadas.
- Copia de los acuses de recibo del envío de las cartas de invitación.
- Lista de personas invitadas a participar (Es muy importante que no se difundan los nombres de las personas participantes sin su autorización explícita)
- Lista de participantes: personas interesadas/afectadas, participantes gubernamentales, institucionales, y de la población en general.
- Fotografías / capturas de pantallas o registro fílmico de la actividad.

Los informes de consultas deberán ser publicados en el sitio web institucional del organismo ejecutor (MAyDS) de acuerdo con lo comunicado a las personas participantes en las reuniones de consultas.

Consultas Públicas Focalizadas a Determinados Grupos

El Marco de Política Ambiental y Social del BID a partir de sus normas de desempeño establece que para el caso de los Programas que contemplen acciones vinculadas a reasentamiento involuntario, pueblos indígenas o patrimonio cultural, el organismo ejecutor deberá aplicar requisitos específicos de divulgación y consulta expuestos en las Normas de Desempeño Ambiental y Social 5 “Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario”, NDAS 7 “Pueblos Indígenas y NDAS 8 “Patrimonio Cultural” respectivamente.

En función de la evaluación ambiental y social se considera que el **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II AR-L1342** no requiere la realización de consultas específicas vinculadas a reasentamiento involuntario y patrimonio cultural ya que no habrá población afectada por estos motivos. El programa excluirá todas las actividades que conlleven reasentamiento involuntario (físico y económico).

En tanto que para pueblos indígenas se considera que este Programa no requiere de un proceso de CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado) debido a que toda actividad que genere impactos negativos sobre pueblos indígenas será excluida de la operación y no se realizarán ninguna de las acciones que se detallan a continuación:

- Impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.
- Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

Sin embargo, para cada proyecto se llevará a cabo un screening detallado del área directa e indirecta de cada obra y las EIAS para determinar con mayor certeza si hay presencia o uso del área por parte de Pueblos Indígenas. En caso de haber presencia o uso, se llevará a cabo un Análisis Sociocultural y se elaborará un Plan de Pueblos Indígenas, y sus correspondientes consultas culturalmente apropiadas para cerciorar que las personas indígenas sean beneficiarios equitativos de los beneficios de la operación.

En este caso podrán llevarse a cabo una consulta y participación informada (CPI) de manera culturalmente apropiada que tiene los mismos requisitos que una consulta significativa y tiene por objetivo establecer un diálogo directo con las comunidades originarios de manera temprana, oportuno y culturalmente apropiada.

Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC)

El **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II AR-L1342** contará con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC).

El MARCC tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promoverse la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todas las partes interesadas (incluyendo el Programa) se vean beneficiadas con la solución.

Dicho mecanismo deberá funcionar a lo largo todo el ciclo de vida del Programa y sus Proyectos. El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado del mismo.

El sistema de reclamos vigente en la República Argentina comprende reclamos ante la Administración (Poder Ejecutivo) y ante los tribunales de Justicia (Poder Judicial). A estas instancias se suma la posibilidad de presentar reclamos ante el Defensor del Pueblo de la Nación, designado por el Poder Legislativo.

Del mismo modo, un particular podrá recurrir directamente ante sede judicial, aplicándose el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al

respecto, todo conflicto entre partes adversas debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia.

Paralelamente, podrán presentarse reclamos ante la Defensoría del Pueblo de la Nación quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

También queda disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID. El acceso al MICI no depende de que se haya agotado el recurso ofrecido por el MARCC del Programa. Todos los procesos del MICI, incluidos los requisitos de procedimiento para presentar una reclamación, están regulados por la Política del MICI, disponible en su sitio web https://www.iadb.org/mici/. Los demandantes también pueden ponerse en contacto con el MICI por correo electrónico a través de mechanism@iadb.org para obtener información adicional.

Principios del sistema de gestión del MARCC

El Programa y sus proyectos contarán con un sistema de gestión de retroalimentación/reclamos que comprende su entrada/recepción, análisis, monitoreo, resolución y retorno a la ciudadanía.

Los principios que observará el sistema:

- El sistema de gestión de interacción/reclamos contará con mecanismos acordes con el contexto provincial y local (municipal) y las características socio-culturales de los grupos involucrados del Programa, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables (Jóvenes, Mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, personas pertenecientes a comunidades originarias, entre otras).
- Los procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo y los mecanismos de resolución serán ampliamente difundidos para su conocimiento por las partes interesadas y reclamantes.
- En todos los casos se llevará un registro de la recepción, análisis y resolución de reclamos y conflictos.

Lineamientos del MARCC

De manera general, el mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

- **Proporcional:** El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.
- **Culturalmente apropiado:** El Mecanismo estará diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.
- **Accesible:** El Mecanismo estará diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.
- **Anónimo:** La persona demandante podrá permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.

- **Confidencial:** El Programa respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se compartirán de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.
- **Transparente:** El proceso y funcionamiento del Mecanismo será transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.

Gestión del MARRC

El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamo, queja y/o sugerencias (de manera oral o escrita) por parte de cualquier persona vinculada a las acciones del Programa. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (la persona reclamante y el organismo ejecutor). El proceso se documentará mediante un registro (en un archivo físico y/o digitalizado).

Los reclamos recibidos por el organismo ejecutor por todos los medios de recepción habilitados durante la implementación del Programa deben ser atendidos y clasificados.

Los reclamos que se reciban a nivel de proyectos individuales a ser financiados por el Programa (vía las empresas contratistas de cada obra, u organismos de la jurisdicción provincial o municipal) deberán redirigirse al organismo ejecutor para su gestión, seguimiento y monitoreo.

A fin de ampliar los canales de recepción de inquietudes, se podrá articular con los canales de reclamos y consultas que poseen los Municipios de las áreas de intervención de los proyectos como así también en los centros ambientales involucrados. En todos los casos los receptores locales derivan las inquietudes presentadas al organismo ejecutor responsable de la implementación del Mecanismo, asimismo informarán los canales directos del MAyDS disponibles para presentar las inquietudes.

Alcance

Toda persona (población en general) que manifieste cualquier tipo de reclamo, queja o consulta vinculada a las actividades previstas por los proyectos del presente Programa.

A fin de atender las particularidades de determinados grupos, de considerarse necesario se contemplarán medidas específicas para atender los reclamos particulares de estos grupos, que deberán ser desarrolladas en los documentos específicos para tal fin.

Difusión del Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC)

Para la recepción y registro de reclamos, se habilitará una dirección de email específica, y un buzón de reclamos en los obradores de las empresas contratistas de proyectos bajo el Programa.

La información sobre estos medios de recepción de reclamos se deberá difundir en los distintos canales de divulgación usados por el Programa, entre los que se encuentran:

1. **Cartelería de obra:** En cada proyecto se incluirán los datos de contacto del organismo ejecutor para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y sitio

web). La cartelería explicativa se coloca en las ubicaciones de obradores, en las inmediaciones del área de intervención y sobre las trazas a trabajar;

2. **Reuniones formales e informales** en lugares cercanos a las obras de los proyectos, para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y conservación ambiental definidas en el proyecto, así como para difundir los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto del MAyDS para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y/o sitio web). Se pondrá a disposición de un teléfono, email específico o red social para las autoridades de los centros ambientales, las empresas constructoras y la comunidad.

3. **Redes sociales de los organismos intervinientes:** (WhatsApp, App robot, Instagram, Facebook, Twitter, etc.).

4. **Otros** (a nivel local a consensuar con la comunidad y con las unidades provinciales o municipales)

Los mecanismos de difusión específicos para cada proyecto se deberán detallar en cada una de las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social que deberá ser elaborada en el marco de la ejecución de los proyectos de este Programa, a partir de la información recabada sobre las comunidades específicas a ser impactadas por los beneficios del Programa.

Recepción y registro de reclamos

Se dispondrá de los siguientes mecanismos:

- Recepción en oficinas del Ministerio de Ambiento y Desarrollo Sostenible de la Nación, al igual que oficinas vinculadas a la gestión de los centros ambientales a nivel local.

Posibles canales habilitados para la recepción de inquietudes:

- Correo electrónico institucional
- Espacios de participación: Talleres, reuniones, etc.
- Obradores de las empresas contratistas, los cuales tendrán a disposición una línea telefónica y/o correo electrónico disponible para la atención de inquietudes
- Mecanismos habilitados en jurisdicciones municipales (Atención al vecino/a), en los centros ambientales
- Otros (a definir con la comunidad)

Los datos de los canales de comunicación específico para cada proyecto, deberán ser incorporados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social correspondiente.

Considerando la emergencia sanitaria que transita Argentina (y el mundo) se contemplarán herramienta de acceso virtuales como canales de comunicación para realizar consultas y reclamos. En este sentido se deberá evaluar la disponibilidad del acceso a las TICs. (Tecnologías de Información y comunicación) como las habilidades y hábitos de uso de la comunidad involucrada.

A continuación, se presenta un modelo de formulario general para el registro de los reclamos recibidos.

Tabla 3 – Modelo de Formulario para el registro de los reclamos

<table>
<tr><td colspan="8">Formulario de Reporte de Atención de Reclamos</td></tr>
<tr><td>Fecha:</td><td colspan="2"></td><td>Hora:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Lugar de ocurrencia:</td><td colspan="2"></td><td>Municipio:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Atendido por:</td><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td>Reclamo:</td><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td>Proyecto/Obra:</td><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td>N.º de Seguimiento:</td><td colspan="2"></td><td>Derivado:</td><td>SI:</td><td colspan="2"></td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Reclamo no Admisible</td><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td colspan="8">Descripción de reclamo</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Nivel de severidad</td><td>Baja importancia</td><td></td><td rowspan="4">Alcance del Evento</td><td>Nacional</td><td></td><td rowspan="4">Aclaración</td></tr>
<tr><td>Mediana importancia</td><td></td><td>Provincial</td><td></td></tr>
<tr><td>Alta importancia</td><td></td><td>Municipal</td><td></td></tr>
<tr><td>Reclamo Vinculado al Proyecto:</td><td colspan="2"></td><td>Reclamo no vinculado al Proyecto</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="8">DETALLES DEL RECLAMO</td></tr>
<tr><td colspan="8"></td></tr>
<tr><td colspan="8">TEMA</td></tr>
<tr><td>Social</td><td>Violencia de género</td><td>Ambiental</td><td>Salud y seguridad ocupacional</td><td>Otro</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Estado de resolución</td><td>En proceso</td><td></td><td>Necesidad de respuesta inmediata</td><td></td></tr>
<tr><td>Resuelto</td><td></td><td>Respuesta no inmediata</td><td></td></tr>
</table>

Datos de Contacto de la persona Reclamante	
Nombre:	
Teléfono:	
Email:	
Dirección:	
Firma del Reclamante	

Evaluación de reclamos

Todos los reclamos que ingresen por las diversas vías deberán ser registrados y gestionados teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad (nivel de riesgo y posibles impactos negativos).

En caso de que se trate de un reclamo relacionado con la obra, el mismo será considerado y respondido por la empresa Contratista con supervisión del organismo ejecutor.

Todos los reclamos que correspondan a actuaciones de otros organismos y que no estén bajo la influencia directa del Programa se derivarán al organismo que corresponda, en el transcurso de dos días hábiles de recibido, informando al reclamante sobre la continuidad del reclamo.

Para todo reclamo que corresponda a la órbita de actuación del Programa, se debe acusar recibo por parte del MAyDS dentro de los dos días hábiles de recibido, e iniciar de manera inmediata, de acuerdo con la urgencia, el tratamiento de la cuestión levantada. Para ello, la contratista deberá comunicar a su vez en forma inmediata los reclamos recibidos en el obrador cuya resolución no dependiera de una acción inmediata de la contratista.

Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado por el MAyDS en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, para tomar acciones inmediatas que correspondan. Los reclamos deben ser respondidos en forma oportuna de acuerdo con la urgencia del pedido.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante será informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, se brindará información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante.

Los reclamos recibidos serán categorizados de acuerdo a lo siguiente:

NO ADMISIBLE: Las quejas o reclamaciones que no cumplan con uno o más de estos requisitos:

- No está directamente relacionado con la obra, sus contratistas y con las acciones del proyecto.
- Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del MARCC.
- No hay una causa real de la acción.
- Hay otros mecanismos formales e instituciones para presentar la queja de acuerdo a la naturaleza de la queja.
- Relacionadas con temas laborales deben ser dirigidas a las instancias correspondientes de la empresa constructora.

IMPORTANCIA BAJA: Esta categoría corresponde a las quejas que no requieren resolución, sino que sólo requieren información o una cierta clarificación que debe facilitarse a la persona

demandante. Esta categoría incluye quejas que han sido previamente evaluadas y recibieron una respuesta definitiva del Programa.

MEDIANA IMPORTANCIA: Las quejas y reclamos relacionadas con la salud, el medio ambiente, el transporte, y los contratistas y subcontratistas.

ALTA IMPORTANCIA: Incluye las quejas relacionadas con la seguridad del personal, así como de aquellos relacionadas con la salud y seguridad de los frentistas de obra.

En función a la importancia de la queja será canalizada para su atención.

Dentro de un plazo no superior a diez días hábiles, el responsable social de la contratista o las dependencias a cargo del organismo ejecutor en que se registre la queja tendrá que evaluar la documentación presentada por la persona demandante.

Cuando sea posible, si se requiere información adicional para la correcta evaluación de la queja, el equipo del MAyDS se pondrá en contacto con las personas demandantes en un plazo máximo de diez días hábiles, para obtener la información necesaria. Una vez que la queja es completada y revisada, el personal del proyecto procederá a registrar la queja y enviar copia de la misma al MAyDS.

El expediente deberá incluir, junto a la queja, un resumen de la misma realizado por el Programa y el nombre de la persona que la recibió y la procesó. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente.

Mecanismo de Cierre de Reclamos y Monitoreo

Los principales aspectos por instancia son las siguientes**:**

a) ***Interna administrativa local:*** La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos es responsabilidad del beneficiario de la obra y será canalizada a través de la Mesa de Entrada para ser derivada a la dependencia competente en el tema de reclamo.
b) ***Interna administrativa nacional:*** Cuando la resolución en la instancia anterior no fuera posible, deberá presentarse el reclamo al MAyDS, la cual será canalizada a través de la Mesa de Entrada para ser derivada a la dependencia competente en el tema de reclamo. Si en la dependencia competente no es resuelta por la vía del acuerdo común, el MAyDS aplicará la Ley 19.549 Nacional de Procedimientos Administrativos (Art. 7, parte final).
El MAyDS también deberá resolver todos las quejas y consultas que se produzcan en el ámbito laboral de sus oficinas y dependencias.

c) ***Mediación:*** Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán bajo el mecanismo de mediación. El encargado de esta instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.
d) ***Defensor del Pueblo:*** Fuera del sistema previsto a nivel de los poderes Ejecutivo y Judicial, corresponde mencionar la existencia de otro nivel de reclamación a nivel del Defensor del Pueblo (Ombudsman), creado por Ley nacional 24.284 en el ámbito del Poder Legislativo. Esta institución cuenta con funciones para recibir

denuncias de particulares y formular solicitudes de información y reclamos ante las autoridades competentes.

e) ***Tratamiento Judicial:*** Los reclamos y conflictos presentados ante el Poder Judicial aplica el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia. En caso de que el interesado no quedare satisfecho con la resolución judicial, corresponderá dar intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

También queda disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID.

Solución de conflictos

En todos los casos el MAyDS debe asegurarse que la atención de reclamos y la resolución de conflictos se lleven a cabo de una manera adecuada y oportuna.

Respuesta a reclamos

Los reclamos de importancia baja serán atendidos en un plazo máximo de 30 días calendario, los reclamos de importancia media serán atendidos en un plazo de 15 días calendario y los reclamos de importancia alta serán atendidos en un plazo máximo de 7 días calendario. Los plazos establecidos pueden ser ajustados por el MAyDS.

Seguimiento y documentación

El MAyDS será la responsable de mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas que se presenten. Este equipo también es responsable de dar seguimiento al proceso de tramitación de las quejas, en coordinación con las áreas involucradas, y de facilitar la participación de la persona demandante en el proceso.

El registro de quejas deberá demostrar que todas estas acciones y los procesos se llevaron a cabo siguiendo lo establecido en el presente documento.

En él se recogerán:

- Fecha en que la queja fue registrada;
- Persona responsable de la queja;
- Información sobre las medidas correctivas propuestas/comunicadas por la persona demandante (si procede);
- Fecha en que la queja se cerró; y
- Fecha de la respuesta fue enviada a la persona denunciante.

Plazos

Todas las quejas deben ser registradas y su propuesta de solución debe ser comunicada a la parte interesada dentro de un plazo estipulado (se sugiere 30 días).

Monitoreo del MARCC

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte de la persona reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de la queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 (seis) meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Cronograma de implementación

El MARRC estará disponible durante toda la intervención del **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II AR-L1342.**

Seguimiento y Presentación de Informes

Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento

La metodología de seguimiento será consensuada con cada una de las partes interesadas que formar parte del proceso.

Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

El registro de las actividades de participación que se desarrollen en el marco del Programa y de sus proyectos será incorporado en forma de anexo a futuras versiones revisadas del presente plan.

Esa información será utilizada asimismo para poder informar a todas las partes interesadas sobre los avances del Programa y de sus proyectos.

4 PPPI para los Proyectos de la Muestra del Programa.

Durante la preparación del presente programa se han seleccionado tres proyectos como muestra representativa del Programa:

- Proyecto **“Centro de Disposición Final de RSU y Obras Complementarias en General Alvarado”,** Provincia de Buenos Aires
- Proyecto “**Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda”,** Provincia de Santiago del Estero.
- Proyecto **“GIRSU Región Alto Valle de Río Negro”**, Provincia de Río Negro

Estos proyectos deberán implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) siguiendo cada uno de los pasos detallados en el presente documento garantizando un proceso robusto de participación durante el ciclo de vida de ambos proyectos.

El MAyDS, juntamente con los organismos locales vinculados a la ejecución de los Proyectos, realizarán las consultas públicas referentes a las obras de la muestra en base a los estudios de

impacto ambientales y sociales de los tres proyectos, y elaborará Informes de Consulta Pública que estarán incluidos en las versiones finales de los EIAS correspondientes a cada Proyecto.

A continuación, se detallan aspectos específicos (sobre la base de información disponible al momento) para cada uno de los proyectos a considerar como insumos para llevar adelante el proceso participativo en la etapa de preparación de los respectivos proyectos.

Los equipos de proyectos a medida que vayan definiendo cada etapa de pre-consulta y consulta deberán ir complementando la información e ir registrando cada paso del proceso.

Proyecto "Centro de Disposición Final de RSU y Obras Complementarias en General Alvarado"

Capacidad y compromisos organizaciones

El PPPI estará bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en carácter de ejecutor del Programa. A nivel local articulará las acciones a través de la Municipalidad de General Alvarado.

Identificación de las partes interesadas

A continuación, se presenta un mapeo de actores relevantes para el Proyecto. El mismo tiene carácter dinámico ya que la identificación inicial es indicativa y se irá ajustando con nuevos insumos y aportes que se vayan recabando durante los espacios de información y diálogo que se produzcan dentro del proceso participativo.

Tabla 4 – Mapeo preliminar de las partes interesadas generales del Proyecto "Centro de Disposición Final de RSU y Obras Complementarias en General Alvarado"

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
Actores institucionales	**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)**	Organismo Ejecutor
	Municipalidad de General Alvarado (autoridades municipales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud del municipio) y referentes de las localidades de Miramar con influencia en las localidades Mechongué, Nicanor Otamendi y Mar del Sur	Parte afectada
	Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires	Parte Interesada
	Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI)	Parte Interesada

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	Organismos gubernamentales ubicados en el *área de influencia indirecta* del Proyecto (autoridades municipales y provinciales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud)	Parte Interesada
	Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación	Parte Interesada
	Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación	Parte Interesada
	Consejo Provincial de Asuntos Indígenas de la Provincia de Buenos Aires (CPAI)	Parte interesada
	Defensoría del Pueblo de la Provincia	Parte Interesada
	Actores vinculados a infraestructura que atraviesa las obras (Concesionarios/operadores de redes eléctricas, red de gas)	Parte afectada
Actores de la sociedad civil	**Población Beneficiaria**: Personas recuperadoras informales que trabajan en el BCA y sus grupos familiares. Según censo 2022 se identificaron 97 personas recuperadoras urbanas.	Parte afectada
	Población afectada: Personas que realizan actividad en la vía pública, compradores itinerantes podrían verse afectados por el cierre del BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	Comunidad en general: personas que residen en cercanías a la zona de intervención del Proyecto y a la población en general para avanzar con la concientización de la gestión de los RSU	Parte interesada
	Cooperativas de las localidades involucradas	Parte Interesada
	Organizaciones Sociales Nacionales, provinciales y locales vinculadas a temas de ambientales y RSU, salud, derecho y ciudadanía, cambio climático	Parte interesada

Documentos a Socializar y Disponibilidad de la Información

El equipo local junto con el MAyDS deberá completar dicha información de acuerdo a la planificación realizada para llevar adelante el proceso de pre-consulta y consulta del Proyecto a nivel local.

Tabla 5 – Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Pre-Consulta y Consulta Pública – Proyecto General Alvarado

Etapa del proyecto	Documentos a Socializar	Modalidad/vía de comunicación	Partes interesadas destinataria	Necesidades Específicas de los grupos participantes	Fecha	Responsables
Preparación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	
Operación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	

Informe de Pre- consulta y Consulta Pública Significativa del Proyecto

Los eventos de pre-consulta y consulta pública significativa deberán ser documentados y publicados, anexando todas las evidencias posibles respecto del proceso de participación llevado adelante siguiendo las recomendaciones presentadas en el presente PPPI

Ambos documentos serán incluidos en las versiones finales del EIAS correspondiente al Proyecto.

Al mismo tiempo, para la elaboración de este informe se podrá tener en cuenta la propuesta presentada por el BID "guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina (BID; 2020) donde en el anexo III del documento (página 36) se

encuentra disponible un modelo de plan de consulta a ser compartido con la audiencia junto a la convocatoria a consulta, que orienta la construcción (paso a paso) de los informes de consulta y participación.

Proyecto "Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda"

Capacidad y compromisos organizaciones

El PPPI estará bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en carácter de ejecutor del Programa.

A nivel local articulará las acciones a través de la Municipalidad de Santiago del Estero y la Municipalidad de la Banda

Identificación de las partes interesadas

A continuación, se presenta un mapeo de actores relevantes para el Proyecto. El mismo tiene carácter dinámico ya que la identificación inicial es indicativa y se irá ajustando con nuevos insumos y aportes que se vayan recabando durante los espacios de información y diálogo que se produzcan dentro del proceso participativo.

Tabla 6 – Mapeo preliminar de las partes interesadas generales del Proyecto "Cierre de basural a cielo abierto, construcción de una planta de separación y un centro ambiental y relleno sanitario en Santiago del Estero y La Banda"

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
Actores institucionales	**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)**	Organismo Ejecutor
	Municipalidad de Santiago del Estero (Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaria de Coordinación de Gabinete, Dirección de Servicios Urbanos, Dirección de Parques y Paseos)	Parte afectada
	Municipalidad de La Banda (Secretaría de Planeamiento, Desarrollo Urbano, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Economía, Subsecretaria de Prensa).	Parte afectada
	Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierra y	Parte interesada

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero	
	Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero	Parte interesada
	Organismos gubernamentales ubicados en el *área de influencia indirecta* del Proyecto (autoridades municipales y provinciales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud)	Parte Interesada
	Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación	Parte Interesada
	Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación	Parte Interesada
	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	Parte Interesada
	Universidad Nacional de Santiago del Estero -Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES).	Parte Interesada
	Actores vinculados a infraestructura que atraviesa las obras (Concesionarios/operadores de redes eléctricas, red de gas)	Parte afectada
Actores de la sociedad civil	**Población Beneficiaria**: Personas recuperadoras informales que trabajan en el BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada
	Población afectada: Personas que realizan actividad en la vía pública, compradores itinerantes podrían verse afectados por el cierre del BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada
	Comunidad en general: personas que residen en cercanías a la zona de intervención del Proyecto y a la población	Parte interesada

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	en general para avanzar con la concientización de la gestión de los RSU	
	ONG ambientales (Asociación y Biblioteca Popular El Borde, Asociación Siminisqa, Asociación TRAEER, Asociación Mama, Un Colectivo De Sueños, Cooperativa Ecovida, CORESA: Comunidad de Recuperadores, Empoderar, Guardianes del Futuro, Jóvenes por la Inclusión, Nuevo Ciclo, Red CICLAR)	Parte Interesada
	Cooperativas de las localidades involucradas	Parte Interesada
	Organizaciones Sociales Nacionales, provinciales y locales vinculadas a temas de ambientales y RSU, salud, derecho y ciudadanía, cambio climático	Parte interesada

Del mapeo de actores sociales y partes interesadas en el Proyecto de los municipios involucrados en el Proyecto se identifica que los grupos de recuperadores y las personas vecinas de las localidades lindantes a las obras son quienes pueden presentar una mayor resistencia a las obras previstas por el proyecto. Respecto a los grupos de Recuperadores será importante indicar las medidas de mitigación de los impactos del Proyecto, tales como el Plan de Inclusión Social que se elaborará, para asegurar el acceso de los Recuperadores a la fuente de trabajo e ingresos.

A su vez, se deberá garantizar que la información esté disponible en la Web del municipio, redes sociales, etc., con el objetivo que, tanto los recuperadores como para las personas vecinas de las localidades cercanas que no cuenten con la posibilidad de concurrir a los espacios de consultas, puedan disponer de acceso a la información del proyecto de manera oportuna y clara y puedan tener vías de comunicación y diálogo para manifestar sus opiniones.

Documentos a Socializar y Disponibilidad de la Información

El equipo local junto con el MAyDS deberá completar dicha información de acuerdo a la planificación realizada para llevar adelante el proceso de pre-consulta y consulta del Proyecto a nivel local.

Tabla 7 – Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Pre-Consulta y Consulta Pública – Proyecto Santiago del Estero

Etapa del proyecto	Documentos a Socializar	Modalidad/vía de comunicación	Partes interesadas destinataria	Necesidades Específicas de los grupos participantes	Fecha	Responsables

Preparación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	
Operación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	

Informe de Pre- consulta y Consulta Pública Significativa del Proyecto

Los eventos de pre-consulta y consulta pública significativa deberán ser documentados y publicados, anexando todas las evidencias posibles respecto del proceso de participación llevado adelante siguiendo las recomendaciones presentadas en el presente PPPI.

Ambos documentos serán incluidos en las versiones finales del EIAS correspondiente al Proyecto.

Al mismo tiempo, para la elaboración de este informe se podrá tener en cuenta la propuesta presentada por el BID "guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina (BID; 2020) donde en el anexo III del documento (página 36) se encuentra disponible un modelo de plan de consulta a ser compartido con la audiencia junto a la convocatoria a consulta, que orienta la construcción (paso a paso) de los informes de consulta y participación.

Proyecto "GIRSU Región Alto Valle del Río Negro"

Capacidad y compromisos organizaciones

El PPPI estará bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) en carácter de ejecutor del Programa. A nivel local articulará las acciones a través de los cinco municipios participantes: Allen, Cipolletti, Gral. Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande.

Identificación de las partes interesadas

A continuación, se presenta un mapeo de actores relevantes para el Proyecto. El mismo tiene carácter dinámico ya que la identificación inicial es indicativa y se irá ajustando con nuevos insumos y aportes que se vayan recabando durante los espacios de información y diálogo que se produzcan dentro del proceso participativo.

Tabla 8 – Mapeo preliminar de las partes interesadas generales del Proyecto "GIRSU Región Alto Valle de Río Negro"

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
Actores institucionales	**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)**	Organismo Ejecutor

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	Municipios participantes (Allen, Cipolletti, Gral. Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande)	Parte afectada
	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro	Parte Interesada
	Organismos gubernamentales ubicados en el *área de influencia indirecta* del Proyecto (autoridades municipales y provinciales en particular áreas de ambiente, RSU, obras públicas, derechos y ciudadanía, empleo, salud)	Parte Interesada
	Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires	Parte Interesada
	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación	Parte Interesada
	Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación	Parte Interesada
	Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI)	Parte interesada
	Defensoría del Pueblo de la Provincia	Parte Interesada
	Actores vinculados a infraestructura que atraviesa las obras (Concesionarios/operadores de redes eléctricas, gasoductos)	Parte afectada
Actores de la sociedad civil	**Población Beneficiaria**: Personas recuperadoras informales que trabajan en los BCA y sus grupos familiares.	Parte afectada
	Población afectada: Personas que realizan actividad en la vía pública,	Parte afectada

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto
	compradores itinerantes podrían verse afectados por los cierres del BCA.	
	Comunidad en general: personas que residen en cercanías a las zonas de intervención del Proyecto y a la población en general para avanzar con la concientización de la gestión de los RSU	Parte interesada
	Cooperativas de las localidades involucradas	Parte Interesada
	Organizaciones Sociales Nacionales, provinciales y locales vinculadas a temas de ambientales y RSU, salud, derecho y ciudadanía, cambio climático	Parte interesada

Documentos a Socializar y Disponibilidad de la Información

El equipo local junto con el MAyDS deberá completar dicha información de acuerdo a la planificación realizada para llevar adelante el proceso de pre-consulta y consulta del Proyecto a nivel local.

Tabla 9 – Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Pre-Consulta y Consulta Pública – Proyecto General Alvarado

Etapa del proyecto	Documentos a Socializar	Modalidad/vía de comunicación	Partes interesadas destinataria	Necesidades Específicas de los grupos participantes	Fecha	Responsables
Preparación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	
Operación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	

Informe de Pre-consulta y Consulta Pública Significativa del Proyecto

Los eventos de pre-consulta y consulta pública significativa deberán ser documentados y publicados, anexando todas las evidencias posibles respecto del proceso de participación llevado adelante siguiendo las recomendaciones presentadas en el presente PPPI.

Ambos documentos serán incluidos en las versiones finales del EIAS correspondiente al Proyecto.

Al mismo tiempo, para la elaboración de este informe se podrá tener en cuenta la propuesta presentada por el BID "guía sobre Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina (BID; 2020) donde en el anexo III del documento (página 36) se encuentra disponible un modelo de plan de consulta a ser compartido con la audiencia junto a la convocatoria a consulta, que orienta la construcción (paso a paso) de los informes de consulta y participación.

ANEXO XIII. LINEAMIENTOS PARA LOS TDR DE ESPECIALISTA ÁREA SOCIAL EN RSU

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA: ESPECIALISTA ÁREA SOCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

1. ANTECEDENTES

1.1 El Gobierno de Argentina, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiamiento para un Programa de obras múltiples con objetivo de mejorar la calidad, integralidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), tanto en centros urbanos como en municipios turísticos del país (MAyDS) , lo cual incluye los servicios de barrido, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de RSU.

1.2 La problemática de los residuos sólidos urbanos en la República Argentina conlleva a una serie de aspectos negativos, que se verifican en todo el país y más aún en los centros urbanos, que son entre otros: la existencia de botaderos a cielo abierto; sectores sociales que desarrollan actividades de recuperación informal de residuos en la vía pública y en los botaderos; marginación; trabajo infantil, y degradación de la calidad del ambiente en general. Las medidas tomadas generalmente para resolver esta problemática no han tenido carácter integral y por tanto no se la ha podido dar solución a todos los factores directa o indirectamente implicados.

1.3 La implementación del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS II DE ARGENTINA AR-L1151, prevé la ejecución de Proyectos que incluyen obras tales como: Cierre de botaderos a cielo abierto; Construcción de Rellenos Sanitarios; Construcción de Plantas de Tratamiento de Residuos. El desarrollo de estos Proyectos afectará a los segregadores informales, sobre todo a quienes desarrollan tareas de recuperación en los botaderos. En este sentido el Programa prevé en su componente “C” de Formalización e Inclusión de Segregadores y Aprovechamiento de RSU, la preparación e implementación de Planes de reinserción laboral, desarrollo y sensibilización comunitaria, y el aprovechamiento de los RSU mediante la separación, reciclado y compostaje.

1.4 Frente a esta situación, se deben buscar soluciones efectivas mediante el empleo de gestiones que puedan ser efectivamente implementadas y que sean diseñadas con la participación de los actores afectados. Si bien, en la generalidad de los casos, son los municipios los que aparecen como responsables directos de las acciones de Inclusión Social, el desarrollo del Programa contempla el acompañamiento, asesoramiento y evaluación a los mismos por parte del MAyDS.

1.5 En este marco, la consultoría propuesta procura brindar apoyo al MAyDS, en lo referente a los aspectos sociales asociados al Programa.

2. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

El objetivo general de la consultoría a realizar será Fortalecer la capacidad del MAyDS en los aspectos sociales relacionados con la Preparación y Ejecución del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ARGENTINA AR-L1342.

1.2 Objetivos Específicos

- Brindar asistencia técnica, en el marco del Componente 3 del Programa, en relación con

la preparación e implementación de los Planes de Inclusión Social de los segregadores informales de RSU y de aprovechamiento de RSU.
- Brindar apoyo técnico, durante la etapa de implementación de los Proyectos -contemplados en el Componente 1 y 2 del Programa- en los aspectos que pudieran relacionarse con aspectos sociales.
- Colaborar en la preparación de los relevamientos necesarios y realizar las visitas a campo necesarios para llevar a cabo los objetivos de la presente consultoría.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Asistir al MAyDS en el diagnóstico de la situación de los grupos de segregadores informales de cada Proyecto.
3.2. Asistir al MAyDS en el apoyo que debe brindar a los beneficiarios en la implementación de las Evaluaciones Preliminares de Impacto Ambiental y Social (EPAS).
3.3. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios en el diseño e implementación de procesos participativos vinculados al Proyecto, bajo la coordinación del MAyDS.
3.4. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios en el diseño e implementación de Planes de Inclusión Social vinculados al Proyecto, bajo la coordinación del MAyDS.
3.5. Brindar asistencia al beneficiario en el desarrollo de acciones para la incorporación al circuito formal de los segregadores informales, colaborando en la gestión para ello de la articulación con organizaciones de la sociedad civil y cooperativas existentes relacionadas con esta actividad.
3.6. Evaluar la implementación de las experiencias de inclusión social y reconversión laboral que se lleven a cabo en el marco del Programa.
3.7. Elaborar informes trimestrales de evaluación de la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social de Obra.

4. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

El consultor deberá contar con una experiencia mínima en su área de actividad de por lo menos 5 años, formación universitaria y capacitación profesional acorde a los requerimientos del Proyecto. Además, deberá contar con experiencia previa en elaboración e implementación de Planes Sociales de GIRSU y contar con capacidad para el trabajo en equipo.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

El Consultor deberá dar cumplimiento a todas las actividades descritas en estos Términos de Referencia en un período de 12 meses, a partir de la fecha de contratación, en la locación a determinar por el MAyDS.
El consultor presentará trimestralmente un *Informe de Avance* el que deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Descripción y análisis del trabajo realizado, durante el período que abarca el Informe.
- Breve reseña de las dificultades y conflictos que se presentaron durante el período, la incidencia de los mismos en el desarrollo de las actividades previstas y la propuesta de posibles acciones a implementar para encarar su solución.

El consultor presentará un borrador del *Informe Final* para su revisión, el cual tendrá un carácter integrador de las tareas realizadas. Una vez aprobado dicho borrador entregará tres (3) copias impresas y el soporte magnético correspondiente.

CONOCIMIENTOS DEL ÁREA SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA: ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

1. ANTECEDENTES

1.1 El Gobierno de Argentina, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiamiento para un Programa de obras múltiples con objetivo de mejorar la calidad, integralidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), tanto en centros urbanos como en municipios turísticos del país (MAyDS) lo cual incluye los servicios de barrido, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de RSU.

1.2 La problemática de los residuos sólidos urbanos conlleva el entrecruzamiento de aspectos técnicos, con aspectos ambientales y sociales. Asimismo en la República Argentina esta temática se da integrada a una serie de aspectos negativos, que se verifican en todo el país y más aún en los centros urbanos, que son entre otros: la existencia de botaderos a cielo abierto; sectores sociales que desarrollan actividades de recuperación informal de residuos en la vía pública y en los botaderos; marginación; trabajo infantil, y degradación de la calidad del ambiente en general. Las medidas tomadas generalmente para resolver esta problemática no han tenido carácter integral y por tanto no se ha podido dar solución a todos los factores directa o indirectamente implicados.

1.3 La implementación del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS II DE ARGENTINA AR-L1342, prevé la ejecución de Proyectos que incluyen obras tales como: Cierre de botaderos a cielo abierto; Construcción de Rellenos Sanitarios; Construcción de Plantas de Tratamiento de Residuos. El desarrollo de estos Proyectos prevé impactos ambientales localizados, a mediano plazo, que es necesario identificar y gestionar adecuadamente. A su vez, su implementación afectará a los segregadores informales, sobre todo a quienes desarrollan tareas de recuperación en los botaderos. En este sentido el Programa prevé en su componente “C” de Formalización e Inclusión de Segregadores y Aprovechamiento de RSU, la preparación e implementación de Planes de reinserción laboral, desarrollo y sensibilización comunitaria, y el aprovechamiento de los RSU mediante la separación, reciclado y compostaje.

1.4 Frente a esta situación, se deben buscar soluciones efectivas mediante el empleo de gestiones que puedan ser efectivamente implementadas y que sean diseñadas con la participación de los actores afectados. Si bien, en la generalidad de los casos, son los municipios los que aparecen como responsables directos tanto las acciones de Inclusión Social, como de los controles y evaluaciones ambientales correspondientes, el desarrollo del Programa contempla el acompañamiento, asesoramiento y evaluación de estos aspectos por parte del MAyDS.

1.5 En este marco, la consultoría propuesta procura brindar apoyo al MAyDS, en lo referente a los aspectos ambientales y sociales asociados al Programa.

2. OBJETIVOS

2. Objetivo General

El objetivo general de la consultoría a realizar será Fortalecer la capacidad del MAyDS en los aspectos ambientales y sociales relacionados con la preparación y ejecución del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ARGENTINA AR-L1342.

2.2 Objetivos Específicos

- Brindar asistencia técnica, en el marco del Componente 1 del Programa, en relación con la preparación e implementación de los Proyectos en sus aspectos ambientales.
- Brindar asistencia técnica, en el marco del Componente 3 del Programa, en relación con la preparación e implementación de los Planes de Inclusión Social de los segregadores informales de RSU y de aprovechamiento de RSU.
- Brindar apoyo técnico, durante la etapa de implementación de los Proyectos - contemplados en el Componente 1 y 2 del Programa en los aspectos que pudieran relacionarse con aspectos ambientales y sociales.
- Colaborar en la preparación de los relevamientos necesarios y realizar las visitas a campo necesarios para llevar a cabo los objetivos de la presente consultoría.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Asistir al MAyDS en la identificación de impactos ambientales y sociales, y el desarrollo de Planes de Gestión Ambiental.

3.2. Asistir al MAyDS en el diagnóstico de la situación de los grupos de segregadores informales de cada Proyecto.

3.3. Asistir al MAyDS en el apoyo que debe brindar a los beneficiarios en la implementación de las Evaluaciones Preliminares de Impacto Ambiental y Social (EPAS).

3.4. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios en el diseño e implementación de procesos participativos vinculados al Proyecto, bajo la coordinación del MAyDS.

3.5. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios en el diseño e implementación de Planes de control y monitoreo ambiental.

3.6. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios en el diseño e implementación de Planes de Inclusión Social vinculados al Proyecto, bajo la coordinación del MAyDS.

3.7. Brindar asistencia al beneficiario en el desarrollo de acciones para la incorporación al circuito formal de los segregadores informales, colaborando en la gestión para ello de la articulación con organizaciones de la sociedad civil y cooperativas existentes relacionadas con esta actividad.

3.8. Evaluar la implementación de los Planes de Manejo Ambiental y Social de obra, así como las experiencias de inclusión social y reconversión laboral que se lleven a cabo en el marco del Programa.

3.9. Elaborar informes trimestrales de evaluación de la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social de Obra.

4. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

El Consultor deberá tener un grado académico con título expedido por una Universidad debidamente acreditada. Deberá ser un profesional con experiencia no menor a 5 años en la evaluación ambiental y social de Proyectos en el sector de residuos sólidos. Además, deberá contar con experiencia previa en el diseño de Planes y Programas ambientales, así como en el diseño de Planes y Programas de inclusión social.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

El Consultor deberá dar cumplimiento a todas las actividades descriptas en estos Términos de Referencia en un período de 12 meses, a partir de la fecha de contratación, en la locación a determinar por el MAyDS.

El consultor presentará trimestralmente un *Informe de Avance* el que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción y análisis del trabajo realizado, durante el período que abarca el Informe.

- Breve reseña de las dificultades y conflictos que se presentaron durante el período, la incidencia de los mismos en el desarrollo de las actividades previstas y la propuesta de posibles acciones a implementar para encarar su solución.

El consultor presentará un borrador del *Informe Final* para su revisión, el cual tendrá un carácter integrador de las tareas realizadas. Una vez aprobado dicho borrador entregará tres (3) copias impresas y el soporte magnético correspondiente.

ANEXO XV. PERFIL Y FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

PERFIL Y FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1.1. DATOS DEL BENEFICIARIO DE OBRA
SOLICITANTE: [MUNICIPIO, PROVINCIA O CONSORCIO QUE PRESENTA EL PROYECTO DETALLANDO EL REPRESENTANTE]
PROVINCIA: [PROVINCIA DONDE SE LOCALIZA EL PROYECTO]
AUTORIDAD: [ORGANISMO A CARGO DE GERENCIAR EL PROYECTO POR PARTE DEL BENEFICIARIO]
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO: [NOMBRE Y APELLIDO, DATOS DE CONTACTO]
B) CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE PROYECTO
CARACTERIZACIÓN DEL/LOS MUNICIPIO/S: [CANTIDAD DE HABITANTES. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS. INFRAESTRUCTURA.]
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ACTUAL DE RSU Y DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE: [CARACTERIZACIÓN DE LOS RSU. GENERACIÓN. SISTEMA DE RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, PRESENCIA DE BASURALES A CIELO ABIERTO. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE.INDICAR SI CUENTA CON SISTEMA DE RECICLADO O TRATAMIENTO Y VALORACIÓN DE RESIDUOS.PROGRAMAS QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO MUNICIPIO. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN TORNO A LA GESTIÓN Y A LA INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN.]
C) PROYECTO
SÍNTESIS DEL PROYECTO: [BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. ALCANCES. COMPONENTES]
POBLACIÓN BENEFICIADA: [CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE BENEFICIARAN CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO]
PRESUPUESTO: [MONTO TOTAL DEL PROYECTO. MONTO A FINANCIAR MEDIANTE EL PRÉSTAMO BID. MONTO DE LA CONTRAPARTE LOCAL]
PLAZO DE OBRA: [PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. DETALLAR PERÍODO DE CAPACITACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO]
CATEGORÍA: [CATEGORÍA DE PROYECTO SEGÚN OP 702 BID]
DATOS GENERALES DEL PROYECTO: [BREVE CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO. MAPAS, IMÁGENES SATELITALES Y PLANOS DE DISPONERSE. DESCRIBIR ESTADO DOMINIAL Y LEGAL DEL PREDIO. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS. SUPERFICIE A EDIFICAR DIFERENCIANDO USOS. MAQUINARIAS A ADQUIRIR. ACTIVIDADES NECESARIAS A REALIZAR PARA FUNCIONAMIENTO. INDICAR PROPUESTA DE RECICLADO Y/O VALORIZACIÓN QUE SE IMPLEMENTARÁ, INCLUYENDO SU CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIA. PLAN DE FINANCIAMIENTO Y CAPACITACIONES].

19

Anexo XI.6. Personal Mínimo para la ejecución del Programa

Personal Mínimo del Programa

Préstamo BID 5567/OC-AR

Personal Mínimo de para la ejecución del Programa

1) Formación y experiencia profesional requerida – Coordinador General.

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 10 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Desempeño en el Sector Público y/o Sector Privado como responsable en áreas de gestión administrativa y/o de seguimiento y monitoreo, de proyectos vinculados a Infraestructura en Desarrollo Social, Ambiental o Urbana. Desempeño en el Sector Público como responsable de proyectos financiados por Organismos Internacionales de Créditos	X	X
4. Estudios Especiales: Estudios de posgrado en Gestión de Residuos, Gestión ambiental o afines. Estudio de posgrado en Gestión de Proyectos, Liderazgo y/o RRHH		X
5. Experiencia docente y capacitación: Dictado de Actividades de Capacitación		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. **Equipo grande (más de 25 profesionales**) ..... c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) ..... d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. **Grandes** ..... c. Medianos ..... d. Chicos	X	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

2) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista en Control de Gestión.

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Exactas, Administración de Empresas o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Experiencia en planificación estratégica en organizaciones públicas y/o privadas, reingeniería organizacional, optimización del funcionamiento interno en las organizaciones. Análisis de riesgos y sistemas de mitigación y control, auditoría interna. Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito.	X X	 X
4. Estudios Especiales: Estudios especiales Administración de Empresas, Gestión de Proyectos o afines.		X
5. Experiencia en capacitación: NO APLICABLE		
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... c. **Equipo mediano (más de 5 profesionales)** ..... d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	 X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	 X	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

3) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista Legal.

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Derecho.	 X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito. Derecho administrativo Derecho ambiental. Evaluación, seguimiento y coordinación de contratos de obras, consultorías y otros instrumentos administrativos complejos	 X X X	 X
4. Estudios Especiales: Estudios de posgrado en Derecho administrativo, internacional, ambiental o afines.		X
5. Experiencia en capacitación: NO APLICABLE.		
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) ..... d. **Equipo chico (menos de 5 profesionales**)	 X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	 X	
8. Manejo de idiomas: Inglés		 X

4) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista Adquisiciones y Contrataciones.

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Gestión y gerenciamiento en procesos de adquisiciones y contrataciones de obras de infraestructuras y servicios en el Sector Público Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito Sistema de Gestión UEPEX y SEPA	X X	X
4. Estudios Especiales: Estudios en contrataciones públicas nacionales e internacionales- organismos multilaterales de crédito.		X
5. Experiencia docente y capacitación: NO APLICABLE.		
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	X	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

5) Formación y experiencia profesional requerida – Ingeniero/a Especialista en RSU (1)[24]

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ingeniería ambiental, civil o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 10 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito. Supervisión de obras de ingeniería ambiental, diseño y/o revisión de proyectos ejecutivos y otros productos de consultoría en materia de residuos sólidos. Experiencia en Gestión de Residuos	 X X	 X
4. Estudios Especiales: Estudios en Gestión de Proyectos y/o Políticas públicas Estudios en ciencias ambientales o afines.	 X	 X
5. Experiencia docente y capacitación:		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	 X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... **b.** Grandes .....**.** **c. Medianos .....** d. Chicos	 **X**	
8. Manejo de idiomas: Inglés		 X

[24] Según Contrato de Préstamo BID 5567 OC/AR (Cláusula 3.02 de las Estipulaciones Especiales y Cláusula 4.01 del Anexo Único).

6) Formación y experiencia profesional requerida – Ingeniero/a Especialista en RSU (2)[25]

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ingeniería ambiental, civil, Arquitectura o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 10 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito. Supervisión y seguimiento de obras de ingeniería ambiental, diseño y/o revisión de proyectos ejecutivos y otros productos de consultoría en materia de residuos sólidos. Experiencias de trabajo en temáticas ambientales Análisis de Costos Experiencia en Gestión de Residuos	X X X	X X X
4. Estudios Especiales: Estudios en Gestión de Proyectos, Políticas públicas, política ambiental o afines.		X
5. Experiencia docente y capacitación:		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... **b.** Grandes .....**.** **c. Medianos .....** d. Chicos	**X**	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

[25] Según Contrato de Préstamo BID 5567 OC/AR (Cláusula 3.02 de las Estipulaciones Especiales y Cláusula 4.01 del Anexo Único).

7) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista en Área de Fortalecimiento

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Políticas Públicas Diseño, evaluación y seguimiento de proyectos Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito. Armado de planes de Inclusión Social y Fortalecimiento Institucional y/o planes de comunicación	X X	X X
4. Estudios Especiales: Estudios de posgrado Ciencias Ambientales o afines		X
5. Experiencia docente y capacitación: Dictado de capacitaciones		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	**X**	
8. Manejo de idiomas: Inglés		**X**

8) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista en Coordinación de Proyectos

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ciencias Exactas, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Experiencia en Gestión de Proyectos en el Sector Público y/o Privado. Conocimiento de normativa sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos a nivel nacional, provincial y municipal. Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito.	X X	X
4. Estudios Especiales: Estudios en Gestión de Proyectos o afines Estudio en Ciencias Ambientales y/o Gestión de Residuos Sólidos	X	X
5. Experiencia docente y capacitación		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... **b.** Grandes .....**.** **c. Medianos .....** d. Chicos	X	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

9) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista en Evaluación y Seguimiento.

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ciencias Sociales o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Experiencia en evaluación y seguimiento de proyectos del sector público y/o privado Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito.	X X	
4. Estudios Especiales: Estudios en Gestión de Proyectos o afines Estudio en Ciencias Ambientales y/o Gestión de Residuos Sólidos	X	 X
5. Experiencia docente y capacitación:		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	X	
8. Manejo de idiomas: Inglés	X	

10) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista Económico - Financiero[26]

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ciencias Económicas y/o afines	X	
2. Años de experiencia mínima: 10 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Administración contable financiera, gestión de presupuesto, desembolsos, en Sector Público. Sistema de Gestión UEPEX Auditoría Interna. Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito.	X X	X X
4. Estudios Especiales: Estudios de posgrado en Finanzas Públicas, Administración Financiera o afines.		X
5. Experiencia docente y capacitación: NO APLICABLE.		
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	X	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

11) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista en Recursos Humanos.

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Carreras Humanísticas y/o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Recursos Humanos Contrataciones de consultorías individuales en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito Sistema de Gestión UEPEX	X X	X

[26] Según Contrato de Préstamo BID 5567OC/AR (Cláusula 3.02 de las Estipulaciones Especiales y Cláusula 4.01 del Anexo Único).

4. Estudios Especiales: Seminarios y/o talleres sobre normas y procedimientos en contrataciones de organismos multilaterales de crédito.		X
5. Experiencia docente y capacitación: NO APLICABLE.		
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	X	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

12) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista en Gestión Ambiental[27]

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en Ingeniería ambiental, civil o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Desarrollo, monitoreo, evaluación y revisión de proyectos ejecutivos y otros productos de consultoría en temas ambientales, en el sector de residuos sólidos. Experiencias de Trabajo en temáticas ambientales	X	X
4. Estudios Especiales: Especialización en Medioambiente	X	
5. Experiencia docente y capacitación:		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: e. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... a. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **b. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** c. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... c. Medianos ..... d. Chicos	**X**	
8. Manejo de idiomas: Inglés		X

13) Formación y experiencia profesional requerida – Especialista Institucional[28]

	Requisito	Deseable
1. Área profesional por orden de Preferencia: Profesional Universitario en ciencias sociales, humanísticas o afines.	X	
2. Años de experiencia mínima: 7 años	X	
3. Áreas de experiencia técnica: Experiencia en Proyectos con Financiamiento Externo y/u Organismos multilaterales de crédito. Experiencia en comunicación interna y externa en sector público y/o privado Experiencias en gestión de proyectos en el sector público	X X	X

[27] Según Contrato de Préstamo BID 5567OC/AR (Cláusula 3.02 de las Estipulaciones Especiales y Cláusula 4.01 del Anexo Único).

[28] Según Contrato de Préstamo BID 5567OC/AR (Cláusula 3.02 de las Estipulaciones Especiales y Cláusula 4.01 del Anexo Único).

4. Estudios Especiales: Especialización en políticas públicas Especialización en Medioambiente		X X
5. Experiencia docente y capacitación:		X
6. Experiencia en manejo de subordinados: a. Equipo muy grande (más de 50 profesionales) ..... b. Equipo grande (más de 25 profesionales) ..... **c. Equipo mediano (más de 5 profesionales) .....** d. Equipo chico (menos de 5 profesionales)	X	
7. Experiencia en manejo de proyectos: a. Muy grandes ..... b. Grandes ..... **c. Medianos .....** d. Chicos	**X**	
8. Manejo de idiomas: Inglés	X	

REGLAMENTO OPERATIVO

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POTENCIAR LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE RSU, Y DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS RECICLADORES URBANOS, EN POS DE PROMOVER LAS BASES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ÍNDICE

I. Definiciones
II. Síntesis
III. Convenio
IV. Elegibilidad
    a. Relevamiento de Necesidades y validación
    b. Protocolo de aceptación del requerimiento
    c. Compromisos Ambientales a Asumir por el Municipio
    d. Rendición de Cuentas
V. Adhesión y participación de Cooperativas de Recicladores Urbanos
VI. Compromisos de Normativas que mejoren la calidad del tratamiento de los RSU
VII. Anexo Cumplimiento Reglamento Operativo Específico
VIII. Anexo Cumplimiento Informe Anual

I. **Definiciones**

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

BCA: Basurales a Cielo Abierto.

Organismo Beneficiario: Municipio.

Convenio de Adhesión al Programa: Es el instrumento legal que se suscribe entre el MAyDS y el Beneficiario ("Partes") en el que se declara conocer y aceptar todas las condiciones y requerimientos especificados en el Proyecto Ejecutivo.

Acta de Cesión de Bienes: Es el instrumento legal que se suscribe entre el MAyDS y el Beneficiario ("Partes") en el momento de realizar la transferencia de bienes con recursos del mismo.

GIRSU: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Préstamo o Contrato de Préstamo: El Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR (AR-L1151) celebrado entre el Banco y el Prestatario.

Préstamo o Contrato de Préstamo GIRSU II: El Contrato de Préstamo N° 5567/OC-AR (AR-L1342) celebrado entre el Banco y el Prestatario.

Rechazo: Residuos o porciones de residuos en los que no se puede sacar ningún provecho.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos. Son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. No obstante, su definición puede variar según la normativa local aplicable.

MAyDS: es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Presidencia de la Nación.

II. **Síntesis**

A través del Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR celebrado con fecha 09 de diciembre de 2014 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, se desarrolla un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

El mismo consiste en implementar sistemas integrales de gestión de RSU a partir de planes estratégicos de intervención, a fin de promover la separación y valorización de los RSU de distintos municipios de la República Argentina entregando equipamiento y a su vez implementando sistemas de integración social hacia las cooperativas de recicladores

También se contemplan acciones e iniciativas de educación, perspectiva de género, concientización y comunicación social, fortalecimiento institucional, separación en origen, recolección, logística y transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de RSU y saneamiento de BCA existentes, orientadas a promover la gestión integral de RSU.

Enmarcado dentro de los objetivos del contrato mencionado precedentemente, se presenta el Programa de Adquisición de Equipamiento.

El propósito del presente documento consiste en; establecer mediante un Reglamento Operativo Específico los términos y condiciones que, se aplicarán en la implementación del *"Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina"*. El presente Reglamento Operativo Específico será complementario al Reglamento que regula los términos y condiciones establecidos para la ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

III. **Convenio**

El Municipio firmará un Convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Asumiendo el compromiso de cumplimentar, en un lapso de 90 días corridos a partir de la celebración del convenio, la totalidad de los requerimientos establecido en el ROP, previo a la cesión definitiva de los bienes (incluida su registración en los casos que correspondiese).

En caso de no cumplimentarse este compromiso, se declarará automáticamente extinto el Convenio, sin responsabilidades para el Ministerio.

El Municipio en carácter de "Beneficiario" del Programa, detallará el equipamiento requerido a "El Ministerio". Asimismo, en el presente convenio se establecerá la cesión del equipamiento, transfiriendo al Beneficiario la responsabilidad por el debido uso y mantenimiento de los mismos. El equipamiento requerido no deberá requerir de obras civiles para su instalación.

El equipamiento adquirido por el Municipio deberá ser para uso exclusivo de las actividades destinadas a cumplir y optimizar su gestión de RSU.

Asimismo, en el caso de que posteriormente se lleven a cabo obras de mayor escala en el conglomerado urbano a través del Préstamo BID N° 3249 OC-AR se especificará en los convenios de adhesión que las maquinarias entregadas en el presente programa deberán destinarse al equipamiento permanente de los proyectos a realizar en el Municipio respectivo.

IV. **Elegibilidad**

IV.a. Relevamiento de Necesidades y validación

IV.a.1. El Municipio presentará una síntesis de información básica de su territorio, que incluya población, economía, infraestructura, industrias en funcionamiento, esquema actual de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, presencia de cooperativas de recicladores y cualquier otro dato relevante para el objeto del presente.

IV.a.2. Formulará el plan de mejora en la eficiencia de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que se generará en el Municipio a través de la adquisición del equipamiento, incluyendo indicadores de mejora en su gestión, objetivos y estrategias a llevar a cabo. Los mismos deberán reportarse en el informe anual. Dicha planificación deberá incluir hitos y fechas que serán auditadas durante el período de tres años.

El Plan adoptado por el Municipio deberá ajustarse a la maquinaria disponible a adquirir por el MAyDS.

Los indicadores que evaluarán la gestión municipal de los residuos deberán formularse para poder mostrar al entregar informes los avance que les brinda la adquisición de la/s maquinaria/s. El Municipio evaluará su gestión mediante indicadores de eficiencia (porcentaje de cobertura de recolección, porcentaje en la eficiencia de camiones recolectores y número de reclamos al mes de la comunidad) e indicadores generales (producción de residuos kg/hab-día). A su vez, podrán elaborar otros indicadores de acuerdo con sus necesidades.

En el punto VII se adjunta como modelo la ficha "PREPARACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA" para la formulación de los planes, en el mismo se indica el contenido mínimo que deberá tener.

IV.a.3. El Municipio presentará un informe donde indique el número estimado de recicladores informales, si viven en el municipio, o no, y si tienen un trabajo formal, o no.

IV.a.4. El MAyDS brindará asesoramiento técnico al Municipio, mediante comunicaciones por correo electrónico, para que este pueda remitir la información en tiempo y forma

IV.5. Los planes a ser formulados por los Municipios deberán contar con la No Objeción del Banco, previo a la entrega de los equipamientos.

IV.b. Protocolo de aceptación del requerimiento

IV.b.1. El Municipio para ser incluido en el Programa de adquisición de equipamiento deberá cumplir con los alcances definidos en los incisos IV c, IV d, V y VI.

IV.b.2. Deberán presentar documentación que constate su estado actual sobre la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, y de qué forma la adquisición de equipamiento para la separación y valorización de RSU presentada les permitirá optimizar a las cooperativas de recicladores su trabajo.

IV.b.3. Para efectuar la Integración Social, el Municipio establecerá objetivos generales, específicos y metas. Para poderlos llevar a cabo (tales como trabajar en el aumento de la productividad y / o ingresos; mejoras en materia de salud y seguridad laboral; nuevas actividades; etc.), el Municipio se compromete a planificar actividades tendientes a cumplir los mencionados objetivos. Deberá sostener el compromiso de cumplir su gestión de Integración Social hacia las cooperativas de recicladores y presentar junto con el informe anual los resultados como las dificultades que surjan en su actividad.

IV.b.4. El Municipio podrá identificar aquellas brechas que existan en los marcos jurídicos del gobierno (los cuales consideran las actividades informales como ilegales) y proponer medidas en el Plan para cerrarlas.

IV.b.5. El Municipio deberá contar con un espacio adecuado para el resguardo de la maquinaria a entregar. Asimismo, deberá contar con las instalaciones de fuerza motriz necesarias para el debido funcionamiento del equipamiento. Debiendo presentar un esquema de instalación de las mismas.

IV.c. Compromisos Ambientales a Asumir por el Municipio

IV.c.1. El Municipio deberá comprometerse con el correcto funcionamiento de la separación y valorización de los RSU. El mismo deberá planificar una política de inclusión social en las cuales apoye a las cooperativas de recicladores.

IV.c.2. El municipio deberá estudiar, identificar y actualizar constantemente zonas de construcción donde se proporcione gran cantidad de escombros.

IV.c.3. Las autoridades competentes del Municipio deberán garantizar la recolección y transporte de los residuos domiciliarios. Informar constantemente a sus ciudadanos sobre los días y horarios de recolección los ayudará a que puedan sacar sus residuos a tiempo.

IV.c.4. Los trabajadores de recolección de basura deberán contar con la indumentaria y equipo de protección personal adecuados en virtud de la normativa vigente.

IV.c.5. Si el Municipio contaba previamente en su gestión con una separación de envases de vidrios en los residuos, podrá optimizar dicha actividad alentando a los ciudadanos en la separación por colores: para el vidrio blanco, para el verde y para el marrón, teniendo presente que el vidrio coloreado no puede volver a ser transparente.

IV.d. Rendición de Cuentas

IV.d.1. Las autoridades competentes del Municipio deben tener que informar ante el MAyDS, de forma anual y durante un período de tres años, sobre las actividades realizadas en base a la gestión de separación y valorización de los RSU presentada. Incluyendo reportes sobre avances de los indicadores del plan de mejora en la gestión establecidos en el inciso IV.a.2.

IV.d.2. La información presentada, en caso de ser requerida, deberá estar disponible en todo momento.

V. **Adhesión y participación de Cooperativas de Recicladores Urbanos**

V.a. El Municipio deberá comprometerse a llevar a cabo la inclusión de aquellas Cooperativas de Recicladores Urbanos que se encuentren trabajando informalmente, recuperando residuos reciclables.

En caso de no existir, el Municipio se comprometerá a arbitrar los medios para la incorporación al trabajo formal de los trabajadores recicladores que hubieren trabajando en la actividad del reciclado.

V.b. El Municipio deberá Informar a los recicladores sobre las características del proyecto, sus etapas, tiempos, actores clave, metodologías, beneficios esperados y los resultados de todas las acciones realizada. Deberá explicarse las funciones, limitaciones y derechos de las distintas partes interesadas.

VI. **Compromisos de Normativas que mejoren la calidad del tratamiento de los RSU**

Será requisito indispensable para el otorgamiento del equipamiento que el Municipio asuma ante la suscripción del Convenio de Adhesión el compromiso de fortalecer su marco normativo local vigente respecto a la Gestión de Residuos Sólidos en su localidad. Debiendo a los 90 días de suscripción al programa, presentar una Planificación sobre los objetivos y estrategias a llevar a cabo en esta temática durante los próximos tres años.

VI. ANEXO CUMPLIMIENTO REGLAMENTO OPERATIVO ESPECÍFICO

*El presente Anexo, es de carácter orientativo, debiendo cumplimentarse con toda la información a proveer por el Beneficiario.

Ciudad, Provincia, Fecha

A MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SR. JUAN CABANDIÉ
S / D:

REF.: "Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de adjuntarle la información requerida en el Reglamento Operativo Específico del "Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina". Todo ello en función de cumplimentar los requisitos establecidos en el "Convenio de Adhesión y Compromiso" firmado con vuestro Ministerio.

A dicho efecto, se adjunta la siguiente documentación en carácter de Declaración Jurada:

- Síntesis básica de información del territorio del Municipio;
- Situación Actual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio;
- Beneficios de la implementación de la maquinaria solicitada en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio;
- Informe con número estimado de recicladores informales, y su situación laboral actual.
- Nota compromiso de fortalecimiento de Marco Normativo Municipal vigente, y acciones a llevar a cabo.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Firma y sello del Intendente

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN

DATOS TÉCNICOS
Denominación del Proyecto: **"Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina"**

DATOS INSTITUCIONALES	
Provincia:	
Departamento:	
Municipio/Entidad: **Localidad:**	
CUIT:	
Responsable (Intendente):	**E-mail:**
Domicilio:	**Teléfono:**
Área técnica responsable: (Secretaría / Subsecretaría)	
Cargo del responsable del área: (/ Secretario / Subsecretario)	
Nombre y Apellido	
Teléfono:	**E-mail:**

FIRMA Y SELLO DEL INTENDENTE

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN DEL MARCO NORMATIVO ACTUAL DEL MUNICIPIO	
POBLACIÓN BENEFICIARIA	…. habitantes
SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO	Cloaca SI/NO Luz SI/NO Agua potable SI/no
NÚMERO DE PERSONAL A CARGO DE LA GESTIÓN DE RSU (INDICAR PUESTO DE TRABAJO DE CADA UNO)	
HABITANTES CON EMPLEO INFORMAL Ó DESEMPLEO	…… habitantes
TRANSPORTE PÚBLICO DISPONIBLE	Colectivo SI/NO Tren SI/NO
KM DE RECORRIDO EN LA JORNADA DE RECOLECCIÓN (POR CAMIÓN)	…… km/día
KM TOTALES RECORRIDOS POR LOS CAMIONES RECOLECTORES	…… km/día
HORAS DE TRABAJO TOTALES EN CADA JORNADA DE RECOLECCIÓN (POR CAMIÓN)	…… horas/día
HORAS DE TRABAJO TOTALES EN CADA JORNADA DE RECOLECCIÓN	…… horas/día
DÍAS DE RECOLECCIÓN	…… días/semana
RECLAMOS REALIZADOS POR LOS VECINOS	N° de reclamos anuales
SEPARACIÓN DE RESIDUOS POR DOMICILIO	SI/NO indicar tipo de separación
PORCENTAJE DE CALLES NO PAVIMENTADAS (adjuntar mapa indicando las mismas)	…… %
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUAL GESTIÓN DEL BCA (equipos disponibles, cantidad de residuos dispuestos en el área, presencia de recuperadores informales y cualquier otro dato relevante para el objeto del presente)	

COMPOSICIÓN DE RESIDUOS	
CANTIDAD DE RESIDUOS POR DÍA	..... tn/día
PRESENCIA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS DE COMPOSTAJE, RECICLADO Y RECUPERACIÓN DE RSU (en caso afirmativo incluir % o cantidades)	SI/NO

PREPARACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA

Denominación del Proyecto:

"Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina"

Componentes del servicio / fase operativa:

Componente:

Ordenamiento normativo (indicar aquellas normas de orden municipal que afectan directa o indirectamente a la adquisición de equipamiento)
Ordenamiento administrativo y organizacional (indicar aquellos órganos que se encuentran colocados en diversos niveles dentro del municipio)
Ordenamiento comunicación y educación ambiental (indicar propuestas y/o especialistas)
Ordenamiento técnico- operativo (indicar procedimientos para lo que conlleva las actividades del plan propuesto)
Ordenamiento socio- ambiental (uso y ocupación del espacio, prevención y transformación democrática de conflictos socio-ambientales)
Ordenamiento económico-financiero

Fase operativa: (descripción actual)

Disposición inicial
Separación
Recolección y transporte
Disposición final

Objetivo:

<table>
<tr><td colspan="2">Descripción del objetivo de acuerdo con la política nacional, provincial y/o municipal, la normatividad vigente o los resultados del diagnóstico.
Resultado mediato (corto o mediano plazo) sobre la población directamente beneficiada</td></tr>
<tr><td>Metas:
Cuantificación del objetivo, referida al tiempo, la cual será objeto de seguimiento y verificación.
Ejemplo: Mediante técnicas de separación se tendrá como objetivo reducir el volumen de residuos que terminan en disposición final</td><td>Indicador:
Fórmula, relación y/o coeficiente que se usará para tener un control y poder cuantificar el objetivo.
Ejemplo 1:
X total de residuos que llegan a disposición final
Y total de residuos que se separan
X-Y total de residuos que terminarán en disposición final en un período de tiempo t determinado.
Trabajar con X, Y y t</td></tr>
<tr><td colspan="2">Impacto esperado:
Describir el resultado que se generará a largo plazo dentro del Plan y que se producirá sobre la sociedad en general, gracias a los resultados inmediatos reiterados.
Ejemplo: reducir las cantidades de residuos que se generan y deben ir a disposicion final, al tiempo que se incrementan las cantidades recuperadas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alcance:
Definir los límites del proyecto (municipal, regional, fracción de orgánicos, fracción de inorgánicos, etc)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plan de mejora del Municipio:
Descripción todo lo que se pretenda mejorar, en comparación con la situación actual.</td></tr>
<tr><td>Inicio:
2020</td><td>Duración:
Seguimiento y control por 3 años</td></tr>
<tr><td>Responsable de la ejecución y coordinación del proyecto:
Intendente</td><td>Otros participantes:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades a desarrollar:
Cronograma de las actividades planificadas por el Municipio:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Factor Crítico de Éxito:
1. Indicar, en caso que se presenten, aquellas actividades o entidades cuya ejecución o participación es vital para el logro de las metas y objetivos del proyecto
2. Se pueden dividir en dos períodos: previas y durante la ejecución</td></tr>
</table>

Ciudad, Provincia, Fecha

A MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SR. JUAN CABANDIÉ
S / D:

REF.: "Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentarle, en carácter de Declaración Jurada, mi compromiso para llevar a cabo todas las acciones pertinentes en pos de fortalecer el Marco Normativo Local vigente respecto a la Gestión de Residuos Sólidos.

En este sentido, se prevé abordar los siguientes ejes:

- ….
- ….
- ….

Todas las acciones llevadas a cabo en este sentido, se detallarán en el correspondiente informe anual a presentar ante vs.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Firma y sello del Intendente

VIII. ANEXO CUMPLIMIENTO INFORME ANUAL

*El presente Anexo, es de carácter orientativo, debiendo cumplimentarse con toda la información a proveer por el Beneficiario.

Ciudad, Provincia, Fecha

A MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SR. JUAN CABANDIÉ
S / D:

REF.: "Programa de Adquisición de Equipamiento para los Municipios en Pos de Promover la Separación y Valorización de los RSU, la Eficiencia y Seguridad del Trabajo de los Recicladores Urbanos en distintos Municipios de la República Argentina"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de cumplimentar lo establecido en el Convenio de Adhesión al Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina, presentando ante vs. el Informe Anual correspondiente de monitoreo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio y la implementación de la maquinaria adoptada.

En este sentido se han utilizado los indicadores presentados en el Reglamento Operativo Específico del Programa, adicionando el estado de situación actual a fin de obtener una base comparativa homogénea de los objetivos alcanzados.

Asimismo, se adjuntan a la presente:

- Anexo las acciones llevadas a cabo respecto al Marco Normativo Legal vigente en el Municipio, de acuerdo a los compromisos asumidos precedentemente.
- Estado de situación de Recolectores Urbanos en el Municipio. Indicando Cooperativas incluidas, acciones llevadas a cabo y mejoras en el ámbito del circuito de recuperadores alcanzadas, con metas y proyecciones previstas para el año subsiguiente.
- Conclusión de los objetivos alcanzados en el ámbito de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, metas y proyecciones previstas para el año subsiguiente.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Firma y sello del Intendente

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL

Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina

MUNICIPIO, PROVINCIA: INTENDENTE: Área técnica responsable: Cargo del responsable del área: Teléfono - mail: Fecha:

		Línea de Base Según Convenio de Adhesión	Metas Alcanzadas a la fecha	Obs.
Km totales recorridos por los camiones recolectores	… km			
Horas de viaje por recorridos por los camiones recolectores	… hrs/día			
Días de recolección	… días/sem			
Reclamos por vecinos	N° de reclamos anuales			
Cantidad RSU	…….tn/día			

COMPOSICIÓN RSU

% Fracción fermentable				
% Fracción orgánica				
% Rechazo				

% Otros (según como sea la separación del municipio: inorgánicos, voluminosos, etc.)				
Prácticas de compostaje	SI/NO - frecuencia			
Recicladores Urbanos Informales	SI/NO - porcentaje de la población			
Personas con desempleo	SI/NO - porcentaje de la población			
Estado de la/s maquinaria/s	Detalle pormenorizado incluyendo imágenes y relevamiento de km.			

Firma y sello del Intendente

REGLAMENTO OPERATIVO

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RSU DE LOS BASURALES DE DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Reglamento Operativo
ÍNDICE

I. Definiciones
II. Síntesis
III. Convenio
IV. Elegibilidad
    a. Relevamiento de Necesidades y validación
    b. Protocolo de aceptación del requerimiento
    c. Compromisos Ambientales a Asumir por el Municipio
    d. Rendición de Cuentas
V. Adhesión y participación de Cooperativas de Recicladores Urbanos
VI. Compromisos de Normativas que mejoren la calidad del tratamiento de los RSU
VII. Anexo Cumplimiento Reglamento Operativo Específico
VIII. Anexo Cumplimiento Informe Anual

I. **Definiciones**

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
BCA: Basurales a Cielo Abierto.
Organismo Beneficiario: Municipio.
Convenio de Adhesión al Programa: Es el instrumento legal que se suscribe entre el MAyDS y el Beneficiario (“Partes”) en el que se declara conocer y aceptar todas las condiciones y requerimientos especificados en el Proyecto Ejecutivo.
Acta de Cesión de Bienes: Es el instrumento legal< que se suscribe entre el MAyDS y el Beneficiario (“Partes”) en el momento de realizar la transferencia de bienes con recursos del mismo.
GIRSU: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
Préstamo o Contrato de Préstamo: El Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR (AR-L1151) celebrado entre el Banco y el Prestatario.
Rechazo: Residuos o porciones de residuos en los que no se puede sacar ningún provecho.
RSU: Residuos Sólidos Urbanos. Son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. No obstante, su definición puede variar según la normativa local aplicable.
MAyDS: es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Presidencia de la Nación.

II. **Síntesis**

A través del Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR celebrado con fecha 09 de diciembre de 2014 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, se desarrolla un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
El mismo consiste en implementar sistemas integrales de gestión de RSU a partir de planes estratégicos de intervención, a fin de disminuir la disposición de RSU en BCA e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos. También se contemplan acciones e iniciativas de educación, perspectiva de género, concientización y comunicación social, fortalecimiento institucional, separación en origen, recolección, logística y transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de RSU y saneamiento de BCA existentes, orientadas a promover la gestión integral de RSU.
Enmarcado dentro de los objetivos del contrato mencionado precedentemente, se presenta el Programa de Adquisición de Equipamiento.
El propósito del presente documento consiste en; establecer mediante un Reglamento Operativo Específico los términos y condiciones que, se aplicarán en la implementación del "*Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de distintos Municipios de la República Argentina"*. El presente Reglamento Operativo Específico será complementario al Reglamento que regula los términos y condiciones establecidos para la ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

III. **Convenio**

El Municipio firmará un Convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, asumiendo el compromiso de cumplimentar, en un lapso de 90 días corridos a partir de la celebración del convenio, la totalidad de los requerimientos establecidos en el ROP, previo a la cesión definitiva de los bienes (incluida su registración en los casos que correspondiese).

En caso de no cumplimentarse este compromiso, se declarará automáticamente extinto el Convenio, sin responsabilidades para el Ministerio.

El Municipio en carácter de "Beneficiario" del Programa, detallará el equipamiento requerido a "El Ministerio". Asimismo, en el presente convenio se establecerá la cesión del equipamiento, transfiriendo al Beneficiario la responsabilidad por el debido uso y mantenimiento de los mismos. En todos los casos el equipamiento no requerirá la ejecución de obra civil de ningún tipo.

El equipamiento adquirido por el Municipio deberá ser para uso exclusivo de las actividades destinadas a cumplir y optimizar su gestión de RSU.

Asimismo, en el caso de que posteriormente se lleven a cabo obras de mayor escala en el conglomerado urbano a través del Préstamo BID N° 3249 OC-AR se especificará en los convenios de adhesión que las maquinarias entregadas en el presente programa deberán destinarse al equipamiento permanente de los proyectos a realizar en el Municipio respectivo.

IV. **Elegibilidad**

IV.a. Relevamiento de Necesidades y validación

IV.a.1. El Municipio presentará una síntesis de información básica de su territorio, que incluya población, economía, infraestructura, industrias en funcionamiento, esquema actual de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, presencia de cooperativas de recicladores y cualquier otro dato relevante para el objeto del presente.

IV.a.2. Formulará el plan de mejora en la eficiencia de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que se generará en el Municipio a través de la adquisición del equipamiento, incluyendo indicadores de mejora en su gestión, objetivos y estrategias a llevar a cabo. Los mismos deberán reportarse en el informe anual. Dicha planificación deberá incluir hitos y fechas que serán auditadas durante el período de tres años.

Los indicadores que evaluarán la gestión municipal de los residuos deberán formularse para poder mostrar al entregar informes los avance que les brinda la adquisición de la/s maquinaria/s. El Municipio evaluará su gestión mediante indicadores de eficiencia (porcentaje de cobertura de recolección, porcentaje en la eficiencia de camiones recolectores y número de reclamos al mes de la comunidad) e indicadores generales (producción de residuos kg/hab-día). A su vez, podrán elaborar otros indicadores de acuerdo con sus necesidades.

En el punto VII se adjunta como modelo la ficha "PREPARACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA" para la formulación de los planes, en el mismo se indica el contenido mínimo que deberá tener.

IV.a.3. Presentará los planes y programas para la gestión de sus residuos, promoviendo la disposición controlada y la disminución de la cantidad de residuos destinados a los basurales, teniendo como objetivo (en todos los casos) que sólo el rechazo de los residuos sea la fracción destinada al basural. A su vez, se identificarán las debilidades existentes en la política de gestión de residuos presentada.

IV.a.4. El MAyDS brindará asesoramiento técnico al Municipios mediante comunicaciones por correo electrónico, para que este pueda remitir la información en tiempo y forma.

IV.5. Los planes a ser formulados por los Municipios deberán contar con la No Objeción del Banco, previo a la entrega de los equipamientos.

IV.b. Protocolo de aceptación del requerimiento

IV.b.1. El municipio para ser incluido en el Programa de adquisición de equipamiento deberá cumplir con los alcances definidos en los incisos IV c, IV d, V y VI.

IV.b.2. Deberá presentar documentación que constate su estado actual sobre la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y de qué forma la adquisición de equipamiento requerida les permitirá optimizar su Gestión.

IV.b.3. Deberá sostener el compromiso de cumplir su Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y presentar periódicamente tanto los avances como las dificultades que surjan en su actividad.

IV.b.4. El Municipio deberá contar con un espacio adecuado para el resguardo de la maquinaria a entregar. Asimismo, deberá contar con las instalaciones de fuerza

motriz necesarias para el debido funcionamiento del equipamiento. Debiendo presentar un esquema de instalación de las mismas.

IV.c. Compromisos Ambientales a Asumir por el Municipio

IV.c.1. El Municipio deberá comprometerse con el correcto funcionamiento de la recolección de residuos. El mismo deberá planificar una política de gestión de Residuos Sólidos Urbanos progresiva en sus mejoras las cuales deberán incluir la recolección diferenciada entre sus metas.

El Municipio deberá plantear como mejora a implementar, una separación de residuos clásica:

Fracción húmeda: constituida por la fracción fermentable (restos de comida, restos vegetales)
Fracción seca: formada por el resto de basuras (papel, vidrio, envases ligeros)
Los residuos se depositarán en bolsas separadas dentro de las viviendas y luego serán retirados en sitios indicados por el municipio. La recogida se realizará en forma diferenciada en distintos días (uno para la fracción húmeda y, el otro, para la seca).

IV.c.2. El Municipio deberá comprometerse en informar y transmitir a los ciudadanos sobre la responsabilidad que tienen como generador del residuo para que puedan disponer sus residuos de forma selectiva.

IV.c.3. Los trabajadores de recolección de basura deberán contar con la indumentaria y equipo de protección personal adecuados en virtud de la normativa vigente.

IV.c.4. El Municipio se compromete a realizar acciones tendientes al cierre de microbasurales y basurales a cielo abierto existentes en su localidad.

IV.c.5. Se deberá contemplar, una política de inclusión con un cupo referido a la perspectiva de género, en su proyecto de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

IV.d. Rendición de Cuentas

IV.d.1. Las autoridades competentes del Municipio deberán informar a través de documentos, estadísticas y/o informes, de forma anual y durante un período de tres años, sobre los avances y/o dificultades obtenidas en su Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Asimismo deberán justificar y responsabilizarse sobre las actividades realizadas en base a la Gestión presentada.

IV.d.2. La información presentada, en caso de ser requerida, deberá estar disponible en todo momento.

IV.d.3. Para el caso de entrega de equipamiento pesado con sistema de telemetría incorporado, el Municipio deberá informar las estadísticas generadas.

V. **Adhesión y participación de Cooperativas de Recicladores Urbanos**

El Municipio deberá comprometerse a llevar a cabo la inclusión al sistema de gestión formal de aquellas Cooperativas de Recicladores Urbanos que se encuentren trabajando de forma informal en los sitios de disposición final, recuperando residuos reciclables, y quieran incluirse al programa de forma.

El municipio identificará aquellos recicladores urbanos de su localidad mediante seguimientos, entrevistas a ciudadanos, espacios abiertos, etc. En caso de no existir, el Municipio se comprometerá a arbitrar los medios para la incorporación al trabajo formal de los trabajadores recicladores que hubieren trabajando en la actividad del reciclado.

VI. **Compromisos de Normativas que mejoren la calidad del tratamiento de los RSU**

Será requisito indispensable para el otorgamiento del equipamiento que el Municipio asuma ante la suscripción del Convenio de Adhesión el compromiso de fortalecer su marco normativo local vigente respecto a la Gestión de Residuos Sólidos en su localidad. Debiendo a los 90 días de suscripción al programa, presentar una Planificación sobre los objetivos y estrategias a llevar a cabo en esta temática durante los próximos tres años.

VII. ANEXO CUMPLIMIENTO REGLAMENTO OPERATIVO ESPECÍFICO

*El presente Anexo, es de carácter orientativo, debiendo cumplimentarse con toda la información a proveer por el Beneficiario.

Ciudad, Provincia, Fecha

A MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SR. JUAN CABANDIÉ
S / D:

REF.: "Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de adjuntarle la información requerida en el Reglamento Operativo Específico del "Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina". Todo ello en función de cumplimentar los requisitos establecidos en el "Convenio de Adhesión y Compromiso" firmado con vuestro Ministerio.

A dicho efecto, se adjunta la siguiente documentación en carácter de Declaración Jurada:

- Síntesis básica de información del territorio del Municipio;
- Situación Actual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio;
- Beneficios de la implementación de la maquinaria solicitada en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio;
- Programas actuales referidos a la Gestión de RSU existentes en el Municipio, y debilidades existentes en la política de Gestión Presentada;
- Nota compromiso de fortalecimiento de Marco Normativo Municipal vigente, y acciones a llevar a cabo.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Firma y sello del Intendente

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN

DATOS TÉCNICOS
Denominación del Proyecto: **"Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina"**

DATOS INSTITUCIONALES	
Provincia:	
Departamento:	
Municipio/Entidad: **Localidad:**	
CUIT:	
Responsable (Intendente):	**E-mail:**
Domicilio:	**Teléfono:**
Área técnica responsable: (Secretaría / Subsecretaría)	
Cargo del responsable del área: (/ Secretario / Subsecretario)	
Nombre y Apellido	
Teléfono:	**E-mail:**

FIRMA Y SELLO DEL INTENDENTE

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN DEL MARCO NORMATIVO ACTUAL DEL MUNICIPIO	
POBLACIÓN BENEFICIARIA	…. habitantes
SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO	Cloaca SI/NO Luz SI/NO Agua potable SI/no
NÚMERO DE PERSONAL A CARGO DE LA GESTIÓN DE RSU (INDICAR PUESTO DE TRABAJO DE CADA UNO)	
HABITANTES CON EMPLEO INFORMAL Ó DESEMPLEO	…… habitantes
TRANSPORTE PÚBLICO DISPONIBLE	Colectivo SI/NO Tren SI/NO
KM DE RECORRIDO EN LA JORNADA DE RECOLECCIÓN (POR CAMIÓN)	…… km/día
KM TOTALES RECORRIDOS POR LOS CAMIONES RECOLECTORES	…… km/día
HORAS DE TRABAJO TOTALES EN CADA JORNADA DE RECOLECCIÓN (POR CAMIÓN)	…… horas/día
HORAS DE TRABAJO TOTALES EN CADA JORNADA DE RECOLECCIÓN	…… horas/día
DÍAS DE RECOLECCIÓN	…… días/semana
RECLAMOS REALIZADOS POR LOS VECINOS	N° de reclamos anuales
SEPARACIÓN DE RESIDUOS POR DOMICILIO	SI/NO indicar tipo de separación
PORCENTAJE DE CALLES NO PAVIMENTADAS (adjuntar mapa indicando las mismas)	…… %
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUAL GESTIÓN DEL BCA (equipos disponibles, cantidad de residuos dispuestos en el área, presencia de recuperadores informales y cualquier otro dato relevante para el objeto del presente)	

COMPOSICIÓN DE RESIDUOS	
CANTIDAD DE RESIDUOS POR DÍA	……tn/día
PRESENCIA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS DE COMPOSTAJE, RECICLADO Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS (en caso afirmativo incluir % o cantidades)	SI/NO

PREPARACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA

Denominación del Proyecto:

"Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina"

Componentes del servicio / fase operativa:

Componente:

Ordenamiento normativo (indicar aquellas normas de orden municipal que afectan directa o indirectamente a la adquisición de equipamiento)

Ordenamiento administrativo y organizacional (indicar aquellos órganos que se encuentran colocados en diversos niveles dentro del municipio)

Ordenamiento comunicación y educación ambiental (indicar propuestas y/o especialistas)

Ordenamiento técnico- operativo (indicar procedimientos para lo que conlleva las actividades del plan propuesto)

Ordenamiento socio- ambiental (uso y ocupación del espacio, prevención y transformación democrática de conflictos socio-ambientales)

Ordenamiento económico-financiero

Fase operativa: (descripción actual)

Disposición inicial

<table>
<tr><td colspan="2">Separación

Recolección y transporte

Disposición final</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo:

Descripción del objetivo de acuerdo con la política nacional, provincial y/o municipal, la normatividad vigente o los resultados del diagnóstico.

Resultado mediato (corto o mediano plazo) sobre la población directamente beneficiada</td></tr>
<tr><td>Metas:

Cuantificación del objetivo, referida al tiempo, la cual será objeto de seguimiento y verificación.

Ejemplo: Mediante técnicas de separación se tendrá como objetivo reducir el volumen de residuos que terminan en disposición final</td><td>Indicador:

Fórmula, relación y/o coeficiente que se usará para tener un control y poder cuantificar el objetivo.

Ejemplo 1:

X total de residuos que llegan a disposición final

Y total de residuos que se separan

X-Y total de residuos que terminarán en disposición final en un período de tiempo t determinado.

Trabajar con X, Y y t</td></tr>
<tr><td colspan="2">Impacto esperado:

Describir el resultado que se generará a largo plazo dentro del Plan y que se producirá sobre la sociedad en general, gracias a los resultados inmediatos reiterados.

Ejemplo: reducir las cantidades de residuos que se generan y deben ir a disposicion final, al tiempo que se incrementan las cantidades recuperadas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alcance:

Definir los límites del proyecto (municipal, regional, fracción de orgánicos, fracción de inorgánicos, etc).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">Plan de mejora del Municipio:

Descripción todo lo que se pretenda mejorar, en comparación con la situación actual.</td></tr>
<tr><td>Inicio:

2020</td><td>Duración:

Seguimiento y control por 3 años</td></tr>
<tr><td>Responsable de la ejecución y coordinación del proyecto:

Intendente</td><td>Otros participantes:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividades a desarrollar:

Cronograma de las actividades planificadas por el Municipio:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Factor Crítico de Éxito:

1. Indicar, en caso que se presenten, aquellas actividades o entidades cuya ejecución o participación es vital para el logro de las metas y objetivos del proyecto

2. Se pueden dividir en dos períodos: previas y durante la ejecución</td></tr>
</table>

Ciudad, Provincia, Fecha

A MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SR. JUAN CABANDIÉ
S / D:

REF.: "Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentarle, en carácter de Declaración Jurada, mi compromiso para llevar a cabo todas las acciones pertinentes en pos de fortalecer el Marco Normativo Local vigente respecto a la Gestión de Residuos Sólidos.

En este sentido, se prevé abordar los siguientes ejes:

- ….
- ….
- ….

Todas las acciones llevadas a cabo en este sentido, se detallarán en el correspondiente informe anual a presentar ante vs.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Firma y sello del Intendente

VIII. ANEXO CUMPLIMIENTO INFORME ANUAL

*El presente Anexo, es de carácter orientativo, debiendo cumplimentarse con toda la información a proveer por el Beneficiario.

Ciudad, Provincia, Fecha

A MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SR. JUAN CABANDIÉ
S / D:

REF.: "Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de cumplimentar lo establecido en el Convenio de Adhesión al Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina, presentando ante vs. el Informe Anual correspondiente de monitoreo de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio y la implementación de la maquinaria adoptada.

En este sentido se han utilizado los indicadores presentados en el Reglamento Operativo Específico del Programa, adicionando el estado de situación actual a fin de obtener una base comparativa homogénea de los objetivos alcanzados.

Asimismo, se adjuntan a la presente:

- Anexo las acciones llevadas a cabo respecto al Marco Normativo Legal vigente en el Municipio, de acuerdo a los compromisos asumidos precedentemente.
- Información de Telemetría de las Maquinarias pesadas entregadas (en caso de Corresponder).
- Conclusión de los objetivos alcanzados en el ámbito de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, metas y proyecciones previstas para el año subsiguiente.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Firma y sello del Intendente

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina

MUNICIPIO, PROVINCIA: INTENDENTE: Área técnica responsable: Cargo del responsable del área: Teléfono - mail: Fecha:

		Línea de Base Según Convenio de Adhesión	Metas Alcanzadas a la fecha	Obs.
Km totales recorridos por los camiones recolectores	… km			
Horas de viaje por recorridos por los camiones recolectores	… hrs/día			
Días de recolección	… días/sem			
Reclamos por vecinos	N° de reclamos anuales			
Cantidad RSU	tn/día			

COMPOSICIÓN RSU

% Fracción fermentable				
% Fracción orgánica				
% Rechazo				

% Otros (según como sea la separación del municipio: inorgánicos, voluminosos, etc.)				
Prácticas de compostaje	SI/NO - frecuencia			
Estado de la/s maquinaria/s	Detalle pormenorizado incluyendo imágenes y relevamiento de km.			

Firma y sello del Intendente

Anexo XI.8 Modelo de Convenio Específico para adquisición de bienes

CONVENIO DE ADHESIÓN Y COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE _____
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PRÉSTAMO BID 5567/OC-AR

Entre (i) el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN (MAyDS) en el marco del "Programa de Adquisición de Equipamiento para _____" dependiente del Programa de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos del Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR, con domicilio en la calle San Martín 451 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Juan Cabandié, (en adelante el "MINISTERIO"); y (ii) el Municipio de _____, representado en este acto por _____, con domicilio en _____, (en adelante el "MUNICIPIO"), ambos denominados "LAS PARTES", se acuerda celebrar el presente CONVENIO DE ADHESIÓN Y COMPROMISO, en adelante "EL CONVENIO", con arreglo a las siguientes previsiones:

PRIMERA: El MUNICIPIO adhiere al "Programa de Adquisición de Equipamiento para _____", y se compromete a dar cumplimiento, en el término de 90 (NOVENTA) días corridos a contar desde la firma del presente, a los requerimientos, cuyo contenido y alcance obra en el Reglamento Operativo Específico que rige el presente Programa de Adquisición.

De no cumplimentarse los requerimientos antes mencionados, el MINISTERIO podrá dar por resuelto el CONVENIO por culpa exclusiva del MUNICIPIO, sin dar lugar a ningún tipo de reclamo o indemnización alguna. A tal efecto, habiéndose cumplido el plazo máximo indicado, el MINISTERIO notificará fehacientemente al MUNICIPIO dichos efectos resolutorios.

SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a ceder a título gratuito los bienes detallados en el listado que, como Anexo I, forma parte integrante del presente al MUNICIPIO, quien aceptará de plena conformidad, comprometiéndose a destinarlos de manera exclusiva para desempeñar actividades que coadyuven a cumplir y optimizar la gestión de RSU en el marco de su jurisdicción; y responsabilizándose por su buen estado de uso y conservación. A tal efecto, LAS PARTES celebrarán un ACTA DE CESIÓN DE BIENES, en el que constaran en detalle los derechos y obligaciones de cada una al momento de y luego de la entrega de los mismos.

TERCERA: En todos los casos, la entrega de los bienes no requerirá la ejecución de obra civil de ningún tipo. Sin embargo, si en el futuro se llevarán a cabo obras tendientes a crear u optimizar el sistema de gestión integral de RSU del MUNICIPIO a través del Préstamo BID N° 5567 OC-AR, las maquinarias entregadas en el marco del presente programa deberán destinarse con exclusividad al funcionamiento del proyecto en cuestión.

CUARTA: LAS PARTES arbitrará los medios necesarios, en el ámbito de su competencia, para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una.

QUINTA: Forman parte integrante del presente CONVENIO los siguientes instrumentos, que el MUNICIPIO declara conocer, aceptar y cumplir en sus partes pertinentes: **a)** ANEXO I: listado y detalle de bienes a ser entregados; **b)** Contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR, celebrado entre

la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, junto con sus Anexos; **c)** el Reglamento Operativo del Préstamo BID N° 5567 OC-AR "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos"; **d)** el Reglamento Operativo Específico del "Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina".

SEXTA: Las eventuales modificaciones en relación a los bienes, plazos, condiciones de entrega y/o situaciones que faciliten el cumplimiento del objeto del presente solo podrán realizarse de común acuerdo y mediante una Adenda al presente Convenio de Adhesión.

A tal efecto, el Municipio deberá notificar de manera fehaciente las cláusulas que se persigan modificar y su nueva disposición; especificando el mérito y conveniencia de tal acto, para que el MINISTERIO realice su posterior evaluación y decida su procedencia

SÉPTIMA: LAS PARTES acuerdan realizar en todo momento sus mejores esfuerzos de buena fe tendientes a resolver toda controversia en forma bilateral y negociada, pudiendo implementar las mejores prácticas en materia de resolución de conflictos para lograr resolver eventuales diferencias que pudieran suscitarse. Para el caso de no arribarse a un acuerdo negociado en el término de 30 (treinta) días corridos desde la notificación de la existencia de una controversia, LAS PARTES convienen someter la resolución de cualquier divergencia referida a la naturaleza, alcance, cumplimiento o interpretación del presente, a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACTA DE CESIÓN Y RECEPCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE _____

PRÉSTAMO BID 5567/OC-AR

Entre (i) el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN (MAyDS) en el marco del "Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina" dependiente del Programa de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos del Contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR, con domicilio en la calle San Martín 451 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Juan Cabandié, (en adelante el "MINISTERIO"); y (ii) el Municipio de _____, representado en este acto por _____, con domicilio en _____, (en adelante el "BENEFICIARIO"), ambos denominados "LAS PARTES", se acuerda celebrar el presente ACTA DE CESIÓN DE BIENES, en adelante "EL ACTA", con arreglo a las siguientes previsiones:

PRIMERA: El MINISTERIO cede a título gratuito los bienes detallados en el listado que, como Anexo I, forma parte integrante del presente ACTA al BENEFICIARIO –junto con la correspondiente documentación-, y este acepta de plena conformidad, comprometiéndose a destinarlos de manera exclusiva para desempeñar actividades que coadyuven a cumplir y optimizar la gestión de RSU en el marco de su jurisdicción.

SEGUNDA: El BENEFICIARIO se obliga a:

a. Recibir los bienes objeto del presente, mediante la presente ACTA.

b. Estar a disposición y prestar toda colaboración necesaria para que la firma proveedora de los bienes efectúe los trámites tendientes a efectivizar el patentamiento de los equipos, las inscripciones registrales pertinentes, como así también cualquier otra diligencia que se requiera a tales efectos.

c. Mantener en buen estado de uso y conservación los bienes anteriormente citados, tomando los correspondientes recaudos a fin de que durante su período de vida útil se mantengan en condiciones adecuadas, no se deterioren más allá del desgaste natural de las cosas, y se pueda identificar el uso responsable de los mismos.

d. Mantener estrecha comunicación con el MINISTERIO a fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas de este ACTA.

e. Contratar los seguros de responsabilidad civil y de terceros que correspondan según el tipo de bien, los cuales deberán tener vigencia a partir de su entrega.

TERCERA: La presente "cesión gratuita condicionada", realizada en los términos del art. 29 del Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado que como Anexo como forma parte de la Resolución N° RESFC-2019-153-AABE#JGM del 25 de abril de 2019, se efectúa bajo la condición de que el BENEFICIARIO afecte, exclusivamente, los bienes recibidos a la satisfacción directa e inmediata de los fines y objetivos previstos en el "Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina" dependiente del Programa de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos del Contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR y el CONVENIO DE ADHESIÓN Y COMPROMISO celebrado entre el MINISTERIO y el BENEFICIARIO con fecha _____;
El MINISTERIO no se responsabiliza por las consecuencias derivadas del inadecuado uso y/o conservación de los bienes objeto del presente, y tendrá derecho a adoptar, previa comunicación al BENEFICIARIO, todas las medidas que considere pertinentes y razonables en caso de que éste último no cumpla con la condición o alguna de las obligaciones asumidas en este ACTA o en sus instrumentos integrantes, incluyendo la revocación de este acto administrativo condicionado. Asimismo, cualquier incumplimiento del BENEFICIARIO previo o posterior a la entrega de los bienes, será tenido en cuenta como antecedente negativo por parte del MINISTERIO, para proyectos, planes o programas en desarrollo o a desarrollarse en el marco de su jurisdicción.

La custodia, guarda y resguardo del bien mueble y/o semoviente corresponderá al BENEFICIARIO siendo responsable/s de todas las consecuencias civiles, administrativas y/o penales, de corresponder, en caso de incumplimiento.

CUARTA: El MINISTERIO y el Banco Interamericano de Desarrollo, tendrán la potestad de corroborar el correcto funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria en cualquier momento luego de formalizada la entrega, así como su utilización conforme a los fines estipulados en el presente.

QUINTA: Forman parte integrante del presente ACTA los siguientes instrumentos, que el BENEFICIARIO declara conocer, aceptar y cumplir en sus partes pertinentes: **a)** ANEXO I: listado y detalle de bienes a ser entregados, junto con su documentación correspondiente; **b)** el CONVENIO DE ADHESIÓN Y COMPROMISO celebrado entre el MINISTERIO y el BENEFICIARIO con fecha _____; **c)** la Resolución AABE N° 153/2019 y normativa concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: De estimarlo estrictamente necesario, LAS PARTES podrán a celebrar una o más adendas a la presente ACTA, mediante la cual se modifique/n los bienes que componen el Anexo I, los plazos, las condiciones de entrega o cualquier otro supuesto que, a juicio de las PARTES, sea conveniente para alcanzar los fines perseguidos en los programas indicados al comienzo de la presente ACTA y en el CONVENIO DE ADHESIÓN Y COMPROMISO celebrado oportunamente entre LAS PARTES.

Se deberá suscribir y agregar un nuevo documento como ANEXO II siendo parte integral del CONVENIO el CONTRATO DE ADENDA donde se colocarán las motivaciones, cláusulas que se modifican y su nueva disposición.

SÉPTIMA: Para todos los efectos que pudieran corresponder, LAS PARTES constituyen sus domicilios legales en sus respectivas sedes, enunciadas en el encabezado del presente.

OCTAVA: LAS PARTES acuerdan realizar en todo momento sus mejores esfuerzos de buena fe tendientes a resolver toda controversia en forma bilateral y negociada, pudiendo implementar las mejores prácticas en materia de resolución de conflictos para lograr resolver eventuales diferencias que pudieran suscitarse. Para el caso de no arribarse a un acuerdo negociado en el término de 30 (treinta) días corridos desde la notificación de la existencia de una controversia, LAS PARTES acuerdan someter la resolución de cualquier divergencia referida a la naturaleza, alcance, cumplimiento o interpretación del presente ACTA, y de aquellos que le sirvan de antecedente o complemento, a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-77678212-APN-DAFYPP#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Julio de 2023

Referencia: Reglamento Operativo - GIRSU II - Préstamo BID 5567/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 376 pagina/s.

Javier Pourciel
Asesor Legal
Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible